

**INDICE
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Aviso mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación.

SECRETARIA DE MARINA

Reglamento para la impartición de posgrados en los institutos oceanográficos del Pacífico y del Golfo y Mar Caribe.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de abril de 2022, y movimiento de ladera el día 8 de abril para el Municipio de Amatlán en el Estado de Chiapas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2022.

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Oficio 500-05-2022-6010 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta de clausura de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Comparecencia de fecha 28 de marzo de 2022, de los integrantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Convenio del 31 de enero de 2022, que dio por revisado íntegramente el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión con vigencia del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2024.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS**COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y

Erradicar la Violencia contra las Mujeres de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2021, así como los Votos Concurrentes de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como 4, 5, fracciones III y XIII, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Gobernación le corresponde regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 2, apartado B, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la persona Titular de la dependencia para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de la Dirección General de Juegos y Sorteos;

Que la Dirección General de Juegos y Sorteos, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gobernación, la cual tiene entre otras atribuciones, la de vigilar, tramitar y autorizar los actos a los que se refiere la Ley Federal de Juegos y Sorteos y demás normativa aplicable;

Que el 27 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio y horario de la oficialía de partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación", señalando para tal efecto el ubicado en la calle Abraham González número 50, Caballerizas, Planta Baja Sur, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y

Que a efecto de generar certeza, y seguridad jurídica a las autoridades judiciales y administrativas, así como a los usuarios y al público en general, atendiendo a que el personal de la Dirección General de Juegos y Sorteos se encuentra concentrada mayormente en el inmueble ubicado en calle Versalles número 49, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y con la finalidad de eficientar la canalización de los documentos que se ingresan, resulta necesario hacer del conocimiento del público en general, el nuevo domicilio y horario de la Oficialía de Partes de dicha Dirección General, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ÚNICO.- Se informa a las autoridades judiciales y administrativas, personas servidoras públicas y al público en general que el nuevo domicilio de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, será el ubicado en calle Versalles número 49, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

La Oficialía de Partes recibirá toda correspondencia, notificaciones, trámites y demás documentos relacionados o vinculados con la Dirección General de Juegos y Sorteos, y dará atención en días hábiles, en un horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Aviso mediante el cual se informa al público en general el nuevo domicilio y horario de la Oficialía de Partes de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, publicado el 27 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 11 de abril de 2022.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

REGLAMENTO para la impartición de posgrados en los institutos oceanográficos del Pacífico y del Golfo y Mar Caribe.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XV, 32, 51, 52, 61, 65, 66, 67, 69, 75 y 88, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5, 11, 12 y 13 de la Ley de Educación Naval y 78 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE POSGRADOS EN LOS INSTITUTOS OCEANOGRÁFICOS DEL PACÍFICO Y DEL GOLFO Y MAR CARIBE

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, atribuciones y funcionamiento académico y administrativo, para la impartición de posgrados, en los institutos oceanográficos del Pacífico y del Golfo y Mar Caribe.

Artículo 2. Los institutos oceanográficos del Pacífico y del Golfo y Mar Caribe impartirán al personal discente estudios de posgrado relacionados con la oceanografía, el medio ambiente marino, la meteorología marítima y la hidrografía y cartografía, con el propósito de formar personas especialistas en dichas materias.

Artículo 3. Los institutos oceanográficos del Pacífico y del Golfo y Mar Caribe, para la impartición de posgrados, dependerán académicamente de la Universidad Naval y militarmente del Mando de la jurisdicción, refiriéndose a este último como el establecimiento naval más cercano al de la ubicación del Instituto que corresponda.

Artículo 4. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Armada: Armada de México;
- II. Certificación: Reconocimiento de estudios que el personal Discente haya cursado y aprobado en otras instituciones educativas militares, nacionales o extranjeras, equivalentes o equiparables, según corresponda, a los que se impartan en los Institutos;
- III. Currículo: Los planes y programas de estudio que regirán los procesos de enseñanza aprendizaje de los Institutos;
- IV. Direcciones: Las Direcciones de los Institutos, indistintamente;
- V. Discente: El personal naval, militar o civil, nacional o extranjero, que se encuentre realizando estudios en los Institutos;
- VI. Docente: El personal naval, militar o civil, nacional o extranjero, encargado de aplicar los procesos de enseñanza aprendizaje, y participar en otras actividades académicas conforme a la misión y Currículos establecidos en los Institutos;
- VII. Institutos: El Instituto Oceanográfico del Pacífico o el Instituto Oceanográfico del Golfo y Mar Caribe, indistintamente;
- VIII. Secretaría: La Secretaría de Marina, y
- IX. Tutor: El Docente que orienta a los Discentes.

CAPÍTULO II

DE LA COMPETENCIA

Artículo 5. Compete a los Institutos:

- I. Impartir los estudios de posgrado escolarizado siguientes:
 - a) Especialidad en Oceanografía;
 - b) Especialidad en Protección al Medio Ambiente Marino;
 - c) Especialidad en Meteorología Marítima;
 - d) Especialidad en Hidrografía y Cartografía, y
 - e) Los demás que determine la persona titular de la Secretaría por considerarlos necesarios para satisfacer los requerimientos de la Armada;
- II. Realizar investigación científica y académica relativa a los campos de la oceanografía, protección al medio ambiente marino, meteorología marítima e hidrografía y cartografía;
- III. Entregar las constancias que acrediten los estudios realizados en los respectivos Institutos, y
- IV. Las demás que le confieran otras leyes y reglamentos, así como aquellas disposiciones que emita el Alto Mando.

Artículo 6. El personal de los Institutos que participe en la impartición de los posgrados, se sujetará a lo dispuesto en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO III

DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

Artículo 7. El personal de los Institutos se clasifica en:

- I. Directivo;
- II. Docente;
- III. Discente, y
- IV. Soporte logístico.

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 8. Los Institutos, para cumplir con su misión, atribuciones y funciones, contarán con:

- I. Dirección;
- II. Subdirecciones de:
 - a) Oceanografía;
 - b) Estudios de la Contaminación Marina;
 - c) Biología Marina;
 - d) Meteorología Marítima, y
 - e) Brigadas de Campo;
- III. Jefaturas:
 - a) Del Departamento de Docencia, y
 - b) De Coordinación Administrativa, y
- IV. Órganos colegiados:
 - a) Consejo Docente;
 - b) Junta Académica;
 - c) Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinaria;
 - d) Consejo Técnico de Investigación, y
 - e) Comités académicos.

Artículo 9. Para ser titulares de las Direcciones se requiere contar con el grado de Capitán de Fragata o de Corbeta, pertenecer al núcleo de los Cuerpos, y serán designados por el Alto Mando.

Artículo 10. Para ser titular de una Subdirección se requiere contar con el grado de Capitán de Corbeta o Teniente de Navío y pertenecer al núcleo de los Cuerpos o de los Servicios.

Artículo 11. Las ausencias del personal directivo de los Institutos serán suplidas conforme a las reglas siguientes:

- I. La persona titular de Dirección será suplida por la persona titular de la Subdirección de Meteorología Marítima o, en caso de ausencia de esta, por quien designe la propia persona titular de la Dirección. A falta de dicha designación, será suplida por la persona titular de la Subdirección más antigua existente en el grado, y
- II. Las personas titulares de las subdirecciones serán suplidas por quien designe la persona titular de la Dirección.

En los casos no previstos en este artículo, las ausencias de quien deba suplir a sus titulares, serán cubiertas por el militar, núcleo de los Cuerpos de mayor jerarquía perteneciente a los Institutos.

Artículo 12. Las Direcciones tienen las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir:
 - a) Las funciones académicas y administrativas de los posgrados en los Institutos, conforme al presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;
 - b) La implementación de las políticas y directivas ordenadas por el Rector de la Universidad Naval, con relación a la seguridad de la información, y demás disposiciones jurídicas aplicables, y
 - c) El proceso de enseñanza aprendizaje en los Institutos;
- II. Proponer al Rector de la Universidad Naval:
 - a) El Currículo, así como los perfiles profesionales del personal Docente para lograr la excelencia académica;
 - b) Los calendarios académicos de los posgrados que se impartan en los Institutos;
 - c) El anteproyecto de presupuesto de los posgrados de los Institutos;
 - d) Los manuales administrativos necesarios para la organización, operación y funcionamiento de los posgrados de los Institutos, y
 - e) El nombramiento del personal para desempeñar cargos de acuerdo con la estructura orgánica y ocupacional autorizada para los Institutos;
- III. Supervisar:
 - a) Al personal Docente adscrito a los Institutos para la impartición de los posgrados, así como a los Discentes en el cumplimiento de las disposiciones en materia de:
 1. Desarrollo profesional, y
 2. Estado de salud, y
 - b) La actualización del historial de los Institutos y el libro de visitantes distinguidos;
- IV. Promover las relaciones académicas de los Institutos, en el ámbito nacional e internacional, así como contribuir a preservar la imagen y prestigio de dichos Institutos;
- V. Presidir el Consejo Docente y el Consejo Técnico de Investigación;
- VI. Gestionar ante las autoridades competentes los registros de los Currículos que se impartan en los Institutos, y validar los documentos académicos que le correspondan al posgrado;

- VII.** Resolver los asuntos no previstos en el presente Reglamento, relacionados con la impartición de posgrados en los Institutos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII.** Someter a la autorización del Rector de la Universidad Naval, las políticas para la elaboración e integración del manual para el seguimiento y actualización del personal de egresados de los Institutos, y
- IX.** Las demás que le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 13. Las subdirecciones tienen las atribuciones siguientes:

- I.** Coordinar con la Jefatura del Departamento de Docencia la elaboración de los Currículos y prácticas de las especialidades que se impartan en los Institutos;
- II.** Acordar y atender con las personas titulares de las Direcciones, los asuntos académicos, logísticos, de investigación, disciplinarios y administrativos de su competencia, y
- III.** Participar en los diferentes consejos y comités que sean designados por las personas titulares de las Direcciones, según su competencia, de conformidad con este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 14. Las jefaturas del Departamento de Docencia tienen las atribuciones siguientes:

- I.** Elaborar, en conjunto con las personas titulares de las subdirecciones, los Currículos y prácticas correspondientes a las especialidades que se imparten en los Institutos, conforme a la normativa establecida por la Universidad Naval;
- II.** Determinar y proponer a las Direcciones la adquisición de equipo y material de ayudas a la enseñanza para las especialidades que se imparten en los Institutos;
- III.** Proponer a las Direcciones los cursos de capacitación y actualización para el personal Docente;
- IV.** Integrar y elaborar la documentación relativa a las especialidades que se imparten en los Institutos;
- V.** Proponer la contratación del personal Docente externo, y
- VI.** Coordinar y realizar los trámites administrativos para la obtención de recursos financieros que hagan posible la contratación de Docentes externos para impartir clases en las especialidades de los Institutos.

Artículo 15. Las jefaturas de Coordinación Administrativa tienen las atribuciones siguientes:

- I.** Integrar y tramitar las necesidades de personal, equipo técnico y científico y apoyos requeridos para la impartición de los posgrados en los Institutos;
- II.** Fungir como oficial de enlace y elaborar la documentación correspondiente para la gestión de los recursos financieros asignados a los Institutos, para la impartición de los posgrados, y
- III.** Controlar y dar seguimiento al ejercicio de las partidas presupuestarias asignadas para la contratación de personal Docente externo.

Artículo 16. Los órganos colegiados a que se refiere la fracción IV del artículo 8 de este Reglamento se regirán de acuerdo con este ordenamiento, así como en los manuales de organización y procedimientos que para tal efecto se expidan.

Artículo 17. El Consejo Docente tiene como función conocer y recomendar sobre los asuntos relacionados con la formación académica de los Discentes, que le sean sometidos a su consideración.

Artículo 18. El Consejo Docente está integrado por:

- I.** La persona titular de la Presidencia, que será la persona titular de la Dirección;
- II.** La persona titular de la Vicepresidencia, que será la persona titular de la Subdirección más antigua de las especialidades;
- III.** Las personas titulares de las vocalías siguientes:
 - a)** La primera vocalía, que será la persona titular de la Subdirección de la especialidad objeto del análisis a tratar, y
 - b)** La segunda vocalía, que será la persona titular de la Jefatura del Departamento de Docencia, que además fungirá como Secretaría de Actas;

- IV. Asesores técnicos, que serán los Docentes de las asignaturas que sean objeto de análisis a tratar o los que se consideren necesarios para brindar asesoría a los demás integrantes del Consejo Docente durante las sesiones, y
- V. Representantes de Discentes, que serán las personas titulares de las jefaturas de Grupo de cada especialidad.

Artículo 19. Los integrantes del Consejo Docente tendrán derecho a voz y voto. Las ausencias de la persona titular de la Presidencia del Consejo Docente serán suplidas por la persona titular de la Vicepresidencia y el de los demás integrantes por quien designen las personas titulares de las Direcciones.

Artículo 20. Los asesores técnicos que designe la persona titular de la Presidencia del Consejo Docente, solo tendrán voz cuando participen en temas académicos de su competencia.

Artículo 21. La persona titular de la Presidencia del Consejo Docente convocará a sesión:

- I. Ordinaria, al término de cada calendario escolar, y
- II. Extraordinaria, a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Artículo 22. El Consejo Docente tiene las atribuciones siguientes:

- I. Evaluar los Currículos de las especialidades de los Institutos y los métodos de enseñanza, con el fin de proponer modificaciones a estos, así como aprobar los libros de texto, publicaciones y material didáctico aplicado al proceso enseñanza aprendizaje de dichas especialidades;
- II. Evaluar la actuación académica de los Discentes, para proponer los estímulos, premios y recompensas que les corresponda, de acuerdo con el Modelo Educativo Naval, emitido por la Universidad Naval;
- III. Evaluar el desempeño de los Docentes, a fin de proponer el beneficio a que se hagan merecedores, de conformidad con este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- IV. Analizar y opinar sobre las situaciones académicas no previstas en el presente Reglamento.

Artículo 23. La Junta Académica tiene como función:

- I. Analizar los Currículos, textos y métodos didácticos y proponer al Consejo Docente las modificaciones que estimen convenientes, y
- II. Analizar los procedimientos sistemáticos de admisión de Discentes a las especialidades, y proponer las modificaciones que se estimen convenientes al Consejo Docente.

Artículo 24. La Junta Académica está integrada por:

- I. La persona titular de la Presidencia, que será la persona titular de la Subdirección más antigua de las especialidades;
- II. La persona titular de la Vicepresidencia, que será la persona titular de la Subdirección de la especialidad objeto del análisis;
- III. Las vocalías siguientes:
 - a) La primera vocalía, que será la persona titular de la Jefatura del Departamento de Docencia;
 - b) La segunda vocalía, que será el representante más antiguo del Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinario, y
 - c) La tercera y cuarta vocalías serán los dos integrantes del Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinario, que le sigan en antigüedad a la persona titular de la segunda vocalía, de los cuales la más antigua fungirá como Secretaría de Actas, y
- IV. Asesores técnicos, que serán los Docentes de las asignaturas que sean objeto de análisis, y los que se consideren necesarios para brindar asesoría a los demás integrantes de la Junta Académica durante las sesiones.

La Junta Académica será convocada por su Presidencia o a solicitud de alguna Vocalía cuando lo considere conveniente.

Artículo 25. La Junta Académica se reunirá con el fin de evaluar el desarrollo de los cursos, las dificultades académicas que se presenten y las propuestas de solución a dichas dificultades. Asimismo, se reunirá al término de cada módulo del ciclo lectivo correspondiente para revisar los programas de las asignaturas que se impartirán en el siguiente período escolar, levantándose el acta correspondiente que será firmada por los que en ella intervinieron.

Artículo 26. El Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinaria tiene la función de propiciar un ambiente para el desarrollo intelectual, mediante diferentes trabajos y actividades de investigación.

Artículo 27. El Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinaria se integrará conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la persona titular de cada Instituto en su manual de organización respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción I, inciso a), del presente Reglamento.

Artículo 28. El Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinaria tiene las atribuciones siguientes:

- I. Relacionar el desarrollo de los diferentes Currículos que se imparten en los Institutos, con la práctica de campo y con aspectos del desarrollo profesional de cada especialidad, y
- II. Obtener productos de impacto social, que ayudan a solucionar problemas de la comunidad, con la finalidad de desarrollar las habilidades necesarias en los Discentes, que le permitan proponer, guiar y llevar a cabo las propuestas de trabajo que realicen, bajo una metodología centrada en la investigación de campo y documental.

Artículo 29. El Consejo Técnico de Investigación está integrado por:

- I. La persona titular de la Presidencia, que será la persona titular de la Dirección;
- II. La persona titular de la Vicepresidencia, que será el Docente de mayor grado académico, y
- III. Las vocalías siguientes:
 - a) La primera vocalía, que será el Docente de mayor grado académico que designe la persona titular de la Vicepresidencia;
 - b) La segunda vocalía, que será el Docente de mayor grado académico que imparta la asignatura de seminario de tesis, la cual fungirá como Secretaría Técnica, y
 - c) La tercera vocalía, que será el representante del Grupo de Colaboración Académica Multidisciplinario.

Artículo 30. La persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico de Investigación convocará a sesión:

- I. Ordinaria, trimestralmente, y
- II. Extraordinaria, a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Artículo 31. Las ausencias de la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico de Investigación serán suplidas por la persona titular de la Vicepresidencia y la de los demás integrantes por quien designen las personas titulares de las Direcciones.

Artículo 32. El Consejo Técnico de Investigación tiene las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar los proyectos de investigación tipo tesis, que propongan los Discentes cuando así lo contemple su programa de estudios, en caso de no aprobarse, se les asignará uno. Estas tesis, una vez presentadas y aprobadas, pasarán a ser propiedad de los Institutos, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, y
- II. Recomendar al Consejo Docente las adecuaciones a los Currículos que resulten necesarios.

Artículo 33. Las Direcciones podrán establecer temporalmente, los comités académicos que se requieran para elaborar y presentar trabajos específicos. Dichos comités sesionarán las veces que sean necesarias.

CAPÍTULO V**DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Artículo 34. Corresponde al Docente el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y tiene las funciones y responsabilidades que establecen las leyes, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 35. Los Docentes tienen las facultades siguientes:

- I. Realizar las actividades académicas y de investigación científica que se establezcan en los Currículos de los Institutos;
- II. Asesorar, en asuntos de su especialidad, a las personas titulares de las Direcciones, de las subdirecciones y de las jefaturas a que se refiere el presente Reglamento, y
- III. Evaluar a los Discentes y asentar la calificación obtenida en el acta correspondiente.

Artículo 36. Los Docentes tendrán libertad de cátedra y fomentarán el trabajo en equipo, la investigación, la toma de decisiones y el liderazgo en cada asignatura que impartan, de acuerdo con el Currículo, el Modelo Educativo Naval y los conceptos doctrinarios correspondientes.

Artículo 37. El personal de la Armada que sea convocado por la Universidad Naval para realizar estudios en los Institutos, deberá reunir los requisitos generales siguientes:

- I. Haber observado buena conducta militar y civil;
- II. Resultar clínicamente sano y psicológicamente apto en la evaluación médica, lo cual se hará constar mediante certificado emitido por el Servicio de Sanidad Naval;
- III. Tener cédula profesional con estudios de nivel de licenciatura, y
- IV. Cumplir los demás requisitos contenidos en este Reglamento, en las convocatorias correspondientes, y en los Currículos de los Institutos.

Una vez convocado el personal de la Armada, los Institutos aplicarán el proceso de selección conforme a los manuales de procedimientos de dichos Institutos e informará de los resultados a la Universidad Naval.

Artículo 38. Los requisitos específicos que deberá reunir el personal de la Armada para ingresar a los posgrados que impartan los Institutos, se establecerán en la convocatoria para cada especialidad y las demás previstas en el procedimiento sistemático de admisión de Discentes que emitan los Institutos.

Artículo 39. El personal de la Armada que acredite los requisitos generales y específicos, y obtenga calificación aprobatoria que lo coloque dentro de las vacantes existentes, será admitido como Discente.

Artículo 40. El personal civil nacional que sea invitado para realizar estudios de posgrado en los Institutos, deberá reunir los requisitos generales siguientes:

- I. Pertenecer a instituciones educativas nacionales;
- II. Ser propuesto por la persona titular de la institución educativa a la que pertenezca;
- III. Ser mexicano por nacimiento;
- IV. Haber observado buena conducta, certificada por la persona titular de la institución educativa que lo proponga;
- V. Tener buena salud física y mental, certificada por una institución pública de salud, y
- VI. Ser becado de tiempo completo por la institución educativa a la que pertenezca.

Artículo 41. Los requisitos específicos que deberá reunir el personal a que se refiere el artículo anterior para realizar los posgrados en los Institutos, son los siguientes:

- I. Contar con título, certificado de estudios y cédula profesional de licenciatura;
- II. Haber obtenido en sus estudios de licenciatura un promedio mínimo de 70/100;
- III. Aprobar las evaluaciones de conocimientos generales de oceanografía, así como de ciencias afines como son matemáticas, física, química, biología, geología y meteorología. La calificación mínima aprobatoria para dichas evaluaciones será de 70/100, y
- IV. Presentar certificado de inglés.

Artículo 42. El personal extranjero que sea invitado por el Alto Mando para realizar estudios en los Institutos deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Pertenecer a las fuerzas armadas legalmente constituidas en su país;
- II. Ser propuesto por su gobierno a través de la embajada;
- III. Haber observado buena conducta militar y civil, certificada por la fuerza armada a la que pertenezca o por quien lo proponga;
- IV. Estar física y mentalmente apto, certificado por el servicio de sanidad militar al que pertenezca;
- V. Ser becado de tiempo completo por su gobierno, y
- VI. Contar con grado académico y el grado militar equivalente contemplados en los requisitos emitidos por la Universidad Naval respecto de la especialidad que pretendan cursar.

Artículo 43. Los requisitos de ingreso no previstos en este Reglamento serán resueltos por la persona titular de la Secretaría.

Artículo 44. A los Discentes les corresponde cumplir con sus obligaciones académicas y las que les sean asignadas, de acuerdo con las leyes, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 45. Las Direcciones ordenarán la elaboración de los planes y manuales de estudio con carácter interno, para efectos académico administrativos necesarios para la impartición de las especialidades, mismos que serán los siguientes:

- I. Manuales:
 - a) De Organización;
 - b) De Procedimientos;
 - c) De Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación, y
 - d) Otros que se establezcan, y
- II. Planes:
 - a) De Currículo, para normar el proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolle en los Institutos;
 - b) De Investigación, cuya finalidad será planear, evaluar y regular en forma continua las actividades de investigación en los Institutos, y
 - c) Otros que se establezcan.

Las Direcciones designarán a los responsables de la elaboración de los manuales y planes a que se refiere este artículo, y gestionarán su formalización.

Artículo 46. El Discente que acredite los estudios que se imparten en los Institutos se le expedirá, según corresponda, lo siguiente:

- I. Certificado de estudios;
- II. Acta de grado;
- III. Cédula;
- IV. Diploma, y
- V. Distintivo.

Artículo 47. La calificación mínima aprobatoria para cada asignatura y tesis o proyecto de investigación será de 70/100.

Artículo 48. La evaluación de tesis o proyecto de investigación se integrará con dos calificaciones, una por el trabajo escrito y la otra durante la defensa de estos. Dichas calificaciones solo se promediarán si ambas resultan aprobatorias.

En caso de que una o ambas no alcance la calificación mínima aprobatoria se considerará no aprobada la tesis o proyecto de investigación.

El Discente que no apruebe la tesis o proyecto de investigación, se le concederá un periodo de dos meses para corregirla, preparar su defensa y ser nuevamente evaluado. De resultar aprobado, se dará por acreditado el posgrado, en caso contrario, no podrá volver a solicitarlo.

Artículo 49. El personal de la Armada que haya cursado y aprobado estudios en otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, y que sean equiparables a las especialidades que se imparten en los Institutos, serán reconocidos académicamente a través de la Certificación.

Artículo 50. Para la Certificación se asignará un trabajo de investigación y, una vez aprobado, se expedirá la documentación que lo acredite.

Artículo 51. Los Discentes de cada posgrado que obtengan un promedio final superior al 90/100, así como haber observado una conducta civil y militar muy buena, participarán para hacerse merecedores al primer lugar de su generación.

Artículo 52. Los Discentes, durante su estancia en los Institutos, quedan sujetos a una evaluación sistemática y continua, mediante la cual se determinará el grado de avance del proceso enseñanza aprendizaje, a través de la aplicación de:

- I. Reconocimientos, que son las pruebas parciales aplicadas en cada asignatura, y
- II. Exámenes, que son las pruebas aplicadas al obtener promedio no aprobatorio en la calificación final y serán extraordinarios.

Artículo 53. Por cada asignatura teórica o práctica se aplicarán reconocimientos, de acuerdo con el número total de horas-clase del módulo correspondiente, y el Currículo respectivo.

Artículo 54. Las calificaciones para medir el grado de avance del proceso enseñanza aprendizaje en los Discentes, serán las siguientes:

- I. Parcial, que será la que se obtenga como resultado de cada reconocimiento,
- II. Final, que corresponderá al promedio de los reconocimientos obtenido en cada asignatura durante un mismo módulo, y
- III. Extraordinaria, que será la que se obtenga como resultado de los exámenes extraordinarios.

Artículo 55. Los reconocimientos y exámenes tendrán los efectos que este Reglamento les señala y se efectuarán en los recintos oficiales de los Institutos o donde disponga el Mando.

Artículo 56. Si un Discente fuere sorprendido en un reconocimiento o examen valiéndose de medios no permitidos para resolverlo, se le impondrá la calificación de 10/100, y un correctivo disciplinario en su modalidad de arresto si se tratare de un Discente militar, o una amonestación por escrito si se tratare de un Discente civil.

Artículo 57. Cuando por enfermedad o causa de fuerza mayor algún Discente no haya podido presentar algún reconocimiento o examen, podrá presentarlo en la fecha que lo disponga la Dirección.

Artículo 58. El Currículo se diseñará o actualizará con base en los documentos siguientes:

- I. Las directivas de la persona titular de la Secretaría;
- II. El Plan General de Educación Naval;
- III. El Modelo Educativo Naval, y
- IV. La misión del posgrado de los Institutos.

Artículo 59. El proceso para el diseño curricular de cada posgrado, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 60. La implementación del Currículo por parte de los Institutos, consistirá en lo siguiente:

- I. Seleccionar y capacitar a los Docentes y Tutores;
- II. Revisar y actualizar las cartas descriptivas de las asignaturas;
- III. Seleccionar y obtener la ayuda a la enseñanza, así como para el material didáctico;
- IV. Elaborar calendario y carga académica;
- V. Integrar en una generación a los Discentes aceptados para efectuar un posgrado. Dicha generación tendrá un número consecutivo para cada ciclo de estudios;
- VI. Ejecutar el Currículo, a través del proceso enseñanza aprendizaje, y
- VII. Evaluar el Currículo.

Artículo 61. La evaluación del Currículo se realizará mediante su propio sistema acorde con las disposiciones académicas y administrativas correspondientes.

Artículo 62. El sistema de evaluación tendrá las aplicaciones siguientes:

- I. Evaluación interna:
 - a) Currículo;
 - b) Cartas descriptivas;
 - c) Instrumentos y técnicas de evaluación;
 - d) Discentes;
 - e) Docentes y Tutores;
 - f) Personal académico;
 - g) Material didáctico, y
 - h) Infraestructura educativa y equipamiento;
- II. Evaluación externa institucional a los Discentes de la Armada egresados de cada posgrado, que se hará a través de los Institutos, de acuerdo con la metodología que se establezca, y
- III. Otros que se establezcan.

Artículo 63. Corresponderá a las personas titulares de las subdirecciones y jefaturas, y Docentes realizar el análisis de los resultados obtenidos del sistema de evaluación, para su posterior retroalimentación de los Currículos por los Docentes y las personas titulares de las jefaturas de Docencia.

Artículo 64. Baja es la separación definitiva del curso del Discente respecto de los Institutos, la cual procederá en los casos siguientes:

- I. Haber terminado satisfactoriamente los estudios;
- II. Necesidades del servicio, determinado por el Estado Mayor General de la Armada y acuerdo del Alto Mando;
- III. Cuando se actualice lo previsto en el artículo 67, fracciones I y II del presente Reglamento;
- IV. Solicitud escrita del Discente, y
- V. Sanción académica o disciplinaria.

Artículo 65. La baja prevista en el artículo anterior, será resuelta por acuerdo de la persona titular de la Secretaría y comunicada por el Estado Mayor General de la Armada.

Artículo 66. El Discente que cause baja y se encuentre comprendido en las fracciones III, IV y V del artículo 64 del presente Reglamento, no podrá participar nuevamente en los procesos de selección para ingresar a los Institutos.

CAPÍTULO VI

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 67. Las faltas en que pueden incurrir los Discentes son las siguientes:

- I. Inasistencias:
 - a) Del 15 % o más de la duración de una asignatura que esté cursando en ese momento, y
 - b) Del 5 % o más de la duración total de la especialidad que esté cursando;
- II. Falta de rendimiento académico:
 - a) Por no aprobar alguna asignatura establecida en el Currículo;
 - b) Por no acreditar los trabajos de investigación tipo tesis o proyecto de investigación, conforme a lo establecido en el artículo 48 del presente Reglamento;
- III. Falta de honradez académica:
 - a) Cuando se realicen acciones tales como: copiar, utilizar medios no permitidos, y demás que determine el Consejo Docente, así como lo señalado en el artículo 56 de este Reglamento, y
 - b) Cuando se incumplan con las obligaciones previstas en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- IV. Faltas a la disciplina, establecidas en la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, el Reglamento General de Deberes Navales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 68. Cuando a juicio del Consejo Docente, se determine que los Discentes incurrieron en actos de corrupción, plagio o soborno, se procederá a elaborar el informe correspondiente ante las Direcciones, a efecto de dar parte a la autoridad competente del fuero común, federal o militar.

Artículo 69. Las faltas disciplinarias en que incurran los Discentes se sancionarán conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 70. El criterio que emplearán los Institutos para sancionar las faltas previstas en el artículo 67, fracciones I, II y III del presente Reglamento, será el que corresponda de acuerdo con la gravedad de la falta, y conforme a lo siguiente:

- I. Para la falta prevista en la fracción I:
 - a) Asignación de un trabajo adicional;
 - b) Correctivo disciplinario, o
 - c) Baja de los Institutos;
- II. Para la falta prevista en la fracción II, inciso a), será la baja de los Institutos;
- III. Para la falta prevista en la fracción II, inciso b), se estará a lo previsto en el artículo 48 de este Reglamento, y
- IV. Para la falta prevista en la fracción III, se gestionará la baja de los Institutos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Reglamento deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Marina en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que no se requerirá de ampliaciones presupuestales y no se incrementará su presupuesto regularizable durante el presente ejercicio fiscal.

TERCERO. El Rector de la Universidad Naval expedirá los manuales administrativos correspondientes al presente Reglamento, dentro de un plazo de noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México a 13 de abril de 2022.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Rafael Ojeda Durán.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de abril de 2022, y movimiento de ladera el día 8 de abril para el Municipio de Amatlán en el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción I inciso f), fracción II inciso d), 11, 12 y 15 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/0151/2022, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, Dr. Luis Manuel García Moreno, y "Acta de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria 2022 del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas" de fecha 12 de abril de 2022, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Amatlán de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 7 al 8 de abril de 2022; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0344/2022 de fecha 14 de abril de 2022, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia, para el municipio del Estado de Chiapas señalado en el oficio número SPC/0151/2022 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número B00.8.-083, de fecha 18 de abril de 2022, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el día 7 de abril de 2022 para el municipio de Amatlán del Estado de Chiapas.

Que mediante oficio número SPC/0155/2022, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas, Dr. Luis Manuel García Moreno, y "Acta de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria 2022 del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas" de fecha 12 de abril de 2022, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Amatlán y Sabánilla de esa Entidad Federativa, por la presencia de movimiento de ladera ocurrido el 8 de abril de 2022; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0345/2022 de fecha 14 de abril de 2022, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chiapas señalados en el oficio número SPC/0155/2022.

Que mediante oficio número SSPC/CENAPRED/DG/00514/2022, de fecha 18 de abril de 2022, el CENAPRED emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando la inminencia, alta probabilidad y/o existencia de la amenaza natural Movimiento de Ladera el día 8 de abril de 2022 para el municipio de Amatlán en el Estado de Chiapas.

Que el 18 de abril de 2022 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-001-2022, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para el municipio de Amatlán en el Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 7 de abril de 2022 y Movimiento de ladera el 8 de abril de 2022.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2022, Y MOVIMIENTO DE LADERA EL DÍA 8 DE ABRIL PARA EL MUNICIPIO DE AMATLÁN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de abril de 2022, y movimiento de ladera el día 8 de abril al municipio de Amatlán en el Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chiapas pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a dieciocho de abril de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LINEAMIENTOS Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones III, XI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3-B y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuir entre ellos dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento;

Que la Ley del Impuesto sobre la Renta, en sus artículos 96 y 99 fracciones I, II y III prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta, así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado;

Que las entidades federativas que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer su autonomía y autosuficiencia económica, así como de los municipios y demarcaciones territoriales que la conforman, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá ser autorizado o aprobado por su legislatura;

Que el artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conservará la facultad de fijar a las entidades y a sus Municipios los criterios generales de interpretación y de aplicación de las disposiciones fiscales y de las reglas de colaboración administrativa que señalen los convenios y acuerdos respectivos;

Que el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" forma parte del Gasto No programable del Presupuesto de Egresos de la Federación, y se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos;

Que el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, y

Que para efectos de lo anterior, la disposición antes citada establece que se considerará la recaudación que se obtenga por el impuesto sobre la renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto; por lo que a fin de establecer las bases para llevar a cabo dicho proceso y otorgar certeza jurídica respecto de su aplicación he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE CONFORME AL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer las disposiciones generales para la validación del impuesto sobre la renta participable para efectos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, control y rendición de cuentas.

Segundo. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **CFDI:** El Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- II. **Entes Públicos:** Las dependencias de las Entidades Federativas, de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales.
- III. **Entidades Federativas:** Las partes integrantes de la Federación a que se refiere el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. **ISR:** El impuesto sobre la renta.
- V. **Ley:** La Ley de Coordinación Fiscal.
- VI. **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos generales para llevar a cabo el Proceso de Validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- VII. **LISR:** La Ley del Impuesto sobre la Renta.
- VIII. **Participaciones:** Las participaciones federales que correspondan a las Entidades Federativas y Municipios en los términos de la Ley.
- IX. **Proceso de Validación:** Revisión de las retenciones de ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios que realizan los Entes Públicos, a través de los CFDI que éstos emitan al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dicho Ente, comparado contra el ISR enterado a la Federación a través de las declaraciones correspondientes y los pagos realizados efectivamente.
- X. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- XI. **Secretaría:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XII. **UCEF:** La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Tercero. La interpretación de los Lineamientos, así como el análisis y autorización de las situaciones no previstas en los mismos, corresponderá al SAT para efectos del Proceso de Validación del ISR participable conforme al artículo 3-B de la Ley y a la UCEF para el proceso de participación a las Entidades Federativas y municipios.

Cuarto. La UCEF administrará e integrará el padrón de Entes Públicos considerados para el Proceso de Validación del ISR participable, que concentra la información que las Entidades Federativas proporcionen de los Entes Públicos, al cual dará acceso al SAT para el ejercicio de sus atribuciones.

Las Entidades Federativas que requieran efectuar altas o bajas en el padrón de Entes Públicos a que se refiere el párrafo anterior, deberán informarlo a la UCEF a más tardar el último día hábil de cada mes.

Quinto. Para que el SAT pueda llevar a cabo el Proceso de Validación, verificará que los Entes Públicos que se den de alta en el padrón cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Contar con Certificado de Sello Digital y Certificado de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente;
- II. Tener habilitado su Buzón Tributario, así como registrar y mantener actualizados los medios de contacto respectivos;
- III. Tener actualizados sus datos en el RFC, y
- IV. Expedir los CFDI por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

Sexto. El SAT efectuará el Proceso de Validación del ISR participable mediante la revisión de las retenciones por concepto de ISR que realizan los Entes Públicos conforme a los CFDI que éstos emitan al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos Entes, comparados contra el ISR enterado y pagado a la Federación a través de las declaraciones correspondientes.

El ISR participable será susceptible de validación siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

No serán susceptibles de validación aquellos CFDI en donde se identifique que se hayan realizado cambios en el origen de los recursos con los cuales se paga el salario de sus trabajadores.

Para la validación del ISR participable sólo se considerará el importe de los pagos efectivamente realizados que correspondan a la contribución y actualizaciones, excluyendo los montos por concepto de recargos y otros accesorios, así como las compensaciones o aplicaciones efectuadas.

Los créditos fiscales determinados por retención de ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, que hayan sido liquidados al 100 por ciento, podrán considerarse para efectos de la validación del ISR participable, únicamente por lo que corresponde a la contribución y actualizaciones.

Séptimo. El SAT, a través de la Administración General de Recaudación, realizará de forma mensual el Proceso de Validación del ISR participable considerando los doce meses previos al mes de validación.

Tratándose de periodos anteriores a los previstos en el párrafo anterior, serán sujetos de ajuste los periodos ya validados en los que se haya realizado cambio en el timbrado de los CFDI o en el entero del ISR.

Octavo. Los Entes Públicos de las Entidades Federativas no se podrán beneficiar de la validación del ISR participable conforme a lo previsto en el artículo 3-B de la Ley y la aplicación de cualquier otro incentivo previsto en el Convenio de Colaboración Administrativo en Materia Fiscal Federal correspondiente, por el entero de una misma contribución.

Noveno. Los Entes Públicos podrán modificar sus declaraciones conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de Entes Públicos que cuenten con créditos fiscales firmes respecto de los cuales se hayan realizado acciones de cobro persuasivo y no se haya efectuado el pago correspondiente, el SAT podrá suspender, por un periodo de hasta seis meses, las validaciones mensuales del ISR participable, a fin de favorecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Décimo. Durante el mes en que se realice la validación a que se refiere el numeral Séptimo, primer párrafo, de los presentes Lineamientos, el SAT no ejercerá sus facultades de comprobación respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales relacionadas con el entero del ISR retenido correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en los Entes Públicos, de los meses que se consideren para la referida validación.

Décimo Primero. Derivado del Proceso de Validación mensual del ISR participable, el SAT integrará informes de resultados que considerarán:

- I. Importes validados;
- II. Ajustes, y
- III. Devoluciones.

La información prevista en las fracciones I y II será remitida a la UCEF de forma mensual, y la prevista en la fracción III de manera cuatrimestral.

Décimo Segundo. La UCEF integrará a las participaciones federales de las Entidades Federativas los importes del ISR efectivamente enterado a la Federación y que el SAT valide conforme al procedimiento establecido en los presente Lineamientos.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Durante el ejercicio fiscal 2022, las Entidades Federativas podrán solicitar al SAT se lleve a cabo el Proceso de Validación de los cinco ejercicios fiscales anteriores, por la regularización en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del ISR retenido, relativo al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en los Entes Públicos.

Tercero. A la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se dejan sin efectos todas aquellas disposiciones administrativas y operativas que contravengan lo dispuesto por los mismos.

Cuarto. El SAT deberá emitir las disposiciones operativas necesarias para la correcta y debida aplicación de los presentes Lineamientos, a más tardar dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de los mismos.

Quinto. La UCEF, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, deberá emitir las disposiciones operativas necesarias que regulen, entre otros, la adhesión de los Entes Públicos al Proceso de Validación del ISR participable y el envío de esta información al SAT, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral Cuarto de estos Lineamientos.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 54 /2022**ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE MARZO DE 2022**

Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 7o. y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de febrero de 2022, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, del mes de marzo de 2022; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de febrero de 2022, las participaciones en ingresos federales por el mes de marzo de 2022, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de marzo de 2022 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de febrero de 2022, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de marzo de 2022, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de marzo de 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de marzo de 2022, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2022, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2021, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de marzo de 2022, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2020, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2021, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de marzo de 2022, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de febrero de 2022, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2022, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de febrero de 2022, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2022, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2022, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2022, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de marzo de 2022, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2021, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de febrero de 2022, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de marzo de 2022.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	241,350,180
Renta 1/	127,219,550
Valor Agregado	83,939,299
Especial sobre Producción y Servicios	16,795,064
Artículo 2, fracción I, inciso D)	5,371,405
Bebidas Alcohólicas	1,823,871
Cervezas	3,171,460
Tabacos	1,385,572
Bebidas Energetizantes	7,599
Telecomunicaciones	538,719
Bebidas saborizadas	1,589,746
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	2,357,539
Plaguicidas	120,447
Combustibles Fósiles	439,702
Otras retenciones	-10,995
Importación	6,982,660
Exportación	0
Recargos y actualizaciones	6,456,882
No Comprendidos 2/	-65,331
Derecho de Minería	22,055
Petroleros	36,516,328
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	36,516,331
ISR contratos y asignaciones 3/	-3
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	277,866,508
Menos:	3,286,147
20% de Bebidas Alcohólicas	364,774
20% de Cervezas	634,292
8% de Tabacos	110,846
Incentivos Económicos	2,151,235
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	274,580,361

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1/ Excluye el ISR de servidores públicos, así como ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles. (Fracción XIII del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2020).
- 2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
- 3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- 4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.
- 5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de marzo de 2022.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de marzo de 2022	274,580,361,308
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	163,818,672,142
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2022 (3 x 20%)	32,763,734,428
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2022 (5 x 60%)	19,658,240,657
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2022 (5 x 30%)	9,829,120,329
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2022 (5 x 10%)	3,276,373,443
6) Total fondo general de participaciones de marzo de 2022 (4+5)	54,916,072,262
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de marzo 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	96,751,102,558
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2022 (8 x 1%)	967,511,026
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2022 (10 x 70%)	677,257,718
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2022 (10 x 30%)	290,253,308
11) Total fondo de fomento municipal de marzo de 2022 (9+10)	2,745,803,613
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	110,845,723
13) Participaciones por cerveza	634,292,018
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	364,774,254
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,109,911,995
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	373,429,291
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo de 2022	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	234,700,857
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	117,350,429
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	117,350,429
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	234,700,857
Fondo de Compensación de febrero de 2022	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de febrero de 2022	1,718,351,610
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de febrero de 2022	312,427,565
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en enero de 2022	2,503,647
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en enero de 2022	455,209
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por febrero de 2022 (22+24)	312,882,774

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2019	2020	2020/2019	2021	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)#
Aguascalientes	305,177,037	303,790,862	0.995458	1,466,855	1,460,192	1.188549
Baja California	806,392,021	801,564,270	0.994013	3,800,768	3,778,013	3.075181
Baja California Sur	217,481,617	170,562,709	0.784263	833,118	653,383	0.531833
Campeche	624,209,886	458,928,004	0.735214	943,698	693,820	0.564747
Coahuila	849,468,929	789,862,857	0.929831	3,249,839	3,021,802	2.459649
Colima	146,794,551	139,654,342	0.951359	765,619	728,379	0.592877
Chiapas	333,728,079	336,352,251	1.007863	5,656,819	5,701,300	4.640674
Chihuahua	797,161,091	786,175,612	0.986219	3,784,394	3,732,242	3.037925
Ciudad de México	3,693,218,124	3,464,828,346	0.938160	9,258,159	8,685,632	7.069824
Durango	275,207,522	267,864,280	0.973317	1,859,163	1,809,556	1.472920
Guanajuato	968,417,671	949,404,023	0.980366	6,235,682	6,113,252	4.975990
Guerrero	316,178,316	302,965,243	0.958210	3,577,825	3,428,308	2.790532
Hidalgo	381,429,443	352,895,453	0.925192	3,132,466	2,898,132	2.358986
Jalisco	1,646,499,000	1,591,000,039	0.966293	8,436,016	8,151,661	6.635189
México	2,035,854,286	1,993,873,679	0.979379	17,204,171	16,849,410	13.714876
Michoacán	571,517,118	556,933,973	0.974483	4,897,011	4,772,056	3.884300
Morelos	255,207,842	235,595,683	0.923152	1,991,241	1,838,219	1.496251
Nayarit	163,360,908	147,695,034	0.904103	1,253,058	1,132,893	0.922138
Nuevo León	1,841,071,737	1,744,370,091	0.947475	6,014,987	5,699,052	4.638844
Oaxaca	349,890,086	352,162,867	1.006496	4,220,328	4,247,742	3.457525
Puebla	762,315,197	710,094,528	0.931497	6,672,736	6,215,635	5.059327
Querétaro	533,982,584	498,140,927	0.932879	2,451,930	2,287,353	1.861832
Quintana Roo	375,689,402	291,750,233	0.776573	1,902,832	1,477,688	1.202790
San Luis Potosí	520,747,690	509,879,162	0.979129	2,854,185	2,794,615	2.274727
Sinaloa	515,971,957	505,965,914	0.980607	3,067,045	3,007,567	2.448062
Sonora	776,826,611	784,272,909	1.009586	2,974,426	3,002,937	2.444294
Tabasco	522,236,656	505,726,444	0.968386	2,427,707	2,350,956	1.913603
Tamaulipas	710,052,135	674,740,818	0.950269	3,553,732	3,377,003	2.748771
Tlaxcala	135,597,480	123,325,428	0.909496	1,361,706	1,238,467	1.008072
Veracruz	1,038,909,443	988,914,783	0.951878	8,158,147	7,765,559	6.320914
Yucatán	347,261,678	332,100,847	0.956342	2,358,184	2,255,230	1.835684
Zacatecas	205,737,966	212,637,393	1.033535	1,632,204	1,686,940	1.373115
Totales	23,023,594,063	21,884,029,004	30.241024	127,996,051	122,854,995	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 09 de diciembre de 2021.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del cuarto trimestre de 2021, publicada el 17 de febrero de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General
de Participaciones para 2022.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1}^3 (1+2+3)/3)$)#	Población e/ 2021 (5)	Resultado media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)#
	2018/2017 (1)	2019/2018 (2)	2020/2019 (3)				
Aguascalientes	1.206	1.084	1.052	1.114	1,466,855	1,634,180	1.217081
Baja California	1.068	1.099	1.168	1.111	3,800,768	4,224,051	3.145928
Baja California Sur	1.070	1.115	0.880	1.022	833,118	851,406	0.634098
Campeche	0.964	1.118	0.983	1.022	943,698	964,239	0.718132
Coahuila	1.007	1.392	0.899	1.099	3,249,839	3,573,030	2.661070
Colima	1.035	1.110	0.966	1.037	765,619	793,950	0.591307
Chiapas	0.985	1.104	1.094	1.061	5,656,819	6,000,399	4.468891
Chihuahua	1.113	1.109	0.992	1.072	3,784,394	4,055,008	3.020031
Ciudad de México	1.085	1.013	0.949	1.016	9,258,159	9,403,026	7.003051
Durango	0.959	1.120	0.995	1.025	1,859,163	1,905,102	1.418855
Guanajuato	1.084	1.095	1.061	1.080	6,235,682	6,735,564	5.016417
Guerrero	1.081	1.056	0.867	1.001	3,577,825	3,583,143	2.668602
Hidalgo	1.202	1.071	0.952	1.075	3,132,466	3,366,072	2.506935
Jalisco	1.068	1.135	1.008	1.070	8,436,016	9,027,420	6.723313
México	1.083	1.127	0.957	1.056	17,204,171	18,166,549	13.529823
Michoacán	1.084	1.152	1.013	1.083	4,897,011	5,302,257	3.948939
Morelos	1.066	1.115	0.979	1.053	1,991,241	2,097,342	1.562029
Nayarit	1.039	1.115	0.862	1.005	1,253,058	1,259,659	0.938151
Nuevo León	1.059	1.101	0.970	1.043	6,014,987	6,275,436	4.673730
Oaxaca	1.153	1.004	0.913	1.023	4,220,328	4,317,563	3.215573
Puebla	1.110	0.977	0.938	1.008	6,672,736	6,728,875	5.011436
Querétaro	1.103	1.108	0.974	1.062	2,451,930	2,602,751	1.938440
Quintana Roo	1.074	1.120	0.822	1.005	1,902,832	1,913,241	1.424917
San Luis Potosí	1.094	1.147	0.937	1.059	2,854,185	3,023,979	2.252156
Sinaloa	1.071	1.079	1.026	1.059	3,067,045	3,246,992	2.418248
Sonora	1.070	1.121	0.923	1.038	2,974,426	3,087,564	2.299512
Tabasco	0.994	1.171	0.999	1.055	2,427,707	2,560,047	1.906636
Tamaulipas	1.061	1.116	0.982	1.053	3,553,732	3,742,560	2.787331
Tlaxcala	1.143	1.024	0.951	1.039	1,361,706	1,415,332	1.054091
Veracruz	1.022	1.070	0.987	1.027	8,158,147	8,375,020	6.237428
Yucatán	0.950	1.194	0.800	0.981	2,358,184	2,314,371	1.723664
Zacatecas	0.933	1.180	1.057	1.056	1,632,204	1,724,281	1.284186
Totales	1.072	1.092	0.971	33.511	127,996,051	134,270,411	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del cuarto trimestre de 2021, publicada el 17 de febrero de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General
de Participaciones para 2022.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2020 p/ (1)	Población e/ 2021 (2)	Resultado IE 2020 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)#
Aguascalientes	3,400,449,041	1,466,855	4,987,965,677,801,360	0.258660
Baja California	14,792,561,156	3,800,768	56,223,093,077,918,200	2.915545
Baja California Sur	2,836,925,669	833,118	2,363,493,839,705,890	0.122563
Campeche	2,302,288,144	943,698	2,172,664,717,143,000	0.112667
Coahuila	7,610,762,391	3,249,839	24,733,752,437,745,100	1.282611
Colima	1,742,799,386	765,619	1,334,320,323,194,150	0.069193
Chiapas	3,620,762,616	5,656,819	20,481,998,759,886,600	1.062129
Chihuahua	14,332,392,550	3,784,394	54,239,420,370,729,400	2.812678
Ciudad de México	56,140,724,332	9,258,159	519,759,752,237,492,000	26.953035
Durango	2,856,545,445	1,859,163	5,310,783,599,162,530	0.275400
Guanajuato	12,333,933,740	6,235,682	76,910,488,608,655,200	3.988326
Guerrero	3,089,854,656	3,577,825	11,054,959,235,390,300	0.573274
Hidalgo	3,554,002,871	3,132,466	11,132,793,157,560,500	0.577310
Jalisco	19,017,180,151	8,436,016	160,429,236,024,754,000	8.319334
México	29,810,296,289	17,204,171	512,861,434,919,374,000	26.595311
Michoacán	5,917,385,323	4,897,011	28,977,501,017,969,600	1.502678
Morelos	2,876,898,989	1,991,241	5,728,599,220,412,460	0.297066
Nayarit	1,663,210,399	1,253,058	2,084,099,096,651,370	0.108075
Nuevo León	23,711,062,577	6,014,987	142,621,733,154,917,000	7.395895
Oaxaca	2,829,161,286	4,220,328	11,939,988,592,539,300	0.619169
Puebla	7,060,616,963	6,672,736	47,113,632,988,952,000	2.443158
Querétaro	8,218,917,243	2,451,930	20,152,209,755,629,000	1.045027
Quintana Roo	7,987,882,795	1,902,832	15,199,598,994,575,400	0.788201
San Luis Potosí	4,500,953,629	2,854,185	12,846,554,333,587,400	0.666180
Sinaloa	8,840,393,741	3,067,045	27,113,885,420,015,800	1.406037
Sonora	8,142,623,295	2,974,426	24,219,630,435,961,300	1.255951
Tabasco	2,413,451,899	2,427,707	5,859,154,069,195,650	0.303836
Tamaulipas	9,344,118,442	3,553,732	33,206,492,719,125,500	1.721980
Tlaxcala	1,154,792,252	1,361,706	1,572,487,538,764,890	0.081544
Veracruz	8,971,380,983	8,158,147	73,189,844,850,605,300	3.795385
Yucatán	3,260,888,756	2,358,184	7,689,775,689,259,410	0.398767
Zacatecas	2,989,278,086	1,632,204	4,879,111,649,081,540	0.253015
Totales	287,324,495,093	127,996,051	1,928,390,456,513,750,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del cuarto trimestre de 2021, publicada el 17 de febrero de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de marzo de 2022.

(Pesos)		
Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2022 e/ 17.3353
Aguascalientes	788,208	13,663,822
Baja California	2,954,803	51,222,396
Baja California Sur	772,438	13,390,444
Campeche	812,889	14,091,675
Coahuila	2,247,592	38,962,682
Colima	323,808	5,613,309
Chiapas	7,283,222	126,256,838
Chihuahua	8,146,362	141,219,629
Ciudad de México	971,991	16,849,756
Durango	4,235,805	73,428,950
Guanajuato	2,563,631	44,441,312
Guerrero	328,051	5,686,863
Hidalgo	271,544	4,707,297
Jalisco	9,576,691	166,014,811
México	218,256	3,783,533
Michoacán	2,455,046	42,558,959
Morelos	451,987	7,835,330
Nayarit	818,713	14,192,635
Nuevo León	3,047,369	52,827,056
Oaxaca	610,250	10,578,867
Puebla	1,221,283	21,171,307
Querétaro	1,435,730	24,888,810
Quintana Roo	53,930	934,893
San Luis Potosí	1,589,981	27,562,798
Sinaloa	9,406,668	163,067,412
Sonora	11,431,317	198,165,310
Tabasco	2,462,672	42,691,158
Tamaulipas	1,967,010	34,098,708
Tlaxcala	17,902	310,337
Veracruz	9,805,475	169,980,851
Yucatán	1,183,000	20,507,660
Zacatecas	853,445	14,794,725
Totales	90,307,069	1,565,500,133

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de marzo de 2022.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2022				Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera	Resarcimiento	
	Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃	BET 2022	
Aguascalientes	253,448,939	233,647,892	119,628,346	8,474,652	1,138,652	616,338,482
Baja California	635,563,001	604,526,464	309,217,079	95,524,145	4,268,533	1,649,099,222
Baja California Sur	160,245,947	104,548,999	62,326,292	4,015,623	1,115,870	332,252,731
Campeche	226,439,168	111,019,375	70,586,074	3,691,400	1,174,306	412,910,324
Coahuila	538,189,157	483,523,813	261,559,770	42,023,134	3,246,890	1,328,542,764
Colima	164,236,610	116,549,131	58,120,256	2,267,037	467,776	341,640,809
Chiapas	1,004,369,892	912,274,847	439,252,705	34,799,320	10,521,403	2,401,218,168
Chihuahua	629,999,297	597,202,542	296,842,487	92,153,846	11,768,302	1,627,966,475
Ciudad de México	2,744,713,747	1,389,802,949	688,338,337	883,082,077	1,404,146	5,707,341,256
Durango	288,519,244	289,550,154	139,460,949	9,023,126	6,119,079	732,672,551
Guanajuato	855,324,839	978,192,097	493,069,677	130,672,438	3,703,443	2,460,962,493
Guerrero	493,273,999	548,569,488	262,300,081	18,782,594	473,905	1,323,400,068
Hidalgo	395,380,932	463,735,179	246,409,652	18,914,835	392,275	1,124,832,874
Jalisco	1,432,795,987	1,304,361,411	660,842,536	272,572,438	13,834,568	3,684,406,940
México	2,800,368,390	2,696,103,302	1,329,862,622	871,361,699	315,294	7,698,011,308
Michoacán	629,287,410	763,584,977	388,145,960	49,233,346	3,546,580	1,833,798,273
Morelos	323,614,323	294,136,532	153,533,682	9,733,003	652,944	781,670,484
Nayarit	217,191,062	181,276,186	92,211,990	3,540,925	1,182,720	495,402,883
Nuevo León	1,061,831,201	911,915,173	459,386,543	242,317,139	4,402,255	2,679,852,311
Oaxaca	538,451,268	679,688,555	316,062,502	20,286,276	881,572	1,555,370,174
Puebla	889,073,482	994,574,589	492,580,058	80,046,992	1,764,276	2,458,039,397
Querétaro	376,413,841	366,003,322	190,531,586	34,239,002	2,074,068	969,261,819
Quintana Roo	265,685,776	236,447,400	140,056,772	25,824,419	77,908	668,092,274
San Luis Potosí	414,546,142	447,171,235	221,367,111	21,826,549	2,296,900	1,107,207,936
Sinaloa	533,055,947	481,246,006	237,692,543	46,067,026	13,588,951	1,311,650,472
Sonora	552,077,699	480,505,227	226,021,792	41,149,630	16,513,776	1,316,268,123
Tabasco	919,495,148	376,180,613	187,405,508	9,954,818	3,557,596	1,496,593,684
Tamaulipas	623,742,505	540,360,067	273,970,094	56,418,486	2,841,559	1,497,332,711
Tlaxcala	229,036,641	198,169,216	103,607,862	2,671,687	25,861	533,511,268
Veracruz	1,338,567,778	1,242,580,489	613,084,258	124,350,991	14,165,071	3,332,748,586
Yucatán	350,185,660	360,863,237	169,421,049	13,065,081	1,708,972	895,243,998
Zacatecas	267,212,803	269,930,192	126,224,152	8,289,707	1,232,894	672,889,748
Totales	22,152,337,833	19,658,240,657	9,829,120,329	3,276,373,443	130,458,344	55,046,530,606

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2022.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2020/2019 (3=2/1)	Población e/ 2021 (4)	Resultado	
	2019	2020			Variación por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)#
Aguascalientes	1,473,893,892	1,573,916,350	1.067863	1,466,855	1,566,400	1.234333
Baja California	7,232,189,197	8,124,612,409	1.123396	3,800,768	4,269,768	3.364603
Baja California Sur	1,574,426,336	1,442,105,507	0.915956	833,118	763,100	0.601327
Campeche	450,826,968	434,774,777	0.964394	943,698	910,097	0.717162
Coahuila	3,186,505,744	3,323,714,702	1.043059	3,249,839	3,389,775	2.671163
Colima	1,026,149,291	1,056,453,346	1.029532	765,619	788,229	0.621129
Chiapas	1,249,088,219	1,318,550,276	1.055610	5,656,819	5,971,396	4.705496
Chihuahua	6,039,760,541	6,093,175,308	1.008844	3,784,394	3,817,863	3.008499
Ciudad de México	27,140,609,483	24,572,467,734	0.905376	9,258,159	8,382,119	6.605160
Durango	1,090,560,459	1,067,804,878	0.979134	1,859,163	1,820,370	1.434462
Guanajuato	6,123,992,771	6,044,127,784	0.986959	6,235,682	6,154,360	4.849673
Guerrero	2,003,555,454	1,735,917,384	0.866418	3,577,825	3,099,894	2.442735
Hidalgo	1,778,553,111	1,716,885,501	0.965327	3,132,466	3,023,854	2.382815
Jalisco	9,434,720,711	9,661,775,441	1.024066	8,436,016	8,639,036	6.807613
México	11,702,360,583	11,427,697,297	0.976529	17,204,171	16,800,376	13.238798
Michoacán	2,547,323,779	2,668,462,439	1.047555	4,897,011	5,129,890	4.042384
Morelos	1,321,800,110	1,479,414,166	1.119242	1,991,241	2,228,681	1.756214
Nayarit	795,617,286	718,357,273	0.902893	1,253,058	1,131,377	0.891532
Nuevo León	9,773,836,765	9,591,770,715	0.981372	6,014,987	5,902,940	4.651553
Oaxaca	553,223,151	585,306,498	1.057994	4,220,328	4,465,080	3.518510
Puebla	2,981,063,016	2,751,239,653	0.922906	6,672,736	6,158,305	4.852782
Querétaro	4,490,694,096	4,631,056,170	1.031256	2,451,930	2,528,568	1.992527
Quintana Roo	4,403,536,778	3,914,156,075	0.888866	1,902,832	1,691,364	1.332805
San Luis Potosí	1,800,849,058	1,795,393,493	0.996971	2,854,185	2,845,538	2.242302
Sinaloa	3,696,715,113	3,877,275,803	1.048844	3,067,045	3,216,850	2.534898
Sonora	3,288,130,370	3,246,264,160	0.987267	2,974,426	2,936,554	2.314022
Tabasco	448,974,676	394,357,509	0.878351	2,427,707	2,132,380	1.680328
Tamaulipas	3,745,773,939	3,634,264,620	0.970231	3,553,732	3,447,940	2.716997
Tlaxcala	350,123,807	325,082,863	0.928480	1,361,706	1,264,316	0.996289
Veracruz	3,556,075,941	3,629,319,172	1.020597	8,158,147	8,326,177	6.561078
Yucatán	1,078,587,618	1,047,164,136	0.970866	2,358,184	2,289,481	1.804125
Zacatecas	964,380,210	1,069,726,638	1.109237	1,632,204	1,810,502	1.426686
Totales	127,303,898,473	124,952,590,078	0.981530	127,996,051	126,902,578	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del cuarto trimestre de 2021, publicada el 17 de febrero de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2021.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación	Valor Mínimo	Población 2020 municipios coordinados administración predial d/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2019	2020	(cociente)	min (3), 2		Valor mínimo	
	$RC_{i,t-2}$	$RC_{i,t-1}$	2020/2019	2		por población	
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2		(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)#
Aguascalientes	111,815,919	124,561,599	1.113988	1.113988	476,617	530,946	0.936076
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	207,738,704	180,896,401	0.870788	0.870788	928,363	808,407	1.425251
Coahuila	399,926,040	421,853,050	1.054828	1.054828	913,652	963,745	1.699118
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	6,335,426	6,510,240	1.027593	1.027593	852,613	876,139	1.544665
Chihuahua	2,017,567,698	2,055,510,445	1.018806	1.018806	3,489,381	3,555,003	6.267598
Ciudad de México	19,033,520,431	17,499,550,045	0.919407	0.919407	9,209,944	8,467,686	14.928835
Durango	416,203,573	374,439,965	0.899656	0.899656	1,832,650	1,648,754	2.906813
Guanajuato	2,111,749,540	2,254,821,966	1.067751	1.067751	5,359,216	5,722,306	10.088632
Guerrero	218,381,999	173,189,047	0.793056	0.793056	1,627,410	1,290,626	2.275421
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	3,600,919,334	3,961,184,255	1.100048	1.100048	6,948,389	7,643,562	13.475874
México	3,783,286,466	3,805,706,726	1.005926	1.005926	12,090,103	12,161,751	21.441603
Michoacán	1,885,411	1,980,629	1.050503	1.050503	64,450	67,705	0.119366
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	7,189,954	6,549,059	0.910862	0.910862	217,392	198,014	0.349106
Nuevo León	2,153,395,868	2,084,369,146	0.967945	0.967945	4,154,933	4,021,747	7.090485
Oaxaca	109,826,858	90,453,035	0.823597	0.823597	270,955	223,158	0.393435
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	60,164,160	56,100,286	0.932454	0.932454	764,998	713,325	1.257618
Sinaloa	1,579,825,772	1,694,755,726	1.072748	1.072748	3,026,943	3,247,149	5.724840
Sonora	106,198,917	114,293,928	1.076225	1.076225	319,890	344,274	0.606967
Tabasco	214,011,816	187,023,043	0.873891	0.873891	1,354,557	1,183,735	2.086968
Tamaulipas	289,373,982	280,204,208	0.968312	0.968312	1,430,358	1,385,032	2.441862
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	30,133,971	33,042,305	1.096513	1.096513	299,746	328,676	0.579467
Yucatán	53,345,777	58,431,003	1.095326	1.095326	1,150,405	1,260,068	2.221546
Zacatecas	44,877,153	41,613,465	0.927275	0.927275	84,691	78,532	0.138454
Totales	36,557,674,769	35,507,039,572	0.971261		56,867,656	56,720,341	100.000000

d/INEGI. Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado en la página web www.inegi.org.mx el 25 de enero de 2021.

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de marzo de 2022.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	Base 2013	Crecimiento 2022		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	8,359,612	2,716,992	11,076,605	53,907,608
Baja California	29,439,346	22,787,031	0	22,787,031	52,226,378
Baja California Sur	13,281,123	4,072,534	0	4,072,534	17,353,657
Campeche	19,893,110	4,857,032	4,136,840	8,993,872	28,886,982
Coahuila	30,379,818	18,090,659	4,931,746	23,022,405	53,402,223
Colima	23,005,209	4,206,646	0	4,206,646	27,211,855
Chiapas	39,872,920	31,868,336	4,483,441	36,351,777	76,224,697
Chihuahua	39,996,201	20,375,291	18,191,910	38,567,201	78,563,402
Ciudad de México	220,083,536	44,733,958	43,331,437	88,065,396	308,148,932
Durango	38,935,872	9,715,007	8,437,121	18,152,128	57,088,000
Guanajuato	64,119,654	32,844,787	29,282,588	62,127,375	126,247,028
Guerrero	29,484,254	16,543,611	6,604,484	23,148,095	52,632,349
Hidalgo	86,188,656	16,137,802	0	16,137,802	102,326,457
Jalisco	73,415,556	46,105,082	39,114,170	85,219,253	158,634,808
México	120,654,958	89,660,782	62,234,963	151,895,745	272,550,703
Michoacán	90,139,479	27,377,358	346,464	27,723,823	117,863,301
Morelos	37,531,376	11,894,093	0	11,894,093	49,425,469
Nayarit	34,648,676	6,037,970	1,013,292	7,051,263	41,699,939
Nuevo León	41,166,217	31,503,000	20,580,368	52,083,368	93,249,585
Oaxaca	94,850,859	23,829,379	1,141,958	24,971,337	119,822,196
Puebla	94,872,995	32,865,839	0	32,865,839	127,738,834
Querétaro	44,883,561	13,494,542	0	13,494,542	58,378,104
Quintana Roo	29,824,745	9,026,523	0	9,026,523	38,851,268
San Luis Potosí	48,129,383	15,186,160	3,650,277	18,836,437	66,965,820
Sinaloa	29,945,765	17,167,789	16,616,536	33,784,326	63,730,091
Sonora	25,109,090	15,671,895	1,761,741	17,433,636	42,542,726
Tabasco	45,803,078	11,380,152	6,057,494	17,437,646	63,240,724
Tamaulipas	49,509,217	18,401,074	7,087,585	25,488,659	74,997,876
Tlaxcala	31,392,711	6,747,444	0	6,747,444	38,140,155
Veracruz	83,688,467	44,435,409	1,681,921	46,117,330	129,805,797
Yucatán	59,235,595	12,218,574	6,448,110	18,666,684	77,902,279
Zacatecas	65,980,157	9,662,344	401,869	10,064,212	76,044,369
Totales	1,778,292,588	677,257,718	290,253,308	967,511,026	2,745,803,613

Cuadro 11.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2020.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	Total
Aguascalientes	253,556,261	2,337,419,573	288,717,252	2,879,693,086
Baja California	2,260,038,209	3,667,066,917	1,109,643,691	7,036,748,817
Baja California Sur	648,610,988	473,156,951	240,809,513	1,362,577,452
Campeche	49,780,964	175,392,869	32,023,561	257,197,394
Coahuila	474,647,940	2,342,174,330	734,695,282	3,551,517,552
Colima	345,654,400	315,021,388	225,191,357	885,867,145
Chiapas	226,189,741	1,427,030,335	129,405,781	1,782,625,857
Chihuahua	749,815,940	2,319,364,775	950,940,273	4,020,120,988
Ciudad de México	7,589,455,261	2,360,153,452	2,745,816,762	12,695,425,475
Durango	123,764,513	1,424,330,028	270,983,008	1,819,077,549
Guanajuato	1,333,484,701	2,561,855,416	1,163,929,461	5,059,269,578
Guerrero	356,441,311	1,264,579,181	230,477,428	1,851,497,920
Hidalgo	891,997,689	635,583,499	302,127,142	1,829,708,330
Jalisco	4,699,820,307	2,826,455,863	2,116,789,482	9,643,065,652
México	4,367,310,657	5,070,398,435	4,714,234,549	14,151,943,641
Michoacán	1,614,614,237	2,209,135,625	1,040,524,163	4,864,274,025
Morelos	274,370,569	679,839,294	253,244,245	1,207,454,108
Nayarit	119,742,143	613,038,689	164,373,806	897,154,638
Nuevo León	2,293,395,205	4,222,698,647	1,870,815,268	8,386,909,120
Oaxaca	204,037,799	1,650,822,977	169,125,171	2,023,985,947
Puebla	1,175,338,711	2,698,388,781	814,227,710	4,687,955,202
Querétaro	993,887,155	895,505,068	797,979,652	2,687,371,875
Quintana Roo	964,387,704	1,041,714,618	149,429,905	2,155,532,227
San Luis Potosí	343,359,261	1,114,234,653	419,525,863	1,877,119,777
Sinaloa	384,431,238	1,521,004,064	511,740,191	2,417,175,493
Sonora	374,108,423	1,673,716,277	649,624,440	2,697,449,140
Tabasco	304,459,791	831,522,229	376,411,605	1,512,393,625
Tamaulipas	471,303,647	1,727,456,465	703,526,479	2,902,286,591
Tlaxcala	41,499,061	235,708,096	157,409,769	434,616,926
Veracruz	1,036,679,021	2,597,582,147	660,379,664	4,294,640,832
Yucatán	254,094,962	1,047,895,625	447,164,340	1,749,154,927
Zacatecas	115,071,452	963,175,102	204,843,476	1,283,090,030
Totales	35,335,349,261	54,923,421,369	24,646,130,289	114,904,900,919

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2020, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2021.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.171451	4.255779	0.717571
Baja California	4.502304	6.676691	6.395970
Baja California Sur	0.977068	0.861485	1.835587
Campeche	0.129933	0.319341	0.140881
Coahuila	2.980976	4.264436	1.343267
Colima	0.913699	0.573565	0.978211
Chiapas	0.525055	2.598218	0.640123
Chihuahua	3.858376	4.222907	2.122000
Ciudad de México	11.140965	4.297171	21.478365
Durango	1.099495	2.593302	0.350257
Guanajuato	4.722565	4.664413	3.773798
Guerrero	0.935147	2.302441	1.008739
Hidalgo	1.225860	1.157218	2.524378
Jalisco	8.588730	5.146176	13.300619
México	19.127687	9.231760	12.359608
Michoacán	4.221856	4.022211	4.569402
Morelos	1.027521	1.237795	0.776476
Nayarit	0.666936	1.116170	0.338874
Nuevo León	7.590706	7.688339	6.490371
Oaxaca	0.686214	3.005681	0.577433
Puebla	3.303674	4.913002	3.326241
Querétaro	3.237748	1.630461	2.812728
Quintana Roo	0.606302	1.896667	2.729243
San Luis Potosí	1.702198	2.028706	0.971716
Sinaloa	2.076351	2.769318	1.087951
Sonora	2.635807	3.047363	1.058737
Tabasco	1.527265	1.513967	0.861629
Tamaulipas	2.854511	3.145209	1.333802
Tlaxcala	0.638679	0.429158	0.117443
Veracruz	2.679446	4.729462	2.933830
Yucatán	1.814339	1.907921	0.719096
Zacatecas	0.831138	1.753669	0.325655
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de marzo de 2022.

(Pesos)				
Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	1,298,503	26,994,068	2,617,515	30,910,086
Baja California	4,990,611	42,349,716	23,330,851	70,671,177
Baja California Sur	1,083,038	5,464,330	6,695,748	13,243,116
Campeche	144,026	2,025,553	513,899	2,683,478
Coahuila	3,304,285	27,048,979	4,899,891	35,253,155
Colima	1,012,796	3,638,075	3,568,263	8,219,135
Chiapas	582,001	16,480,291	2,335,004	19,397,296
Chihuahua	4,276,844	26,785,559	7,740,508	38,802,912
Ciudad de México	12,349,283	27,256,614	78,347,545	117,953,443
Durango	1,218,743	16,449,106	1,277,647	18,945,496
Guanajuato	5,234,761	29,586,002	13,765,843	48,586,606
Guerrero	1,036,570	14,604,197	3,679,619	19,320,386
Hidalgo	1,358,814	7,340,139	9,208,280	17,907,233
Jalisco	9,520,239	32,641,783	48,517,235	90,679,257
México	21,202,222	58,556,317	45,084,668	124,843,207
Michoacán	4,679,747	25,512,560	16,668,003	46,860,310
Morelos	1,138,963	7,851,234	2,832,385	11,822,583
Nayarit	739,270	7,079,776	1,236,123	9,055,169
Nuevo León	8,413,973	48,766,519	23,675,202	80,855,693
Oaxaca	760,639	19,064,796	2,106,325	21,931,760
Puebla	3,661,981	31,162,779	12,133,269	46,958,029
Querétaro	3,588,905	10,341,885	10,260,106	24,190,897
Quintana Roo	672,059	12,030,410	9,955,577	22,658,047
San Luis Potosí	1,886,813	12,867,919	3,544,570	18,299,303
Sinaloa	2,301,546	17,565,562	3,968,565	23,835,673
Sonora	2,921,679	19,329,183	3,862,000	26,112,863
Tabasco	1,692,907	9,602,969	3,143,003	14,438,879
Tamaulipas	3,164,103	19,949,810	4,865,367	27,979,281
Tlaxcala	707,949	2,722,113	428,404	3,858,465
Veracruz	2,970,051	29,998,598	10,701,856	43,670,505
Yucatán	2,011,117	12,101,792	2,623,076	16,735,985
Zacatecas	921,281	11,123,384	1,187,907	13,232,572
Totales	110,845,723	634,292,018	364,774,254	1,109,911,995

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de febrero de 2022.

(pesos)		
Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	13,533,029	11,072,478
Baja California	102,227,158	83,640,402
Baja California Sur	26,557,620	21,728,962
Campeche	15,906,508	13,014,416
Coahuila	31,135,296	25,474,333
Colima	24,924,323	20,392,628
Chiapas	43,132,149	35,289,940
Chihuahua	56,842,859	46,507,794
Ciudad de México	89,694,322	73,386,263
Durango	23,506,075	19,232,243
Guanajuato	69,135,105	56,565,086
Guerrero	42,204,919	34,531,297
Hidalgo	36,844,630	30,145,606
Jalisco	110,755,541	90,618,170
México	168,784,678	138,096,555
Michoacán	74,274,113	60,769,729
Morelos	27,059,872	22,139,895
Nayarit	20,626,502	16,876,229
Nuevo León	93,568,039	76,555,668
Oaxaca	43,872,977	35,896,072
Puebla	56,642,257	46,343,665
Querétaro	30,376,643	24,853,617
Quintana Roo	38,799,513	31,745,056
San Luis Potosí	33,657,843	27,538,235
Sinaloa	47,612,205	38,955,440
Sonora	79,216,937	64,813,858
Tabasco	48,762,246	39,896,383
Tamaulipas	85,891,578	70,274,927
Tlaxcala	16,343,324	13,371,811
Veracruz	96,383,291	78,859,056
Yucatán	52,938,941	43,313,679
Zacatecas	17,141,117	14,024,550
Totales	1,718,351,610	1,405,924,045

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB estatal 2020	PIB estatal minero 2020	PIB estatal no minero 2020	Población e/ 2020	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
Aguascalientes	303,790,862	1,159,770	302,631,092	1,375,088	220,081
Baja California	801,564,270	970,293	800,593,977	3,746,840	213,672
Baja California Sur	170,562,709	6,870,748	163,691,961	887,508	184,440
Campeche	458,928,004	321,058,915	137,869,089	979,798	140,712
Coahuila	789,862,857	19,186,680	770,676,177	3,142,045	245,279
Colima	139,654,342	3,715,680	135,938,662	787,121	172,704
Chiapas	336,352,251	6,834,455	329,517,796	5,591,531	58,932
Chihuahua	786,175,612	40,944,980	745,230,632	3,894,733	191,343
Ciudad de México	3,464,828,346	169,157	3,464,659,189	8,729,187	396,905
Durango	267,864,280	16,859,603	251,004,677	1,853,296	135,437
Guanajuato	949,404,023	3,448,405	945,955,618	6,048,231	156,402
Guerrero	302,965,243	19,616,081	283,349,162	3,662,884	77,357
Hidalgo	352,895,453	4,341,893	348,553,560	3,056,781	114,026
Jalisco	1,591,000,039	3,240,384	1,587,759,655	8,393,547	189,164
México	1,993,873,679	7,263,286	1,986,610,393	18,162,118	109,382
Michoacán	556,933,973	2,985,909	553,948,064	4,750,969	116,597
Morelos	235,595,683	2,053,453	233,542,230	2,038,520	114,565
Nayarit	147,695,034	1,733,144	145,961,890	1,341,943	108,769
Nuevo León	1,744,370,091	25,438,857	1,718,931,234	5,466,316	314,459
Oaxaca	352,162,867	3,193,129	348,969,738	4,135,611	84,382
Puebla	710,094,528	6,061,435	704,033,093	6,501,606	108,286
Querétaro	498,140,927	2,279,111	495,861,816	2,158,098	229,768
Quintana Roo	291,750,233	6,221,499	285,528,734	1,815,332	157,287
San Luis Potosí	509,879,162	10,484,496	499,394,666	2,876,885	173,589
Sinaloa	505,965,914	3,596,571	502,369,343	3,114,153	161,318
Sonora	784,272,909	105,030,260	679,242,649	3,139,827	216,331
Tabasco	505,726,444	214,958,398	290,768,046	2,506,681	115,997
Tamaulipas	674,740,818	15,418,359	659,322,459	3,749,279	175,853
Tlaxcala	123,325,428	1,091,230	122,234,198	1,369,762	89,238
Veracruz	988,914,783	29,152,284	959,762,499	8,348,082	114,968
Yucatán	332,100,847	1,594,604	330,506,243	2,262,384	146,088
Zacatecas	212,637,393	30,691,658	181,945,735	1,637,830	111,090
Totales	21,884,029,004	917,664,727	20,966,364,277	127,523,986	164,411

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 09 de diciembre de 2021.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2020, publicada el 15 de febrero de 2021 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Aguascalientes	
	Sonora	
	Baja California	
	Chihuahua	
	Jalisco	
	Baja California Sur	
	Tamaulipas	
	San Luis Potosí	
	Colima	
	Sinaloa	
	Quintana Roo	
	Guanajuato	
	Yucatán	
	Campeche	
	Durango	
	Michoacán	
	Tabasco	
	Veracruz	
1	Morelos	114,565
2	Hidalgo	114,026
3	Zacatecas	111,090
4	México	109,382
5	Nayarit	108,769
6	Puebla	108,286
7	Tlaxcala	89,238
8	Oaxaca	84,382
9	Guerrero	77,357
10	Chiapas	58,932

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2022.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000017	15.855147
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000013	12.078684
Hidalgo	0.000009	8.194325
Jalisco		
México	0.000009	8.542248
Michoacán		
Morelos	0.000009	8.155826
Nayarit	0.000009	8.590392
Nuevo León		
Oaxaca	0.000012	11.073128
Puebla	0.000009	8.628712
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000011	10.470581
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	0.000009	8.410956
Totales	0.000107	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de febrero de 2022.

(Pesos)		
Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	15.855147	49,608,023
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	12.078684	37,792,123
Hidalgo	8.194325	25,638,633
Jalisco		
México	8.542248	26,727,224
Michoacán		
Morelos	8.155826	25,518,175
Nayarit	8.590392	26,877,857
Nuevo León		
Oaxaca	11.073128	34,645,910
Puebla	8.628712	26,997,754
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.470581	32,760,645
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	8.410956	26,316,431
Totales	100.000000	312,882,774

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción
de Petróleo y Gas para 2022.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)#
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	521,778	57.847637
Coahuila		
Colima		
Chiapas	20,419	2.263753
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	267,888	29.699705
Tamaulipas	35,215	3.904173
Tlaxcala		
Veracruz	56,687	6.284732
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	901,988	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2019 del INEGI, publicado el 16 de julio de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2022.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)#
	de Gas Asociado	
	y no Asociado 2021 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,292	50.195104
Coahuila		
Colima		
Chiapas	172	3.775399
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,332	29.183790
Tamaulipas	362	7.920901
Tlaxcala		
Veracruz	407	8.924806
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	4,566	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado 2021, proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de marzo 2022.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	67,884,449	58,904,170	126,788,620
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	2,656,523	4,430,447	7,086,971
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	34,852,732	34,247,303	69,100,034
Tamaulipas	4,581,564	9,295,211	13,876,775
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	7,375,160	10,473,298	17,848,458
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	117,350,429	117,350,429	234,700,857

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de marzo de 2022.

(Pesos)						
Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	616,338,482	53,907,608	30,910,086	0	0	701,156,176
Baja California	1,649,099,222	52,226,378	70,671,177	0	0	1,771,996,777
Baja California Sur	332,252,731	17,353,657	13,243,116	0	0	362,849,503
Campeche	412,910,324	28,886,982	2,683,478	126,788,620	0	571,269,403
Coahuila	1,328,542,764	53,402,223	35,253,155	0	0	1,417,198,142
Colima	341,640,809	27,211,855	8,219,135	0	0	377,071,799
Chiapas	2,401,218,168	76,224,697	19,397,296	7,086,971	49,608,023	2,553,535,154
Chihuahua	1,627,966,475	78,563,402	38,802,912	0	0	1,745,332,789
Ciudad de México	5,707,341,256	308,148,932	117,953,443	0	0	6,133,443,630
Durango	732,672,551	57,088,000	18,945,496	0	0	808,706,048
Guanajuato	2,460,962,493	126,247,028	48,586,606	0	0	2,635,796,128
Guerrero	1,323,400,068	52,632,349	19,320,386	0	37,792,123	1,433,144,926
Hidalgo	1,124,832,874	102,326,457	17,907,233	0	25,638,633	1,270,705,196
Jalisco	3,684,406,940	158,634,808	90,679,257	0	0	3,933,721,005
México	7,698,011,308	272,550,703	124,843,207	0	26,727,224	8,122,132,442
Michoacán	1,833,798,273	117,863,301	46,860,310	0	0	1,998,521,884
Morelos	781,670,484	49,425,469	11,822,583	0	25,518,175	868,436,711
Nayarit	495,402,883	41,699,939	9,055,169	0	26,877,857	573,035,849
Nuevo León	2,679,852,311	93,249,585	80,855,693	0	0	2,853,957,590
Oaxaca	1,555,370,174	119,822,196	21,931,760	0	34,645,910	1,731,770,040
Puebla	2,458,039,397	127,738,834	46,958,029	0	26,997,754	2,659,734,013
Querétaro	969,261,819	58,378,104	24,190,897	0	0	1,051,830,820
Quintana Roo	668,092,274	38,851,268	22,658,047	0	0	729,601,588
San Luis Potosí	1,107,207,936	66,965,820	18,299,303	0	0	1,192,473,059
Sinaloa	1,311,650,472	63,730,091	23,835,673	0	0	1,399,216,236
Sonora	1,316,268,123	42,542,726	26,112,863	0	0	1,384,923,712
Tabasco	1,496,593,684	63,240,724	14,438,879	69,100,034	0	1,643,373,321
Tamaulipas	1,497,332,711	74,997,876	27,979,281	13,876,775	0	1,614,186,643
Tlaxcala	533,511,268	38,140,155	3,858,465	0	32,760,645	608,270,533
Veracruz	3,332,748,586	129,805,797	43,670,505	17,848,458	0	3,524,073,345
Yucatán	895,243,998	77,902,279	16,735,985	0	0	989,882,262
Zacatecas	672,889,748	76,044,369	13,232,572	0	26,316,431	788,483,120
Totales	55,046,530,606	2,745,803,613	1,109,911,995	234,700,857	312,882,774	59,449,829,846

1/ Corresponde al mes de febrero de 2022.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2021.

Entidades/municipios	Coeficiente 2020 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)#
		Agua y predial 2020 (2)	Agua y predial 2019 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.088969	775,546,112	758,800,761	0.090932	0.086861
Mexicali, B.C.	1.387413	2,064,665,454	1,966,689,970	1.456530	1.391316
Tecate, B.C.	0.574727	376,375,535	308,828,570	0.700431	0.669070
Tijuana, B.C.	1.978944	4,469,914,607	3,892,363,678	2.272581	2.170829
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.011079	368,542,747	472,880,058	0.008635	0.008248
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.337645	211,085,364	209,482,811	0.340228	0.324995
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.136808	2,675,987	2,796,642	0.130906	0.125045
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.020883	27,432,928	24,755,725	0.023142	0.022105
Cd. Juárez, Chih.	4.408581	2,946,344,648	2,928,028,072	4.436159	4.237536
Ojinaga, Chih.	0.073147	40,099,588	37,833,816	0.077528	0.074057
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.214427	175,708,960	155,406,198	0.242440	0.231585
Piedras Negras, Coah.	2.276923	237,562,996	199,424,080	2.712373	2.590931
Colima					
Manzanillo, Col.	2.961105	436,717,271	427,537,237	3.024686	2.889259
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.108703	1,199,329,451	1,375,940,061	0.094750	0.090508
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.295116	214,526,209	194,798,325	5.831370	5.570278
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.472120	14,349,623	13,131,314	1.608701	1.536674
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.043742	21,145,878	13,232,296	0.069902	0.066772
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.167160	1,740,239,948	2,108,394,362	0.137971	0.131794
O. P. Blanco, Q.R.	0.399095	233,744,855	241,382,499	0.386467	0.369163
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.220275	862,621,728	847,133,904	0.224302	0.214260
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.181600	103,061,039	115,556,725	0.161963	0.154711
Guaymas, Son.	0.022542	194,466,769	222,563,522	0.019696	0.018814
Naco, Son.	0.068402	4,778,335	4,346,618	0.075196	0.071829
Nogales, Son.	4.893048	406,854,432	395,009,901	5.039768	4.814119
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022401	10,387,858	12,129,387	0.019185	0.018326
San Luis R.C., Son.	0.070712	159,226,970	162,478,908	0.069297	0.066194
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.966129	322,751,452	342,914,884	9.380120	8.960137
Cd. Camargo, Tamps.	0.079557	16,452,258	16,511,193	0.079273	0.075723
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.252355	20,767,026	22,069,673	0.237460	0.226828
Cd. Madero, Tamps.	1.369052	290,879,759	278,532,299	1.429742	1.365727
Matamoros, Tamps.	4.928804	517,353,350	550,678,459	4.630530	4.423205
Nuevo Laredo, Tamps.	46.539641	562,172,395	525,136,480	49.821909	47.591199
Reynosa, Tamps.	2.853153	698,364,153	763,111,830	2.611071	2.494164
Río Bravo, Tamps.	0.083467	98,664,153	98,067,050	0.083975	0.080215
Tampico, Tamps.	1.496976	464,300,257	458,102,546	1.517228	1.449296
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.208835	288,343,894	277,385,154	0.217086	0.207366
Tuxpan, Ver.	0.819744	112,437,904	107,771,582	0.855237	0.816945
Veracruz, Ver.	3.339100	617,882,288	517,819,014	3.984347	3.805953
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.627623	49,564,602	53,256,431	0.584115	0.557962
Total	100.000000	21,357,338,783	21,102,282,035	104.687232	100.000000

Coeficientes preliminares.

Agua y predial a pesos corrientes.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de marzo de 2022.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			16,124,960
Ensenada, B.C.	0.086861	324,363	
Mexicali, B.C.	1.391316	5,195,582	
Tecate, B.C.	0.669070	2,498,503	
Tijuana, B.C.	2.170829	8,106,512	
Baja California Sur			30,800
La Paz, B.C.S.	0.008248	30,800	
Campeche			1,213,626
Cd. del Carmen, Camp.	0.324995	1,213,626	
Chiapas			466,953
Suchiate, Chis.	0.125045	466,953	
Chihuahua			16,183,299
Ascensión, Chih.	0.022105	82,548	
Cd. Juárez, Chih.	4.237536	15,824,200	
Ojinaga, Chih.	0.074057	276,550	
Coahuila			10,540,101
Cd. Acuña, Coah.	0.231585	864,808	
Piedras Negras, Coah.	2.590931	9,675,294	
Colima			10,789,341
Manzanillo, Col.	2.889259	10,789,341	
Guerrero			337,984
Acapulco, Gro.	0.090508	337,984	
Michoacán			20,801,050
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.570278	20,801,050	
Nuevo León			5,738,391
Anáhuac, N.L.	1.536674	5,738,391	
Oaxaca			249,346
Salina Cruz, Oax.	0.066772	249,346	
Quintana Roo			1,870,720
Benito Juárez, Q.R.	0.131794	492,157	
O. P. Blanco, Q.R.	0.369163	1,378,563	
Sinaloa			800,108
Mazatlán, Sin.	0.214260	800,108	
Sonora			19,209,176
Agua Prieta, Son.	0.154711	577,736	
Guaymas, Son.	0.018814	70,258	
Naco, Son.	0.071829	268,230	
Nogales, Son.	4.814119	17,977,330	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018326	68,434	
San Luis R.C., Son.	0.066194	247,189	
Tamaulipas			248,952,220
Altamira, Tamps.	8.960137	33,459,777	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075723	282,773	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.226828	847,043	
Cd. Madero, Tamps.	1.365727	5,100,026	
Matamoros, Tamps.	4.423205	16,517,541	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.591199	177,719,476	
Reynosa, Tamps.	2.494164	9,313,940	
Río Bravo, Tamps.	0.080215	299,546	
Tampico, Tamps.	1.449296	5,412,097	
Veracruz			18,037,623
Coatzacoalcos, Ver.	0.207366	774,366	
Tuxpan, Ver.	0.816945	3,050,713	
Veracruz, Ver.	3.805953	14,212,544	
Yucatán			2,083,594
Progreso, Yuc.	0.557962	2,083,594	
Total	100.000000	373,429,291	373,429,291
Recaudación Federal Participable (RFP)		274,580,361,308	
0.136% de la RFP		373,429,291	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos
de marzo de 2022.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coefficientes de Distribución	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)#	(3)	(4=2 x 3)
Campeche, Camp.	199,434,161	8.473125%		1,165,760
Cd. del Carmen, Camp.	797,736,643	33.892500%		4,663,040
Cd. Madero, Tamps.	33,518,696	1.424069%		195,928
Coatzacoalcos, Ver.	574,671,378	24.415388%		3,359,148
Paraíso, Tab.	682,333,393	28.989498%		3,988,469
Piedras Negras, Coah.	75,502	0.003208%		441
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	65,956,401	2.802212%		385,537
Total	2,353,726,173	100.000000%	13,758,325	13,758,325

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 14 de marzo de 2022.

Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2022.

Atentamente.

Ciudad de México, a 6 de abril de 2022.- En suplencia por ausencia del Subsecretario de Ingresos, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorio González**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 55/2022

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2022, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2022, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	100.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	100.00%
Diésel	100.00%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2022, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$5.4917
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$4.6375
Diésel	\$6.0354

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2022, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2022, son las siguientes:

Combustible	Cantidad por litro (pesos)
Gasolina menor a 91 octanos	\$1.8938
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$1.0928
Diésel	\$4.7232

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 56/2022

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 23 al 29 de abril de 2022.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 57/2022

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 23 al 29 de abril de 2022.

Zona I

Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.880
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.105

Zona II**Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379

Zona III**Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745

Zona IV**Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904

Zona V**Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306

Zona VI**Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2022-6010 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2022-6010

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 01 de abril de 2022.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jáuregui Serratos**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2022-6010 de fecha 01 de abril de 2022** emitido por la Lic. Cintia Aidee Jáuregui Serratos en su carácter de Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2022-6010 de fecha 01 de abril de 2022**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 19 de marzo de 2021, dictada por la Sala Regional del Centro II, dentro del Juicio de Nulidad 215/20-09-01-4	500-47-00-07-03-2016-013616 de fecha 3 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			24 de febrero de 2022	25 de febrero de 2022		
2	VMJ100408UY4	VENTAS MKT JARQUIN, S. DE R.L. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2021, dictada por la Sala Regional del Centro II, dentro del Juicio de Nulidad 1462/20-09-01-1-OT	500-47-00-07-03-2016-018097 de fecha 5 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					23 de febrero de 2022	24 de febrero de 2022

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Querétaro, Querétaro	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
2	VMJ100408UY4	VENTAS MKT JARQUIN, S. DE R.L. DE C.V.	Querétaro, Querétaro	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso en general	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO-AFASPE-JAL/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, SECRETARIO DE SALUD Y EL MTRO. JUAN PARTIDA MORALES, SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN, SECRETARIO DE SALUD Y EL MTRO. JUAN PARTIDA MORALES, SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO por parte de "LA ENTIDAD" y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, tiene a cargo 25 *Programas de Acción Específico*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", los cuales contemplan acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.4. Cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

I.5. Para los efectos del presente Convenio Específico se señala como domicilio el ubicado en la calle de Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- 1.** El Secretario de la Hacienda Pública, Mtro. Juan Partida Morales, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 5 fracción II, 7 fracción III, 14, 15 fracción VI, 16 fracción II y 18 fracciones VII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada en el Periódico Oficial del estado de Jalisco el 05 de diciembre del 2018 mediante el Decreto 27213/LXII/18; cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 6 de diciembre de 2018, expedido por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez.
- 2.** El Secretario de Salud, Dr. Fernando Petersen Aranguren, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con los artículos 1,3 fracción I, 5 fracción II, 7 fracción III, 14, 15 fracción VI, 16 fracción XIV y 30 fracciones I, II, XVI, XIX, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 05 de diciembre del 2018 mediante el Decreto 27213/LXII/18; cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 6 de diciembre de 2018, expedido por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez.
- 3.** El Director General del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, Dr. José de Jesús Méndez de Lira, comparece en la suscripción del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos I, 3 fracción II 66 fracción I, 69 fracción III, 76, 78 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 05 de diciembre del 2018 mediante el decreto 27213/LXII/18; así como los numerales 1, 2, 3, 10 fracciones I, VI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 1 de febrero de 2020 por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez.
- 4.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicio de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para lucha contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o. y 5o. de la Ley de Salud del Estado de Jalisco y en los artículos 1o. 3o. 9o. 13 de la Ley General de Salud.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga Número 107, Zona Centro, C. P. 44100, en Guadalajara, Jalisco

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con la "LA ENTIDAD" a su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que deberán aplicarse los subsidios y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que buscan "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" que forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		U008	2,426,190.00	0.00	2,426,190.00
Subtotal				2,426,190.00	0.00	2,426,190.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
1	Salud Mental y Adicciones			0.00	0.00	0.00
	1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
	2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal				0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Seguridad Vial			0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables			0.00	0.00	0.00
Subtotal				0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Atención a Emergencias en Salud		U009	693,849.00	0.00	693,849.00
	1	Emergencias	U009	318,453.00	0.00	318,453.00
	2	Monitoreo	U009	375,396.00	0.00	375,396.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		P018, U009	1,638,067.00	76,929.00	1,714,996.00
Subtotal				2,331,916.00	76,929.00	2,408,845.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	1,927,438.00	11,220,751.60	13,148,189.60
2	Virus de Hepatitis C		P016	325,860.00	0.00	325,860.00
Subtotal				2,253,298.00	11,220,751.60	13,474,049.60

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	17,875,864.80	0.00	17,875,864.80
1	SSR para Adolescentes	P020	2,977,549.00	0.00	2,977,549.00
2	PF y Anticoncepción	P020	3,778,674.00	0.00	3,778,674.00
3	Salud Materna	P020	6,188,657.50	0.00	6,188,657.50
4	Salud Perinatal	P020	2,836,407.30	0.00	2,836,407.30
5	Aborto Seguro	P020	671,639.00	0.00	671,639.00
6	Violencia de Género	P020	1,422,938.00	0.00	1,422,938.00
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	1,790,770.63	3,828,074.80	5,618,845.43
3	Igualdad de Género	P020	633,349.00	0.00	633,349.00
Subtotal			20,299,984.43	3,828,074.80	24,128,059.23
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009	192,600.00	0.00	192,600.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	909,543.00	0.00	909,543.00
1	Paludismo	U009	43,878.00	0.00	43,878.00
2	Enfermedad de Chagas	U009	99,720.00	0.00	99,720.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	U009	38,520.00	0.00	38,520.00
5	Dengue	U009	727,425.00	0.00	727,425.00
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	U009	161,505.00	0.00	161,505.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	72,642.00	0.00	72,642.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	2,177,115.00	0.00	2,177,115.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	233,496.00	0.00	233,496.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009	61,110.00	0.00	61,110.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	55,794.00	0.00	55,794.00
Subtotal			3,863,805.00	0.00	3,863,805.00
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	607,857.00	84,074,579.85	84,682,436.85
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			607,857.00	84,074,579.85	84,682,436.85
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			31,783,050.43	99,200,335.25	130,983,385.68

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$130,983,385.68 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$31,783,050.43 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 43/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$99,200,335.25 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD” así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”. La “LA ENTIDAD” queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de contribuir a alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el

Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. ALINEACIÓN Y REGISTRO DE RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.- La información de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4- INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio correspondientes al Ramo 12, por lo que la información registrada en el "SIAFFASPE", por "LA ENTIDAD", será para efectos de alineación y evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas, en este sentido la aplicación, ejercicio y comprobación de estos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento y de la Entidad Federativa que aplica y comprueba dichos recursos.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2022, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2022; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

OCTAVA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2022.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que soporte los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2022, sobre:

a. El avance del ejercicio de los recursos ministrados financieros ministrados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa al que se destinan los recursos, monto de los recursos programados, ministrados comprometidos, ejercidos, reintegrados a la TESOFE y por ejercer.

b. El avance en el suministro y destino de los insumos/bienes enviados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa, índice, descripción del bien/descripción complementaria, fuente de financiamiento, cantidad programada, costo total estimado, cantidad real ministrada, costo total real, porcentaje de avance suministrado, pendiente por suministrar, cantidad real aplicada, porcentaje de avance aplicado y por aplicar.

c. El avance de indicadores, señalando el nombre del programa, índice, actividad general, indicador, frecuencia de medición, medición de avance, meta, meta programada, presupuesto, meta realizada y porcentaje de avance.

X. Registrar en el Módulo “Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes” del “SIAFFASPE”, la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVII. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministran con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de “LA ENTIDAD” de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud Jalisco y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.

VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD”.

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Novena del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2023, mediante el formato que se obtenga a través del “SIAFFASPE”, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos.

XIII. Emitir, a través del SIAFFASPE, el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la “LA ENTIDAD”, haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de mayo de 2022.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de marzo de dos mil veintidós.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez	Director de Información Epidemiológica
4	Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridauro	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dr. Fernando Petersen Aranguren	Secretario de Salud
2	Mtro. Juan Partida Morales	Secretario de la Hacienda Pública
3	Dr. José de Jesús Méndez de Lira	Director General del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-009/2019

Código 12-316-1-M1C019P-0000069-E-X-K

C. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMENEZ

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XI, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 8, 10, 53, 61 de la Ley de Seguridad Nacional, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Dirección de Área, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

México, D.F. a 16 de abril de 2019.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN**

Rúbrica.

LIC. ANALI SANTOS AVILES

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. C-007/2022

Código 12-313-1-M1C029P-0000029-E-C-A

MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 4 y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección General, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica.

Dr. José Ramón Narro Robles

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-007/2019

Código 12-L00-1-M1C029P-0000058-E-L-V

DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-I-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

SALUD

“2021 Año de la Independencia”

SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México, 18 de enero de 2021.

Oficio No. SPPS-219-2021.

Dr. José Luis Díaz Ortega

**Director de Atención a la Salud de la Infancia
y la Adolescencia del CENSIA**

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, lo designo para que en ausencia de la persona titular de la Dirección General se encargue de los asuntos que competen al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, hasta en tanto se designe a su titular.

Por lo anterior, le solicito atender los asuntos inherentes al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, exhortándolo a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio que rigen a nuestra institución.

Cabe mencionar que, deberá mantener constantemente informado al suscrito de todos los asuntos que competen a ese Centro, durante la citada suplencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para conocimiento

Palacio de Gobierno
Ramón Corona #31, Planta alta
C.P. 44100, Colonia Centro
Guadalajara, Jalisco, México

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco, 6 seis de diciembre de 2018
dos mil dieciocho**

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracción IX y XXII de la Constitución Política; 1°, 2°, 3° fracción I y 4° fracciones V, 6°, 7° fracción III, 14, 15, 16 fracción XIV y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1°, 4°, 5° y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 18° y 55 de la Ley para los Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; ordenamientos todos de esta Entidad Federativa y demás relativas y aplicables, y en uso de las facultades que los mismos me confieren, con efectos a partir de esta fecha tengo a bien designar al ciudadano **FERNANDO PETERSEN ARANGUREN**, en el cargo de **SECRETARIO DE SALUD**, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado, actuando ante el ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, quien autoriza y da fe.

Rúbrica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Rúbrica.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Palacio de Gobierno
Ramón Corona #31, Planta alta
C.P. 44100, Colonia Centro
Guadalajara Jalisco México

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco, 6 seis de diciembre de 2018
dos mil dieciocho**

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracción IX de la Constitución Política; 1°, 2°, 3° fracción I, 4° fracciones V, 6° fracción IV, 10°, 12° y 26° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 3, 5, 55 de la Ley para los Servidores Públicos 1, 4 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas; ordenamientos todos de esta Entidad Federativa y demás relativas y aplicables, y en uso de mis facultades conferidas, con efectos a partir de esta fecha tengo a bien designar al ciudadano **JUAN PARTIDA MORALES**, en el cargo de **SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA**, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado.

Rúbrica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Rúbrica.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

Palacio de Gobierno
Ramón Corona #31, Planta alta
C.P. 44100, Colonia Centro
Guadalajara Jalisco México

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco; a 01 (primero) de febrero
de 2020 (dos mil veinte).**

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracción IX, XX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3° numeral 1 fracciones II, 4° numeral 1 fracciones I, V, X, 6°, 66 numeral 1 fracción I, 69, 71 numeral 1 fracción II, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 6° fracción II y 10 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; en uso de las facultades que los mismos me confieren, tengo a bien designar al ciudadano **JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA** como **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, con efectos a partir de esta fecha, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la Protesta de Ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, quien refrenda el presente Acuerdo.

Rúbrica.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Rúbrica.

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2,426,190.00	0.00	2,426,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,426,190.00
TOTALES		2,426,190.00	0.00	2,426,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,426,190.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Atención a Emergencias en Salud		693,849.00	0.00	693,849.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	693,849.00
	1	Emergencias	318,453.00	0.00	318,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,453.00
	2	Monitoreo	375,396.00	0.00	375,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,396.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1,638,067.00	0.00	1,638,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,638,067.00
TOTALES			2,331,916.00	0.00	2,331,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,331,916.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH y otras ITS	1,927,438.00	0.00	1,927,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,927,438.00
2	Virus de Hepatitis C	325,860.00	0.00	325,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,860.00
TOTALES		2,253,298.00	0.00	2,253,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,253,298.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Sexual y Reproductiva		6,154,567.00	11,721,297.80	17,875,864.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,875,864.80
	1	SSR para Adolescentes	2,137,127.00	840,422.00	2,977,549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,977,549.00
	2	PF y Anticoncepción	0.00	3,778,674.00	3,778,674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,778,674.00
	3	Salud Materna	2,265,673.00	3,922,984.50	6,188,657.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,188,657.50

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

[illegible]

7	Enfermedades Cardiometabólicas	0.00	2,177,115.00	2,177,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,177,115.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	0.00	233,496.00	233,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,496.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	61,110.00	0.00	61,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,110.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	55,794.00	0.00	55,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,794.00
TOTALES		1,291,689.00	2,572,116.00	3,863,805.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,863,805.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	607,857.00	607,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	607,857.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	607,857.00	607,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	607,857.00

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		15,091,009.00	16,692,041.43	31,783,050.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,783,050.43

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Marzo	2,426,190.00
	Subtotal de ministraciones	2,426,190.00
	U008 / OB010	2,426,190.00
	Subtotal de programas institucionales	2,426,190.00
	Total	2,426,190.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención a Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	318,453.00
	Subtotal de ministraciones	318,453.00
	U009 / EE030	318,453.00
	Subtotal de programas institucionales	318,453.00
	1.2 Monitoreo	
	Marzo	375,396.00
	Subtotal de ministraciones	375,396.00
	U009 / EE030	375,396.00
	Subtotal de programas institucionales	375,396.00
	Total Programa	693,849.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,638,067.00
	Subtotal de ministraciones	1,638,067.00
	U009 / EE040	1,638,067.00
	Subtotal de programas institucionales	1,638,067.00
	Total	2,331,916.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	1,927,438.00
	Subtotal de ministraciones	1,927,438.00
	P016 / VH030	1,927,438.00
	Subtotal de programas institucionales	1,927,438.00
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	325,860.00
	Subtotal de ministraciones	325,860.00
	P016 / VH030	325,860.00
	Subtotal de programas institucionales	325,860.00
	Total	2,253,298.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	2,977,549.00
	Subtotal de ministraciones	2,977,549.00
	P020 / SR010	2,977,549.00
	Subtotal de programas institucionales	2,977,549.00
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Marzo	3,778,674.00
	Subtotal de ministraciones	3,778,674.00
	P020 / SR020	3,778,674.00
	Subtotal de programas institucionales	3,778,674.00
	1.3 Salud Materna	
	Marzo	6,188,657.50
	Subtotal de ministraciones	6,188,657.50
	P020 / AP010	6,188,657.50
	Subtotal de programas institucionales	6,188,657.50
	1.4 Salud Perinatal	
	Marzo	2,836,407.30
	Subtotal de ministraciones	2,836,407.30
	P020 / AP010	2,836,407.30
	Subtotal de programas institucionales	2,836,407.30
	1.5 Aborto Seguro	
	Marzo	671,639.00
	Subtotal de ministraciones	671,639.00
	P020 / MJ030	671,639.00
	Subtotal de programas institucionales	671,639.00
	1.6 Violencia de Género	
	Marzo	1,422,938.00
	Subtotal de ministraciones	1,422,938.00
	P020 / MJ030	1,422,938.00
	Subtotal de programas institucionales	1,422,938.00
	Total Programa	17,875,864.80
2	Prevención y Control del Cáncer	
	Marzo	1,790,770.63
	Subtotal de ministraciones	1,790,770.63
	P020 / CC010	1,790,770.63
	Subtotal de programas institucionales	1,790,770.63

3	Igualdad de Género	
	Marzo	633,349.00
	Subtotal de ministraciones	633,349.00
	P020 / MJ040	633,349.00
	Subtotal de programas institucionales	633,349.00
	Total	20,299,984.43

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
	Marzo	192,600.00
	Subtotal de ministraciones	192,600.00
	U009 / EE070	192,600.00
	Subtotal de programas institucionales	192,600.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Marzo	43,878.00
	Subtotal de ministraciones	43,878.00
	U009 / EE020	43,878.00
	Subtotal de programas institucionales	43,878.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Marzo	99,720.00
	Subtotal de ministraciones	99,720.00
	U009 / EE020	99,720.00
	Subtotal de programas institucionales	99,720.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Marzo	38,520.00
	Subtotal de ministraciones	38,520.00
	U009 / EE020	38,520.00
	Subtotal de programas institucionales	38,520.00

2.5 Dengue	
Marzo	727,425.00
Subtotal de ministraciones	727,425.00
U009 / EE020	727,425.00
Subtotal de programas institucionales	727,425.00
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	909,543.00
3 Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
Marzo	161,505.00
Subtotal de ministraciones	161,505.00
U009 / EE050	161,505.00
Subtotal de programas institucionales	161,505.00
4 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Marzo	72,642.00
Subtotal de ministraciones	72,642.00
U009 / EE010	72,642.00
Subtotal de programas institucionales	72,642.00
5 Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
6 Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
7 Enfermedades Cardiometabólicas	
Marzo	2,177,115.00
Subtotal de ministraciones	2,177,115.00
U008 / OB010	2,177,115.00
Subtotal de programas institucionales	2,177,115.00
8 Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
Marzo	233,496.00
Subtotal de ministraciones	233,496.00
U008 / OB010	233,496.00
Subtotal de programas institucionales	233,496.00

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Marzo	61,110.00
	Subtotal de ministraciones	61,110.00
	U009 / EE060	61,110.00
	Subtotal de programas institucionales	61,110.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	55,794.00
	Subtotal de ministraciones	55,794.00
	U009 / EE010	55,794.00
	Subtotal de programas institucionales	55,794.00
Total		3,863,805.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	607,857.00
	Subtotal de ministraciones	607,857.00
	E036 / VA010	607,857.00
	Subtotal de programas institucionales	607,857.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		607,857.00

Gran total	31,783,050.43

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.1.1	Proceso	Número de redes estatales que han implementado un programa de trabajo en el año t	Número de Redes estatales de municipios por la salud en el año t	72	Mide las Redes Estatales de Municipios por la Salud que implementan (elaboración, ejecución, control) un programa de trabajo en materia de salud pública, se refiere al seguimiento que los miembros de las redes municipales activas dan a los avances del programa de trabajo anual de la red y generaran un informe trimestral de los avances. Se considera una red activa aquella que se ha instalado, que cuenta con su acta de instalación firmada. Los miembros de las redes una vez instaladas, elaboran un programa de trabajo anual que considera actividades que incidan en la respuesta a los problemas de salud locales prioritizados.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número de municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t.	Número total de municipios en el año t.	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	27
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso	Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.3.1	Resultado	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística realizadas	No aplica	35	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas publicas certificadas de nivel basico programadas a nivel estatal*100	2	Porcentaje de escuelas publicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	2

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	25	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	58
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	68	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	64
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población,	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas * 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña en temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	21.1.1	Resultado	Número de estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria	Total de estrategias de mercadotecnia en salud implementadas en el año * 100	20	Mide las estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con influencia positiva en los comportamientos y estilos de vida saludables de la población destinataria	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones								
	1	Salud Mental	2.1.3	Resultado	Personal de salud mental contratado	No aplica	242	Expresa la contratación de recursos humanos en salud mental	80
	1	Salud Mental	2.2.1	Resultado	Número de personal capacitado	No aplica	20,300	Muestra el total de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel de atención capacitados en la guía mhGAP 2021	1,000
	1	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	10,300	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2022.	800
	1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Artículos científicos publicados en revistas de impacto alto (grupos III a VII) en el periodo 2022	No aplica	8	Artículos científicos publicados en revistas de impacto alto (grupos III a VII) en el periodo 2022	1
	1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Material informativo	No aplica	542,071	e material informativo (impreso y digital) difundido a sobre promoción de salud mental e identificación de signos y síntomas de las condiciones de salud mental, adicciones y signos de alerta de conducta suicida.	25,000
	1	Salud Mental	3.2.1	Resultado	Número de personas que reciben atención integral relacionada con el consumo de sustancias, salud mental y atención a familiares.	No aplica	66,344	Número de personas que reciben atención integral relacionada con el consumo de sustancias, salud mental y atención a familiares.	5,000
	1	Salud Mental	3.2.2	Resultado	Unidades de salud con abasto suficiente de medicamentos esenciales para el tratamiento de trastornos mentales	No aplica	565	Refiere el número de unidades de salud con medicamentos esenciales para el tratamiento de los trastornos mentales	11

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud								
	1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES estatales operando en el año bajo la normatividad establecida.	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Numero de Servicios estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	Número de servicios Estatales de Sanidad Internacional programados para operar en el año.	90	Servicios Estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90

	1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica evaluados	26 Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes.	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2022	80
	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados.	Número de reportes de información epidemiológicos programados para su publicación	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		2.1.1	Resultado	Número de LESP que cubre el 90% del MAB en el año	Número de LESP de la RNLS	100	Mide el porcentaje de cobertura de los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) que cubre el 90% del Marco Analítico Básico (MAB) de la RNLS (31 LESP) en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica, para contar con un blindaje epidemiológico contra las principales enfermedades de importancia en salud pública.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación anual a la RNLS, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas del capital humano para elevar la calidad de la información emitida, así como la correcta y oportuna toma de decisiones.	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasits y SAIHs) con implementación de la PrEP, con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia. Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud.	100

1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90
2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron el curso en VHC seleccionado.	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Curso vinculado al programa de Hepatitis C Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	3

1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes formados como capacitadores en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	2,839	Corresponde al número de docentes que han sido formados como replicadores de temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	126
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos x100	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y unidades de salud	No aplica	232	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	8
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente.	No aplica	2,760	Número de personas que laboran en centros de salud de primer nivel de atención, capacitadas y sensibilizadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	104
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos una unidad de primer nivel con atención amigable para adolescentes	Total de Jurisdicciones Sanitarias en el estado	100	Número de Jurisdicciones Sanitarias con al menos una unidad de primer nivel que proporciona atención amigable para adolescentes	100
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a adolescentes en servicios amigables	Número de servicios amigables en operación	22	Corresponde al número de atenciones de primera vez que se proporcionan a población adolescente por mes en los Servicios Amigables	16
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	143	Número de servicios amigables incorporados a la red de atención durante el año en los Servicios Estatales de Salud	2
1	SSR para Adolescentes	2.5.2	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente x 100	Total Municipios en el estado	73	Porcentaje de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	98
1	SSR para Adolescentes	2.5.3	Proceso	Numero de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	No aplica	32	Número de servicios amigables itinerantes otorgando el paquete básico de SSRA en localidades seleccionadas	1
1	SSR para Adolescentes	2.5.4	Proceso	Número de Municipios visitados durante el año con el servicio amigable itinerante (Edusex)	Total Municipios registrados	20	Se refiere al número de municipios que fueron visitados mediante el Servicio Amigable Itinerante (Edusex) al menos una vez durante el año	14
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	67	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	28
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post evento obstétrico x 100	Mujeres adolescentes a la que se le atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	76
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1

2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	31,582
2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de habla indígena (que utilizan un método anticonceptivo) responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	269,128	Corresponde al número de mujeres en edad fértil de habla indígena que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	5,130
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	50	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	40
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	177,498
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	700
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	61
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	713,368	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	71
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.) * 100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	88
2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	6
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	30,635	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	3,963

2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica	212	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	13
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,001	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	6,489
3	Salud Materna	1.2.1	Resultado	Total de atenciones otorgadas por brigadistas	No aplica	653,400	Promedio de atenciones otorgadas por personal brigadista	14,400
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia estatal y su difusión en cada unidad medica hospitalaria	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecida	1
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	800	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	25
3	Salud Materna	2.6.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	80
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto x 100	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica	1
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1

3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	5	Personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Número de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa	85	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	85
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	100	Porcentaje de reportes emitido para la Actividades de promoción de la lactancia materna	100
4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Personal capacitado en Reanimación neonatal en el periodo	No aplica	3,600	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en Reanimación neonatal	200
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nominación a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	32	Porcentaje de hospitales en las entidades federativas nominados en IHANN	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	80	Cobertura de tamiz auditivo	80
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	90	Cobertura de tamiz metabólico	90
4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactarios	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactarios	80	Porcentaje de personal capacitado en BLH y/o Lactarios	80
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud con nominación como Unidades Amigas del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA Nominados como unidades amigas del Niño y de la Niña	1
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	Personal de salud que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	80	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de tamiz metabólico	80
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado	90	Porcentaje de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal	90
4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de profesionales de la salud que participan en el análisis de la mortalidad perinatal	90	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	90

5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Materiales de comunicación difundidos entre la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	2
5	Aborto Seguro	1.1.2	Proceso	Número de líneas telefónicas contratadas	No aplica	32	Número de líneas telefónicas habilitadas para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los Servicios de Aborto Seguro	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	4
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios equipados y en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se equiparon en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.3.2	Resultado	Número de servicios aborto seguro habilitados	No aplica	32	Número de servicios aborto seguro habilitados	1
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	8
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	4
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	192	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	6
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	512	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	16
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	23	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	23
6	Violencia de Género	2.1.2	Proceso	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	No aplica	128	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	13
6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	2

	6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	2
	6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
	6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	512	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
	6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	1
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	13
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de tamizaje con mastografía	19
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de tamizaje con citología cervical	7
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente) responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	63	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural	33
2	Prevención y Control del Cáncer		2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Prevención y Control del Cáncer		3.1.3	Proceso	Informe realizado en seguimiento a mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, 2022, en tratamiento en centro oncológico	Informe programado	100	Informe que contempla el seguimiento a mujeres con cáncer de mama y cuello uterino en centro oncológico	100
2	Prevención y Control del Cáncer		3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de primera vez con acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	80	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento de la confirmación diagnóstica	80
2	Prevención y Control del Cáncer		4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Prevención y Control del Cáncer		4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada* en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso* en el año a evaluar	97	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	97

2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe/minuta de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90
2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Proporción de unidades con control de calidad rutinario	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI)	2,280
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	6
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	368
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Meta de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	90	Perros y gatos vacunados contra la rabia	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	5	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100
1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100
1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico.	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100
1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas que utilizan pabellones impregnados con insecticida	Número de casas a las que se les proporcione pabellón impregnado con insecticida	100	Mide la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado	100
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	100
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Numero de casas con acciones de manejo integral del vector	Numero de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.	100
2	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades con acciones de mejoramiento a través de la participación comunitaria.	Número de localidades que requieren acciones de mejoramiento en localidades prioritarias.	100	Acciones de mejoramiento de la vivienda con recursos locales a través de la participación comunitaria .	100
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	90
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	100

2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomíneos y sus densidades.	100
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	100
2	Enfermedad de Chagas	4.1.1	Proceso	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias con tamizaje para detección de T. cruzi	Número de embarazadas residiendo o procedentes de áreas prioritarias	90	Determinar la prevalencia de mujeres embarazadas con infección por T. cruzi	90
2	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de Recién nacidos de madres positivas con tamizaje para detección de T. cruzi.	Número de recién nacidos de madres positivas a infección por T. cruzi	90	Determinar el riesgo de transmisión connatal	90
2	Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que vivan en localidades con vector intradomiciliario	Número de niños menores de 15 años que vivan en localidades con vector intradomiciliario	90	Determinar el riesgo de transmisión vectorial intradomiciliaria, así como identificar los focos de transmisión activa.	90
3	Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número de casos de Leishmaniasis confirmados por Laboratorio (LESP)	Número de casos de Leishmaniasis diagnosticados	95	Número de casos de Leishmaniasis confirmados por Laboratorio (LESP)	95
3	Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número de tratamientos etiológicos supervisados a casos de Leishmaniasis hasta su curación	Número de casos confirmados para Leishmaniasis registrados en el Sistema de Información	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por Laboratorio	95
3	Leishmaniasis	4.3.1	Proceso	Número de capacitaciones (teórico-práctico) al personal médico, paramédico y operativo, en manejo clínico, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones con focos activos	No aplica	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar el manejo clínico, la vigilancia epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones con focos activos	1
3	Leishmaniasis	5.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas para la comunidad y a los sectores educativos y de turismo sobre las medidas de prevención de la Leishmaniasis	No aplica	9	Otorgar información teórico-práctica para promover las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias	2
4	Intoxicación por Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	13
4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	13

4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violinista tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	13
4	Intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alacranes realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	13
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviológica implementada en las Localidades Prioritarias	8
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100
5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100

	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.1	Proceso	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años con tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años. X 100.	63	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	63
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.2.1	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	86	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	/Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	30	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	30
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Escriba aquí la descripción del numerador	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	90	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Resultado	Sumatoria de porcentaje de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 24 hrs.	32	90	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3

5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	1.1.1	Resultado	Número de casos nuevos de Influenza	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de INFLUENZA, comparada con el año 2020	2
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	1.1.3	Resultado	Número de casos nuevos de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de neumonía adquirida en la comunidad, comparada con el año 2020	2
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	2.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	3	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas	3
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y tratamiento de casos de neumonía, influenza y COVID-19 realizados	No aplica	2	Determina la realización de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y atención de Influenza, neumonía y COVID-19.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.1.1	Proceso	Cursos y talleres realizados	No aplica	2	Se refiere a las actividades de educación continua para que el personal de salud adquiera las competencias necesarias para la atención integral del paciente con asma y EPOC.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	60	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	30	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	30
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	60	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	60
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	9
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.2.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento a los que se les realizó revisión de pies	Número de pacientes con DM en tratamiento que acudieron a consulta	80	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realizó revisión de pies	80
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	5.1.1	Resultado	Número de profesionales del primer nivel de atención capacitados en materia de cardiometabólicas	Número de profesionales del primer nivel de atención programados para capacitación en materia de cardiometabólicas	80	Número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron en materia de cardiometabólicas	80
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Número de personal capacitado a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	Número de participantes programados	100	Son el número de personas capacitados a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.2.1	Estructura	Número de oficios realizados que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	No aplica	32	Son el número de oficios de gestión que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	32
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de riesgo de caídas.	30

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	88
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.2.1	Resultado	Número de documentos técnico-normativos elaborados o actualizados	No aplica	3	Son los documentos técnico y normativos elaborados o actualizados para la atención de enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	3
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.3.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para alteraciones de memoria en el primer nivel de atención	Número de adultos mayores con detección positiva de alteraciones de memoria	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza tratamiento no farmacológico para alteraciones de la memoria que resulte favorable.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas por la entidad federativa sobre el avance de las acciones establecidas en minuta por el programa a través de reuniones y seguimiento de acuerdos	No aplica	90	Son las acciones dirigidas a la persona mayor en la entidad federativa a través de la evaluación generada por minuta y seguimiento de los acuerdos y compromisos.	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de incontinencia urinaria.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	Número de participantes programados	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	10
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el sistema de referencia y contrarreferencia	Número de participantes programados	100	Son el número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el sistema de referencia y contrarreferencia, homologando los datos clínicos que se incluyen en la nota aplicables a las personas mayores en el primer nivel de atención.	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones (por tamizaje) realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de depresión	37
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.2.1	Resultado	Número de adultos mayores con aplicación de vacuna anti-influenza	Número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención.	90	Es la población de adultos mayores (60 años y más) protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.1.1	Resultado	Número de unidades de primer nivel de atención que cuentan con el cartel para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	Número de unidades de primer nivel con programación de la difusión del cartel	40	Es el número de carteles realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	40

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30	Son las personas de 50 años y más con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.3.1	Proceso	Número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención	No aplica	40	Es el número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención, para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el desarrollo de la estrategia de cuidados de Largo plazo	Número de participantes programados	100	Son el número de personal de salud directivo que realizo el curso de la OPS sobre el desarrollar la estrategia de Cuidados de Largo Plazo.	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	40	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (por tamizaje) para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta (por tamizaje) alteraciones de la memoria.	40
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	22,686,397	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	1,258,648
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	57	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,310	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	253
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	124	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar seguimiento a las actividades de prevención.	4
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70
1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	76,929	76,929.00
TOTAL							76,929.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0227	10.34	47,112	487,138.08
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0177	90.09	18,530	1,669,367.70

1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	6.96	210,235	1,463,235.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ac (4ta). Clave 080.829.5539	91.64	3,035	278,127.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: 080.829.5356	55.56	1,100	61,116.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: 080.980.0001	43.92	54,250	2,382,660.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos Descripción complementaria: Clave: 010.000.4373.00, (Costo sin IVA)	2,128.02	291	619,253.82
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: 080.784.7991. Cada pieza incluye 10 Cartuchos RTC (Costo con IVA \$20, 880.00)	20,880.00	57	1,190,160.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Clave: 080.829.5463. Las cantidades son por pruebas	46.40	56,385	2,616,264.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal	244.00	151	36,844.00

				Min0.40 Máx 0.70 100ml Min 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Min. 1.40 Máx 2.625 100kcal Min 0.35 Máx 0.50 100ml Min 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Min. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Min1.5:1 Máx 2:1 100ml Min 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Min. 9.60 Máx 15.75 100kcal Min 2.40 Máx 3.00 100ml Min 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Min. 20.00 Máx 63 100kcal Min 5.00 Máx 12.00 100ml Min 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Min. 38.80 Máx 73.5 100kcal Min 9.70 Máx 14.00 100ml Min 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Min. 144.00 Máx 315 100kcal Min36.00 Máx 60.00 100ml Min 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Min. 376.00 Máx 840 100kcal Min 94.00 Máx 160.00 100ml Min 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Min. 240.00 Máx 840 100kcal Min 60.00 Máx 160.00 100ml Min 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Min. 380.00 Máx 735 100kcal Min 95.00 Máx 140.00 100ml Min 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Min. 208.00 Máx 525 100kcal Min 52.00 Máx 100.00 100ml Min 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Min. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Min 1.7:1 Máx 2:1 100ml Min 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Min. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Min 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Min. 816.00 Máx 1995 100kcal Min 204.00 Máx 380.00 100ml Min 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Min. 292.00 Máx 525 100kcal Min 73.00 Máx 100.00 100ml Min 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Min. 12.00 Máx 63 100kcal Min 3.00 Máx 12.00 100ml Min 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Min. 32.80 Máx 131.25 100kcal Min 8.20 Máx 25.00 100ml Min 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Min. 53.60 Máx 194.25 100kcal Min 13.40 Máx 37.00 100ml Min 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Min. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Min 60.00 Máx 250.00 100ml Min 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Min. 560.00 Máx 2625 100kcal Min 140.00 Máx 500.00 100ml Min 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Min. 4000.00 Máx 7875 100kcal Min 1000.00 Máx 1500.00 100ml Min 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Min. 300.00 Máx 918.75 100kcal Min 75.00 Máx 175.00 100ml Min 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Min. 148.00 Máx 262.5 100kcal Min 37.00 Máx 50.00 100ml Min 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Min. 1800.00 Máx 9975 100kcal Min 450.00 Máx 1900.00 100ml Min 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Min. 0.80 Máx 7.875 100kcal Min 0.20 Máx 1.50 100ml Min 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Min. 8.80 Máx 52.5 100kcal Min 2.20 Máx 10.00 100ml Min 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Min. 30.00 Máx 262.5 100kcal Min 7.50 Máx 50.00 100ml Min 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Min. 16.00 Máx 210 100kcal Min 4.00 Máx 40.00 100ml Min 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Min. 28.00 Máx 78.75 100kcal Min 7.00 Máx 15.00 100ml Min 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Min. 6.80 Máx 15.75 100kcal Min 1.70 Máx 3.00 100ml Min 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Min. 24.00 Máx 236.25 100kcal Min 6.00 Máx 45.00 100ml Min 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Min. 360.00 Máx 630 100kcal Min 90.00 Máx 120.00 100ml Min 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Min. 4.40 Máx 7.875 100kcal Min 1.10 Máx 1.50 100ml Min 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Min. 28.00 Máx 131.25 100kcal Min 7.00 Máx 25.00 100ml Min 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Min. 7.20 Máx 26.25 100kcal Min 1.80 Máx 5.00 100ml Min 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Min. 7.60 Máx 84 100kcal Min 1.90 Máx 16.00 100ml Min 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahehexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0003.00, (\$ 244 COSTO CON IVA)			

1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol): Mínimo/100 kcal: 200 U.I. o 60 µg. Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg. Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0,1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1,5 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg. Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Zinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 mg. Manganeso (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Inositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4,7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos **: Mínimo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal: 3,0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4,4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: -. ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. NSR/100 kcal: (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los	145.00	2,873	416,585.00

				nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0011.00, \$ 168 (COSTO CON IVA)			
TOTAL							11,220,751.60

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	370.22	10,340	3,828,074.80
TOTAL							3,828,074.80

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00 Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	261.95	35,739	9,361,831.05

1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	650.40	114,872	74,712,748.80
TOTAL							84,074,579.85

Gran total							99,200,335.25

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)					0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Micobacteriosis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2,426,190.00	0.00	2,426,190.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,768,190.00
Total:		2,426,190.00	0.00	2,426,190.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,768,190.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80	0.00	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80
	1 Salud Mental	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80	0.00	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	46,821,297.80	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80	0.00	0.00	0.00	0.00	46,821,297.80
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES														
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA														
1	Atención a Emergencias en Salud	693,849.00	0.00	693,849.00	107,001.00	0.00	0.00	0.00	107,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,850.00
	1 Emergencias	318,453.00	0.00	318,453.00	31,001.00	0.00	0.00	0.00	31,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349,454.00
	2 Monitoreo	375,396.00	0.00	375,396.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	451,396.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,638,067.00	76,929.00	1,714,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,996.00
Total:		2,331,916.00	76,929.00	2,408,845.00	107,001.00	0.00	0.00	0.00	107,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,515,846.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA														
1	VIH y otras ITS	1,927,438.00	11,220,751.60	13,148,189.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,148,189.60
2	Virus de Hepatitis C	325,860.00	0.00	325,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,860.00
Total:		2,253,298.00	11,220,751.60	13,474,049.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,474,049.60
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Salud Sexual y Reproductiva	17,875,864.80	0.00	17,875,864.80	1,816,231.99	0.00	0.00	9,999,825.58	11,816,057.57	0.00	0.00	0.00	0.00	29,691,922.37
	1 SSR para Adolescentes	2,977,549.00	0.00	2,977,549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,977,549.00
	2 PF y Anticoncepción	3,778,674.00	0.00	3,778,674.00	1,797,232.00	0.00	0.00	0.00	1,797,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,575,906.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN		SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
			RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS		SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI			
													RECURSOS FINANCIEROS		
	3	Salud Materna	6,188,657.50	0.00	6,188,657.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,188,657.50
	4	Salud Perinatal	2,836,407.30	0.00	2,836,407.30	0.00	0.00	0.00	9,999,825.58	9,999,825.58	0.00	0.00	0.00	0.00	12,836,232.88
	5	Aborto Seguro	671,639.00	0.00	671,639.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671,639.00
	6	Violencia de Género	1,422,938.00	0.00	1,422,938.00	18,999.99	0.00	0.00	0.00	18,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,441,937.99
2	Prevención y Control del Cáncer		1,790,770.63	3,828,074.80	5,618,845.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,618,845.43
3	Igualdad de Género		633,349.00	0.00	633,349.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	635,349.00
Total:			20,299,984.43	3,828,074.80	24,128,059.23	1,818,231.99	0.00	0.00	9,999,825.58	11,818,057.57	0.00	0.00	0.00	0.00	35,946,116.80
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES															
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		192,600.00	0.00	192,600.00	6,902,882.01	13,320,991.20	0.00	0.00	20,223,873.21	0.00	0.00	0.00	0.00	20,416,473.21
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		909,543.00	0.00	909,543.00	9,244,113.40	0.00	0.00	158,743,711.68	167,987,825.08	0.00	0.00	0.00	0.00	168,897,368.08
	1	Paludismo	43,878.00	0.00	43,878.00	237,002.00	0.00	0.00	0.00	237,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,880.00
	2	Enfermedad de Chagas	99,720.00	0.00	99,720.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,720.00
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	38,520.00	0.00	38,520.00	6,529,023.56	0.00	0.00	0.00	6,529,023.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,567,543.56
	5	Dengue	727,425.00	0.00	727,425.00	2,454,083.84	0.00	0.00	158,743,711.68	161,197,795.52	0.00	0.00	0.00	0.00	161,925,220.52
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		161,505.00	0.00	161,505.00	3,129,536.80	0.00	0.00	0.00	3,129,536.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3,291,041.80
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		72,642.00	0.00	72,642.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,642.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	224,868.00	0.00	0.00	0.00	224,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,868.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas		2,177,115.00	0.00	2,177,115.00	482,000.00	0.00	0.00	9,999,946.00	10,481,946.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,659,061.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		233,496.00	0.00	233,496.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428,496.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	61,110.00	0.00	61,110.00	509,850.00	0.00	0.00	0.00	509,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,960.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	55,794.00	0.00	55,794.00	40,000.00	0.00	0.00	121,999.50	161,999.50	0.00	0.00	0.00	0.00	217,793.50
Total:		3,863,805.00	0.00	3,863,805.00	20,826,256.21	13,320,991.20	0.00	168,865,657.18	203,012,904.59	0.00	0.00	0.00	0.00	206,876,709.59
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1	Vacunación Universal	607,857.00	84,074,579.85	84,682,436.85	52,282,000.00	531,000.00	0.00	0.00	52,813,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,495,436.85
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		607,857.00	84,074,579.85	84,682,436.85	52,762,000.00	531,000.00	0.00	0.00	53,293,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,975,436.85
Gran Total:		31,783,050.43	99,200,335.25	130,983,385.68	122,676,787.00	13,851,991.20	0.00	178,865,482.76	315,394,260.96	0.00	0.00	0.00	0.00	446,377,646.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de Dirección General de Epidemiología, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Información Epidemiológica, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez.-** Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Mtra. **Diana Iris Tejadilla Orozco.-** Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dr. **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman.-** Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridauro.-** Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega.-** Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud, Dr. **Fernando Petersen Aranguren.-** Rúbrica.- Secretario de la Hacienda Pública, Mtro. **Juan Partida Morales.-** Rúbrica.- Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Dr. **José de Jesús Méndez de Lira.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO-AFASPE-NL/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por LA DRA. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO por parte de "LA ENTIDAD" y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, tiene a cargo 25 *Programas de Acción Específico*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", los cuales contemplan acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

I.4. Cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

I.5. Para los efectos del presente Convenio Específico se señala como domicilio el ubicado en la calle de Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- 1.** Que el Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18, inciso A, fracción III y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de nombramiento que se adjunta.
- 2.** Que la Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, en su carácter de Secretaria de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 inciso C fracción III y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de nombramiento que se adjuntó al presente.
- 3.** Los Servicios de Salud de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, según lo dispuesto por los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas en el Decreto de su creación, en el artículo 2o. fracciones I, IV, VI y VII en el que se establece que tiene por objeto prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, a través de los Hospitales y Centros de Salud adscritos a las Jurisdicciones Sanitarias, asimismo tiene entre sus atribuciones realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado, en coordinación con las autoridades competentes; acciones para mejorar la calidad y promover la ampliación de cobertura en la prestación de los Servicios de Salud, así como en el artículo 12 de la Ley Estatal de Salud.
- 4.** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y XII de la Ley que crea a el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General del Organismo es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para representarlo legalmente, con todas las facultades generales que requieran cláusula especial; ejercer las más amplias facultades de administración pleitos y cobranzas; celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el ejercicio de las funciones del mismo, así como suscribir acuerdos, convenios, contratos y actas de entrega-recepción con dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, con otras entidades federativas, con los municipios y organismos e instituciones del sector privado, en materia de la competencia del referido Organismo.

5. Que la Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, es la Directora General de Servicios de Salud de Nuevo León, calidad que acredita con la Escritura Pública número 4656, del 14 de octubre de 2021 ante la fe del Notario Público Número 109, Lic. Enrique Maldonado Corpus, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León, y se encuentra facultada para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 13 y 14, fracciones III y VI del Reglamento Interior de Servicios de Salud, Organismo Público Descentralizado; 5º, fracción II, y 9º, fracciones I y XII, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1,2,4 y 6 de la Ley Estatal de Salud y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13º de la Ley General de Salud.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de Monterrey Nuevo León.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con la "LA ENTIDAD" a su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que deberán aplicarse los subsidios y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que buscan "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" que forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		U008	1,291,035.00	0.00	1,291,035.00
Subtotal				1,291,035.00	0.00	1,291,035.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
1	Salud Mental y Adicciones			0.00	0.00	0.00
	1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
	2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal				0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Seguridad Vial			0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables			0.00	0.00	0.00
Subtotal				0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	264,277.50	0.00	264,277.50
	1 Emergencias	U009	88,092.50	0.00	88,092.50
	2 Monitoreo	U009	176,185.00	0.00	176,185.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,570,270.00	73,772.00	1,644,042.00
Subtotal			1,834,547.50	73,772.00	1,908,319.50
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	VIH y otras ITS	P016	673,885.45	6,917,737.80	7,591,623.25
2	Virus de Hepatitis C	P016	108,620.00	0.00	108,620.00
Subtotal			782,505.45	6,917,737.80	7,700,243.25
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	16,468,214.37	0.00	16,468,214.37
	1 SSR para Adolescentes	P020	2,651,532.00	0.00	2,651,532.00
	2 PF y Anticoncepción	P020	3,251,478.52	0.00	3,251,478.52
	3 Salud Materna	P020	5,710,058.25	0.00	5,710,058.25
	4 Salud Perinatal	P020	2,110,182.60	0.00	2,110,182.60
	5 Aborto Seguro	P020	581,422.00	0.00	581,422.00
	6 Violencia de Género	P020	2,163,541.00	0.00	2,163,541.00
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	2,023,273.42	3,965,705.60	5,988,979.02
3	Igualdad de Género	P020	747,898.00	0.00	747,898.00
Subtotal			19,239,385.79	3,965,705.60	23,205,091.39
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009	494,895.00	0.00	494,895.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	649,037.50	0.00	649,037.50
	1 Paludismo	U009	76,362.50	0.00	76,362.50
	2 Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3 Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5 Dengue	U009	572,675.00	0.00	572,675.00
	6 Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	U009	161,505.00	0.00	161,505.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	1,251,330.00	0.00	1,251,330.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009	50,925.00	0.00	50,925.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00
Subtotal			2,607,692.50	0.00	2,607,692.50

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	607,857.00	46,366,859.10	46,974,716.10
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			607,857.00	46,366,859.10	46,974,716.10
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			26,363,023.24	57,324,074.50	83,687,097.74

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$83,687,097.74 (OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$26,363,023.24 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS 24/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$57,324,074.50 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaria de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD” así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”. La “LA ENTIDAD” queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de contribuir a alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Las contrataciones de personal que realice “LA ENTIDAD” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA” y los aspectos técnicos que para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el “SIAFFASPE”.

SEXTA. ALINEACIÓN Y REGISTRO DE RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.- La información de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4- INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio correspondientes al Ramo 12, por lo que la información registrada en el “SIAFFASPE”, por “LA ENTIDAD”, será para efectos de alineación y evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas, en este sentido la aplicación, ejercicio y comprobación de estos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento y de la Entidad Federativa que aplica y comprueba dichos recursos.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2022, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2022; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.

OCTAVA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del “SIAFFASPE”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022 señalados en el “SIAFFASPE”. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2022.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que soporte los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2022, sobre:

a. El avance del ejercicio de los recursos ministrados financieros ministrados a “LA ENTIDAD”, señalando el nombre del Programa al que se destinan los recursos, monto de los recursos programados, ministrados comprometidos, ejercidos, reintegrados a la TESOFE y por ejercer.

b. El avance en el suministro y destino de los insumos/bienes enviados a “LA ENTIDAD”, señalando el nombre del Programa, índice, descripción del bien/descripción complementaria, fuente de financiamiento, cantidad programada, costo total estimado, cantidad real ministrada, costo total real, porcentaje de avance suministrado, pendiente por suministrar, cantidad real aplicada, porcentaje de avance aplicado y por aplicar.

c. El avance de indicadores, señalando el nombre del programa, índice, actividad general, indicador, frecuencia de medición, medición de avance, meta, meta programada, presupuesto, meta realizada y porcentaje de avance.

X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "SIAFFASPE", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministran con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. de "LA ENTIDAD" de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y/o la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.

VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD”.

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Novena del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2023, mediante el formato que se obtenga a través del “SIAFFASPE”, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos.

XIII. Emitir, a través del SIAFFASPE, el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la “LA ENTIDAD”, haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de mayo de 2022.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de marzo de dos mil veintidós.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez	Director de Información Epidemiológica
4	Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridauro	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla	Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado
2	Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra	Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

SALUD**SECRETARIA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-009/2019

Código 12-316-1-M1C019P-0000069-E-X-K

C. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMENEZ

P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XI, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 8, 10, 53, 61 de la Ley de Seguridad Nacional, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Dirección de Área, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

México, D.F. a 16 de abril de 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Rúbrica.

LIC. ANALI SANTOS AVILES

SALUD**SECRETARIA DE SALUD**

Nombramiento No. C-007/2022

Código 12-313-M1C029P-0000029-E-C-A

MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 4 y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección General, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica.

Dr. José Ramón Narro Robles

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-007/2019

Código 12-L00-1-M1C029P-0000058-E-L-V

DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-I-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

SALUD

“2021 Año de la Independencia”

SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México, 18 de enero de 2021.

Oficio No. SPPS-219-2021.

Dr. José Luis Díaz Ortega

**Director de Atención a la Salud de la Infancia
y la Adolescencia del CENSIA**

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, lo designo para que en ausencia de la persona titular de la Dirección General se encargue de los asuntos que competen al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, hasta en tanto se designe a su titular.

Por lo anterior, le solicito atender los asuntos inherentes al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, exhortándolo a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio que rigen a nuestra institución.

Cabe mencionar que, deberá mantener constantemente informado al suscrito de todos los asuntos que competen a ese Centro, durante la citada suplencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para conocimiento

Oficio Núm. 15-A/2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

C. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA

P R E S E N T E . –

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 81 y 85 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los diversos artículos 2, 3, 18 apartado C fracción III y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, tienen a bien otorgar a usted el nombramiento de **SECRETARIA DE SALUD**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Extiendo a usted la confianza que me ha otorgado la ciudadanía de Nuevo León, con la seguridad de que habrá de desempeñar la encomienda conferida dignamente.

Monterrey, N.L., octubre 04 de 2021.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Rúbrica.

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

Oficio Núm. 96-A/2021.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

P R E S E N T E . –

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 81, 85 fracción III y XXIV, 88 Y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 2, 3, 8, 18 apartado A fracción III y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el Decreto Número 010 expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 13 de octubre de 2021, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., octubre 14 de 2021.

EI C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Rúbrica.

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EI C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica.

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1,291,035.00	0.00	1,291,035.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,291,035.00
TOTALES		1,291,035.00	0.00	1,291,035.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,291,035.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Atención a Emergencias en Salud		264,277.50	0.00	264,277.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264,277.50
	1	Emergencias	88,092.50	0.00	88,092.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,092.50
	2	Monitoreo	176,185.00	0.00	176,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,185.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1,570,270.00	0.00	1,570,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,570,270.00
TOTALES			1,834,547.50	0.00	1,834,547.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834,547.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	VIH y otras ITS	673,885.45	0.00	673,885.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	673,885.45
2	Virus de Hepatitis C	108,620.00	0.00	108,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,620.00
TOTALES		782,505.45	0.00	782,505.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782,505.45

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Sexual y Reproductiva		4,610,264.25	11,857,950.12	16,468,214.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,468,214.37
	1	SSR para Adolescentes	1,966,347.00	685,185.00	2,651,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,651,532.00
	2	PF y Anticoncepción	0.00	3,251,478.52	3,251,478.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,251,478.52
	3	Salud Materna	1,590,245.25	4,119,813.00	5,710,058.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,710,058.25

	4	Salud Perinatal	1,053,672.00	1,056,510.60	2,110,182.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,110,182.60
	5	Aborto Seguro	0.00	581,422.00	581,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,422.00
	6	Violencia de Género	0.00	2,163,541.00	2,163,541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,163,541.00
2		Prevención y Control del Cáncer	0.00	2,023,273.42	2,023,273.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,023,273.42
3		Igualdad de Género	747,898.00	0.00	747,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,898.00
TOTALES			5,358,162.25	13,881,223.54	19,239,385.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,239,385.79

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL	
			SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
			CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		494,895.00	0.00	494,895.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	494,895.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		649,037.50	0.00	649,037.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	649,037.50
	1	Paludismo	76,362.50	0.00	76,362.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,362.50
	2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	572,675.00	0.00	572,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	572,675.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		0.00	161,505.00	161,505.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,505.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	0.00	1,251,330.00	1,251,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,251,330.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	50,925.00	0.00	50,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,925.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,194,857.50	1,412,835.00	2,607,692.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,607,692.50

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	607,857.00	607,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	607,857.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	607,857.00	607,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	607,857.00

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		10,461,107.70	15,901,915.54	26,363,023.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,363,023.24

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Marzo	1,291,035.00
	Subtotal de ministraciones	1,291,035.00
	U008 / OB010	1,291,035.00
	Subtotal de programas institucionales	1,291,035.00
	Total	1,291,035.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención a Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	88,092.50
	Subtotal de ministraciones	88,092.50
	U009 / EE030	88,092.50
	Subtotal de programas institucionales	88,092.50
	1.2 Monitoreo	
	Marzo	176,185.00
	Subtotal de ministraciones	176,185.00
	U009 / EE030	176,185.00
	Subtotal de programas institucionales	176,185.00
	Total Programa	264,277.50
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,570,270.00
	Subtotal de ministraciones	1,570,270.00
	U009 / EE040	1,570,270.00
	Subtotal de programas institucionales	1,570,270.00
	Total	1,834,547.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	673,885.45
	Subtotal de ministraciones	673,885.45
	P016 / VH030	673,885.45
	Subtotal de programas institucionales	673,885.45
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	108,620.00
	Subtotal de ministraciones	108,620.00
	P016 / VH030	108,620.00
	Subtotal de programas institucionales	108,620.00
	Total	782,505.45

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	2,651,532.00
	Subtotal de ministraciones	2,651,532.00
	P020 / SR010	2,651,532.00
	Subtotal de programas institucionales	2,651,532.00
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Marzo	3,251,478.52
	Subtotal de ministraciones	3,251,478.52
	P020 / SR020	3,251,478.52
	Subtotal de programas institucionales	3,251,478.52
	1.3 Salud Materna	
	Marzo	5,710,058.25
	Subtotal de ministraciones	5,710,058.25
	P020 / AP010	5,710,058.25
	Subtotal de programas institucionales	5,710,058.25
	1.4 Salud Perinatal	
	Marzo	2,110,182.60
	Subtotal de ministraciones	2,110,182.60
	P020 / AP010	2,110,182.60
	Subtotal de programas institucionales	2,110,182.60
	1.5 Aborto Seguro	
	Marzo	581,422.00
	Subtotal de ministraciones	581,422.00
	P020 / MJ030	581,422.00
	Subtotal de programas institucionales	581,422.00
	1.6 Violencia de Género	
	Marzo	2,163,541.00
	Subtotal de ministraciones	2,163,541.00
	P020 / MJ030	2,163,541.00
	Subtotal de programas institucionales	2,163,541.00
	Total Programa	16,468,214.37

2	Prevención y Control del Cáncer	
	Marzo	2,023,273.42
	Subtotal de ministraciones	2,023,273.42
	P020 / CC010	2,023,273.42
	Subtotal de programas institucionales	2,023,273.42
3	Igualdad de Género	
	Marzo	747,898.00
	Subtotal de ministraciones	747,898.00
	P020 / MJ040	747,898.00
	Subtotal de programas institucionales	747,898.00
Total		19,239,385.79

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
	Marzo	494,895.00
	Subtotal de ministraciones	494,895.00
	U009 / EE070	494,895.00
	Subtotal de programas institucionales	494,895.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Marzo	76,362.50
	Subtotal de ministraciones	76,362.50
	U009 / EE020	76,362.50
	Subtotal de programas institucionales	76,362.50
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

2.5 Dengue	
Marzo	572,675.00
Subtotal de ministraciones	572,675.00
U009 / EE020	572,675.00
Subtotal de programas institucionales	572,675.00
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	649,037.50
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)
Marzo	161,505.00
Subtotal de ministraciones	161,505.00
U009 / EE050	161,505.00
Subtotal de programas institucionales	161,505.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas
Marzo	1,251,330.00
Subtotal de ministraciones	1,251,330.00
U008 / OB010	1,251,330.00
Subtotal de programas institucionales	1,251,330.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Marzo	50,925.00
	Subtotal de ministraciones	50,925.00
	U009 / EE060	50,925.00
	Subtotal de programas institucionales	50,925.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		2,607,692.50

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	607,857.00
	Subtotal de ministraciones	607,857.00
	E036 / VA010	607,857.00
	Subtotal de programas institucionales	607,857.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		607,857.00

Gran total	26,363,023.24

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso	Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas publicas certificadas de nivel basico programadas a nivel estatal*100	2	Porcentaje de escuelas publicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	25	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	No aplica	42	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	70
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	68	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	72
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población,	100

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas * 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña en temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.2.1	Proceso	Personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	Total de personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	100	Mide la proporción de personas capacitadas, que intervienen en el programa y obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia de temas relacionados con la salud pública y promoción de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones								
	1	Salud Mental	2.1.3	Resultado	Personal de salud mental contratado	No aplica	242	Expresa la contratación de recursos humanos en salud mental	8
	1	Salud Mental	3.2.2	Resultado	Unidades de salud con abasto suficiente de medicamentos esenciales para el tratamiento de trastornos mentales	No aplica	565	Refiere el número de unidades de salud con medicamentos esenciales para el tratamiento de los trastornos mentales	9

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA		ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud								
	1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Numero de Servicios estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	Número de servicios Estatales de Sanidad Internacional programados para operar en el año.	90	Servicios Estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica evaluados	26 Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes.	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2022	80
	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados.	Número de reportes de información epidemiológicos programados para su publicación	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.1.1	Proceso	Calificación obtenida en la supervisión de la RNLS	Calificación máxima esperada en la supervisión de la RNLS	100	Mide el grado de cumplimiento a los Criterios de Operación y Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio del Marco Analítico declarado por los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) que conforman la Red Nacional de Laboratorio de Salud Pública	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		2.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico	100	mide el porcentaje de la cobertura del diagnóstico y de referencia que realiza el InDRE a la RNLS por no contar con la metodología diagnóstica, infraestructura o los recursos necesarios para brindar este servicio en el nivel estatal, para garantizar el blindaje epidemiológico en el país, contra las principales enfermedades de importancia en salud pública, así como la cobertura del servicio de los diagnósticos que realizan los LESP.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		2.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo del Marco Analítico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico	100	Medir el porcentaje de los resultados obtenidos en el servicio de diagnóstico, en tiempo y forma, con base en los estándares de servicio establecidos en el InDRE y la RNLS que contribuyen directamente con la oportuna toma de decisiones.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación anual a la RNLS, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas del capital humano para elevar la calidad de la información emitida, así como la correcta y oportuna toma de decisiones.	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasits y SAIHs) con implementación de la PrEP, con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia. Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud.	100
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHs en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/ μ l, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90

2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron el curso en VHC seleccionado.	Número de trabajadores de salud del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. *Curso vinculado al programa de Hepatitis C Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia.	100
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes. *carga viral de VHC positiva	90	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	90

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	3
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes formados como capacitadores en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	2,839	Corresponde al número de docentes que han sido formados como replicadores de temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	80
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos x100	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y unidades de salud	No aplica	232	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	8
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente.	No aplica	2,760	Número de personas que laboran en centros de salud de primer nivel de atención, capacitadas y sensibilizadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	120
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos una unidad de primer nivel con atención amigable para adolescentes	Total de Jurisdicciones Sanitarias en el estado	100	Número de Jurisdicciones Sanitarias con al menos una unidad de primer nivel que proporciona atención amigable para adolescentes	100
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a adolescentes en servicios amigables	Número de servicios amigables en operación	22	Corresponde al número de atenciones de primera vez que se proporcionan a población adolescente por mes en los Servicios Amigables	25
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	143	Número de servicios amigables incorporados a la red de atención durante el año en los Servicios Estatales de Salud	4

1	SSR para Adolescentes	2.5.2	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente x 100	Total Municipios en el estado	73	Porcentaje de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100
1	SSR para Adolescentes	2.5.3	Proceso	Numero de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	No aplica	32	Número de servicios amigables itinerantes otorgando el paquete básico de SSRA en localidades seleccionadas	1
1	SSR para Adolescentes	2.5.4	Proceso	Número de Municipios visitados durante el año con el servicio amigable itinerante (Edusex)	Ttotal Municipios registrados	20	Se refiere al número de municipios que fueron visitados mediante el Servicio Amigable Itinerante (Edusex) al menos una vez durante el año	31
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	67	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	79
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post evento obstétrico x 100	Mujeres adolescentes a la que se les atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	89
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubérías bilaterales ni vasectomías)	7,269
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	50	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	40
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	200,787
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	165
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	10
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	713,368	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	80

	2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.) * 100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	97
	2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	4
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	30,635	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	1,350
	2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica	212	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	8
	2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	20	Incrementar los servicios de vasectomía sin bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio	1
	3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,001	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	3,856
	3	Salud Materna	1.2.1	Resultado	Total de atenciones otorgadas por brigadistas	No aplica	653,400	Promedio de atenciones otorgadas por personal brigadista	3,600
	3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
	3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
	3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
	3	Salud Materna	2.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis que se atienden en las unidades médicas	90
	3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia estatal y su difusión en cada unidad medica hospitalaria	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecida	1
	3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	800	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puerperas de acuerdo con la normatividad aplicable	25

	3	Salud Materna	2.6.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	80
	3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90
	3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
	3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto x 100	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90
	3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica	1
	3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
	3	Salud Materna	3.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas con prueba reactiva referidas	Mujeres embarazadas con prueba reactiva	100	Proporción de mujeres embarazadas reactivas referidas para atención	100
	3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1
	3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
	3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
	4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	5	Personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr, en el periodo	5
	4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Número de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa	85	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	85
	4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	100	Porcentaje de reportes emitido para la Actividades de promoción de la lactancia materna	100
	4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Personal capacitado en Reanimación neonatal en el periodo	No aplica	3,600	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en Reanimación neonatal	100

4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nominación a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	32	Porcentaje de hospitales en las entidades federativas nominados en IHANN	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	80	Cobertura de tamiz auditivo	80
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	90	Cobertura de tamiz metabólico	90
4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactarios	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactarios	80	Porcentaje de personal capacitado en BLH y/o Lactarios	80
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud con nominación como Unidades Amigas del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA Nominados como unidades amigas del Niño y de la Niña	1
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	Personal de salud que participa en el proceso de toma de tamiz metabólico	80	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de tamiz metabólico	80
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado	90	Porcentaje de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal	90
4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	Número de profesionales de la salud que participan en el análisis de la mortalidad perinatal	90	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la morbilidad y mortalidad perinatal	90
5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Materiales de comunicación difundidos entre la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	1.1.2	Proceso	Número de líneas telefónicas contratadas	No aplica	32	Número de líneas telefónicas habilitadas para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los Servicios de Aborto Seguro	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios equipados y en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se equiparon en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	1

5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	8
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	4
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	192	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	6
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	512	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	16
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	23	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	23
6	Violencia de Género	2.1.2	Proceso	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	No aplica	128	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	4
6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	19
6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
6	Violencia de Género	2.4.3	Resultado	Número de talleres brindados sobre NOM-046 presencial	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre NOM-046 PRESENCIAL	1
6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	1
6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	512	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	1

2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	29
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los CAPASITS	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	29	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	29
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de tamizaje con mastografía	19
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de tamizaje con citología cervical	14
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente) responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	63	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural	85
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LIEAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LIEAG	80
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Prevención y Control del Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de primera vez con acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	80	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento de la confirmación diagnóstica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada* en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso* en el año a evaluar	97	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	97
2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe/minuta de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90
2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Proporción de unidades con control de calidad rutinario	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenimiento Infantil (CEI)	4,560
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	5

3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	128
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Meta de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	90	Perros y gatos vacunados contra la rabia	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	5	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.2	Resultado	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año.	Número de casos confirmados de rickettsiosis al cierre del año anterior.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Proceso	Perros ectoparasitados de forma tónica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectoparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	80
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	9.1.1	Resultado	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótidos con Teniasis con tratamiento	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de proglótidos con Teniasis	100	Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	100
3	Leishmaniasis	4.3.1	Proceso	Número de capacitaciones (teórico-práctico) al personal médico, paramédico y operativo, en manejo clínico, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones con focos activos	No aplica	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar el manejo clínico, la vigilancia epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones con focos activos	1
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	8
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviológica implementada en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	8
5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	8

	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	8
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.1.1	Proceso	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años con tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años. X 100.	63	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	63
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.1.2	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.2.1	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		2.1.1	Proceso	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	86	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizó una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	/Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	30	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		4.1.1	Proceso	Escriba aquí la descripción del numerador	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	90	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		1.1.1	Resultado	Número de casos nuevos de Influenza	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de INFLUENZA, comparada con el año 2020	2
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		1.1.3	Resultado	Número de casos nuevos de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de neumonía adquirida en la comunidad, comparada con el año 2020	2
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		2.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	No aplica	3	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas	3

5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y tratamiento de casos de neumonía, influenza y COVID-19 realizados	No aplica	2	Determina la realización de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y atención de Influenza, neumonía y COVID-19.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.1.1	Proceso	Cursos y talleres realizados	No aplica	2	Se refiere a las actividades de educación continua para que el personal de salud adquiera las competencias necesarias para la atención integral del paciente con asma y EPOC.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	60	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	60
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	30	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	30
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	60	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	60
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Número de personal capacitado a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	Número de participantes programados	100	Son el número de personas capacitados a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.2.1	Estructura	Número de oficios realizados que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	No aplica	32	Son el número de oficios de gestión que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de riesgo de caídas.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.2.1	Resultado	Número de documentos técnico-normativos elaborados o actualizados	No aplica	3	Son los documentos técnico y normativos elaborados o actualizados para la atención de enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	3
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.3.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para alteraciones de memoria en el primer nivel de atención	Número de adultos mayores con detección positiva de alteraciones de memoria	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza tratamiento no farmacológico para alteraciones de la memoria que resulte favorable.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas por la entidad federativa sobre el avance de las acciones establecidas en minuta por el programa a través de reuniones y seguimiento de acuerdos	No aplica	90	Son las acciones dirigidas a la persona mayor en la entidad federativa a través de la evaluación generada por minuta y seguimiento de los acuerdos y compromisos.	6
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de incontinencia urinaria.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	Número de participantes programados	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el sistema de referencia y contrarreferencia	Número de participantes programados	100	Son el número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el sistema de referencia y contrarreferencia, homologando los datos clínicos que se incluyen en la nota aplicables a las personas mayores en el primer nivel de atención.	100

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones (por tamizaje) realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de depresión	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	5.2.1	Resultado	Número de adultos mayores con aplicación de vacuna anti-influenza	Número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención.	90	Es la población de adultos mayores (60 años y más) protegida por la aplicación de vacuna anti-influenza	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.1.1	Resultado	Número de unidades de primer nivel de atención que cuentan con el cartel para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	Número de unidades de primer nivel con programación de la difusión del cartel	40	Es el número de carteles realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30	Son las personas de 50 años y más con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	6.3.1	Proceso	Número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención	No aplica	40	Es el número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención, para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.1.1	Proceso	Número de personal de salud directivo que realizo curso de la OPS sobre el desarrollo de la estrategia de cuidados de Largo plazo	Número de participantes programados	100	Son el número de personal de salud directivo que realizo el curso de la OPS sobre el desarrollar la estrategia de Cuidados de Largo Plazo.	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	40	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (por tamizaje) para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta (por tamizaje) alteraciones de la memoria.	40
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	4,279	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	144
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	62	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	22,686,397	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	746,690
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	26,431,394	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas. (todas las variables del apartado SBI, excepto SBI27 (tratamiento integral terminado).	1,031,034

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.2.2	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor.	No aplica	1,688,715	Corresponde a la aplicación de barniz de flúor intra y extramuros, así como en Jornadas Nacionales de Salud Pública.	36,005
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	57	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,310	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	144
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	124	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar seguimiento a las actividades de prevención.	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,534,201	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (COP06 y 13)	115,046

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70

1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	3.5.1	Proceso	Número de adolescentes en seguimiento por mala nutrición	Número total de adolescentes detectados con mala nutrición	45	Mide el número de adolescentes detectados con problemas de mala nutrición: bajo peso, sobrepeso y obesidad que están recibiendo atención.	45
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.3.1	Proceso	Niñas y niños menores de 24 meses con anemia detectados por primera vez en el año.	Niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud por primera vez en el año.	50	Este indicador permitirá identificar el porcentaje de detección de anemia por deficiencia de hierro en niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud del primer nivel de atención.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.1	Proceso	Número de niñas y niños desde un mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida durante la consulta de niño sano .	Total de NN menores de 6 años que acudió a consulta de niño sano de primera vez en el año.	50	Número de niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo EDI .	50	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	3.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva	Numero de niñas y niños menores de 6 meses en control nutricional con cualquier diagnóstico (NPT)	55	Niñas y niños menores de seis meses de edad alimentados con lactancia materna exclusiva.	55
3	Atención a la Salud en la Infancia	8.2.1	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud, capacitado	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud.	18	Permite conocer el porcentaje de personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud del estado, que ha sido capacitado en temas de atención integrada en la infancia	18
3	Atención a la Salud en la Infancia	10.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	Número de supervisiones programadas al programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80	es el número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	73,772	73,772.00
TOTAL							73,772.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0227	10.34	30,524	315,618.16
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0177	90.09	11,160	1,005,404.40

1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	6.96	122,532	852,822.72
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ac (4ta). Clave 080.829.5539	91.64	1,135	104,011.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: 080.980.0001	43.92	33,250	1,460,340.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: 080.829.5356	55.56	450	25,002.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos Descripción complementaria: Clave: 010.000.4373.00, (Costo sin IVA)	2,128.02	156	331,971.12
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: 080.784.7991. Cada pieza incluye 10 Cartuchos RTC (Costo con IVA \$20, 880.00)	20,880.00	36	751,680.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Clave: 080.829.5463. Las cantidades son por pruebas	46.40	34,235	1,588,504.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol): Mínimo/100 kcal: 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal: 2.5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg, Máximo/100 kcal: S. E., NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E.	168.00	2,668	448,224.00

				NSR/100 kcal: 50 µg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E.			
				NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0,1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1,5 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg. Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Zinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0,5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1,5 mg. Manganeseo (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Mioinositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1,2 mg Máximo/100 kcal: 2,3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4,7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos **: Mínimo/100 kcal: 1,9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal: 3,0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4,4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: -. ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA: Mínimo/100 kcal : 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. NSR/100 kcal: (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal : 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimientos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimientos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.			

				Descripción complementaria: Clave: 030.000.0011.00, \$ 168 (COSTO CON IVA)			
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeseo Unidad ?g 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00	244.00	140	34,160.00

				100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0003.00, (\$ 244 COSTO CON IVA)			
TOTAL							6,917,737.80

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	368.56	10,760	3,965,705.60
TOTAL							3,965,705.60

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)

1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide difterico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00 Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	261.95	19,170	5,021,581.50
1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	650.40	63,569	41,345,277.60
TOTAL							46,366,859.10
Gran total							57,324,074.50

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS)	0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Micobacteriosis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1,291,035.00	0.00	1,291,035.00	2,359,896.00	0.00	0.00	0.00	2,359,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,650,931.00
Total:		1,291,035.00	0.00	1,291,035.00	2,359,896.00	0.00	0.00	0.00	2,359,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,650,931.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00
	1 Salud Mental	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	4,771,400.00	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,771,400.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES														
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA														
1	Atención a Emergencias en Salud	264,277.50	0.00	264,277.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264,277.50
	1 Emergencias	88,092.50	0.00	88,092.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,092.50
	2 Monitoreo	176,185.00	0.00	176,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,185.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,570,270.00	73,772.00	1,644,042.00	34,999,995.92	0.00	0.00	0.00	34,999,995.92	0.00	0.00	0.00	0.00	36,644,037.92
Total:		1,834,547.50	73,772.00	1,908,319.50	34,999,995.92	0.00	0.00	0.00	34,999,995.92	0.00	0.00	0.00	0.00	36,908,315.42

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
											RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA														
1	VIH y otras ITS	673,885.45	6,917,737.80	7,591,623.25	13,286,558.56	0.00	0.00	0.00	13,286,558.56	0.00	0.00	0.00	0.00	20,878,181.81
2	Virus de Hepatitis C	108,620.00	0.00	108,620.00	1,210,000.00	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,318,620.00
Total:		782,505.45	6,917,737.80	7,700,243.25	14,496,558.56	0.00	0.00	0.00	14,496,558.56	0.00	0.00	0.00	0.00	22,196,801.81
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Salud Sexual y Reproductiva	16,468,214.37	0.00	16,468,214.37	17,695,523.05	0.00	0.00	0.00	17,695,523.05	0.00	0.00	0.00	0.00	34,163,737.42
	1 SSR para Adolescentes	2,651,532.00	0.00	2,651,532.00	462,000.00	0.00	0.00	0.00	462,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,113,532.00
	2 PF y Anticoncepción	3,251,478.52	0.00	3,251,478.52	431,000.00	0.00	0.00	0.00	431,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,682,478.52
	3 Salud Materna	5,710,058.25	0.00	5,710,058.25	7,585,956.37	0.00	0.00	0.00	7,585,956.37	0.00	0.00	0.00	0.00	13,296,014.62
	4 Salud Perinatal	2,110,182.60	0.00	2,110,182.60	8,932,641.68	0.00	0.00	0.00	8,932,641.68	0.00	0.00	0.00	0.00	11,042,824.28
	5 Aborto Seguro	581,422.00	0.00	581,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,422.00
	6 Violencia de Género	2,163,541.00	0.00	2,163,541.00	283,925.00	0.00	0.00	0.00	283,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,447,466.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2,023,273.42	3,965,705.60	5,988,979.02	24,430,256.00	0.00	0.00	0.00	24,430,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,419,235.02
3	Igualdad de Género	747,898.00	0.00	747,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,898.00
Total:		19,239,385.79	3,965,705.60	23,205,091.39	42,125,779.05	0.00	0.00	0.00	42,125,779.05	0.00	0.00	0.00	0.00	65,330,870.44
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES														
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	494,895.00	0.00	494,895.00	22,367,187.80	0.00	0.00	0.00	22,367,187.80	0.00	0.00	0.00	0.00	22,862,082.80
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	649,037.50	0.00	649,037.50	86,481,801.55	0.00	0.00	0.00	86,481,801.55	0.00	0.00	0.00	0.00	87,130,839.05
	1 Paludismo	76,362.50	0.00	76,362.50	13,700.00	0.00	0.00	0.00	13,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,062.50
	2 Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
	3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
	4 Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 Dengue	572,675.00	0.00	572,675.00	86,463,601.55	0.00	0.00	0.00	86,463,601.55	0.00	0.00	0.00	0.00	87,036,276.55
	6 Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	161,505.00	0.00	161,505.00	18,942,144.28	123,090.00	0.00	0.00	19,065,234.28	0.00	0.00	0.00	0.00	19,226,739.28
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMISO INSABI		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	8,874,577.00	0.00	0.00	0.00	8,874,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,874,577.00
6	Programa de Acción Especifico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	1,752,616.64	0.00	0.00	0.00	1,752,616.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,752,616.64
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1,251,330.00	0.00	1,251,330.00	43,523,440.43	0.00	0.00	0.00	43,523,440.43	0.00	0.00	0.00	0.00	44,774,770.43
8	Programa de Acción Especifico en Atención al Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	6,635,498.90	0.00	0.00	0.00	6,635,498.90	0.00	0.00	0.00	0.00	6,635,498.90
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	50,925.00	0.00	50,925.00	6,519,537.21	0.00	0.00	0.00	6,519,537.21	0.00	0.00	0.00	0.00	6,570,462.21
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		2,607,692.50	0.00	2,607,692.50	195,096,803.81	123,090.00	0.00	0.00	195,219,893.81	0.00	0.00	0.00	0.00	197,827,586.31
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1	Vacunación Universal	607,857.00	46,366,859.10	46,974,716.10	23,298,886.83	0.00	0.00	0.00	23,298,886.83	0.00	0.00	0.00	0.00	70,273,602.93
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	4,651,107.00	0.00	0.00	0.00	4,651,107.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,651,107.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	36,368,365.74	0.00	0.00	0.00	36,368,365.74	0.00	0.00	0.00	0.00	36,368,365.74
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		607,857.00	46,366,859.10	46,974,716.10	64,318,359.57	0.00	0.00	0.00	64,318,359.57	0.00	0.00	0.00	0.00	111,293,075.67
Gran Total:		26,363,023.24	57,324,074.50	83,687,097.74	358,168,792.91	123,090.00	0.00	0.00	358,291,882.91	0.00	0.00	0.00	0.00	441,978,980.63

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez.**- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de Dirección General de Epidemiología, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Información Epidemiológica, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez**.- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Mtra. **Diana Iris Tejadilla Orozco**.- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dr. **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, Dra. **Alma Rosa Marroquín Escamilla**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Lic. **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA de clausura de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION.

En la Ciudad de México, siendo las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, día y hora acordados para la celebración de la sesión plenaria del día de hoy.

Habiéndose verificado el Quórum legal se procedió al desarrollo de los trabajos bajo el siguiente orden del día: I.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de Instalación de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. II.- Informes de las comisiones de Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales. III.- Asuntos Generales, mismo que fue aprobado por la Asamblea.

En el primer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad el Acta de Instalación del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno.

En el segundo punto del orden del día, se aprobaron los informes de las comisiones del Reglamento Interior de labores y Dictaminadora de Credenciales.

En el tercer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad declarar los trabajos en sesión permanente.

El día treinta y uno de enero del presente año, a las diez horas se celebró sesión plenaria, rindiendo sus informes las Comisiones de disposiciones generales y de disposiciones específicas de la Radio y la Televisión, mismos que fueron aprobados por los representantes Obreros y Patronales.

Reanudadas las actividades en sesión plenaria, el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós y siendo las trece horas del día de la fecha y una vez que los secretarios de la Mesa Directiva certificaron el Quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de las Comisiones de Disposiciones Generales y de Disposiciones Específicas de la Radio y la Televisión de un convenio con esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

A continuación, se levantó la sesión plenaria, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION"

Para constancia se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada es firmada al calce por el Presidente de la Convención conjuntamente con los Secretarios de la Mesa Directiva y al margen por los Delegados Obreros y Patronales que quisieron hacerlo.

El Presidente de la Convención, Lic. **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Sector de los Trabajadores: **Ricardo Acedo Samaniego, Alberto Pichardo Hernández**, Lic. **Silvino A. Fernández López, Ramiro R. Montes de Oca López**.- Rúbricas.- Sector Empresarial: Lic. **José Antonio García Herrera**, Lic. **Raúl Sandoval Navarrete**, Lic. **Adrian Laris Casas**, Lic. **Miguel Orozco Gómez**.- Rúbricas.

COMPARECENCIA de fecha 28 de marzo de 2022, de los integrantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

ASUNTO: COMPARECENCIA "INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN"

En la Ciudad de México, siendo las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, comparecen ante los CC. Licenciados, Pedro García Ramón, Director General de Convenciones y Marco Antonio Mora Fonseca, Funcionario Conciliador de la propia Dependencia, por una parte y en representación del **SECTOR DE LOS TRABAJADORES**, los CC. Lic. Armando Cornejo Ojeda, Lic. Francisco Uriel Serrano Cruz, Lic. Francisco Contreras Vergara y Lic. Amparo Alicia Beltrán González y en representación del **SECTOR PATRONAL**, los CC. Lics. Miguel Orozco Gómez y Reyna Elizabeth López Brito, todos ellos miembros de la Comisión de Ordenación y Estilo de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, quienes manifestaron:

Que en este acto y en cumplimiento al Convenio que dio por revisado en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión celebrado el 31 de enero de 2022 y habiendo concluido sus labores la Comisión de Ordenación y Estilo exhibe ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores el texto íntegro del referido Contrato Ley que consta de ciento treinta y siete fojas útiles escritas por una sola de sus caras con vigencia del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2024. El texto actualizado con las modificaciones convenidas, se exhibe en dos tantos en su versión mecanográfica, en un CD para máquina computadora, solicitando mediante esta comparecencia, el envío de estos documentos, acompañados del oficio correspondiente dirigido al C. Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación para que se proceda a su publicación.

PARA CONSTANCIA, se levanta la presente comparecencia, misma que después de leída y aprobada, la firman al margen los comparecientes y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

El Director General de Convenciones, Lic. **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, Lic. **Marco Antonio Mora Fonseca**.- Rúbrica.

CONVENIO del 31 de enero de 2022, que dio por revisado íntegramente el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

ASUNTO: RADIO Y TELEVISIÓN**CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL**

En la Ciudad de México siendo las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, comparecen ante los CC. Pedro García Ramón, Director General de Convenciones y Marco Antonio Mora Fonseca, Funcionario Conciliador, por una parte y en representación del sector obrero, los CC. **PROF. PATRICIO FLORES SANDOVAL, SR. RICARDO ACEDO SAMANIEGO, SR. MIGUEL ANGEL PALOMERA DE LA REE, SILVINO ANTONIO FERNANDEZ LÓPEZ, ERNESTO ARELLANO PÉREZ, FRANCISCO CONTRERAS VERGARA, RAMIRO ROBERTO MONTES DE OCA, LAURA LIZBETH ESCALANTE CANTO, ALBERTO PICHARDO HERNÁNDEZ, LEONCIO PEREGRINA BUELNA, DAVID RUBALCAVA FLORES, CARLOS UGALDE LÓPEZ, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN, CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, JAVIER LÓPEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ, FORTINO VARGAS LÓPEZ, HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, GABRIEL MONTALVO ALVAREZ, ARMANDO CORNEJO OJEDA, SERGIO ALFONSO PACHECO HERNÁNDEZ, FRANCISCO URIEL SERRANO CRUZ, LUIS ENRIQUE VEGA FLORES, ODALIS CRISOSTOMO BAUTISTA, MÓNICA ALARCÓN FLORES, ANA LARISSA ARELLANO BARRIOS, FERNANDO SIMENTAL PARRA, SOFÍA SANDOVAL OVANDO, AMPARO ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, CINDY ARE VELA, RAFAEL SILVA CANALES, KARINA LORENA MUELA CARRILLO, MARIO BARRIOS SARMIENTO, FIDEL PEREA PORRAS, GUADALUPE MORALES DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER MORALES SALDAÑA, ARTURO ESPEJEL GALEANA, SILVERIO VÁZQUEZ CHÁVEZ, MARIA ROSARIO SUAREZ MENDOZA, DIEGO HERNÁNDEZ ANDA, DAVID JASSO ESPINOZA, FERNANDO SAUCEDO COTA, JOSE MANUEL BALDERAS NIETO, CARLOS G. CASTELLANOS GARCÍA ROJAS, MARCOS PEREZ CERA, ROGELIO HUERTA REYES, MARTHA LAURA PÉREZ CERVANTES, MARÍA GUADALUPE PÉREZ, MOISES TRENADO SANABRIA, GABRIEL SÁNCHEZ CORTÉS, ARTURO CAÑAS FLORES, JOSÉ LUIS SALGADO FLORES, DANIEL GUERRERO CASTELLANOS, JOSÉ DE JESÚS ORTEGA BALDERAS, NOE ABURTO TORRES, MAURICIO**

PARRA PÉREZ, ISAAC JIMENEZ CARRILLO, ABEL PACHECO PLATA, FERNANDO FLORES AGUILAR, RICARDO ADÁN VILLAREAL QUINTERO, ALPHER RODRIGUEZ VILLACAÑA, JAVIER MANCILLA TALAVERA, JOEL BELLO JAIMES, SERGIO ARTURO MERCADO RODRÍGUEZ, AMÓN MORAN CORONA, FRANCISCO OROZCO CISNEROS, VICTOR HUGO SALGADO GRANADOS, FRANCISCO JAVIER MONTANTE PADRÓN, MARTIN ALEJANDRO NAVARRO RUÍZ, HUGO ENRIQUE TORRES PEDROZA, VICTOR HUGO PEREZ CAMPUZANO, LUIS ROBERTO CASTAÑEDA OLVERA, RAMÓN ROBERTO PÉREZ LÓPEZ, MIGUEL MARTÍN VÁZQUEZ, EDI SAID CORDOVA MAZA, ALEJANDRO OLVERA HERNANDEZ, JULIO CESAR OLIVO HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO VALENCIA GUTIERREZ, MA. DE LA LUZ CANO SOLÍS, LUIS FERNANDO RUIZ ALDANA, MIGUEL GARCÍA AGUIRRE, RAFAEL ENRIQUE GARCÍA CRUZ, BREYER HERNÁNDEZ RÍOS Y CUAUHTÉMOC LÓPEZ GONZÁLEZ, por el sector patronal los CC. LICS. JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERRERA, ALEX OLHOVICH PÉREZ, JOAQUÍN ARRANGOIZ ORVAÑANOS, ADRIÁN LARIS CASAS, RAÚL SANDOVAL NAVARRETE, FERNANDO REINA IGLESIAS, FRANCISCO X. BORREGO HINOJOSA LINAJE, JAVIER OROZCO GÓMEZ, JAIME RAMOS RIVERA, MANUEL VELA MELO, MIGUEL ÁNGEL ISLAS PÉREZ, CYNTHIA VALDES GÓMEZ, JOSÉ OROPEZA GARCÍA, ABRAHAM SALAS FUENTES, EFRÉN HUERTA RODRÍGUEZ, YAMIL HABIB ORTIZ, FERNANDO MARTÍNEZ ARROYO, MARIA DEL MAR CHÁVEZ ROZADA, PAMELA GARCÍA LÓPEZ, ARTURO NAGANO HURTADO, PEDRO TOMÁS LÓPEZ, EDUARDO LARIS RODRÍGUEZ, SERGIO FAJARDO Y ORTIZ, RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FERNANDO JOSÉ CABRERA GARCÍA, MARICARMEN MUNGUÍA RAMÍREZ, IXNEL JESÚS HERNÁNDEZ MONTIEL, JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA, FELIX VIDAL MENA TAMAYO, CARLOS SESMA MAULEÓN, JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS, FRANCISCO CAMPUZANO LAMADRID, YAZMÍN CAMPUZANO MENA, ERNESTO CONTRERAS LAMADRID, ALBORANOVA CRUZ MOLINA, RAFAEL BORBÓN RAMOS, ARTURO LARIS RODRÍGUEZ, JOSÉ RAÚL MOLINA VARELA, VIRGINIA PÉREZ RODRÍGUEZ, LUIS FELIPE PÉREZ MÉNDEZ, SERGIO SUILO OROZCO, ISMAEL RANGEL CALDERÓN, CINTHIA BERENICE PADILLA BENITEZ, FERNANDO YLLANES MARTÍNEZ, MIGUEL OROZCO GÓMEZ, PEDRO ZAMORA SÁNCHEZ, REYNA ELIZABETH LÓPEZ BRITO y ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA, todos ellos miembros de las Comisiones designadas en la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión y dijeron:

Que con la personalidad que tienen acreditada en el expediente formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la Revisión Integral del Contrato Ley mencionado, han acreditado representar a más de las dos terceras partes de trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores, a que se refieren los Artículos 419 Fracción I, con relación al 406 de la Ley Federal del Trabajo y con tal carácter haber llegado a un acuerdo por virtud del cual se da por revisado en forma integral, el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, dando así por terminados los trabajos de la Convención Obrero Patronal Revisora de dicho Contrato Ley y al efecto celebran este Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen para celebrar el presente Convenio, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

SEGUNDA.- Se tiene por revisado en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, de conformidad a lo pactado por las partes, quedando redactado en los términos del clausulado que se anexa al presente Convenio debidamente suscrito y firmado por las partes y que forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- Las partes acuerdan incrementar los salarios por cuota diaria de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, en un 7 % (SIETE POR CIENTO), sobre los salarios que por cuota diaria percibían los trabajadores sindicalizados hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Aumento que será aplicado, el 4% (CUATRO POR CIENTO) a partir del primero de febrero de dos mil veintidós y estará vigente hasta el 30 de junio de 2022 y a partir del 1 de julio del mismo año, se incrementará de manera adicional el 3% (TRES POR CIENTO), sobre los salarios vigentes al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, lo que representará un total del 7% (SIETE POR CIENTO) sobre dichos salarios por cuota diaria.

CUARTA.- El aumento pactado en la Cláusula que antecede, operará sobre los salarios por cuota diaria que percibían los trabajadores sindicalizados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la inteligencia de que ningún trabajador sindicalizado que labore en alguno de los 45 municipios del área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte a que se refiere la Resolución de la CONASAMI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, percibirá un salario inferior al publicado.

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán dicho salario incrementado en un 15% (QUINCE POR CIENTO); para el caso de los operadores y el resto del personal sindicalizado en un 10% (DIEZ POR CIENTO); con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario no podrá ser inferior al salario mínimo general vigente de la Zona Libre de la Frontera Norte.

El personal sindicalizado que labore en el resto del país no podrá percibir un salario inferior al correspondiente al salario mínimo general vigente a partir del primero de enero de dos mil veintidós, incrementado en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán el salario mínimo general incrementado en un 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) y para el resto del personal el salario mínimo general incrementado en un 55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO), con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario será el equivalente al mínimo general incrementado en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

Si a partir del primero de enero de dos mil veintidós, algún trabajador sindicalizado hubiera percibido una cantidad inferior, las diferencias que hubiere serán retroactivas a dicha fecha.

A partir del primero de febrero de dos mil veintitrés se aplicará lo siguiente:

El personal sindicalizado que no labore en la Zona Libre de la Frontera Norte no podrá percibir un salario inferior al equivalente a 1.87 Unidades de Medida y Actualización (UMA) más el porcentaje que se acuerde en la revisión del Contrato Ley incrementado en un 40% (CUARENTA POR CIENTO).

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán el salario equivalente a 1.87 Unidades de Medida y Actualización (UMA) más el porcentaje que se acuerde en la revisión del Contrato Ley incrementado en un 60% (SESENTA POR CIENTO) y para el resto del personal en un 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO), con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario será el equivalente a 1.87 Unidades de Medida y Actualización (UMA) más el porcentaje que se acuerde, incrementado en un 40% (CUARENTA POR CIENTO).

QUINTA.- Los incrementos de salarios pactados con motivo de esta revisión y que se precisan en las Cláusulas que anteceden, serán aplicables por así haberlo convenido las partes, tanto para los trabajadores sindicalizados que laboren en la rama de la radio, como para los que laboren en la de televisión.

SEXTA.- El Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión tendrá una vigencia del primero de febrero del año dos mil veintidós al treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que continuará vigente y con plena aplicación lo acordado en materia de eficiencia; que a la letra establece: Los patrones con la finalidad de impulsar la eficiencia de los trabajadores sindicalizados a su servicio en cada fuente de trabajo, pagarán mensualmente a los mismos el equivalente al 4.1% (CUATRO PUNTO UNO POR CIENTO) de su salario mensual por cuota diaria.

OCTAVA.- El sector obrero a través de los diversos sindicatos que lo integran, se desiste a su perjuicio de los emplazamientos a huelga presentados ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la Revisión Integral, para todos los efectos legales consiguientes y conforme a lo precisado por el Artículo 419 bis de la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA.- Las partes se obligan a ratificar el presente Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para todos los efectos legales correspondientes, designando el sector obrero para ese efecto a los CC. LICENCIADOS FRANCISCO CONTRERAS VERGARA, ARMANDO CORNEJO OJEDA, AMPARO ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, FRANCISCO URIEL SERRANO CRUZ, ODALIS CRISOSTOMO BAUTISTA y por el sector patronal a los CC. LICENCIADOS MIGUEL OROZCO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL ISLAS PÉREZ y REYNA ELIZABETH LÓPEZ BRITO, indistintamente.

DÉCIMA.- Las partes solicitan, respetuosamente, a la H. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ordene a la brevedad posible y con el carácter de urgente la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Convenio con todos y cada uno de los anexos que forman parte integrante del mismo y que constituyen el texto íntegro del Contrato Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes solicitan se dé cuenta con el presente Convenio al Pleno de la Convención, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

PARA CONSTANCIA se levanta el presente Convenio, que después de leído y aprobado en sus términos, lo firman los comparecientes que quisieron hacerlo al margen y al calce los CC. Funcionarios y representantes del sector obrero y patronal que actúan.

Director General de Convenciones, **Pedro Garcia Ramón.-** Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Marco Antonio Mora Fonseca.-** Rúbrica.

CONTRATO Ley de la Industria de la Radio y la Televisión con vigencia del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2024.

CONTRATO LEY 2022
CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION
INDICE DEL CONTENIDO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES	ARTÍCULO 1
CONTENIDO DEL CONTRATO, BASES Y CONDICIONES DE TRABAJO	ARTÍCULO 2
TITULOS DEL CONTRATO	ARTÍCULO 3
PARTES DEL CONTRATO	ARTÍCULO 4
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	ARTÍCULO 5
RECONOCIMIENTO AL SINDICATO MAYORITARIO	ARTÍCULO 6
CONVENIOS SINGULARES	ARTÍCULO 7
CONTRATOS CON ELEMENTOS AJENOS AL SINDICATO	ARTÍCULO 8
ACTORES Y MÚSICOS	ARTÍCULO 9
CONFLICTOS LABORALES DE ELEMENTOS AJENOS AL SINDICATO ADMINISTRADOR	ARTÍCULO 10
LIMITACIÓN DEL PATRÓN EN CONFLICTOS INTEGRERIALES	ARTÍCULO 11
EXCLUSIVIDAD DE LOS SINDICATOS	ARTÍCULO 12
DOMICILIO LEGAL	ARTÍCULO 13
VIGENCIA DEL CONTRATO	ARTÍCULO 14
MODIFICACIÓN O REVISIÓN DEL CONTRATO	ARTÍCULO 15
CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES	ARTÍCULO 16
DEFINICION DE CLASIFICACIONES	ARTÍCULO 17
TRABAJADORES DE CONFIANZA	ARTÍCULO 18
PROMOCIÓN A PUESTOS DE CONFIANZA	ARTÍCULO 19
TRABAJADORES DE PLANTA	ARTÍCULO 20
REQUISITOS DE INGRESO	ARTÍCULO 21
TRABAJADORES SUJETOS A LICENCIA	ARTÍCULO 22
VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS	ARTÍCULO 23
DERECHO A OCUPAR VACANTES	ARTÍCULO 24
MODIFICACIÓN DE EQUIPO	ARTÍCULO 25
OBLIGACIONES DEL PATRÓN	ARTÍCULO 26
PROHIBICIONES AL PATRÓN	ARTÍCULO 27
OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	ARTÍCULO 28
PROHIBICIONES AL TRABAJADOR	ARTÍCULO 29
LIMITACIONES EN LAS LABORES	ARTÍCULO 30
CAUSAS DE SEPARACIÓN	ARTÍCULO 31
PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN	ARTÍCULO 32
SANCIONES SINDICALES	ARTÍCULO 33
SANCIONES DEL PATRÓN	ARTÍCULO 34
CALIFICACIÓN DESPIDO	ARTÍCULO 35
JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO	ARTÍCULO 36
DEFINICIÓN TIEMPO EXTRAORDINARIO	ARTÍCULO 37
ORDEN PARA TIEMPO EXTRAORDINARIO	ARTÍCULO 38
PAGO TIEMPO EXTRAORDINARIO	ARTÍCULO 39

DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	ARTÍCULO 40
PAGO DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	ARTÍCULO 41
PRIMA DOMINICAL	ARTÍCULO 42
POSIBILIDAD DE CUBRIR DOS PUESTOS	ARTÍCULO 43
CAMBIO TEMPORAL DE ACTIVIDAD	ARTÍCULO 44
VACACIONES	ARTÍCULO 45
CALENDARIO Y VACANTES POR VACACIONES	ARTÍCULO 46
PERMISOS PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES	ARTÍCULO 47
LÍMITE DE PERMISO	ARTÍCULO 48
PERMISO A FUNCIONARIOS SINDICALES	ARTÍCULO 49
TRABAJO IGUAL	ARTÍCULO 50
FORMA DE PAGO DE LOS SALARIOS	ARTÍCULO 51
DESCUENTOS SOBRE SALARIOS	ARTÍCULO 52
CUOTAS DE TRÁNSITO Y DESPLAZAMIENTO	ARTÍCULO 53
CONSTANCIAS DE PAGO Y DESCUENTOS	ARTÍCULO 54
INTERRUPCIONES NO IMPUTABLES AL PERSONAL	ARTÍCULO 55
INSCRIPCIÓN PAGO DE CUOTAS Y DIFERENCIAS IMSS	ARTÍCULO 56
ENFERMEDADES PROFESIONALES	ARTÍCULO 57
RIESGOS DE TRABAJO	ARTÍCULO 58
REEMPLEO EN CASO DE ACCIDENTE	ARTÍCULO 59
ACCIDENTES EN LUGARES ALEJADOS	ARTÍCULO 60
RIESGOS DE TRABAJO EN EVENTUALES	ARTÍCULO 61
BOTIQUINES Y MEDICINAS	ARTÍCULO 62
SEGURO DE VIDA STIRTT	ARTÍCULO 63
SEGURO DE VIDA SITATYR Y SIEMART	ARTÍCULO 64
COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ARTÍCULO 65
EXAMEN MÉDICO ANUAL	ARTÍCULO 66
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ARTÍCULO 67
RETIRO VOLUNTARIO	ARTÍCULO 68
RETIRO VOLUNTARIO SITATYR, SIEMART	ARTÍCULO 69
FOMENTO DEPORTIVO	ARTÍCULO 70
FOMENTO CULTURAL	ARTÍCULO 71
AGUINALDO	ARTÍCULO 72
REPARTO DE UTILIDADES	ARTÍCULO 73
PRERROGATIVAS IRRENUNCIABLES	ARTÍCULO 74
CONTRATOS COLECTIVOS PREEXISTENTES	ARTÍCULO 75
PRESTACIONES Y SALARIOS MAYORES DEBEN PREVALECER	ARTÍCULO 76
NULIDAD DE DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN AL CONTRATO	ARTÍCULO 77
CAPACITACIÓN PROFESIONAL	ARTÍCULO 78
REGLAMENTO INTERIOR	ARTÍCULO 79
CUOTA CONFEDERADA	ARTÍCULO 80
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	ARTÍCULO 81
CASAS HABITACIÓN	ARTÍCULO 82
BOLETINES SINDICALES	ARTÍCULO 83
GASTOS SOCIALES Y DE CONTRATACIÓN	ARTÍCULO 84
FONDO DE AHORRO	ARTÍCULO 85
JUBILACIÓN	ARTÍCULO 86

TITULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES
A LA RADIO

PLANTA MÍNIMA DE PERSONAL DE BASE EN ESTACIONES FUTURAS	ARTÍCULO 87
LOCUTORES, NARRADORES, RELADORES DE NOTICIAS,	
CONDUCTORES DE PROGRAMAS, ANIMADORES, REPORTEROS	ARTÍCULO 88
JORNADA DE TRABAJO DE LOCUTORES Y OPERADORES	ARTÍCULO 89
DESCANSOS OBLIGATORIOS APLICABLES SÓLO A RADIO	ARTÍCULO 90
DESCANSOS SEMANARIOS	ARTÍCULO 91
JORNADA, ROLES DE TURNO Y DESCANSOS	ARTÍCULO 92
GRABACIONES	ARTÍCULO 93
PAGO DE CONTROLES REMOTOS	ARTÍCULO 94
SERVICIO DE LOCUTORES DISTINTO AL TURNO	ARTÍCULO 95
PERMISO ANUAL	ARTÍCULO 96
PERMISOS AL DELEGADO O FUNCIONARIO SINDICAL	ARTÍCULO 97
CUOTAS SINDICALES	ARTÍCULO 98
MEDIOS DE TRANSPORTE O CUOTAS	ARTÍCULO 99
TRANSMISIÓN DE BOLETINES SINDICALES, RADIO	ARTÍCULO 100
TABULADOR DE PLAZAS	ARTÍCULO 101

TITULO III
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES
A LA TELEVISIÓN

PLANTA MÍNIMA DE PERSONAL DE BASE EN ESTACIONES FUTURAS	ARTÍCULO 102
TRABAJADORES DE TELEVISIÓN SUJETOS A ESTE CONTRATO	ARTÍCULO 103
LOCUTORES, COMENTARISTAS, CRONISTAS Y	
NARRADORES MIEMBROS DEL SINDICATO	ARTÍCULO 104
LOCUTORES, COMENTARISTAS, CRONISTAS,	
NARRADORES Y LOCUTORES EVENTUALES	ARTÍCULO 105
EVENTOS ESPECIALES	ARTÍCULO 106
MODIFICACIONES EN EQUIPO O INSTALACIONES	ARTÍCULO 107
GASTOS EN CONTROLES REMOTOS	ARTÍCULO 108
JORNADA EN CONTROLES REMOTOS Y OTROS TRABAJOS	ARTÍCULO 109
LABORES EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO ROTACIÓN	ARTÍCULO 110
PERMISOS AL DELEGADO O FUNCIONARIO SINDICAL	ARTÍCULO 111
PROPORCIONAR MEDIO DE TRANSPORTE	ARTÍCULO 112
SERVICIO MÉDICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ARTÍCULO 113
TRANSMISIÓN DE BOLETINES SINDICALES	ARTÍCULO 114
PERSONAL SUFICIENTE EN LA EMPRESA	ARTÍCULO 115
HORARIOS PARA TRABAJADORES DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA	ARTÍCULO 116
ROPA DE TRABAJO	ARTÍCULO 117
BIBLIOTECA TÉCNICA Y DE PRODUCCIÓN	ARTÍCULO 118
ALIMENTOS POR PROLONGACIÓN DE TURNOS	ARTÍCULO 119
LOCALES SINDICALES	ARTÍCULO 120
DESCANSO OBLIGATORIO APLICABLE A TELEVISIÓN	ARTÍCULO 121
PRODUCTORES Y DIRECTORES	ARTÍCULO 122
JORNADA	ARTÍCULO 123
PAGO DE DESCANSO SEMANAL	ARTÍCULO 124
PERMISO ANUAL	ARTÍCULO 125
TABULADOR DE PLAZAS	ARTÍCULO 126

TÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de este Contrato Ley se denominará:

a).- Sindicato: A la Asociación de Trabajadores que en cada Empresa o establecimiento administre este Contrato.

b).- Patrón: A la persona física o moral que utilice los servicios de uno o varios trabajadores.

c).- Empresa: A la unidad económica concesionaria de radio o de televisión en que se aplique este Contrato.

d).- Establecimiento: A la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante o equivalente que, siendo parte integrante de la concesionaria, contribuya a realizar los fines de la Empresa.

e).- Trabajador: A la persona física que presta sus servicios al Patrón, de conformidad con las disposiciones de este Contrato.

f).- Contrato: Al Contrato Ley para la Industria de la Radio y de la Televisión.

g).- Reglamento: Al Reglamento Interior de Trabajo que rija en las estaciones afectas al Contrato.

h).- Industria: La totalidad de Empresas o establecimientos de radio y televisión que aprovechen las ondas electromagnéticas mediante la instalación, funcionamiento y operación de estaciones radiodifusoras por los sistemas de modulación, amplitud o frecuencia, televisión o cualquier otro procedimiento técnico posible, para ser recibidas por el público en general.

i).- Ley: A la Ley Federal del Trabajo.

j).- Ley de la Industria: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ARTÍCULO 2.- Este Contrato es de observancia obligatoria en toda la República Mexicana, establece las condiciones según las cuales deberá prestarse el trabajo en la Industria, normando las relaciones entre los Patrones y los Sindicatos, y se aplicará en todas las Estaciones de Radio y Televisión que operan, así como en las que en lo futuro sean instaladas en el territorio nacional.

En consecuencia, este Contrato se aplicará a todos los trabajadores que presten sus servicios a dichas Empresas en la operación, elaboración y producción de programas y demás actividades comprendidas en la definición de Industria.

También será aplicable este Contrato a los trabajadores que intervengan en grabaciones, filmaciones o transmisiones a control remoto, así como toda actividad que implique traslado de los trabajadores a cualquier lugar de la República o del extranjero.

ARTÍCULO 3.- Este Contrato consta de tres Títulos con el siguiente contenido:

Título Primero.- Disposiciones Generales.

Título Segundo.- Disposiciones específicas aplicables a la Radio, y

Título Tercero.- Disposiciones específicas aplicables a la Televisión.

El Título Primero establece las condiciones generales aplicables al trabajo en la Industria.

El Título Segundo establece las normas aplicables a las condiciones de trabajo específicas que caracterizan la operación y funcionamiento de las Empresas de Radio, que generan y difunden señales de sonido.

El Título Tercero establece las normas aplicables a las condiciones de trabajo específicas que caracterizan la operación y funcionamiento de las Empresas de Televisión, que generan y difunden señales de sonido e imagen.

ARTÍCULO 4.- Son partes de este Contrato:

a).- Los Patrones que integran la Industria.

b).- Los Sindicatos legalmente constituidos y registrados, formados por los trabajadores que prestan sus servicios a los Patrones, que integran la Industria.

ARTÍCULO 5.- La administración de este Contrato corresponderá en cada Empresa o establecimiento al Sindicato mayoritario como representante legítimo del interés profesional de los trabajadores, en los términos del artículo 418 de la Ley.

ARTÍCULO 6.- Las partes se obligan a tratar en cada Empresa o establecimiento con los representantes debidamente acreditados del Patrón o del Sindicato, todos los conflictos individuales o colectivos que surjan con motivo de la aplicación de este Contrato, del Reglamento o de la Ley y que se relacionen con los trabajadores sindicalizados. El Sindicato y el Patrón se obligan a notificarse por escrito, dichos nombramientos dentro de los cinco días siguientes a su designación; en caso de no hacerlo este último se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley particularmente en lo que corresponde a las personas que de acuerdo con dicha disposición serán considerados representantes del Patrón y que en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.

Con independencia de cualquier tipo de convenio o contrato que el patrón celebre con terceros, aquel siempre conservará las responsabilidades derivadas de la Ley, del presente Contrato y de cualquier acuerdo que en su representación se celebre, relativo a la relación de trabajo.

En función de lo anterior en cualquier caso, se consideran representantes del Patrón los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de manera general en la Empresa o establecimiento, en los términos a que se refiere el primer párrafo.

Sólo se podrán celebrar convenios entre el Patrón y el Sindicato, para regular situaciones no previstas en este Contrato.

Será facultad exclusiva de la Convención Revisora del Contrato, cualquier cambio de condiciones que impliquen modificación al cuerpo del mismo.

Las disposiciones de orden técnico y administrativo que formulen directamente las Empresas para la ejecución del trabajo no serán motivo de convenio.

ARTÍCULO 7.- Los Convenios Singulares serán revisables a solicitud de la Empresa o del Sindicato cuando se modifiquen las circunstancias que les dieron origen.

ARTÍCULO 8.- Cuando el Patrón requiera los servicios de trabajadores para la realización de actividades que no sean propias de las que el Sindicato representa, la contratación individual o colectiva que en su caso se celebre, se hará siempre del conocimiento del Sindicato y no afectará la administración del presente Contrato ni la representación exclusiva del interés profesional de los trabajadores afectos al Contrato.

Los contratos a que se refiere este artículo deberán constar por escrito y dentro de las veinticuatro horas posteriores a su celebración y firma, el Patrón se obliga a entregar una copia de los mismos al Sindicato. El incumplimiento de esta obligación constituye violación de carácter colectivo de este Contrato para todos los efectos legales y contractuales a que hubiere lugar.

Los trabajadores que presten sus servicios en esas condiciones siempre serán eventuales, por unidad de tiempo o por obra determinada y los contratos que se celebren con tal motivo de ninguna manera contravendrán los artículos del presente Contrato.

ARTÍCULO 9.- Quedan expresamente excluidos del campo de aplicación y jurisdicción de este Contrato, los trabajadores Actores y Músicos a que se refiere el Título Sexto, del Capítulo XI de la Ley.

ARTÍCULO 10.- En caso de conflicto derivado de la aplicación o cumplimiento de los contratos a que se refieren los artículos 8 y 9, los trabajadores afectos a los mismos sólo podrán recurrir a la suspensión de labores en su especialidad, sin que ello afecte a los trabajadores sujetos a este Contrato.

Para tal efecto los Patrones se obligan a incluir en la contratación individual o colectiva de dichos trabajadores eventuales, estipulaciones expresas en tal sentido, de no cumplirse con este requisito, se tendrá por incluida por ministerio de este Contrato, siendo nulo de pleno derecho cualquier pacto en contrario.

ARTÍCULO 11.- Los Patrones no podrán intervenir en los conflictos intergremiales, salvo que sean requeridos por autoridad competente.

ARTÍCULO 12.- Sólo podrán trabajar al servicio de los Patrones los miembros activos del Sindicato y los que cuenten con permiso expreso de éste, comunicado por escrito o por cualquier otro medio; en consecuencia, cuando el Patrón requiera los servicios de otros trabajadores deberá solicitarlos al Sindicato en la fuente de trabajo de que se trate y éste se obliga a proporcionarlos en el término de tres días hábiles, pasado el cual, el Patrón podrá contratarlos libremente, siempre que soliciten su ingreso al Sindicato y sean aceptados por éste.

Se exceptúan de lo anterior, los puestos considerados por este Contrato y por la Ley como de confianza y aquellos a los que se refiere el artículo noveno.

ARTÍCULO 13.- Para la observancia, cumplimiento y demás efectos derivados de este Contrato, será domicilio legal del Patrón y del Sindicato, el que cada parte señale.

ARTÍCULO 14.- El presente Contrato tendrá una duración de dos años y entrará en vigor el día primero de febrero del año **dos mil veintidós** al treinta y uno de enero del año **dos mil veinticuatro**, independientemente de su fecha de firma, registro o publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO 15.- Para la modificación o revisión del presente Contrato, Patrones y Sindicato, representantes de la mayoría legal de las dos terceras partes, estarán a lo establecido en el Capítulo IV del Título Séptimo de la Ley.

En atención a las diferencias sustanciales que existen en la operación y condiciones de trabajo de las especialidades de la Radio y de la Televisión, a efecto de que en futuras revisiones o modificaciones a este Contrato se consideren lineamientos permanentes que normarán tales revisiones o modificaciones cualquiera que sea su índole, se establece en los términos del artículo 411 de la Ley que, en todo caso, se integrarán cinco comisiones:

a).- Una para convenir los términos del Título Primero de Disposiciones Generales. En ella intervendrán tanto los representantes de las actividades de la Radio y de la Televisión del Sector Patronal como los representantes de los Sindicatos.

b).- Otra para convenir los términos del Título Segundo de Disposiciones Específicas Aplicables a la Radio, integrada solamente por los representantes de los Patrones y trabajadores que tengan interés legítimo en dicha especialidad de la Radio.

c).- Una más para convenir los términos del Título Tercero de Disposiciones Específicas Aplicables a la Televisión, integrada solamente por los representantes de los Patrones y trabajadores que tengan interés legítimo en dicha especialidad de la Televisión,

d).- Otra para estudiar y analizar la difusión de la señal de radio y televisión abierta a través de nuevas tecnologías, de acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión así como a la cláusula décima del Convenio que dio por revisado el Contrato Ley de la Industria por el periodo 2012-2014, y

e).- Una más para convenir, estudiar y analizar los tabuladores de plazas de los artículos 101 y 126, en ella intervendrán los representantes de las actividades de la radio y de la televisión del sector patronal, así como los de los sindicatos.

ARTÍCULO 16.- Los trabajadores que prestan servicios a los Patrones se clasifican en:

a).- De base o de planta.

b).- Eventuales o transitorios.

c).- Por unidad de tiempo o por obra determinada.

d).- De confianza.

ARTÍCULO 17.- Los trabajadores se consideran:

a).- Como trabajadores de base o planta, aquellos que presten sus servicios a la Empresa en forma regular y permanente por tiempo indeterminado, entre los que se incluyen los suplentes de base o descanseros.

b).- Como trabajadores eventuales o transitorios todos aquellos que no queden comprendidos en el caso del inciso anterior, aun cuando presten sus servicios en varias ocasiones o periodos de tiempo.

c).- Como trabajadores por tiempo o por obra determinada, a los contratados por tiempo previamente señalado, o bien para una obra concreta con cuya ejecución termina la relación de trabajo.

d).- Como trabajadores de confianza los que ejerzan funciones de dirección, vigilancia, inspección y fiscalización cuando tengan carácter general, quienes tendrán la calidad de representantes del Patrón dentro de la Empresa o establecimiento, tales como Directores, Gerente General, Gerentes, Subgerentes, Contralores, Contadores, Apoderados, Cajeros y los Secretarios o Secretarias de los mencionados antes, cuando sus funciones se relacionen con trabajos personales del Patrón o de dichas representaciones, dentro de la Empresa o establecimiento. En todos los casos la Empresa deberá comunicar sus nombramientos por escrito al Sindicato, dentro de los cinco días siguientes a su designación.

En caso de que, por necesidades del trabajo, el Patrón creara nuevos puestos de confianza, la Empresa se obliga a comunicarle al Sindicato para el efecto de que éste verifique si las funciones que ejecutará quien desempeña el trabajo, son propias de un puesto de confianza en los términos de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley y el presente Contrato.

El Patrón no podrá cubrir estos puestos con elementos que hayan sido expulsados del Sindicato.

ARTÍCULO 18.- Los trabajadores de confianza no podrán formar parte del Sindicato y las disposiciones del Contrato no les serán aplicables. Los salarios que reciban serán cuando menos equivalentes a los que correspondan a los trabajadores de base sujetos a este Contrato.

ARTÍCULO 19.- Todo trabajador sindicalizado que sea transferido con su consentimiento a un puesto de confianza, en los casos a que se refiere el artículo 17 inciso d), dejará de pertenecer al Sindicato. El Patrón dará aviso previo a este último de tal cambio, para los efectos de lo establecido en los artículos 23, 24 y demás disposiciones de este Contrato.

ARTÍCULO 20.- Exceptuados los trabajadores eventuales o transitorios, temporales o por obra determinada y de confianza, todos los demás que hayan satisfecho los requisitos para prestar sus servicios serán considerados trabajadores de planta o base desde la fecha de su ingreso.

ARTÍCULO 21.- El Patrón se obliga a admitir a los trabajadores propuestos por el Sindicato, cuando éstos reúnan los siguientes requisitos:

- a).- Tener por lo menos, dieciséis años cumplidos.
- b).- Someterse a examen médico y no padecer enfermedades o lesiones que los incapaciten para el desempeño normal del trabajo para el cual han sido propuestos.
- c).- Presentar certificado de instrucción primaria, cuando menos.
- d).- No haber sido separados de la misma Empresa o establecimiento.
- e).- En su caso, exhibir los certificados, permisos y otros documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio.
- f).- Demostrar su capacidad y aptitud, en un término no mayor de treinta días.

ARTÍCULO 22.- Para trabajar con el carácter de Locutor, Comentarista o Cronista, se requiere certificado en vigor, expedido en los términos de la Ley de la Industria.

Todo trabajador que requiera licencia, certificado o permiso en los términos de Ley, deberá exhibirlo al Patrón cuando éste lo solicite.

Cuando a un trabajador se le suspenda su licencia, certificado o permiso, los efectos de la relación de trabajo quedarán suspendidos temporalmente en los términos del artículo 42 de la Ley, los trabajadores que cubran la suplencia correspondiente, tendrán el carácter de eventuales.

Cuando por cualquier circunstancia le sea cancelada al trabajador la licencia, certificado o permiso, tal situación constituirá causal de rescisión de la relación de trabajo. Dicha causal sólo operará en el caso de que quede firme la cancelación.

ARTÍCULO 23.- El Patrón se obliga a informar al Sindicato por escrito y en un plazo no mayor de tres días hábiles, sobre las vacantes definitivas o temporales que se presenten.

Asimismo, y en los términos señalados en el párrafo anterior, notificará al Sindicato los casos de los trabajadores que pasen de un puesto sindicalizado a uno de confianza.

ARTÍCULO 24.- En los casos de vacantes de plazas sindicales, se dará oportunidad a un trabajador sindicalizado, de la misma Empresa, que aspire a ascender de categoría. Tratándose de plazas que tengan suplentes de base, dichos trabajadores tendrán preferencia para ocupar la vacante. En todos los casos los trabajadores tendrán derecho a ser capacitados de acuerdo a la Ley y al propio Contrato y deberán demostrar su capacidad dentro de un periodo de treinta días, durante el cual el Patrón resolverá oyendo previamente al Sindicato, si pasa a ocupar el nuevo puesto. De no ser así, el aspirante regresará a su puesto de origen y la vacante se cubrirá en los términos de este Contrato.

Si durante el tiempo a prueba el trabajador realiza las actividades del puesto al que aspira, tendrá derecho a gozar del salario correspondiente.

Los periodos a prueba y de capacitación son improrrogables y no podrán aplicarse al mismo trabajador simultánea o sucesivamente.

ARTÍCULO 25.- Cuando el Patrón modifique el equipo, instalaciones o las condiciones de operación, éste y el Sindicato convendrán previamente las nuevas condiciones de trabajo para el eficiente funcionamiento de la estación concesionada, respetándose en todo caso los derechos adquiridos por los trabajadores.

ARTÍCULO 26.- Son obligaciones del Patrón:

- a).- Cumplir con las que le impongan la Ley, este Contrato, el Reglamento y los Convenios Singulares.

b).- Cumplir con las disposiciones vigentes que en materia de productividad, formación, capacitación y adiestramiento, seguridad e higiene, impongan la Ley, sus Reglamentos y este Contrato. En caso de emergencia sanitaria cumplir con las obligaciones que fijen las Autoridades competentes, especialmente la prohibición para utilizar el trabajo de mujeres en periodos de gestación o de lactancia así como la de proporcionar, en su caso, los elementos materiales que aquellas determinen. Las mujeres que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos derivados de la Ley y el presente Contrato.

Para dar cumplimiento a la obligación de capacitación y adiestramiento, se estará a lo dispuesto por el Título Cuarto del Capítulo III Bis de la Ley.

c).- Salvaguardar la dignidad, integridad e intimidad del trabajador, cuando por razones de seguridad instale equipos de videograbación y/o fotográficos.

d).- Otorgar a las madres trabajadoras los derechos y prerrogativas a que se refiere el artículo 170 de la Ley.

e).- Cuando se solicite al Sindicato trabajadores con un grado de especialidad técnica o académica con requisitos superiores a los establecidos en la Ley y en este Contrato para ocupar alguna de las plazas establecidas en el tabulador, se le fijará al trabajador un salario de común acuerdo con el Sindicato.

ARTÍCULO 27.- Queda prohibido al Patrón y a sus representantes:

a).- Influir en los trabajadores para que se afilien a otro Sindicato distinto al administrador del Contrato en la Empresa o establecimiento que corresponda.

b).- Intervenir en cualquier forma en el régimen del Sindicato, atendiendo lo dispuesto por la fracción V del artículo 133 de la Ley.

c).- Realizar actos contrarios a los derechos que a los trabajadores o al Sindicato otorgan el presente Contrato, las Leyes o el Reglamento.

d).- Dar de baja a sus trabajadores, sin causa justificada, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el INFONAVIT, incluyendo los casos de incapacidades, vacaciones, descansos semanales, obligatorios y permisos a que se refiere este Contrato.

e).- Hacer deducciones indebidas sobre el salario de los trabajadores cuando éstos son incapacitados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, estando en todo caso a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley y 52 en relación con el 56 del presente Contrato.

f).- Exigir comprobantes fiscales para fines diferentes a los que establecen las disposiciones legales correspondientes y el presente Contrato.

g).- Operar automáticamente la estación concesionada cuando con ello se desplace al personal sindicalizado, sin que medie acuerdo previo entre las partes.

h).- Permitir o tolerar actos de hostigamiento o acoso sexual en el centro de trabajo.

i).- Instalar equipos de videograbación en sanitarios, en áreas de trabajo en contravención a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 26 de este Contrato, así como utilizar las grabaciones para fines distintos a la seguridad de la Empresa.

j).- Establecer condiciones para la admisión, permanencia o ascenso, que impliquen discriminación hacia los trabajadores de conformidad con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO 28.- Son obligaciones de los trabajadores:

a).- Desempeñar el trabajo con toda la eficiencia y dedicación necesarias, bajo la dirección del Patrón o sus representantes a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo.

b).- Presentarse a laborar puntualmente y permanecer en su lugar de trabajo hasta la hora de salida, pudiendo ausentarse sólo para atender funciones de su propio trabajo, necesidades fisiológicas, así como en casos fortuitos o de fuerza mayor.

c).- Dar aviso oportuno al Patrón o a sus representantes salvo caso fortuito o fuerza mayor, de las causas que les impidan concurrir a sus labores. Al regresar al trabajo, deberán justificar el motivo de su ausencia.

d).- Comunicar al Patrón o a sus representantes, las deficiencias o anomalías que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo, de la Empresa o establecimiento o de terceros.

e).- Cumplir con las disposiciones que este Contrato, las Leyes, Reglamentos y Convenios Singulares les imponen.

f).- Cumplir con los Sistemas y Programas de Capacitación establecidos en la fuente de trabajo en que laboren.

ARTÍCULO 29.- Queda prohibido a los trabajadores:

a).- Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe.

b).- Suspender las labores sin autorización del Patrón, excepto en el legal ejercicio del derecho de huelga.

c).- Utilizar para uso personal las máquinas, aparatos, micrófonos, automóviles o cualquier equipo, proporcionados por el Patrón, los que solamente podrán destinar a los usos que éste determine.

d).- En el desempeño de sus funciones, utilizar el tiempo de trabajo para fines distintos a las actividades contratadas, sin autorización del Patrón.

e).- Los demás actos prohibidos por este Contrato, las Leyes y el Reglamento.

ARTÍCULO 30.- Las obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los trabajadores quedan limitadas a las labores inherentes a su cargo, no debiendo el Patrón exigirles el desempeño de otras actividades, salvo que se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor establecidos en la Ley o que sean necesarios momentáneamente para la buena marcha de la fuente de trabajo, en el entendido, en este último caso, de que si dicha situación debe persistir por más de una jornada de trabajo, se requerirá acuerdo del Sindicato y el Patrón.

ARTÍCULO 31.- (Se deroga)**ARTÍCULO 32.-** (Se deroga)

ARTÍCULO 33.- El Patrón aplicará a los trabajadores, sin responsabilidad para él, las sanciones que el Sindicato les imponga, siempre que se le comuniquen cuando menos con tres días de anticipación. Cuando la sanción consista en suspensión de labores, el Sindicato proporcionará inmediatamente al suplente respectivo y en cuanto a su calificación, se estará a los términos de este Contrato.

ARTÍCULO 34.- El Patrón sólo impondrá a los trabajadores sindicalizados las sanciones estipuladas en el Contrato, en el Reglamento y en la Ley. El Patrón notificará por escrito al Sindicato o a sus representantes dentro de los dos días siguientes, la presunta falta motivo de la sanción, practicándose una investigación en un término no mayor de cinco días contados a partir de la notificación. La medida disciplinaria procederá si en la investigación se comprueba la falta.

ARTÍCULO 35.- La calificación del despido de uno o varios trabajadores, quedará a cargo de los tribunales competentes, sin perjuicio de que las partes puedan llegar a un arreglo.

ARTÍCULO 36.- Se establece una jornada máxima de trabajo de cuarenta horas a la semana.

ARTÍCULO 37.- Se considerará tiempo extraordinario el que exceda de la jornada contractual en los términos de la Ley, del Contrato y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 38.- Los trabajadores sólo podrán trabajar en tiempo extraordinario cuando cuenten con la orden escrita del Patrón o su representante, de la cual se enviará copia al Sindicato.

Prevalecerá la obligación de pago del tiempo extraordinario cuando, por cualquier otro medio distinto al señalado en el párrafo anterior, se acredite que existió tal circunstancia.

ARTÍCULO 39.- Cuando por circunstancias extraordinarias deba prolongarse la jornada de trabajo, ésta no excederá de tres horas diarias ni de tres veces en una semana. Las horas de trabajo extraordinarias se pagarán a salario doble.

En los casos en que un trabajador labore un tiempo mayor de nueve horas extraordinarias a la semana a petición del Patrón y consentimiento del primero, el tiempo excedente se pagará a razón de salario triple.

ARTÍCULO 40.- Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Para los efectos remunerativos de los derechos que se consignan en la Ley, en el Contrato y en los Convenios Singulares y de Cláusulas Superiores respectivos que se encuentren suscritos por Empresas y Sindicatos, los días de descanso a que se refieren las fracciones II, III y VI, son precisamente los días lunes que se indican en cada caso y no así la fecha que se conmemora.

ARTÍCULO 41.- Los trabajadores que laboren en su o sus días de descanso semanal o en días de descanso obligatorio, percibirán, además de su sueldo normal correspondiente, salario doble.

Cuando coincidan el descanso semanal con el descanso obligatorio, los trabajadores percibirán salario doble y cuando en este caso sean requeridos por el Patrón para prestar sus servicios, percibirán salario cuádruple.

Para el caso de que la jornada del día de descanso semanal u obligatorio se exceda, el tiempo excedente se pagará, además de lo indicado en los párrafos anteriores, con un tanto más del equivalente a la hora de la jornada normal por cuota diaria.

ARTÍCULO 42.- Los trabajadores que laboren en día domingo en jornada normal percibirán además de su salario tabulado una prima adicional del 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO), calculada sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

ARTÍCULO 43.- Cuando el Patrón requiera que un trabajador por necesidades del servicio, motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor y dentro de su jornada normal tenga que cubrir dos puestos, de igual o de diferente naturaleza; se le pagará además de su sueldo el salario del otro puesto por el tiempo que tal labor tenga lugar.

ARTÍCULO 44.- Para el mejor desempeño de las labores, el Patrón podrá transferir hasta por ocho días a los trabajadores sindicalizados a su servicio, de su puesto de base a otro igual, similar o superior, aun dentro de sus jornadas diarias, sin perjuicio de su antigüedad, derechos o intereses adquiridos, con el consentimiento del trabajador y previo aviso al Sindicato. Las transferencias definitivas se harán con el consentimiento del trabajador e intervención del Sindicato.

En ambos casos, los trabajadores percibirán el salario asignado al nuevo puesto, no pudiendo en modo alguno ser inferior al que percibían con anterioridad.

ARTÍCULO 45.- Los trabajadores de planta disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, de acuerdo con la siguiente escala:

- a).- De un año de servicio, siete días laborables.
- b).- De dos años de servicio, diez días laborables.
- c).- De tres años de servicio, trece días laborables.
- d).- De cuatro años de servicio, dieciséis días laborables.
- e).- Después de cuatro años, el periodo de vacaciones se aumentará en dos días laborables por cada cinco de servicio.

Los periodos de vacaciones se computarán en semanas de cinco días laborables, con pago de siete días, percibiendo los trabajadores una prima equivalente al 110% (CIENTO DIEZ POR CIENTO) en efectivo, sobre los salarios que les correspondan durante un periodo anual de vacaciones, incluidos sexto y séptimo días. En estos periodos no se considerarán los días de descanso semanal ni los comprendidos en el artículo 40 de este Contrato.

ARTÍCULO 46.- Para disfrutar de las vacaciones, el Patrón y el Sindicato formularán un Calendario Anual, evitando entorpecer las labores y escalonando los periodos vacacionales para el incremento del turismo nacional. La omisión de la formulación del Calendario no impide el derecho de los trabajadores de disfrutar las vacaciones que les correspondan, obligándose el Patrón a pagar el importe de los salarios y prima correspondiente cuando menos setenta y dos horas antes de la fecha en que el trabajador empiece a hacer uso de ellas.

Si el Patrón no paga anticipadamente los salarios y prima vacacional en los términos a que se refiere el párrafo anterior, el trabajador podrá iniciar su disfrute, y los días que transcurran sin que se efectúe dicho pago, el Patrón cubrirá adicionalmente una cantidad igual a la tasa de interés bancaria vigente calculada sobre el monto total del pago de este concepto por todo el tiempo que retrase dicho pago.

Previo acuerdo entre el Patrón y el Sindicato, las vacantes que se produzcan con el motivo anteriormente señalado, serán cubiertas con personal sindicalizado, quien percibirá el salario de la plaza que se cubra.

Las vacaciones podrán ser divididas en dos periodos para aquellos trabajadores que tengan derecho cuando menos a catorce días de descanso anual, o en tres periodos para aquellos trabajadores que tengan derecho a veinticuatro días o más de descanso anual, a petición del trabajador y de acuerdo con las necesidades de la Empresa.

ARTÍCULO 47.- Con la solicitud respectiva presentada por el Sindicato la Empresa autorizará a los trabajadores a su servicio para ausentarse de sus labores en los siguientes casos:

- a).- Para desempeñar comisiones accidentales o permanentes de su Sindicato, en términos de la Ley.
- b).- Para desempeñar comisiones accidentales o permanentes del Estado en términos de la Ley.
- c).- Para desempeñar cargos de elección popular.
- d).- Para atenderse en caso de enfermedades y accidentes no profesionales.
- e).- Por paternidad a los hombres trabajadores.
- f).- Por defunción del padre, la madre, el cónyuge, los hermanos o los hijos.
- g).- Cuando la madre trabajadora ejerza su derecho de transferencia de semanas de descanso anteriores al parto, así como en los casos de adopción y lactancia.
- h).- Cuando se encuentren en el caso de que los hijos hayan nacido con alguna discapacidad o que requiera hospitalización, acreditándolo con el certificado médico correspondiente, se estará a lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO 48.- En los casos previstos en los incisos a), b) y c) del artículo anterior, los permisos se otorgarán por todo el tiempo que sea necesario; en el caso comprendido en el inciso d), la autorización se otorgará por todo el tiempo que dure la incapacidad del trabajador otorgada por el IMSS; en el caso del inciso e) el permiso se otorgará por siete días que incluyen los establecidos ante tal situación por la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley; en el caso del inciso f) el permiso se otorgará por tres días si el deceso ocurre en la población donde esté ubicada la fuente de trabajo, de no ser así el permiso se concederá en función de la distancia y de las facilidades del transporte hasta por una semana en total, incluyendo el o los días de descanso. Los permisos relativos a los incisos e) y f) se concederán con goce de sueldo, debiendo el trabajador para tal efecto exhibir el certificado de nacimiento, adopción o defunción correspondiente, dentro de los treinta días siguientes de la fecha en que haya ocurrido el nacimiento, adopción o deceso.

ARTÍCULO 49.- El Patrón concederá permiso con goce de sueldo a los Delegados o Funcionarios Sindicales para atender asuntos inherentes a su cargo, siempre que sean solicitados directamente por el Secretario General Nacional del Sindicato, de conformidad con las condiciones establecidas en los Títulos II y III de este Contrato.

ARTÍCULO 50.- Queda expresamente convenido que en cada Empresa o establecimiento, a trabajo igual desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, sin que se tome en cuenta sexo o nacionalidad, de conformidad con lo que establece la fracción VII del artículo 123 Constitucional.

ARTÍCULO 51.- Los salarios de los trabajadores serán cubiertos con la periodicidad establecida por la Ley o la costumbre en cada Empresa o establecimiento dentro de las horas hábiles de labor, a los propios trabajadores o a las personas que éstos autoricen mediante poder. El pago deberá hacerse en moneda de curso legal, no así en cheques o documentos o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda, salvo acuerdo previo entre Empresa y Sindicato.

Previo consentimiento del Sindicato Administrador, el pago del salario de los trabajadores podrá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico.

En tal caso, el Patrón deberá informar a los trabajadores a su servicio, el manejo adecuado del instrumento mediante el cual pagará los salarios garantizando que dicho manejo no les genere el pago de comisiones, de acuerdo a las condiciones de la Institución Bancaria con la que se contrate.

El pago de las horas extraordinarias y los correspondientes a otras prestaciones no integrantes de los salarios de los trabajadores, se hará en la siguiente fecha de pago en que se hubieren generado, salvo los que por convenio tuvieran señaladas fechas determinadas para su pago.

Cuando el día de pago coincida con uno que sea inhábil, los sueldos deberán ser liquidados el día inmediato anterior.

ARTÍCULO 52.- El salario no podrá retenerse en todo o en parte por concepto de multas o deudas contraídas con el Patrón, salvo en los casos de excepción a que se refiere la fracción I del artículo 110 de la Ley.

Sobre el salario de los trabajadores, el Patrón se obliga a hacer los siguientes descuentos:

- a).- Cuotas sindicales determinadas estatutariamente por el Sindicato.
- b).- Cuotas para el Seguro de Vida de los Trabajadores, a que se refiere el artículo 63 de este Contrato.
- c).- Cuotas para fondo de ahorro.
- d).- Pago de rentas de casas habitación, en los términos del artículo 151 de la Ley.
- e).- Pago de abonos para cubrir préstamos del Fondo Nacional de la Vivienda e INFONACOT.
- f).- Alimentos en los términos de la Legislación Civil.
- g).- Impuesto sobre salarios.
- h).- Pago de abonos por préstamos otorgados a los trabajadores por Institución Bancaria o por el Sindicato Administrador del Contrato Ley, siempre y cuando exista previa autorización otorgada por escrito de aquellos.

Por lo que se refiere al inciso a) comprenderá incluso los casos en los que la Empresa liquide las diferencias de salarios a los que se refiere el último párrafo del artículo 56 de este Contrato.

Realizado el descuento a que se refiere el inciso h), la Empresa, dentro de los siguientes diez días hábiles, lo entregará a la representación sindical. En este caso, el Patrón no será responsable solidario de los adeudos de los trabajadores.

Realizado el descuento a que se refieren los incisos c), d) y h), la Empresa, dentro de los siguientes diez días hábiles lo entregará a quien corresponda y, en caso de retraso, causará a favor del trabajador un interés moratorio del 4% (CUATRO POR CIENTO), el primer mes y a partir del segundo y subsecuentes meses el 5% (CINCO POR CIENTO) mensual. Tratándose del inciso a), el interés moratorio se causará a favor del Sindicato. Tratándose del inciso e), los pagos se efectuarán al vencimiento correspondiente de la obligación y de no hacerse así, se causará un interés moratorio del 4% (CUATRO POR CIENTO), el primer mes y a partir del segundo y subsecuentes meses el 5% (CINCO POR CIENTO) mensual, a favor del trabajador.

ARTÍCULO 53.- El Patrón se obliga a descontar y entregar al Sindicato, las cuotas de tránsito o desplazamiento de los trabajadores que tengan la calidad de transitorios o eventuales o que desplacen según el caso, a trabajadores de base y que no siendo miembros del Sindicato, con previa autorización de éste, presten servicios a la Empresa.

Por concepto de cuotas de tránsito o desplazamiento a que se refiere el párrafo anterior, el Patrón descontará hasta el 12% (DOCE POR CIENTO) de la cuota diaria que perciban los trabajadores transitorios o eventuales.

Realizado el descuento, dentro de los siguientes diez días hábiles, la Empresa lo entregará al Sindicato y, en caso de retraso, se causará un interés del 4% (CUATRO POR CIENTO) el primer mes y a partir del segundo y subsecuentes meses el 5% (CINCO POR CIENTO) mensual.

ARTÍCULO 54.- El Patrón se obliga a entregar a todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados a su servicio, cada día de pago, constancia en la que se especifiquen los conceptos de pago y de descuentos efectuados a cada uno de ellos. El Patrón entregará al Sindicato dentro de los siguientes cinco días de la fecha de pago, por conducto de su representante, copia de la nómina de pagos y descuentos efectuados a dichos trabajadores, constancia de pago por pensión de jubilación, así como los comprobantes que acrediten el pago o depósito de las cantidades entregadas en favor de los propios trabajadores por los conceptos de INFONAVIT, INFONACOT, SAR e IMSS y pago de abonos de créditos bancarios otorgados a los mismos de conformidad con el artículo 52 inciso h). La Empresa en los términos de los artículos 80, 81, 82, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entregará al trabajador la información conducente para cumplir con sus obligaciones fiscales.

ARTÍCULO 55.- En caso de transmisiones simultáneas, diferidas, oficiales, programas especiales o controles remotos o cuando se provoque una interrupción no imputable al personal, el Patrón pagará a los trabajadores en turno su salario íntegro por el tiempo correspondiente.

ARTÍCULO 56.- El Patrón se obliga a mantener inscritos a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y a continuar pagando íntegramente su cuota y la de los trabajadores, debiendo entregar semestralmente al Sindicato copia de los pagos por ese concepto, así como de los movimientos de alta y baja, del personal sindicalizado a su servicio. Asimismo, liquidará los primeros tres días de incapacidad en un 100% (CEN POR CIENTO), y del cuarto día en adelante las diferencias de salarios que resulten entre lo que marca la Ley del Seguro Social y el presente Contrato, hasta por un término de doscientos cuarenta y cinco días por año, contado a partir de la primera incapacidad.

ARTÍCULO 57.- Los Patrones aceptan que además de las enfermedades profesionales consignadas en la Ley, se considerarán como tales, para los locutores, narradores, cronistas, relatores de noticias y comentaristas, las afecciones de la voz y de las vías respiratorias; para el personal que labore en áreas de digitales, cabinas de audio, de estudios y de postproducción, central de video, control maestro y video tape, las afecciones de nariz y garganta; y para todo el personal las de los ojos y oídos, cuando sean consecuencia del desempeño de su trabajo.

ARTÍCULO 58.- Todo lo relativo a accidentes y enfermedades de trabajo quedará sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley, la Ley del Seguro Social y las de este Contrato.

ARTÍCULO 59.- Cuando a consecuencia de un riesgo de trabajo algún trabajador no pueda volver a ocupar el mismo cargo que desempeñaba, el Patrón previo acuerdo de las partes utilizará sus servicios en algún otro puesto que sea consecuente con su estado físico, en la inteligencia de que el sueldo que percibirá el trabajador no podrá ser inferior al 80% (OCHENTA POR CIENTO) del salario vigente al momento de volverse a utilizar sus servicios en la especialidad que ocupaba. Tampoco podrá ser más bajo que el mínimo estipulado en este Contrato.

ARTÍCULO 60.- En caso de ocurrir cualquier riesgo de trabajo o enfermarse un trabajador, cuando se encuentre laborando en un lugar donde no se disponga de servicios médicos o del Seguro Social, el Patrón se obliga a transportarlo al lugar más cercano donde pueda dársele apropiada atención médica. Todos los gastos que se originen por concepto de transporte, atención médica y en su caso, estancia u hospitalización y medicinas serán a cargo del Patrón.

ARTÍCULO 61.- Para los casos de riesgo de trabajo que sufran los trabajadores eventuales, se estará a lo dispuesto en las leyes aplicables.

ARTÍCULO 62.- La Empresa se obliga a instalar en un lugar de fácil acceso de los trabajadores, botiquines con las medicinas y útiles indispensables para primeros auxilios. Asimismo, proporcionará a los trabajadores las medicinas que requieran para su atención en el caso de que no les sean proporcionadas por el Seguro Social, siempre que se justifique la necesidad de éstas.

ARTÍCULO 63.- En aquellas empresas en las que el sindicato administrador sea el STIRTT, el Patrón se obliga a tomar y a mantener vigente para todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados a su servicio, el seguro de vida colectivo que contrate el sindicato. La suma asegurada será de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), en caso de muerte natural y de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) en caso de muerte accidental.

Para tal efecto el Patrón pagará una prima de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada uno de los trabajadores asegurados.

En caso de muerte del trabajador cuyo seguro no esté vigente por falta de pago de la Empresa, ésta cubrirá el total del mismo dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, y de no hacerlo así, cubrirá adicionalmente una cantidad igual a la tasa de interés bancaria vigente.

ARTÍCULO 64.- En aquellas Empresas en las que el Sindicato Administrador sea el SITATYR o el SIEMART, el Patrón se obliga a contratar y mantener vigente para todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados a su servicio, póliza de Seguro de Vida Colectiva, cuya suma asegurada será de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de muerte natural y de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) en caso de muerte accidental, pagando el Patrón íntegramente la prima que resulte.

En caso de muerte del trabajador cuyo seguro no esté vigente por falta de pago de la Empresa, ésta cubrirá el total del mismo dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento y, de no hacerlo así, cubrirá adicionalmente una cantidad igual a la tasa de interés bancaria vigente.

ARTÍCULO 65.- En cada una de las Empresas o establecimientos se formará una Comisión Permanente de Seguridad e Higiene integrada por representantes del Patrón y del Sindicato, quienes se encargarán de vigilar lo relacionado con las disposiciones sobre la materia. Las partes podrán asesorarse por el médico de la negociación o por uno designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ARTÍCULO 66.- El Patrón se obliga a que se practique a sus trabajadores un examen médico anual completo que se iniciará dentro de los tres primeros meses de cada año y los trabajadores se obligan a someterse al mismo.

ARTÍCULO 67.- Los trabajadores sindicalizados de planta tendrán derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes:

I.- La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario por cuota diaria, por cada año de servicio que se pagará a los trabajadores que sean separados por causa justificada y, en este caso, si el salario que percibe el trabajador excede del doble del salario mínimo de la zona económica a la que corresponda el lugar de prestación del trabajo, se considerará esa cantidad como salario máximo para efectos del pago de la prima de antigüedad.

II.- Los trabajadores que sean separados de su empleo injustificadamente, tendrán derecho a una prima de antigüedad consistente en catorce días de salario por cuota diaria por cada año de servicio.

Para los casos de retiro voluntario y fallecimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 68.

ARTÍCULO 68.- En los casos de retiro voluntario de los trabajadores que tengan una antigüedad de siete años al servicio de la Empresa, ésta les pagará una prima de antigüedad equivalente a catorce días de salario por cuota diaria, por cada año de servicio, y en los casos de los trabajadores que tengan una antigüedad de nueve años o más de servicio se les pagará una prima de antigüedad equivalente a diecisiete días de salario por cuota diaria, por cada año de servicio.

La solicitud de retiro se hará por conducto del Sindicato por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha fijada para la separación voluntaria. Para el pago de la prima se estará a las normas siguientes:

a).- Si el número de trabajadores que se retiren dentro del término de un año no excede el 10% (DIEZ POR CIENTO) del total de los trabajadores de la Empresa, el pago se hará en el momento del retiro.

b).- Si el número de trabajadores que se retire excede del 10% (DIEZ POR CIENTO), se pagará a los que primeramente se retiren y podrá diferirse para el año siguiente el pago a los trabajadores que excedan de dicho porcentaje.

c).- Si el retiro se efectúa al mismo tiempo por un número de trabajadores mayor del 10% (DIEZ POR CIENTO) se cubrirá la prima a los que tengan mayor antigüedad y podrá diferirse para el año siguiente el pago que corresponda a los restantes trabajadores.

Cubiertos los requisitos anteriores, el Patrón cubrirá el monto total del pago de la prima de antigüedad el día fijado para el retiro, y de no hacerlo así cubrirá adicionalmente una cantidad igual a la tasa de interés bancaria vigente por todo el tiempo que retrase dicho pago.

En caso de muerte del trabajador, cualquiera que sea su antigüedad, la prima a que se refiere este artículo se pagará a sus beneficiarios.

ARTÍCULO 69.- En el caso de retiro voluntario de los trabajadores afiliados a los Sindicatos SITATYR y SIEMART, se les cubrirá una prima de antigüedad equivalente a catorce días de salario por cada año de antigüedad del primero al octavo; y a quienes tengan una antigüedad de nueve o más años, dieciséis días de salario por cada año contados a partir del primero. En ambos casos, dicha prima se pagará a razón del último salario percibido por cuota diaria. Las limitaciones establecidas en el artículo anterior no serán aplicables a los trabajadores de los Sindicatos mencionados.

ARTÍCULO 70.- Para el fomento de las actividades deportivas, la Empresa se obliga a dar toda clase de facilidades a los trabajadores sindicalizados, para que puedan llevarlas a cabo sin interferir las actividades de la propia Empresa.

Esta proporcionará los uniformes y accesorios necesarios para la integración de uno o varios equipos deportivos formados por elementos a su servicio, según el número de trabajadores que laboren en ella.

La organización de esta actividad estará a cargo del Sindicato, quien deberá ponerse de acuerdo con la Empresa respecto del costo y pago de los uniformes y accesorios, dentro de los 30 días siguientes al requerimiento del Sindicato.

Esta obligación podrá ser cumplida con el pago anual de una cantidad pactada para este fin, de común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 71.- Para el fomento de las actividades culturales, las Empresas cubrirán, por conducto del Sindicato, la suma de \$7,440.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), anuales a cada uno de los trabajadores sindicalizados de base, debiendo llevarlas a cabo sin interferir con las labores de la Empresa.

En el caso del STIRTT el monto de esta prestación se cubrirá en doce exhibiciones a razón de \$620.00 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cada una, el día último de cada mes; los trabajadores de base sindicalizados que no hubieren laborado un periodo de un mes completo, percibirán la parte proporcional al tiempo trabajado en dicho lapso. Cada trabajador sindicalizado percibirá esta prestación de la Empresa donde tenga su base, de igual modo percibirán también esta prestación, los suplentes de base.

Las modalidades de esta prestación, tratándose de los trabajadores sindicalizados miembros del SITATYR o SIEMART, serán convenidas por Empresas y Sindicatos.

Por tratarse de una prestación general aplicable para los trabajadores afiliados a los Sindicatos arriba indicados que tiene el carácter de previsión social, el Sindicato expedirá a cada Empresa el recibo correspondiente.

ARTÍCULO 72.- Los Patrones se obligan a pagar a sus trabajadores un aguinaldo anual que deberá ser cubierto a más tardar el día 10 de diciembre, equivalente a treinta días de salario. Quienes no hayan cumplido un año de servicio en tal fecha, deberán percibir la cantidad que corresponda proporcionalmente al tiempo trabajado.

ARTÍCULO 73.- Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de la Empresa, ésta se obliga a entregar a los representantes del Sindicato en cada fuente de trabajo, en los términos de Ley, una copia de su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en caso de que se formulen o no objeciones por parte de los trabajadores o del Sindicato, la Empresa se obliga a liquidar las cantidades que les correspondan por dicho concepto, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que reciba por escrito la comunicación en que los trabajadores manifiesten su aceptación o inconformidad.

Si la Autoridad competente modificara posteriormente el monto de la utilidad gravable, se hará un reparto adicional del ejercicio de que se trate, cuando se agoten los recursos de Ley y la resolución quede firme, garantizándose el interés de los trabajadores; todo esto en los términos del segundo párrafo del artículo 122 de la Ley.

ARTÍCULO 74.- De conformidad con la fracción XIII del artículo 5o. de la Ley, los derechos y prerrogativas consignados en este Contrato en favor de los trabajadores, así como los derechos de los Sindicatos son irrenunciables.

ARTÍCULO 75.- Cuando los Contratos Colectivos preexistentes contengan condiciones más favorables para los trabajadores y el Sindicato, éstas prevalecerán.

ARTÍCULO 76.- En aquellos casos en que se hayan estipulado previamente condiciones, salarios y prestaciones en favor de los trabajadores, que resulten superiores a los que consigna el presente Contrato, prevalecerán aquéllos y los Patrones estarán obligados a respetarlos y cumplirlos. Para los casos no previstos regirán las disposiciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 77.- Este Contrato se aplicará no obstante cualquier disposición en contrario, contenida en el Contrato Colectivo que el Patrón tuviese celebrado con anterioridad.

ARTÍCULO 78.- La Empresa tendrá la obligación de proporcionar a todos sus trabajadores sindicalizados de base, capacitación y adiestramiento, conforme a los planes y programas que formulen de común acuerdo el Sindicato y la Empresa, una vez que éstos sean aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del organismo correspondiente, en los términos del Título IV Capítulo III bis de la Ley.

Los planes y programas se estructurarán conforme a los criterios que determine la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social y muy especialmente el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Industria de la Radio y de la Televisión, el que propondrá sistemas de capacitación y adiestramiento para y en el trabajo.

Para el efecto señalado, Patrón y Sindicato pondrán en marcha los planes de capacitación y adiestramiento para la Industria, en sus ramas de la Radio y de la Televisión, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que sean aprobados por la autoridad correspondiente.

Corresponde a la Comisión Nacional de Vigilancia, conjuntamente con el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Industria y la Comisión Mixta en cada Empresa, la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la obligación relativa a la capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, en la siguiente forma:

1.- Que se impartan los programas de capacitación y/o adiestramiento, de acuerdo a las necesidades previamente detectadas.

2.- Que los trabajadores seleccionados se obliguen a asistir a los cursos y programas de capacitación y/o adiestramiento para los que sean requeridos y a colaborar en el desarrollo de los trabajos que se les encomienden en ellos, obedeciendo las instrucciones y ejecuciones que les señalen las unidades capacitadoras, en términos de lo dispuesto por el artículo 153-A de la Ley.

3.- Que los trabajadores, al terminar su curso de capacitación y/o adiestramiento, se sometan al examen de evaluación de conocimientos y aptitudes que formule la Unidad Capacitadora y de que se les entregue la constancia de conocimientos y aptitudes aprobada por la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

ARTÍCULO 79.- El Patrón conforme a los planes y sistemas de capacitación y/o adiestramiento, dará facilidades para que sus trabajadores practiquen en puestos de mayor desarrollo profesional. Tratándose de la implantación de maquinaria y equipo nuevo, la capacitación del personal se llevará a cabo en un periodo de 30 días; las partes de común acuerdo podrán prorrogar la capacitación indicada, evaluándose en su caso para una promoción.

El Patrón y el Sindicato, a través de sus respectivas representaciones en cada Empresa o establecimiento, adecuarán el Reglamento Interior de Trabajo.

Son objeto de adiestramiento todas las actividades que se realicen en la Industria.

ARTÍCULO 80.- El Patrón pagará \$.09 (NUEVE CENTAVOS M.N.) anuales por cada uno de los trabajadores sindicalizados a su servicio, que pertenezcan a la Confederación de Trabajadores de México, cantidades que deberán remitirse a las oficinas del Sindicato dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año.

ARTÍCULO 81.- La Comisión Nacional de Vigilancia del cumplimiento del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, estará presidida por un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e integrada por los representantes patronales y representantes obreros que no excederán de seis por cada sector, pudiendo designar sus respectivos suplentes, sujetándose a los siguientes puntos:

PRIMERO.- Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos años, pero podrán ser revocados en cualquier tiempo por las organizaciones que los hayan designado. Los representantes de la Comisión estarán debidamente retribuidos, en la inteligencia de que tal retribución, así como los gastos generales de la Comisión, serán sufragados por las Empresas afectas al Ramo Industrial de aplicación del Contrato.

Para el sostenimiento de la Comisión, todos y cada uno de los Patrones quedan obligados a pagar mensualmente, dentro de los diez primeros días de cada mes la cantidad que se determine por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, la cual deberá comunicar en la forma que considere idónea la cantidad que deberán pagar los Patrones por este concepto.

El Presidente de la Comisión deberá expedir en favor de los Comisionados, Titulares o Suplentes, oficio en el que se les autorice ante las Empresas afectas al Contrato Ley, para intervenir en la inspección o visita de que se trate.

El incumplimiento de la obligación de pago contenida en esta cláusula constituye violación de carácter colectivo de este Contrato, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar. El Patrón moroso pagará al ser requerido por la Comisión, independientemente de las cantidades insolutas una cantidad equivalente al tres por ciento mensual sobre las mismas. Estas cantidades serán aplicables a la Comisión para sufragar los gastos de la misma. Para la administración del Fondo creado para el sostenimiento de esta Comisión, se constituye un Comité de Finanzas, integrado por nueve representantes del Sector Patronal, quienes tendrán a su cargo la administración del Fondo y el pago de la retribución de los representantes y demás gastos que origine la Comisión. Los miembros de este Comité de Finanzas serán exoficio el Presidente y los ocho Vicepresidentes del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión en funciones.

SEGUNDO.- Son funciones de la Comisión Nacional de Vigilancia las siguientes:

I.- Vigilar el estricto cumplimiento del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión.

II.- Conocer, ya sea de oficio o a petición de parte:

a).- El número de la Concesión otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, precisando la operación de la estación, sea de Radio o Televisión.

b).- La relación de personal que labora en la Empresa y que sea afecto al Contrato, precisando aquellos que sean trabajadores de planta y aquellos que sean eventuales y suplentes y la remuneración que perciban.

III.- Consignar ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las violaciones que encuentren se hayan cometido a este Contrato y gestionar ante la propia Dirección la aplicación de la sanción adecuada a la violación cometida.

IV.- Formular la denuncia o querrela que sea procedente en contra de quien resulte responsable de la comisión de algún delito con motivo de las violaciones a este Contrato o la Ley.

V.- Practicar visitas a las Estaciones ya sean de Radio o Televisión que regula el Contrato, haciéndose acompañar de así considerarlo conveniente en tales diligencias, con inspectores designados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

VI.- Expedir y actualizar dentro de los sesenta días siguientes a la vigencia de este Contrato el Reglamento Interior que regule su funcionamiento.

VII.- Las demás inherentes a su función de organismo de vigilancia del cumplimiento del Contrato.

TERCERO.- Tomando en consideración los daños que puedan ocasionar las violaciones al Contrato y que afecten el interés colectivo de los trabajadores, a los propios trabajadores, a los industriales y a la economía nacional, la Comisión solicitará, en su caso, la colaboración de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, Gobernación, Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

CUARTO.- La negativa de una Empresa para permitir la inspección que ordene practicar la Comisión o la negativa de la misma a proporcionar a dicha Comisión los documentos que le sean solicitados para comprobar si está cumpliendo con las disposiciones del presente Contrato, establecerá presunción de violación al Contrato y, por lo tanto, la Comisión solicitará la intervención de las autoridades correspondientes.

QUINTO.- Las Empresas de Radio y/o Televisión, deberán proporcionar, bajo protesta de decir verdad a la Comisión Nacional de Vigilancia, por conducto de la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los datos precisados en el punto segundo, numeral II, así como fotocopias de las manifestaciones del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, del Impuesto Sobre la Renta de sus trabajadores, así como de la de pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, INFONAVIT e INFONACOT, correspondientes al mes anterior de la fecha de su presentación.

Asimismo, el Sindicato Administrador del Contrato en cada estación de Radio o de Televisión deberá enviar a su vez los informes precisados en el numeral II, inciso b), del punto SEGUNDO en cuanto a trabajadores sindicalizados se refiere.

En el caso de incumplimiento de lo precisado en este artículo o a petición de parte interesada, la Comisión solicitará a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, comisione a Inspectores Federales del Trabajo para que obtengan los informes o bien verifiquen los proporcionados por las Empresas. La Comisión, a su vez, podrá verificar mediante visitas los informes recibidos o investigar los faltantes, debiendo en el caso de constatar falsedad o violación al Contrato, solicitar la imposición de la sanción correspondiente y, asimismo, dentro del plazo indicado en este punto, solicitará de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se sirva proporcionarle copias de los convenios celebrados ante ella por Empresas y Sindicatos que guarden relación con este Contrato.

SEXTO.- Sin perjuicio de lo que, en su caso, establezca el Reglamento Interior que expida la Comisión, el funcionamiento de ésta se regirá por las siguientes reglas:

a).- El Presidente de la Comisión podrá delegar parcial o totalmente sus funciones en el Secretario de la misma, o en el Inspector Federal del Trabajo o Técnico de la Secretaría que en cada caso se designe, o bien podrá sin delegar facultades hacerse acompañar por alguno o algunos de éstos cuando lo juzgue adecuado para la más efectiva práctica de una visita.

b).- Se considerarán días y horas hábiles para la práctica de visitas de la Comisión a las Estaciones de Radio y Estaciones de Televisión sujetas a la aplicación de este Contrato en razón de su actividad, todos los días del año, debiendo regularmente practicarse las visitas periódicamente en los días que señale la Comisión en su Reglamento, sin perjuicio de efectuar otras de carácter extraordinario o urgente cuando lo juzgue pertinente la Presidencia o a solicitud de cualquiera de los Sectores Obrero o Patronal, debiendo citarse para tal efecto a sus miembros.

c).- Toda visita de la Comisión para verificar el cumplimiento del Contrato, para ser válida y surtir efectos legales, deberá practicarse con la asistencia mínima de un representante del Sector Oficial y dos representantes del Sector Obrero y dos representantes del Sector Patronal, para lo cual se obligan los miembros de la Comisión a concurrir los días y horas en que sean citados para tal efecto. Tales visitas podrán celebrarse acompañados y auxiliados, de así considerarlo conveniente, por Inspectores designados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

d).- De cada visita se levantará un acta circunstanciada de los hechos, la cual deberá ser firmada por quienes asistan a la misma, procediéndose con vista del resultado de la visita, a tomar las medidas que sean necesarias para el cumplimiento del Contrato.

e).- La Comisión Nacional de Vigilancia, en sus visitas ordinarias, seleccionará las Estaciones de Radio o de Televisión por el procedimiento de sorteo que se efectuará en el momento de salir a la práctica de las visitas, precisamente en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Independientemente de ello, la Comisión podrá visitar las Estaciones de Radio o de Televisión a petición de parte, por conocimiento de violación en razón de denuncia o en cualquier otro caso que considere que puede existir violación al Contrato, pero en estos casos deberá de contarse con la aprobación cuando menos de dos de los tres sectores representados, debiendo en todos los casos asistir a la visita los tres sectores.

f).- Todos los Patrones, Sindicatos y sus respectivos representantes están obligados a dar a la Comisión de Vigilancia, o a las Subcomisiones que ésta designe, las más amplias facilidades para el cumplimiento de sus funciones y a tal efecto deberán permitir a sus miembros el libre acceso a las oficinas y dependencias de las Estaciones de Radio o de Televisión y contacto directo con el personal, debiendo mostrar toda la documentación que la Comisión les requiera y solicite para acreditar el cumplimiento del Contrato.

g).- El incumplimiento de la obligación que se precisa en el inciso que precede, se considerará como violación de carácter colectivo a este Contrato para todos los efectos legales consiguientes.

ARTÍCULO 82.- Por lo que hace a la obligación de proporcionar casas habitación a los trabajadores que se establece en la fracción XII del Apartado A del artículo 123 Constitucional y el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley, se estará a lo previsto en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 83.- La Empresa transmitirá los boletines de carácter sindical que le sean enviados y autorizados por el Comité Ejecutivo del Sindicato. El texto de los mismos no será contrario a las estipulaciones legales correspondientes. En caso de controversia y antes de su transmisión, ésta será resuelta por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de que se trate y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. En los Títulos II y III de este Contrato se estipulan las condiciones en que serán transmitidos estos boletines. Resuelto lo anterior, la negativa injustificada de la Empresa para transmitir los boletines será considerada como violación al presente Contrato para los efectos legales y contractuales a que haya lugar. Igualmente la Empresa otorgará crédito al Sindicato correspondiente, al inicio o conclusión de las operaciones.

ARTÍCULO 84.- El Patrón pagará al Sindicato Administrador del Contrato por concepto de gastos sociales la cantidad que convenga directamente con éste o por conducto de su representante legal.

En aquellos casos en que el Sindicato Administrador sea el STIRTT, el Patrón pagará, además de los gastos sociales, los gastos de contratación en los términos del párrafo que antecede. Tratándose de los Sindicatos SITATYR y SIEMART estos conceptos serán convenidos entre Empresas y Sindicatos.

Dichos pagos se harán directamente a la institución que el propio órgano sindical designe, en la inteligencia de que se enterarán dentro de los diez días hábiles siguientes al mes que corresponda y en caso de retraso se causará un interés moratorio del 4% (CUATRO POR CIENTO) el primer mes, y a partir del segundo y subsecuentes el 5% (CINCO POR CIENTO) mensual.

ARTÍCULO 85.- Se constituye un Fondo de Ahorro para los trabajadores de planta sindicalizados que se formará con el 13% (TRECE POR CIENTO) del salario por cuota diaria, el cual deberá retener el Patrón, así como con la aportación de una cantidad igual por parte de éste.

El Patrón deberá entregar dicho Fondo conforme a los planes que convenga con el Sindicato, debiendo ajustarse a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de su Reglamento en lo que toca a los requisitos de deducibilidad, finalidad y destino del Fondo de Ahorro; estos planes formarán parte integrante de este Contrato para los efectos de su obligatoriedad.

En las Empresas en que el Sindicato Administrador del Contrato sea el STIRTT, los Patrones entregarán; mediante depósitos a nombre de la Institución Bancaria y por cuenta del Fideicomiso Administrador del Fondo de Ahorro, tanto las cantidades retenidas a los trabajadores sindicalizados, por ese concepto, como las que corresponden a la aportación del Patrón, mensualmente, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, en la forma y términos que indique el Comité Nacional del Sindicato, con excepción del mes de Octubre de cada año, el cual será cubierto dentro de los primeros diez días naturales del mes siguiente. En la misma fecha del depósito, las Empresas enviarán al Sindicato, copias de los documentos que acrediten el mismo, así como una relación de aportaciones debidamente requisitada.

El retraso en la entrega de las cantidades arriba indicadas causará un interés moratorio del 4% (CUATRO POR CIENTO) el primer mes, y a partir del segundo y subsecuentes el 5% (CINCO POR CIENTO) mensual.

En los casos en que dicho retraso ocasione la falta de pago de los beneficios a que tengan derecho los trabajadores sindicalizados derivados del fideicomiso que el STIRTT tiene celebrado respecto del Fondo de Ahorro, el Patrón cubrirá los mismos y en este caso no se causará el interés moratorio, a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 86.- Los Patrones afectos a este Contrato otorgan a sus trabajadores sindicalizados el beneficio de la jubilación, que operará conforme a las siguientes bases:

I.- Será adicional y complementaria a los beneficios que por pensión de cesantía en edad avanzada o vejez otorga el IMSS.

II.- Para gozar de este beneficio los trabajadores deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a).- Ser trabajadores sindicalizados de base en una Empresa concesionaria de Radio o Televisión.

b).- Haber obtenido la pensión por cesantía en edad avanzada o vejez otorgada por el IMSS.

c).- Tener un mínimo de antigüedad de diez años cumplidos al servicio de la Empresa en la que tenga su base.

d).- Formular su solicitud a la Empresa por medio del Sindicato al que esté afiliado.

III.- Satisfechos los requisitos anteriores, el trabajador recibirá una renta mensual vitalicia, cuyo monto no excederá de 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base mensual.

IV.- El monto de la pensión mensual vitalicia se calculará de la siguiente manera:

a).- La base mensual será igual al último salario por cuota diaria que recibió el trabajador multiplicada por trescientos sesenta y cinco y dividido entre doce.

b).- La resultante obtenida en el inciso anterior, se multiplicará por el resultado de multiplicar el número de años efectivos de antigüedad por el factor .6667% (PUNTO SEIS, SEIS, SEIS, SIETE POR CIENTO) hasta los treinta años como límite.

V.- El pago de la pensión mensual vitalicia se efectuará los días últimos de cada mes y de no hacerlo así el Patrón cubrirá adicionalmente una cantidad igual a la tasa de interés bancario vigente calculada sobre el monto total de pago por todo el tiempo que retrase el mismo, siempre y cuando medie el requerimiento por escrito del trabajador.

VI.- Sólo podrán jubilarse en cada Empresa, hasta el 10% (DIEZ POR CIENTO) de sus trabajadores, dentro del plazo de un año.

VII.- La prestación a que este artículo se refiere se extingue con la muerte del trabajador.

VIII.- Aquellas Empresas que cuenten con planes de jubilación y que contengan condiciones más favorables para los trabajadores, éstas prevalecerán. Si el monto fuere inferior se ajustará a lo previsto en el inciso IV y, en ningún caso, ambas prestaciones serán acumulables.

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA RADIO

ARTÍCULO 87.- Las Estaciones de Radio que se establezcan a futuro en territorio nacional, desde el inicio de sus operaciones deberán contar por lo menos con una planta de trabajadores de base igual a la mínima existente en una estación en la misma banda y que opere en la zona en que se instale la nueva Radiodifusora.

En los casos en que esto no se cumpla, de oficio o a petición de parte, intervendrá la Comisión Nacional de Vigilancia del cumplimiento del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, la que, de ser necesario, podrá impedir la operación de dicha Radiodifusora, hasta en tanto no se ajuste a la condición establecida en este artículo.

ARTÍCULO 88.- Los locutores, operadores, grabadores, narradores, relatores de noticias, conductores de programas, animadores o reporteros que conforme a este Contrato requiera el Patrón para trabajar en la Empresa o establecimiento, independientemente del lugar en que deban desarrollar el trabajo, serán proporcionados invariablemente por el Sindicato.

En los casos en que el Patrón tenga interés específico en determinadas personas, no miembros del Sindicato, para ejecutar estas labores, sólo podrá efectuar la contratación transitoria, con el permiso del Sindicato en los términos precisados por los artículos 12 y 53 del propio Contrato, en el entendido que en caso de obtener el permiso, deberán observar siempre una conducta respetuosa hacia los derechos de la Organización Sindical y sus integrantes, de no ser así, el Sindicato procederá conforme a su derecho con venga.

ARTÍCULO 89.- Los locutores tendrán una jornada contractual de cuatro horas diarias y los operadores de consola de seis horas diarias; en ambos casos la jornada se realizará durante seis días de la semana. Estas jornadas podrán ser fraccionadas en dos turnos.

Se exceptúan de lo anterior las jornadas que siendo diferentes a las establecidas en este Contrato, sean motivo de Convenios Singulares celebrados entre la Empresa y el Sindicato.

Los trabajadores sindicalizados cuya jornada sea de cuarenta horas a la semana, disfrutarán de dos días de descanso continuos, salvo acuerdo entre la Empresa y Sindicato. Los trabajadores sindicalizados cuya jornada sea de cuatro horas o de seis horas, respectivamente, disfrutarán de un día de descanso con goce de sueldo.

ARTÍCULO 90.- Serán días de descanso obligatorio para los trabajadores de la Radio, además de los establecidos en el artículo 40 de este Contrato, el día que sea el onomástico o el cumpleaños del trabajador y el día que señale el Sindicato para celebrar el aniversario de su constitución.

ARTÍCULO 91.- Cuando un trabajador no preste sus servicios durante los días de trabajo de la semana, se le pagará la parte proporcional del salario del o de los días de descanso, según el caso.

Cuando por exigencia del servicio los trabajadores sean requeridos por el Patrón para laborar en su o sus días de descanso semanal, percibirán además del salario correspondiente a dicho día, salario doble.

El Patrón no podrá compensar tal pago con otro u otros días de descanso, ni tendrá la obligación de conceder otro u otros días de descanso en sustitución.

ARTÍCULO 92.- La distribución de la jornada de trabajo, los roles de turnos y descansos, serán propuestos por el Patrón de acuerdo con las necesidades del trabajo, debiendo ponerlos en conocimiento de los trabajadores y el Sindicato con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos. No entrarán en vigor los nuevos roles o cambios en la distribución de la jornada de trabajo, hasta no ser aprobados por las partes.

ARTÍCULO 93.- Las grabaciones de anuncios comerciales o promocionales que no siendo de carácter nacional se transmitan en la Empresa, serán realizadas por sus trabajadores sindicalizados o por otros que deberán ser miembros del Sindicato, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 12 y 53 del presente Contrato.

Las grabaciones se efectuarán fuera del turno de los trabajadores y éstos tendrán la obligación de efectuarlas conforme a las órdenes del Patrón y les serán pagadas en los términos que previamente hayan convenido las partes.

Dichas grabaciones sólo podrán transmitirse en la propia Empresa y para ser utilizadas en otra u otras Empresas deberá contarse con la autorización del Sindicato. Para los efectos de transmitirse en otro u otros medios, los Comités Nacionales de los Sindicatos y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, establecerán las bases correspondientes.

Cuando estas grabaciones sean realizadas por trabajadores ajenos al Sindicato, para su transmisión en la Empresa, las partes se sujetarán a lo que previamente acuerden.

ARTÍCULO 94.- En los términos de los artículos 2 y 12 de este Contrato, al personal que intervenga en las transmisiones a control remoto, éstas se les liquidarán tomando como base tres veces el salario que perciban según el tabulador y el tiempo se computará desde el momento en que abandonen el local de la Empresa hasta su regreso. En casos especiales, la forma de pago de los controles remotos, se resolverá económicamente entre Patrón y Sindicato, de acuerdo con las características de la transmisión.

ARTÍCULO 95.- Cuando la Empresa requiera los servicios de un locutor miembro del Sindicato distinto del de turno, por unidad de tiempo o por obra determinada, dará aviso al trabajador y al Sindicato. El sustituido percibirá el salario como si hubiera trabajado y el que lo sustituya percibirá la remuneración correspondiente.

Tratándose de locutores no miembros del Sindicato, se estará a lo dispuesto por el artículo 53 del Contrato.

ARTÍCULO 96.- Los trabajadores tendrán derecho a obtener hasta seis permisos anuales sin goce de sueldo, que sumen en total hasta treinta días renunciables, siempre que se soliciten a la Empresa por escrito y por conducto del Sindicato con 48 horas de anticipación. De no agotarse los días renunciables, previo acuerdo entre las partes, se podrá conceder por única vez, permiso adicional.

ARTÍCULO 97.- El Patrón concederá permiso con goce de sueldo al Delegado o Funcionario Sindical para atender asuntos inherentes a su cargo, siempre que sean solicitados directamente por el Sindicato y no excedan en total de dieciocho días al año. Estos días no son acumulables.

ARTÍCULO 98.- El Patrón se obliga a descontar a los trabajadores las cuotas que determine el Sindicato y entregarlas a éste, en la forma que indique.

ARTÍCULO 99.- El Patrón proporcionará a sus trabajadores los medios necesarios para su transportación o bien les liquidará el costo de la misma en los casos siguientes:

- a).- Cuando los trabajadores deban realizar labores fuera del lugar habitual del trabajo.
- b).- Cuando el establecimiento donde se deba realizar el trabajo se encuentre fuera de la zona urbana.
- c).- Cuando su horario de entrada o salida sea antes de las 6:30 horas o después de las 22:30 horas y en este caso, se dificulte el uso de los medios normales de transporte.
- d).- Cuando a solicitud del Patrón y consentimiento del trabajador, sean fraccionados los turnos de trabajo en los términos del artículo 89 de este Contrato.

En los casos en que se realicen labores fuera de la población en la que se encuentra el lugar habitual del trabajo, el Patrón pagará a los trabajadores alimentación y en su caso, el hospedaje necesario.

ARTÍCULO 100.- En los términos del artículo 83 los Patrones transmitirán: hasta doce boletines diarios de carácter sindical en Empresas concesionarias de estaciones de horario diurno y hasta dieciocho boletines de carácter sindical en Empresas concesionarias de estaciones con horario continuo. En ambos casos la duración de dichos boletines será de treinta segundos.

El horario para la transmisión de estos boletines se hará de común acuerdo entre el Patrón y el Sindicato. Esta prestación no será acumulable.

El Sindicato determinará el número de boletines a transmitir sin que en ninguno de los casos exceda de doce o dieciocho, respectivamente.

ARTICULO 101.- Se establece el tabulador de plazas aplicables a las Empresas o establecimientos de radio sujetos al Contrato, con las especialidades a continuación listadas:

- 1.- Locutor.
- 2.- Conductor de Programas.
- 3.- Relator de Noticias.
- 4.- Reportero.
- 5.- Cronista.
- 6.- Narrador.
- 7.- Animador.
- 8.- Operador de Consola.
- 9.- Operador Grabador.
- 10.- Operador de Planta Transmisora.
- 11.- Oficial de Mantenimiento Técnico.
- 12.- Vigilante de Planta.
- 13.- Velador.
- 14.- Programador Discotecario.
- 15.- Continuista, use o no computadora.
- 16.- Oficinista.
- 17.- Telefonista.
- 18.- Recepcionista.
- 19.- Cobrador.
- 20.- Misceláneo.
- 21.- Chofer de unidad de control remoto.
- 22.- Mozo.
- 23.- Secretaria, excepto las señaladas en el inciso d), del artículo 17 de este Contrato.

Estas especialidades, señaladas sólo en forma enunciativa más no limitativa, en congruencia con lo establecido en este Contrato y sin contravenir el artículo 9 de la Ley, se aplicarán cuando existan en las Empresas o establecimientos.

TÍTULO III**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA TELEVISIÓN**

ARTÍCULO 102.- Las Estaciones de Televisión que se establezcan a futuro en el Territorio Nacional, desde el inicio de sus operaciones deberán contar por lo menos con una planta de trabajadores de base igual a la mínima necesaria de una estación de su mismo tipo, ya sea de origen, repetidora, mixta o centro emisor que opere en la zona en que se instale la nueva estación.

ARTÍCULO 103.- Estarán sujetos al presente Contrato los trabajadores que ejecuten labores en las Empresas o Establecimientos dedicados a la Televisión que realicen actividades de grabación de sonido en alambres, cinta magnética o cualquier otro sistema y en la grabación de video en todas sus formas conocidas o por conocer, doblaje de programas, sonido, fotografía, doblaje de películas y fotografía electromagnética, así como todo sistema o procedimiento que use ondas electromagnéticas o rayos láser y todo tipo de producción y elaboración de programas.

ARTÍCULO 104.- Los locutores, comentaristas, cronistas y personal técnico que intervengan en la grabación, filmación, doblaje y transmisión de programas vivos en televisión, serán siempre miembros del Sindicato.

Los Locutores que intervengan en la grabación, filmación, doblaje o transmisión de los anuncios comerciales, producidos o realizados por la Empresa o establecimiento, serán siempre miembros del Sindicato.

En las series de programas o de telenovelas realizadas por el Patrón y cuando se trate de narrar situaciones o aspectos que las ambienten, el relator o narrador será un miembro del Sindicato, siempre que las necesidades de la producción no requieran la intervención de otra persona determinada, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 53.

ARTÍCULO 105.- Por lo que se refiere a los comentaristas, cronistas, narradores y locutores eventuales, la prestación de los servicios se establecerá conforme a las necesidades de la Empresa, con el conocimiento y aceptación previos del Sindicato, en los términos del artículo 53.

ARTÍCULO 106.- En los casos de transmisión de eventos que Empresa y Sindicato convengan como especiales, las condiciones de la prestación del servicio para todo el personal que intervenga en los mismos, serán siempre motivo de convenio previo, por escrito, entre el Patrón y el Sindicato.

ARTÍCULO 107.- En caso de que se lleven a cabo modificaciones en el equipo o instalaciones, en las plantas o estudios de las estaciones de televisión, en los términos del artículo 25 de este Contrato, se dará oportunidad de inmediato para que se adiestren en el manejo u operación del nuevo equipo durante un lapso de treinta días, a los trabajadores que en ese momento manejen un equipo que pueda considerarse igual o similar. En caso de que dicho adiestramiento requiera de un lapso mayor al consignado en el presente artículo las partes lo convendrán de mutuo acuerdo.

Entre los aspirantes a la operación del nuevo equipo se seleccionará a los que demuestren mayor capacidad.

ARTÍCULO 108.- En los casos en que la Empresa ordene la realización de controles remotos o trabajos en locación fuera de la ciudad donde esté ubicada la estación de Televisión, los gastos de transportación, alimentación y, en su caso, hospedaje y cualquier imprevisto necesario, serán hechos por el Patrón.

En caso de que el control remoto o los trabajos en locación se efectúen dentro de la ciudad donde esté la estación de Televisión, la transportación y alimentación mientras aquellos duren, serán a cargo del Patrón.

ARTÍCULO 109.- Las transmisiones a control remoto o trabajos ordenados por el Patrón fuera del centro de trabajo, se sujetarán a las siguientes condiciones:

a).- Cuando se realicen en la población o zona urbana donde se encuentre ubicada la estación, el tiempo de la jornada se computará desde el momento en que el trabajador salga del lugar habitual de trabajo, hasta su regreso al mismo.

b).- Cuando se realicen fuera de la población o zona urbana donde esté ubicado el lugar habitual de trabajo, convendrán, previamente por escrito Empresa y Sindicato, si no lo hubieren hecho con anterioridad, la forma y términos de pago a los trabajadores y las condiciones a que se refiere el artículo 108 de este Contrato.

c).- En todos los casos en que se realicen fuera del Territorio Nacional, el Patrón y el Sindicato lo convendrán previamente y por escrito.

En el caso de que por la naturaleza del control remoto o trabajo a realizar no hubiere tiempo para convenir previamente el pago a los trabajadores, éstos deberán desempeñar el servicio sin perjuicio de convenirse posteriormente.

ARTÍCULO 110.- El Patrón procurará que el personal designado para laborar en los días de descanso obligatorio, vaya siendo seleccionado en forma rotatoria.

ARTÍCULO 111.- El Patrón concederá permiso con goce de sueldo a los Delegados o Funcionarios sindicales para atender asuntos inherentes a su cargo, siempre que sean solicitados directamente por el Sindicato. En los casos de Consejos o Congresos Nacionales la solicitud deberá presentarse con ocho días de anticipación.

ARTÍCULO 112.- El Patrón se obliga a proporcionar los medios de transporte necesarios a los trabajadores que inicien sus labores antes de las 6:30 horas y, en su caso, a conducir a sus domicilios a aquellos que terminen después de las 22:30 horas.

Cuando el horario de salida de los trabajadores sea entre las 22:00 y las 22:30 horas y en este lapso se dificulte el uso de los medios normales de transporte, el Patrón se obliga a proporcionar dichos medios a sus trabajadores.

Cuando el Patrón no pueda proporcionar el servicio, el trabajador tendrá derecho a una cuota de transporte que se fijará de acuerdo a la zona donde se encuentren las instalaciones de cada Patrón.

ARTÍCULO 113.- El Patrón se obliga a mantener el servicio médico, para la atención de los trabajadores en los estudios, en la Ciudad de México las veinticuatro horas ininterrumpidamente. Este servicio será proporcionado por el personal médico competente.

ARTÍCULO 114.- La transmisión de boletines sindicales a que se refiere el artículo 83 de este Contrato, tendrá un límite de ocho diarios por canal generador de señal que opere el Patrón, con una duración máxima de treinta segundos que no serán acumulables. El horario de transmisiones se fijará de común acuerdo entre la Empresa y el Sindicato.

ARTÍCULO 115.- El Patrón se obliga a mantener en las estaciones el personal que sea necesario para el desempeño de las labores ordinarias dentro de la jornada de trabajo establecida y sólo por excepción, los trabajadores realizarán sus labores fuera de esa jornada y con las limitaciones que establecen este Contrato, el Reglamento y la Ley.

ARTÍCULO 116.- Los trabajadores encargados de las labores de vigilancia y limpieza prestarán sus servicios de acuerdo con las necesidades de la Empresa y para el efecto, ésta les dará a conocer, cada semana, a través del Sindicato, el horario a que quedarán sujetos para el desarrollo de su trabajo.

ARTÍCULO 117.- La Empresa proporcionará, anualmente, a los trabajadores de escenografía, utilería, electricidad, técnicos, filmovideotecarios, editores de noticieros y ayudantes de mantenimiento, de camarógrafos, de iluminación, de microfonistas, personal de intendencia, cocineros, taqueros, pasteleros, empleados de comedor y camaristas, una chamarra y dos overoles o dos batas y dos pantalones para el desempeño de sus labores.

A los trabajadores de post-producción, se les proporcionará, anualmente, dos batas para el desempeño de sus labores.

A los trabajadores de maquillaje, peinadoras y caracterización, control remoto, camarógrafos de estudio, iluminadores, camarógrafos de noticieros y ayudantes de camarógrafos de noticieros, personal de control maestro, operadores de audio, de video y videocinta, asistentes de producción, coordinadores de piso, tornamesistas y microfonistas se les proporcionará anualmente, dos overoles y dos uniformes o trajes y camisas de buena calidad, que les permitan presentarse adecuadamente, los cuales serán seleccionados de común acuerdo entre la Empresa y el Sindicato. A las telefonistas y recepcionistas se les proporcionarán dos uniformes o trajes de buena calidad.

Cuando el personal de control remoto haya de prestar sus servicios en lugares apartados del lugar donde residen, el Patrón se obliga a proporcionarle el equipo necesario de abrigo, así como, en su caso, tiendas de campaña, catres, colchones o colchonetas y botiquines de emergencia.

Al personal que deba laborar en las repetidoras donde las condiciones climatológicas así lo requieran, el Patrón se obliga a proporcionar la ropa adecuada a las condiciones del tiempo.

Al personal que deba laborar a la intemperie se le dotará de una chamarra y en la temporada de lluvia, de impermeable con capuchón o de manga a su elección.

Los trabajadores se obligan a usar el equipo proporcionado en el desempeño de sus labores y en caso de no hacerlo así, se les sancionará con la suspensión que les corresponda y se les exigirá el pago del valor del mismo.

La entrega del equipo deberá efectuarse obligatoriamente en los meses de febrero y agosto de cada año.

ARTÍCULO 118.- El Patrón se obliga a crear y mejorar, en su caso, una biblioteca técnica y de producción para servicio de los trabajadores, en el local del Sindicato de común acuerdo con éste.

ARTÍCULO 119.- El Patrón se obliga a proporcionar alimentación a los trabajadores cuyos turnos se prolonguen por necesidades del servicio y con autorización del Patrón, más de la jornada establecida y no puedan salir a tomar los alimentos que correspondan a dichos turnos.

El Patrón se obliga igualmente a que en caso de que no pueda proporcionar el servicio, entregará una cantidad equivalente al precio de un desayuno, comida o cena, en su caso, a cada trabajador según el lugar donde se preste el servicio.

ARTÍCULO 120.- El Patrón proporcionará al Sindicato locales suficientemente amplios y debidamente acondicionados para la instalación de sus oficinas, en la fuente de trabajo y en caso de no haber espacio, Patrón y Sindicato convendrán el lugar donde deba proporcionarse.

ARTÍCULO 121.- Será día de descanso obligatorio para los trabajadores de la Televisión, además de los establecidos en el artículo 40 de este Contrato, el del Aniversario de la Constitución del Sindicato, señalándose desde ahora y en forma invariable para tal efecto, el viernes de la SEMANA MAYOR de cada año.

ARTÍCULO 122.- Queda establecido que en los casos de productores y directores, podrán ser seleccionados libremente por el Patrón, pero siempre entre los miembros del Sindicato.

En los casos en que el Patrón tenga específico interés en que determinadas personas realicen dichas actividades y no sean miembros del Sindicato, éstos podrán desempeñar sus funciones siempre y cuando cuenten con la previa autorización del propio Sindicato, considerándose tales personas como trabajadores eventuales en los términos del artículo 53.

ARTÍCULO 123.- La jornada diurna para el personal de las Estaciones de Televisión será de 40 horas a la semana. Dicha jornada podrá distribuirse por las partes en cinco o seis días, la jornada será de 8 horas y cuando se realice en 6 días la jornada será de 6:40 horas efectivas.

La jornada nocturna podrá distribuirse por las partes en cinco o seis días. Cuando la labor se desarrolle en cinco días la jornada será de 7:30 horas efectivas y cuando se realice en seis días la jornada será de 6:15 horas efectivas.

La jornada ordinaria de los locutores será de cuatro horas diarias.

Tomando en cuenta las peculiaridades de la Industria, Patrón y Sindicato podrán convenir por escrito que la jornada se distribuya en forma distinta.

Para los trabajadores que presten servicios a la red de Estaciones retransmisoras, la jornada será fijada mediante convenio expreso entre la Empresa y el Sindicato en cada estación.

ARTÍCULO 124.- Cuando por exigencias del servicio los trabajadores sean requeridos para laborar en su o en sus días de descanso semanal, percibirán además del salario correspondiente a dicho o dichos días, salario doble sin que el Patrón pueda compensar tal pago con otro u otros días de descanso, ni tenga la obligación de conceder otro u otros días de descanso en sustitución.

ARTÍCULO 125.- Los trabajadores podrán obtener un permiso anual sin goce de sueldo hasta por quince días renunciables y que podrán ser fraccionables en tres periodos de cinco días cada uno, bajo las siguientes condiciones:

a).- En áreas de trabajo o departamentos que cuenten con 52 o menos trabajadores, solamente gozará de permiso un trabajador en cada ocasión.

b).- En áreas de trabajo o departamentos que cuenten con una planta de más de 52 trabajadores, será potestativo de la Empresa el otorgar el permiso a más de un trabajador simultáneamente, siempre y cuando no se afecte el funcionamiento de la Empresa o del departamento de que se trate.

c).- Salvo autorización expresa y potestativa de la Empresa, no se otorgará el permiso cuando éste coincida con el periodo inmediato anterior al inicio de las vacaciones o al término de las mismas y puentes. En caso de una incapacidad expedida por el IMSS, Empresa y Sindicato se pondrán de acuerdo sobre la conveniencia de otorgar ese permiso.

d).- La solicitud para obtener este permiso deberán formularla los trabajadores por conducto del Sindicato, con 48 horas de anticipación.

ARTÍCULO 126.- Se establece el Tabulador de Plazas Aplicables a las Empresas o Establecimientos de Televisión sujetos al Contrato, con las especialidades a continuación listadas:

- 1.- Oficial Pintor.
- 2.- Chofer.
- 3.- Telefonista.

-
- 4.- Oficial de Aire Acondicionado.
 - 5.- Oficial de Electricidad.
 - 6.- Operador de Telex.
 - 7.- Torrero.
 - 8.- Supervisor de Telefonistas.
 - 9.- Maestro de Aire Acondicionado.
 - 10.- Maestro de Electricidad.
 - 11.- Ayudante General.
 - 12.- Técnico Mantenimiento de Teléfonos.
 - 13.- Técnico Mantenimiento de Servicios Generales.
 - 14.- Operador de Edición.
 - 15.- Titulador.
 - 16.- Microfonistas.
 - 17.- Operador de Microondas.
 - 18.- Asistente de Continuidad.
 - 19.- Coordinador de Piso.
 - 20.- Iluminador.
 - 21.- Operador de audio.
 - 22.- Operador de video.
 - 23.- Switcher.
 - 24.- Camarógrafo.
 - 25.- Continuista.
 - 26.- Responsable de continuidad.
 - 27.- Operador de video tape.
 - 28.- Tornamesista.
 - 29.- Operador de Post-producción.
 - 30.- Operador de C.M.X.
 - 31.- Operador de digitales.
 - 32.- Responsable de Estudio.
 - 33.- Ingeniero de mantenimiento.
 - 34.- Encargado de turno de operación y mantenimiento.
 - 35.- Responsable de operación y mantenimiento.
 - 36.- Responsable de electricidad y aire acondicionado.
 - 37.- Ayudante de montaje.
 - 38.- Ayudante de utilería.
 - 39.- Montador.
 - 40.- Almacenista de servicios de producción.
 - 41.- Almacenista de servicios administrativos.
 - 42.- Oficial de carpintería.
 - 43.- Utilero.
 - 44.- Maestro pintor.
 - 45.- Realizador.
 - 46.- Maquillista.
 - 47.- Chofer de control remoto.

- 48.- Maestro carpintero.
- 49.- Ayudante de escenografía.
- 50.- Encargado turno taller.
- 51.- Responsable taller.
- 52.- Escenógrafo.
- 53.- Diseñador de arte.
- 54.- Asistente de producción.
- 55.- Editor de noticieros.
- 56.- Operador de Telepronter.
- 57.- Redactor.
- 58.- Asistente de información a corresponsales.
- 59.- Asistente de camarógrafo.
- 60.- Productor reportaje.
- 61.- Coordinador producción.
- 62.- Traductor.
- 63.- Encargado corresponsales.
- 64.- Registro de material.
- 65.- Locutor.
- 66.- Ayudante técnico.
- 67.- Operador de transmisor.
- 68.- Operador técnico.
- 69.- Servicios.
- 70.- Operador mantenimiento.
- 71.- Responsable de continuidad.
- 72.- Operador de transmisor y mantenimiento.
- 73.- Encargado técnico.
- 74.- Afanadora.
- 75.- Mozo.
- 76.- Ayudante de almacenista.
- 77.- Mensajero.
- 78.- Archivista.
- 79.- Capturista.
- 80.- Carnicero, taquero, pastelero, ayudante, auxiliar de cocina, cocinero.
- 81.- Mecnógrafa.
- 82.- Recepcionista.
- 83.- Secretaria.
- 84.- Codificador.
- 85.- Encargado de captura.
- 86.- Encargado de almacén.
- 87.- Dibujante.

Las plazas listadas, sólo en forma enunciativa más no limitativa, en congruencia con lo establecido en este Contrato y sin contravenir el artículo 9 de la Ley, solamente serán ocupadas cuando sean necesarias a juicio de las partes.

COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

AVISO mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 23, fracciones II y IV y 42, fracción VIII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 y 27, fracción VII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 151 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y tercero y cuarto, fracciones III, IV y XIII del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 1 establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Ley General en cita, establece en el Capítulo V del Título II "Modalidades de la Violencia", el mecanismo de Alerta de Violencia de Género, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar acciones y medidas de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado;

Que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, tiene como finalidad garantizar la seguridad de las Mujeres, así como, el cese de la violencia en su contra, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios en el ámbito local;

Que el 1 de junio de 2009, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el objeto, entre otros, de ejercer las atribuciones que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento le confieren a la Secretaría de Gobernación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos, y

Que el pasado 30 de diciembre de 2021, se publicaron en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y municipios, para el Ejercicio Fiscal 2022, y que para dar una mayor difusión a dichos Lineamientos, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO.- Se dan a conocer los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y municipios, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los Lineamientos antes referidos se encuentran publicados para su consulta en la página web: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/lineamientos-para-la-obtencion-y-aplicacion-de-recursos-destinados-a-las-acciones-de-coadyuvancia>, liga DOF: www.dof.gob.mx/2022/SEGOB/AvisoAVGM.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.

(R.- 519731)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2021, así como los Votos Concurrentes de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PONENTE: MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

SECRETARIO: JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS

Colaboradores: Laura Sabljak y Juan Manuel Angulo Leyva

Ciudad de México. Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de **veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno**.

VISTOS los autos para resolver la acción de inconstitucionalidad 39/2021, promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** en contra del artículo 166 Bis, fracción I, en la porción normativa "*por nacimiento*", de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, adicionado mediante el Decreto número 613, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el veintitrés de enero de dos mil veintiuno; y,

RESULTANDO:

1. **PRIMERO.** Mediante el Decreto número 613, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el veintitrés de enero de dos mil veintiuno, se adicionó a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, entre otros, el artículo 166 Bis que establece los requisitos para ser designado como Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado, entre los cuales, en su fracción I, exige ser persona mexicana por nacimiento y ciudadana zacatecana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. **SEGUNDO.** En contra de lo anterior, el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovió acción de inconstitucionalidad por considerar que el referido precepto es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación y al derecho a la libertad de trabajo y a ocupar un cargo público. En síntesis, en el único concepto de invalidez, expuso:
 - Que el artículo que prevé como requisito para ejercer el cargo público de Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas ser ciudadano mexicano por nacimiento, buscando la exclusión de personas cuya primera nacionalidad sea distinta a la mexicana, viola el derecho humano a la igualdad y no discriminación, previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que impide la ocupación de cargos públicos basándose en la nacionalidad de las personas, haciéndolo de una forma injustificada.
 - Que es un deber en el ámbito legislativo cuidar la connotación que se pretende dar a las leyes, con el objetivo que no se otorguen tratos desiguales o discriminatorios para regular las conductas o cuestiones que pretenden normarse; debe de respetarse la igualdad de trato ante la ley y las situaciones que requieran un trato diferente deberán estar respaldadas por criterios razonables y objetivos que justifiquen dicha diferenciación, lo anterior siguiendo las pautas marcadas por el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - Que el artículo impugnado viola el derecho a la libertad de trabajo y a ocupar un cargo público previsto en el artículo 5º constitucional, porque impide a las personas a dedicarse a la profesión o trabajo que le acomode y que sea lícito, además de que el diverso 35, fracción VI, de la Constitución Política del país establece el derecho a ser nombrado para cualquier empleo o comisión en el cargo público para los ciudadanos que tengan las calidades establecidas por la ley.
 - Que el impedimento para revestir el cargo dentro del servicio público viola la obligación de adoptar las medidas necesarias para lograr el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales en un ambiente de no discriminación, tal y como se señala en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - Que todas las personas tienen derecho al trabajo de acuerdo con el Protocolo de San Salvador, en sus arábigos 6 y 7, velando en todo momento por su goce de una forma justa, equitativa y satisfactoria.

- Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha asentado que el proceso de nombramiento de un cargo en la administración pública debe de hacerse según los méritos y calidades del aspirante, pero también se debe de asegurar el respeto a la igualdad de oportunidades, rechazando la posibilidad de que se instauren mecanismos que impliquen privilegios o requisitos irrazonables, en aras a garantizar la libre concurrencia.
 - Que las personas ciudadanas mexicanas por naturalización guardan la misma posición ante la ley como las personas que obtuvieron su nacionalidad por nacimiento, ya que el artículo 34 constitucional no realiza una distinción en cuanto a quiénes se consideran ciudadanos mexicanos, ni el diverso 35, fracción VI, del mismo ordenamiento hace una diferenciación entre qué categoría de ciudadano puede ocupar cargos públicos, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos por las leyes.
 - Que la única norma que puede establecer el requisito tener la nacionalidad mexicana por nacimiento es la Constitución Política del país (como en los artículos 28, 32, 55, 58, 82, 91, 95, 99, 100, 102, 116 y 122), así como en las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.
 - Que las atribuciones que pretende realizar la persona aspirante discriminada por la ley estatal en cuestión no inciden en los cargos y funciones estratégicos y prioritarios dentro del ámbito estatal debido a que va encaminada a la realización de actividades lógico-jurídicas y actuaciones procesales dentro del órgano jurisdiccional.
 - Que en el presente caso, la norma impugnada regula una de las categorías sospechosas especificadas en el artículo 1º constitucional y que la medida empleada por dicha ley carece de razonabilidad, puesto que no cumple con una finalidad imperiosa, siendo que las funciones que debe realizar el aspirante no justifican la exigencia de contar con ciudadanía por nacimiento; no está vinculada con la finalidad constitucionalmente imperiosa porque no persigue el cumplimiento de un objetivo constitucional; ni es la medida menos restrictiva posible porque no se garantiza un mismo trato a las personas nacionales por naturalización que se daría a los connacionales por nacimiento.
3. **TERCERO.** En la demanda se señalaron como preceptos constitucionales violados los artículos 1º, 5º, 32 y 35, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2 y 6 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); 2, 25, inciso c), y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2 y 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 2 del Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.
4. **CUARTO.** El veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas rindió su informe¹. En síntesis, expuso:
- Que la reforma a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas se emitió en cumplimiento del mandato constitucional estatal en materia laboral de veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, de acuerdo con el cual se sustituyeron las Juntas de Conciliación y Arbitraje por Tribunales Laborales de los poderes judiciales federal y estatales.
 - Que la reforma a los requisitos para acceder al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas se realizó con la finalidad de cumplir la obligación emanada por el artículo Segundo Transitorio de la reforma antes mencionada consistente en realizar las adecuaciones necesarias para promover la coherencia entre la Constitución local y la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, puesto que la primera señala en su numeral 148 como requisito para ser Magistrado en el Tribunal de Justicia Burocrática la necesidad de cumplir con los requisitos exigidos para revestir el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, dentro de los cuales está contar con ciudadanía mexicana por nacimiento.
 - Que se incluyó la fracción impugnada al artículo 166 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas en atención a que, en el diverso 156 se prevé la posibilidad de que el Secretario General de Acuerdos supla las vacantes temporales que se pudieran presentar en la Magistratura para el efecto de integrar quórum legal en el Pleno del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

¹ Por conducto del Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.

- Que, no obstante, considera que efectivamente la parte promovente tiene la razón porque la norma excluye injustificadamente a personas connacionales por naturalización para acceder a empleos o comisiones en el servicio público.
5. **QUINTO.** El treinta de marzo de dos mil veintiuno, el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado de Zacatecas rindió el informe en representación del titular del Poder Ejecutivo del Estado². Manifestó, en síntesis:
- Que el artículo impugnado no es violatorio del derecho de igualdad y no discriminación porque el tratamiento normativo diferenciado, atendiendo la voluntad del poder legislativo, no pretendía realizar una conducta discriminatoria.
 - Que tampoco vulnera el derecho a la libertad de trabajo, el cual no es absoluto, irrestricto e ilimitado, porque con la fracción impugnada se busca la protección del interés social por encima del individual.
6. **SEXTO.** Tras el trámite legal correspondiente y la presentación de alegatos, por acuerdo de siete de mayo de dos mil veintiuno se declaró cerrada la instrucción del asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERANDO:

7. **PRIMERO. Competencia.** Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política del país y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación abrogada, toda vez que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos planteó la posible contradicción entre normas de rango constitucional y el artículo 166 Bis, fracción I, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas³.
8. **SEGUNDO. Oportunidad.** El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el plazo para promover la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales y su cómputo debe iniciarse a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el correspondiente medio oficial; si el último día del plazo es inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente⁴.
9. La norma impugnada fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el veintitrés de enero de dos mil veintiuno, por lo que el plazo de treinta días naturales transcurrió del domingo veinticuatro de enero al lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
10. Consecuentemente, dado que la acción de inconstitucionalidad se promovió ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, es evidente que su presentación es **oportuna**.

² En su carácter de Representante Legal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

³ **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: [...]

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por: [...]

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas;

Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [...]

Vigente a la fecha de la promoción del presente asunto, en términos del artículo quinto transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintiuno:

Quinto. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

⁴ **Artículo 60.** El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles.

11. **TERCERO. Legitimación.** El artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política del país dispone, en lo que interesa, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está legitimada para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de normas federales o de las entidades federativas que considere que vulneran derechos humanos⁵.
12. En ese sentido, se advierte que la demanda fue presentada por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que acredita con la copia certificada del acuerdo de designación expedido por el Senado de la República⁶.
13. Cabe destacar que la promovente argumenta que la porción normativa "*por nacimiento*" del artículo 166 Bis, fracción I, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación, del derecho a la libertad de trabajo y a ocupar un cargo público.
14. Por tanto, este Tribunal Pleno concluye que la acción de inconstitucionalidad fue promovida por parte legitimada para ello.
15. **CUARTO. Causas de improcedencia y sobreseimiento.** Los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Zacatecas no plantearon causales de improcedencia ni este Pleno advierte, de oficio, la actualización de alguna.
16. **QUINTO. Estudio de fondo.** La norma impugnada es del contenido siguiente:

Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Artículo 166 Bis. Para ser designado Secretario General de Acuerdos del Tribunal, se deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano zacatecano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
(...)

17. En el único concepto de invalidez, la promovente manifiesta que el artículo 166 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, que establece los requisitos para ser Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado, en lo particular, la fracción I, en la porción normativa "*por nacimiento*", es inconstitucional porque genera un trato discriminatorio y porque es violatoria del derecho a la libertad de trabajo y de acceso a un cargo público, debido a que la única norma que puede establecer el requisito tener la nacionalidad mexicana por nacimiento es la Constitución Política del país, así como en las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.
18. El concepto de invalidez es **fundado**.
19. Esta cuestión ha sido materia de análisis por este Tribunal Constitucional, en su actual integración, al resolver la **acción de inconstitucionalidad 87/2018**⁷, y posteriormente en las acciones de inconstitucionalidad **59/2018**⁸, **4/2019**⁹, **40/2019**¹⁰, **88/2018**¹¹, **35/2018**¹², **93/2018**¹³, **45/2018** y su

⁵ **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: [...]

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por: [...]

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte [...]

⁶ Las atribuciones de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentran previstas en el artículo 15, fracciones I y XI, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de texto:

Artículo 15. El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional; [...]

XI. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales [...]

⁷ Resuelta en sesión de siete de enero de dos mil veinte de por unanimidad de 10 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.

⁸ Resuelta en sesión de siete de enero de dos mil veinte de por unanimidad de 10 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.

⁹ Resuelta en sesión de siete de enero de dos mil veinte de por unanimidad de 10 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.

¹⁰ Resuelta en sesión de veintisiete de enero de dos mil veinte de por unanimidad de 10 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.

acumulada **46/2018**¹⁴, **111/2019**¹⁵, **157/2017**¹⁶, **67/2018** y su acumulada **69/2018**¹⁷, **113/2020**¹⁸, **182/2020**¹⁹ y **192/2020**²⁰.

20. En tales precedentes, en particular de las **acciones de inconstitucionalidad 88/2018 y 111/2019** se determinó que este Tribunal Pleno, en sus diversas integraciones, ha variado su criterio en relación con la competencia o incompetencia de las legislaturas locales para regular la materia que nos ocupa. No obstante, en su actual integración, arribó a la conclusión de que las entidades federativas no se encuentran habilitadas para regular, en sus legislaciones internas, supuestos en los que se limite el acceso a cargos públicos a las personas ciudadanas mexicanas por nacimiento. Tan es así que, de hacerlo, conllevará a declarar indefectiblemente la invalidez de las porciones normativas que así lo establezcan.
21. Asimismo, en los precedentes relatados se determinó que la habilitación constitucional a cargo de la federación o de los estados para regular una determinada materia es un presupuesto procesal de la mayor relevancia para cualquier análisis de fondo, pues de concluirse, como sucede en el caso, que el Congreso local no se encuentra habilitado para establecer dicha exigencia, se actualiza inmediatamente la invalidez de la disposición impugnada sin necesidad de analizar si la norma tiene un fin válido, pues resulta inconstitucional al haberse emitido por una autoridad incompetente.
22. El **marco constitucional** que rige el tema de nacionalidad en nuestro sistema jurídico es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
TÍTULO I	
[...]	
CAPÍTULO II	
DE LOS MEXICANOS	
Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización:	
A) Son mexicanos por nacimiento:	
I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.	
II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o de madre mexicana nacida en territorio nacional.	
III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización; y	
IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.	

- ¹¹ Resuelta en sesión de diecisiete de febrero de dos mil veinte por mayoría de 10 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat. Con voto en contra de la Ministra Esquivel Mossa.
- ¹² Resuelta en sesión de veintitrés de enero de dos mil veinte por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹³ Resuelta en sesión de veintiuno de abril de dos mil veinte por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹⁴ Resuelta en sesión de once, quince, dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veinte por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹⁵ Resuelta en sesión de veintiuno de julio de dos mil veinte por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹⁶ Resuelta en sesión de veintitrés de julio de dos mil veinte por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹⁷ Resuelta en sesión de treinta de julio de dos mil veinte por unanimidad de 11 votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹⁸ Resuelta en sesión de veintidós de abril de dos mil veintiuno por unanimidad de once votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ¹⁹ Resuelta en sesión de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno por unanimidad de once votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.
- ²⁰ Resuelta en sesión de veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno por unanimidad de once votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y de las Ministras Esquivel Mossa, Piña Hernández y Ríos Farjat.

B) Son mexicanos por naturalización:

- I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.
- II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

Artículo 32. La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de la policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esa misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

Artículo 37. [...]

A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

- I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero, y
- II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.

[...]

23. De los preceptos constitucionales transcritos se desprende lo siguiente:

- La nacionalidad mexicana podrá adquirirse por nacimiento o por naturalización (nacionalidad mexicana originaria y derivada, respectivamente).
- La nacionalidad mexicana por nacimiento está prevista en el apartado A del artículo 30 constitucional, a través de los sistemas de *ius soli* y de *ius sanguinis*, esto es, en razón del lugar del nacimiento y en razón de la nacionalidad de los padres o de alguno de ellos, respectivamente.
- La nacionalidad por naturalización, denominada también derivada o adquirida es conforme al apartado B del citado artículo 30 constitucional, aquella que se adquiere por voluntad de una persona, mediante un acto soberano atribuido al Estado que es quien tiene la potestad de otorgarla, una vez que se surten los requisitos que el propio Estado establece para tal efecto.
- De acuerdo con el artículo 30 constitucional, apartado B, acceden a la mexicanidad por naturalización las personas extranjeras que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores la carta de naturalización y la mujer o varón extranjero que contraiga matrimonio con varón o mujer mexicana, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y reúnan los requisitos establecidos en la ley relativa.
- Se dispone lo relativo a la doble nacionalidad, así como a los cargos y funciones para los que se requiera la mexicanidad por nacimiento y no se adquiera otra nacionalidad.
- Finalmente, se establece que ninguna persona mexicana por nacimiento podrá ser privada de su nacionalidad y los motivos de pérdida de la mexicanidad por naturalización.

24. El texto vigente de los artículos 30, 32 y 37 constitucionales, tiene su origen en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, de cuyo procedimiento destaca lo siguiente:

- La reforma tuvo por objeto la no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento, independientemente de que se adopte alguna otra nacionalidad o ciudadanía, para que quienes opten por alguna nacionalidad distinta a la mexicana puedan ejercer plenamente sus derechos en su lugar de residencia, en igualdad de circunstancias.

- La reforma se vio motivada por el importante número de mexicanos residentes en el extranjero y que se ven desfavorecidos frente a los nacionales de otros países cuyas legislaciones consagran la no pérdida de su nacionalidad.
 - Con la reforma, México ajustó su legislación a una práctica internacional facilitando a los nacionales la defensa de sus intereses.
 - Se consideró que la reforma constituía un importante estímulo para las personas mexicanas que han vivido en el exterior, pues se eliminarían los obstáculos jurídicos para que después de haber emigrado puedan repatriarse a nuestro país.
 - En concordancia con el establecimiento de la no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento, se propuso eliminar las causales de pérdida de nacionalidad mexicana por nacimiento señaladas en el apartado A del artículo 37 constitucional, salvo en circunstancias excepcionales, exclusivamente aplicables a personas naturalizadas mexicanas.
 - Por otra parte, se fortalecieron criterios específicos para asegurar que los mexicanos por naturalización acrediten plenamente un vínculo efectivo con el país, así como la voluntad real de ser mexicanos.
 - Se agregó un nuevo párrafo al artículo 32, para que aquellos mexicanos por nacimiento que posean otra nacionalidad, al ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones, siempre sean considerados como mexicanos, para lo cual, al ejercitar tales derechos y cumplir sus obligaciones, deberán sujetarse a las condiciones establecidas en las leyes nacionales.
25. En el dictamen de la Cámara de Diputados (instancia revisora) se sostuvo lo siguiente:
- Las reformas constitucionales tienen como principal objetivo establecer la no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento, independientemente de que se adopte otra nacionalidad, ciudadanía o residencia, salvo en circunstancias excepcionales aplicables exclusivamente a personas naturalizadas mexicanas, siempre con la intervención del Poder Judicial, por lo que desaparecen las causales de pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento señaladas en el inciso A del artículo 37 constitucional.
 - En el artículo 30 se establece la transmisión de la nacionalidad a los nacidos en el extranjero, hijos de mexicanos nacidos en territorio nacional, y a los que nazcan en el extranjero hijos de mexicanos por naturalización, lo que permitirá asegurar en estas personas el mismo aprecio que sus progenitores tienen por México.
 - Se fortalecen tanto en el artículo 30 relativo a los extranjeros que contraen matrimonio con mexicanos, como en el artículo 37 relativo a la pérdida de la nacionalidad, criterios específicos para asegurar que los mexicanos por naturalización acrediten plenamente un vínculo efectivo con el país y una voluntad real de ser mexicanos.
 - Se agrega un nuevo párrafo al artículo 37 para que aquellas personas mexicanas por nacimiento que adquieran otra nacionalidad, al ejercer sus derechos derivados de la legislación mexicana, sean considerados como mexicanas, por lo que, para el ejercicio de esos derechos, deberán sujetarse a las condiciones que establezcan las leyes nacionales. Esta disposición tiene por objeto dejar en claro que aquellos mexicanos que se hayan naturalizado ciudadanos de otro país no podrán invocar la protección diplomática de gobierno extranjero, salvaguardando así otras disposiciones constitucionales, tales como la relativa a la doctrina Calvo.
 - La reforma del artículo 32 resulta fundamental para evitar conflictos de intereses o dudas en la identidad de los mexicanos con doble nacionalidad, respecto del acceso a cargos que impliquen funciones públicas en este país. De ahí la conveniencia de que el precepto ordene que *la ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad, así como que el ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. A dicho texto se agrega que esa misma reserva **será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.***
26. Del análisis de la exposición de motivos se constata la consideración esencial del constituyente de que la nacionalidad mexicana no se agota por una demarcación geográfica, sino que se relaciona con el sentimiento de pertenencia, lealtad a las instituciones, a los símbolos, a la cultura y a las tradiciones, y que se trata de una expresión espiritual que va más allá de los límites impuestos por las fronteras y las normas. En el marco de esta reforma, que amplió los supuestos para la naturalización, el constituyente determinó que el ejercicio de ciertos cargos y funciones que se relacionan con el fortalecimiento de la

identidad y soberanía nacionales tienen que ser desempeñados por personas mexicanas por nacimiento, pues *sus titulares tienen que estar libres de cualquier vínculo jurídico o sumisión a otros países*.

27. A partir de entonces, el Constituyente ha venido definiendo expresamente aquellos supuestos específicos para los que es necesario que la persona que los ejerza sea mexicana por nacimiento. Entre éstos se encuentran las personas comisionadas del organismo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales federal, artículo 6º, apartado A; las personas comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica, artículo 28; las personas depositarias de los Poderes de la Unión, artículos 55, fracción I, 58, 82, fracción I, 95, fracción I, 99 y 100; la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación, artículo 79; las personas secretarías de despacho, artículo 91; las personas magistradas electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, artículo 99; las personas consejeras del Consejo de la Judicatura Federal, artículo 100; el o la Fiscal General de la República, artículo 102 apartado A, segundo párrafo; las personas gobernadoras de los Estados y las personas magistradas integrantes de los Poderes Judiciales estatales, artículo 116; y las personas magistradas integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, artículo 122, apartado A, fracción IV.
28. En ese contexto se inserta precisamente la previsión del artículo 32 de la Constitución Política del país, en el que el propio Constituyente estableció expresamente diversos cargos públicos que deberán ser ocupados por personas mexicanas por nacimiento, pero, además, en términos de su segundo párrafo, estipuló que *esta reserva también será aplicable a los casos que así señalen otras leyes del Congreso de la Unión*.
29. Así, en cuanto a la atribución de establecer como requisito de elegibilidad para ocupar cargos públicos el ser persona mexicana por nacimiento en términos del artículo 32 constitucional, este Alto Tribunal arriba a la conclusión que los **órganos legislativos locales que establezcan dicha exigencia no están facultados para ello, pues el segundo párrafo del precepto constitucional citado sólo menciona al Congreso de la Unión cuando refiere a que existen cargos públicos para cuyo ejercicio es necesaria la nacionalidad por nacimiento, y excluye a los Congresos locales**.
30. De ahí que, si el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reserva de manera exclusiva al Congreso de la Unión la facultad de determinar los cargos públicos en los que su titular deba cumplir con el requisito de la mexicanidad por nacimiento, las entidades federativas no pueden en caso alguno, establecer ese requisito para acceder a otros cargos distintos a los expresamente señalados en la Constitución Política del país.
31. Consecuentemente, aplicados tales razonamientos reseñados a la disposición aquí impugnada, resulta que ésta es inconstitucional, pues el Congreso del Estado de Zacatecas en el artículo 166 Bis, fracción I, en la porción normativa "*por nacimiento*", de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, está incorporando el requisito de la nacionalidad mexicana por nacimiento para el cargo de Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.
32. En estas condiciones, al ser **fundado** el concepto de impugnación en estudio, lo procedente es declarar la **invalidez** de la porción normativa "*por nacimiento*" de la **fracción I del artículo 166 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas**.
33. **SEXTO. Efectos.** Finalmente, de conformidad con los artículos 41, fracción IV, y 73 de la ley reglamentaria de la materia²¹, se determina que la invalidez declarada del artículo 166 Bis, fracción I, en la porción normativa "*por nacimiento*", de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Zacatecas.
34. Por lo expuesto y fundado, este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

RESUELVE:

PRIMERO. Es **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 166 Bis, fracción I, en su porción normativa '*por nacimiento*', de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, adicionado mediante el Decreto No. 613,

²¹ **Artículo 41.** Las sentencias deberán contener:[...]

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;

Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintitrés de enero de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Zacatecas, en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta decisión.

TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutiveo primero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto de los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia y sobreseimiento.

En relación con el punto resolutiveo segundo:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena apartándose de las consideraciones, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández en contra de las consideraciones, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea en contra de las consideraciones, respecto del considerando quinto, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez del artículo 166 Bis, fracción I, en su porción normativa “por nacimiento”, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, adicionado mediante el Decreto No. 613, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el veintitrés de enero de dos mil veintiuno. Las señoras Ministras y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Piña Hernández, Ríos Farjat y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea anunciaron sendos votos concurrentes.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en determinar que la declaratoria de invalidez decretada en este fallo surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Zacatecas.

En relación con el punto resolutiveo tercero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

El señor Ministro Luis María Aguilar Morales no asistió a la sesión de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno previo aviso a la Presidencia.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman el señor Ministro Presidente y la Ministra Ponente con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Presidente, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministra **Ana Margarita Ríos Farjat.**- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Rafael Coello Cetina.**- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de catorce fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 39/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2021, FALLADA EN SESIÓN DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En el presente asunto, si bien comparto el sentido de la resolución emitida con relación a que se debe declarar la invalidez de la porción normativa “...*por nacimiento*”; contenida en el artículo 166 Bis, fracción I, de la Ley del Servicio Civil de Zacatecas, me aparto de las consideraciones realizadas en el proyecto en las que se sostiene que no compete a las legislaturas locales establecer el requisito de ser mexicano por nacimiento para acceder a determinados cargos públicos, en este caso, al de ser designado Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática de dicha entidad federativa.

En ese sentido, considero que tal exigencia es inconstitucional, pero por falta de razonabilidad, en la medida en que ese servidor público no desempeña funciones vinculadas con la defensa de la soberanía nacional, tal como lo sostuve en la sesión del Tribunal Pleno de siete de enero de dos mil veinte, al resolverse la acción de inconstitucionalidad 87/2018, así como en los sucesivos asuntos que ha fallado este Tribunal Pleno sobre el mismo tema.

Atentamente

Ministra **Yasmín Esquivel Mossa**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, formulado en relación con la sentencia del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 39/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2021, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En sesión pública celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 39/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se declaró la invalidez de la porción normativa “*por nacimiento*” de la fracción I del artículo 166 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas¹.

Presento este voto concurrente, pues si bien estuve de acuerdo con el sentido de la sentencia, lo hice por consideraciones distintas. A continuación explico las razones de mi voto.

1. Requisito consistente en tener la nacionalidad mexicana “por nacimiento” para ser designado Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

a) Fallo mayoritario.

En el apartado quinto, relativo al estudio de fondo de la sentencia, se analiza el argumento de la Comisión accionante relativo a que el requisito consistente en tener la nacionalidad mexicana “por nacimiento” para ser designado Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de

¹ **Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas**

Artículo 166 Bis. Para ser designado Secretario General de Acuerdos del Tribunal, se deberán reunir los requisitos siguientes:
I.- Ser mexicano por nacimiento y ciudadano zacatecano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
[...]

Zacatecas, previsto en el artículo 166 Bis, fracción I, de la Ley del Servicio Civil del mismo Estado, era contrario a los principios de igualdad y no discriminación, así como a la libertad de trabajo, al excluir de manera injustificada a las personas mexicanas por naturalización.

Para analizar dicho argumento, el Tribunal Pleno retoma las consideraciones de diversos precedentes², en los cuales se ha sostenido que a partir de la interpretación sistemática del artículo 32 de la Constitución General³, en relación con el diverso 1° constitucional⁴, se desprende que la propia Constitución General reservó al Congreso de la Unión la facultad de determinar los cargos públicos en los que su titular deba cumplir con el requisito de la mexicanidad por nacimiento, por lo que, de acuerdo con nuestro orden constitucional, tal facultad no corresponde a las entidades federativas.

Bajo tales consideraciones, el Tribunal Pleno declaró la invalidez de la porción normativa "*por nacimiento*", prevista en la fracción I del artículo 166 Bis de la Ley para el Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

b) Razones del voto concurrente.

Si bien comparto la invalidez de la porción normativa "*por nacimiento*", prevista en la fracción I del artículo 166 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, no comparto las consideraciones del fallo que retoman lo sostenido mayoritariamente por el Pleno en las acciones de inconstitucionalidad 87/2018, 59/2018, 4/2019, 40/2019, 35/2018, 88/2018, 93/2018, 45/2018 y su acumulada 46/2018, 111/2019, 157/2017, 67/2018 y su acumulada 69/2018, 113/2020, 182/2020 y 192/2020, pues en reiteradas ocasiones he señalado que solamente la Constitución General puede distinguir entre mexicanos por nacimiento y por naturalización para acceder a cargos públicos.

En efecto, desde que se analizaron los primeros asuntos relacionados con este tema, como la acción de inconstitucionalidad 48/2009⁵, he manifestado, contrario a lo expresado por la mayoría, que la interpretación

² **Acciones de inconstitucionalidad 87/2018**, resuelta en sesión de siete de enero de dos mil veinte, por unanimidad de diez votos a favor de invalidar la porción normativa "*por nacimiento*" prevista en la fracción I del artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; **59/2018**, resuelta el siete de enero de dos mil veinte, se resolvió la invalidez de la porción normativa "*por nacimiento*" prevista en la fracción I, numeral 1, del artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; **4/2019**, resuelta el siete de enero de dos mil veinte; **35/2018**, resuelta el veintitrés de enero de dos mil veinte; **40/2019** resuelta el veintisiete de enero de dos mil veinte; **88/2018**, resuelta el diecisiete de febrero de dos mil veinte, por mayoría de diez votos se declaró la invalidez de la porción "*por nacimiento*" prevista en las fracciones I de los artículos 208 y 260 de la Ley de Seguridad del Estado de México; **93/2018**, resuelta el veintiuno de abril de dos mil veinte, se declaró la invalidez de la porción normativa "*por nacimiento*" establecida en la fracción I, del artículo 25, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; **45/2018 y su acumulada 46/2018**, resuelta en las sesiones de once, quince, dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veinte, por unanimidad de once votos; **111/2019**, resuelta el veintiuno de julio de dos mil veinte; **157/2017**, resuelta el veintitrés de julio de dos mil veinte, por unanimidad de once votos; **67/2018 y su acumulada 69/2018**, resuelta en sesión de treinta de julio de dos mil veinte, por unanimidad de once votos; **113/2020**, resuelta el veintidós de abril de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos; **182/2020** resuelta el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno y **192/2020** resuelta el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos.

³ **Constitución General**

ARTÍCULO 32. La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

⁴ **Constitución General**

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

⁵ Resuelta en sesión del Tribunal Pleno de catorce de abril de dos mil once.

más coherente del artículo 32 de la Constitución General con el principio de igualdad y no discriminación debe ser restrictiva, en el sentido antes apuntado; de modo que ni el Congreso de la Unión, ni las Legislaturas Locales, pueden exigir la nacionalidad mexicana por nacimiento como requisito para acceder a cargos públicos, fuera de los casos previstos expresamente en la Norma Fundamental.

Al respecto, he explicado que el artículo 32 de la Constitución General debe interpretarse de la manera más restrictiva posible para evitar discriminar entre mexicanos por nacimiento y por naturalización; que la única interpretación que permite lograr este objetivo es que ni la Federación ni las entidades federativas pueden hacer distinciones de este tipo; y que esta interpretación es acorde con el principio pro persona, puesto que, si los artículos 1° de la Constitución General y 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíben la discriminación por origen nacional y el diverso 23.1, inciso c), de ese instrumento internacional dispone que todos los ciudadanos deben “tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”, debe preferirse aquella interpretación constitucional que evite discriminaciones entre ciudadanos mexicanos.

Incluso, al analizarse la acción de inconstitucionalidad 67/2018 y su acumulada 69/2018⁶, enfatiqué que, desde la reforma constitucional de febrero de dos mil once (previa a la “reforma en materia de derechos humanos” de junio del mismo año):

... ya no era viable que ni las Legislaturas de los Estados ni el Congreso de la Unión estableciera distinciones entre categorías de mexicanos.

Esto —para mí— queda mucho más claro con el texto actual del artículo 1°, que establece un bloque de constitucionalidad en que están incluidos no sólo los derechos humanos de fuente [nacional], sino todos los derechos humanos constitucionalizados de fuente internacional. Y por ello creo que ni el Congreso de la Unión ni las Legislaturas de los Estados pueden hacer esta distinción, con independencia de lo que diga una interpretación literal del artículo 32, porque —repito— creo que toda la Constitución se tiene que ver a la luz de una óptica distinta, que privilegia la vigencia y el desarrollo de los derechos humanos. Y reiteraré el voto concurrente que he emitido en diversos asuntos desde entonces.

En ese orden de ideas, aunque voté a favor de la invalidez de la porción normativa “por nacimiento” establecida en la fracción I del artículo 166 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, lo hice porque considero que el único cuerpo normativo que puede hacer distinciones entre mexicanos por nacimiento y por naturalización para acceder a cargos públicos es la Constitución General, por lo que ni el Congreso de la Unión ni las legislaturas estatales pueden hacer distinciones de este tipo fuera de los casos previstos en ella.

Ministro Presidente, **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de cuatro fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, formulado en relación con la sentencia del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 39/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.- Rúbrica.

⁶ Resuelta en sesión del Tribunal Pleno de treinta de julio de dos mil veinte.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.1802 M.N. (veinte pesos con un mil ochocientos dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.7350 y 7.0250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 6.55 por ciento.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de marzo de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2022 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	120.159
a) Alimentos, bebidas y tabaco	129.083
b) Ropa, calzado y accesorios	112.257
c) Vivienda	115.281
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	116.288
e) Salud y cuidado personal	118.628
f) Transporte	116.722
g) Educación y esparcimiento	111.510
h) Otros servicios	124.337

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2022.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Marzo de 2022

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	35.14	01 001002	35.00	01 001003	30.00	01 001004	19.89	01 001005	36.56	01 001006	17.67
01 001007	18.00	01 001008	35.50	01 001009	36.06	01 001010	48.00	01 001011	30.00	01 001012	28.00
01 001013	16.23	01 001014	24.63	01 002001	126.48	01 002002	187.50	01 002003	200.00	01 002004	174.17
01 002005	185.30	01 002006	310.00	01 002007	141.18	01 002008	186.02	01 002009	110.00	01 002010	184.62
01 002011	184.62	01 002012	185.48	01 002013	141.18	01 002014	156.94	01 002015	160.00	01 003001	114.26
01 003002	132.15	01 003003	75.62	01 003004	181.77	01 003005	138.46	01 003006	146.25	01 003007	84.00
01 003008	77.50	01 003009	146.67	01 003010	70.00	01 003011	135.95	01 004001	70.00	01 004002	66.67
01 004003	91.40	01 004004	102.25	01 004005	86.46	01 004006	96.30	01 004007	99.46	01 004008	82.50
01 004009	129.06	01 004010	68.57	01 004011	91.40	01 004012	136.70	01 004013	83.33	01 004014	86.02
01 004015	79.36	01 004016	77.96	01 004017	86.02	01 004018	109.49	01 004019	80.64	01 004020	66.00
01 004021	168.29	01 004022	159.86	01 004023	100.25	01 004024	152.50	01 004025	95.74	01 004026	117.71
01 004027	118.28	01 004028	98.17	01 004029	208.67	01 004030	178.13	01 004031	82.35	01 004032	152.67
01 004033	134.40	01 004034	79.06	01 004035	105.60	01 004036	165.00	01 004037	75.00	01 004038	87.64
01 004039	93.00	01 004040	90.84	01 004041	88.89	01 004042	142.86	01 004043	177.78	01 004044	141.59
01 004045	141.67	01 004046	137.61	01 004047	82.35	01 004048	123.60	01 004049	91.40	01 004050	106.15
01 004051	83.05	01 004052	85.26	01 004053	99.57	01 004054	246.88	01 004055	82.56	01 004056	97.14
01 004057	95.70	01 004058	187.11	01 004059	222.63	01 004060	123.84	01 004061	83.63	01 004062	118.79
01 004063	98.41	01 004064	156.67	01 004065	141.67	01 004066	119.21	01 004067	320.00	01 005001	38.82
01 005002	75.95	01 005003	38.75	01 005004	23.26	01 005005	37.00	01 005006	20.00	01 005007	23.27
01 005008	20.00	01 006001	32.00	01 006002	25.00	01 006003	28.00	01 006004	30.00	01 006005	26.00
01 006006	28.00	01 006007	24.00	01 006008	35.00	01 006009	10.00	01 006010	20.00	01 006011	19.50
01 006012	19.90	01 006013	36.00	01 006014	28.00	01 006015	28.00	01 006016	32.00	01 006017	26.00
01 006018	18.18	01 006019	25.00	01 006020	15.00	01 006021	32.00	01 006022	33.00	01 006023	28.00
01 006024	30.00	01 007001	19.26	01 007002	11.98	01 007003	17.00	01 007004	15.75	01 007005	15.00
01 007006	16.75	01 007007	16.00	01 007008	14.00	01 008001	2.00	01 008002	2.00	01 008003	1.70
01 008004	1.50	01 008005	2.00	01 008006	2.00	01 008007	2.00	01 008008	2.00	01 008009	2.00
01 008010	20.00	01 008011	2.00	01 008012	12.50	01 008013	3.00	01 009001	3.00	01 008015	2.00
01 008016	2.00	01 008017	2.00	01 009001	90.95	01 009002	54.69	01 009003	57.35	01 009004	53.80
01 009005	62.22	01 009006	53.38	01 009007	60.94	01 009008	58.99	01 009009	60.94	01 009010	148.57
01 009011	60.94	01 009012	61.77	01 009013	56.00	01 009014	82.89	01 009015	62.22	01 009016	60.94
01 009017	60.94	01 009018	61.76	01 010001	9.00	01 010002	8.00	01 010003	7.90	01 010004	9.00
01 010005	9.00	01 010006	9.00	01 010007	9.00	01 010008	10.00	01 010009	8.00	01 010010	8.00
01 010011	11.00	01 010012	9.50	01 010013	9.00	01 010014	9.00	01 010015	19.00	01 010016	16.00
01 010017	22.50	01 010018	44.09	01 010019	57.00	01 010020	37.50	01 010021	33.50	01 010022	38.13
01 010023	56.25	01 010024	36.25	01 010025	54.50	01 010026	35.00	01 010027	43.18	01 010028	35.00
01 010029	41.13	01 010030	171.01	01 010031	41.00	01 010032	111.01	01 010033	10.00	01 010034	17.00
01 010035	123.00	01 010036	108.33	01 010037	206.13	01 010038	216.50	01 010039	129.41	01 010040	201.33
01 010041	125.71	01 010042	240.00	01 010043	269.23	01 010044	100.00	01 010045	150.00	01 010046	266.67
01 010047	101.27	01 010048	280.00	01 010049	280.00	01 010050	164.00	01 010051	330.00	01 010052	310.00
01 010053	104.00	01 010054	40.00	01 010055	13.75	01 010056	268.00	01 010057	10.00	01 010058	17.00
01 010059	19.50	01 010060	19.00	01 010061	20.00	01 010062	13.70	01 010063	19.00	01 010064	17.00
01 010065	20.00	01 010066	17.00	01 010067	17.00	01 010068	17.00	01 010069	17.00	01 010070	18.75
01 010071	14.00	01 010072	17.00	01 010073	17.00	01 010074	17.00	01 010075	17.00	01 010076	17.00
01 010077	16.00	01 010078	20.00	01 010079	18.00	01 010080	20.00	01 010081	20.00	01 010082	20.00
01 010083	19.00	01 010084	19.00	01 010085	14.00	01 010086	20.00	01 010087	49.35	01 010088	56.00
01 010089	50.65	01 010090	59.15	01 010091	35.00	01 010092	50.65	01 010093	35.00	01 010094	45.00
01 010095	35.00	01 010096	59.34	01 010097	61.40	01 010098	61.40	01 010099	58.82	01 010100	120.42
01 010101	44.12	01 010102	49.02	01 010103	58.82	01 010104	58.82	01 010105	58.82	01 010106	86.15
01 010107	117.78	01 010108	82.14	01 010109	89.29	01 010110	80.00	01 010111	58.33	01 010112	86.15
01 010113	91.95	01 010114	97.16	01 010115	93.00	01 010116	103.00	01 010117	117.00	01 010118	117.00
01 010119	77.00	01 010120	95.00	01 010121	94.40	01 010122	103.23	01 010123	110.25	01 010124	112.50
01 010125	90.00	01 010126	105.90	01 010127	114.00	01 010128	96.45	01 010129	100.00	01 010130	107.50
01 010131	105.00	01 010132	125.00	01 010133	98.00	01 010134	120.00	01 010135	135.00	01 010136	100.50
01 010137	100.01	01 010138	101.90	01 010139	103.00	01 010140	103.25	01 010141	107.00	01 010142	108.50
01 010143	136.00	01 010144	99.23	01 010145	112.50	01 010146	129.00	01 010147	110.00	01 010148	108.90
01 010149	108.90	01 010150	100.00	01 010151	117.50	01 010152	104.50	01 010153	118.75	01 010154	100.50
01 010155	121.00	01 010156	117.00	01 010157	100.00	01 010158	93.40	01 010159	170.46	01 010160	114.00
01 010161	130.00	01 010162	119.98	01 010163	119.90	01 010164	144.00	01 010165	97.50	01 010166	105.00
01 010167	119.90	01 010168	126.00	01 010169	119.90	01 010170	100.00	01 010171	117.50	01 010172	112.50
01 010173	130.00	01 010174	98.00	01 010175	120.90	01 010176	97.00	01 010177	100.00	01 010178	97.45
01 010179	130.00	01 010180	110.00	01 010181	117.98	01 010182	117.98	01 010183	103.23	01 010184	116.50
01 010185	112.50	01 010186	100.00	01 010187	96.45	01 010188	90.00	01 010189	103.23	01 010190	65.00
01 010191	117.50	01 010192	98.50	01 010193	105.00	01 010194	140.00	01 010195	97.45	01 010196	85.00
01 010197	01 010198	95.00	01 010199	120.00	01 010200	120.00	01 010201	120.00	01 010202	120.00	
01 010203	120.00	01 010204	120.00	01 010205	94.00	01 010206	94.00	01 010207	133.75	01 010208	105.50
01 010209	97.65	01 010210	121.90	01 010211	121.90	01 010212	95.00	01 010213	100.00	01 010214	100.00
01 010215	100.00	01 010216	130.00	01 010217	150.00	01 010218	120.00	01 010219	218.30	01 010220	185.00
01 010221	180.03	01 010222	175.00	01 010223	202.43	01 010224	180.06	01 010225	180.06	01 010226	180.00
01 010227	01 010228	199.90	01 010229	312.90	01 010230	214.00	01 010231	190.00	01 010232	191.25	
01 010233	172.50	01 010234	199.00	01 010235	185.00	01 010236	200.00	01 010237	149.90</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026018	138.21	01 026019	137.50	01 026020	601.04	01 026021	88.30	01 026022	122.20	01 026023	96.47
01 026024	243.00	01 026025	380.00	01 026026	120.00	01 026027	391.43	01 026028	431.45	01 026029	300.00
01 027006	340.00	01 027007	190.00	01 027008	250.00	01 027009	305.00	01 027010	320.00	01 027011	300.00
01 027012	304.00	01 027013	297.50	01 028001	70.00	01 028002	295.00	01 028003	80.00	01 028004	45.00
01 028005	285.00	01 028006	285.00	01 028007	293.25	01 028008	60.00	01 028009	60.00	01 028010	40.00
01 028011	45.00	01 028012	187.50	01 028013	125.00	01 028014	295.00	01 028015	120.00	01 028016	117.90
01 028017	80.00	01 028018	135.00	01 028019	60.00	01 028020	190.00	01 028021	200.00	01 028022	60.00
01 029001	563.40	01 029002	741.67	01 029003	391.31	01 029004	471.43	01 029005	228.57	01 029006	292.67
01 029007	136.54	01 029008	897.50	01 029009	333.83	01 029010	320.00	01 029011	549.25	01 029012	280.00
01 029013	270.00	01 029014	378.38	01 029015	100.00	01 030001	152.50	01 030002	70.00	01 030003	112.50
01 030004	175.00	01 030005	176.50	01 030006	160.00	01 030007	117.50	01 030008	119.00	01 030009	149.90
01 030010	190.00	01 030011	117.50	01 030012	225.00	01 030013	109.00	01 030014	136.65	01 030015	49.90
01 030016	100.00	01 030017	80.00	01 030018	161.37	01 030019	117.50	01 030020	481.92	01 030021	112.50
01 030022	95.00	01 030023	90.00	01 030024	100.50	01 030025	130.00	01 030026	125.00	01 030027	96.00
01 030028	89.00	01 030029	88.50	01 030030	120.00	01 030031	97.00	01 030032	89.90	01 030033	110.00
01 030034	89.68	01 030035	89.90	01 030036	94.00	01 030037	120.00	01 030038	100.86	01 030039	110.75
01 030040	95.00	01 030041	358.00	01 030042	301.78	01 030043	100.00	01 030044	98.00	01 030045	567.50
01 030046	420.00	01 030047	120.00	01 030048	48.00	01 030049	388.00	01 030050	400.00	01 030051	195.00
01 030052	186.00	01 030053	376.50	01 030054	375.75	01 030055	389.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	375.75	01 030059	128.25	01 030060	145.00	01 030061	370.00	01 030062	350.00	01 030063	180.00
01 030064	94.00	01 030065	360.00	01 030066	209.20	01 030067	249.00	01 030068	239.00	01 030069	138.18
01 030070	100.86	01 030071	265.00	01 030072	239.00	01 030073	199.00	01 030074	236.25	01 030075	200.70
01 030076	182.92	01 030077	200.00	01 030078	128.43	01 030079	235.00	01 030080	185.00	01 030081	117.50
01 030082	110.00	01 030083	115.00	01 030084	280.00	01 030085	283.75	01 030086	380.00	01 030087	650.00
01 030088	440.00	01 030089	110.00	01 030090	92.50	01 030091	180.00	01 030092	97.50	01 030093	160.00
01 030094	107.00	01 030095	120.00	01 030096	150.00	01 030097	102.50	01 030098	110.00	01 030099	185.00
01 030100	116.25	01 030101	128.25	01 030102	130.00	01 030103	130.00	01 030104	91.00	01 030105	160.00
01 030106	163.00	01 030107	217.00	01 030108	389.00	01 030109	119.00	01 030110	88.45	01 030111	249.00
01 030112	237.99	01 030113	106.00	01 030114	90.00	01 030115	64.19	01 030116	70.00	01 030117	61.50
01 031004	60.00	01 031005	60.00	01 031006	72.53	01 031007	87.50	01 031008	75.00	01 031009	120.00
01 031010	65.18	01 031011	65.73	01 031012	35.54	01 031013	56.40	01 031014	80.00	01 031015	80.00
01 031016	75.55	01 031017	80.00	01 031018	80.00	01 031019	80.00	01 031020	62.22	01 031021	85.00
01 031022	85.00	01 031023	50.00	01 031024	61.01	01 031025	205.88	01 031026	75.55	01 031027	80.00
01 031028	80.00	01 031029	75.55	01 031030	40.00	01 031031	63.75	01 031032	44.60	01 031033	46.70
01 032005	34.75	01 032006	38.00	01 032007	37.25	01 032008	46.38	01 032009	35.50	01 032010	32.00
01 032011	35.75	01 032012	42.50	01 032013	88.90	01 032014	39.50	01 032015	29.78	01 032016	331.24
01 033003	225.00	01 033004	17.50	01 033005	47.50	01 033006	23.76	01 033007	30.97	01 033008	180.00
01 033009	46.70	01 033010	32.45	01 033011	56.00	01 033012	22.73	01 033013	103.85	01 033014	89.29
01 034003	147.83	01 034004	119.86	01 034005	102.83	01 034006	165.00	01 034007	133.33	01 034008	117.39
01 034009	150.57	01 034010	199.72	01 035001	64.33	01 035002	48.19	01 035003	330.00	01 035004	53.89
01 035005	67.40	01 035006	64.50	01 035007	47.22	01 035008	94.26	01 035009	52.78	01 035010	60.00
01 035011	50.00	01 035012	48.61	01 035013	65.33	01 035014	64.00	01 036001	26.00	01 036002	24.00
01 036003	25.00	01 036004	17.75	01 036005	24.83	01 036006	22.45	01 036007	25.00	01 036008	24.75
01 036009	23.58	01 036010	25.00	01 036011	17.00	01 036012	17.00	01 036013	24.00	01 036014	24.00
01 036015	23.00	01 036016	22.75	01 036017	23.00	01 036018	23.25	01 036019	22.00	01 036020	23.50
01 036021	27.13	01 036022	24.50	01 037001	149.98	01 037002	140.00	01 037003	228.00	01 037004	240.00
01 037005	180.56	01 037006	131.38	01 037007	121.13	01 037008	104.74	01 037009	120.00	01 037010	100.00
01 037011	167.87	01 037012	120.00	01 037013	150.00	01 037014	540.00	01 037015	160.00	01 037016	160.00
01 037017	128.00	01 037018	120.00	01 037019	175.70	01 037020	111.30	01 037021	125.50	01 037022	134.00
01 037023	184.21	01 038001	125.00	01 038002	190.00	01 038003	50.00	01 038004	79.46	01 038005	69.64
01 038006	166.57	01 038007	155.00	01 038008	186.00	01 038009	165.38	01 038010	557.30	01 038011	66.67
01 038012	120.00	01 038013	155.33	01 038014	186.00	01 038015	165.38	01 038016	557.30	01 038017	66.67
01 039007	121.43	01 039008	91.20	01 039009	110.00	01 039010	120.00	01 039011	132.00	01 039012	116.00
01 039013	118.00	01 039014	100.00	01 039015	136.00	01 039016	187.50	01 039017	178.75	01 039018	204.55
01 039019	149.00	01 039020	107.00	01 039021	120.00	01 039022	130.00	01 039023	172.75	01 039024	120.00
01 039025	140.00	01 040001	274.47	01 040002	140.00	01 040003	189.00	01 040004	256.00	01 040005	273.00
01 040006	244.75	01 040007	120.00	01 040008	107.56	01 040009	173.70	01 040010	184.00	01 040011	152.00
01 040012	189.00	01 040013	172.00	01 040014	140.00	01 040015	150.00	01 040016	158.00	01 040017	177.78
01 040018	206.00	01 040019	160.00	01 041001	120.00	01 041002	120.00	01 041003	11.00	01 041004	120.00
01 041005	224.75	01 041006	128.00	01 041007	146.00	01 041008	115.00	01 041009	106.20	01 041010	124.00
01 041011	120.00	01 041012	116.00	01 041013	140.00	01 041014	100.00	01 041015	100.00	01 041016	128.00
01 041017	100.18	01 041018	120.00	01 041019	120.00	01 041020	120.00	01 041021	50.00	01 041022	130.00
01 041023	120.00	01 042001	39.36	01 042002	47.50	01 042003	56.44	01 042004	52.84	01 042005	56.00
01 042006	45.11	01 042007	48.00	01 042008	66.67	01 042009	66.67	01 042010	57.50	01 042011	75.00
01 042012	66.67	01 042013	66.04	01 042014	66.67	01 042015	59.09	01 042016	86.82	01 042017	75.00
01 042018	24.45	01 042019	87.50	01 042020	77.44	01 042021	77.44	01 042022	75.00	01 042023	75.00
01 042024	93.75	01 042025	62.36	01 042026	87.50	01 042027	37.00	01 042028	98.44	01 042029	92.24
01 042030	54.17	01 043001	50.74	01 043002	55.95	01 043003	155.56	01 043004	64.71	01 043005	43.34
01 043006	40.00	01 043007	42.98	01 043008	40.00	01 043009	274.00	01 043010	44.00	01 043011	40.00
01 043012	46.00	01 043013	43.33	01 043014	35.07	01 043015	42.13	01 043016	448.00	01 043017	60.00
01 044002	65.80	01 044003	47.50	01 044004	50.00	01 044005	50.00	01 044006	45.00	01 044007	40.00
01 044008	65.80	01 044009	40.00	01 045001	257.78	01 045002	213.33	01 045003	234.72	01 045004	162.66
01 045005	188.00	01 045006	200.00	01 045007	233.33	01 045008	217.78	01 045009	115.00	01 045010	200.00
01 045011	213.33	01 046001	91.40	01 046002	81.40	01 046003	83.75	01 046004	115.00	01 046005	96.95
01 046006	78.75	01 046007	89.25	01 046008	92.50	01 046009	86.25	01 046010	75.00	01 046011	99.50
01 046012	86.50	01 046013	72.50	01 046014	80.00	01 046015	98.00	01 046016	80.00	01 046017	80.00
01 046018	82.50	01 046019	65.40	01 047005	40.10	01 047006	60.00	01 047007	82.30	01 047008	60.00
01 047009	75.50	01 047010	70.00	01 047011	70.00	01 047012	11.65	01 047013	37.59	01 047014	79.26
01 047015	89.44	01 047016	80.00	01 047017	80.00	01 047018	82.50	01 047019	50.00	01 047020	50.00
01 047021	90.00	01 047022	76.76	01 047023	80.00	01 048001	26.00	01 048002	33.7		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 061007	14.25	01 061008	16.50	01 061009	18.50	01 061010	14.50	01 061011	22.50	01 061012	20.50
01 061013	21.00	01 061014	19.50	01 061015	21.00	01 061016	17.00	01 061017	17.00	01 061018	17.25
01 061019	16.00	01 061020	21.00	01 061021	21.00	01 061022	17.00	01 061023	19.00	01 061024	20.00
01 061025	12.75	01 061026	13.75	01 061027	20.75	01 061028	35.00	01 061029	17.25	01 061030	20.00
01 062001	42.25	01 062002	41.75	01 062003	23.25	01 062004	26.50	01 062005	31.00	01 062006	28.00
01 062007	42.25	01 062008	41.75	01 062009	43.50	01 062010	30.50	01 062011	30.00	01 062012	34.75
01 062013	30.00	01 062014	13.25	01 062015	21.50	01 062016	31.50	01 062017	28.50	01 062018	31.25
01 062019	30.00	01 062020	33.00	01 062021	25.00	01 062022	29.50	01 062023	33.75	01 062024	20.00
01 062025	27.00	01 062026	43.93	01 064001	20.00	01 064002	31.40	01 063003	14.75	01 063004	9.50
01 063005	15.50	01 063006	20.00	01 063007	15.50	01 063008	16.25	01 063009	13.75	01 063010	16.00
01 063011	26.50	01 063012	28.00	01 063013	12.50	01 063014	13.93	01 063015	13.00	01 063016	24.00
01 063017	19.00	01 063018	23.00	01 063019	16.50	01 063020	15.00	01 063021	21.00	01 063022	19.50
01 063023	17.50	01 063024	29.75	01 064001	33.75	01 064002	25.50	01 064003	26.50	01 063028	19.00
01 064001	52.90	01 064002	46.40	01 064003	24.50	01 064004	25.25	01 064005	40.00	01 064006	31.25
01 064007	30.50	01 064008	26.25	01 064009	35.83	01 064010	27.50	01 064011	35.00	01 064012	30.00
01 064013	35.00	01 064014	29.75	01 064015	33.75	01 064016	27.50	01 064017	37.50	01 064018	28.00
01 064019	31.25	01 064020	41.25	01 064021	50.00	01 064022	30.75	01 065001	200.00	01 065002	309.00
01 065003	200.00	01 065004	180.00	01 065005	200.00	01 065006	180.00	01 065007	160.00	01 065008	170.00
01 065009	135.00	01 065010	200.00	01 065011	140.00	01 065012	200.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.21	01 065016	140.58	01 065017	160.13	01 065018	120.00	01 065019	120.17	01 065020	140.00
01 065021	200.00	01 065022	150.00	01 066001	42.00	01 066002	40.15	01 066003	40.00	01 066004	31.25
01 066005	52.00	01 066006	33.50	01 066007	46.00	01 066008	48.75	01 066009	35.00	01 066010	36.50
01 066011	51.00	01 066012	33.75	01 066013	41.13	01 066014	30.00	01 066015	30.00	01 066016	38.00
01 066017	41.00	01 066018	40.00	01 066019	40.00	01 066020	38.50	01 066021	41.25	01 066022	52.00
01 066023	26.00	01 066024	33.75	01 066025	42.50	01 066026	35.00	01 066027	31.50	01 066028	30.25
01 066029	41.00	01 066030	38.75	01 067001	93.57	01 067002	46.05	01 067003	111.16	01 067004	40.91
01 067005	58.33	01 067006	101.38	01 067007	101.38	01 067008	101.38	01 067009	101.38	01 067010	101.38
01 068002	49.90	01 068003	24.00	01 068004	25.75	01 068005	39.00	01 068006	36.50	01 068007	46.00
01 068008	34.00	01 068009	31.00	01 068010	36.00	01 068011	38.25	01 068012	36.50	01 068013	27.50
01 068014	35.11	01 068015	37.25	01 068016	36.00	01 068017	36.00	01 068018	36.00	01 068019	42.00
01 068020	40.00	01 068021	40.00	01 068022	32.00	01 068023	28.75	01 068024	40.00	01 068025	47.00
01 069001	38.00	01 069002	31.56	01 069003	43.00	01 069004	36.15	01 069005	34.00	01 069006	22.22
01 069007	40.33	01 069008	41.25	01 069009	39.56	01 069010	50.00	01 069011	30.00	01 069012	33.50
01 069013	48.00	01 069014	25.00	01 069015	31.11	01 069016	25.50	01 069017	30.00	01 069018	15.50
01 069019	28.00	01 069020	35.50	01 069021	21.45	01 069022	44.00	01 069023	31.67	01 069024	66.63
01 069025	47.67	01 069026	72.50	01 069027	21.00	01 069028	35.00	01 069029	36.00	01 069030	40.00
01 070001	37.21	01 070002	37.58	01 070003	37.58	01 070004	37.58	01 070005	37.58	01 070006	40.00
01 070007	27.00	01 070008	27.15	01 070009	20.80	01 070010	28.57	01 070011	23.20	01 070012	50.00
01 070013	25.86	01 070014	33.44	01 070015	27.59	01 070016	29.31	01 070017	22.50	01 070018	17.25
01 071003	19.50	01 071004	16.90	01 071005	14.25	01 071006	15.00	01 071007	35.00	01 071008	15.50
01 071009	21.00	01 071010	21.00	01 071011	21.00	01 071012	18.00	01 071013	26.25	01 071014	17.50
01 071015	26.55	01 071016	15.75	01 071017	24.75	01 071018	18.00	01 071019	20.00	01 071020	18.00
01 071021	20.50	01 071022	24.25	01 071023	19.00	01 071024	15.75	01 071025	24.00	01 071026	19.00
01 071027	17.75	01 071028	20.50	01 071029	19.00	01 071030	10.58	01 072001	10.58	01 072002	19.25
01 072005	20.00	01 072006	16.40	01 072007	39.90	01 072008	16.75	01 072009	11.75	01 072010	40.00
01 072011	15.25	01 072012	30.00	01 072013	13.50	01 072014	30.00	01 072015	14.00	01 072016	18.00
01 072017	24.00	01 072018	11.75	01 072019	30.00	01 072020	20.00	01 072021	13.50	01 072022	14.25
01 072023	14.75	01 072024	13.00	01 073001	21.00	01 073002	21.00	01 073003	31.00	01 073004	1.50
01 073004	1.50	01 073005	1.40	01 073006	1.55	01 073007	1.83	01 073008	2.00	01 073009	1.50
01 073010	1.78	01 073011	1.88	01 073012	1.75	01 073013	2.00	01 073014	1.48	01 073015	1.75
01 073016	1.50	01 073017	1.38	01 073018	1.65	01 073019	1.75	01 073020	1.50	01 073021	1.50
01 073022	2.00	01 073023	2.00	01 073024	1.75	01 073025	1.83	01 073026	2.00	01 073027	1.54
01 073028	2.00	01 073029	1.35	01 073030	1.88	01 073031	1.88	01 073032	12.75	01 073033	1.75
01 073034	1.75	01 074001	75.00	01 074002	38.00	01 074003	71.00	01 074004	73.50	01 074005	90.00
01 074006	40.00	01 074007	47.00	01 074008	47.00	01 074009	80.00	01 074010	48.00	01 074011	9.00
01 074012	72.50	01 074013	48.38	01 074014	62.00	01 074015	108.41	01 074016	32.00	01 074017	70.00
01 074018	69.94	01 074019	80.00	01 074020	40.00	01 074021	72.00	01 074022	50.00	01 074023	40.00
01 074024	59.38	01 075001	11.00	01 075002	11.00	01 075003	5.25	01 075004	132.90	01 075005	80.00
01 075006	115.00	01 075007	11.00	01 075008	10.00	01 075009	21.00	01 075010	9.00	01 075011	2.00
01 075012	40.00	01 075013	14.00	01 075014	100.00	01 075015	8.90	01 075016	40.00	01 075017	17.50
01 075018	38.75	01 075019	15.00	01 075020	36.13	01 075021	20.00	01 075022	18.25	01 075023	102.50
01 076001	33.00	01 076002	103.15	01 076003	27.00	01 076004	32.00	01 076005	170.00	01 076006	40.00
01 076007	23.08	01 076008	54.50	01 076009	37.00	01 076010	20.00	01 076011	35.00	01 076012	34.00
01 076013	40.00	01 076014	32.00	01 076015	54.50	01 076016	42.00	01 076017	77.50	01 076018	38.75
01 076019	41.25	01 076020	85.00	01 076021	75.00	01 076022	60.00	01 076023	35.00	01 076024	90.00
01 076025	15.00	01 077001	21.00	01 077002	21.00	01 077003	21.00	01 077004	12.25	01 077005	18.00
01 077006	17.75	01 077007	22.00	01 077008	18.00	01 077009	30.65	01 077010	21.75	01 077011	20.00
01 077012	23.00	01 077013	18.00	01 077014	21.00	01 077015	24.25	01 077016	22.00	01 077017	18.00
01 077018	12.50	01 077019	12.50	01 077020	21.00	01 077021	117.33	01 077022	15.25	01 077023	19.00
01 077024	25.00	01 078001	193.33	01 078002	294.76	01 078003	300.00	01 078004	311.11	01 078005	311.11
01 078006	333.33	01 078007	120.00	01 078008	333.33	01 078009	192.98	01 078010	235.29	01 078011	235.30
01 078012	245.27	01 078013	263.33	01 078014	267.19	01 078015	311.11	01 078016	235.29	01 078017	311.11
01 078018	311.11	01 078019	333.33	01 079001	19.00	01 079002	19.00	01 079003	19.00	01 079004	19.00
01 079005	19.00	01 079006	24.00	01 079007	19.00	01 079008	24.00	01 079009	17.50	01 079010	25.80
01 079011	17.50	01 079012	26.00	01 079013	19.50	01 079014	19.00	01 079015	22.50	01 079016	25.00
01 079017	22.25	01 079018	26.00	01 079019	17.50	01 080001	25.00	01 080002	25.00	01 080003	25.00
01 079023	18.25	01 079024	18.25	01 079025	21.50	01 080001	27.90	01 080002	15.50	01 080003	12.00
01 080004	16.00	01 080005	16.00	01 080006	16.50	01 080007	11.50	01 080008	15.00	01 080009	19.00
01 080010	14.00	01 080011	16.00	01 080012	15.00	01 080013	20.50	01 080014	13.75	01 080015	19.00
01 080016	20.00	01 080017	18.00	01 080018	18.00	01 080019	17.50	01 080020	17.50	01 080021	19.00
01 080022	16.00	01 080023	13.50	01 080024	19.50	01 080025	19.50	01 080026	14.00	01 080027	41.40
01 081002	35.45	01 081003	24.88	01 081004</							

Código	Producto A		Producto B		Producto C		Producto D		Producto E		Producto F	
	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave
01050009	393.42	0105010	299.00	0105011	1608.88	0105012	1059.15	0105013	622.05	0105014	345.01	0105015
0105015	285.73	0106001	167.08	0106002	305.33	0106003	173.33	0106004	321.99	0106005	305.33	0106006
0106006	201.33	0106007	59.33	0106008	42.18	0106009	104.22	0106010	120.99	0106011	101.33	0106012
0106012	173.00	0106013	198.66	0106014	166.50	0107001	60.70	0107002	56.34	0107003	36.67	0107004
0107004	34.97	0107005	42.28	0107006	48.36	0107007	52.86	0107008	31.67	0107009	50.00	0107010
0107010	40.43	0107011	50.70	0107012	32.71	0107013	46.51	0107014	37.00	0107015	45.07	0107016
0107016	70.40	0108001	70.00	0108002	70.00	0108003	70.00	0108004	70.00	0108005	70.00	0108006
0108007	62.00	0108008	70.00	0108009	70.00	0108010	70.00	0108011	70.00	0108012	63.00	0108013
0108013	63.00	0108014	70.00	0109001	249.00	0109002	249.00	0109003	539.10	0109004	134.67	0109005
0109005	41.05	0109006	29.10	0109007	279.00	0109008	279.00	0109009	329.00	0109010	299.00	0109011
0109011	200.40	0109012	461.58	0109013	279.00	0109014	149.42	0109015	699.00	0109016	899.10	0109017
0109017	229.00	0109018	399.00	0110001	99.00	0110002	81.00	0110003	62.00	0110004	199.00	0110005
0110005	29.10	0110006	129.00	0110007	129.00	0110008	129.00	0110009	118.15	0110010	99.00	0110011
0110011	75.50	0110012	129.00	0110013	147.25	0110014	259.00	0110015	118.15	0110016	99.00	0110017
0110017	20.00	0110018	20.00	0110019	91.33	0110020	64.93	0110021	195.39	0110022	82.07	0110023
0110023	33.55	0110024	49.90	0110025	99.00	0110026	79.00	0110027	55.01	0110028	74.05	0110029
0110029	51.50	0110030	75.65	0110031	29.30	0110032	199.00	0110033	59.00	0110034	100.00	0110035
0110035	69.00	0110036	139.00	0110037	49.38	0110038	199.00	0110039	67.45	0110040	132.00	0110041
0110041	11.00	0110042	121.63	0110043	69.90	0110044	149.00	0110045	399.00	0110046	114.00	0110047
0110047	46.50	0110048	52.00	0110049	129.00	0110050	129.00	0110051	129.00	0110052	199.00	0110053
0110053	59.00	0110054	60.95	0110055	99.70	0110056	99.00	0110057	59.90	0110058	59.90	0110059
0110059	129.00	0110060	228.65	0110061	18.00	0110062	18.00	0110063	119.00	0110064	91.50	0110065
0110065	59.95	0110066	35.00	0110067	399.00	0110068	329.00	0110069	199.00	0110070	590.00	0110071
0110071	51.50	0110068	374.10	0110069	11.00	0110070	11.00	0110071	399.00	0110072	51.50	0110073
0110073	149.00	0110069	150.00	0110070	400.00	0110071	360.00	0110072	370.00	0110073	799.00	0110074
0110074	179.00	0110070	449.00	0110071	999.00	0110072	494.10	0110073	594.10	0110074	1690.00	0110075

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01142019	411.00	01142020	200.00	01142021	809.00	01142022	500.00	01142023	350.00	01142024	760.00
01142025	250.00	01142026	250.00	01142027	250.00	01142028	60.00	01142029	150.00	01142030	250.00
01142031	15.00	01142032	12.00	01142033	50.00	01142034	17.00	01142035	150.00	01142036	12.00
01143001	25.87	01143002	51.74	01143003	77.60	01143004	109.07	01143005	140.53	01143006	196.21
01143007	388.20	01143008	380.18	01143009	472.17	01143010	564.16	01143011	251.12	01143012	328.80
01143013	408.54	01143014	605.54	01143015	802.74	01143016	980.00	01143017	9983.88	01143018	1198.28
01143019	13932.04	01143020	15901.14	01143021	17870.24	01143022	19839.34	01143023	21808.44	01143024	23777.54
01143025	25746.64	01143026	27715.74	01143027	159.41	01143028	3692.72	01143029	4874.18	01143030	6843.28
01143031	727.10	01143032	29664.84	01143033	31663.94	01143034	39530.34	01143035	47406.74	01143036	55283.14
01143037	63159.54	01143038	78912.34	01144001	24.46	01144002	13.02	01144003	13.02	01144004	24.11
01144005	13.02	01144006	24.11	01144007	23.91	01144008	12.91	01144009	13.21	01144010	24.11
01144011	23.91	01144012	13.02	01144013	13.02	01144014	24.11	01144015	13.02	01144016	12.91
01144017	13.02	01144018	24.11	01144019	13.02	01144020	24.11	01144021	13.02	01144022	13.21
01144023	13.02	01144024	13.02	01144025	12.91	01144026	13.02	01144027	13.21	01144028	12.91
01144029	13.21	01144030	13.02	01144031	24.11	01144032	24.46	01144033	24.11	01144034	24.11
01144035	23.91	01144036	24.11	01144037	24.46	01144038	23.91	01144039	24.46	01144040	24.11
01144041	24.46	01144042	13.21	01144043	13.02	01144044	23.91	01144045	12.91	01144046	13.02
01144047	24.11	01144048	12.91	01144049	12.91	01144050	24.11	01144051	13.02	01144052	12.91
01144053	24.11	01144054	13.02	01144055	13.21	01144056	24.11	01144057	13.02	01144058	12.91
01145001	368.60	01145002	368.60	01145003	368.60	01145004	368.60	01145005	368.60	01145006	368.60
01145007	368.60	01145008	368.60	01145009	368.60	01145010	368.60	01145011	368.60	01145012	368.60
01146003	3999.00	01146004	8999.00	01146005	3676.30	01146006	39519.20	01146007	3050.72	01146008	4499.00
01146009	2585.00	01146010	8699.00	01146011	3610.00	01146012	13998.00	01146013	4999.00	01146014	1399.00
01146015	3999.00	01146016	22954.31	01146017	19681.86	01146018	4999.00	01147001	28050.12	01147002	15799.00
01147003	12891.30	01147004	36393.00	01147005	12794.00	01147006	8999.00	01147007	19536.50	01147008	8071.00
01147009	29288.00	01147010	26444.00	01148001	450.00	01148002	1574.25	01148003	550.00	01148004	4394.00
01148005	353.00	01148006	10300.80	01148007	340.00	01148008	4653.00	01148009	340.00	01148010	740.00
01149002	4999.00	01149003	10499.00	01149004	999.00	01149005	1499.00	01149006	3612.00	01149007	7187.96
01149008	2695.00	01149009	16996.00	01149010	3495.00	01149011	13299.00	01149012	6097.00	01149013	1929.00
01149014	1199.00	01150001	1199.00	01150002	1299.00	01150003	3499.00	01150004	3499.00	01150005	3499.00
01150006	2617.15	01150007	17299.00	01150008	299.00	01150009	33000.00	01150010	7344.00	01150011	2400.00
01150012	33073.00	01150013	299.00	01150014	35999.00	01150015	15100.00	01150016	9999.00	01150017	13895.00
01150018	15945.00	01150019	35495.00	01150020	19175.00	01150021	4948.00	01150022	28137.20	01150023	6590.00
01150024	645.00	01150025	15101.00	01150026	1299.00	01150027	1199.00	01150028	1199.00	01150029	43197.00
01150030	16799.20	01150031	26499.00	01150032	2199.20	01150033	10639.00	01150034	16998.00	01150035	10163.65
01150036	7995.00	01150037	11190.19	01150038	13173.75	01150039	283.99	01150040	580.00	01150041	740.00
01150042	153004.00	01150043	1199.00	01150044	168.65	01150045	1273.74	01150046	580.00	01150047	330.00
01150048	269.90	01150049	104.92	01150050	750.00	01150051	10340.00	01150052	304.50	01150053	120.00
01150054	229.00	01150055	569.00	01150056	529.00	01150057	1429.00	01150058	499.00	01150059	350.00
01150060	20.00	01150061	21.00	01150062	12.00	01150063	1299.00	01150064	1999.00	01150065	1098.00
01150066	998.00	01150067	784.05	01150068	499.00	01150069	129.00	01150070	380.00	01150071	649.37
01150072	599.20	01150073	1390.00	01150074	518.00	01150075	1390.00	01150076	456.16	01150077	160.34
01150078	349.00	01150079	186.48	01150080	491.36	01150081	260.93	01150082	499.00	01150083	319.00
01150084	20599.30	01150085	20599.30	01150086	119.00	01150087	499.00	01150088	688.00	01150089	740.00
01150090	815.20	01150091	561.00	01150092	799.00	01150093	558.00	01150094	299.00	01150095	456.16
01150096	1525.10	01150097	439.00	01150098	373.95	01150099	329.00	01150100	299.00	01150101	295.56
01150102	254.15	01150103	320.00	01150104	99.90	01150105	299.00	01150106	60.90	01150107	99.99
01150108	69.00	01150109	69.00	01150110	240.07	01150111	240.07	01150112	240.07	01150113	240.07
01150114	324.13	01150115	279.53	01150116	579.00	01150117	1999.00	01150118	1249.00	01150119	299.00
01150120	669.00	01150121	290.99	01150122	330.40	01150123	879.00	01150124	169.00	01150125	275.60
01150126	199.00	01150127	290.00	01150128	1101.11	01150129	193.00	01150130	69.00	01150131	69.00
01150132	189.00	01150133	199.00	01150134	199.00	01150135	10.00	01150136	87.50	01150137	199.00
01150138	199.00	01150139	998.00	01150140	1285.00	01150141	6359.00	01150142	1999.00	01150143	1699.00
01150144	1160.00	01150145	7011.68	01150146	965.00	01150147	2199.00	01150148	2249.00	01150149	2599.00
01150150	1690.00	01150151	3409.00	01150152	3409.00	01150153	2174.00	01150154	4724.00	01150155	101.47
01150156	1399.00	01150157	2301.00	01150158	1432.00	01150159	14599.00	01150160	5249.00	01150161	8399.00
01150158	10194.00	01150159	10354.00	01150160	9949.00	01150161	12995.00	01150162	10440.00	01150163	14299.00
01150160	674.22	01150161	13999.20	01150162	10995.00	01150163	649.00	01150164	1319.00	01150165	1395.90
01150162	2890.00	01150163	16200.00	01150164	319.00	01150165	1999.00	01150166	1899.00	01150167	348.18
01150168	419.49	01150169	3349.00	01150170	2595.00	01150171	1977.89	01150172	4199.00	01150173	3365.00
01150170	2148.61	01150171	9099.00	01150172	5397.74	01150173	5199.00	01150174	18603.31	01150175	10975.44
01150176	1599.00	01150177	11599.00	01150178	1199.00	01150179	1199.00	01150180	1199.00	01150181	1199.00
01150178	1599.30	01150179	4599.00	01150180	13289.12	01150181	12249.00	01150182	15949.00	01150183	30491.37
01150180	13499.00	01150181	13999.00	01150182	4499.00	01150183	16899.00	01150184	11299.00	01150185	9890.00
01150182	164003.00	01150183	3411.46	01150184	15078.99	01150185	164006.00	01150186	25839.15	01150187	14899.00
01150184	1349.00	01150185	1474.57	01150186	809.00	01150187	1199.00	01150188	1199.00	01150189	899.00
01150186	18099.00	01150187	14499.00	01150188	1249.00	01150189	1249.00	01150190	1699.00	01150191	3197.00
01150190	2674.00	01150191	1039.00	01150192	567.00	01150193	1159.00	01150194	399.00	01150195	5999.23
01150192	208.00	01150193	1432.00	01150194	1432.00	01150195	1223.63	01150196	357.00	01150197	119.00
01150194	1249.00	01150195	1649.00	01150196	1399.00	01150197	1264.53	01150198	749.00	01150199	2899.00
01150202	674.00	01150203	1649.00	01150204	509.00	01150205	1050.36	01150206	1799.00	01150207	1129.00
01150208	1699.00	01150209	1645.00	01150210	1699.00	01150211	759.00	01150212	1849.00	01150213	1439.00
01150210	169.00	01150211	169.00	01150212	169.00	01150213	169.00	01150214	169.00	01150215	169.00
01150212	1139.00	01150213	265.00	01150214	248.00	01150215	1398.81	01150216	595.00	01150217	387.00
01150218	415.00	01150219	565.28	01150220	448.94	01150221	1351.42	01150222	789.00	01150223	799.00
01150220	167014.00	01150221	739.15	01150222	829.16	01150223	829.16	01150224	829.16	01150225	159.00
01150226	168003.00	01150227	23.00	01150228	39.00	01150229	39.00	01150230	11.00	01150231	149.00
01150232	168009.00	01150233	1649.00	01150234	1799.00	01150235	869.00	01150236	959.00	01150237	2189.00
01150238	230.00	01150239	3999.00	01150240	1337.41	01150241	41.00	01150242	699.00	01150243	132.00
01150240	49.00	01150241	170096.00	01150242	170096.00	01150243	49.00	01150244	170096.00	01150245	73.2

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01196012	237.50	01196013	50.00	01197001	161.50	01197002	317.00	01197003	406.50	01197004	53.04
01197005	293.00	01198006	348.27	01198007	283.75	01198008	27.00	01197015	69.07	01197016	11.00
01197011	217.50	01198007	80.00	01198008	526.50	01198009	1554.00	01198004	1238.59	01198005	305.00
01198006	316.00	01198008	1064.00	01198009	1064.00	01198009	802.40	01199001	85.00	01199002	72.00
01199003	100.00	01199004	222.09	01199005	19.00	01199006	60.00	01199007	59.00	01199008	114.00
01199009	264.00	01200010	78.00	01200011	11.00	01200012	257.00	01200002	89.00	01200003	233.85
01200004	124.48	01200005	278.00	01200006	33.00	01200007	37.00	01200008	126.50	01200009	154.00
01200010	106.00	01200011	51.00	01200012	635.50	01200013	266.25	01200014	445.00	01200015	242.00
01201005	73.00	01201006	303.00	01201007	323.99	01201008	450.40	01201009	261.00	01201010	440.50
01201011	596.80	01201012	281.42	01201013	1700.00	01201014	289.20	01201015	435.00	01201016	272.00
01201017	1610.00	01201018	334.00	01201019	390.00	01201020	448.50	01201021	253.00	01201022	294.00
01201023	101.62	01201024	906.00	01201025	58.25	01201026	919.00	01201027	415.00	01201028	102.00
01201029	835.20	01201030	461.48	01201031	146.84	01201032	384.00	01201033	111.00	01201034	703.00
01201035	240.00	01201036	160.00	01201037	293.50	01201038	17.00	01201039	357.00	01201040	91.50
01201041	307.36	01201042	176.00	01201043	951.00	01201044	470.00	01201045	361.00	01201046	56.50
01201047	203.27	01201048	550.64	01201049	272.18	01201050	492.00	01201051	679.00	01201052	568.00
01201053	486.40	01201054	236.50	01201055	574.50	01201056	301.50	01201057	535.50	01201058	499.50
01201059	383.75	01201060	1134.20	01201061	321.48	01201062	386.50	01201063	330.00	01201064	401.50
01201065	963.00	01201066	1583.00	01201067	444.25	01201068	129.46	01201069	1191.05	01201070	405.00
01201071	375.30	01201072	59.00	01201073	210.74	01201074	415.00	01201075	474.00	01201076	780.50
01201077	400.00	01201078	369.79	01201079	258.00	01201080	60.34	01201081	56.34	01201082	1049.34
01201083	695.50	01201084	1070.00	01201085	897.60	01201086	399.00	01201087	581.00	01201088	424.00
01202001	199.00	01202002	20.10	01202003	28.05	01202004	7.00	01202005	10.00	01202006	89.89
01202007	31.75	01202008	14.00	01202009	59.00	01202010	30.00	01202011	138.50	01202012	23.00
01203001	889.00	01203002	3510.00	01203003	300.00	01203004	2730.00	01203005	839.00	01203006	1395.00
01203007	3400.00	01203008	839.00	01203009	790.00	01203010	715.00	01203011	1799.00	01203012	1060.00
01203013	3638.00	01203014	2300.78	01203015	200.00	01203016	1400.00	01203017	1400.00	01203018	1000.00
01204005	850.00	01204006	600.00	01204007	45.00	01204008	743.00	01204009	700.00	01204010	453.00
01204011	400.00	01204012	1500.00	01204013	618.89	01204014	350.00	01204015	700.00	01204016	280.00
01204017	500.00	01204018	500.00	01204019	2670.00	01204020	530.00	01204021	800.00	01204022	800.00
01204023	625.52	01204024	821.64	01204025	800.00	01204026	700.00	01204027	800.00	01204028	649.00
01204029	500.00	01204030	700.00	01204031	950.00	01204032	800.00	01204033	800.00	01204034	550.00
01204035	550.00	01204036	800.00	01204037	1000.00	01204038	500.00	01204039	600.00	01204040	800.00
01204041	300.00	01204042	800.00	01204043	950.00	01204044	900.00	01204045	800.00	01204046	800.00
01204047	500.00	01204048	800.00	01204049	616.23	01204050	450.00	01204051	1200.00	01204052	450.00
01204053	433.00	01204054	550.00	01204055	1000.00	01204056	918.04	01204057	850.00	01204058	1000.00
01205001	3700.00	01205002	4300.00	01205003	442.00	01205004	3800.00	01205005	800.00	01205006	800.00
01205007	700.00	01205008	1500.00	01205009	904.00	01205010	1239.00	01205011	7000.00	01205012	500.00
01205013	1500.00	01205014	42500.00	01205015	503.10	01205016	850.27	01205017	645.00	01205018	769.00
01206005	879.00	01206006	480.00	01206007	809.10	01206008	649.00	01206009	798.00	01206010	1700.00
01206011	639.07	01206012	207.69	01206013	529.00	01206014	687.93	01206015	1450.00	01206016	91.25
01206017	1487.00	01207001	5000.00	01207002	1500.00	01207003	15000.00	01207004	1500.00	01207005	2500.00
01207006	4000.00	01208001	2323.60	01208002	1700.76	01208003	1500.00	01208004	1975.14	01208005	2220.00
01208006	6053.00	01209001	5390.00	01209002	442.00	01209003	20265.85	01209004	44290.00	01209005	16478.34
01209004	2599.00	01209005	5099.00	01210001	3200.00	01210002	18500.00	01210003	4000.00	01210004	7499.00
01210005	2858.00	01210006	3000.00	01211001	41090.00	01211002	46190.00	01211003	114490.00	01211004	36790.00
01211005	59790.00	01211006	76050.00	01211007	109990.00	01211008	291795.00	01211009	840000.00	01211010	440900.00
01211011	367910.12	01211012	8192.00	01211013	43490.00	01211014	43490.00	01211015	249990.00	01211016	524990.00
01211017	43490.00	01211018	20200.00	01211019	29090.00	01211020	29090.00	01211021	23590.00	01211022	52090.00
01211023	46190.00	01211024	40390.00	01211025	957221.00	01211026	95990.00	01211027	26690.00	01211028	40390.00
01211029	104500.00	01211030	29090.00	01211031	36390.00	01211032	29790.00	01211033	29790.00	01211034	29390.00
01211035	95990.00	01211036	11490.00	01211037	11490.00	01211038	99190.00	01211039	59190.00	01211040	5490.00
01211041	54990.00	01211042	59390.00	01211043	33490.00	01211044	78490.00	01211045	50490.00	01211046	89990.00
01211047	34690.00	01211048	98490.00	01211049	79000.00	01211050	62490.00	01211051	36790.00	01211052	87000.00
01211053	77490.00	01211054	34200.00	01211055	2670.00	01211056	36490.00	01211057	29540.00	01211058	4109.00
01211059	39190.00	01211060	84890.00	01211061	33690.00	01211062	69440.00	01211063	6299.00	01211064	51749.00
01212003	4899.00	01212004	3299.00	01212005	25268.88	01212006	2999.00	01212007	25300.00	01212008	10499.00
01212009	8549.00	01212010	3900.00	01212011	11990.00	01212012	4999.00	01212013	3249.00	01212014	21990.00
01212015	3249.00	01212016	13989.00	01212017	22392.15	01212018	3599.00	01212019	3249.00	01212020	5249.00
01212021	3299.00	01212022	26200.00	01213001	10500.00	01213002	3799.00	01213003	3990.00	01213004	3699.00
01213005	5290.00	01213006	3999.00	01213007	10295.20	01213008	12379.00	01213009	4036.89	01213010	3699.00
01213011	3561.02	01213012	1610.00	01213013	5799.00	01213014	2640.19	01213015	1450.00	01213016	1650.00
01213017	2100.00	01213018	14600.00	01213019	2999.00	01213020	2850.00	01213021	1795.00	01213022	9031.20
01213023	6399.00	01213024	12995.05	01214001	2150.00	01214002	2027.84	01214003	2429.01	01214004	1490.00
01214005	1456.00	01214006	2349.00	01214007	1615.00	01214008	1350.00	01214009	2399.00	01215001	1869.00
01215002	949.00	01215003	1819.00	01215004	1492.00	01215005	1679.00	01215006	1679.00	01215007	1809.00
01215008	1385.00	01215009	1819.00	01215010	4192.00	01215011	1687.34	01215012	1379.82	01215013	3551.50
01215014	4071.00	01215015	1156.66	01215016	4036.80	01215017	1845.00	01215018	1290.00	01215019	1849.00
01215021	1450.00	01215022	375.57	01216001	5160.02	01216002	5916.02	01216003	2386.00	01216004	1850.00
01216006	69.00	01216007	73.50	01216008	290.00	01216009	185.00	01216010	8.00	01216011	310.00
01216012	547.75	01216013	149.00	01216014	99.00	01216015	99.00	01216016	149.00	01216017	1510.00
01216018	5424.75	01216019	38.00	01216020	15.00	01216021	93.00	01216022	57.00	01216023	599.00
01216024	225.00	01216025	70.00	01216026	696.22	01216027	160.00	01216028	120.01	01216029	69.88
01216030	2441.22	01216031	352.00	01217001	72.84	01217002	127.38	01217003	101.68	01217004	157.20
01217005	104.65	01217006	125.79	01217007	174.42	01217008	269.50	01217009	159.60	01217010	116.28
01217011	148.19	01217012	150.00	01217013	117.13	01217014	117.13	01217015	159.60	01217016	380.00
01220002	85.00	01220003	65.00	01220004	65.00	01220005	75.00	01220006	95.00	01220007	160.00
01220008	90.00	01220009	1700.00	01220010	599.00	01220011	899.00	01220012	1508.00	01220013	50.00
01220014	70.00	01220015	90.00	01220016	90.00	01220017	500.00	01220018	60.00	01220019	80.00
01220020	150.00	01220021	100.00	01220022	70.00	01220023	1300.00	01220024	1200.00	01220025	80.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01245027	4300.00	01245028	400.00	01246001	1587.99	01246002	1749.00	01246003	6700.43	01246004	1249.00
01246005	1395.00	01246006	1395.00	01246007	1423.33	01246008	1423.33	01246009	9199.07	01246010	109.00
01246011	599.00	01246012	7599.00	01247001	149.00	01247002	25.90	01247003	559.00	01247004	109.00
01247005	299.00	01247006	609.00	01247007	509.00	01247008	369.00	01247009	150.09	01247010	179.00
01247011	209.00	01247012	690.00	01247013	459.00	01247014	589.00	01247015	749.00	01247016	1990.00
01247017	908.29	01247018	589.00	01248001	259.00	01248002	259.00	01248003	529.00	01248004	239.00
01248006	259.00	01248007	169.00	01248008	100.00	01248009	599.00	01248010	30.00	01248011	186.00
01248012	245.00	01248013	314.10	01248014	424.00	01248015	626.54	01248016	199.80	01248017	349.00
01248018	219.00	01249019	499.00	01249020	142.00	01249021	319.00	01249022	219.00	01249023	92.50
01248024	229.00	01249001	15.00	01249002	49.90	01249003	80.00	01249004	45.00	01249005	140.00
01249006	85.00	01249007	120.00	01249008	115.00	01249009	219.00	01249010	80.00	01249011	60.00
01249012	1089.00	01249013	60.00	01249014	1994.33	01249015	80.00	01249016	40.00	01249017	40.00
01249018	40.00	01249019	75.00	01249020	500.00	01249021	130.00	01249022	300.00	01249023	225.00
01249024	130.00	01249025	150.00	01249026	300.00	01250001	60.50	01250002	66.25	01250003	78.34
01250004	57.00	01250005	40.00	01250006	66.29	01250007	60.50	01250008	44.00	01250009	49.76
01250010	141.18	01250011	48.00	01250012	98.67	01250013	225.00	01250014	350.00	01250015	170.00
01251004	180.00	01251005	290.00	01251006	650.00	01252001	3250.00	01252002	2999.00	01252003	490.00
01252004	3983.88	01252005	9000.00	01252006	1799.00	01252007	907.42	01252008	3520.00	01252009	499.00
01252010	5656.00	01252011	1831.00	01253001	66.00	01253002	80.00	01253003	71.00	01253004	91.00
01253005	69.00	01253006	68.00	01253007	83.00	01253008	68.00	01253009	100.00	01253010	43.00
01253011	68.00	01253012	49.00	01253013	155.00	01253014	89.00	01253015	181.50	01254001	500.00
01254002	50.00	01254003	149.00	01254004	379.00	01254005	75.00	01254006	71.00	01254007	30.00
01254008	499.00	01254009	150.00	01254010	150.00	01254011	385.51	01254012	448.00	01254013	44.00
01254014	120.00	01254015	69.00	01254016	190.00	01254017	348.00	01254018	120.00	01254019	520.00
01254020	360.00	01254021	250.00	01254022	47.00	01254023	200.00	01254024	180.00	01254025	50.00
01254026	270.00	01254027	599.00	01254028	75.00	01254029	179.00	01254030	95.00	01254031	70.00
01254032	119.00	01254033	409.00	01254034	82.00	01254035	85.00	01254036	219.00	01254037	43.00
01254038	80.00	01254039	320.00	01254040	290.00	01254041	460.00	01254042	115.00	01254043	175.00
01254044	175.00	01254045	70.00	01254046	80.00	01254047	200.00	01254048	250.00	01254049	60.00
01254051	6540.50	01254052	689.00	01254053	255.00	01254054	255.00	01254055	43.00	01254056	72.00
01254058	350.00	01254059	299.00	01254060	205.00	01254061	6800.00	01254062	87.00	01254063	10000.00
01254062	250.00	01254063	150.00	01254064	572.00	01254065	12934.18	01254066	135.00	01254067	700.00
01254068	215.00	01254069	250.00	01254070	27000.00	01255001	519.00	01255002	529.00	01255003	299.00
01255004	449.00	01255005	299.00	01255006	529.00	01255007	399.00	01255008	509.00	01255009	299.00
01255010	449.00	01255011	550.00	01255012	239.00	01255013	399.00	01255014	399.00	01255015	449.00
01255016	309.00	01255017	649.00	01255018	450.00	01255019	249.00	01255020	249.00	01255021	360.00
01256001	395.00	01256002	395.00	01256003	679.00	01256004	2435.08	01256005	435.00	01256006	43.00
01256007	240.00	01256008	275.00	01256009	256.00	01256010	245.00	01256011	510.00	01256012	299.00
01256013	235.00	01256014	310.00	01256015	525.00	01256016	260.00	01256017	450.00	01256018	320.00
01256019	245.00	01256020	480.00	01256021	430.00	01256022	348.97	01256023	355.00	01256024	450.00
01260025	469.00	01260026	519.52	01260027	430.00	01260028	307.00	01260029	64.00	01260030	680.00
01260031	861.00	01260032	419.00	01260033	379.00	01260034	379.00	01260035	258.00	01260036	90.00
01260037	299.00	01260038	390.00	01260039	320.00	01260040	586.50	01260041	1299.90	01260042	140.74
01260043	248.76	01260044	248.76	01260045	169.00	01260046	169.00	01260047	658.00	01260048	72.00
01260049	289.00	01260050	289.00	01260051	289.00	01260052	199.00	01260053	275.00	01260054	360.00
01260055	516.00	01260056	265.00	01260057	220.00	01260058	500.00	01260059	510.00	01260060	355.00
01260061	289.00	01260062	375.00	01260063	320.00	01260064	289.00	01260065	249.00	01260066	430.00
01260067	289.00	01260068	389.00	01260069	340.00	01260070	4399.09	01260071	4399.09	01260072	399.00
01260073	2850.00	01260074	260.00	01260075	117.00	01260076	257.00	01260077	379.00	01260078	388.00
01260079	360.00	01260080	268.00	01260081	49.00	01260082	300.00	01260083	218.00	01260084	10.00
01260085	10.00	01260086	15.00	01260087	8.00	01260088	15.00	01260089	10.00	01260090	20.00
01260091	50.00	01260092	55.00	01260093	85.00	01260094	59.00	01260095	39.00	01260096	77.00
01260097	29.00	01260098	59.00	01260099	59.00	01260100	53.00	01260101	38.00	01260102	21.00
01260103	29.00	01260104	65.00	01260105	29.00	01260106	29.00	01260107	64.00	01260108	69.00
01260109	28.50	01260110	75.90	01260111	54.90	01260112	125.00	01260113	58.00	01260114	67.00
01260115	95.00	01260116	4.50	01260117	25.50	01260118	67.00	01260119	21.10	01260120	53.50
01260121	56.00	01260122	4.00	01260123	195.00	01260124	26.00	01260125	14.00	01260126	67.00
01260128	3.00	01260129	58.00	01260130	9.00	01260131	53.00	01260132	48.00	01260133	18.40
01260135	42.00	01260136	23.75	01260137	25.00	01260138	37.00	01260139	25.90	01260140	29.50
01260138	82.50	01260139	41.00	01260140	30.00	01260141	28.65	01260142	58.70	01260143	77.50
01260144	24.00	01260145	165.00	01260146	72.00	01260147	72.00	01260148	24.00	01260149	49.00
01260150	24.00	01260151	11.00	01260152	42.00	01260153	49.90	01260154	26.90	01260155	99.00
01260156	56.00	01260157	64.00	01260158	3704.25	01260159	3401.00	01260160	39080.75	01260161	4031.19
01261005	10906.50	01261006	3076.87	01261007	8031.75	01261008	7925.03	01261009	6143.25	01261010	9482.13
01261011	2342.00	01261012	1093.00	01261013	1160.73	01261014	3080.00	01261015	6491.50	01261016	6181.50
01261017	5288.00	01261018	13732.25	01261019	2847.50	01261020	14543.18	01261021	3103.06	01261022	3011.00
01261023	2946.50	01261024	6209.50	01261025	2774.38	01261026	3509.20	01261027	1992.87	01261028	5519.00
01261029	3623.38	01261030	3623.38	01261031	5693.33	01261032	2658.37	01261033	2658.37	01261034	299.00
01262005	16799.17	01262006	2257.17	01262007	3483.33	01262008	3256.25	01262009	3376.67	01262010	2850.00
01262011	4133.92	01262012	4216.67	01262013	3837.50	01262014	3687.50	01262015	4487.00	01262016	3242.00
01262017	2620.77	01262018	5103.08	01262019	4655.08	01262020	4795.83	01262021	5780.00	01262022	3458.75
01263003	4669.17	01263004	3000.00	01263005	727.25	01263006	2304.75	01263007	3304.75	01263008	595.83
01263009	5801.33	01263010	3527.50	01263011	1801.00	01263012	9769.83	01263013	2525.00	01263014	2933.08
01263015	5321.67	01263016	4991.00	01263017	5441.67	01263018	2928.33	01263019	6297.50	01263020	9575.00
01264001	464.00	01264002	4650.83	01264003	3074.83	01264004	3074.83	01264005	6194.00	01264006	429.00
01264007	13430.83	01264008	4910.83	01264009	3576.67	01264010	3614.50	01264011	3783.33	01264012	5256.67
01264013	4641.67	01264014	3908.33	01264015	5475.00	01264016	4850.00	01264017	5542.83	01264018	7151.42
01264019	4958.33	01264020	5987.50	01264021	13073.55	01264022	16291.67	01264023	6513.83	01264024	9377.50
01265005	1105.00	01265006	2630.00	01265007	21350.83	01265008	61786.08	01265009	61786.08	01265010	429.67
01265011	4608.33	01265012	1311.67	01265013	4366.67	01265014	8528.58	01265015	6325.33	01265016	3417.44
01265017	7021.33	01265018	3704.17	01265019	9222.50	01265020	3187.91	01265021	17137.50	01265022	15125.83
01266003	11139.58	01266004	1098.50	01266005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01282006	483.92	01282007	224.00	01282008	99.00	01282009	170.00	01282010	98.00	01282011	709.00
01282012	35.01	01282013	68.00	01282014	166.15	01282015	148.00	01282016	878.02	01282017	169.00
01283005	181.00	01283006	299.00	01283007	858.41	01283008	163.33	01283009	64.90	01283010	81.40
01283011	30.00	01283012	799.99	01283013	1706.66	01283014	43.50	01283015	98.00	01283016	81.75
01283017	266.87	01283018	48.00	01283019	15.00	01283020	120.00	01284001	195.00	01284002	187.50
01284003	230.50	01284004	121.50	01284005	12.50	01284006	68.75	01284007	156.13	01284008	850.00
01284009	10500.00	01284010	200.00	01285001	55.50	01285002	23.46	01285003	39.00	01285004	48.40
01285005	53.25	01285006	39.92	01285007	52.50	01285008	61.00	01285009	59.00	01285010	25.75
01285011	60.52	01285012	63.00	01286001	135.29	01286002	287.50	01286003	40.00	01286004	129.87
01286005	121.55	01286006	94.29	01286007	73.33	01286008	68.75	01286009	216.67	01286010	100.00
01286011	129.78	01286012	79.56	01286013	140.00	01286014	156.67	01286015	70.67	01286016	94.50
01287002	78.40	01287003	149.00	01287004	2550.00	01287005	1450.00	01287006	80.00	01287007	1250.00
01288001	205.00	01288002	64.00	01288003	49.00	01288004	27.60	01288005	71.50	01288006	47.00
01288007	25.50	01288008	70.50	01288009	62.00	01288010	79.00	01288011	47.50	01288012	76.10
01288013	45.00	01288014	99.00	01288015	169.00	01288016	42.90	01288017	12.00	01288018	305.50
01289002	313.90	01289003	179.00	01289004	160.00	01289005	139.00	01289006	178.00	01289007	122.00
01289008	7.00	01289009	169.00	01289010	181.50	01289011	205.00	01289012	129.13	01290002	34.00
01290003	27.00	01290004	34.88	01290005	15.45	01290006	151.00	01290007	52.00	01290008	20.00
01290009	110.00	01290010	29.53	01290011	113.00	01290012	26.50	01290013	91.00	01290014	155.00
01290015	151.00	01290016	379.00	01290017	2900.18	01290018	52.00	01290019	50.00	01290020	10.00
01290021	89.45	01290022	50.00	01290023	26.40	01290024	22.00	01290025	54.13	01290026	52.80
01290027	29.90	01290028	53.00	01290029	46.00	01290030	24.00	01290031	52.90	01290032	50.00
01290033	52.90	01290034	40.00	01290035	50.00	01290036	25.00	01290037	25.55	01290038	52.90
01290039	49.20	01290040	24.00	01290041	49.90	01290042	6.00	01290043	24.00	01290044	20.25
01290045	30.00	01290046	30.00	01291001	56.77	01291002	48.93	01291003	65.69	01291004	149.80
01291005	56.77	01291006	40.40	01291007	291.00	01291008	60.00	01291009	46.53	01291010	51.33
01291011	14.00	01291012	14.00	01291013	242.23	01291014	67.61	01291015	120.00	01291016	69.67
01291017	196.98	01291018	128.89	01292001	22.70	01292002	26.90	01292003	21.73	01292004	44.50
01292005	47.00	01292006	22.40	01292007	23.90	01292008	47.79	01292009	29.00	01292010	22.37
01292011	145.12	01292012	42.20	01293001	339.00	01293002	38.00	01293003	25.55	01293004	92.62
01293002	600.00	01293003	1781.73	01293004	1699.00	01293005	2820.00	01293006	2865.00	01293007	4867.00
01293008	500.00	01293009	155.00	01293010	2256.75	01293011	1089.03	01293012	2140.00	01293013	3298.75
01293014	17279.10	01293015	12730.50	01293016	5559.25	01293017	2770.00	01293018	3513.13	01293019	3435.00
01293020	1146.25	01293021	39.90	01293022	49.90	01293023	49.90	01293024	49.90	01293025	49.90
01293026	3615.00	01293027	16842.18	01293028	3575.00	01293029	2410.00	01293030	4335.00	01293031	169.00
01293032	169.00	01293033	169.00	01293034	169.00	01293035	129.00	01293036	299.00	01293037	49.90
01293038	1930.38	01293039	1930.38	01294001	1594.02	01294002	1594.02	01294003	1594.02	01294004	48.00
01294005	24.50	01294006	599.00	01294007	199.00	01294008	149.00	01294009	900.00	01294010	58.00
01294011	799.00	01294012	3134.05	01294013	1444.15	01294014	599.00	01294015	3299.25	01294016	1299.00
01294017	999.00	01294018	799.00	01294019	3340.00	01294020	139.90	01294021	49.90	01294022	49.11
01294023	349.90	01294024	140.90	01294025	140.90	01294026	169.92	01294027	169.92	01294028	10.00
01294029	2442.12	01294030	699.00	01294031	3340.00	01294032	400.00	01294033	399.00	01294034	399.90
01294035	780.00	01294036	79.90	01295001	3330.42	01295002	6463.75	01295003	6720.83	01295004	6405.83
01295005	1568.06	01295006	6000.00	01295007	3575.50	01295008	3285.00	01295009	3285.00	01295010	18.00
01295011	1845.33	01295012	3792.50	01295013	398.17	01295014	4075.75	01295015	2933.33	01295016	5651.33
01295017	1633.33	01295018	2150.00	01295019	4070.83	01295020	1813.33	01296001	123.01	01296002	3505.00
01297002	81.00	01297003	58.00	01297004	272.00	01297005	88.00	01297006	1470.00	01297007	81.00
01297008	01297009	12760.00	01297010	51790.00	01298001	23500.00	01298002	13500.00	01298003	1000.00	
01298006	71648.20	01298007	8000.00	01298008	3500.00	01298009	600.00	01298010	500.00	01298011	100.00
01299005	2800.00	01299006	1671.00	01299007	30000.00	01299008	7000.00	01299009	4500.00	01299010	14000.00
02001001	34.22	02001002	0101002	02001003	0101003	02001004	0101004	02001005	0101005	02001006	0101006
02001007	24.40	02001008	24.40	02001009	320.88	02001010	171.50	02001011	12.17	02001012	12.17
02002005	187.50	02002006	143.75	02002007	255.91	02002008	113.33	02002009	67.92	02002010	70.00
02003003	118.34	02003004	78.41	02003005	132.15	02003006	176.54	02003007	156.00	02003008	90.63
02004002	99.49	02004003	320.00	02004004	140.00	02004005	510.00	02004006	210.00	02004007	280.00
02004008	183.13	02004009	129.67	02004010	143.08	02004011	86.11	02004012	111.11	02004013	100.67
02005001	14.80	02005002	92.80	02005003	36.25	02005004	13.75	02005005	51.43	02005006	33.90
02005007	56.25	02005008	18.68	02005009	56.25	02005010	25.50	02005011	18.75	02005012	25.50
02006006	2.00	02006007	21.00	02006008	30.00	02006009	25.40	02006010	25.40	02006011	21.50
02007002	202.13	02007003	21.00	02007004	23.00	02007005	19.00	02007006	18.63	02007007	18.63
02008001	5.50	02008002	5.25	02008003	3.50	02008004	5.63	02008005	52.00	02008006	7.00
02008007	02008008	02008009	90.50	02008010	108.82	02008011	89.21	02008012	89.21	02008013	13.14
02009005	95.00	02009006	90.50	02009007	108.82	02009008	5.25	02009009	8.13	02009010	2.50
02010004	5.25	02010005	8.00	02010006	11.00	02010007	88.00	02010008	44.50	02010009	23.00
02011002	47.00	02011003	47.00	02011004	44.00	02011005	44.00	02011006	173.39	02011007	103.70
02012003	142.86	02012004	129.41	02012005	205.50	02012006	210.00	02012007	210.00	02012008	229.25
02013002	105.00	02013003	105.00	02013004	10.00	02013005	120.00	02013006	12.00	02013007	22.00
02014002	22.00	02014003	23.50	02014004	20.00	02014005	22.00	02014006	22.00	02014007	23.00
02014008	22.50	02014009	22.50	02014010	24.00	02014011	24.00	02014012	24.00	02014013	24.00
02014014	24.00	02014015	21.00	02014016	22.00	02015001	58.82	02015002	60.32	02015003	63.00
02015004	33.15	02015005	54.90	02015006	40.17	02015007	25.77	02015008	58.50	02015009	120.42
02016002	87.84	02016003	87.86	02016004	98.00	02016005	74.90	02016006	74.90	02016007	98.00
02017004	92.05	02017005	90.00	02017006	98.00	02017007	92.00	02017008	95.90	02017009	95.90
02017010	90.00	02017011	94.00	02017012	98.00	02017013	73.25	02017014	73.25	02017015	85.50
02017016	49.90	02017017	85.50	02017018	92.00	02017019	84.70	02017020	85.50	02017021	94.00
02017022	94.00	02017023	94.00	02017024	94.00	02017025	94.00	02017026	94.00	02017027	94.00
02017028	112.40	02017029	90.00	02017030	90.00	02018001	175.00	02018002	170.50	02018003	161.10
02018004	189.75	02018005	149.90	02018006	150.00	02018007	150.00	02018008	86.75	02018009	188.25
02018010	100.00	02018011	145.60	02018012	193.50	02018013	114.00	02018014	117.00	02018015	104.00
02018016	112.75	02018017	11.00	02018018	11.00	02018019	288.90	02018020	288.90	02018021	229.00
02018022	211.50	02018023	323.90	02018024	159.00	02018025	206.00	02018026	189.00	02018027	209.90
02018028	216.50	02018029	239.00	02018030	126.00	02018031	144.90	02018032	165.15	02018033	89.90
02018034	185.30	02018035	173.30	02018036	136.50	02018037	137.50	02018038	137.5		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 065009	110.00	02 066001	32.00	02 066002	36.15	02 066003	49.65	02 066004	40.40	02 066005	34.45
02 066006	355.90	02 066007	45.00	02 066008	48.00	02 066009	48.00	02 067001	65.00	02 067002	80.00
02 067002	55.00	02 067003	45.00	02 067004	94.68	02 067005	45.45	02 068001	51.95	02 068002	47.90
02 068003	45.00	02 068004	50.55	02 068005	45.00	02 068006	28.34	02 069001	56.53	02 069002	27.42
02 069003	37.22	02 069004	32.78	02 069005	23.33	02 069006	33.00	02 069007	35.00	02 069008	27.00
02 069010	30.00	02 070001	32.70	02 070002	31.11	02 070003	31.11	02 070004	38.85	02 070005	32.97
02 070002	45.16	02 070003	26.79	02 070004	42.27	02 070005	31.82	02 070006	34.42	02 070007	29.55
02 070008	21.43	02 071001	8.95	02 071002	23.25	02 071003	22.50	02 071004	25.00	02 071005	25.00
02 071006	10.75	02 071007	10.00	02 071008	11.00	02 071009	9.90	02 071010	12.50	02 071011	14.00
02 072001	12.65	02 072002	15.00	02 072003	15.00	02 072004	12.40	02 072005	18.90	02 072006	7.25
02 072007	13.25	02 072008	15.50	02 072009	17.35	02 072010	19.50	02 072011	9.00	02 072012	9.00
02 073001	32.15	02 073002	29.88	02 073003	30.55	02 073004	38.15	02 073005	32.20	02 073006	3.00
02 073007	29.96	02 074001	53.80	02 074002	73.00	02 074003	38.00	02 074004	33.00	02 074005	38.00
02 074006	37.40	02 074007	46.67	02 074008	30.11	02 074009	28.60	02 075001	7.00	02 075002	20.00
02 075003	29.90	02 075004	45.00	02 075005	8.00	02 075006	10.00	02 075007	7.00	02 075008	2.00
02 076001	100.00	02 076002	49.50	02 076003	94.00	02 076004	83.75	02 076005	47.23	02 076006	55.00
02 076007	45.00	02 076008	50.00	02 076009	52.50	02 076010	59.00	02 076011	66.25	02 076012	55.00
02 077001	16.75	02 077002	34.80	02 077003	38.75	02 077004	30.00	02 077005	27.65	02 077006	22.00
02 077007	26.50	02 077008	21.50	02 077009	41.00	02 078001	243.45	02 078002	278.13	02 078003	333.33
02 078004	240.00	02 078005	260.87	02 078006	404.76	02 078007	333.33	02 078008	23.00	02 078009	137.17
02 079003	12.40	02 079004	22.50	02 079005	30.00	02 079006	31.80	02 079007	25.00	02 079008	26.25
02 079009	22.75	02 079010	24.00	02 080001	22.00	02 080002	24.90	02 080003	33.65	02 080004	24.90
02 080005	25.00	02 080006	39.00	02 080007	39.75	02 080008	17.70	02 081001	58.80	02 081002	111.00
02 081003	55.00	02 081004	52.44	02 081005	43.98	02 081006	42.22	02 081007	29.30	02 081008	102.37
02 082001	12.95	02 082002	20.00	02 082003	13.40	02 082004	18.50	02 082005	14.65	02 082006	13.50
02 082007	13.00	02 082008	14.90	02 082009	15.75	02 082010	14.50	02 083001	25.80	02 083002	27.48
02 083003	21.35	02 083004	21.95	02 083005	27.25	02 083006	27.25	02 083007	44.90	02 083008	14.08
02 084002	56.25	02 084003	290.15	02 084004	9.85	02 084005	1060.00	02 084006	5.00	02 084007	27.20
02 084008	458.33	02 084009	2.00	02 084010	131.48	02 084011	158.50	02 084012	333.33	02 084013	14.50
02 084014	19.55	02 084015	264.50	02 084016	21.46	02 084017	21.46	02 084018	21.46	02 084019	17.48
02 084020	7.55	02 084021	5.16	02 085001	108.79	02 085002	52.15	02 085003	95.75	02 085004	126.31
02 085005	217.50	02 085006	131.82	02 085007	231.54	02 085008	119.28	02 085009	160.00	02 085010	247.06
02 085011	31.20	02 086001	41.00	02 086002	33.50	02 086003	44.00	02 086004	50.00	02 086005	139.13
02 086006	460.00	02 086007	41.50	02 086008	118.25	02 086009	109.73	02 086010	185.74	02 086011	137.17
02 087004	120.13	02 087005	100.00	02 088001	143.22	02 088002	12.85	02 088003	76.39	02 088004	3.00
02 088005	75.00	02 088006	11.00	02 088007	12.10	02 088008	12.10	02 088009	9.00	02 088010	72.92
02 089004	139.00	02 089005	9.55	02 090001	77.33	02 090002	85.64	02 090003	150.00	02 090004	50.00
02 090004	50.00	02 090005	28.22	02 091001	97.97	02 091002	97.97	02 091003	21.40	02 091004	39.52
02 092001	753.73	02 092002	296.29	02 092003	269.17	02 092004	470.78	02 092005	21.40	02 092006	312.50
02 092007	245.00	02 092008	130.00	02 092009	2500.00	02 093001	22.00	02 093002	26.00	02 093003	139.06
02 093004	64.00	02 093005	21.00	02 093006	344.12	02 093007	344.12	02 093008	344.12	02 093009	52.41
02 094005	551.88	02 095001	136.25	02 095002	218.06	02 095003	180.41	02 095004	310.00	02 096001	140.00
02 096002	90.07	02 096003	136.42	02 096004	54.17	02 096005	59.32	02 097001	32.30	02 097002	16.00
02 097003	13.50	02 097004	612.50	02 098001	18.33	02 098002	18.33	02 098003	0.74	02 098004	10.67
02 098004	10.83	02 098005	18.33	02 098006	18.33	02 098007	18.33	02 098008	5.33	02 099001	59.29
02 099002	4.28	02 099003	4.88	02 099004	50.86	02 099005	9.00	02 099006	5.83	02 099007	38.14
02 100001	17.80	02 100002	15.69	02 100003	24.50	02 100004	15.40	02 100005	19.18	02 100006	17.45
02 101001	216.67	02 101002	21.67	02 101003	21.67	02 101004	21.67	02 101005	21.67	02 101006	17.45
02 101007	22.20	02 102001	172.22	02 102002	327.14	02 102003	267.14	02 102004	190.00	02 103001	127.00
02 103002	247.86	02 103003	108.75	02 103004	103.25	02 103005	150.00	02 103006	278.00	02 103007	398.67
02 103008	305.33	02 103009	319.33	02 104001	37.98	02 104002	12.50	02 104003	328.33	02 104004	250.97
02 105001	385.00	02 105002	448.71	02 105003	763.37	02 105004	516.55	02 106001	40.00	02 106002	26.25
02 106003	166.71	02 106004	265.33	02 107001	45.07	02 107002	47.89	02 107003	48.83	02 107004	41.74
02 107005	30.00	02 107006	41.19	02 107007	27.43	02 107008	44.62	02 107009	47.62	02 108001	42.00
02 108002	70.00	02 108003	103.00	02 108004	61.00	02 108005	70.00	02 108006	70.00	02 108007	12.00
02 109002	297.00	02 109003	239.99	02 109004	439.00	02 109005	295.42	02 109006	99.90	02 109007	299.00
02 110001	13.20	02 110002	119.00	02 110003	52.90	02 110004	313.50	02 110005	40.00	02 110006	59.90
02 110007	40.00	02 110008	36.50	02 111001	23.00	02 111002	97.54	02 111003	12.00	02 111004	71.96
02 111005	65.00	02 111006	71.90	02 111007	65.90	02 111008	69.80	02 111009	124.00	02 111010	89.00
02 112001	99.00	02 112002	34.00	02 112003	37.00	02 112004	49.00	02 112005	59.90	02 112006	77.40
02 112007	24.00	02 112008	255.00	02 112009	59.90	02 112010	41.95	02 113001	269.90	02 113002	454.00
02 113003	489.00	02 113004	169.90	02 113005	179.90	02 113006	537.00	02 114001	140.00	02 114002	319.00
02 114003	159.00	02 114004	65.00	02 114005	179.50	02 114006	169.00	02 114007	89.99	02 114008	159.00
02 114009	167.00	02 114010	69.90	02 115001	152.00	02 115002	64.00	02 115003	43.25	02 115004	147.00
02 115005	24.86	02 115006	31.00	02 115007	64.00	02 115008	44.90	02 115009	43.25	02 115010	45.99
02 116001	179.00	02 116002	399.00	02 116003	399.00	02 116004	229.00	02 116005	669.00	02 116006	899.00
02 117002	179.00	02 117003	549.00	02 117004	460.00	02 117005	469.99	02 117006	299.00	02 117007	299.90
02 118002	172.05	02 118003	429.00	02 118004	395.00	02 118005	499.99	02 118006	569.00	02 118007	389.00
02 118008	299.65	02 118009	279.00	02 119001	349.00	02 119002	349.00	02 119003	349.00	02 119004	459.00
02 119005	1249.00	02 119006	359.00	02 119007	399.00	02 119008	449.00	02 119009	639.00	02 120001	159.99
02 120002	219.00	02 120003	271.50	02 120004	479.00	02 120005	399.00	02 120006	449.00	02 120007	40.00
02 120008	199.90	02 121001	2499.00	02 121002	765.00	02 121003	599.00	02 121004	50.00	02 121005	47.00
02 121006	109.00	02 121007	279.00	02 121008	159.00	02 121009	299.90	02 121010	1599.00	02 121011	369.00
02 121012	349.90	02 121013	899.99	02 121014	619.99	02 121015	299.90	02 121016	1599.00	02 121017	849.00
02 121018	499.99	02 121019	699.00	02 121020	1320.00	02 121021	184.00	02 121022	144.90	02 121023	3899.00
02 121024	369.95	02 121025	149.90	02 121026	749.90	02 121027	249.90	02 121028	599.90	02 121029	599.90
02 121030	849.00	02 121031	171.45	02 122001	39.99	02 122002	80.90	02 122003	128.00	02 122004	225.00
02 122005	162.00	02 122006	449.00	02 122007	64.90	02 123001	89.90	02 123002	39.90	02 123003	119.90
02 123004	19.90	02 123005	68.00	02 123006	93.50	02 123007	22.01	02 123008	46.20	02 123009	131.00
02 123010	169.00	02 123011	12.45	02 123012	32.00	02 123013	19.59	02 123014	29.00	02 123015	31.50
02 123016	149.00	02 123017	12.45	02 123018							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 182003	137.70	02 182004	38.00	02 182005	9.99	02 182006	21.50	02 182007	9.74	02 182008	24.00
02 183001	500.00	02 183002	500.00	02 183003	500.00	02 183004	500.00	02 183005	500.00	02 183006	500.00
02 183007	45.00	02 184001	13.40	02 184002	86.50	02 184003	80.70	02 184004	22.39	02 184005	268.00
02 184006	40.62	02 185001	32.00	02 185002	14.08	02 185003	21.00	02 185004	162.50	02 185005	42.46
02 185006	26.54	02 186001	36.00	02 186002	32.10	02 186003	92.31	02 186004	91.72	02 186005	28.67
02 186006	26.52	02 187001	15.00	02 187002	98.50	02 187003	18.10	02 187004	6.00	02 187005	47.00
02 187006	20.77	02 187007	20.80	02 187008	11.80	02 187009	24.00	02 187010	112.00	02 187011	300.00
02 188002	450.00	02 188003	300.00	02 188004	500.00	02 188005	400.00	02 188006	1600.00	02 188007	350.00
02 188008	1600.00	02 189009	350.00	02 189010	300.00	02 189011	199.90	02 189012	76.37	02 189013	33.97
02 189004	78.00	02 189005	180.50	02 189006	14.00	02 189007	16.90	02 189008	41.60	02 189009	270.73
02 190001	355.35	02 190002	314.98	02 190003	47.04	02 190004	349.00	02 190005	593.20	02 190006	300.70
02 191001	57.26	02 191002	49.00	02 191003	113.50	02 191004	34.00	02 191005	152.20	02 191006	31.25
02 192001	655.00	02 192002	183.94	02 192003	256.00	02 192004	88.50	02 192005	152.50	02 193001	229.00
02 193002	613.90	02 193003	429.50	02 193004	445.00	02 193005	48.00	02 193006	511.06	02 194001	106.54
02 194002	523.00	02 194003	424.36	02 194004	70.50	02 194005	220.11	02 194006	447.02	02 195001	109.00
02 195002	266.78	02 195003	129.75	02 195004	845.00	02 195005	159.00	02 196001	193.62	02 196002	375.00
02 196003	285.50	02 196004	244.00	02 196005	115.00	02 197001	180.97	02 197002	645.20	02 197003	44.00
02 197004	20.65	02 197005	161.90	02 197006	375.00	02 198001	1644.00	02 198002	203.55	02 198003	405.99
02 198004	45.00	02 198005	145.00	02 198006	40.05	02 199001	85.00	02 199002	79.65	02 199003	111.00
02 199004	111.00	02 200001	237.00	02 200002	277.39	02 200003	140.39	02 200004	320.00	02 200005	369.00
02 200005	358.09	02 200006	459.11	02 201001	328.51	02 201002	394.42	02 201003	1598.28	02 201004	312.50
02 201005	258.00	02 201006	532.00	02 201007	389.50	02 201008	2174.50	02 201009	64.26	02 201010	269.32
02 201011	420.30	02 201012	1729.00	02 201013	66.00	02 201014	148.22	02 201015	330.14	02 201016	479.51
02 201017	2131.12	02 201018	265.50	02 201019	1674.50	02 202001	7.00	02 202002	43.06	02 202003	179.71
02 202004	186.90	02 203001	850.00	02 203002	749.00	02 203003	120.00	02 203004	4487.00	02 203005	515.00
02 204001	600.00	02 204002	400.00	02 204003	365.00	02 204004	600.00	02 204005	600.00	02 204006	800.00
02 204007	700.00	02 204008	100.00	02 204009	100.00	02 204010	700.00	02 204011	800.00	02 204012	800.00
02 204013	700.00	02 204014	800.00	02 204015	800.00	02 204016	600.00	02 205001	700.00	02 205002	750.00
02 205003	800.00	02 205004	700.00	02 205005	600.00	02 206001	1102.50	02 206002	2525.00	02 206003	300.00
02 206004	605.00	02 206005	165.00	02 206006	100.00	02 206007	100.00	02 206008	100.00	02 206009	100.00
02 207001	7000.00	02 207002	18000.00	02 207003	7000.00	02 207004	6000.00	02 208001	2899.90	02 208002	3938.00
02 208003	3526.00	02 208004	1200.00	02 209001	30000.00	02 209002	1999.90	02 209003	2200.00	02 210001	58000.00
02 210002	1518.00	02 210003	60000.00	02 210004	30000.00	02 211001	290900.00	02 211002	471200.00	02 211003	1076900.00
02 211004	880800.00	02 211005	29990.00	02 211006	29990.00	02 211007	109990.00	02 211008	934900.00	02 211009	384900.00
02 211010	295000.00	02 211011	515823.00	02 211012	461900.00	02 212001	194999.00	02 212002	34999.00	02 212003	28999.00
02 212004	24799.00	02 212005	24999.00	02 212006	50999.00	02 212007	18699.40	02 212008	19999.00	02 212009	31999.00
02 213011	24210.11	02 213012	400.00	02 213013	400.00	02 213014	253.51	02 213015	253.51	02 213016	253.51
02 213005	288.20	02 213006	1890.00	02 213007	3400.00	02 213008	2612.50	02 213009	2999.00	02 213010	13135.42
02 213011	14899.00	02 213012	3949.00	02 213013	1699.00	02 214001	2415.91	02 214002	2643.15	02 214003	1982.00
02 214004	2699.00	02 214005	2685.00	02 215001	1722.00	02 215002	999.00	02 215003	946.00	02 215004	4333.24
02 215005	2509.06	02 215006	3094.69	02 215007	100.00	02 215008	100.00	02 215009	100.00	02 215010	39.25
02 216002	435.22	02 216003	60.00	02 216004	188.50	02 216005	199.26	02 216006	141.55	02 216007	207.50
02 216008	569.90	02 217001	108.88	02 217002	125.79	02 217003	147.99	02 217004	119.45	02 217005	68.71
02 217006	116.55	02 217007	116.55	02 217008	116.55	02 217009	116.55	02 217010	116.55	02 217011	116.55
02 220004	117.00	02 220005	1350.00	02 220006	120.00	02 221001	1800.00	02 221002	999.00	02 221003	115.00
02 221004	780.00	02 221005	463.00	02 221006	450.00	02 221007	1518.00	02 221008	2950.00	02 221009	220.00
02 221010	1650.00	02 221011	700.00	02 222001	25000.00	02 222002	754.00	02 222003	2500.00	02 222004	7000.00
02 222005	22136.20	02 222006	2509.06	02 222007	2509.06	02 223001	800.00	02 223002	800.00	02 223003	300.00
02 224003	22.00	02 224004	20.00	02 225001	96.00	02 225002	115.00	02 225003	692.00	02 227001	1500.00
02 227002	384.00	02 227003	828.00	02 227004	33.00	02 227005	15.00	02 227006	150.00	02 227007	29.00
02 229001	7.50	02 229002	7.50	02 229003	7.50	02 229004	7.50	02 229005	7.50	02 229006	7.50
02 229003	8.00	02 229004	8.00	02 230001	230.00	02 230002	150.00	02 230003	32.33	02 230004	180.00
02 231001	1700.00	02 231002	1600.00	02 231003	3400.00	02 232001	2300.68	02 232002	3146.00	02 232003	9540.43
02 232004	2011.75	02 233001	287.42	02 233002	3.82	02 233003	309.50	02 233004	327.35	02 234001	92.42
02 235001	91.74	02 236001	25.00	02 237001	98.74	02 238001	100.00	02 239001	989.00	02 239002	1690.00
02 239003	3146.16	02 239004	914.00	02 239005	2500.00	02 239006	5399.50	02 239007	3905.09	02 239008	795.00
02 240001	2599.00	02 240002	2562.00	02 240003	1045.00	02 240004	455.17	02 240005	2299.00	02 240006	595.02
02 240007	3347.50	02 240008	5379.83	02 240009	4950.00	02 240010	3079.40	02 241001	4799.00	02 241002	5900.00
02 241003	10199.00	02 241004	11489.00	02 241005	1339.00	02 241006	10499.00	02 241007	6645.24	02 241008	12249.00
02 241009	7195.00	02 242001	7.00	02 242002	55.00	02 242003	3049.00	02 242004	6892.44	02 242005	14697.00
02 242006	1434.54	02 242007	60.00	02 242008	799.00	02 242009	3.00	02 242010	10799.00	02 242011	34.86
02 242012	91.74	02 242013	12440.01	02 242014	799.00	02 242015	21274.08	02 242016	1599.00	02 242017	299.00
02 243001	97.76	02 244001	110.00	02 244002	169.00	02 244003	1175.00	02 244004	57.00	02 244005	60.00
02 244006	249.00	02 244007	285.00	02 244008	1749.00	02 244009	149.00	02 245001	38.48	02 245002	840.00
02 245003	6749.00	02 245004	7064.00	02 245005	10336.00	02 245006	5283.52	02 246001	9999.00	02 246002	9149.00
02 246003	1489.00	02 246004	6590.00	02 246005	149.00	02 246006	137.00	02 247001	137.00	02 247002	137.00
02 247003	369.00	02 247004	249.00	02 247005	449.00	02 248001	399.00	02 248002	299.00	02 248003	145.50
02 248004	222.81	02 248005	29.90	02 248006	729.00	02 248007	1184.00	02 248008	149.00	02 248009	269.00
02 249001	107.76	02 249002	107.76	02 249003	89.05	02 249004	165.03	02 249005	249.00	02 249006	450.00
02 249007	89.90	02 249008	87.78	02 250001	54.25	02 250002	103.50	02 250003	110.00	02 250004	38.00
02 250005	42.26	02 250006	22.36	02 250007	33.00	02 250008	147.06	02 251001	200.00	02 251002	180.00
02 251003	95.00	02 251004	220.00	02 252001	5550.00	02 252002	3185.00	02 252003	800.00	02 253001	145.00
02 252002	96.00	02 253001	160.00	02 254001	100.00	02 254002	85.00	02 254003	149.00	02 254004	145.00
02 254004	125.00	02 254005	60.00	02 254006	100.00	02 254007	5500.00	02 254008	149.00	02 254009	590.00
02 254010	15.00	02 254011	120.00	02 254012	90000.00	02 254013	140.00	02 255001	239.00	02 255002	529.00
02 255003	360.00	02 256001	240.00	02 256002	139.00	02 256003	284.00	02 256004	684.00	02 256005	250.00
02 256005	651.50	02 256006	199.00	02 256007	565.00	02 256008	199.00	02 256009	450.00	02 256010	568.37
02 256011	430.00	02 256012	615.00	02 256013	379.00	02 256014	215.00	02 256015	275.00	02 257001	30.00</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 018019	220.00	03 018020	185.18	03 018021	284.00	03 018022	202.90	03 018023	349.00	03 018024	197.00
03 018025	229.50	03 018026	177.50	03 018027	171.00	03 018028	190.00	03 018029	104.48	03 018030	170.00
03 018031	176.00	03 018032	147.50	03 018033	116.00	03 018034	190.00	03 019001	104.48	03 019002	76.00
03 019003	202.00	03 019004	148.00	03 019005	98.00	03 019006	127.56	03 019007	99.90	03 019008	82.50
03 019009	138.75	03 019010	996.58	03 019011	98.00	03 019012	112.00	03 019013	65.00	03 019014	70.00
03 019015	178.50	03 020001	154.00	03 020002	60.00	03 020003	112.00	03 020004	121.00	03 020005	30.50
03 020006	80.00	03 020007	147.25	03 020008	95.00	03 021001	144.40	03 021002	66.25	03 021003	88.00
03 021004	113.80	03 021005	288.00	03 021006	114.00	03 021007	142.00	03 021008	290.00	03 021009	236.00
03 022001	102.00	03 022002	115.00	03 022003	84.00	03 022004	63.75	03 022005	62.50	03 022006	20.90
03 022007	106.90	03 022008	68.00	03 022009	95.00	03 022010	33.00	03 022011	45.00	03 022012	80.00
03 022013	72.00	03 022014	95.00	03 022015	137.25	03 023001	68.75	03 023002	115.00	03 023003	65.50
03 023004	80.50	03 023005	86.47	03 023006	94.00	03 023007	97.50	03 023008	42.00	03 024001	347.80
03 024002	367.80	03 024003	220.00	03 024004	97.00	03 024005	142.00	03 024006	98.00	03 024007	136.00
03 025001	55.80	03 025002	120.00	03 025003	95.45	03 025004	70.00	03 025005	88.50	03 026001	78.24
03 026002	93.88	03 026003	52.00	03 026004	150.00	03 026005	89.41	03 026006	94.12	03 026007	141.35
03 027001	286.23	03 027002	288.00	03 027003	167.50	03 027004	389.00	03 027005	180.00	03 027006	302.00
03 027007	217.50	03 027008	194.50	03 028001	45.00	03 028002	357.00	03 028003	145.00	03 028004	55.00
03 028005	128.75	03 028006	94.00	03 028007	132.00	03 028008	120.00	03 029001	436.94	03 029002	618.18
03 029003	471.43	03 029004	373.87	03 029005	175.00	03 029006	536.00	03 030001	80.00	03 030002	139.00
03 030003	137.50	03 030004	135.00	03 030005	97.50	03 030006	97.50	03 030007	83.00	03 030008	7.50
03 030009	131.23	03 030010	239.00	03 030011	113.75	03 030012	91.00	03 030013	210.00	03 030014	239.00
03 030015	171.45	03 030016	262.00	03 030017	72.50	03 030018	418.00	03 031001	67.11	03 031002	52.44
03 031003	48.00	03 031004	20.00	03 031005	83.13	03 031006	85.00	03 031007	75.00	03 031008	46.00
03 032001	39.50	03 032002	46.90	03 032003	40.00	03 032004	37.50	03 032005	38.48	03 032006	34.50
03 033001	173.00	03 033002	49.68	03 033003	198.00	03 033004	39.74	03 033005	30.00	03 033006	32.56
03 033007	79.50	03 034001	163.89	03 034002	164.38	03 034003	108.70	03 034004	112.89	03 034005	151.94
03 035001	56.38	03 035002	46.38	03 035003	64.35	03 035004	53.76	03 035005	27.50	03 035006	20.00
03 036002	20.20	03 036003	24.68	03 036004	24.10	03 036005	23.00	03 036006	30.60	03 036007	17.42
03 036008	15.00	03 036009	22.00	03 037001	199.75	03 037002	210.00	03 037003	200.00	03 037004	200.00
03 037005	180.06	03 037006	100.00	03 037007	112.00	03 037008	180.56	03 038001	180.00	03 038002	13.64
03 038004	138.89	03 038005	86.95	03 039001	140.00	03 039002	188.18	03 039003	113.25	03 039004	108.00
03 039005	60.00	03 039006	97.50	03 039007	108.00	03 040001	191.33	03 040002	277.50	03 040003	207.50
03 040004	179.50	03 040005	152.00	03 040006	179.00	03 041001	140.00	03 041002	110.00	03 041003	194.66
03 041004	108.50	03 041005	96.00	03 041006	90.00	03 041007	106.34	03 041008	108.00	03 041009	100.00
03 042001	42.27	03 042002	50.67	03 042003	36.90	03 042004	41.00	03 042005	36.54	03 042006	41.43
03 042007	54.55	03 042008	28.00	03 042009	63.52	03 042010	58.89	03 042011	81.25	03 042012	93.75
03 043001	45.38	03 043002	45.38	03 043003	45.38	03 043004	65.12	03 043005	43.27	03 043006	12.42
03 043007	40.00	03 043008	68.00	03 044001	40.00	03 044002	94.50	03 044003	46.00	03 044004	56.00
03 044005	30.00	03 044006	50.00	03 045001	233.33	03 045002	200.00	03 045003	172.22	03 045004	149.00
03 046001	57.50	03 046002	89.40	03 046003	89.18	03 046004	65.00	03 046005	71.25	03 046006	92.75
03 046007	79.75	03 046008	79.75	03 047001	89.58	03 047002	61.40	03 047003	52.50	03 047004	32.50
03 047005	62.93	03 047006	85.00	03 047007	76.98	03 048001	21.25	03 048002	37.38	03 048003	28.75
03 048004	24.75	03 048005	30.00	03 048006	29.50	03 049001	45.00	03 049002	87.90	03 049003	66.63
03 049004	70.50	03 049005	46.25	03 049006	54.00	03 050001	42.50	03 050002	42.50	03 050003	42.50
03 050002	79.90	03 050003	80.00	03 050004	47.43	03 050005	41.90	03 050006	90.00	03 051001	23.75
03 051002	30.40	03 051003	28.00	03 051004	24.00	03 051005	21.50	03 051006	26.90	03 051007	31.90
03 052001	10.00	03 052002	18.63	03 052003	14.13	03 052004	10.50	03 052005	11.75	03 052006	20.15
03 052007	128.00	03 053001	128.00	03 053002	69.57	03 053003	53.75	03 053004	63.16	03 053005	12.00
03 053006	240.00	03 053007	76.79	03 053008	210.00	03 054001	31.25	03 054002	39.40	03 054003	37.50
03 054004	36.68	03 054005	20.88	03 054006	102.20	03 054007	49.90	03 054008	77.50	03 054009	64.90
03 054010	26.00	03 054011	21.38	03 054012	35.12	03 054013	35.00	03 054014	35.00	03 054015	85.00
03 054016	20.00	03 054017	160.63	03 054018	33.65	03 054019	41.25	03 054020	22.00	03 055001	20.15
03 055003	23.95	03 055004	22.75	03 055005	26.90	03 055006	26.40	03 055007	21.00	03 056001	72.50
03 056002	60.90	03 056003	46.35	03 056004	49.90	03 056005	48.90	03 056006	60.00	03 056007	55.00
03 056008	14.50	03 057001	15.93	03 057002	21.10	03 057003	22.90	03 057004	19.00	03 057005	32.18
03 058001	22.90	03 058002	26.70	03 058003	21.50	03 058004	22.90	03 058005	30.00	03 058006	30.40
03 058007	19.00	03 058008	31.50	03 059001	12.40	03 059002	13.40	03 059003	14.38	03 059004	14.40
03 059005	29.00	03 059006	13.50	03 059007	11.00	03 060001	110.00	03 060002	106.40	03 060003	79.00
03 060004	133.79	03 060005	132.50	03 061001	35.63	03 061002	14.29	03 061003	10.00	03 061004	20.50
03 061005	24.50	03 061006	17.00	03 061007	23.00	03 062001	25.25	03 062002	42.65	03 062003	24.50
03 062004	32.90	03 062005	42.10	03 062006	27.50	03 062007	69.00	03 062008	26.00	03 062009	30.00
03 063001	14.50	03 063002	27.50	03 063003	37.50	03 063004	21.25	03 063005	20.00	03 063006	20.40
03 064003	46.40	03 064004	27.50	03 064005	34.75	03 064006	30.00	03 065001	200.00	03 065002	126.50
03 065003	110.00	03 065004	140.00	03 065005	221.67	03 065006	180.73	03 065007	240.00	03 065008	155.00
03 065009	129.00	03 066001	33.50	03 066002	35.88	03 066003	44.50	03 066004	44.50	03 066005	34.50
03 066006	38.00	03 066007	44.25	03 066008	40.00	03 066009	40.33	03 066010	103.33	03 066011	103.33
03 068002	33.00	03 068003	35.50	03 068004	34.91	03 068005	25.33	03 068006	48.67	03 068007	23.50
03 069004	30.00	03 069005	30.00	03 069006	31.72	03 069007	31.72	03 069008	29.27	03 069009	23.00
03 070001	19.80	03 071001	17.40	03 071002	14.93	03 071003	15.90	03 071004	13.00	03 071005	16.50
03 071007	18.00	03 072001	11.50	03 072002	14.43	03 072003	15.75	03 072004	16.65	03 072005	40.28
03 072006	16.38	03 072007	10.50	03 072008	12.00	03 073001	31.90	03 073002	39.80	03 073003	46.28
03 073004	32.45	03 073005	32.45	03 073006	32.15	03 073007	6.40	03 074001	30.40	03 074002	39.40
03 074003	40.00	03 074004	73.00	03 074005	36.00	03 075001	6.40	03 075002	9.15	03 075003	38.00
03 075004	5.00	03 075005	6.38	03 075006	60.00	03 075007	40.00	03 076001	120.00	03 076002	140.00
03 076003	24.25	03 076004	70.58	03 076005	90.00	03 076006	90.00	03 077001	20.00	03 077002	37.00
03 077003	24.25	03 077004	25.00	03 077005	26.63	03 077006	24.00	03 077007	19.50	03 078001	250.00
03 078002	322.58	03 078003	83.33	03 079001	20.00	03 079002	19.63	03 079003	18.00	03 079004	17.88
03 079005	14.75	03 080001	20.50	03 080002	35.90	03 080003	32.15	03 080004	16.00	03 080005	20.70
03 080006	20.00	03 080007	20.00	03 080008	180.23	03 081001	103.33	03 081002	103.33	03 081003	37.50
03 081004	38.64	03 081005	41.44	03 081006	26.01	03 082001	10.50	03 082002	13.63	03 082003	12.05
03 082004	13.50	03 082005	11.00	03 082006	14.00	03 083001					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 128013	1294.08	03 128014	1004.22	03 128015	1505.50	03 128016	229.99	03 128017	199.99	03 128018	799.00
03 128019	752.09	03 128020	229.90	03 128021	219.00	03 128022	189.03	03 128023	449.00	03 128024	189.00
03 129006	199.00	03 129007	229.90	03 129008	219.00	03 129009	199.90	03 130001	55.00	03 130002	15.00
03 130003	85.00	03 130004	22.00	03 131001	86.00	03 131002	45.00	03 131003	49.00	03 131004	68.00
03 131005	90.00	03 132001	138.00	03 132002	219.95	03 132003	248.00	03 132004	129.00	03 132005	289.90
03 132006	289.00	03 133001	599.00	03 133002	682.00	03 133003	899.00	03 133004	499.00	03 133005	799.90
03 133006	649.00	03 134001	1231.65	03 134002	695.20	03 134003	298.00	03 134004	239.95	03 134005	549.00
03 134006	640.00	03 135001	549.00	03 135002	309.90	03 135003	599.00	03 135004	399.00	03 135005	646.58
03 135006	699.00	03 135007	135.00	03 135008	379.00	03 135009	249.95	03 135010	369.00	03 136001	199.00
03 136002	159.00	03 136003	999.00	03 136004	349.00	03 136005	1571.58	03 136006	1249.00	03 136007	1899.00
03 136008	1899.00	03 136009	1449.00	03 137001	13.30	03 137002	40.00	03 137003	29.50	03 137004	88.00
03 137005	69.00	03 138001	101.84	03 139001	101.34	03 140001	120.00	03 140002	19.00	03 140003	2190.00
03 140004	795.49	03 140005	125.00	03 141001	415.13	03 141002	979.20	03 141003	1339.43	03 141004	896.18
03 141005	976.60	03 141006	1914.36	03 142001	13000.00	03 142002	600.00	03 142003	450.00	03 142004	250.00
03 142005	750.00	03 142006	18.00	03 143001	25.87	03 143002	51.74	03 143003	77.60	03 143004	109.07
03 143005	140.53	03 143006	196.21	03 143007	288.20	03 143008	390.18	03 143009	472.17	03 143010	564.16
03 143011	2339.00	03 143012	3069.22	03 143013	3799.44	03 143014	5624.99	03 143015	7450.54	03 143016	8910.98
03 143017	9276.09	03 143018	11101.64	03 143019	12927.19	03 143020	14752.74	03 143021	16578.29	03 143022	18403.84
03 143023	20229.99	03 143024	22054.94	03 143025	23880.49	03 143026	25706.04	03 143027	27591.41	03 143028	3434.33
03 143029	4532.98	03 143030	6355.21	03 143031	8720.32	03 143032	2751.59	03 143033	29367.14	03 143034	3634.34
03 143035	43961.54	03 143036	51263.74	03 143037	58565.94	03 143038	73170.34	03 144001	26.06	03 144002	26.87
03 144003	14.51	03 144004	14.07	03 144005	26.49	03 144006	14.30	03 144007	26.87	03 144008	14.51
03 144009	26.87	03 144010	96.51	03 144011	3980.00	03 144012	4560.00	03 144013	2400.00	03 144014	4896.00
03 146005	3279.00	03 146006	5700.00	03 146007	8184.96	03 146008	6649.00	03 147001	3840.00	03 147002	17527.00
03 147003	8749.00	03 147004	9289.28	03 147005	6149.00	03 148001	229.00	03 148002	1999.00	03 148003	1019.15
03 148004	3799.00	03 148005	435.00	03 148006	553.51	03 149001	1539.00	03 149002	3999.00	03 149003	1149.00
03 149004	589.00	03 149005	416.00	03 149006	1540.00	03 150001	599.00	03 150002	1699.00	03 150003	1599.00
03 150004	24800.00	03 150005	15890.00	03 150006	7124.00	03 151001	5499.00	03 151002	8800.00	03 151003	15117.25
03 152001	14249.00	03 152002	27769.50	03 152003	16999.00	03 152004	12999.00	03 153001	139.90	03 153002	6319.00
03 153003	1099.04	03 153004	3499.00	03 153005	339.00	03 154001	350.00	03 154002	499.00	03 154003	159.00
03 154002	84.95	03 154003	14.99	03 154004	0.70	03 154005	0.90	03 155001	649.00	03 155002	384.00
03 155003	389.90	03 155004	899.00	03 155005	139.00	03 155006	2999.00	03 155007	399.00	03 155008	1622.65
03 155009	569.00	03 155010	4269.22	03 156001	299.00	03 156002	99.99	03 156003	99.99	03 156004	99.99
03 157001	239.45	03 157002	349.00	03 157003	389.00	03 157004	159.99	03 158001	199.99	03 158002	99.99
03 158002	379.00	03 158003	114.90	03 158004	199.00	03 158005	19.99	03 158006	963.36	03 159001	14529.00
03 159002	4624.00	03 159003	6878.70	03 159004	15999.00	03 159005	13279.00	03 160001	2127.68	03 160002	2071.80
03 160003	16000.00	03 160004	24709.04	03 160005	12699.00	03 160006	10949.00	03 160007	10949.00	03 160008	199.99
03 161004	6959.00	03 162001	2940.00	03 162002	2590.00	03 162003	2199.00	03 162004	3399.00	03 162005	2399.00
03 162006	2960.00	03 162007	6104.18	03 162008	3149.00	03 163001	17999.00	03 163002	9040.00	03 163003	11299.00
03 163004	3439.00	03 163005	11999.00	03 163006	25099.00	03 163007	14783.44	03 164001	11349.00	03 164002	11299.00
03 164003	11099.00	03 164004	6239.00	03 164005	12699.00	03 164006	599.00	03 165001	399.90	03 165002	893.75
03 165004	4884.77	03 165005	1699.00	03 165006	999.00	03 165007	629.00	03 165008	1199.00	03 165009	899.00
03 165010	1074.00	03 166001	499.00	03 166002	1599.00	03 166003	899.00	03 166004	1699.00	03 166005	569.00
03 166006	669.00	03 166007	899.00	03 166008	1269.00	03 166009	597.00	03 167001	179.00	03 167002	1149.00
03 168001	59.90	03 168002	85.00	03 168003	103.80	03 168004	30.00	03 168005	447.00	03 169001	249.00
03 169002	719.00	03 169003	631.33	03 169004	4321.94	03 169005	1850.00	03 170001	959.00	03 170002	13.90
03 170003	517.53	03 170004	22.60	03 170005	56.80	03 170006	29.00	03 170007	56.00	03 170008	12.00
03 170009	6.46	03 171001	5809.30	03 171002	35.00	03 171003	174.51	03 171004	19.20	03 171005	359.00
03 171006	506.00	03 171007	1710.00	03 171008	154.00	03 171009	1500.00	03 171010	970.00	03 172001	50.00
03 172002	166.80	03 172003	51.00	03 172004	154.00	03 172005	147.30	03 172006	92.50	03 173001	807.78
03 173002	5219.10	03 173003	109.00	03 173004	2099.00	03 173005	1907.77	03 173006	2027.5	03 173007	719.72
03 173008	1730.00	03 173009	5419.00	03 174001	32.00	03 174002	32.00	03 174003	6.00	03 174004	8.00
03 175001	155.00	03 175002	169.00	03 175003	199.00	03 175004	393.49	03 175005	125.00	03 175006	230.00
03 176001	20.30	03 176002	17.32	03 176003	20.00	03 177001	42.50	03 177002	27.50	03 177003	39.00
03 177004	11.30	03 177005	32.00	03 177006	12.96	03 177007	7.95	03 177008	11.80	03 177009	17.28
03 178004	23.12	03 178005	6.40	03 179001	3.00	03 179002	25.00	03 179003	52.00	03 179004	3.00
03 180001	48.08	03 180002	51.75	03 180003	55.00	03 180004	27.90	03 181001	34.51	03 181002	53.00
03 181003	36.84	03 181004	26.90	03 181005	41.00	03 181006	44.40	03 181007	31.00	03 181008	72.00
03 182001	240.00	03 182002	26.00	03 182003	112.95	03 182004	10.00	03 182005	31.50	03 182006	58.75
03 183002	55.00	03 183003	15.00	03 183004	23.01	03 183005	43.87	03 183006	47.14	03 183007	72.00
03 184001	86.00	03 184002	15.80	03 184003	60.88	03 184004	70.75	03 184005	150.00	03 184006	1.40
03 185001	9.50	03 185002	9.50	03 185003	18.00	03 185004	15.23	03 185005	19.00	03 185006	1.00
03 186002	35.54	03 186003	26.75	03 186004	27.07	03 187001	22.64	03 187002	23.00	03 187003	14.50
03 187004	20.00	03 187005	24.00	03 188001	250.00	03 188002	600.00	03 188003	81.33	03 188004	900.00
03 188005	162.00	03 188006	280.00	03 188007	500.00	03 188008	300.00	03 188009	780.00	03 188010	750.00
03 188011	60.00	03 189001	86.57	03 189002	19.00	03 189003	24.00	03 190001	31.68	03 190002	24.00
03 190003	92.00	03 190004	530.00	03 190005	526.00	03 190006	524.00	03 191001	21.80	03 191002	53.44
03 191003	52.50	03 192001	414.00	03 192002	183.50	03 192003	246.46	03 192004	198.55	03 193001	803.00
03 193002	569.19	03 193003	199.00	03 193004	159.22	03 194001	184.00	03 194002	118.00	03 194003	19.00
03 195001	120.00	03 195002	114.00	03 195003	115.50	03 196001	21.00	03 196002	132.50	03 196003	382.37
03 197001	52.00	03 197002	162.00	03 197003	453.00	03 197004	315.80	03 198001	699.00	03 198002	480.00
03 198003	494.76	03 199001	58.48	03 199002	517.00	03 199003	350.00	03 200001	158.33	03 200002	440.00
03 200003	45.00	03 200004	209.00	03 200005	320.00	03 200006	326.24	03 200007	212.00	03 200008	880.00
03 201002	271.00	03 201003	143.00	03 201004	441.00	03 201005	326.24	03 201006	344.00	03 201007	382.00
03 201008	660.15	03 201009	149.50	03 201010	625.00	03 201011	1645.00	03 201012	75.00	03 201013	60.10
03 201014	215.02	03 202001	205.42	03 202002	32.35	03 202003	406.16	03 202004	10.00	03 202005	2515.00
03 202002	25.00	03 202003	245.00	03 202004	32.35	03 202005	12.50	03 203001	2074.00	03 203002	2515.00
03 203003	2199.00	03 203004	3990.00	03 203005	3135.00	03 204001	600.00	03 204002	150.00	03 204003	302.65
03 204004	400.00	03 2									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 283008	285.00	03 283009	460.00	03 284001	370.00	03 284002	125.56	03 284003	170.00	03 284004	42.50
03 284005	107.79	03 285006	43.00	03 286001	20.00	03 286002	42.00	03 286003	28.25	03 286004	83.50
03 285005	53.00	03 286006	100.00	03 286007	77.27	03 286008	113.71	03 286009	100.00	03 286010	53.83
03 286005	59.10	03 286006	100.00	03 286007	80.00	03 287001	83.00	03 287002	649.00	03 287003	117.47
03 287004	26.50	03 288001	11.58	03 288002	33.78	03 288003	63.82	03 288004	113.50	03 288005	19.50
03 288006	59.00	03 289001	323.00	03 289002	136.00	03 289003	119.50	03 289004	40.00	03 289005	19.00
03 290001	19.65	03 290002	31.85	03 290003	50.95	03 290004	100.00	03 290005	23.75	03 290006	25.50
03 290007	29.51	03 290008	35.50	03 290009	33.50	03 290010	29.00	03 290011	48.41	03 290012	56.22
03 291002	196.05	03 291003	144.00	03 291004	48.40	03 291005	206.72	03 291006	164.00	03 291007	16.00
03 292001	32.25	03 292002	33.00	03 292003	20.00	03 292004	18.87	03 292005	11.50	03 292006	345.00
03 293002	899.00	03 293003	4299.00	03 293004	1279.00	03 293005	199.90	03 293006	298.00	03 293007	179.00
03 294003	599.00	03 294004	2399.00	03 294005	219.90	03 294006	179.00	03 294007	220.00	03 294008	249.00
03 294009	774.00	03 294010	399.90	03 294011	120.00	03 294012	55.00	03 294013	120.00	03 294014	350.00
03 294015	89.50	03 294016	279.00	03 294017	50.00	03 294018	3402.00	03 294019	725.77	03 294020	1699.00
03 294021	250.00	03 295001	3349.17	03 295002	2269.17	03 295003	2748.33	03 295004	1687.50	03 295005	123.01
03 297001	300.00	03 297002	141.00	03 297003	111.00	03 297004	141.00	03 297005	1508.00	03 297006	1470.00
03 298001	9900.00	03 298002	10658.00	03 298003	14500.00	03 298004	42365.00	03 298005	350.00	03 298006	700.00
03 299003	3000.00	03 299004	10000.00	04 001001	36.20	04 001002	20.00	04 001003	28.00	04 001004	21.53
04 001005	17.67	04 001006	42.00	04 001007	12.00	04 001008	33.00	04 002001	400.00	04 002002	14.50
04 002003	300.00	04 002004	333.53	04 002005	195.25	04 002006	230.77	04 002007	152.94	04 002008	15.94
04 003001	99.82	04 003002	383.75	04 003003	64.00	04 003004	110.00	04 003005	283.33	04 004001	81.64
04 004002	80.50	04 004003	83.63	04 004004	96.77	04 004005	137.08	04 004006	97.43	04 004007	157.89
04 004008	83.72	04 004009	188.57	04 004010	63.09	04 004011	150.42	04 004012	250.00	04 004013	177.78
04 004014	141.51	04 004015	141.87	04 004016	173.33	04 004017	152.94	04 004018	210.53	04 004019	197.80
04 004020	102.94	04 004021	118.52	04 004022	107.59	04 004023	97.06	04 004024	142.86	04 004025	79.14
04 005001	17.70	04 005002	77.50	04 005003	52.00	04 005004	13.50	04 005005	28.90	04 005006	46.00
04 005007	41.18	04 005008	18.00	04 005009	22.00	04 005010	20.00	04 005011	30.00	04 005012	15.00
04 006006	30.00	04 006007	25.00	04 006008	22.00	04 006009	21.00	04 006010	21.00	04 006011	25.00
04 006012	27.25	04 007001	21.50	04 007002	17.50	04 007003	14.00	04 007004	121.05	04 007005	20.00
04 007006	11.50	04 008001	1.70	04 008002	4.25	04 008003	4.25	04 008004	4.25	04 008005	17.00
04 008006	7.25	04 008007	7.00	04 009001	85.54	04 009002	91.18	04 009003	89.95	04 009004	114.29
04 009005	60.94	04 009006	57.81	04 009007	86.49	04 009008	62.22	04 009009	60.94	04 009010	58.38
04 010001	7.90	04 010002	7.90	04 010003	8.00	04 010004	6.90	04 010005	6.50	04 010006	7.00
04 010007	7.00	04 010008	7.00	04 010009	8.00	04 010010	42.88	04 010011	40.00	04 010012	24.86
04 011004	23.89	04 011005	35.00	04 011006	40.00	04 011007	39.88	04 011008	177.42	04 011009	170.94
04 012003	12.00	04 012004	161.29	04 012005	123.81	04 012006	280.00	04 012007	253.73	04 012008	32.00
04 012009	133.53	04 012010	119.45	04 012011	11.50	04 012012	13.40	04 012013	30.00	04 012014	35.00
04 013006	395.00	04 014001	13.90	04 014002	18.00	04 014003	13.40	04 014004	13.40	04 014005	20.00
04 014006	18.88	04 014007	20.00	04 014008	18.00	04 014009	20.50	04 014010	18.00	04 014011	20.50
04 014012	18.00	04 014013	20.00	04 014014	20.00	04 015001	58.33	04 015002	16.70	04 015003	11.00
04 015004	17.45	04 015005	17.45	04 015006	20.00	04 015007	10.50	04 015008	10.50	04 015009	10.50
04 015010	70.59	04 015011	18.00	04 015012	25.50	04 016001	125.00	04 016002	100.00	04 016003	104.09
04 016004	120.00	04 016005	21.75	04 016006	16.00	04 017001	96.50	04 017002	112.75	04 017003	77.00
04 017004	110.00	04 017005	110.00	04 017006	120.00	04 017007	120.00	04 017008	110.00	04 017009	68.00
04 017010	148.00	04 017011	14.00	04 017012	112.00	04 017013	125.00	04 017014	120.00	04 017015	83.00
04 017016	120.00	04 017017	134.00	04 017018	52.00	04 017019	115.00	04 017020	105.00	04 017021	110.00
04 017022	110.00	04 017023	117.40	04 017024	104.65	04 017025	104.30	04 017026	44.30	04 017027	64.30
04 017028	69.00	04 018001	110.00	04 018002	117.00	04 018003	107.18	04 018004	217.18	04 018005	24.00
04 018004	176.00	04 018005	178.75	04 018006	189.00	04 018007	133.90	04 018008	189.00	04 018009	219.00
04 018010	192.00	04 018011	160.00	04 018012	117.90	04 018013	211.50	04 018014	214.00	04 018015	192.00
04 018016	121.90	04 018017	175.00	04 018018	150.00	04 018019	150.00	04 018020	140.00	04 018021	187.00
04 018022	129.00	04 018023	150.00	04 018024	150.00	04 018025	140.00	04 018026	140.00	04 018027	149.15
04 018028	349.00	04 018029	191.25	04 018030	226.00	04 018031	260.00	04 018032	285.00	04 018033	148.25
04 018034	358.90	04 018035	250.96	04 018036	229.00	04 018037	180.00	04 018038	286.90	04 018039	260.00
04 018040	186.00	04 018041	170.00	04 018042	219.00	04 018043	188.42	04 018044	188.42	04 018045	121.00
04 018046	99.75	04 018047	135.00	04 018048	134.65	04 018049	99.00	04 018050	145.00	04 018051	178.00
04 018052	135.00	04 018053	196.00	04 018054	193.00	04 018055	115.25	04 018056	135.90	04 018057	150.00
04 019004	98.00	04 019005	820.00	04 019006	93.40	04 019007	78.00	04 019008	97.00	04 019009	102.50
04 019010	108.00	04 020001	108.00	04 020002	82.00	04 020003	94.00	04 020004	14.50	04 020005	15.00
04 020005	50.00	04 020006	78.00	04 020007	91.50	04 020008	118.00	04 020009	72.00	04 020010	90.00
04 020011	133.00	04 020012	80.00	04 020013	78.00	04 020014	256.20	04 020015	159.90	04 020016	154.90
04 021004	179.00	04 021005	140.00	04 021006	121.00	04 021007	121.00	04 021008	92.00	04 021009	28.00
04 021010	168.97	04 021011	138.00	04 021012	180.00	04 021013	198.00	04 021014	82.60	04 021015	111.50
04 022001	98.00	04 022002	48.25	04 022003	33.90	04 022004	55.00	04 022005	84.90	04 022006	170.00
04 022007	85.50	04 022008	64.75	04 022009	71.25	04 022010	69.00	04 022011	49.90	04 022012	95.50
04 022013	160.00	04 022014	39.00	04 022015	7.25	04 022016	7.25	04 022017	100.00	04 022018	12.00
04 022019	145.00	04 022020	81.25	04 022021	81.50	04 022022	81.00	04 022023	77.25	04 022024	130.50
04 022025	71.25	04 022026	75.00	04 022027	88.00	04 022028	65.00	04 022029	68.00	04 022030	89.00
04 022031	93.00	04 022032	93.00	04 022033	93.00	04 022034	502.25	04 022035	102.25	04 022036	11.80
04 023004	105.00	04 023005	48.00	04 023006	68.00	04 023007	86.47	04 023008	56.00	04 023009	93.60
04 023010	216.00	04 023011	55.00	04 024001	70.00	04 024002	314.60	04 024003	239.60	04 024004	320.80
04 024005	150.00	04 024006	130.00	04 024007	160.00	04 024008	134.00	04 024009	150.00	04 024010	150.00
04 024011	125.00	04 025001	125.00	04 025002	20.00	04 025003	84.50	04 025004	84.50	04 025005	84.50
04 026001	76.88	04 026002	135.71	04 026003	132.14	04 026004	128.57	04 026005	99.29	04 027001	394.27
04 027002	399.23	04 027003	298.65	04 027004	230.00	04 027005	240.00	04 027006	250.00	04 027007	250.00
04 027008	232.05	04 028001	232.05	04 028002	232.05	04 028003	232.05	04 028004	232.05	04 028005	232.05
04 028004	315.00	04 028005	100.00	04 028006	120.00	04 028007	350.00	04 028008	97.75	04 028009	300.00
04 028010	92.50	04 028011	130.00	04 028012	230.00	04 028013	106.00	04 029001	297.30	04 029002	547.06
04 029003	340.00	04 029004	1352.08	04 029005	615.57	04 029006	517.53	04 029007	340.00	04 029008	633.30
04 029009	471.43	04 029010	130.00	04 029011	95.00	04 029012	123.00	04 030001	130.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 064007	33.00	04 064008	27.00	04 064009	28.00	04 064010	47.50	04 065001	429.00	04 065002	532.00
04 065003	175.05	04 065004	150.00	04 066001	37.65	04 066002	36.40	04 066003	33.75	04 066004	18.00
04 066005	42.15	04 066006	34.00	04 066007	42.50	04 066008	40.00	04 066009	36.93	04 066010	27.00
04 066011	30.50	04 066012	36.00	04 066013	35.25	04 066014	31.00	04 066015	36.75	04 067001	109.08
04 067002	106.35	04 067003	73.49	04 067004	102.77	04 067005	97.44	04 067006	86.67	04 067007	100.00
04 068001	42.50	04 068002	32.50	04 068003	38.00	04 068004	44.40	04 068005	47.50	04 068006	38.25
04 068007	34.00	04 068008	50.00	04 068009	53.35	04 068010	48.50	04 068011	35.00	04 068012	48.00
04 068013	49.75	04 069001	23.02	04 069002	39.22	04 069003	51.50	04 069004	32.75	04 069005	37.90
04 069006	34.00	04 069007	42.00	04 069008	30.00	04 069009	36.00	04 069010	36.00	04 069011	45.00
04 069012	45.00	04 069013	30.87	04 069014	49.50	04 069015	56.00	04 069016	40.00	04 069017	35.00
04 069018	27.00	04 070001	31.40	04 070002	32.25	04 070003	30.68	04 070004	45.00	04 070005	50.00
04 070006	16.00	04 071001	20.80	04 071002	22.43	04 071003	20.25	04 071004	18.50	04 071005	18.90
04 071006	17.40	04 071007	18.00	04 071008	14.75	04 071009	14.45	04 071010	17.50	04 071011	16.50
04 071012	15.75	04 071013	17.00	04 072001	15.25	04 072002	15.00	04 072003	14.90	04 072004	14.40
04 072005	19.90	04 072006	13.90	04 072007	12.00	04 072008	14.25	04 072009	13.00	04 072010	15.00
04 072011	14.50	04 072012	17.45	04 073001	31.00	04 073002	33.15	04 073003	36.65	04 073004	27.90
04 073005	30.00	04 073006	31.70	04 073007	28.00	04 073008	27.50	04 073009	29.25	04 073010	20.00
04 073011	34.95	04 073012	27.00	04 073013	28.25	04 073014	30.70	04 073015	30.00	04 073016	35.00
04 074001	36.88	04 074002	35.80	04 074003	31.00	04 074004	43.80	04 074005	30.00	04 074006	11.00
04 074007	35.00	04 074008	80.00	04 074009	40.00	04 075001	7.75	04 075002	7.00	04 075003	37.90
04 075004	10.90	04 075005	22.40	04 075006	7.00	04 075007	7.50	04 075008	35.00	04 075009	7.00
04 075010	28.00	04 076011	35.00	04 076012	5.50	04 076013	31.90	04 076014	52.00	04 076015	57.90
04 076016	20.40	04 076017	30.00	04 076018	42.50	04 076019	41.25	04 076020	90.65	04 076021	117.52
04 076012	52.25	04 076011	30.35	04 076012	45.75	04 076013	38.75	04 077001	28.40	04 077002	25.40
04 077003	22.50	04 077004	23.80	04 077005	29.90	04 077006	23.50	04 077007	27.00	04 077008	33.25
04 077009	16.50	04 078001	31.76	04 078002	31.76	04 078003	35.14	04 078004	286.88	04 078005	23.25
04 078006	351.56	04 078007	162.78	04 078008	291.88	04 078009	259.17	04 078010	267.86	04 079001	17.55
04 079002	20.90	04 079003	26.50	04 079004	19.40	04 079005	13.90	04 079006	27.25	04 079007	16.50
04 079008	16.00	04 080001	16.00	04 080002	16.00	04 080003	16.00	04 080004	16.00	04 080005	16.00
04 080007	16.00	04 080008	21.65	04 080009	28.43	04 080010	18.50	04 080011	28.90	04 080012	17.50
04 080013	24.00	04 080014	25.25	04 080015	42.27	04 080016	45.12	04 080017	32.25	04 080018	39.53
04 080019	50.00	04 080020	79.75	04 080021	54.55	04 080022	53.33	04 080023	14.15	04 080024	13.15
04 082003	15.00	04 082004	12.65	04 082005	13.90	04 082006	13.90	04 082007	12.60	04 082008	11.00
04 082009	13.50	04 082010	28.50	04 083001	27.90	04 083002	27.90	04 083003	22.88	04 083004	22.88
04 083005	22.90	04 083006	20.75	04 083007	22.00	04 083008	21.25	04 084001	152.78	04 084002	416.26
04 084003	24.34	04 084004	24.34	04 084005	22.40	04 084006	22.40	04 084007	190.30	04 084008	190.30
04 084009	18.70	04 084010	122.22	04 084011	400.00	04 084012	129.63	04 084013	6.00	04 084014	425.96
04 084015	20.50	04 084016	151.85	04 084017	166.87	04 084018	13.00	04 084019	450.00	04 084020	3.00
04 084021	400.00	04 084022	8.00	04 084023	74.00	04 084024	2.00	04 084025	610.00	04 084026	100.00
04 085001	215.29	04 085002	96.00	04 085003	74.07	04 085004	81.48	04 085005	81.48	04 085006	60.00
04 085007	85.19	04 085008	81.48	04 085009	88.00	04 086001	45.00	04 086002	41.50	04 086003	79.00
04 086004	125.00	04 086005	28.00	04 086006	36.00	04 086007	17.00	04 086008	127.43	04 086009	135.00
04 086010	25.00	04 086011	132.17	04 086012	121.59	04 086013	115.00	04 086014	115.00	04 086015	11.82
04 088001	19.00	04 088002	16.30	04 088003	11.50	04 088004	5.00	04 088005	5.00	04 088006	151.52
04 088007	12.00	04 088008	10.00	04 088009	250.00	04 088010	104.93	04 088011	119.50	04 088012	18.70
04 088013	128.81	04 088014	13.00	04 088015	6.00	04 088016	396.00	04 089002	11.00	04 089003	492.00
04 089004	420.00	04 089005	13.00	04 089006	13.00	04 089007	440.00	04 089008	50.00	04 089009	8.25
04 089010	10.50	04 090001	25.00	04 090002	61.15	04 090003	107.28	04 090004	101.28	04 090005	142.86
04 091001	174.47	04 091002	23.00	04 091003	83.12	04 091004	148.94	04 091005	52.38	04 092001	56.38
04 092002	243.25	04 092003	51.67	04 092004	87.62	04 092005	104.11	04 092006	1245.88	04 092007	8.00
04 092008	85.62	04 093001	23.32	04 093002	81.75	04 093003	38.10	04 093004	32.00	04 093005	3.24
04 093006	86.90	04 093007	203.13	04 093008	63.80	04 093009	132.87	04 093010	12.25	04 094001	434.75
04 094002	633.89	04 094003	700.00	04 094004	500.00	04 094005	714.29	04 094006	714.29	04 094007	436.59
04 094008	537.14	04 094009	717.29	04 094010	1049.64	04 094011	350.78	04 094012	280.00	04 094013	280.00
04 095003	142.88	04 095004	702.38	04 095005	10.00	04 096001	120.00	04 096002	102.14	04 096003	87.50
04 096004	90.21	04 096005	115.28	04 097001	10.00	04 097002	20.90	04 097003	12.55	04 097004	100.00
04 097005	1.50	04 097006	98.00	04 097007	386.00	04 097008	17.00	04 097009	17.00	04 097010	17.00
04 097011	264.90	04 097012	11.00	04 097013	11.00	04 098001	20.00	04 098002	11.50	04 098003	6.81
04 098004	5.05	04 098005	14.33	04 098006	10.00	04 098007	14.00	04 098008	11.50	04 098009	11.55
04 098010	9.03	04 099001	457.14	04 099002	290.00	04 099003	5.00	04 099004	6.00	04 099005	6.00
04 099006	5.00	04 099007	469.07	04 099008	35.72	04 099009	35.72	04 100001	50.00	04 100002	6.00
04 100002	24.00	04 100003	35.22	04 100004	19.50	04 100005	16.91	04 100006	10.00	04 100007	6.00
04 100008	43.33	04 100009	37.94	04 100010	6.00	04 100011	31.48	04 100012	30.00	04 100013	20.00
04 101002	18.75	04 101003	21.67	04 101004	26.67	04 101005	23.33	04 101006	32.00	04 101007	15.20
04 101008	12.50	04 101009	30.40	04 101010	3.40	04 101011	11.75	04 101012	42.00	04 101013	25.00
04 102002	143.62	04 102003	190.00	04 102004	170.34	04 102005	872.86	04 102006	321.44	04 102007	248.58
04 103001	385.32	04 103002	280.00	04 103003	865.00	04 103004	276.79	04 103005	508.57	04 103006	577.50
04 103007	103.00	04 103008	103.00	04 103009	175.00	04 103010	175.00	04 103011	175.00	04 103012	260.00
04 103013	312.01	04 103014	253.06	04 103015	658.67	04 103016	109.00	04 103017	902.67	04 104001	231.58
04 104002	249.99	04 104003	286.00	04 104004	145.25	04 104005	213.72	04 105001	74.40	04 105002	535.73
04 105003	407.19	04 105004	646.67	04 105005	34.06	04 105006	410.00	04 105007	614.29	04 105008	307.14
04 105009	581.07	04 106001	217.57	04 106002	102.00	04 106003	398.66	04 106004	33.00	04 106005	17.00
04 106006	70.93	04 107001	38.05	04 107002	34.75	04 107003	39.96	04 107004	50.24	04 107005	34.62
04 107006	45.07	04 107007	40.17	04 107008	109.58	04 107009	33.33	04 107010	42.25	04 108001	42.00
04 108002	70.00	04 108003	70.00	04 108004	70.00	04 108005	70.00	04 108006	70.00	04 108007	70.00
04 108008	70.00	04 109001	699.00	04 109002	219.00	04 109003	65.00	04 109004	499.00	04 109005	59.50
04 109006	239.00	04 109007	599.00	04 109008	49.99	04 110001	119.00	04 110002	44.00	04 110003	179.00
04 110004	102.00	04 110005	119.00	04 110006	119.00	04 110007	119.00	04 110008	123.86	04 110009	299.00
04 110010	64.55	04 110011	11.50	04 110012	10.00	04 110013	30.00	04 110014	12.00	04 110015	14.75
04 111002	100.75	04 111003	69.00	04 111004	79.00	04 111005	139.00	04 111006	239.00	04 111007	299.00
04 111008	99.00	04 111009	49.50	04 111010	599.00	04 112001	69.50	04 112002	149.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 154002	299.00	04 154003	98.00	04 154004	47.50	04 154005	9.99	04 155001	384.30	04 155002	399.00
04 155003	1999.00	04 155004	229.00	04 155005	229.00	04 155006	569.00	04 155007	1099.00	04 155008	1599.00
04 155009	1999.00	04 155010	89.00	04 155011	1299.00	04 155012	499.00	04 155013	179.00	04 155014	1599.00
04 155015	539.00	04 155016	229.00	04 155017	919.00	04 155018	39.99	04 155019	59.99	04 155020	69.99
04 156001	162.50	04 157001	2199.00	04 157002	799.00	04 157003	1299.00	04 157004	389.00	04 158001	2239.00
04 158002	369.00	04 158003	229.00	04 158004	3199.00	04 158005	299.00	04 158006	829.00	04 159001	1239.00
04 159003	5256.79	04 159004	6263.20	04 160001	6299.00	04 160002	995.00	04 160003	749.00	04 160004	1899.00
04 160005	2169.00	04 161001	16399.00	04 161002	9399.00	04 161003	6492.99	04 161004	18559.00	04 161005	7999.00
04 161006	9999.00	04 162001	3099.00	04 162002	3199.00	04 162003	3999.00	04 162004	3099.00	04 162005	543.15
04 162006	297.00	04 162007	3660.30	04 163001	2995.00	04 163002	7199.00	04 163003	6499.00	04 163004	1239.00
04 163005	8990.00	04 163006	10223.58	04 163007	15494.00	04 163008	13978.33	04 163009	13999.00	04 164001	11899.00
04 164002	13299.00	04 164003	14730.16	04 164004	11467.47	04 164005	10195.78	04 165001	779.00	04 165002	2700.00
04 165003	945.00	04 165004	1299.00	04 165005	819.00	04 165006	452.09	04 165007	4392.00	04 165008	899.00
04 166001	3399.00	04 166002	1539.00	04 166003	399.00	04 166004	699.00	04 166005	1094.03	04 166006	1059.00
04 166007	719.00	04 166008	1293.12	04 167001	349.00	04 167002	1027.45	04 167003	1499.00	04 167004	795.00
04 167005	265.00	04 167006	1045.48	04 168001	113.00	04 168002	109.00	04 168003	599.00	04 168004	349.00
04 168005	1139.00	04 169001	2959.00	04 169002	3999.00	04 169003	999.00	04 169004	2199.00	04 170001	759.00
04 170002	1999.00	04 170003	419.90	04 170004	237.18	04 170005	269.90	04 170006	269.90	04 170007	257.90
04 170008	2099.40	04 170009	699.00	04 170010	249.00	04 170011	399.00	04 171001	696.58	04 171002	99.99
04 171003	248.14	04 171004	1499.00	04 171005	34.10	04 171006	85.10	04 171007	749.00	04 171008	69.67
04 171009	89.00	04 172001	629.00	04 172002	88.00	04 172003	174.00	04 172004	34.90	04 172005	69.00
04 172006	389.00	04 172007	329.00	04 173001	819.00	04 173002	910.99	04 173003	724.54	04 173004	1826.00
04 173005	5901.00	04 173006	2149.00	04 173007	2399.00	04 173008	1850.00	04 173009	4890.00	04 173010	2450.00
04 173011	3199.00	04 173012	1199.00	04 174001	46.00	04 174002	73.50	04 174003	33.50	04 174004	119.00
04 174005	34.00	04 174006	50.25	04 175001	7.89	04 175002	29.00	04 175003	999.00	04 175004	32.00
04 175005	457.01	04 176001	479.00	04 176002	15.00	04 176003	152.00	04 176004	149.00	04 176005	115.00
04 176006	116.42	04 177001	17.50	04 177002	31.03	04 177003	134.00	04 177004	389.00	04 177005	43.50
04 177006	25.50	04 177007	8.00	04 177008	36.00	04 177009	25.00	04 177010	48.00	04 177011	40.00
04 177012	28.00	04 177013	4.00	04 177014	70.00	04 177015	26.00	04 177016	24.00	04 177017	42.00
04 177018	32.50	04 177019	13.00	04 178001	240.00	04 178002	67.50	04 178003	77.00	04 178004	79.00
04 178005	16.84	04 178006	18.00	04 178007	25.60	04 178008	15.79	04 178009	19.40	04 179002	21.80
04 179003	2.00	04 179004	2.00	04 179005	6.00	04 180001	56.00	04 180002	16.00	04 180003	18.50
04 180004	25.00	04 180005	81.00	04 181001	39.38	04 181002	41.10	04 181003	32.00	04 181004	50.00
04 181005	36.67	04 181006	18.00	04 182001	119.00	04 182002	134.00	04 182003	112.90	04 182004	129.00
04 182005	35.00	04 182006	38.00	04 182007	35.00	04 182008	36.00	04 182009	27.00	04 182010	35.00
04 183001	60.75	04 183002	43.75	04 183003	35.00	04 183004	36.00	04 183005	43.37	04 183006	45.00
04 183007	27.33	04 183008	27.99	04 184001	85.50	04 184002	85.50	04 184003	85.50	04 184004	69.67
04 184005	79.00	04 184006	67.50	04 184007	65.00	04 184008	82.95	04 184009	48.90	04 185001	41.00
04 185002	36.00	04 185003	11.00	04 185004	23.50	04 185005	42.50	04 186001	23.38	04 186002	15.67
04 186003	16.39	04 186004	29.41	04 186005	25.88	04 186006	17.90	04 187001	25.00	04 187002	18.50
04 187003	32.50	04 187004	29.05	04 187005	44.00	04 187006	18.50	04 187007	18.50	04 187008	18.50
04 187009	15.00	04 187010	7.00	04 187011	13.00	04 187012	32.00	04 188001	280.00	04 188002	280.00
04 188003	1800.00	04 188004	100.00	04 188005	300.00	04 188006	320.00	04 188007	350.00	04 188008	250.00
04 188009	2485.00	04 188010	3855.00	04 189001	2100.00	04 189002	2800.00	04 189003	300.00	04 189004	16.00
04 189015	390.00	04 189016	114.23	04 189017	6.00	04 189018	44.50	04 189019	28.50	04 189020	68.79
04 189006	81.00	04 190001	625.00	04 190002	668.42	04 190003	852.66	04 190004	107.63	04 190005	285.58
04 190006	55.00	04 191001	44.00	04 191002	113.77	04 191003	244.38	04 191004	76.35	04 191005	53.44
04 191006	55.05	04 191007	55.05	04 191008	192.03	04 191009	507.50	04 191010	507.50	04 191011	129.28
04 193003	1266.28	04 193004	57.05	04 193005	29.97	04 194001	58.50	04 194002	293.00	04 194003	109.67
04 194004	128.86	04 194005	488.33	04 194006	57.54	04 194007	436.63	04 195001	334.33	04 195002	126.01
04 195003	134.00	04 195004	158.34	04 195005	34.50	04 195006	34.50	04 195007	303.74	04 195008	124.01
04 196004	25.52	04 197001	27.00	04 197002	159.00	04 197003	162.00	04 197004	162.00	04 197005	117.28
04 197006	111.28	04 197007	170.01	04 197008	79.62	04 198001	88.00	04 198002	358.00	04 198003	1273.50
04 198004	1177.31	04 198005	879.75	04 198006	53.00	04 199001	101.22	04 199002	48.17	04 199003	345.01
04 199004	1990.00	04 200001	192.66	04 200002	129.00	04 200003	129.00	04 200004	129.00	04 200005	80.00
04 201001	1577.00	04 201002	435.00	04 201003	381.90	04 201004	720.00	04 201005	302.00	04 201006	972.21
04 201007	165.00	04 201008	294.80	04 201009	387.00	04 201010	1049.00	04 201011	923.00	04 201012	419.00
04 201013	97.00	04 201014	369.00	04 201015	71.00	04 201016	169.00	04 201017	169.00	04 201018	799.82
04 201019	56.05	04 201020	107.97	04 201021	342.00	04 201022	73.00	04 201023	63.00	04 201024	20.00
04 201025	259.00	04 201026	1235.00	04 202001	42.00	04 202002	63.00	04 202003	39.58	04 202004	49.59
04 202005	42.75	04 202006	18.05	04 202007	27.00	04 203001	2979.00	04 203002	730.00	04 203003	2400.00
04 203004	52.37	04 203005	839.00	04 203006	3999.00	04 203007	6309.00	04 203008	6309.00	04 203009	80.00
04 204003	390.00	04 204004	614.67	04 204005	600.00	04 204006	576.00	04 204007	800.00	04 204008	700.00
04 204009	390.00	04 204010	700.00	04 204011	800.00	04 204012	700.00	04 204013	50.00	04 204014	60.00
04 204015	700.00	04 204016	800.00	04 205001	7900.00	04 205002	500.00	04 205003	600.00	04 205004	1030.00
04 205006	360.00	04 205007	1590.00	04 206001	618.76	04 206002	759.00	04 206003	759.00	04 206004	89.00
04 206005	50.00	04 206006	110.00	04 206007	1990.00	04 206008	1208.00	04 207001	3500.00	04 207002	17499.00
04 207003	18900.00	04 207004	2500.00	04 207005	24999.00	04 207006	14000.00	04 208001	3804.00	04 208002	3715.58
04 208003	2900.05	04 208004	3390.00	04 208005	3390.00	04 208006	1040.36	04 210001	1040.36	04 210002	93.20
04 210002	8215.00	04 210003	20000.00	04 210004	20000.00	04 211001	668900.00	04 211002	3774.90	04 211003	103000.00
04 211004	386700.00	04 211005	521700.00	04 211006	256490.00	04 211007	290900.00	04 211008	549990.00	04 211009	403400.00
04 211010	297900.00	04 211011	334980.00	04 211012	435900.00	04 211013	1099900.00	04 211014	624900.00	04 211015	359900.00
04 211016	75900.00	04 211017	47120.00	04 211018	24990.00	04 212001	57999.00	04 212002	57999.00	04 212003	57999.00
04 212004	32999.00	04 212005	28999.00	04 212006	64499.00	04 212007	45999.00	04 212008	89999.00	04 212009	35999.00
04 212010	39999.00	04 212011	35260.00	04 213001	2759.00	04 213002	6060.00	04 213003	3375.00	04 213004	4600.00
04 213005	2199.00	04 214001	1899.00	04 214002	1899.00	04 214003	26460.00	04 214004	16460.00	04 214005	16460.00
04 214001	1629.00	04 214002	2170.00	04 214003	1650.00	04 214004	7549.00	04 214005	2607.37	04 214006	1772.00
04 215001	1199.00	04 215002	2080.00	04 215003	2955.00	04 215004	1669.00	04 215005	1957.00	04 215006	1099.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 271007	65.00	04 272001	111.00	04 272002	105.00	04 272003	70.00	04 272004	119.00	04 272005	74.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 272006	175.19	04 272007	75.19	04 272008	89.00	04 272009	60.00	04 272010	205.00	04 272011	60.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 272012	210.00	04 272013	80.00	04 272014	126.00	04 272015	51.25	04 272016	119.00	04 272017	55.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 273004	167.50	04 273005	90.00	04 274001	46.68	04 274002	157.00	04 274003	256.50	04 274004	129.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 274005	56.00	04 274006	208.00	04 274007	219.00	04 275001	91.23	04 275002	154.00	04 275003	145.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 275004	85.00	04 275005	142.50	04 276001	199.00	04 276002	363.00	04 276003	180.00	04 276004	200.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 276004	140.00	04 276005	145.00	04 276006	219.00	04 276007	30.00	04 276008	191.00	04 276009	109.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 276010	180.00	04 276011	277.00	04 276012	141.00	04 276013	136.00	04 276014	128.00	04 276015	290.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 276016	114.00	04 276017	80.81	04 276018	90.00	04 276019	66.00	04 276020	20.00	04 276021	495.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 276022	89.00	04 276023	67.00	04 276024	105.00	04 276025	77.00	04 276026	109.00	04 276027	83.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 276028	89.00	04 276029	127.00	04 276030	330.00	04 276031	38.00	04 277001	755.00	04 277002	870.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 277003	1770.50	04 277004	624.00	04 277005	985.00	04 277006	990.00	04 277007	900.00	04 277008	1129.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 277009	1250.00	04 277010	1250.00	04 277011	1350.00	04 277012	1309.00	04 277013	1547.00	04 277014	150.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 277015	995.00	04 277016	740.00	04 277017	750.00	04 277018	1129.07	04 277019	1545.86	04 277020	1000.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 278001	330.00	04 278002	150.00	04 278003	140.00	04 278004	100.00	04 278005	60.00	04 279001	189.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 279002	416.50	04 279003	320.00	04 279004	105.00	04 279005	90.00	04 279006	330.00	04 279007	400.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 280001	539.00	04 280002	533.21	04 280003	2255.75	04 280004	1399.00	04 280005	974.25	04 280006	525.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 280007	559.00	04 280008	1499.00	04 280009	399.00	04 280010	730.00	04 281001	125.00	04 281002	85.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 281003	16.00	04 281004	12.25	04 281005	25.00	04 281006	24.50	04 281007	70.00	04 281008	13.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 281009	46.00	04 281010	96.00	04 281011	13.00	04 281012	43.00	04 282002	28.00	04 282003	17.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 282004	41.75	04 282005	29.00	04 282006	399.00	04 282007	555.88	04 283002	269.33	04 283003	570.25																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 283004	858.41	04 283005	28.50	04 283006	14.50	04 283007	24.50	04 283008	247.96	04 283009	195.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 283010	320.00	04 284011	390.00	04 285012	25.00	04 284001	172.63	04 284002	122.18	04 284003	185.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 284004	60.00	04 284005	199.75	04 284006	39.00	04 285001	59.20	04 285002	35.50	04 285003	63.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 285004	22.00	04 285005	26.00	04 285006	55.00	04 286001	103.33	04 286002	108.75	04 286003	108.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 286004	87.50	04 286005	102.29	04 286006	75.00	04 287001	250.00	04 287002	28.00	04 287003	215.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 287004	26.50	04 288001	24.00	04 289001	24.00	04 290001	51.00	04 291001	30.25	04 292001	47.25																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 288006	23.00	04 288007	34.00	04 288008	46.00	04 288009	45.00	04 288010	55.00	04 289001	194.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 289002	215.00	04 289003	329.00	04 289004	162.00	04 289005	309.00	04 289006	5.00	04 289007	5.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 289008	1760.36	04 290001	160.36	04 290002	41.00	04 290003	110.00	04 290004	110.00	04 290005	140.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 290004	127.99	04 290005	20.00	04 290006	105.88	04 290007	56.00	04 290008	36.00	04 290009	34.40																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 290010	48.60	04 290011	64.30	04 290012	158.00	04 290013	28.50	04 290014	28.50	04 290015	33.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 291001	362.50	04 291002	149.80	04 291003	53.45	04 291004	44.53	04 291005	152.38	04 291006	163.20																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 291007	41.87	04 291008	29.00	04 291009	31.60	04 291010	26.50	04 292001	30.25	04 292002	47.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 292005	37.37	04 292006	25.00	04 292007	25.00	04 292008	21.30	04 292009	23.50	04 292010	27.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 292011	23.90	04 293001	1195.00	04 293002	649.00	04 293003	3450.00	04 293004	51500.00	04 293005	53500.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 293006	1700.00	04 293007	1800.00	04 293008	430.00	04 293009	50.00	04 293010	50.00	04 293011	28.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 293012	40.00	04 293013	29.90	04 294001	3599.00	04 294002	1661.63	04 294003	32.90	04 294004	2299.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 294005	802.08	04 294006	169.00	04 294007	269.00	04 294008	599.00	04 294009	999.00	04 294010	399.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 294011	349.00	04 294012	899.00	04 294013	120.00	04 294014	4109.00	04 294015	60.00	04 294016	179.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 294017	99.00	04 294018	126.16	04 294019	126.16	04 295001	2890.00	04 295002	2890.00	04 295003	470.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 295002	4295.00	04 295003	1925.83	04 295004	3036.67	04 295005	4582.50	04 295006	2233.25	04 296001	123.01																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 297001	2000.00	04 297002	88.00	04 297003	755.00	04 297004	1470.00	04 297005	87.00	04 297006	87.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 297007	341.00	04 297008	297.00	04 297009	1939.00	04 297010	1939.00	04 298001	31390.00	04 298002	31390.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
04 299001	100.00	04 299002	3500.00	04 299003	9000.00	04 299004	1400.00	05 001001	39.60	05 001002	17.67																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 001003	22.60	05 001004	20.40	05 001005	36.71	05 001006	47.29	05 001007	53.33	05 002001	82.35																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 002002	111.00	05 002003	197.50	05 002004	183.93	05 002005	259.60	05 002006	187.50	05 002007	156.25																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 002008	185.71	05 002009	163.75	05 003001	102.10	05 003002	102.10	05 003003	125.19	05 003004	181.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 003004	69.25	05 003005	181.03	05 003006	132.95	05 003007	221.67	05 003008	185.19	05 004001	79.07																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 004002	81.15	05 004003	113.14	05 004004	60.29	05 004005	102.92	05 004006	311.11	05 004007	66.64																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 004008	140.90	05 004009	79.80	05 004010	104.40	05 004011	110.66	05 004012	110.66	05 004013	95.94																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 004014	120.93	05 004015	83.11	05 004016	104.47	05 004017	228.57	05 004018	120.93	05 004019	175.92																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 004020	210.53	05 004021	484.38	05 004022	141.51	05 005001	17.13	05 005002	57.00	05 005003	22.48																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 005004	31.66	05 005005	38.47	05 005006	108.80	05 005007	18.00	05 005008	54.13	05 006001	13.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
05 006002	05 006003	05 006004	05 006005	05 006006	05 006007	05 006008	05 006009	05 006010	05 006011	05 006012	05 006013	05 006014	05 006015	05 006016	05 006017	05 006018	05 006019	05 006020	05 006021	05 006022	05 006023	05 006024	05 006025	05 006026	05 006027	05 006028	05 006029	05 006030	05 006031	05 006032	05 006033	05 006034	05 006035	05 006036	05 006037	05 006038	05 006039	05 006040	05 006041	05 006042	05 006043	05 006044	05 006045	05 006046	05 006047	05 006048	05 006049	05 006050	05 006051	05 006052	05 006053	05 006054	05 006055	05 006056	05 006057	05 006058	05 006059	05 006060	05 006061	05 006062	05 006063	05 006064	05 006065	05 006066	05 006067	05 006068	05 006069	05 006070	05 006071	05 006072	05 006073	05 006074	05 006075	05 006076	05 006077	05 006078	05 006079	05 006080	05 006081	05 006082	05 006083	05 006084	05 006085	05 006086	05 006087	05 006088	05 006089	05 006090	05 006091	05 006092	05 006093	05 006094	05 006095	05 006096	05 006097	05 006098	05 006099	05 006100	05 006101	05 006102	05 006103	05 006104	05 006105	05 006106	05 006107	05 006108	05 006109	05 006110	05 006111	05 006112	05 006113	05 006114	05 006115	05 006116	05 006117	05 006118	05 006119	05 006120	05 006121	05 006122	05 006123	05 006124	05 006125	05 006126	05 006127	05 006128	05 006129	05 006130	05 006131	05 006132	05 006133	05 006134	05 006135	05 006136	05 006137	05 006138	05 006139	05 006140	05 006141	05 006142	05 006143	05 006144	05 006145	05 006146	05 006147	05 006148	05 006149	05 006150	05 006151	05 006152	05 006153	05 006154	05 006155	05 006156	05 006157	05 006158	05 006159	05 006160	05 006161	05 006162	05 006163	05 006164	05 006165	05 006166	05 006167	05 006168	05 006169	05 006170	05 006171	05 006172	05 006173	05 006174	05 006175	05 006176	05 006177	05 006178	05 006179	05 006180	05 006181	05 006182	05 006183	05 006184	05 006185	05 006186	05 006187	05 006188	05 006189	05 006190	05 006191	05 006192	05 006193	05 006194	05 006195	05 006196	05 006197	05 006198	05 006199	05 006200	05 006201	05 006202	05 006203	05 006204	05 006205	05 006206	05 006207	05 006208	05 006209	05 006210	05 006211	05 006212	05 006213	05 006214	05 006215	05 006216	05 006217	05 006218	05 006219	05 006220	05 006221	05 006222	05 006223	05 006224	05 006225	05 006226	05 006227	05 006228	05 006229	05 006230	05 006231	05 006232	05 006233	05 006234	05 006235	05 006236	05 006237	05 006238	05 006239	05 006240	05 006241	05 006242	05 006243	05 006244	05 006245	05 006246	05 006247	05 006248	05 006249	05 006250	05 006251	05 006252	05 006253	05 006254	05 006255	05 006256	05 006257	05 006258	05 006259	05 006260	05 006261	05 006262	05 006263	05 006264	05 006265	05 006266	05 006267	05 006268	05 006269	05 006270	05 006271	05 006272	05 006273	05 006274	05 006275	05 006276	05 006277	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 054021	22.15	05 054022	23.40	05 054023	20.00	05 054024	23.50	05 054025	20.00	05 054026	24.00
05 054027	19.90	05 054028	32.00	05 054029	40.00	05 054030	29.90	05 054031	29.90	05 054032	31.74
05 054033	25.90	05 054034	32.00	05 054035	55.00	05 054036	25.40	05 054037	34.24	05 054038	33.03
05 054039	26.18	05 054040	25.00	05 055001	27.53	05 055002	30.00	05 055003	25.87	05 055004	29.90
05 055005	33.95	05 055006	26.95	05 055007	24.75	05 055008	25.90	05 055009	34.99	05 055010	27.50
05 056001	48.90	05 056002	55.38	05 056003	69.90	05 056004	69.90	05 056005	81.73	05 056006	49.00
05 056007	42.40	05 056008	53.90	05 056009	59.00	05 056010	55.24	05 056011	50.00	05 056012	65.00
05 057001	23.33	05 057002	22.15	05 057003	16.40	05 057004	17.74	05 057005	17.00	05 057006	30.95
05 057007	20.33	05 057008	23.55	05 057009	16.00	05 057010	20.00	05 058001	29.90	05 058002	34.99
05 058003	28.00	05 058004	17.24	05 058005	14.40	05 058006	28.99	05 058007	22.90	05 058008	25.90
05 058009	29.00	05 058010	25.00	05 059001	14.40	05 059002	14.90	05 059003	12.05	05 059004	17.50
05 059005	17.50	05 059006	17.90	05 059007	14.15	05 059008	13.98	05 059009	15.15	05 059010	17.50
05 059011	15.49	05 060001	96.00	05 060002	124.45	05 060003	130.00	05 060004	100.00	05 060005	142.98
05 060006	79.00	05 060007	100.65	05 060008	69.00	05 060009	103.23	05 060010	140.00	05 060011	84.99
05 060012	70.00	05 060013	70.00	05 060014	129.90	05 060015	107.75	05 061001	25.05	05 061002	23.25
05 061003	31.70	05 061004	15.80	05 061005	34.13	05 061006	32.90	05 061007	23.40	05 061008	26.25
05 061009	28.99	05 061010	27.50	05 061011	24.25	05 062001	38.88	05 062002	40.00	05 062003	27.00
05 062004	69.00	05 062005	40.43	05 062006	25.15	05 062007	40.90	05 062008	28.40	05 062009	38.00
05 062010	40.24	05 062011	35.00	05 063001	34.90	05 063002	31.65	05 063003	39.99	05 063004	19.25
05 063005	31.20	05 063006	19.55	05 063007	40.15	05 064001	40.45	05 064002	48.90	05 064003	45.50
05 064004	39.18	05 064005	58.68	05 064006	44.25	05 064007	48.75	05 064008	46.49	05 064009	45.00
05 065001	351.90	05 065002	187.50	05 065003	320.00	05 065004	392.00	05 065005	110.00	05 065006	128.40
05 065007	250.00	05 065008	250.00	05 065009	40.00	05 065010	169.00	05 066001	30.63	05 066002	40.00
05 066003	21.50	05 066004	39.95	05 066005	26.15	05 066006	26.90	05 066007	20.00	05 066008	22.00
05 066009	38.75	05 066010	49.24	05 066011	39.50	05 067001	48.68	05 067002	41.84	05 067003	66.32
05 067004	125.54	05 067005	110.16	05 067006	79.55	05 067007	65.79	05 068001	59.90	05 068002	60.00
05 068003	49.96	05 068004	49.00	05 068005	36.00	05 068006	36.00	05 068007	59.75	05 068008	74.98
05 069003	41.94	05 069004	26.90	05 069005	26.48	05 069006	35.00	05 069007	27.45	05 069008	26.13
05 069009	28.92	05 069010	25.00	05 069011	33.00	05 069012	24.00	05 069013	26.39	05 069014	36.00
05 069015	41.00	05 070001	14.15	05 070002	19.98	05 070003	18.36	05 071004	13.50	05 071005	13.55
05 070005	58.59	05 071007	10.99	05 071008	19.00	05 071009	16.48	05 071010	27.00	05 071011	16.85
05 071006	21.50	05 072001	8.50	05 072002	17.99	05 072003	11.45	05 072004	4.50	05 072005	13.13
05 072006	16.50	05 072007	1.00	05 072008	13.00	05 072009	12.90	05 073001	18.75	05 073002	21.12
05 073002	40.00	05 073003	32.50	05 073004	32.50	05 073005	29.90	05 073006	32.00	05 073007	25.00
05 073008	29.00	05 073009	25.74	05 073010	15.00	05 074001	74.20	05 074002	148.00	05 074003	88.00
05 074004	12.50	05 074005	17.58	05 074006	50.40	05 074007	47.40	05 075001	23.40	05 075002	60.00
05 074010	37.00	05 074011	39.00	05 075001	19.90	05 075002	8.99	05 075003	78.00	05 075004	22.95
05 075005	8.55	05 075006	26.55	05 075007	44.40	05 075008	29.00	05 076001	29.65	05 076002	52.40
05 076003	19.50	05 076004	36.11	05 076005	66.48	05 076006	19.13	05 076007	17.65	05 076008	54.40
05 076009	79.43	05 076010	70.98	05 076011	110.90	05 076012	26.24	05 076013	198.90	05 076014	29.12
05 077002	28.40	05 077003	31.49	05 077004	23.65	05 077005	20.12	05 077006	25.50	05 077007	22.35
05 077008	15.90	05 077009	20.33	05 077010	30.00	05 078001	196.88	05 078002	291.67	05 078003	199.43
05 078004	224.96	05 078005	222.94	05 078006	24.70	05 078007	243.99	05 079001	73.40	05 079002	26.95
05 079003	25.75	05 079004	28.63	05 079005	24.70	05 079006	2.20	05 079007	18.65	05 079008	28.00
05 079009	25.90	05 079010	17.15	05 079011	19.15	05 079012	25.49	05 080001	32.15	05 080002	15.50
05 080003	28.48	05 080004	15.35	05 080005	27.65	05 080006	19.13	05 080007	17.13	05 080008	25.74
05 080009	28.78	05 080010	28.78	05 080011	110.90	05 080012	29.75	05 081005	29.75	05 081006	5.82
05 081006	78.60	05 081007	41.33	05 081008	44.50	05 081009	46.05	05 081010	244.00	05 081011	94.09
05 081012	50.00	05 082001	13.43	05 082002	12.74	05 082003	12.45	05 082004	12.45	05 082005	12.90
05 082006	11.00	05 082007	10.40	05 082008	12.49	05 083001	30.22	05 083002	25.00	05 083003	22.00
05 083004	28.29	05 083005	21.25	05 083006	25.40	05 083007	2.49	05 083008	25.00	05 083009	153.70
05 084002	192.78	05 084003	153.70	05 084004	134.76	05 084005	479.17	05 084006	230.39	05 084007	120.18
05 084008	416.67	05 084009	130.67	05 084010	114.00	05 084011	100.00	05 084012	193.00	05 084013	30.87
05 084014	71.50	05 084015	67.50	05 084016	125.00	05 084017	7.00	05 084018	55.67	05 084019	28.00
05 084020	555.56	05 084021	109.80	05 084022	186.07	05 084023	16.00	05 085001	99.44	05 085002	105.56
05 085003	73.64	05 085004	75.56	05 085005	164.77	05 085006	57.00	05 085007	123.96	05 085008	25.38
05 085009	48.00	05 085010	57.78	05 085011	102.84	05 085012	45.67	05 085013	14.40	05 085014	61.11
05 086004	50.77	05 086005	69.00	05 086006	108.00	05 086007	22.00	05 086008	32.00	05 086009	61.11
05 086010	51.49	05 087001	105.97	05 087002	132.74	05 087003	94.06	05 087004	162.96	05 087005	123.81
05 088001	20.52	05 088002	14.90	05 088003	96.59	05 088004	11.20	05 088005	119.05	05 088006	29.99
05 088007	10.30	05 089001	103.33	05 089002	132.35	05 089003	138.90	05 089004	35.10	05 089005	12.22
05 089006	479.80	05 090001	52.33	05 090002	132.35	05 090003	65.10	05 090004	61.51	05 090005	98.69
05 090006	67.50	05 091001	157.94	05 091002	80.00	05 091003	128.67	05 091004	179.36	05 091005	43.44
05 092001	135.00	05 092002	124.11	05 092003	196.00	05 092004	285.00	05 092005	95.96	05 092006	900.00
05 092007	17.20	05 092008	126.36	05 092009	98.33	05 092010	84.10	05 092011	34.75	05 092012	34.00
05 092013	29.80	05 092014	9.00	05 093001	34.29	05 093002	42.86	05 093003	185.94	05 093004	167.97
05 093005	130.84	05 094001	615.00	05 094002	296.50	05 094003	565.72	05 094004	599.16	05 094005	340.98
05 094006	520.33	05 094007	124.07	05 094008	169.00	05 094009	145.00	05 094010	145.00	05 094011	32.00
05 095005	280.80	05 096001	128.37	05 096002	76.00	05 096003	86.75	05 096004	135.88	05 096005	98.47
05 097001	22.00	05 097002	10.99	05 097003	14.90	05 097004	22.00	05 097005	12.00	05 098001	12.38
05 098002	4.71	05 098003	11.33	05 098004	15.00	05 098005	10.67	05 098006	5.80	05 098007	15.00
05 098008	9.13	05 098009	10.87	05 099001	16.00	05 099002	5.00	05 099003	5.00	05 099004	5.00
05 099003	4.50	05 099004	5.40	05 099005	5.00	05 099006	112.38	05 099007	3.85	05 099008	5.20
05 100001	18.90	05 100002	31.00	05 100003	32.06	05 100004	21.72	05 100005	34.44	05 100006	25.00
05 100007	30.68	05 100008	40.19	05 100009	21.00	05 100010	23.00	05 100011	31.99	05 100012	29.00
05 101002	28.17	05 101003	23.33	05 101004	28.17	05 101005	45.07	05 101006	26.67	05 101007	26.67
05 101008	12.00	05 101009	30.83	05 101010	22.00	05 101011	46.73	05 101012	26.67	05 102001	315.01
05 102002	144.63	05 102003	341.43	05 102004	84.04	05 102005	230.00	05 102006	290.00	05 102007	197.00
05 103001	118.06	05 103002	193.00	05 103003	38.57	05 103004	230.00	05 103005	230.00	05 103006	280.00
05 103007	84.00	05 103008	178.66	05 103009	1293.32	05 103010	600.01	05 103011	1065.31	05 103012	1046.64
05 103013	81.90	05 103014	958.67	05 103015	112.00	05 103016	293.33	05 103017	35.42	05 104001	32

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 136008	799.00	05 136009	699.00	05 136010	799.00	05 136011	2199.00	05 136012	1941.58	05 136013	298.00
05 136014	360.00	05 136015	699.00	05 136016	799.00	05 136017	2199.00	05 136018	1941.58	05 136019	298.00
05 137006	200.00	05 137007	200.00	05 137008	200.00	05 138001	106.49	05 139001	106.75	05 140001	166.00
05 140002	425.00	05 140003	799.00	05 140004	3500.00	05 140005	85.00	05 141001	372.53	05 141002	85.00
05 141003	1463.84	05 142001	200.00	05 142002	450.00	05 142003	250.00	05 142004	350.00	05 142005	65.00
05 142006	1700.00	05 142007	350.00	05 142008	450.00	05 142009	250.00	05 142010	350.00	05 142011	150.00
05 142012	100.00	05 143001	350.00	05 143002	25.87	05 143003	51.74	05 143004	77.60	05 143005	109.07
05 143005	140.53	05 143006	172.00	05 143007	203.46	05 143008	295.45	05 143009	387.44	05 143010	479.43
05 143011	663.40	05 143012	1031.36	05 143013	1399.51	05 143014	2319.19	05 143015	7339.18	05 143016	877.36
05 143017	9136.89	05 143018	10934.60	05 143019	12732.31	05 143020	14530.02	05 143021	16327.73	05 143022	18125.44
05 143023	19923.15	05 143024	21720.86	05 143025	23518.57	05 143026	25316.28	05 143027	27113.39	05 143028	1215.33
05 143029	1767.26	05 143030	2687.14	05 143031	6620.10	05 143032	27113.39	05 143033	28911.70	05 143034	36102.54
05 143035	43293.38	05 143036	50464.22	05 143037	57675.06	05 143038	72056.74	05 144001	15.05	05 144002	15.05
05 144003	14.87	05 144004	14.87	05 144005	28.17	05 144006	27.86	05 144007	15.05	05 144008	15.05
05 144009	15.05	05 144010	15.05	05 144011	28.17	05 144012	15.21	05 144013	15.05	05 144014	15.05
05 144015	14.87	05 144016	14.87	05 144017	27.86	05 144018	15.05	05 145001	341.16	05 146001	6999.00
05 146002	10365.50	05 146003	4999.00	05 146004	6390.00	05 146005	4499.00	05 146006	2550.00	05 146007	6049.00
05 146008	7599.00	05 146009	3190.00	05 147001	18199.00	05 147002	14990.00	05 147003	17289.00	05 147004	14559.00
05 147005	9540.00	05 147006	4378.00	05 147007	23990.00	05 147008	9500.00	05 147009	11499.00	05 148001	2499.00
05 148002	1110.00	05 148003	1359.20	05 148004	700.00	05 148005	4360.00	05 148006	5570.00	05 148007	48.00
05 148008	2500.00	05 148009	718.00	05 149001	3492.00	05 149002	5590.00	05 149003	8048.41	05 149004	3299.00
05 149005	7999.00	05 149006	4373.00	05 150001	9290.00	05 150002	1690.00	05 150003	1065.00	05 150004	3290.00
05 150005	3589.50	05 150006	7039.00	05 150007	7192.50	05 151001	5370.00	05 151002	17899.00	05 151003	16990.00
05 151004	12999.00	05 151005	25250.00	05 151006	8990.00	05 151007	32193.00	05 152001	31299.00	05 152002	13290.00
05 152003	19980.00	05 152004	10830.00	05 152005	6299.00	05 152006	11458.00	05 152007	12599.00	05 152008	20540.00
05 152009	13874.15	05 153001	2969.00	05 153002	179.80	05 153003	16958.88	05 153004	400.00	05 153005	225.00
05 154001	13.96	05 154002	33.90	05 154003	29.99	05 154004	33.90	05 154005	24.99	05 154006	18.00
05 155001	257.00	05 155002	649.00	05 155003	399.00	05 155004	1069.00	05 155005	359.90	05 155006	1339.00
05 155007	1489.00	05 155008	1749.38	05 155009	323.25	05 155010	799.00	05 155011	240.00	05 155012	257.00
05 155013	1294.14	05 155014	2399.14	05 155015	539.15	05 155016	249.90	05 155017	67.00	05 155018	61.00
05 156002	99.99	05 156003	149.90	05 156004	6667.50	05 156005	99.99	05 156006	39.19	05 156007	31.99
05 156008	49.90	05 157001	129.00	05 157002	229.90	05 157003	489.00	05 157004	1679.40	05 157005	469.00
05 157006	169.00	05 157007	373.50	05 157008	349.00	05 157009	899.00	05 157010	899.00	05 157011	139.99
05 158001	179.99	05 158002	99.00	05 158003	29.00	05 158004	69.00	05 158005	129.00	05 158006	269.00
05 158007	369.00	05 158008	139.90	05 159001	9390.00	05 159002	11490.00	05 159003	21599.00	05 159004	11840.94
05 159005	11799.00	05 159006	16127.00	05 160001	3229.00	05 160002	2199.00	05 160003	2095.20	05 160004	2005.16
05 160005	196006.00	05 160006	196006.00	05 160007	196006.00	05 160008	196006.00	05 160009	196006.00	05 160010	129.00
05 161002	10790.00	05 161003	9073.00	05 161004	12889.00	05 161005	19813.99	05 161006	11599.00	05 161007	4090.00
05 161008	3583.00	05 161009	7890.00	05 162001	1428.00	05 162002	2499.00	05 162003	2699.00	05 162004	1749.00
05 162005	1999.00	05 162006	1749.00	05 162007	5619.08	05 162008	2990.00	05 162009	3499.00	05 163001	7290.00
05 163002	9999.00	05 163003	11299.00	05 163004	1749.00	05 163005	12199.00	05 163006	949.55	05 163007	1069.00
05 163008	13298.00	05 163009	7750.00	05 163010	3205.00	05 163011	9999.00	05 163012	11499.00	05 163013	27309.00
05 164001	10779.00	05 164002	10780.00	05 164003	9999.00	05 164004	14541.46	05 164005	8192.00	05 164006	18199.00
05 164007	146400.00	05 164008	63990.00	05 164009	18199.00	05 164010	18199.00	05 164011	11199.00	05 164012	11199.00
05 165001	359.00	05 165002	5919.00	05 165003	639.00	05 165004	999.00	05 165005	1284.00	05 165006	619.00
05 165007	1011.41	05 165008	819.00	05 165009	1879.00	05 165010	2329.00	05 165011	1039.00	05 165012	1499.00
05 165013	3170.00	05 165014	1180.00	05 165015	3399.00	05 165016	409.00	05 165017	1048.00	05 165018	687.00
05 165019	1769.00	05 165020	1684.00	05 165021	819.00	05 165022	1799.00	05 165023	584.00	05 165024	569.00
05 166006	1210.00	05 166007	969.00	05 166008	699.00	05 166009	529.00	05 166010	439.00	05 166011	599.99
05 166012	449.00	05 167001	579.00	05 167002	299.00	05 167003	459.00	05 167004	534.00	05 167005	224.66
05 167006	750.00	05 167007	529.00	05 167008	443.00	05 167009	424.00	05 167010	413.99	05 167011	413.99
05 168002	5.00	05 168003	169.00	05 168004	24.95	05 168005	169.00	05 168006	74.99	05 168007	899.01
05 169002	1499.00	05 169003	1343.00	05 169004	1699.00	05 170001	999.00	05 170002	92.99	05 170003	59.90
05 170004	16.90	05 170005	149.00	05 170006	219.90	05 170007	119.00	05 170008	380.00	05 170009	369.00
05 170010	45.09	05 170011	87.00	05 170012	121.00	05 170013	121.00	05 170014	76.00	05 170015	76.00
05 171005	9774.15	05 171006	255.20	05 171007	2769.00	05 171008	4970.00	05 171009	3000.00	05 171010	79.90
05 172001	28.00	05 172002	845.00	05 172003	209.00	05 172004	542.61	05 172005	103.00	05 172006	276.75
05 173001	1933.07	05 173002	10245.00	05 173003	1705.00	05 173004	1410.25	05 173005	1119.00	05 173006	599.00
05 173007	1853.07	05 173008	663.00	05 173009	469.00	05 174001	39.99	05 174002	45.00	05 174003	45.00
05 174004	22.90	05 174005	30.45	05 174006	199.00	05 175001	103.00	05 175002	17.00	05 175003	224.00
05 175004	58.00	05 175005	3404.36	05 176001	155.00	05 176002	104.00	05 176003	19.39	05 176004	49.90
05 176005	65.00	05 177001	72.00	05 177002	81.50	05 177003	51.90	05 177004	125.50	05 177005	48.00
05 177006	55.00	05 177007	65.00	05 177008	81.50	05 177009	51.90	05 177010	125.50	05 177011	48.00
05 177012	46.00	05 177013	100.53	05 177014	47.00	05 177015	50.00	05 178001	9.26	05 178002	8.93
05 178003	12.63	05 178004	28.31	05 178005	16.00	05 178006	43.50	05 178007	1799.00	05 178008	43.00
05 179004	4.00	05 179005	6.99	05 180001	6.99	05 180002	6.99	05 180003	43.00	05 180004	56.50
05 180005	8.00	05 180006	10.00	05 181001	36.45	05 181002	27.19	05 181003	41.30	05 181004	36.13
05 181005	45.00	05 181006	30.31	05 181007	36.99	05 181008	40.00	05 182001	21.00	05 182002	107.00
05 182003	106.99	05 182004	125.00	05 182005	125.00	05 182006	16.95	05 183001	94.00	05 183002	269.75
05 183002	48.50	05 183003	66.25	05 183004	91.00	05 183005	65.00	05 183006	51.81	05 183007	59.80
05 183008	36.90	05 183009	67.50	05 184001	59.99	05 184002	36.90	05 184003	19.75	05 184004	21.12
05 184005	52.90	05 184006	60.00	05 184007	456.25	05 185001	41.00	05 185002	24.50	05 185003	31.41
05 185004	18.90	05 185005	60.00	05 185006	2.85	05 185007	2.85	05 185008	31.88	05 185009	121.41
05 186005	15.70	05 186006	12.00	05 186007	263.33	05 186008	77.54	05 186009	33.00	05 187001	20.90
05 187002	29.50	05 187003	96.50	05 187004	41.00	05 187005	36.00	05 187006	19.00	05 187007	20.00
05 187008	36.00	05 188001	45.58	05 188002	375.00	05 188003	409.00	05 188004	429.62	05 188005	45.00
05 188006	350.00	05 188007	250.00	05 188008	350.00	05 188009	300.00	05 188010	250.00	05 188011	1600.00
05 188012	300.00	05 188013	450.00	05 188014	170.00	05 188015	300.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 241009	4115.35	05 241010	4999.00	05 241011	10228.00	05 241012	36635.52	05 241013	7997.00	05 241014	21999.00
05 242001	2491.60	05 242002	999.00	05 242003	152.50	05 242004	31499.00	05 242005	11499.00	05 242006	12151.15
05 242007	1895.00	05 242008	999.00	05 242009	152.50	05 242010	85.00	05 242011	5.50	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	12.50	05 242015	18999.00	05 242016	3.00	05 242017	100.00	05 242018	14559.00
05 243001	97.76	05 244001	219.00	05 244002	139.00	05 244003	130.00	05 244004	349.00	05 244005	39.00
05 244006	136.00	05 244007	19.00	05 244008	213.00	05 244009	20.00	05 245001	10500.00	05 245002	12659.00
05 245003	3607.00	05 245004	5086.00	05 245005	3352.00	05 245006	6212.00	05 245007	5329.00	05 245008	13010.00
05 245009	4390.00	05 245010	17437.50	05 245011	79.00	05 246001	17999.00	05 246002	9500.00	05 246003	1299.00
05 246004	6999.00	05 246005	8499.00	05 246006	1649.00	05 246007	1500.00	05 246008	9899.00	05 246009	899.00
05 247001	314.00	05 247002	514.00	05 247003	299.00	05 247004	419.00	05 247005	489.13	05 247006	539.00
05 247007	319.00	05 248001	999.00	05 248002	167.00	05 248003	51.00	05 248004	1699.00	05 248005	399.00
05 248006	161.10	05 248007	259.50	05 248008	289.50	05 248009	260.00	05 249001	79.00	05 249002	850.00
05 249003	99.00	05 249004	169.00	05 249005	194.00	05 249006	549.00	05 249007	2750.00	05 249008	169.00
05 249009	3900.00	05 249010	4200.00	05 249011	800.00	05 249012	1500.00	05 249013	700.00	05 249014	750.00
05 249015	90.00	05 249016	45.00	05 250001	54.88	05 250002	58.00	05 250003	74.00	05 250004	79.33
05 250005	34.20	05 250006	40.00	05 250007	135.00	05 251001	220.00	05 251002	250.00	05 251003	200.00
05 251004	300.00	05 252001	1111.00	05 252002	550.00	05 252003	800.00	05 252004	199.00	05 252005	3374.00
05 252006	650.00	05 253001	59.00	05 253002	30.00	05 253003	81.00	05 253004	62.00	05 254001	90.00
05 254002	350.00	05 254003	60.00	05 254004	262.00	05 254005	120.00	05 254006	900.00	05 254007	2300.00
05 254008	100.00	05 254009	150.00	05 254010	170.00	05 254011	98.00	05 254012	80.00	05 254013	39.00
05 254014	7650.00	05 254015	4000.00	05 254016	220.00	05 254017	150.00	05 254018	40.00	05 254019	90.00
05 254020	280.00	05 254021	3000.00	05 254022	6500.00	05 254023	7400.00	05 254024	320.00	05 254025	25900.00
05 255001	199.00	05 255002	240.00	05 255003	239.00	05 255004	309.00	05 255005	380.00	05 255006	294.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	115.00	05 255010	159.00	05 255011	669.00	05 255012	127.80
05 256002	530.00	05 256003	250.00	05 256004	409.00	05 256005	500.00	05 256006	510.00	05 256007	314.00
05 256008	1138.15	05 256009	250.00	05 256010	15.00	05 256011	293.40	05 256012	484.00	05 256013	454.00
05 256014	350.00	05 256015	1059.16	05 256016	2730.00	05 256017	2730.00	05 256018	39.50	05 256019	329.00
05 256020	341.00	05 256021	290.00	05 256022	245.00	05 256023	90.00	05 256024	437.02	05 256025	294.00
05 256026	215.00	05 256027	259.00	05 256028	149.25	05 256029	555.00	05 257001	378.00	05 257002	165.17
05 257003	339.00	05 257004	123.00	05 257005	294.00	05 257006	259.00	05 257007	2750.00	05 257008	1190.00
05 257009	925.00	05 258001	1400.00	05 258002	5.00	05 258003	25.00	05 258004	10.00	05 258005	10.00
05 258006	8.45	05 258007	10.00	05 259001	55.00	05 259002	59.00	05 259003	59.00	05 259004	60.00
05 259005	59.00	05 259006	39.00	05 259007	39.00	05 260001	72.00	05 260002	42.00	05 260003	29.00
05 260004	112.00	05 260005	22.00	05 260006	31.00	05 260007	33.00	05 260008	39.50	05 260009	69.00
05 260010	154.00	05 260011	51.90	05 260012	64.50	05 260013	37.50	05 260014	23.50	05 260015	169.00
05 260016	120.00	05 260017	6.00	05 260018	5.00	05 260019	1.00	05 260020	33.00	05 260021	45.00
05 260022	3500.00	05 261001	13288.25	05 261002	4988.58	05 261003	59348.00	05 261004	3484.00	05 261005	1209.12
05 261006	3232.50	05 261007	5441.25	05 261008	7148.25	05 261009	9589.75	05 261010	12411.50	05 261011	4323.25
05 261012	4444.50	05 262001	5854.17	05 262002	2879.17	05 262003	3537.50	05 262004	4751.25	05 262005	3350.00
05 262006	4603.00	05 262007	5893.75	05 262008	3677.08	05 263001	3517.67	05 263002	3517.50	05 263003	4550.00
05 263004	5022.50	05 263005	4253.33	05 263006	3483.33	05 263007	25379.17	05 263008	3873.17	05 263009	3260.00
05 264002	4500.00	05 264003	4980.83	05 264004	3689.17	05 264005	4287.50	05 264006	5550.00	05 264007	3232.33
05 264008	2908.33	05 265001	3605.33	05 265002	1220.83	05 265003	773.33	05 265004	7041.25	05 265005	812.50
05 265006	2599.23	05 266001	743.00	05 266002	19.00	05 266003	3813.50	05 266004	11058.00	05 266005	1109.00
05 266004	12366.00	05 266005	755.83	05 266006	2526.67	05 266007	2281.67	05 266008	1244.00	05 267001	308.33
05 267002	850.00	05 267003	708.33	05 267004	2400.00	05 267005	2541.67	05 267006	1850.00	05 267007	600.00
05 267008	500.00	05 268001	4570.00	05 268002	1780.00	05 268003	2900.00	05 268004	8148.00	05 268005	7520.00
05 268006	1200.00	05 268007	4600.00	05 268008	2210.00	05 268009	360.00	05 268010	320.00	05 268011	39.50
05 269004	355.99	05 269005	279.97	05 269006	360.00	05 269007	200.00	05 269008	309.00	05 270001	246.00
05 270002	326.50	05 270003	460.00	05 270004	164.90	05 270005	220.00	05 270006	115.00	05 270007	200.00
05 270008	40.00	05 271001	115.00	05 271002	151.37	05 271003	271.00	05 271004	210.00	05 271005	36.50
05 271006	40.00	05 271007	20.00	05 271008	40.00	05 271009	92.00	05 272002	100.00	05 272003	8.00
05 272004	114.00	05 272005	72.50	05 272006	100.00	05 272007	96.00	05 272008	120.00	05 272009	55.00
05 272010	153.00	05 272011	145.00	05 272012	121.00	05 272013	50.00	05 272014	120.00	05 272015	95.00
05 272016	140.00	05 272017	140.00	05 272018	47.00	05 272019	40.00	05 273004	120.00	05 273005	29.00
05 273006	52.99	05 273007	35.00	05 274001	139.00	05 274002	149.00	05 274003	254.25	05 274004	249.00
05 274005	89.00	05 274006	89.00	05 274007	226.13	05 274008	89.00	05 274009	41.00	05 275001	199.00
05 275002	209.00	05 275003	35.00	05 275004	101.00	05 275005	101.00	05 275006	175.00	05 275007	155.00
05 276001	158.00	05 276002	30.00	05 276003	58.00	05 276004	446.00	05 276005	265.00	05 276006	155.00
05 276007	179.00	05 276008	269.00	05 276009	458.00	05 276010	117.00	05 276011	362.00	05 276012	288.00
05 276013	125.00	05 276014	226.00	05 276015	140.00	05 276016	160.00	05 276017	109.00	05 276018	40.00
05 276019	60.00	05 276020	57.00	05 276021	25.00	05 276022	57.00	05 276023	57.00	05 276024	50.00
05 276025	38.90	05 276026	57.00	05 276027	121.00	05 276028	55.00	05 276029	90.00	05 276030	50.00
05 276031	209.00	05 276032	672.00	05 276033	187.00	05 276034	299.00	05 276035	132.00	05 276036	127.00
05 276037	310.00	05 276038	624.00	05 276039	102.00	05 276040	137.05	05 277001	1272.00	05 277002	1967.00
05 277003	1000.00	05 277004	1181.00	05 277005	1181.00	05 277006	1286.00	05 277007	1270.00	05 277008	1986.00
05 277009	1341.00	05 277010	1591.01	05 277011	850.00	05 277012	1451.50	05 277013	1234.50	05 277014	855.87
05 277015	1100.00	05 277016	1150.00	05 277017	1347.20	05 277018	685.00	05 277019	1255.00	05 277020	750.00
05 277021	1414.00	05 277022	1414.00	05 277023	600.00	05 277024	600.00	05 277025	170.00	05 278002	68.00
05 278003	629.00	05 278004	150.00	05 279001	800.00	05 279002	230.73	05 279003	180.00	05 279004	250.00
05 280001	200.00	05 280002	435.00	05 280003	2100.00	05 280004	693.95	05 280005	2589.08	05 280006	899.00
05 280007	1199.00	05 280008	1799.00	05 280009	1642.00	05 280010	635.00	05 281001	179.00	05 281002	37.00
05 281003	94.00	05 281004	19.00	05 281005	21.00	05 281006	21.00	05 281007	15.00	05 281008	15.00
05 282002	624.00	05 282003	599.00	05 282004	29.00	05 282005	27.50	05 282006	29.00	05 282007	34.50
05 282008	90.00	05 283001	350.00	05 283002	298.00	05 283003	72.40	05 283004	127.00	05 283005	214.50
05 283006	45.58	05 283007	45.58	05 283008	49.06	05 283009	32.73	05 284001	32.73	05 284002	66.00
05 284002	215.00	05 284003	251.20	05 284004	197.48	05 284005	195.00	05 285001	47.50	05 285002	66.00
05 285003	45.50	05 285004	53.00	05 285005	35.91	05 285006	36.90	05 286001	13.49	05 286002	106.00
05 286003	78.33	05 286004	6								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 037008	104.40	06 038001	124.31	06 038002	178.65	06 038003	211.81	06 038004	117.86	06 038005	74.31
06 038006	89.78	06 040001	91.90	06 040002	167.50	06 040003	124.90	06 040004	134.75	06 040005	134.00
06 040001	189.00	06 040002	211.81	06 040003	210.40	06 040004	257.14	06 041001	215.00	06 041002	166.25
06 041003	205.00	06 041004	133.75	06 041005	114.88	06 041006	230.00	06 041007	217.50	06 041008	123.60
06 042001	51.46	06 042002	52.27	06 042003	50.63	06 042004	52.04	06 042005	37.72	06 042006	68.09
06 042007	43.18	06 042008	42.00	06 042009	43.11	06 042010	36.00	06 043001	16.00	06 043002	13.00
06 043003	58.71	06 043004	230.00	06 043005	48.00	06 043006	71.00	06 044001	66.90	06 044002	97.90
06 044003	89.90	06 044004	86.50	06 044005	76.90	06 044006	90.50	06 045001	225.33	06 045002	180.56
06 045003	80.40	06 045004	221.78	06 045005	242.22	06 045006	207.97	06 046001	90.75	06 046002	111.15
06 046003	75.13	06 046004	98.75	06 046005	115.00	06 046006	81.75	06 046007	96.63	06 046008	93.98
06 046009	129.50	06 047001	84.40	06 047002	80.85	06 047003	85.50	06 047004	61.25	06 047005	92.98
06 047006	87.10	06 047007	76.00	06 047008	98.13	06 047009	91.48	06 048001	42.45	06 048002	44.98
06 048003	33.70	06 048004	43.00	06 049001	74.75	06 049002	46.08	06 049003	56.38	06 049004	61.90
06 049005	56.25	06 049006	56.65	06 049007	72.48	06 049008	72.08	06 049009	74.75	06 049010	89.73
06 049011	56.35	06 049012	75.05	06 050001	39.65	06 050002	42.90	06 050003	45.13	06 050004	43.00
06 050005	41.75	06 050006	45.40	06 050007	60.75	06 051001	32.00	06 051002	32.10	06 051003	40.00
06 051004	27.63	06 051005	31.05	06 051006	26.40	06 051007	34.67	06 051008	42.38	06 051009	52.66
06 052001	30.00	06 052002	14.60	06 052003	25.10	06 052004	30.00	06 052005	25.00	06 052006	20.40
06 052007	30.00	06 052008	24.38	06 052009	24.38	06 052010	68.00	06 053001	101.85	06 053002	145.00
06 053003	223.53	06 053004	107.93	06 053005	210.00	06 054001	71.75	06 054002	29.35	06 054003	42.40
06 054004	31.33	06 054005	23.90	06 054006	84.25	06 054007	52.45	06 054008	27.15	06 054009	74.90
06 054010	27.90	06 054011	23.39	06 054012	28.00	06 054013	20.08	06 054014	23.15	06 054015	107.06
06 054016	177.25	06 054017	63.90	06 054018	31.00	06 054019	77.40	06 054020	78.75	06 054021	27.00
06 054022	30.00	06 054023	90.00	06 054024	22.50	06 054025	28.23	06 054026	23.50	06 055001	29.15
06 055002	35.00	06 055003	38.25	06 055004	31.90	06 055005	30.00	06 055006	29.35	06 056001	48.90
06 056002	47.40	06 056003	47.40	06 056004	37.13	06 056005	49.80	06 056006	41.75	06 056007	43.25
06 056008	80.75	06 056009	40.50	06 056010	21.92	06 056011	27.98	06 056012	24.75	06 056013	34.85
06 058001	28.90	06 058002	31.00	06 058003	28.65	06 058004	33.00	06 058005	30.25	06 058006	24.98
06 059001	16.90	06 059002	13.88	06 059003	13.95	06 059004	14.60	06 059005	17.65	06 059006	13.50
06 059007	13.70	06 059008	15.00	06 059009	117.00	06 060001	117.00	06 060002	117.00	06 060003	127.90
06 060005	99.90	06 060006	71.25	06 060007	99.00	06 060008	99.10	06 061001	34.43	06 061002	28.83
06 061003	38.40	06 061004	30.90	06 061005	29.75	06 061006	34.90	06 061007	25.25	06 061008	28.75
06 061009	31.40	06 061010	35.60	06 061011	35.00	06 062001	38.83	06 062002	28.50	06 062003	30.88
06 062004	32.75	06 062005	40.50	06 062006	7.50	06 062007	27.98	06 063001	34.20	06 063002	34.85
06 063002	36.90	06 063003	24.15	06 063004	38.90	06 063005	41.75	06 063006	21.73	06 064001	37.25
06 064002	44.90	06 064003	36.25	06 064004	34.65	06 064005	40.65	06 064006	44.25	06 064007	43.50
06 065001	405.50	06 065002	160.00	06 065003	355.00	06 065004	145.00	06 065005	145.00	06 065006	127.90
06 065007	121.50	06 065008	180.00	06 065009	184.60	06 065010	150.00	06 066001	41.00	06 066002	46.50
06 066003	49.15	06 066004	25.00	06 066005	39.90	06 066006	49.50	06 066007	46.48	06 066008	39.08
06 067001	63.16	06 067002	44.47	06 067003	106.51	06 067004	61.14	06 067005	129.55	06 068001	101.75
06 068002	61.30	06 068003	41.30	06 068004	68.43	06 068005	45.50	06 068006	48.90	06 068007	33.25
06 069001	38.50	06 069002	49.00	06 069003	37.50	06 069004	32.72	06 069005	33.65	06 069006	36.00
06 069007	21.00	06 070001	46.51	06 070002	38.37	06 070003	32.33	06 070004	44.19	06 070005	63.00
06 070006	23.84	06 070007	23.23	06 070008	17.00	06 070009	17.00	06 071001	20.00	06 071002	20.00
06 071006	20.40	06 071007	13.40	06 071008	25.25	06 071009	21.20	06 072001	11.90	06 072002	13.83
06 072003	20.15	06 072004	28.88	06 072005	25.15	06 072006	8.00	06 072007	14.00	06 072008	20.25
06 072009	28.75	06 072010	15.60	06 073001	34.90	06 073002	37.65	06 073003	48.00	06 073004	30.00
06 073005	33.75	06 073006	31.50	06 073007	30.00	06 073008	43.13	06 074001	15.45	06 074002	17.50
06 074003	55.00	06 074004	64.62	06 074005	59.06	06 074006	43.40	06 075001	15.45	06 075002	17.50
06 075003	43.90	06 075004	24.18	06 075005	13.50	06 075006	138.00	06 076001	32.15	06 076002	22.30
06 076003	55.90	06 076004	59.90	06 076005	52.38	06 076006	43.95	06 076007	39.50	06 076008	28.00
06 076009	43.15	06 076010	23.90	06 076011	23.90	06 076012	23.90	06 077001	28.00	06 077002	28.00
06 077004	29.19	06 077005	45.75	06 077006	29.40	06 077007	29.60	06 077008	26.40	06 078001	253.28
06 078002	253.33	06 078003	281.25	06 078004	341.90	06 078005	416.67	06 078006	262.70	06 078007	265.33
06 079001	91.90	06 079002	69.58	06 079003	27.90	06 079004	27.90	06 079005	24.75	06 079006	22.13
06 079007	21.15	06 080001	24.15	06 080002	23.85	06 080003	57.90	06 080004	17.40	06 080005	26.33
06 081001	75.00	06 081002	115.59	06 081003	31.46	06 081004	90.79	06 081005	30.06	06 081006	36.86
06 081007	49.27	06 081008	52.43	06 081009	21.29	06 081010	20.00	06 082001	20.00	06 082002	20.00
06 081005	19.27	06 082006	26.63	06 082007	26.67	06 082008	15.00	06 083001	28.25	06 083002	28.25
06 083003	27.00	06 083004	24.89	06 083005	95.42	06 083006	24.00	06 083007	28.25	06 084001	152.78
06 084002	209.67	06 084003	250.00	06 084004	161.11	06 084005	161.11	06 084006	22.00	06 084007	114.90
06 084008	58.20	06 085001	125.39	06 085002	38.50	06 085003	38.50	06 085004	184.25	06 085005	368.83
06 085001	56.12	06 085002	114.71	06 085003	205.63	06 085004	205.63	06 085005	184.25	06 085006	114.44
06 085007	129.23	06 086001	43.34	06 086002	40.91	06 086003	31.50	06 086004	25.00	06 086005	87.50
06 087001	110.42	06 087002	166.67	06 087003	119.47	06 088001	553.33	06 088002	131.49	06 088003	175.00
06 088004	184.52	06 088005	468.00	06 088006	468.00	06 089001	68.17	06 089002	94.08	06 089003	74.31
06 089005	550.00	06 089006	520.00	06 089007	556.00	06 090001	76.92	06 090002	94.08	06 090003	74.31
06 090004	90.71	06 091001	56.45	06 091002	89.00	06 091003	210.22	06 091004	68.38	06 091005	98.87
06 091006	183.44	06 092001	183.44	06 092002	183.44	06 092003	174.12	06 092004	184.25	06 092005	268.90
06 092005	95.00	06 092006	400.00	06 092007	1370.00	06 092008	464.29	06 092009	141.77	06 093001	34.49
06 093002	107.21	06 093003	201.56	06 093004	35.43	06 093005	37.62	06 093006	196.88	06 094001	729.16
06 094002	373.53	06 094003	208.00	06 094004	821.43	06 094005	465.88	06 095001	696.00	06 095002	309.00
06 095003	189.38	06 095004	295.23	06 095005	98.56	06 095006	98.56	06 096001	98.56	06 096002	98.56
06 096004	297.77	06 097001	70.00	06 097002	716.67	06 097003	31.00	06 097004	174.00	06 098001	7.60
06 098002	12.00	06 098003	7.67	06 098004	28.33	06 098005	11.67	06 098006	15.00	06 099001	2.90
06 099002	33.33	06 100001	4.28	06 100002	4.28	06 100003	30.40	06 100004	30.40	06 100005	30.40
06 100003	33.33	06 100004	39.00	06 100005	33.90	06 100006	37.78	06 100007	26.32	06 100008	26.25
06 100009	23.49	06 101001	27.50	06 101002	12.58	06 101003	27.50	06 101004	17.75	06 101005	26.67
06 101006	9.45	06 101007	13.75	06 102001	188.66	06 102002	225.00	06 102003	313.66	06 102004	223.40
06 103001	254.29	06 103002	125.39	06 103003	125.39	06 103004	125.39	06 103005	125.39	06 103006	125.39
06 104001	123.42	06 104002	239.33	06 104003	260.00	06 104004	250.00	06 104			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 167001	249.00	06 167002	249.00	06 167003	729.00	06 167004	879.00	06 167005	325.00	06 168001	74.00
06 168002	67.00	06 170003	779.00	06 170004	1303.00	06 170005	89.00	06 170006	1949.00	06 170007	199.00
06 170002	879.00	06 170003	779.00	06 170004	1303.00	06 170005	89.00	06 170006	1949.00	06 170007	199.00
06 171003	49.50	06 171004	499.00	06 171005	429.00	06 172001	66.90	06 172002	353.00	06 172003	265.00
06 172004	49.50	06 172005	479.81	06 172006	429.00	06 173001	1299.00	06 173002	999.00	06 173003	265.00
06 173004	430.36	06 173005	1096.36	06 173006	3069.90	06 174001	2103.34	06 174002	1162.84	06 174003	3393.00
06 173010	859.00	06 173011	1149.00	06 174001	39.90	06 174002	59.00	06 174003	1162.84	06 174004	44.90
06 174005	15.30	06 175001	299.00	06 175002	126.29	06 175003	328.73	06 175004	114.07	06 175005	339.00
06 175006	117.00	06 175007	117.00	06 175008	127.50	06 175009	602.50	06 176001	142.83	06 176002	133.78
06 176003	38.25	06 176004	390.00	06 176005	91.35	06 176006	39.05	06 176007	28.80	06 177001	45.00
06 177002	34.90	06 177003	27.50	06 177004	220.00	06 177005	19.90	06 177006	19.90	06 178001	17.56
06 178002	72.41	06 178003	18.95	06 178004	11.88	06 178005	15.02	06 178006	20.60	06 179001	25.00
06 179002	20.00	06 179003	3.00	06 179004	2.50	06 180001	80.50	06 180002	50.46	06 180003	12.00
06 180004	80.84	06 180005	76.10	06 181001	34.01	06 181002	46.00	06 181003	45.00	06 181004	38.32
06 181005	40.50	06 182001	27.95	06 182002	184.00	06 182003	39.90	06 182004	23.95	06 182005	107.00
06 182006	57.50	06 183001	48.28	06 183002	56.25	06 183003	30.34	06 183004	52.50	06 183005	46.00
06 183006	50.37	06 183007	52.25	06 184001	63.25	06 184002	68.00	06 184003	20.50	06 184004	21.40
06 184005	35.56	06 185001	18.50	06 185002	36.09	06 185003	39.00	06 185004	16.50	06 185005	47.50
06 186001	14.73	06 186002	38.24	06 186003	32.57	06 186004	19.88	06 186005	27.06	06 187001	41.90
06 187002	38.00	06 187003	35.50	06 187004	25.30	06 188001	28.49	06 188002	400.00	06 188003	700.00
06 188003	500.00	06 188004	400.00	06 188005	400.00	06 188006	1500.00	06 188007	400.00	06 188008	700.00
06 188009	700.00	06 188010	350.00	06 189001	75.45	06 189002	300.53	06 189003	148.00	06 189004	100.24
06 189005	50.00	06 190001	259.15	06 190002	849.96	06 190003	793.67	06 190004	263.00	06 190005	34.00
06 190006	513.62	06 191001	16.00	06 191002	161.66	06 191003	68.56	06 191004	50.57	06 192001	256.90
06 192002	319.00	06 192003	155.00	06 192004	110.00	06 193001	1332.53	06 193002	1037.23	06 193003	946.00
06 193004	150.38	06 193005	55.00	06 194001	62.00	06 194002	448.00	06 194003	44.00	06 194004	30.28
06 194005	157.13	06 195001	157.12	06 195002	172.12	06 195003	143.07	06 196001	150.00	06 196002	226.21
06 196002	474.00	06 196003	393.60	06 196004	1238.13	06 196005	167.00	06 197001	27.00	06 197002	116.37
06 197003	473.77	06 197004	819.00	06 198001	374.00	06 198002	439.00	06 198003	552.90	06 198004	247.10
06 199001	215.00	06 200001	215.00	06 200002	149.00	06 200003	149.00	06 200004	244.00	06 200005	149.00
06 200006	380.88	06 200007	264.35	06 200008	325.00	06 200009	172.85	06 201001	244.00	06 201002	74.50
06 201003	240.00	06 201004	568.00	06 201005	1270.61	06 201006	280.38	06 201007	328.48	06 201008	681.49
06 201009	230.00	06 201010	56.00	06 201011	325.00	06 201012	27.00	06 201013	114.00	06 201014	380.00
06 201015	25.00	06 201016	406.24	06 201017	182.00	06 201018	524.00	06 201019	150.00	06 202001	71.28
06 202003	28.50	06 202004	10.24	06 202005	34.59	06 202006	21.00	06 202007	8.85	06 203001	1024.00
06 203002	700.00	06 203003	650.00	06 203004	399.00	06 204001	450.00	06 204002	350.00	06 204003	700.00
06 204004	1309.00	06 204005	900.00	06 204006	700.00	06 205001	700.00	06 205002	1500.00	06 205003	600.00
06 204010	650.00	06 205001	600.00	06 205002	2895.00	06 205003	1000.00	06 205004	1500.00	06 205005	650.00
06 205006	4025.00	06 206001	1000.00	06 206002	750.00	06 206003	130.00	06 206004	900.00	06 206005	160.00
06 207001	2200.00	06 207002	7082.23	06 207003	3500.00	06 207004	16000.00	06 208001	1625.40	06 208002	1200.00
06 208003	2138.03	06 208004	1450.02	06 208005	1850.00	06 209001	3128.03	06 209002	152.00	06 209003	17.00
06 210002	6500.00	06 210003	2900.00	06 210004	1900.00	06 210005	32480.00	06 211001	27090.00	06 211002	59790.00
06 211003	46190.00	06 211004	61990.00	06 211005	379990.00	06 211006	242250.00	06 211007	297900.00	06 211008	355900.00
06 211009	106909.00	06 212001	46090.00	06 212002	26500.00	06 212003	36300.00	06 212004	84890.00	06 212005	35900.00
06 212006	5899.00	06 212007	2599.00	06 212008	35164.50	06 212009	33371.39	06 212010	37190.00	06 213001	519.00
06 213002	3723.00	06 213003	3184.68	06 213004	1930.00	06 213005	1999.00	06 213006	3970.00	06 213007	7450.00
06 213008	4180.00	06 213009	4826.50	06 213010	3400.93	06 214001	2699.00	06 214002	2299.00	06 214003	1900.00
06 214004	23845.00	06 214005	23845.00	06 214006	190.00	06 214007	190.00	06 214008	160.00	06 214009	116.00
06 215005	1676.16	06 215006	1654.00	06 216001	43.45	06 216002	240.00	06 216003	42.00	06 216004	99.00
06 216005	22.68	06 216006	822.26	06 216007	67.00	06 216008	535.68	06 217001	95.14	06 217002	116.28
06 217003	17.00	06 217004	17.00	06 217005	13.44	06 218001	1107.32	06 218002	198.64	06 218003	100.00
06 220002	250.00	06 220003	145.00	06 220004	137.00	06 220005	2640.00	06 221001	150.00	06 221002	600.00
06 221004	4200.00	06 221005	500.00	06 221006	700.00	06 222001	400.00	06 222002	2800.00	06 222003	464.00
06 223117	86.00	06 223168	13.00	06 224001	35.00	06 224002	35.00	06 224003	18.00	06 225001	3145.00
06 225002	420.00	06 225003	1044.00	06 225004	2205.00	06 225005	395.00	06 225006	1035.00	06 225007	235.00
06 227005	58.00	06 228001	15.00	06 228002	15.00	06 228003	15.00	06 228004	15.00	06 229001	20.00
06 229002	20.00	06 229003	20.00	06 229004	50.67	06 230001	50.67	06 230002	320.00	06 230003	300.00
06 230004	120.00	06 230005	2807.78	06 230006	4090.00	06 230007	1301.70	06 230008	2528.75	06 230009	4160.25
06 237001	384.96	06 233002	376.80	06 233003	137.30	06 233004	137.30	06 235001	113.79	06 236001	600.00
06 237001	98.75	06 238001	109.56	06 239001	199.00	06 239002	1768.00	06 239003	5499.00	06 239004	4499.00
06 239005	499.00	06 240001	369.00	06 240002	446.00	06 240003	696.00	06 240004	437.00	06 240005	804.00
06 241001	4990.00	06 241002	11916.00	06 241003	10240.00	06 241004	6290.00	06 241005	6290.00	06 241006	11490.00
06 242001	2499.00	06 242002	1679.00	06 242003	1861.14	06 242004	1299.00	06 242005	1299.00	06 242006	73.58
06 242007	115.00	06 242008	4.91	06 242009	6599.00	06 242010	2941.00	06 242011	5230.00	06 243001	97.76
06 244001	105.50	06 244002	199.00	06 244003	189.00	06 244004	60.00	06 244005	143.00	06 244006	79.00
06 244007	100.00	06 244008	17.00	06 244009	17.00	06 244010	900.00	06 245001	1109.00	06 245002	89.00
06 245005	5000.00	06 245006	3900.00	06 245007	900.00	06 245008	5000.00	06 245009	11700.00	06 246001	744.00
06 246002	6229.18	06 246003	1549.00	06 246004	10459.00	06 246005	1171.39	06 247001	443.00	06 247002	577.00
06 247003	769.64	06 247004	145.00	06 247005	145.00	06 247006	485.00	06 248001	443.00	06 248002	443.77
06 248005	479.00	06 248006	679.00	06 249001	189.90	06 249002	85.00	06 249003	59.00	06 249004	278.37
06 249005	23.00	06 249006	58.00	06 249007	187.00	06 249008	70.00	06 249009	20.00	06 249010	200.00
06 250001	67.00	06 250002	94.67	06 250003	70.71	06 250004	42.51	06 250005	23.40	06 250006	40.28
06 251001	340.00	06 251002	200.00	06 251003	300.00	06 251004	150.00	06 251005	99.00	06 252001	50.00
06 252003	500.00	06 252004	1105.00	06 252005	800.00	06 252006	400.00	06 252007	699.00	06 252008	850.00
06 252009	4273.00	06 253001	58.00	06 253002	64.00	06 253003	64.00	06 253004	81.00	06 254001	70.00
06 254002	2100.00	06 254003	2100.00	06 254004	3700.00	06 254005	3700.00	06 254006	70.00	06 254007	6776.00
06 254008	90.00	06 254009	14000.00	06 255001	15.76	06 255002	994.00	06 255003	509.00	06 255004	139.00
06 255004	380.00	06 255005	35.00	06 256001	220.00	06 256002	385.00	06 256003	344.00	06 256004	385.00
06 256005	99.00	06 256006	455.00	06 256							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 027002	252.99	07 027003	399.90	07 028001	128.00	07 028002	38.99	07 028003	95.25	07 029001	336.00
07 029002	222.76	07 030003	156.00	07 030004	60.57	07 030011	89.00	07 030012	71.00	07 030013	149.99
07 030004	82.99	07 030005	77.00	07 030006	79.24	07 030007	71.98	07 030008	69.99	07 030009	199.00
07 030010	199.99	07 030011	35.00	07 030012	94.00	07 030013	119.99	07 030014	179.00	07 030015	149.00
07 030016	268.00	07 031001	66.00	07 031002	68.45	07 031003	68.67	07 032001	31.80	07 032002	72.74
07 032003	69.98	07 032004	77.90	07 032005	71.50	07 033001	44.27	07 033002	171.98	07 033003	51.84
07 034001	200.63	07 034002	147.83	07 034003	132.83	07 034004	122.93	07 035001	245.68	07 035002	484.71
07 035003	63.13	07 035004	63.64	07 035005	59.17	07 036001	24.00	07 036002	19.85	07 036003	22.72
07 036004	17.33	07 036005	22.00	07 037001	370.58	07 037002	202.78	07 037003	217.90	07 037004	136.91
07 038001	84.41	07 038002	137.59	07 038003	29.65	07 038004	114.29	07 039001	39.00	07 039002	173.33
07 039003	154.38	07 039004	148.20	07 040001	139.95	07 040002	139.99	07 040003	120.00	07 040004	171.43
07 040005	110.90	07 041001	149.98	07 041002	87.90	07 041003	144.90	07 041004	180.00	07 042001	84.75
07 042002	70.70	07 042003	38.00	07 042004	30.56	07 043001	58.00	07 043002	382.98	07 043003	137.37
07 043004	47.53	07 044001	25.00	07 044002	57.37	07 044003	49.00	07 044004	83.48	07 045001	233.33
07 045002	241.33	07 045003	235.44	07 046001	87.24	07 046002	89.15	07 046003	87.40	07 046004	50.00
07 047001	79.24	07 047002	44.90	07 047003	33.44	07 047004	25.67	07 047005	66.90	07 048001	28.65
07 048002	37.90	07 048003	34.99	07 048004	31.90	07 049001	65.24	07 049002	72.95	07 049003	80.65
07 049004	36.25	07 049005	67.20	07 050001	41.90	07 050002	44.99	07 050003	47.90	07 050004	49.90
07 050005	18.75	07 051001	29.13	07 051002	27.40	07 051003	27.40	07 051004	25.15	07 051005	21.23
07 051006	26.99	07 052001	19.74	07 052002	18.40	07 053001	18.40	07 053002	18.00	07 053003	47.99
07 053001	63.66	07 053002	85.74	07 053003	556.25	07 053004	105.32	07 053005	52.63	07 053006	66.88
07 053007	226.50	07 053008	66.50	07 053009	233.27	07 053010	256.67	07 054001	24.47	07 054002	38.75
07 054003	32.36	07 054004	39.18	07 054005	90.00	07 054006	29.50	07 054007	28.90	07 054008	79.71
07 054009	23.40	07 054010	72.11	07 054011	19.90	07 054012	24.90	07 054013	19.90	07 054014	20.50
07 054015	21.90	07 054016	112.99	07 054017	15.90	07 054018	18.44	07 054019	25.40	07 054020	39.99
07 055001	36.99	07 055002	28.90	07 055003	24.50	07 055004	21.90	07 055005	23.15	07 055006	34.90
07 056001	48.90	07 056002	40.90	07 056003	40.90	07 056004	40.90	07 056005	30.15	07 056006	34.24
07 057001	19.40	07 057002	21.65	07 057003	16.98	07 057004	15.65	07 058001	30.90	07 058002	20.24
07 058003	21.65	07 058004	21.50	07 059001	13.83	07 059002	15.99	07 059003	14.90	07 059004	10.05
07 060001	90.91	07 060002	91.99	07 060003	90.90	07 060004	75.93	07 061001	25.40	07 061002	49.90
07 061003	26.90	07 061004	42.99	07 062001	38.90	07 062002	39.24	07 062003	38.90	07 062004	29.00
07 063001	29.15	07 063002	37.90	07 063003	29.24	07 063004	22.30	07 064001	41.49	07 064002	45.18
07 064003	40.90	07 064004	35.49	07 065001	189.99	07 065002	269.00	07 065003	150.00	07 065004	200.00
07 065005	100.00	07 065006	149.00	07 066001	234.50	07 066002	52.27	07 066003	30.90	07 066004	30.90
07 066004	40.90	07 067001	34.35	07 067002	33.23	07 067003	52.27	07 068001	46.90	07 068002	67.80
07 068003	43.99	07 068004	54.00	07 069001	29.88	07 069002	25.24	07 069003	25.33	07 069004	29.00
07 069005	36.99	07 070001	28.05	07 070002	47.00	07 070003	47.00	07 070004	47.00	07 070005	49.00
07 071001	18.74	07 071002	9.85	07 071003	18.65	07 071004	15.49	07 071005	14.65	07 072001	18.75
07 072002	15.90	07 072003	10.90	07 072004	15.40	07 072005	15.00	07 073001	25.49	07 073002	33.90
07 073003	26.90	07 073004	30.15	07 074001	42.15	07 074002	71.38	07 074003	35.90	07 074004	93.00
07 074005	45.42	07 074006	47.00	07 074007	36.90	07 074008	30.90	07 075001	20.90	07 075002	20.90
07 075003	124.00	07 075004	97.50	07 075005	7.24	07 076001	52.99	07 076002	27.15	07 076003	79.45
07 076004	19.00	07 076005	16.50	07 077001	13.74	07 077002	21.08	07 077003	17.40	07 077004	15.00
07 078001	167.27	07 078002	288.50	07 079001	237.77	07 079002	237.77	07 079003	19.50	07 079004	19.50
07 079003	27.74	07 079004	17.50	07 079005	21.15	07 080001	25.99	07 080002	30.90	07 080003	27.15
07 080004	27.20	07 081001	110.98	07 081002	39.02	07 081003	112.00	07 081004	36.48	07 081005	41.03
07 081006	48.00	07 081007	80.00	07 081008	86.84	07 082001	13.15	07 082002	17.49	07 082003	14.90
07 082004	44.25	07 082005	14.25	07 082006	14.25	07 083001	24.80	07 083002	24.80	07 083003	24.80
07 083004	23.90	07 084001	1190.60	07 084002	588.24	07 084003	520.33	07 084004	272.30	07 084005	340.37
07 084006	136.00	07 084007	115.73	07 084008	115.73	07 084009	146.30	07 085001	61.22	07 085002	107.80
07 085003	110.00	07 085004	156.13	07 085005	121.12	07 085006	101.19	07 085007	444.44	07 085008	37.25
07 086004	70.91	07 087001	69.52	07 087002	57.45	07 087003	91.18	07 087004	38.15	07 088001	18.75
07 088002	101.52	07 088003	250.89	07 089001	135.29	07 089002	103.33	07 089003	127.38	07 089004	144.35
07 090001	108.70	07 090002	94.07	07 090003	94.68	07 090004	63.29	07 091001	165.96	07 091002	59.19
07 091003	21.95	07 091004	66.23	07 092001	129.27	07 092002	149.45	07 092003	136.96	07 092004	136.96
07 093001	33.64	07 093002	176.56	07 093003	223.81	07 094001	356.98	07 094002	631.58	07 094003	639.00
07 094004	379.50	07 094005	538.24	07 094006	433.00	07 095001	346.37	07 095002	776.00	07 095003	299.71
07 095004	130.00	07 095005	138.75	07 096001	127.48	07 096002	95.41	07 097001	12.99	07 097002	12.99
07 097003	4.00	07 097004	49.12	07 097005	850.05	07 098001	658.17	07 098002	11.00	07 098003	14.67
07 098003	9.00	07 098004	16.13	07 098005	10.33	07 099001	5.33	07 099002	4.11	07 099003	5.00
07 099004	6.63	07 100001	38.51	07 100002	20.50	07 100003	27.00	07 100004	33.54	07 100005	38.03
07 101001	312.50	07 101002	312.50	07 101003	173.03	07 101004	173.03	07 101005	173.03	07 101006	362.00
07 102002	163.33	07 102003	508.57	07 102004	231.43	07 103001	229.50	07 103002	452.51	07 103003	182.00
07 103004	315.72	07 103005	222.00	07 103006	157.00	07 104001	255.71	07 104002	261.67	07 104003	344.00
07 104004	219.99	07 104005	127.80	07 105001	409.46	07 105002	246.50	07 105003	295.00	07 105004	341.44
07 106001	153.33	07 106002	228.33	07 106003	222.66	07 106004	222.66	07 107001	46.05	07 107002	46.05
07 107003	49.47	07 107004	28.87	07 108001	71.00	07 108002	56.00	07 108003	42.00	07 108004	56.00
07 108005	28.00	07 108006	1.00	07 108007	55.00	07 109001	499.00	07 109002	84.92	07 109003	329.90
07 109004	589.00	07 109005	229.00	07 109006	54.96	07 110001	54.96	07 110002	54.96	07 110003	54.96
07 110004	18.60	07 110005	169.00	07 110006	82.00	07 110007	14.99	07 110008	27.38	07 111001	39.90
07 111002	175.00	07 111003	49.00	07 111004	49.00	07 111005	83.00	07 111006	29.99	07 111007	69.00
07 112001	76.00	07 112002	49.00	07 112003	29.90	07 112004	59.00	07 112005	42.99	07 112006	69.00
07 112007	89.44	07 112008	124.99	07 113001	16.00	07 113002	16.00	07 113003	16.00	07 113004	16.00
07 113002	649.00	07 113003	319.00	07 113004	495.00	07 113005	499.00	07 113006	458.99	07 114001	229.00
07 114002	109.00	07 114003	335.00	07 114004	99.99	07 114005	189.00	07 114006	249.43	07 114007	179.00
07 114008	159.99	07 114009	159.99	07 115001	240.10	07 115002	840.11	07 115003	17.00	07 115004	139.99
07 115003	26.82	07 115004	79.00	07 115005	159.00	07 115006	42.90	07 115007	29.90	07 115008	223.99
07 115009	29.99	07 115010	68.00	07 115011	39.90	07 115012	109.00	07 116001	353.00	07 116002	39.90
07 116003	69.99	07 116004	249.00	07 116005	179.00	07 117001	159.90	07 117002	353.00	07 117003	329.00
07 117004	539.00	07 117005	139.99	07 118001	222.10	07 118002	180.10	07 118003	105.00	07 118004	105.00
07 118005	199.99	07 118006	499.00	07 118007							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 186003	31.89	07 186004	20.58	07 187001	28.95	07 187002	36.70	07 187003	17.70	07 187004	18.00
07 187005	800.00	07 188001	800.00	07 188002	500.00	07 188003	2000.00	07 188004	2000.00	07 188005	2000.00
07 188006	200.00	07 188007	450.00	07 188008	500.00	07 188009	400.00	07 188010	400.00	07 188011	279.58
07 189002	615.99	07 189003	547.00	07 189004	411.00	07 189005	100.38	07 190001	342.30	07 190002	611.58
07 190003	479.99	07 190004	558.00	07 190005	99.00	07 191001	39.95	07 191002	119.99	07 191003	61.58
07 191004	31.98	07 191005	98.75	07 192001	181.00	07 192002	369.99	07 192003	339.99	07 192004	670.00
07 193001	190.95	07 193002	232.00	07 193003	489.00	07 193004	104.55	07 193005	485.00	07 194001	39.11
07 194002	320.00	07 194003	76.96	07 194004	63.00	07 195001	121.18	07 195002	817.00	07 195003	105.32
07 195004	52.49	07 195005	144.43	07 195001	91.00	07 196002	105.00	07 196003	113.75	07 196004	129.80
07 196005	649.00	07 197001	374.00	07 197002	219.24	07 197003	165.00	07 197004	441.65	07 198001	455.00
07 198002	766.64	07 198003	272.00	07 198004	436.00	07 198005	411.00	07 199001	99.90	07 199002	112.00
07 199003	478.00	07 199004	232.00	07 199005	39.90	07 200001	238.64	07 200002	73.50	07 200003	423.38
07 200004	339.99	07 200005	210.00	07 201001	338.61	07 201002	360.20	07 201003	338.23	07 201004	748.00
07 201005	851.80	07 201006	340.00	07 201007	709.99	07 201008	806.00	07 201009	300.00	07 201010	1723.44
07 201011	965.59	07 201012	430.16	07 201013	529.06	07 201014	80.00	07 201015	762.58	07 201016	893.60
07 202001	71.55	07 202002	14.90	07 202003	77.00	07 202004	18.50	07 203001	912.00	07 203002	100.00
07 203003	3599.00	07 204001	1400.00	07 204002	800.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	800.00
07 204006	750.00	07 204007	700.00	07 204008	700.00	07 204009	400.00	07 204010	700.00	07 204011	450.00
07 204012	800.00	07 205001	3250.00	07 205002	650.00	07 205003	1000.00	07 205004	800.00	07 206001	1370.00
07 206002	700.00	07 206003	119.00	07 206004	243.00	07 207001	10.00	07 207002	10700.00	07 207003	470.00
07 208001	3787.00	07 208002	1953.00	07 208003	3500.00	07 209001	22700.00	07 209002	30000.00	07 209003	8000.00
07 209004	19616.77	07 209005	14000.00	07 210001	76000.00	07 210002	42200.00	07 210003	20600.00	07 210004	12000.00
07 211001	89125.27	07 211002	249990.00	07 211003	264693.10	07 211004	627217.24	07 211005	275257.58	07 211006	27683.79
07 211007	359906.59	07 211008	414900.00	07 211009	383900.00	07 211010	477900.00	07 211011	359900.00	07 211012	584340.00
07 212001	20473.44	07 212002	35990.00	07 212003	22134.00	07 212004	40999.00	07 212005	36399.00	07 213001	2699.00
07 213002	3156.00	07 213003	4599.00	07 213004	3299.90	07 213005	2504.00	07 214001	1845.00	07 214002	1531.99
07 214003	1869.11	07 214004	204.20	07 215001	784.00	07 216001	377.00	07 216002	117.00	07 216003	434.00
07 215005	2126.00	07 215006	979.00	07 216001	85.00	07 216002	2058.00	07 216003	120.00	07 216004	121.00
07 216005	507.60	07 217001	111.49	07 217002	118.86	07 217003	121.57	07 217004	92.22	07 217005	93.26
07 217006	105.11	07 217007	11.29	07 218001	910.14	07 218002	910.14	07 218003	910.14	07 218004	180.00
07 220004	130.00	07 221001	680.00	07 221002	1200.00	07 221003	100.00	07 221004	2899.00	07 221005	1000.00
07 222001	500.00	07 222002	2300.00	07 222003	580.00	07 223217	188.00	07 223218	29.00	07 224002	35.00
07 224003	17.00	07 224004	13.00	07 225001	1895.00	07 225002	166.00	07 225003	1545.00	07 227001	2530.00
07 227002	784.00	07 227003	1254.00	07 227004	7.00	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	18.00
07 228004	8.00	07 229001	8.00	07 229002	8.00	07 229003	8.00	07 229004	8.00	07 230001	250.00
07 230002	100.00	07 230003	250.00	07 230004	120.00	07 231001	236.97	07 231002	1540.30	07 231003	2014.24
07 231004	26124.24	07 231005	332.24	07 231006	2732.25	07 231007	2132.25	07 231008	236.97	07 231009	2096.61
07 233002	100.00	07 233003	237.12	07 233004	153.54	07 233005	135.72	07 233006	284.00	07 233007	347.41
07 233008	1200.00	07 234001	104.69	07 235001	90.90	07 236001	370.00	07 236002	30.00	07 237001	98.84
07 238001	100.13	07 239001	4999.00	07 239002	4999.00	07 239003	837.00	07 239004	3299.00	07 239005	2401.00
07 239006	3813.17	07 240001	899.90	07 240002	749.00	07 240003	438.00	07 240004	1199.00	07 240005	2086.61
07 240006	798.00	07 240007	777.99	07 241001	7199.00	07 241002	13919.00	07 241003	21322.36	07 241004	4199.00
07 241005	3723.00	07 241006	7290.00	07 241007	13249.00	07 242001	2234.00	07 242002	13399.00	07 242003	558.00
07 242004	18189.00	07 242005	18189.00	07 243001	1540.06	07 244001	1540.06	07 244002	1540.06	07 244003	1540.06
07 242010	2399.00	07 243001	76.00	07 244001	219.00	07 244002	145.01	07 244003	99.00	07 244004	254.00
07 244005	129.00	07 244006	244.58	07 244007	115.00	07 244008	45.00	07 244009	369.00	07 245001	1025.00
07 245002	849.00	07 245003	130.00	07 246001	499.00	07 246002	149.00	07 246003	1199.00	07 246004	500.00
07 246005	8499.00	07 246006	781.00	07 247001	241.25	07 247002	369.99	07 247003	49.00	07 247004	12.00
07 247005	29.90	07 248001	1000.00	07 248002	179.00	07 248003	139.00	07 248004	55.00	07 248005	559.00
07 248006	179.90	07 248007	399.00	07 249001	45.00	07 249002	55.00	07 249003	73.02	07 249004	149.00
07 250001	20.96	07 250002	62.13	07 251001	62.53	07 251002	39.00	07 251003	81.33	07 251004	62.00
07 250007	150.00	07 251001	150.00	07 251002	210.00	07 251003	150.00	07 252001	184.01	07 252002	559.00
07 252003	375.00	07 252004	600.00	07 252005	150.00	07 252006	3890.00	07 252007	499.00	07 253001	89.00
07 253002	42.00	07 253003	50.00	07 254001	3500.00	07 254002	79.00	07 254003	62.80	07 254004	149.00
07 254005	145.00	07 254006	145.00	07 254007	250.00	07 254008	75.00	07 254009	75.00	07 254010	6.00
07 254011	25000.00	07 254012	60.00	07 255001	75.00	07 255002	704.00	07 255003	380.00	07 255004	239.00
07 256001	170.00	07 256002	360.00	07 256003	179.00	07 256004	325.00	07 256005	199.00	07 256006	379.00
07 256007	179.00	07 256008	265.00	07 256009	359.00	07 256010	215.00	07 256011	359.00	07 256012	359.00
07 256013	269.00	07 256014	589.00	07 256015	450.00	07 257001	80.00	07 257002	10.00	07 257003	348.00
07 257004	125.00	07 257005	309.00	07 257006	479.00	07 258001	1599.00	07 258002	10.00	07 258003	15.00
07 258004	10.00	07 259001	50.00	07 259002	16.07	07 259003	75.00	07 259004	60.00	07 259005	65.00
07 260001	27.50	07 260002	112.52	07 260003	112.52	07 260004	19.75	07 260005	28.00	07 260006	14.00
07 260007	27.50	07 260008	13.80	07 260009	35.20	07 260010	29.80	07 260011	35.00	07 260012	67.50
07 260013	63.50	07 260014	19.95	07 261001	15992.25	07 261002	7700.50	07 261003	10661.25	07 261004	17134.50
07 261005	27337.00	07 261006	7809.13	07 262001	2075.00	07 262002	2166.67	07 262003	2316.67	07 262004	2434.17
07 263001	2650.83	07 263002	781.17	07 264001	354.17	07 264002	368.00	07 264003	368.00	07 264004	586.67
07 264003	4724.17	07 264004	5566.67	07 265001	1612.50	07 265002	458.33	07 265003	6483.33	07 265004	5866.67
07 266001	3037.50	07 266002	9429.17	07 266003	900.00	07 266004	866.67	07 267001	858.33	07 267002	682.83
07 267003	1670.00	07 267004	1670.00	07 268001	1220.00	07 268002	3570.00	07 268003	4670.00	07 268004	2670.00
07 269001	540.00	07 269002	300.00	07 269003	329.00	07 269004	382.49	07 270001	280.00	07 270002	360.00
07 270003	220.99	07 270004	329.00	07 271001	60.00	07 271002	40.00	07 271003	75.00	07 271004	40.00
07 271005	20.00	07 272001	79.00	07 272002	100.00	07 272003	131.00	07 272004	40.00	07 272005	40.00
07 272006	176.00	07 273001	14.00	07 273002	14.00	07 273003	14.00	07 273004	169.00	07 273005	169.00
07 273006	48.40	07 274001	100.00	07 274002	109.90	07 274003	209.00	07 274004	90.00	07 275001	94.50
07 275002	150.00	07 275003	209.00	07 275004	101.75	07 276001	250.00	07 276002	361.00	07 276003	119.00
07 276004	314.00	07 276005	135.00	07 276006	147.00	07 276007	147.00	07 276008	27.00	07 276009	27.00
07 276010	145.00	07 276011	45.00	07 276012	206.00	07 276013	98.00	07 276014	35.00	07 276015	30.00
07 276016	105.00	07 276017	60.00	07 276018	65.00	07 276019	28.23	07 276020	209.00	07 276021	213.00
07 276022											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 041003	190.00	08 041004	120.00	08 041005	112.00	08 042001	36.90	08 042002	57.78	08 042003	69.68
08 042004	112.55	08 043001	47.75	08 043002	48.71	08 043003	52.12	08 043004	44.50	08 043005	45.63
08 044001	50.00	08 044002	30.00	08 044003	52.00	08 044004	45.00	08 045001	197.78	08 045002	166.67
08 045003	217.78	08 045004	155.56	08 046001	82.00	08 046002	101.25	08 046003	82.50	08 046004	90.00
08 046005	86.25	08 047001	54.45	08 047002	40.38	08 047003	140.38	08 047004	83.73	08 047005	30.00
08 047006	41.25	08 048001	35.00	08 048002	30.00	08 048003	36.00	08 048004	26.25	08 048005	21.50
08 048006	35.00	08 049001	43.68	08 049002	75.25	08 049003	70.75	08 049004	60.00	08 049005	55.00
08 049006	63.75	08 049007	56.25	08 049008	76.55	08 050001	42.90	08 050002	80.00	08 050003	80.00
08 050004	48.95	08 050005	48.00	08 051001	28.65	08 051002	26.00	08 051003	23.75	08 051004	20.00
08 052001	18.90	08 052002	18.00	08 052003	13.00	08 052004	12.00	08 052005	11.00	08 052006	19.15
08 053001	63.41	08 053002	168.33	08 053003	120.00	08 053004	260.00	08 053005	192.90	08 053006	100.00
08 054001	30.33	08 054002	30.83	08 054003	31.05	08 054004	34.16	08 054005	29.90	08 054006	60.01
08 054007	25.90	08 054008	105.23	08 054009	77.50	08 054010	24.71	08 054011	25.90	08 054012	23.40
08 054013	21.90	08 054014	21.90	08 054015	27.40	08 054016	69.80	08 054017	25.77	08 054018	10.31
08 054019	31.15	08 054020	72.84	08 054021	36.34	08 054022	20.00	08 054023	120.00	08 054024	16.25
08 055001	25.90	08 055002	20.00	08 055003	24.00	08 055004	20.50	08 056001	49.65	08 056002	56.40
08 056003	49.90	08 056004	80.00	08 056005	48.90	08 056006	60.00	08 057001	20.70	08 057002	18.65
08 057003	35.00	08 057004	60.00	08 057005	53.75	08 058001	24.40	08 058002	18.50	08 058003	22.50
08 058004	20.50	08 058005	40.90	08 058006	22.00	08 059001	15.65	08 059002	17.50	08 059003	50.00
08 059004	15.31	08 059005	15.00	08 060001	89.00	08 060002	157.50	08 060003	64.00	08 060004	160.00
08 060005	93.75	08 061001	25.00	08 061002	27.50	08 061003	25.75	08 061004	19.50	08 061005	19.50
08 061006	42.25	08 061007	20.00	08 061008	20.00	08 061009	17.25	08 062001	23.75	08 062002	33.00
08 062003	33.50	08 062004	29.00	08 062005	11.00	08 063001	17.00	08 063002	23.75	08 063003	17.00
08 063004	18.00	08 063005	20.00	08 063006	20.00	08 064001	31.25	08 064002	47.00	08 064003	46.50
08 064004	43.50	08 064005	31.86	08 064006	40.50	08 064007	30.25	08 065001	125.00	08 065002	140.00
08 065003	116.00	08 065004	160.00	08 065005	110.00	08 065006	27.00	08 066001	46.00	08 066002	81.00
08 066004	29.25	08 066005	37.25	08 066006	30.00	08 067001	80.68	08 067002	44.50	08 067003	46.05
08 067004	59.09	08 067005	61.63	08 067006	64.71	08 068001	42.75	08 068002	50.00	08 068003	37.00
08 068004	35.00	08 068005	35.00	08 068006	34.99	08 069001	40.00	08 069002	26.00	08 069003	48.00
08 069004	42.25	08 069005	44.00	08 070001	42.33	08 070002	35.28	08 070003	31.03	08 070004	29.55
08 070005	27.59	08 070006	27.24	08 070007	29.31	08 071001	23.00	08 071002	15.75	08 071003	20.00
08 071004	25.00	08 071005	16.25	08 071006	15.50	08 072001	15.90	08 072002	15.00	08 072003	19.00
08 072004	25.00	08 072005	17.50	08 072006	23.50	08 073001	24.25	08 073002	26.00	08 073003	18.00
08 073004	22.00	08 073005	20.60	08 073006	23.50	08 073007	24.75	08 073008	17.26	08 073009	25.00
08 074001	61.80	08 074002	44.00	08 074003	25.00	08 074004	44.00	08 075001	6.80	08 075002	5.00
08 075003	8.00	08 075004	2.00	08 075005	7.15	08 076001	28.75	08 076002	21.00	08 076003	1.00
08 076001	79.00	08 076002	57.50	08 076003	31.00	08 076004	28.75	08 077001	28.65	08 077002	20.00
08 077003	24.50	08 077004	18.00	08 078001	311.11	08 078002	333.33	08 078003	250.00	08 078004	291.88
08 078005	333.33	08 079001	19.38	08 079002	23.00	08 079003	23.00	08 079004	20.00	08 079005	20.00
08 079006	18.48	08 080001	115.98	08 080002	20.00	08 080003	24.50	08 080004	24.50	08 080005	24.50
08 080006	15.25	08 081001	215.98	08 081002	30.95	08 081003	86.58	08 081004	55.81	08 081005	45.45
08 082001	10.00	08 082002	13.40	08 082003	18.00	08 082004	12.00	08 083001	20.00	08 083002	23.75
08 083003	23.40	08 083004	23.40	08 084001	127.66	08 084002	125.93	08 084003	125.93	08 084004	125.93
08 084005	48.00	08 084006	67.50	08 084007	127.66	08 084008	125.93	08 084009	144.44	08 084010	38.00
08 084011	1.00	08 084012	109.50	08 084013	112.00	08 084014	150.00	08 085001	74.07	08 085002	85.55
08 085003	192.00	08 085004	44.00	08 085005	55.68	08 085006	6.00	08 086001	310.00	08 086002	54.00
08 086003	93.00	08 086004	93.00	08 086005	151.26	08 086006	27.00	08 087001	111.50	08 087002	111.50
08 087004	159.58	08 087005	164.81	08 088001	12.25	08 088002	151.52	08 088003	4.00	08 088004	14.00
08 088005	227.27	08 088006	15.00	08 088007	14.00	08 089001	127.98	08 089002	78.57	08 089003	125.00
08 089004	412.90	08 089005	14.00	08 089006	13.33	08 090001	92.39	08 090002	92.39	08 090003	145.00
08 090001	78.53	08 091001	136.17	08 091002	23.33	08 091003	56.25	08 092001	159.80	08 092002	154.52
08 092003	77.91	08 092004	30.00	08 092005	480.00	08 092006	20.56	08 092007	63.25	08 093001	31.43
08 093002	130.00	08 093003	40.48	08 093004	68.20	08 093005	203.13	08 094001	1270.00	08 094002	400.00
08 094003	714.29	08 094004	714.29	08 094005	220.00	08 094006	456.11	08 095001	220.00	08 095002	220.00
08 095003	218.06	08 095004	146.25	08 095005	220.00	08 096001	82.63	08 096002	186.36	08 096003	131.25
08 096004	103.75	08 096005	272.73	08 097001	2.00	08 097002	5.00	08 097003	10.00	08 097004	5.00
08 097005	2.00	08 097006	4995.00	08 097007	2140.00	08 097008	67.50	08 097009	10.00	08 098001	13.33
08 098002	16.58	08 098003	16.58	08 098004	4.00	08 098005	10.00	08 098006	10.00	08 098007	10.00
08 099002	6.00	08 099003	275.00	08 099004	4.00	08 099005	428.57	08 100001	15.42	08 100002	17.08
08 100003	23.00	08 100004	28.89	08 100005	38.74	08 100006	24.00	08 100007	26.25	08 100008	45.00
08 100009	13.34	08 101001	10.00	08 101002	36.62	08 101003	36.62	08 101004	15.00	08 101005	15.00
08 101006	23.00	08 101007	11.00	08 101008	11.00	08 102001	464.29	08 102002	241.43	08 102003	179.94
08 102004	90.43	08 103001	535.73	08 103002	135.66	08 103003	175.56	08 103004	550.01	08 103005	1286.62
08 103006	635.71	08 103007	296.26	08 104001	248.23	08 104002	247.99	08 104003	336.00	08 104004	353.99
08 104005	326.33	08 104006	326.33	08 105001	964.27	08 105002	964.27	08 105003	284.91	08 105004	205.02
08 106001	225.31	08 106002	127.83	08 106003	205.42	08 106004	126.00	08 107001	32.40	08 107002	42.28
08 107003	28.38	08 107004	42.28	08 107005	45.07	08 108001	63.00	08 108002	70.00	08 108003	43.00
08 108004	10.00	08 108005	10.00	08 108006	10.00	08 109001	259.00	08 109002	259.00	08 109003	259.00
08 109005	499.00	08 109006	199.00	08 109007	995.00	08 109008	199.00	08 110001	45.00	08 110002	224.50
08 110003	109.00	08 110004	74.90	08 110005	204.25	08 110006	25.50	08 110007	24.90	08 110008	49.00
08 111002	79.00	08 111003	79.00	08 111004	35.00	08 111005	173.04	08 111006	159.00	08 111007	159.00
08 111008	19.99	08 111009	19.99	08 112001	18.00	08 112002	18.00	08 112003	28.00	08 112004	28.00
08 112004	59.00	08 112005	89.90	08 112006	64.90	08 112007	78.75	08 112008	29.20	08 112009	20.00
08 112010	64.00	08 112011	55.00	08 112012	107.60	08 112013	129.00	08 113001	89.31	08 113002	229.90
08 113003	799.00	08 113004	369.00	08 113005	189.00	08 113006	369.00	08 113007	1890.00	08 113008	489.00
08 114001	79.61	08 114002	249.00	08 114003	108.00	08 114004	65.00	08 114005	84.90	08 114006	459.00
08 114007	30.00	08 114008	159.00	08 114009	40.00	08 114010	103.43	08 114011	229.00	08 115001	32.90
08 115002	55.90	08 115003	44.00	08 115004	32.00	08 115005	20.00	08 115006	69.00	08 115007	109.00
08 115008	29.50	08 115009	11.00	08 116001	11.00	08 116002	11.00	08 116003	18.00	08 116004	28.00
08 116003	399.00	08 116004	1590.00	08 116005	139.00	08 117001	214.00	08 117002	2640.00	08 117003	815.09
08 117004	224.10	08 117005	689.00	08 117006	129.00	08 117007	569.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 171009	129.75	08 172001	16.00	08 172002	110.00	08 172003	40.00	08 172004	39.90	08 172005	51.00
08 173001	1395.00	08 173002	2280.00	08 173003	210.00	08 173004	441.72	08 173005	441.72	08 173006	2280.00
08 173007	1723.34	08 173008	1749.00	08 174001	26.50	08 174002	79.00	08 174003	35.00	08 174004	37.20
08 174005	30.00	08 175001	14.50	08 175002	140.00	08 175003	279.00	08 175004	26.00	08 175005	1117.48
08 175006	35.00	08 176001	19.00	08 176002	154.00	08 176003	54.00	08 176004	120.00	08 176005	135.00
08 176006	42.00	08 177001	37.60	08 177002	177.00	08 177003	51.00	08 177004	75.00	08 177005	21.49
08 177005	10.00	08 177006	38.00	08 177007	41.50	08 177008	32.75	08 177009	26.00	08 177010	23.00
08 177011	30.00	08 177012	31.00	08 178001	10.50	08 178002	19.50	08 178003	14.00	08 178004	12.43
08 178005	15.79	08 179001	2.50	08 179002	6.50	08 179003	2.50	08 179004	2.00	08 180001	50.75
08 180002	15.00	08 180003	51.00	08 180004	33.00	08 180005	14.82	08 181001	60.00	08 181002	37.50
08 181003	39.50	08 181004	44.00	08 182001	40.00	08 182002	47.50	08 182003	47.50	08 182004	15.00
08 182005	44.00	08 182006	20.00	08 183001	51.88	08 183002	48.75	08 183003	65.56	08 183004	62.00
08 183005	47.88	08 183006	55.00	08 184001	34.00	08 184002	60.00	08 184003	60.71	08 184004	51.73
08 184005	102.44	08 184006	68.00	08 184007	20.00	08 185001	13.50	08 185002	41.00	08 185003	29.45
08 185004	34.00	08 185005	32.00	08 186001	28.12	08 186002	33.33	08 186003	28.24	08 186004	27.65
08 187001	25.85	08 187002	25.00	08 187003	19.00	08 187004	27.06	08 187005	46.00	08 187006	18.00
08 187007	50.50	08 187008	15.50	08 187009	15.00	08 188001	200.00	08 188002	6000.00	08 188003	450.00
08 188004	250.00	08 188005	1800.00	08 188006	300.00	08 188007	800.00	08 188008	200.00	08 188009	200.00
08 188010	200.00	08 188011	300.00	08 188012	300.00	08 189001	56.50	08 189002	444.39	08 189003	56.50
08 189004	43.00	08 189005	72.00	08 189006	48.00	08 189007	119.00	08 190001	243.00	08 190002	317.00
08 190003	68.00	08 190004	76.00	08 191001	24.00	08 191002	53.00	08 191003	115.00	08 191004	35.00
08 192001	221.00	08 192002	113.50	08 192003	170.00	08 192004	366.64	08 192005	90.80	08 193001	430.00
08 193002	1054.30	08 193003	538.50	08 193004	1026.07	08 193005	140.00	08 193006	55.00	08 194001	23.96
08 194002	366.00	08 194003	121.00	08 194004	497.46	08 195001	316.00	08 195002	101.50	08 195003	120.00
08 195004	307.00	08 196001	42.00	08 196002	242.00	08 196003	231.00	08 196004	779.50	08 197001	167.50
08 197002	388.00	08 197003	177.00	08 197004	317.00	08 198001	263.50	08 198002	770.05	08 198003	79.00
08 198004	25.00	08 199005	313.00	08 199006	493.00	08 199007	873.50	08 199008	873.50	08 199009	18.00
08 199004	192.17	08 200001	266.50	08 200002	382.50	08 200003	49.50	08 200004	222.00	08 200005	294.00
08 200006	238.00	08 201001	1274.00	08 201002	407.00	08 201003	1832.80	08 201004	369.00	08 201005	174.00
08 201006	249.87	08 201007	419.52	08 201008	349.00	08 201009	597.11	08 201010	39.06	08 201011	17.00
08 201012	472.00	08 201013	70.00	08 201014	827.23	08 201015	596.00	08 201016	1713.75	08 201017	173.00
08 201018	69.00	08 201019	421.00	08 201020	860.00	08 201021	358.79	08 201022	358.79	08 202001	24.00
08 202002	15.00	08 202003	53.00	08 202004	40.00	08 203001	399.00	08 203002	750.00	08 203003	938.00
08 204001	800.00	08 204002	800.00	08 204003	800.00	08 204004	800.00	08 204005	750.00	08 204006	900.00
08 204007	800.00	08 204008	600.00	08 204009	800.00	08 204010	700.00	08 204011	800.00	08 205001	13500.00
08 205002	500.00	08 205003	1000.00	08 205004	500.00	08 205005	500.00	08 206001	290.00	08 206002	130.00
08 206003	584.00	08 206004	500.00	08 206005	1200.00	08 206006	500.00	08 206007	5000.00	08 206008	1000.00
08 207003	3800.00	08 207004	3000.00	08 208001	1250.00	08 208002	1726.20	08 208003	1750.00	08 208004	968.00
08 209001	2099.00	08 209002	2099.00	08 209003	450.52	08 209004	4800.00	08 210001	1740.00	08 210002	18000.00
08 210003	1800.00	08 210004	932.00	08 211001	469090.00	08 211002	235900.00	08 211003	760000.00	08 211004	494300.00
08 211005	297900.00	08 211006	202000.00	08 211007	487900.00	08 211008	286900.00	08 211009	915000.00	08 211010	257900.00
08 211011	290900.00	08 211012	1049900.00	08 212001	29999.00	08 212002	2949.00	08 212003	35749.00	08 212004	47653.11
08 212005	43990.00	08 212006	32999.00	08 212007	40990.00	08 213001	3390.00	08 213002	9238.00	08 213003	3299.00
08 213004	215.01	08 213005	31.00	08 214001	1744.50	08 214002	1710.06	08 214003	1710.06	08 214004	21.00
08 214004	2000.00	08 214005	1349.00	08 215001	1744.50	08 215002	1375.00	08 215003	757.64	08 215004	968.55
08 215005	2525.00	08 215006	5325.00	08 216001	199.00	08 216002	32.00	08 216003	330.00	08 216004	70.00
08 216005	149.00	08 217001	70.82	08 217002	135.00	08 217003	111.11	08 217004	102.33	08 218001	16.95
08 219001	119.14	08 220001	119.14	08 220002	62.00	08 220003	82.00	08 221001	39.00	08 221002	812.00
08 221002	600.00	08 221003	850.00	08 221004	140.00	08 221005	400.00	08 221006	830.00	08 222001	428.00
08 222002	10440.00	08 222003	4600.00	08 222004	350.00	08 222005	3800.00	08 222006	150.00	08 223001	49.00
08 223006	91.00	08 223007	138.00	08 223008	101.07	08 223009	158.11	08 223010	158.11	08 223011	10.00
08 224002	16.00	08 224003	40.00	08 224004	280.00	08 224005	280.00	08 225001	1048.00	08 225002	56.92
08 227001	107.00	08 227002	520.00	08 227003	979.00	08 227004	635.00	08 228001	9.00	08 228002	9.00
08 228003	9.00	08 228004	10.00	08 229001	17.00	08 229002	17.00	08 229003	17.00	08 229004	17.00
08 230001	45.00	08 230002	75.00	08 230003	75.00	08 230004	89.00	08 231001	39.00	08 231002	80.00
08 231003	1266.72	08 232001	2947.75	08 232002	21587.56	08 232003	1418.00	08 232004	2701.00	08 233001	305.22
08 233002	245.00	08 233003	278.63	08 233004	296.21	08 233005	96.57	08 233501	88.46	08 236001	20.00
08 237001	95.76	08 238001	100.17	08 239001	849.00	08 240001	289.00	08 240002	289.00	08 240003	99.00
08 239004	268.00	08 239005	102.00	08 239006	240.00	08 240007	249.00	08 240008	1489.00	08 240009	479.00
08 240004	470.00	08 240005	1049.00	08 241001	17867.37	08 241002	5902.96	08 241003	19999.00	08 241004	18131.63
08 241005	5340.00	08 241006	20891.50	08 241007	12998.00	08 242001	50.00	08 242002	2699.00	08 242003	999.00
08 242004	899.00	08 242005	3.50	08 242006	1549.00	08 243001	1549.00	08 243002	2659.00	08 243003	299.00
08 242010	1399.90	08 243001	97.76	08 244001	108.00	08 244002	189.00	08 244003	169.00	08 244004	339.00
08 244005	409.00	08 244006	57.00	08 245001	7900.00	08 245002	1040.00	08 245003	9159.00	08 245004	8461.84
08 246001	699.00	08 246002	1699.00	08 246003	9989.00	08 246004	8499.00	08 247001	28.90	08 247002	106.00
08 247003	149.00	08 247004	539.00	08 248001	740.00	08 248002	690.00	08 248003	1574.00	08 248004	300.00
08 248005	1590.00	08 248006	749.00	08 248007	1599.00	08 248008	99.90	08 248009	349.42	08 248010	469.00
08 249001	65.00	08 249002	200.00	08 249003	499.00	08 249004	30.00	08 249005	120.00	08 250001	39.00
08 250002	141.22	08 250003	41.00	08 250004	250.00	08 250005	140.00	08 251001	35.00	08 251002	30.00
08 252001	400.00	08 252002	520.00	08 252003	25.00	08 252004	360.00	08 253001	76.50	08 253002	47.50
08 253003	44.00	08 254001	250.00	08 254002	1200.00	08 254003	10.00	08 254004	250.00	08 254005	150.00
08 254006	50.00	08 254007	300.00	08 254008	45.00	08 254009	60.00	08 254010	62.60	08 255001	6800.00
08 254012	25.00	08 255001	400.00	08 255002	20.00	08 255003	60.00	08 255004	800.00	08 256001	40.00
08 255002	399.00	08 255003	579.00	08 255004	529.00	08 256001	289.00	08 256002	291.35	08 256003	275.00
08 256004	319.00	08 256005	475.00	08 256006	319.00	08 256007	265.00	08 256008	319.00	08 256009	265.00
08 256010	319.00	08 256011	326.00	08 257001	326.00	08 257002	256.12	08 257003	256.12	08 257004	256.12
08 257001	359.00	08 257002	74.00	08 257003	359.00	08 257004	359.00	08 258001	8.00	08 258002	8.00
08 258003	8.00	08 258004	8.00	08 258005	12.00	08 258006	8.00	08 259001	55.00	08 259002	38.00
08 259003	59.00	08 259004	49.00	08 260001	50.90	08 260002	27.00	08 260003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 020001	112.00	09 020002	100.00	09 020003	120.00	09 020004	70.00	09 020005	71.00	09 020006	102.83
09 021001	141.00	09 021002	150.00	09 021003	150.00	09 021004	180.00	09 021005	200.00	09 021006	200.00
09 022001	73.00	09 022002	154.00	09 022003	89.90	09 022004	54.00	09 022005	144.80	09 022006	104.00
09 023001	71.50	09 023002	155.00	09 023003	99.00	09 023004	95.00	09 023005	65.00	09 023006	67.00
09 024001	128.75	09 024002	65.00	09 024003	69.90	09 024004	80.00	09 024005	69.00	09 024006	107.00
09 025001	48.42	09 025002	159.00	09 025003	80.50	09 025004	69.00	09 025005	51.11	09 025006	417.85
09 026001	252.00	09 026002	72.15	09 026003	79.60	09 026004	319.60	09 026005	364.71	09 026006	60.00
09 027001	55.00	09 027002	159.00	09 027003	233.14	09 027004	70.00	09 027005	70.00	09 027006	129.64
09 028001	121.31	09 028002	139.29	09 028003	195.00	09 028004	200.00	09 028005	227.75	09 028006	320.00
09 029001	210.00	09 029002	207.50	09 029003	187.50	09 029004	214.00	09 029005	210.00	09 029006	500.00
09 030001	162.50	09 030002	450.00	09 030003	109.75	09 030004	540.00	09 030005	289.90	09 030006	106.18
09 031001	200.00	09 031002	560.57	09 031003	384.09	09 031004	603.78	09 031005	294.67	09 031006	209.51
09 032001	647.06	09 032002	37.17	09 032003	212.50	09 032004	69.00	09 032005	376.69	09 032006	75.00
09 033001	135.00	09 033002	74.48	09 033003	82.25	09 033004	100.00	09 033005	115.00	09 033006	101.68
09 034001	151.02	09 034002	130.00	09 034003	192.50	09 034004	108.90	09 034005	70.75	09 034006	134.58
09 035001	135.00	09 035002	202.50	09 035003	373.25	09 035004	100.00	09 035005	99.45	09 035006	73.00
09 036001	72.00	09 036002	75.49	09 036003	46.00	09 036004	64.00	09 036005	80.00	09 036006	80.00
09 037001	73.33	09 037002	323.00	09 037003	62.22	09 037004	135.13	09 037005	76.55	09 037006	32.35
09 038001	36.00	09 038002	70.18	09 038003	44.70	09 038004	70.00	09 038005	43.50	09 038006	43.75
09 039001	550.66	09 039002	48.44	09 039003	54.76	09 039004	268.00	09 039005	239.81	09 039006	247.50
09 040001	50.21	09 040002	48.73	09 040003	157.61	09 040004	112.83	09 040005	185.76	09 040006	142.46
09 041001	109.07	09 041002	606.25	09 041003	545.00	09 041004	332.50	09 041005	93.95	09 041006	66.75
09 042001	89.47	09 042002	60.00	09 042003	9.03	09 042004	9.93	09 042005	23.00	09 042006	27.50
09 043001	19.00	09 043002	27.00	09 043003	25.00	09 043004	23.45	09 043005	46.61	09 043006	581.18
09 044001	176.00	09 044002	121.00	09 044003	107.50	09 044004	130.50	09 044005	49.00	09 044006	146.39
09 045001	180.52	09 045002	202.43	09 045003	181.32	09 045004	181.15	09 045005	164.00	09 045006	160.00
09 046001	80.00	09 046002	122.50	09 046003	92.00	09 046004	83.00	09 046005	75.00	09 046006	130.00
09 047001	242.25	09 047002	125.00	09 047003	140.00	09 047004	145.00	09 047005	132.00	09 047006	99.70
09 048001	204.00	09 048002	204.25	09 048003	204.25	09 048004	151.69	09 048005	216.25	09 048006	216.25
09 049001	110.00	09 049002	96.44	09 049003	201.20	09 049004	40.83	09 049005	50.46	09 049006	40.20
09 050001	45.45	09 050002	34.00	09 050003	107.50	09 050004	38.75	09 050005	69.75	09 050006	54.17
09 051001	49.40	09 051002	83.25	09 051003	51.82	09 051004	60.42	09 051005	76.53	09 051006	153.33
09 052001	47.57	09 052002	68.50	09 052003	51.09	09 052004	48.99	09 052005	40.00	09 052006	62.33
09 053001	46.00	09 053002	46.00	09 053003	50.00	09 053004	44.00	09 053005	211.11	09 053006	233.33
09 054001	251.11	09 054002	197.22	09 054003	197.78	09 054004	188.89	09 054005	217.78	09 054006	76.88
09 055001	86.00	09 055002	79.00	09 055003	94.75	09 055004	95.15	09 055005	49.00	09 055006	194.00
09 056001	81.00	09 056002	80.75	09 056003	86.15	09 056004	54.03	09 056005	120.00	09 056006	140.00
09 057001	49.40	09 057002	47.40	09 057003	80.00	09 057004	51.43	09 057005	60.90	09 057006	59.90
09 058001	64.15	09 058002	35.40	09 058003	50.00	09 058004	25.00	09 058005	31.00	09 058006	36.40
09 059001	45.75	09 059002	65.75	09 059003	61.58	09 059004	63.90	09 059005	73.00	09 059006	66.25
09 060001	60.00	09 060002	61.25	09 060003	60.00	09 060004	43.50	09 060005	55.00	09 060006	61.40
09 061001	75.00	09 061002	51.90	09 061003	43.93	09 061004	61.25	09 061005	55.00	09 061006	48.90
09 062001	48.25	09 062002	48.25	09 062003	39.00	09 062004	53.00	09 062005	49.00	09 062006	49.00
09 063001	27.33	09 063002	28.50	09 063003	32.50	09 063004	31.00	09 063005	29.65	09 063006	21.50
09 064001	28.90	09 064002	30.90	09 064003	18.88	09 064004	25.00	09 064005	25.00	09 064006	16.43
09 065001	25.00	09 065002	120.00	09 065003	16.00	09 065004	10.38	09 065005	14.68	09 065006	19.90
09 066001	65.07	09 066002	62.59	09 066003	61.58	09 066004	173.00	09 066005	435.00	09 066006	36.00
09 067001	239.00	09 067002	21.00	09 067003	60.98	09 067004	36.25	09 067005	36.25	09 067006	39.90
09 068001	33.90	09 068002	29.04	09 068003	149.55	09 068004	111.98	09 068005	69.90	09 068006	25.00
09 069001	26.90	09 069002	46.50	09 069003	46.50	09 069004	21.90	09 069005	22.11	09 069006	29.00
09 070001	30.00	09 070002	138.77	09 070003	34.08	09 070004	26.69	09 070005	43.25	09 070006	29.80
09 071001	25.00	09 071002	14.79	09 071003	300.00	09 071004	140.00	09 071005	300.00	09 071006	156.17
09 072001	31.48	09 072002	32.90	09 072003	26.83	09 072004	30.00	09 072005	30.00	09 072006	25.75
09 073001	31.47	09 073002	31.47	09 073003	25.00	09 073004	25.00	09 073005	25.00	09 073006	25.00
09 074001	54.15	09 074002	67.00	09 074003	41.40	09 074004	21.00	09 074005	55.00	09 074006	40.43
09 075001	48.90	09 075002	39.90	09 075003	19.15	09 075004	70.50	09 075005	17.65	09 075006	20.15
09 076001	24.90	09 076002	18.75	09 076003	28.00	09 076004	22.50	09 076005	22.50	09 076006	37.00
09 077001	24.79	09 077002	18.15	09 077003	28.00	09 077004	32.50	09 077005	20.00	09 077006	57.60
09 078001	6.90	09 078002	13.88	09 078003	12.18	09 078004	40.00	09 078005	12.25	09 078006	11.00
09 079001	10.00	09 079002	12.90	09 079003	15.30	09 079004	113.15	09 079005	135.00	09 079006	70.00
09 080001	96.00	09 080002	132.00	09 080003	129.00	09 080004	140.00	09 080005	140.00	09 080006	49.00
09 081001	61.25	09 081002	52.50	09 081003	40.75	09 081004	28.40	09 081005	45.00	09 081006	40.00
09 082001	28.40	09 082002	81.25	09 082003	28.90	09 082004	37.74	09 082005	35.00	09 082006	35.00
09 083001	45.25	09 083002	70.90	09 083003	31.00	09 083004	40.73	09 083005	9.90	09 083006	41.25
09 084001	46.00	09 084002	47.15	09 084003	33.55	09 084004	9.25	09 084005	30.65	09 084006	30.65
09 085001	35.40	09 085002	27.90	09 085003	39.90	09 085004	38.23	09 085005	40.90	09 085006	30.50
09 086001	37.00	09 086002	57.25	09 086003	24.75	09 086004	34.75	09 086005	249.00	09 086006	150.00
09 087001	125.00	09 087002	205.00	09 087003	410.00	09 087004	160.00	09 087005	120.00	09 087006	160.00
09 088001	34.90	09 088002	35.00	09 088003	45.25	09 088004	37.75	09 088005	42.50	09 088006	40.00
09 089001	26.35	09 089002	35.00	09 089003	39.90	09 089004	33.75	09 089005	52.37	09 089006	56.82
09 090001	75.33	09 090002	133.33	09 090003	63.64	09 090004	59.00	09 090005	54.00	09 090006	46.00
09 091001	45.00	09 091002	45.00	09 091003	28.00	09 091004	28.00	09 091005	51.25	09 091006	51.00
09 092001	26.11	09 092002	53.50	09 092003	28.00	09 092004	29.00	09 092005	32.00	09 092006	25.00
09 093001	38.89	09 093002	30.00	09 093003	30.00	09 093004	32.00	09 093005	38.00	09 093006	27.38
09 094001	40.00	09 094002	60.00	09 094003	21.00	09 094004	70.00	09 094005	34.00	09 094006	34.00
09 095001	34.00	09 095002	66.00	09 095003	31.90	09 095004	35.00	09 095005	15.13	09 095006	15.45
09 096001	10.50	09 096002	17.80	09 096003	11.75	09 096004	45.00	09 096005	14.15	09 096006	22.90
09 097001	19.75	09 097002	21.25	09 097003	14.48	09 097004	20.50	09 097005	15.00	09 097006	28.00
09 098001	19.50	09 098002	30.90	09 098003	17.00	09 098004	20.00	09 098005	22.00	09 098006	22.00
09 099001	10.90	09 099002	19.90	09 099003	14.65	09 099004	13.08	09 099005	28.90	09 099006	12.25
09 100001	12.00	09 100002	19.80	09 100003	15.00	09 100004	2				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09121009	499.00	09121010	349.00	09121011	739.00	09121012	259.00	09121013	1349.00	09121014	259.00
09121015	399.00	09121016	599.00	09121017	979.00	09121018	449.00	09121019	549.00	09121020	849.00
09121021	259.00	09121022	199.00	09121023	429.00	09121024	349.00	09121025	799.00	09121026	429.00
09121027	218.00	09121028	999.00	09121029	499.00	09121030	469.00	09121031	130.00	09121032	130.00
09121033	549.00	09121034	699.00	09122001	184.00	09122002	219.00	09122003	148.72	09122004	69.50
09122005	34.00	09122006	54.90	09122007	184.00	09122008	184.00	09122009	219.00	09122010	429.00
09123003	78.90	09123004	99.00	09123005	111.33	09123006	219.00	09123007	29.90	09123008	49.90
09123009	118.40	09123010	79.00	09123011	109.00	09123012	109.00	09123013	99.00	09123014	74.00
09123015	54.50	09123016	32.90	09123017	54.90	09123018	29.90	09123019	129.90	09123020	129.00
09123021	90.16	09123022	75.65	09123023	118.15	09123024	109.00	09123025	50.75	09124001	259.00
09124002	138.12	09124003	329.00	09124004	84.90	09124005	109.00	09124006	280.75	09124007	213.07
09124008	415.38	09124009	498.00	09124010	199.00	09124011	149.00	09124012	299.00	09124013	199.00
09124014	169.00	09124015	129.00	09124016	106.00	09124017	329.00	09124018	269.00	09125001	359.10
09125002	55.00	09125003	99.90	09125004	249.00	09125005	146.41	09125006	199.00	09125007	209.00
09125008	249.00	09125009	594.56	09126001	890.00	09126002	2790.00	09126003	6499.00	09126004	999.00
09126005	1000.87	09127001	840.00	09127002	567.00	09127003	650.00	09127004	154.98	09127005	79.99
09128001	299.99	09128002	999.00	09128003	399.00	09128004	249.00	09128005	279.00	09128006	539.00
09128007	340.00	09128008	529.00	09128009	1299.00	09128010	299.00	09128011	399.00	09128012	829.00
09128013	699.00	09128014	899.00	09128015	499.00	09128016	499.00	09129001	279.00	09129002	349.00
09129003	118.93	09129004	699.00	09129005	699.00	09129006	699.00	09129007	179.00	09129008	449.00
09129009	229.00	09129010	229.99	09130001	120.00	09130002	80.00	09130003	39.00	09131001	50.00
09131002	129.98	09131003	60.00	09132001	399.00	09132002	74.00	09132003	99.00	09132004	999.00
09132005	54.00	09132006	399.00	09132007	215.00	09132008	298.00	09132009	117.90	09133001	399.00
09133002	595.00	09133003	689.00	09133004	599.00	09133005	959.00	09133006	729.00	09134001	299.00
09134002	799.00	09134003	299.00	09134004	197.00	09134005	799.00	09135001	429.00	09135002	539.00
09135003	359.00	09135004	399.00	09135005	625.00	09135006	529.00	09136001	1499.00	09136002	899.00
09136003	989.00	09136004	399.00	09136005	249.00	09136006	599.00	09137001	120.00	09137002	120.00
09137003	150.00	09137004	60.00	09138001	114.23	09139001	113.78	09140001	7001.04	09140002	398.16
09140003	156.86	09140004	2405.66	09140005	236.26	09141001	114.74	09141002	235.98	09141003	590.10
09141004	499.00	09142005	3176.59	09142006	1410.06	09143001	651.00	09143002	1681.74	09143003	929.60
09142004	60.00	09142005	900.00	09142006	350.00	09143001	25.87	09143002	83.74	09143003	32.60
09143004	109.07	09143005	140.53	09143006	172.00	09143007	203.46	09143008	234.93	09143009	326.92
09143010	418.91	09143011	602.88	09143012	970.83	09143013	1338.79	09143014	2258.67	09143015	3178.55
09143016	391.45	09143017	4098.43	09143018	5018.31	09143019	5988.19	09143020	8688.07	09143021	777.95
09143022	8697.83	09143023	20439.93	09143024	22284.62	09143025	24129.31	09143026	25974.00	09143027	159.41
09143028	1154.81	09143029	1706.74	09143030	2626.62	09143031	2810.59	09143032	2718.69	09143033	29663.38
09143034	3704.14	09143035	44420.96	09143036	5179.66	09143037	5919.42	09143038	73935.42	09143039	1439.70
09144002	14.88	09144003	13.34	09144004	13.44	09144005	26.57	09144006	26.57	09144007	25.63
09144008	14.06	09146001	8819.00	09146002	5099.00	09146003	11957.72	09146004	4364.91	09146005	12139.00
09146006	2990.00	09146007	7799.00	09146008	3800.00	09146009	951.49	09146010	19964.45	09147001	5819.00
09147002	12727.20	09147003	8753.03	09147004	26758.00	09147005	16999.00	09148001	1581.00	09148002	996.89
09148003	1074.00	09148004	479.20	09148005	415.99	09148006	1200.00	09148007	1899.00	09149001	3899.00
09149002	9199.20	09149003	1249.00	09149004	1983.00	09149005	1450.00	09149006	2469.05	09149007	5890.00
09150001	499.00	09150002	499.00	09150003	1194.03	09150004	1194.03	09150005	1194.03	09150006	270.46
09151001	11499.00	09151002	7899.00	09151003	10695.00	09151004	20645.00	09151005	4700.00	09151006	13000.00
09151007	15499.00	09152001	13999.00	09152002	4999.00	09152003	14152.99	09152004	3902.00	09152005	12597.00
09152006	10999.00	09152007	16799.20	09153001	314.66	09153002	270.00	09153003	270.00	09153004	5099.15
09153005	899.00	09153006	899.00	09153007	899.00	09153008	1151.43	09153009	430.07	09153010	199.00
09154003	159.00	09154004	40.00	09154005	9.00	09155001	161.00	09155002	439.00	09155003	240.91
09155004	1229.00	09155005	939.00	09155006	2678.94	09155007	823.90	09155008	779.00	09155009	599.00
09155010	2299.00	09155011	479.00	09155012	2459.99	09155013	99.99	09155014	99.99	09155015	109.99
09156004	159.99	09156005	159.99	09156006	389.00	09157001	69.00	09157002	298.00	09157003	209.90
09157004	529.00	09157005	124.95	09157006	199.00	09157007	1099.00	09158001	449.25	09158002	124.83
09158003	209.00	09159001	10636.00	09159002	4999.00	09159003	6900.00	09159004	8199.00	09159005	7599.00
09159006	849.00	09159007	9199.00	09160001	2499.00	09160002	1299.00	09160003	249.00	09160004	159.00
09161001	12499.00	09161002	6799.00	09161003	12999.00	09161004	11499.00	09161005	8999.00	09161006	15561.75
09161007	5299.00	09162001	3499.00	09162002	1672.30	09162003	3124.00	09162004	2710.80	09162005	2742.65
09162006	1299.00	09162007	1690.00	09162008	1599.00	09162009	1599.00	09162010	1968.47	09163001	1899.00
09163002	1478.44	09163003	1178.00	09163004	1678.03	09163005	4949.00	09163006	14899.00	09163007	1199.00
09163008	12399.00	09163009	7146.03	09164001	12999.00	09164002	12999.00	09164003	14784.29	09164004	16400.00
09164005	11514.76	09164006	12399.00	09164007	11083.04	09164008	10149.00	09164009	18227.27	09164010	9299.00
09165001	349.00	09165002	349.00	09165003	349.00	09165004	1025.73	09165005	1025.73	09165006	1025.73
09165007	895.96	09165008	1099.00	09165009	319.00	09165010	369.00	09166001	1149.00	09166002	1107.60
09166003	729.00	09166004	1599.00	09166005	1499.00	09166006	649.00	09166007	649.00	09166008	329.00
09166009	419.90	09167001	752.00	09167002	200.67	09167003	1809.84	09167004	1149.00	09167005	539.00
09167006	389.00	09167007	389.00	09167008	167.00	09167009	167.00	09168001	117.00	09168002	117.00
09168004	45.00	09168005	85.00	09169001	1555.00	09169002	247.45	09169003	459.90	09169004	1599.00
09169005	2199.00	09169006	1999.00	09170001	163.87	09170002	499.00	09170003	35.00	09170004	30.00
09170005	599.95	09170006	919.95	09170007	191.00	09170008	191.00	09170009	69.00	09170010	69.00
09171005	209.00	09171006	198.00	09171007	149.00	09171008	1374.00	09171009	169.00	09172001	179.90
09172002	49.90	09172003	137.44	09172004	126.00	09172005	94.00	09172006	40.00	09173001	6251.54
09173002	1515.50	09173003	5763.54	09173004	1917.30	09173005	1782.01	09173006	1782.01	09173007	1480.00
09173008	1359.00	09173009	3959.00	09173010	1919.27	09173011	229.99	09173012	439.77	09174001	439.77
09174002	69.00	09174003	59.00	09174004	40.00	09175001	100.82	09175002	258.77	09175003	189.50
09175004	148.13	09176001	145.00	09176002	116.72	09176003	115.00	09176004	139.00	09176005	109.00
09177001	58.90	09177002	47.20	09177003	177.03	09177004	177.03	09177005	177.03	09177006	177.03
09177007	42.00	09178001	8.94	09178002	8.00	09178003	16.32	09178004	12.31	09178005	19.78
09179001	23.00	09179002	20.00	09179003	3.00	09179004	2.50	09179005	2.00	09180001	85.41
09180002	12.90	09180003	90.70	09180004	16.60	09181001	35.60	09181002	41.50	09181003	33.00
09181004	39.34	09181005	18.70	09181006	18.70	09182001	18.70	09182002	18.70	09182003	18.70
09182004	22.40	09182005	27.40	09182006	41.00	09182007	65.00	09182008	47.00	0918300	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 248012	1102.13	09 248013	2199.00	09 248014	480.56	09 248015	669.00	09 249001	135.79	09 249002	110.00
09 249003	1200.04	09 249004	152.00	09 250001	51.45	09 250002	167.06	09 250003	60.00	09 250004	132.00
09 250005	37.66	09 250006	35.00	09 250007	141.18	09 251001	200.00	09 251002	150.00	09 251003	120.00
09 251004	250.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	6600.00	09 252004	290.00	09 252005	550.00
09 253001	72.00	09 253002	76.00	09 253003	15.00	09 253004	67.00	09 254001	20.00	09 254002	10.00
09 254003	40.00	09 254004	280.00	09 254005	250.00	09 254006	3600.00	09 254007	60.00	09 254008	120.00
09 254009	3250.00	09 254010	105.00	09 254011	120.00	09 254012	210.00	09 254013	225.00	09 254014	390.00
09 255001	239.00	09 255002	590.00	09 255003	159.00	09 255004	924.00	09 255005	349.00	09 255006	375.00
09 256003	514.00	09 256004	364.00	09 256005	645.00	09 256006	289.00	09 256007	524.50	09 256008	319.00
09 256009	532.00	09 256010	447.12	09 256011	190.00	09 256012	289.00	09 256013	230.00	09 256014	484.00
09 257001	377.75	09 257002	149.00	09 257003	319.00	09 257004	428.00	09 257005	268.00	09 257006	205.00
09 257007	80.00	09 257008	323.00	09 258001	10.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00	09 258004	10.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	7.00	09 259001	36.55	09 259002	70.00	09 259003	60.00
09 259004	39.00	09 259005	59.00	09 259006	69.00	09 259007	59.00	09 260001	19.97	09 260002	45.00
09 260003	72.44	09 260004	186.51	09 260005	21.50	09 260006	75.50	09 260007	6.00	09 260008	59.00
09 260009	74.11	09 260010	39.00	09 260011	173.50	09 260012	4.20	09 260013	37.71	09 260014	50.50
09 261001	9507.18	09 261002	4716.51	09 261003	4667.82	09 261004	3076.63	09 261005	16960.88	09 261006	4977.47
09 262001	9057.50	09 262002	1500.00	09 262003	4866.67	09 262004	5055.83	09 263001	4269.75	09 263002	1440.83
09 263003	3683.03	09 263004	172.50	09 264001	2560.00	09 264002	9566.67	09 264003	5091.67	09 264004	48.33
09 265001	6211.67	09 265002	4608.33	09 265003	6073.33	09 265004	6312.92	09 266001	1328.17	09 266002	10190.00
09 266003	5287.50	09 266004	4227.92	09 267001	1516.67	09 267002	2100.00	09 267003	725.00	09 267004	620.83
09 268001	8260.00	09 268002	2500.00	09 269001	1900.00	09 269002	16670.00	09 269003	130.00	09 269004	89.00
09 269003	145.00	09 269004	75.00	09 270001	100.00	09 270002	340.00	09 270003	340.00	09 270004	200.00
09 271001	97.00	09 271002	50.00	09 271003	45.00	09 271004	35.00	09 272001	98.00	09 272002	101.00
09 272003	50.00	09 272004	47.00	09 272005	130.00	09 272006	89.00	09 272007	90.00	09 272008	111.00
09 272009	89.00	09 273001	57.00	09 273002	110.00	09 273003	110.00	09 273004	17.00	09 273005	8.00
09 273006	140.00	09 274001	161.50	09 274002	110.00	09 274003	208.53	09 274004	159.00	09 274005	161.50
09 274006	204.32	09 275001	170.00	09 275002	238.00	09 275003	183.00	09 275004	155.00	09 275005	245.00
09 276002	536.63	09 276003	160.00	09 276004	28.00	09 276005	28.00	09 276006	28.00	09 276007	121.00
09 276008	230.00	09 276009	217.43	09 276010	100.00	09 276011	104.00	09 276012	95.00	09 276013	30.00
09 276014	27.00	09 276015	95.00	09 276016	134.00	09 276017	104.00	09 276018	136.00	09 276019	194.00
09 276020	176.00	09 276021	298.00	09 276022	190.00	09 277001	1597.58	09 277002	1329.05	09 277003	1400.00
09 277004	1380.00	09 277005	65.00	09 277006	1904.93	09 277007	110.00	09 277008	120.00	09 277009	285.00
09 277010	1130.00	09 277011	700.00	09 277012	630.00	09 278001	350.00	09 278002	110.00	09 278003	105.00
09 278004	60.00	09 278005	250.00	09 278006	170.00	09 279001	150.00	09 279002	500.00	09 279003	450.00
09 280001	1849.54	09 280002	569.34	09 280003	569.34	09 280004	1629.03	09 280005	629.00	09 280006	481.10
09 280007	899.00	09 281001	169.90	09 281002	65.00	09 281003	60.00	09 281004	13.00	09 281005	61.00
09 282001	155.90	09 282002	274.00	09 282003	68.00	09 282004	24.00	09 282005	61.00	09 283001	173.00
09 283002	706.80	09 283003	280.00	09 283004	199.33	09 283005	110.65	09 283006	183.83	09 283007	37.10
09 283008	333.33	09 283009	280.00	09 283010	248.28	09 283011	158.00	09 283012	12.45	09 283013	31.00
09 283014	21.75	09 284001	575.00	09 284002	258.50	09 284003	192.75	09 284004	245.00	09 285001	66.50
09 285002	46.50	09 285003	42.00	09 285004	51.00	09 285005	29.90	09 286001	106.00	09 286002	96.74
09 286003	531.78	09 286004	211.78	09 286005	39.78	09 286006	108.52	09 286007	850.78	09 286008	94.00
09 287004	2092.10	09 287005	1699.00	09 288001	24.50	09 288002	119.00	09 288003	43.90	09 288004	56.00
09 288005	43.50	09 288006	50.69	09 288007	7.00	09 288008	42.90	09 288009	35.00	09 288010	45.00
09 289001	126.00	09 289002	112.00	09 289003	195.00	09 289004	137.00	09 289005	288.90	09 289006	175.00
09 289007	239.62	09 290001	52.50	09 290002	29.00	09 290003	29.00	09 290004	29.00	09 290005	5.50
09 290006	24.00	09 290007	21.50	09 290008	49.50	09 290009	9.00	09 290010	91.00	09 290011	29.00
09 291001	80.90	09 291002	225.00	09 291003	50.07	09 291004	68.66	09 291005	182.82	09 291006	2366.67
09 291007	105.11	09 291008	88.33	09 291009	71.08	09 291010	32.40	09 291011	32.40	09 291012	38.14
09 292014	19.25	09 292015	35.00	09 292016	34.00	09 292017	30.00	09 292018	36.00	09 292019	38.00
09 292020	51.90	09 292021	12.50	09 293001	3000.00	09 293002	2179.00	09 293003	519.00	09 293004	550.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	390.00	09 293008	459.00	09 293009	704.00	09 294001	369.00
09 294002	399.00	09 294003	280.00	09 294004	280.00	09 294005	840.00	09 294006	349.00	09 294007	126.00
09 294008	899.00	09 294009	599.00	09 294010	1250.00	09 294011	5805.35	09 294012	3499.00	09 294013	1920.00
09 294014	4696.67	09 294015	4549.00	09 294016	4059.00	09 294017	4212.25	09 294018	5642.99	09 294019	149.00
09 294021	405.76	09 294022	488.00	09 294023	599.00	09 294024	599.00	09 294025	599.00	09 294026	599.00
09 294028	583.25	09 294029	3.00	09 294030	3.00	09 295001	200.00	09 295002	4158.33	09 295003	3925.00
09 295004	2797.08	09 296001	123.01	09 297001	106.00	09 297002	2000.00	09 297003	106.00	09 297004	106.00
09 297005	106.00	09 297006	1508.00	09 298001	13265.10	09 298002	24253.50	09 298003	22000.00	09 299001	500.00
09 299002	2000.00	09 299003	700.00	09 300001	31.42	09 300002	25.00	09 300003	205.68	09 300004	10.00
09 300005	18.33	09 300006	42.78	09 300007	36.00	09 300008	36.00	09 300009	205.68	09 300010	34.48
09 300011	141.18	09 300012	200.00	09 300013	141.00	09 300014	187.50	09 300015	133.65	09 300016	82.08
09 300017	124.14	09 300018	122.40	09 300019	122.40	09 300020	88.71	09 300021	84.17	09 300022	106.68
09 300023	124.09	09 300024	155.97	09 300025	105.93	09 300026	87.59	09 300027	114.66	09 300028	139.00
09 300029	67.59	09 300030	80.65	09 300031	177.78	09 300032	19.85	09 300033	21.00	09 300034	27.50
09 300035	39.50	09 300036	14.00	09 300037	26.00	09 300038	26.00	09 300039	26.00	09 300040	28.00
09 300041	106.00	09 300042	263.69	09 300043	192.50	09 300044	53.57	09 300045	107.00	09 300046	114.66
09 300047	17.00	09 300048	17.57	09 300049	19.25	09 300050	170.21	09 300051	88.88	09 300052	93.82
09 300053	3.00	09 300054	1.60	09 300055	3.00	09 300056	3.00	09 300057	61.03	09 300058	85.32
09 300059	66.18	09 300060	114.29	09 300061	88.88	09 300062	60.94	09 300063	63.13	09 300064	57.35
09 300065	110.71	09 300066	7.50	09 300067	0.00	09 300068	10.00	09 300069	10.00	09 300070	10.00
09 300071	9.00	09 300072	9.90	09 300073	57.25	09 300074	42.50	09 300075	41.00	09 300076	40.00
09 300077	40.00	09 300078	40.00	09 300079	36.25	09 300080	122.99	09 300081	177.50	09 300082	17.00
09 300083	162.00	09 300084	12.00	09 300085	21.50	09 300086	128.07	09 300087	128.07	09 300088	17.00
09 300089	110.00	09 300090	17.00	09 300091	160.00	09 300092	20.00	09 300093	15.00	09 300094	20.00
09 300095	20.00	09 300096	13.40	09 300097	20.00	09 300098	20.00	09 300099	20.00	09 300100	20.00
09 300101	20.50	09 300102	17.00	09 300103	57.66	09 300104	32.00	09 300105	34.00	09 300106	38.00
09 300107	18.00	09 300108	10.59	09 300109	10.59	09 300110	0.00	09 300111	0.00	09 300112	0.00
09 300113	17.00	09 300114	11.00	09 300115	85.71	09 300116	29.60	09 300117	94.29	09 300118	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 056004	44.00	10 056005	47.50	10 056006	47.50	10 056007	44.35	10 057001	22.90	10 057002	18.75
10 057003	15.00	10 057004	19.00	10 058001	15.00	10 058002	17.75	10 058003	23.25	10 058004	29.90
10 058005	29.90	10 058006	21.25	10 058007	28.00	10 058008	18.75	10 058009	11.00	10 058010	17.00
10 058011	20.50	10 059001	14.65	10 059002	15.75	10 059003	10.68	10 059004	11.00	10 059005	16.00
10 059006	14.75	10 060001	9.50	10 060002	7.25	10 060003	12.25	10 060004	14.00	10 060005	13.13
10 060007	87.50	10 060008	112.50	10 060009	67.75	10 060010	84.75	10 060011	123.40	10 060012	69.50
10 060013	110.00	10 060014	80.00	10 060015	122.50	10 060016	110.00	10 060017	15.75	10 060018	12.00
10 061003	23.50	10 061004	17.53	10 061005	12.50	10 061006	12.25	10 061007	15.00	10 061008	15.50
10 061009	26.50	10 061010	17.25	10 061011	22.50	10 061012	26.90	10 062002	24.75	10 062003	15.25
10 062004	69.90	10 062005	17.50	10 062006	18.00	10 062007	30.00	10 062008	19.00	10 062009	21.50
10 063001	23.25	10 063002	20.50	10 063003	10.50	10 063004	17.00	10 063005	15.00	10 063006	28.00
10 063007	26.50	10 063008	27.25	10 063009	25.00	10 064001	25.00	10 064002	36.19	10 064003	28.50
10 064004	32.50	10 064005	28.50	10 064006	24.00	10 064007	31.00	10 064008	25.50	10 064009	32.00
10 064010	48.00	10 064011	19.50	10 065001	426.75	10 065002	160.00	10 065003	76.00	10 065004	117.90
10 065005	85.00	10 065006	100.00	10 065007	117.00	10 065008	86.00	10 065009	180.00	10 065010	426.75
10 066001	19.75	10 066002	29.25	10 066003	25.25	10 066004	39.25	10 066005	29.25	10 066006	35.50
10 066007	30.50	10 066008	48.00	10 066009	20.00	10 066010	23.00	10 066011	37.63	10 066012	20.75
10 067001	68.18	10 067002	43.42	10 067003	44.74	10 067004	113.01	10 068001	56.00	10 068002	27.00
10 068003	38.50	10 068004	30.75	10 068005	33.75	10 068006	30.00	10 068007	51.50	10 068008	67.78
10 069002	61.67	10 069003	23.33	10 069004	23.75	10 069005	35.00	10 069006	29.50	10 069007	50.00
10 069008	22.25	10 069009	28.25	10 069010	27.60	10 069011	38.50	10 069012	40.00	10 069013	46.00
10 070001	17.59	10 070002	14.99	10 070003	27.59	10 070004	33.72	10 070005	11.25	10 070006	10.80
10 071003	12.00	10 071004	12.25	10 071005	15.50	10 071006	13.50	10 071007	15.00	10 071008	13.00
10 071009	24.50	10 071010	13.50	10 071011	18.00	10 071012	19.00	10 071013	37.90	10 072001	12.50
10 072002	8.75	10 072003	10.25	10 072004	14.90	10 072005	9.50	10 072006	17.50	10 072007	16.75
10 072008	3.50	10 072009	12.50	10 073001	22.50	10 073002	22.50	10 073003	35.00	10 073004	1.50
10 072014	32.65	10 073001	29.95	10 073002	21.00	10 073003	21.50	10 073004	20.75	10 073005	22.25
10 073006	15.50	10 073007	19.50	10 073008	14.25	10 073009	38.00	10 073010	20.00	10 073011	19.50
10 073012	18.50	10 074001	33.50	10 074002	61.00	10 074003	139.77	10 074004	17.00	10 074005	15.00
10 074006	37.75	10 074007	70.75	10 074008	35.50	10 074009	30.50	10 074010	62.25	10 074011	28.25
10 074012	45.80	10 074013	89.00	10 074014	82.50	10 074015	29.00	10 074016	38.00	10 074017	28.40
10 075002	16.40	10 075003	6.25	10 075004	94.00	10 075005	44.50	10 075006	11.50	10 075007	6.00
10 075008	18.50	10 075009	19.00	10 076001	140.00	10 076002	38.00	10 076003	59.90	10 076004	16.00
10 076005	47.00	10 076006	25.75	10 076007	22.00	10 076008	48.00	10 077001	27.40	10 077002	18.25
10 077003	35.90	10 077004	20.75	10 077005	21.75	10 077006	18.00	10 077007	23.40	10 077008	20.00
10 078001	236.88	10 078002	365.82	10 078003	233.83	10 078004	333.83	10 078005	31.90	10 078006	320.00
10 078007	311.11	10 079001	21.13	10 079002	13.00	10 079003	13.00	10 079004	19.00	10 079005	15.50
10 079006	25.00	10 079007	15.00	10 079008	13.00	10 080001	12.00	10 080002	12.75	10 080003	12.50
10 080004	12.50	10 080005	14.50	10 080006	11.50	10 080007	14.00	10 080008	11.50	10 080009	25.00
10 080010	16.36	10 081001	33.75	10 081002	28.93	10 081003	29.53	10 081004	43.90	10 081005	12.64
10 081006	54.40	10 081007	33.90	10 081008	56.80	10 081009	92.11	10 081010	21.50	10 082001	13.61
10 082002	9.75	10 082003	10.00	10 082004	7.50	10 082005	11.25	10 082006	18.00	10 082007	14.00
10 083001	27.13	10 083002	27.50	10 083003	22.00	10 083004	22.00	10 083005	17.00	10 083006	17.00
10 084001	166.67	10 084002	11.40	10 084003	20.00	10 084004	89.50	10 084005	140.62	10 084006	1.00
10 084007	6.00	10 084008	65.50	10 084009	118.91	10 084010	102.78	10 084011	127.78	10 084012	6.00
10 084013	8.40	10 084014	133.33	10 084015	133.33	10 084016	19.50	10 084017	12.00	10 084018	5.00
10 084019	9.71	10 085001	174.50	10 085002	33.88	10 085003	73.44	10 085004	132.13	10 085005	169.41
10 085006	80.00	10 085007	109.30	10 085008	70.93	10 085009	98.44	10 085010	80.07	10 085011	7.00
10 085012	219.25	10 085013	98.44	10 085014	70.93	10 085015	79.63	10 085016	80.07	10 085017	50.80
10 086002	100.00	10 086003	48.00	10 086004	59.00	10 086005	59.00	10 086006	49.00	10 086007	51.20
10 086008	12.00	10 086009	342.98	10 086010	335.52	10 086011	115.04	10 086012	98.33	10 086013	10.20
10 087004	151.55	10 087005	83.40	10 088001	272.73	10 088002	13.20	10 088003	151.52	10 088004	181.82
10 088005	5.00	10 088006	294.03	10 088007	3.00	10 088008	20.00	10 088009	500.00	10 088010	148.81
10 089003	88.00	10 089004	133.33	10 089005	49.00	10 089006	78.57	10 089007	59.71	10 089008	12.32
10 090002	97.18	10 090003	117.60	10 090004	107.02	10 091001	65.71	10 091002	59.38	10 091003	165.25
10 091004	90.00	10 091005	146.81	10 092001	410.29	10 092002	1430.56	10 092003	268.97	10 092004	90.85
10 092005	14.00	10 092006	33.31	10 092007	124.47	10 092008	85.26	10 092009	159.19	10 092010	480.00
10 093001	203.13	10 093002	37.82	10 093003	23.50	10 093004	182.31	10 093005	19.00	10 093006	24.24
10 093007	35.51	10 094001	518.75	10 094002	474.26	10 094003	277.53	10 094004	608.33	10 094005	554.17
10 094006	650.00	10 094007	809.52	10 095001	277.53	10 095002	233.33	10 095003	240.00	10 095004	399.86
10 095005	246.00	10 095006	136.98	10 096001	118.91	10 096002	113.69	10 096003	137.34	10 096004	126.66
10 097001	28.50	10 097002	32.50	10 097003	19.90	10 097004	26.43	10 097005	33.37	10 097006	25.00
10 097007	15.59	10 097008	19.00	10 097009	22.00	10 098001	6.38	10 098002	7.70	10 098003	11.00
10 098004	9.33	10 098005	9.33	10 098006	12.00	10 098007	12.00	10 098008	12.00	10 098009	8.00
10 098010	9.33	10 099001	14.00	10 099002	51.48	10 099003	51.48	10 099004	86.71	10 099005	32.43
10 099006	7.00	10 099007	249.33	10 099008	400.00	10 099009	321.43	10 100001	34.75	10 100002	40.00
10 100003	22.46	10 100004	23.73	10 100005	19.97	10 100006	31.11	10 100007	24.93	10 100008	33.87
10 100009	35.00	10 100010	10.00	10 100011	10.00	10 100012	11.25	10 100013	11.25	10 100014	32.62
10 101006	25.00	10 101007	26.67	10 101008	26.67	10 101009	11.50	10 102001	126.59	10 102002	454.29
10 102003	464.30	10 102004	1464.36	10 102005	450.66	10 102006	345.75	10 102007	327.14	10 103001	19.50
10 103002	253.57	10 103003	199.00	10 103004	199.00	10 103005	558.65	10 103006	136.00	10 103007	29.00
10 103008	585.71	10 104001	129.00	10 104002	138.66	10 104003	138.66	10 104004	105.00	10 104005	280.00
10 105002	364.29	10 105003	194.63	10 105004	438.81	10 105005	335.36	10 105006	991.38	10 105007	758.57
10 105008	391.07	10 105009	390.00	10 105010	767.37	10 106001	205.43	10 106002	313.33	10 106003	155.96
10 106004	206.04	10 106005	146.16	10 106006	108.67	10 106007	45.07	10 107001	45.07	10 107002	45.07
10 107004	46.05	10 107005	56.34	10 107006	41.33	10 108001	70.00	10 108002	63.00	10 108003	43.00
10 108004	63.00	10 108005	70.00	10 108006	62.00	10 108007	65.00	10 109001	198.00	10 109002	186.00
10 109003	229.90	10 109004	252.32	10 109005	1463.00	10 109006	449.00	10 109007	101.50	10 110001	39.00
10 110002	58.00	10 110003	16.90	10 110004	16.90	10 110005	230.00	10 110006	230.00	10 110007	15.00
10 111002	74.50	10 111003	34.90	10 111004	149.00	10 111005	239.00	10 111006	179.00	10 111007	30.00
10 112001	249.00	10 112002	299.74	10 112003	69.00	10 112004	59.00	10 112005	39.50	10 1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 167003	879.00	10 167004	1149.00	10 167005	470.00	10 168001	49.90	10 168002	95.00	10 168003	136.25
10 168004	625.00	10 170001	399.00	10 170002	552.25	10 170003	659.00	10 170004	248.00	10 170005	448.00
10 170006	6.00	10 170007	729.00	10 171001	440.00	10 171002	5999.00	10 171003	60.00	10 171004	429.00
10 171005	1269.00	10 172001	455.00	10 172002	169.00	10 172003	82.90	10 172004	82.90	10 172005	51.00
10 172006	162.90	10 173001	162.90	10 173002	79.90	10 173003	2199.00	10 173004	4889.00	10 173005	3340.00
10 173006	1620.00	10 173007	775.00	10 173008	980.00	10 173009	875.00	10 174001	67.00	10 174002	84.00
10 174003	48.00	10 174004	50.00	10 174005	35.00	10 174006	25.20	10 175001	248.01	10 175002	179.00
10 175003	376.93	10 175004	376.93	10 175005	1204.00	10 175006	20.00	10 175007	18.50	10 175008	14.00
10 176002	153.00	10 176003	135.00	10 176004	25.50	10 177001	87.50	10 177002	33.78	10 177003	30.00
10 177004	70.00	10 177005	9.27	10 177006	23.12	10 177007	30.50	10 177008	41.21	10 177009	44.07
10 177010	27.00	10 177011	44.00	10 177012	8.90	10 177013	68.90	10 178001	8.00	10 178002	8.40
10 178003	8.50	10 178004	15.79	10 178005	9.58	10 178006	14.00	10 178007	48.82	10 179001	30.00
10 179002	2.50	10 179003	1.50	10 180001	31.00	10 180002	58.50	10 180003	28.50	10 180004	61.60
10 181001	37.00	10 181002	48.00	10 181003	37.80	10 181004	52.00	10 181005	38.00	10 181006	27.75
10 182001	56.00	10 182002	105.00	10 182003	13.50	10 182004	31.50	10 182005	17.50	10 182006	20.06
10 182007	14.70	10 182008	17.68	10 182009	34.00	10 183001	42.25	10 183002	86.67	10 183003	52.50
10 183004	45.86	10 183005	37.35	10 184001	106.52	10 184002	36.00	10 184003	49.78	10 184004	66.00
10 184005	98.00	10 185001	44.30	10 185002	29.25	10 185003	19.50	10 185004	26.50	10 186001	48.30
10 186002	21.41	10 186003	19.44	10 186004	7.25	10 175006	28.41	10 186006	12.77	10 186007	33.38
10 186008	20.80	10 186009	17.45	10 187001	34.90	10 187002	45.00	10 187003	19.54	10 187004	18.80
10 187005	20.00	10 187006	21.94	10 187007	46.00	10 187008	90.28	10 188001	750.00	10 188002	1500.00
10 188003	1300.00	10 188004	300.00	10 188005	300.00	10 188006	600.00	10 188007	1700.00	10 188008	700.00
10 188009	60.00	10 188010	1500.00	10 188011	100.00	10 188012	1600.00	10 189001	32.00	10 189002	71.00
10 189003	43.23	10 189004	119.00	10 189005	118.87	10 189006	35.00	10 189007	82.00	10 190001	410.00
10 190002	360.00	10 190003	146.68	10 190004	346.50	10 191001	35.00	10 191002	103.35	10 191003	35.00
10 191004	117.04	10 192001	145.90	10 192002	270.00	10 192003	27.00	10 192004	74.21	10 192005	16.80
10 193001	93.15	10 193002	985.10	10 193003	412.00	10 193004	1160.56	10 193005	337.00	10 194001	293.61
10 194002	107.30	10 194003	32.50	10 194004	381.64	10 195001	163.00	10 195002	110.00	10 195003	108.80
10 195004	153.56	10 195005	153.56	10 196001	250.00	10 196002	395.00	10 196003	40.00	10 196004	40.00
10 197001	359.00	10 197002	112.47	10 197003	1.00	10 197004	22.47	10 197005	180.99	10 198001	65.00
10 198002	635.00	10 198003	445.17	10 198004	118.52	10 198005	299.51	10 199001	66.90	10 199002	115.00
10 199003	99.00	10 199004	109.00	10 200001	247.00	10 200002	233.26	10 200003	350.00	10 200004	49.90
10 200005	47.75	10 201001	393.50	10 201002	299.00	10 201003	43.21	10 201004	74.21	10 201005	283.00
10 201006	1401.31	10 201007	387.00	10 201008	211.00	10 201009	127.62	10 201010	1874.00	10 201011	1800.00
10 201012	328.00	10 201013	688.00	10 201014	428.00	10 201015	263.00	10 201016	712.00	10 202001	41.00
10 202002	48.00	10 202003	48.00	10 203001	1450.00	10 203002	1450.00	10 204001	900.00	10 204002	350.00
10 203004	95.00	10 203005	2744.00	10 204001	700.00	10 204002	600.00	10 204003	700.00	10 204004	700.00
10 204005	600.00	10 204006	600.00	10 204007	1021.20	10 204008	800.00	10 204009	700.00	10 204010	600.00
10 204011	800.00	10 205001	500.00	10 205002	650.00	10 205003	750.00	10 205004	700.00	10 205005	650.00
10 206001	339.00	10 206002	1459.00	10 206003	863.10	10 206004	206.00	10 206005	157.00	10 206006	170.00
10 206007	180.67	10 206008	110.00	10 206009	720.00	10 207001	9000.00	10 207002	1000.00	10 207003	21000.00
10 207004	25000.00	10 208001	1700.00	10 208002	910.00	10 208003	4160.82	10 208004	2052.00	10 209001	2500.00
10 209002	2090.00	10 209003	2050.00	10 210001	24000.00	10 210002	147568.17	10 211001	876500.00	10 211002	272990.00
10 211001	33690.00	10 211002	103990.00	10 211003	88000.00	10 211004	619900.00	10 211005	876500.00	10 211006	487900.00
10 211007	295400.00	10 211008	290900.00	10 211009	312900.00	10 211010	765000.00	10 211011	295500.00	10 211012	247900.00
10 212001	24499.00	10 212002	25000.00	10 212003	117000.00	10 212004	29390.00	10 212005	23999.00	10 212006	54332.00
10 212007	93499.00	10 212008	40499.00	10 212009	24899.00	10 212010	48120.00	10 213001	23999.00	10 213002	37.00
10 213004	2600.00	10 213005	1700.00	10 213006	6266.30	10 213007	2999.00	10 213008	5999.00	10 214001	2199.00
10 214002	2189.00	10 214003	1470.00	10 214004	2395.00	10 214005	1520.00	10 215001	1271.00	10 215002	1811.00
10 215003	109.00	10 215004	167.36	10 215005	85.00	10 215006	4353.00	10 215007	1923.00	10 215008	1159.79
10 216001	64.00	10 216002	35.00	10 216003	30.00	10 216004	34.84	10 216005	4.84	10 216006	2.00
10 216007	425.00	10 216008	116.00	10 216009	622.30	10 217001	94.08	10 217002	126.85	10 217003	85.26
10 217004	104.65	10 217005	66.00	10 217006	132.00	10 218001	118.89	10 219001	113.20	10 220001	110.00
10 220002	360.00	10 220003	110.00	10 220004	120.00	10 220005	920.00	10 220006	450.00	10 220007	26.00
10 220008	100.00	10 220009	150.00	10 221001	2800.00	10 221002	900.00	10 221003	1200.00	10 221004	1550.00
10 221005	2549.00	10 221006	650.00	10 221007	500.00	10 221008	1180.00	10 221009	1650.00	10 221010	540.00
10 221011	490.00	10 222001	680.00	10 222002	350.00	10 222003	1250.00	10 222004	850.00	10 222005	2800.00
10 222013	153.00	10 222014	153.00	10 222015	8.00	10 222016	3.00	10 222017	4240.00	10 222018	4.00
10 225002	94.00	10 225003	615.00	10 227001	590.00	10 227002	652.50	10 227003	1156.00	10 227004	1147.50
10 228001	11.00	10 228002	11.00	10 228003	11.00	10 228004	11.00	10 228005	11.00	10 228006	11.00
10 229001	12.00	10 230001	12.00	10 230002	700.00	10 230003	700.00	10 230004	700.00	10 230005	700.00
10 231001	237.80	10 231002	960.00	10 232001	2046.25	10 232002	2274.82	10 232003	2506.25	10 232004	2846.00
10 233001	280.00	10 233002	250.22	10 233003	107.00	10 233004	219.00	10 233005	412.96	10 233006	264.88
10 233007	168.00	10 234001	97.70	10 235001	68.64	10 236001	0.00	10 237001	98.58	10 238001	101.72
10 239001	5749.00	10 239002	2599.00	10 239003	403.00	10 240001	3344.80	10 240002	1280.00	10 240003	1800.00
10 240002	2749.00	10 240003	852.00	10 240004	849.00	10 240005	1825.92	10 240006	859.00	10 240007	2699.00
10 241001	5999.00	10 241002	8904.41	10 241003	4499.00	10 241004	11299.00	10 241005	5832.51	10 241006	4799.00
10 241007	10086.00	10 241008	15138.00	10 242001	2450.00	10 242002	2565.00	10 242003	1420.00	10 242004	304.00
10 242005	2500.00	10 242006	619.65	10 242007	2499.00	10 242008	129.00	10 242009	500.00	10 242010	3.60
10 242011	5.00	10 242012	3.00	10 242013	3.00	10 243001	97.76	10 244001	300.00	10 244002	270.00
10 244003	214.00	10 244004	313.00	10 244005	113.00	10 244006	173.00	10 244007	497.00	10 244008	379.00
10 244009	300.00	10 244010	9.00	10 245001	9.00	10 245002	15.00	10 245003	1780.00	10 245004	584.00
10 245005	660.00	10 245006	650.00	10 246001	1499.00	10 246002	8499.00	10 246003	1399.00	10 246004	899.00
10 246005	149.00	10 246006	1299.00	10 246007	1749.00	10 246008	1299.00	10 246009	1374.00	10 247001	299.00
10 247002	252.51	10 248001	252.51	10 248002	380.00	10 248003	599.00	10 248004	599.00	10 248005	184.00
10 248006	399.00	10 248007	299.00	10 248008	449.00	10 248009	302.50	10 248006	169.00	10 248007	1292.88
10 248008	399.00	10 248009	1299.00	10 248010	599.00	10 248011	410.69	10 248012	549.00	10 249001	255.00
10 249002	1540.63	10 249003	40.00	10 249004	10.00	10 249005	610.00	10 249006	215.00	10 249007	155.00
10 249008	40.00	10 249009	40.00	10 249010	40.0						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11009005	84.44	11009006	130.95	11009007	102.94	11010001	4.25	11010002	9.50	11010003	6.00
11010004	6.00	11010005	45.00	11010006	19.25	11010007	33.33	11010008	31.50	11010009	4.59
11011003	36.25	11012003	209.68	11012004	127.24	11012005	109.52	11013001	295.00	11013002	215.00
11012002	153.43	11013004	157.50	11013005	413.50	11013006	22.25	11014001	12.00	11014002	18.00
11013003	121.95	11014005	13.00	11014006	14.00	11014007	14.25	11015001	12.00	11015002	16.00
11014003	14.00	11014010	15.00	11014011	23.50	11014012	15.00	11015003	25.00	11015004	60.78
11014009	13.00	11015004	57.19	11015005	24.75	11015006	58.82	11015007	52.29	11015008	52.75
11015003	34.00	11016001	74.07	11016002	77.16	11016003	96.92	11016004	74.07	11016005	120.37
11015009	45.46	11017002	95.00	11017003	96.00	11017004	120.00	11017005	120.00	11017006	139.00
11017001	89.00	11017008	92.00	11017009	110.00	11017010	92.15	11017011	92.95	11017012	120.00
11017007	110.00	11017014	98.90	11017015	10.00	11017016	104.00	11017017	82.80	11017018	120.00
11017013	135.00	11017020	122.40	11017021	120.00	11017022	94.00	11017023	82.85	11017024	134.00
11017019	120.00	11017026	124.00	11017027	129.90	11017028	117.50	11017029	98.75	11017030	92.00
11017025	100.00	11018001	194.00	11018002	157.50	11018003	180.00	11018004	180.00	11018005	203.50
11017031	135.50	11018007	173.75	11018008	171.18	11018009	202.50	11018010	99.00	11018011	99.00
11018006	201.55	11018013	114.90	11018014	140.00	11018015	145.00	11018016	95.50	11018017	299.00
11018012	186.70	11018019	180.00	11018020	116.90	11018021	193.50	11018022	122.00	11018023	106.75
11018018	291.25	11018025	129.90	11018026	127.50	11018027	104.00	11018028	489.00	11018029	250.00
11018024	116.50	11018031	260.00	11018032	180.00	11018033	269.00	11018034	188.00	11018035	220.00
11018030	259.90	11018037	333.98	11018038	388.05	11018039	193.86	11018040	180.00	11018041	182.00
11018036	209.00	11018043	180.00	11018044	236.50	11018045	137.50	11018046	157.50	11018047	127.00
11018042	192.00	11019001	102.50	11019002	121.50	11019003	112.50	11019004	110.00	11019005	112.90
11018048	209.00	11019004	191.63	11019005	124.00	11019006	235.00	11019007	82.00	11019008	118.00
11019003	112.00	11019009	129.90	11020001	156.00	11020002	110.00	11020003	58.90	11020004	48.00
11019009	84.45	11020006	127.80	11020007	58.90	11021001	262.00	11021002	173.75	11021003	109.90
11020005	212.00	11020008	140.00	11020009	122.75	11021003	130.00	11021004	96.00	11021005	120.00
11020006	360.04	11022003	59.50	11022004	59.45	11022005	98.00	11022006	71.50	11022007	61.25
11022002	112.50	11022009	74.00	11022010	71.25	11022011	61.50	11022012	36.90	11022013	67.00
11022008	66.25	11022014	15.00	11022015	50.00	11022016	40.50	11022017	10.00	11022018	10.25
11022011	25.00	11022021	67.50	11022022	45.00	11022023	67.50	11022024	64.75	11023001	86.90
11023002	86.23	11023003	42.00	11023004	38.00	11023005	40.50	11023006	66.00	11023007	34.50
11023008	33.75	11023009	99.50	11023010	48.58	11024001	368.00	11024002	189.90	11024003	192.00
11024004	108.00	11025001	331.80	11025002	92.00	11025003	97.68	11025004	97.68	11025005	51.90
11025005	89.75	11025006	95.00	11025007	97.40	11025008	99.90	11026001	84.82	11026002	153.85
11026003	157.89	11026004	129.47	11026005	76.92	11026006	92.86	11026007	135.34	11027001	217.40
11027002	250.90	11027003	250.90	11028001	200.00	11028002	157.50	11028003	220.00	11028004	220.00
11028001	40.00	11028002	168.00	11028003	308.50	11028004	180.00	11028005	80.00	11028006	125.00
11028007	27.50	11028008	90.00	11028009	35.00	11029001	180.95	11029002	475.24	11029003	310.33
11029004	277.50	11029005	84.47	11029006	84.47	11029007	440.00	11029008	84.71	11030001	80.50
11030002	93.00	11030003	100.00	11030004	94.00	11030005	93.00	11030006	93.00	11030007	93.00
11030008	87.50	11030009	87.50	11030010	90.31	11030011	132.50	11030012	84.75	11030013	348.43
11030014	399.00	11030015	301.00	11030016	130.00	11030017	270.00	11030018	260.00	11030019	205.25
11030021	277.50	11030022	186.00	11030023	60.00	11030024	240.00	11030025	110.00	11030026	110.00
11030026	90.00	11030027	50.00	11030028	60.00	11030029	140.00	11030030	63.75	11030031	45.00
11030032	75.00	11030033	120.00	11031001	56.00	11031002	82.50	11031003	82.89	11031004	80.00
11031005	68.00	11031006	80.00	11031007	85.00	11031008	74.00	11032001	39.50	11032002	40.25
11032003	35.00	11032004	40.00	11032005	36.35	11032006	36.35	11033001	161.09	11033002	159.78
11033002	64.54	11033003	29.07	11033004	21.19	11033005	27.48	11034001	161.09	11034002	159.78
11034003	102.17	11034004	142.50	11034005	179.17	11035001	173.75	11035002	597.50	11035003	50.00
11035004	4.11	11035005	51.55	11035006	44.22	11035007	270.00	11036001	23.07	11036002	19.50
11036003	24.13	11036004	25.70	11036005	22.00	11036006	19.53	11036007	19.53	11036008	21.95
11036009	14.25	11037001	142.50	11037002	178.00	11037003	120.00	11037004	110.00	11037005	137.50
11037006	140.00	11037007	155.00	11037008	94.00	11038001	186.63	11038002	184.03	11038003	121.43
11038004	55.56	11038005	35.72	11039001	99.00	11039002	99.00	11039003	99.00	11039004	15.00
11039005	100.00	11039006	90.00	11039007	75.00	11039008	94.00	11039009	115.00	11040001	222.44
11040001	190.00	11040002	166.00	11040003	218.00	11040004	172.00	11040005	175.00	11040006	60.00
11040007	150.00	11041001	120.00	11041002	140.00	11041003	116.00	11041004	100.00	11041005	40.00
11041006	112.50	11041007	112.50	11041008	110.00	11041009	116.00	11041010	100.00	11042001	66.04
11042002	37.64	11042003	49.17	11042004	33.11	11042005	69.00	11042006	106.25	11042007	87.50
11042008	59.00	11042009	100.00	11042010	41.67	11042011	78.13	11042012	102.08	11042013	87.50
11042014	94.00	11043001	40.00	11043002	91.16	11043003	91.16	11043004	11.00	11043005	49.88
11043003	46.50	11043004	74.38	11043005	42.38	11044001	48.00	11044002	50.00	11044003	52.50
11044004	47.50	11044005	54.00	11045001	203.33	11045002	173.33	11045003	158.63	11045004	193.00
11045005	164.86	11045006	211.11	11046001	91.15	11046002	87.33	11046003	77.25	11046004	75.00
11046005	95.00	11046006	94.26	11046007	92.00	11046008	92.00	11046009	64.00	11046010	55.00
11046011	77.50	11047001	74.15	11047002	85.68	11047003	41.25	11047004	100.00	11047005	36.25
11047006	52.50	11047007	42.50	11047008	56.25	11047009	35.50	11047010	35.00	11047011	51.00
11047012	40.12	11048001	22.50	11048002	28.00	11048003	27.25	11048004	17.25	11048005	19.00
11048006	26.25	11048007	22.50	11048008	28.75	11048009	26.00	11048010	22.50	11048011	21.25
11048012	24.00	11048013	21.75	11048014	32.00	11048015	30.75	11048016	18.00	11049001	60.00
11049002	84.63	11049003	56.08	11049004	35.00	11049005	33.25	11049006	58.25	11049007	46.25
11049008	46.75	11049009	37.68	11049010	48.00	11049011	40.00	11049012	48.75	11049013	40.38
11049014	46.25	11049015	37.68	11049016	39.75	11049017	36.50	11049018	48.75	11050001	40.38
11050002	48.30	11050003	44.60	11050004	49.90	11050005	40.00	11050006	44.00	11050007	38.50
11050008	58.00	11050009	58.00	11050010	60.00	11050011	60.00	11050012	60.00	11050013	17.15
11051002	26.07	11051003	27.65	11051004	28.25	11051005	27.25	11051006	46.25	11051007	27.50
11051008	18.00	11051009	31.25	11051010	27.25	11051011	26.75	11051012	45.00	11052001	12.00
11052002	20.90	11052003	11.08	11052004	14.13	11052005	12.00	11052006	12.00	11052007	10.00
11052008	10.00	11052009	10.00	11052010	10.00	11052011	8.50	11052012	10.00	11052013	7.75
11052014	9.00	11052015	9.75	11053001	59.38	11053002	65.00	11053003	62.50	11053004	207.78
11053005	450.55	11053006	72.00	11053007	105.00	11053008	100.00	11053009	52.00	11053010	76.00
11054001	18.78	11054002	120.00	11054003	18.75	11054004	25.00	11054005	25.00	11054006	25.00
11054005	24.75	11054006	29.90	11054007	49.50	11054008	25.00	11054009	77.50	11054010	22.90
11054011	15.00	11054012	23.75	11054013	90.90	11054014	20.98	1			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11090001	51.39	11090002	120.00	11090003	71.43	11090004	119.05	11091001	54.76	11091002	80.00
11091003	51.35	11092001	39.71	11092002	69.00	11092003	349.79	11092004	349.79	11092005	117.00
11092006	150.00	11092005	5.00	11092006	140.00	11092007	233.33	11092008	96.77	11092009	74.66
11093001	22.35	11093002	85.95	11093003	87.32	11093004	131.58	11093005	203.13	11094001	302.78
11094002	205.00	11094003	714.29	11094004	160.75	11095001	237.33	11095002	252.01	11095003	254.74
11095004	332.50	11095005	152.50	11095006	409.75	11096001	98.75	11096002	72.05	11096003	105.98
11096004	87.10	11096005	72.16	11096006	109.64	11097001	3.00	11097002	17.00	11097003	566.67
11097004	5.00	11097005	2.00	11098001	13.50	11098002	2.06	11098003	7.00	11098004	2.20
11098005	5.50	11098006	22.33	11098007	10.00	11098008	13.33	11098009	8.00	11098010	10.83
11099001	4.00	11099002	4.65	11099003	3.11	11099004	55.11	11099005	4.00	11099006	4.50
11099007	4.50	11100001	24.84	11100002	23.10	11100003	22.50	11100004	24.21	11100005	29.00
11100006	18.00	11100007	23.22	11100008	27.78	11100009	22.75	11100010	36.90	11101001	23.33
11101002	21.67	11101003	33.33	11101004	10.67	11101005	19.50	11101006	36.67	11101007	12.50
11102001	316.89	11102002	309.65	11102003	270.00	11102004	178.57	11102005	227.98	11102006	407.14
11103001	446.43	11103002	116.26	11103003	125.00	11103004	596.43	11103005	901.32	11103006	367.79
11103007	451.07	11103008	535.73	11103009	1114.33	11103010	735.66	11103011	400.37	11103012	1030.12
11104001	155.71	11104002	335.00	11104003	465.32	11104004	260.20	11104005	109.00	11105001	293.68
11105002	356.83	11105003	228.57	11105004	268.69	11105005	323.67	11105006	324.33	11105007	531.44
11105008	230.00	11105009	342.86	11105010	311.58	11105011	389.34	11106001	206.66	11106002	366.67
11106003	470.56	11106004	92.00	11106005	173.33	11106006	27.55	11107001	40.85	11107002	10.83
11107004	38.84	11107005	59.15	11107006	42.28	11107007	37.53	11107008	35.19	11108001	70.00
11108002	70.00	11108003	63.00	11108004	74.00	11108005	39.00	11109001	399.00	11109002	159.00
11109003	699.00	11109004	109.90	11109005	129.00	11109006	599.20	11109007	299.00	11109008	302.50
11109009	179.00	11109010	198.90	11109011	179.00	11110001	88.00	11110002	114.00	11110003	119.00
11110004	108.00	11110005	129.00	11110006	44.00	11110007	89.00	11110008	69.90	11110009	299.00
11111001	65.00	11111002	287.68	11111003	110.00	11111004	89.50	11111005	192.49	11111006	129.00
11111007	44.56	11111008	2.00	11111009	2.00	11111010	110.00	11111011	110.00	11111012	24.00
11111013	40.00	11112001	29.90	11112002	399.00	11112003	55.00	11112004	39.00	11112005	19.90
11112006	99.50	11112007	249.00	11112008	17.90	11113001	1090.00	11113002	729.00	11113003	549.00
11113004	793.00	11113005	349.00	11113006	399.00	11113007	9153.00	11113008	8353.00	11113009	712.00
11114001	401.93	11114002	399.00	11114003	359.00	11114004	95.00	11114005	95.00	11114006	349.00
11114007	229.00	11114008	129.00	11114009	119.90	11115001	449.00	11115002	29.90	11115003	49.90
11115005	469.00	11115006	95.00	11115007	199.00	11115008	179.00	11115009	169.00	11115010	24.90
11116001	809.00	11116002	169.00	11116003	119.00	11116004	469.00	11116005	189.00	11116006	219.00
11116007	69.99	11116008	399.00	11116009	499.00	11117001	179.00	11117002	429.99	11117003	329.00
11117004	85.00	11117005	139.90	11117006	583.08	11117007	594.15	11117008	199.90	11117009	299.00
11118001	129.00	11118002	159.00	11118003	299.00	11118004	299.00	11118005	459.00	11118006	459.00
11118007	269.00	11118008	699.00	11118009	224.10	11118010	599.00	11118011	699.00	11118012	1195.00
11118013	774.00	11119001	1199.00	11119002	299.00	11119003	219.90	11119004	239.00	11119005	269.00
11119006	599.00	11119007	429.00	11119008	699.00	11119009	499.00	11119010	198.90	11119011	499.00
1120001	269.00	1120002	269.00	1120003	269.00	1120004	269.00	1120005	269.00	1120006	269.00
1120007	228.00	1120008	259.00	1120009	449.00	1120010	499.00	1120011	339.00	1120012	249.00
1121001	2220.00	1121002	1599.00	1121003	1749.00	1121004	649.00	1121005	499.00	1121006	599.00
1121007	199.90	1121008	199.90	1121009	81.15	1121010	969.00	1121011	969.00	1121012	229.00
1121013	699.00	1121014	127.00	1121015	299.00	1121016	1289.00	1121017	189.00	1121018	1399.00
1121019	2390.00	1121020	499.00	1121021	1699.90	1121022	799.00	1121023	599.00	1121024	779.00
1121025	1799.00	1121026	549.00	1121027	1699.00	1121028	349.00	1121029	499.00	1121030	503.00
1121031	398.92	1121032	398.92	1121033	409.00	1121034	428.03	1121035	219.00	1121036	299.00
1121037	189.00	1121038	349.00	1121039	299.00	1121040	499.00	1121041	299.00	1121042	299.00
1121043	229.00	1121044	299.00	1121045	159.00	1121046	399.00	1121047	129.99	1121048	129.99
1121049	599.00	1121050	599.00	1121051	599.00	1121052	599.00	1121053	260.00	1121054	149.99
1122002	232.38	1122003	219.00	1122004	599.00	1122005	260.00	1122006	144.00	1122007	129.00
1122008	299.00	1122009	49.90	1122010	1550.00	1122011	1350.00	1122012	129.00	1122013	154.00
1123003	100.29	1123004	69.00	1123005	159.00	1123006	99.00	1123007	89.90	1123008	109.00
1123009	89.00	1123010	129.00	1123011	129.00	1123012	119.00	1123013	129.00	1123014	119.00
1123015	109.00	1123016	149.00	1123017	144.00	1123018	299.00	1123019	159.00	1123020	124.00
1123021	139.00	1123022	129.00	1123023	49.00	1123024	69.00	1123025	68.00	1123026	119.00
1123027	109.00	1123028	109.00	1123029	49.00	1123030	149.00	1123031	39.00	1123032	56.99
1123033	249.00	1123034	249.00	1123035	239.00	1123036	44.00	1123037	39.00	1123038	339.00
1124002	589.00	1124003	79.90	1124004	219.00	1124005	1249.00	1124006	289.00	1124007	104.25
1124008	549.00	1124009	24.90	1124010	24.90	1124011	49.99	1124012	19.99	1124013	119.90
1124014	549.00	1125001	229.00	1125002	119.00	1125003	119.00	1125004	249.00	1125005	249.00
1125006	399.00	1125007	249.00	1125008	99.00	1125009	99.00	1125010	5004.21	1126002	6749.00
1126003	3399.00	1126004	2349.12	1126005	1299.00	1126006	2499.00	1127001	645.00	1127002	905.00
1127003	1650.00	1127004	490.00	1127005	189.90	1128001	1299.00	1128002	1199.00	1128003	189.90
1128004	269.00	1128005	499.00	1128006	399.00	1128007	399.00	1128008	2809.00	1128009	999.00
1128010	269.00	1128011	1299.00	1128012	749.00	1128013	775.50	1128014	1299.00	1128015	549.00
1128016	2995.00	1129001	449.00	1129002	596.79	1129003	169.00	1129004	687.45	1129005	199.90
1129006	289.00	1129007	289.00	1129008	289.00	1129009	179.00	1129010	179.00	1129011	139.00
1130002	50.00	1130003	70.00	1130004	54.00	1130005	15.00	1131001	38.00	1131002	40.00
1131003	60.00	1131004	47.00	1131005	86.00	1132001	519.90	1132002	97.00	1132003	499.00
1132004	129.00	1132005	129.90	1132006	425.00	1132007	349.00	1133001	649.00	1133002	629.90
1133003	589.00	1133004	119.00	1133005	649.00	1133006	649.00	1134001	649.00	1134002	319.43
1134003	1199.00	1134004	129.90	1134005	799.00	1134006	699.00	1134007	849.00	1135001	37.00
1135002	349.00	1135003	476.10	1135004	556.60	1135005	375.00	1136001	1479.08	1136002	604.32
1136003	369.00	1136004	892.07	1136005	439.00	1136006	439.00	1136007	1499.00	1136008	539.00
1136009	680.00	1136010	349.00	1136011	379.00	1137001	50.00	1137002	20.00	1137003	18.00
1137004	30.00	1138001	109.56	1139001	109.57	1140001	267.75	1140002	222.75	1140003	576.00
1140004	593.50	1141001	687.23	1141002	957.87	1141003	1218.71	1141004	217.05	1141005	243.43
1141006	243.43	1141007	747.62	1141008	747.62	1141009	2081.49	1142001	847.00	1142002	847.00
1142003	100.00	1142004	350.00	1142005	580.00	1142006	200.00	1142007	300.00	1142008	250.00
1142009	650.00	1142010	20.00	1143001	25.87	1143002	51.74	1143003	77.60	1143004	109.07
1143005	140.53	1143006	140.53	1143007	472.17	1143008	390.18	1143009	472.17	1143010	56.64
1143011	2339.00	1143012	3069.52	1143013	3799.44	1143014	5624.99	1143015	7450.54	1143016	8910.98
11											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11200004	234.25	11200005	85.60	11200006	107.40	11200007	232.21	11201001	462.00	11201002	595.00
11201003	1303.00	11201004	394.94	11201011	258.50	11201012	451.00	11201013	541.90	11201014	446.00
11201015	484.38	11201016	245.91	11201017	441.50	11201018	397.00	11201019	1219.00	11201020	461.00
11201021	526.56	11201022	487.34	11201023	950.00	11201024	361.00	11201025	1691.00	11201026	864.00
11201027	374.00	11201028	42.00	11201029	45.50	11201030	45.50	11201031	2020.00	11201032	30.31
11203001	266.00	11203002	1799.00	11203003	143.61	11203004	2149.00	11203005	619.00	11203006	3110.00
11203007	3474.00	11203008	13.92	11204001	600.00	11204002	1300.00	11204003	400.00	11204004	300.00
11204005	1000.00	11204006	400.00	11204007	370.00	11204008	200.00	11204009	800.00	11204010	90.00
11204011	900.00	11204012	700.00	11204013	500.00	11204014	1000.00	11204015	500.00	11204016	900.00
11204017	350.00	11205001	1000.00	11205002	700.00	11205003	4500.00	11205004	1000.00	11205005	28000.00
11205006	600.00	11206001	199.00	11206002	554.00	11206003	690.00	11206004	99.00	11206005	1084.00
11206006	499.00	11206007	995.00	11207001	2990.00	11207002	10000.00	11207003	3000.00	11207004	600.00
11208001	2306.00	11208002	3451.29	11208003	2726.00	11208004	1900.00	11208005	3533.60	11209001	16999.00
11209002	11478.19	11209003	8796.00	11210001	2900.00	11210002	3549.57	11210003	17500.00	11210004	4586.00
11211001	290900.00	11211002	257800.00	11211003	1045000.00	11211004	1028900.00	11211005	235900.00	11211006	45289.00
11211007	410490.00	11211008	235900.00	11211009	297900.00	11211010	760500.00	11211011	383900.00	11211012	467900.00
11211013	363900.00	11211014	740000.00	11211015	733200.00	11211016	674900.00	11211017	391900.00	11211018	367900.00
11212001	29990.00	11212002	23490.00	11212003	15996.72	11212004	81339.02	11212005	28848.32	11212006	28490.00
11212007	29480.00	11212008	84000.00	11212009	16500.00	11212010	2968.00	11213001	3389.90	11213002	1100.00
11213005	3999.00	11213006	3570.00	11213007	2426.00	11213008	2590.00	11213009	4490.00	11214001	2478.00
11214002	1959.00	11214003	1837.00	11214004	1682.50	11214005	1957.80	11214006	2699.00	11215001	1199.00
11215002	1360.00	11216003	398.39	11216004	1530.00	11216005	2582.77	11216006	2009.00	11215007	4295.00
11215008	1530.00	11216001	771.70	11216002	238.56	11216003	141.00	11216004	370.63	11216005	595.36
11216006	406.28	11216007	280.00	11216008	58.31	11216009	906.89	11216010	302.72	11217001	84.21
11217002	125.79	11217003	141.65	11217004	120.85	11217005	151.11	11218001	115.00	11219001	12.36
11220001	50.00	11220002	600.00	11220003	600.00	11220004	75.50	11220005	1618.00	11220006	1500.00
11221003	605.00	11221004	1390.00	11221005	350.00	11221006	510.40	11221007	388.00	11221008	560.00
11221009	700.00	11221010	1930.00	11221011	120.00	11222001	1232.24	11222002	1650.00	11222003	1044.00
11222004	3130.06	11222005	138.06	11222006	950.00	11222007	5500.06	11223001	75.00	11223002	40.75
11223147	39.00	11223192	46.00	11224001	5.00	11224002	75.00	11224003	130.00	11224004	20.00
11225001	2140.00	11225002	135.00	11225003	840.00	11227001	1169.00	11227002	546.00	11227003	1336.00
11227004	212.00	11227005	656.00	11227006	32.00	11227007	12.50	11227008	42.00	11228001	8.50
11228002	8.50	11228003	7.50	11228004	7.50	11228005	7.50	11228006	7.50	11229001	58.00
11229002	8.50	11229003	8.50	11229004	8.50	11229005	8.50	11229006	8.50	11230001	58.00
11230002	56.36	11230003	40.00	11230004	50.00	11230005	100.00	11230006	60.00	11231001	2500.00
11231002	2310.02	11231003	140.00	11231004	213.04	11231005	608.00	11231006	3555.00	11232001	2300.00
11232003	23610.77	11232004	1870.00	11232005	5686.50	11232006	9969.75	11233001	7.00	11233002	1472.00
11233003	299.00	11233004	287.42	11233005	429.72	11234001	104.80	11235001	89.55	11236001	25.00
11236002	290.00	11236003	289.00	11237001	98.51	11238001	100.50	11239001	10999.00	11239002	9899.00
11239003	899.04	11240001	899.04	11240002	2149.00	11240003	2399.06	11240004	3980.00	11240005	429.00
11240001	793.00	11240002	1199.00	11240003	489.90	11240004	699.00	11240005	999.00	11240006	479.00
11240007	730.00	11240008	2999.00	11241001	6149.00	11241002	12480.76	11241003	14999.00	11241004	10699.00
11241005	5950.50	11241006	11199.45	11242001	6240.00	11242002	4740.07	11242003	3849.07	11242004	2379.15
11241011	9299.00	11242001	5.90	11242002	4.80	11242003	5.90	11242004	2699.00	11242005	2379.15
11242006	8999.22	11242007	2998.99	11242008	4.80	11242009	16.00	11242010	6.00	11242011	100.00
11242012	9699.00	11242013	140.00	11242014	1699.15	11242015	2219.08	11242016	4.50	11242017	11749.15
11242018	2169.07	11244001	94.00	11244002	94.00	11244003	94.00	11244004	115.00	11244005	115.00
11244005	191.00	11244006	429.00	11244007	93.00	11244008	344.99	11245001	4323.00	11245002	1350.00
11245003	90.00	11245004	1700.00	11245005	1204.50	11245006	28655.00	11245007	740.00	11245008	1700.00
11245009	4450.00	11245010	5999.00	11246001	8899.00	11246002	499.00	11246003	1199.00	11246004	99.00
11246005	4124.99	11246006	1394.99	11246007	6549.99	11246008	6549.99	11247002	47.00	11247003	319.00
11247004	109.00	11247005	354.00	11247006	264.00	11247007	10.04	11247008	353.26	11247009	584.01
11247010	284.57	11248001	174.00	11248002	329.00	11248003	207.00	11248004	179.00	11248005	749.00
11248006	249.00	11248007	699.00	11248008	199.00	11248009	199.00	11248010	199.00	11248011	199.00
11249003	10.00	11249004	10.00	11249005	100.00	11249006	60.00	11249007	220.00	11249008	80.00
11249009	80.00	11250001	76.00	11250002	27.35	11250003	16.00	11250004	129.41	11250005	29.00
11250006	117.61	11250007	150.00	11250008	150.00	11250009	250.00	11250010	2320.00	11250011	600.00
11250013	1309.00	11250014	237.00	11250015	2299.00	11250016	250.00	11250017	72.00	11250018	40.00
11253004	180.50	11253005	67.00	11254001	350.00	11254002	80.00	11254003	40.00	11254004	30.00
11254005	5.00	11254006	110.00	11254007	130.00	11254008	65.00	11254009	55.00	11254010	85.00
11254011	320.00	11254012	85.00	11254013	240.00	11254014	240.00	11254015	40.00	11254016	11.00
11254017	95.00	11254018	200.00	11254019	69.00	11254020	530.00	11254021	518.00	11255001	419.00
11255002	249.00	11255003	219.00	11255004	399.00	11255005	445.00	11255006	239.00	11256001	315.00
11256002	289.00	11256003	291.00	11256004	430.00	11256005	451.24	11256006	444.00	11256007	319.00
11256008	165.00	11256009	410.00	11256010	289.00	11256011	289.00	11256012	339.00	11256013	429.00
11256014	641.00	11256015	230.00	11256016	433.00	11256017	650.00	11256018	106.00	11256019	420.00
11256020	430.00	11256021	539.00	11257001	218.00	11257002	110.00	11257003	100.00	11257004	238.00
11257005	102.50	11257006	190.00	11257007	190.00	11257008	15.27	11257009	15.27	11257010	15.27
11258004	15.00	11258005	10.00	11259001	77.00	11259002	59.00	11259003	50.00	11259004	30.00
11259005	59.00	11259006	39.00	11259007	39.00	11259008	50.00	11259009	18.90	11260001	25.00
11260003	43.00	11260004	121.00	11260005	20.50	11260006	26.00	11260007	33.50	11260008	25.00
11260009	264.00	11260010	8.11	11260011	36.50	11260012	36.50	11260013	2800.14	11260014	65.00
11260015	47.50	11260016	5.00	11260017	64.00	11260018	1097.175	11260019	2064.50	11260020	3286.25
11261004	2357.50	11261005	2533.25	11261006	3949.01	11261007	3117.94	11261008	14766.75	11261009	3727.75
11262001	2608.33	11263001	2608.33	11263002	2149.00	11263003	2386.63	11263004	2386.63	11263005	2386.63
11263001	2406.67	11263002	2810.25	11263003	4140.00	11263004	8870.40	11263005	2133.33	11263006	5398.33
11264001	2837.50	11264002	6376.67	11264003	3712.50	11264004	2779.17	11264005	3108.33	11264006	11253.71
11265001	12017.08	11265002	2025.25	11265003	13182.08	11265004	2325.42	11265005	4146.25	11265006	7858.17
11266001	12810.00	11266002	100.00	11266003	240.00	11266004	240.00	11266005	5858.33	11266006	5858.33
11267001	1504.17	11267002	1235.83	11267003	1767.50	11267004	3833.33	11267005	970.83	11267006	4789.58
11268001	1380.00	11268002	47984.00	11268003	43650.00	11268004	3590.00	1126			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 017008	130.00	12 017009	48.90	12 017010	140.00	12 017011	109.00	12 017012	140.00	12 017013	80.00
12 017014	101.05	12 017021	110.00	12 017022	78.00	12 017023	70.00	12 017024	64.99	12 017025	60.00
12 017026	109.99	12 017027	115.00	12 017028	137.50	12 017029	104.00	12 017030	115.00	12 018001	159.90
12 018002	200.00	12 018003	198.00	12 018004	205.00	12 018005	181.90	12 018006	188.00	12 018007	172.50
12 018008	187.90	12 018009	184.00	12 018010	147.90	12 018011	147.90	12 018012	114.00	12 018013	208.00
12 018014	199.00	12 018015	93.65	12 018016	104.00	12 018017	120.00	12 018018	132.00	12 018019	264.00
12 018020	217.00	12 018021	221.50	12 018022	219.00	12 018023	360.00	12 018024	249.90	12 018025	315.00
12 018026	195.00	12 018027	180.00	12 018028	180.00	12 018029	130.00	12 018030	120.00	12 018031	150.00
12 018032	160.00	12 018033	170.00	12 018034	180.00	12 018035	150.00	12 018036	80.00	12 018037	180.00
12 018038	130.00	12 018039	179.99	12 018040	149.99	12 018041	192.50	12 018042	180.00	12 018043	120.00
12 018044	120.00	12 019001	275.00	12 019002	103.98	12 019003	143.00	12 019004	870.00	12 019005	270.00
12 019006	88.00	12 019007	179.98	12 019008	70.00	12 019009	80.00	12 019010	134.00	12 020001	60.00
12 020002	120.00	12 020003	166.67	12 020004	132.22	12 020005	78.00	12 020006	56.25	12 020007	107.50
12 020008	65.75	12 020009	166.67	12 020010	160.00	12 020011	165.50	12 020012	134.00	12 020013	394.50
12 021004	163.50	12 021005	113.00	12 021006	143.00	12 021007	52.00	12 021008	89.00	12 021009	184.48
12 021010	157.00	12 021011	68.75	12 022001	81.25	12 022002	97.00	12 022003	103.25	12 022004	80.00
12 022005	62.50	12 022006	62.00	12 022007	36.90	12 022008	40.50	12 022009	85.00	12 022010	62.00
12 022011	64.25	12 022012	64.00	12 022013	77.55	12 022014	70.00	12 022015	70.00	12 022016	80.00
12 022017	56.00	12 022018	63.00	12 022019	70.00	12 023001	45.22	12 023002	102.73	12 023003	80.25
12 023004	74.75	12 023005	32.00	12 023006	40.00	12 023007	70.00	12 023008	55.00	12 023009	50.78
12 023010	48.00	12 024001	314.50	12 024002	367.60	12 024003	296.00	12 024004	323.00	12 024005	108.50
12 024006	141.00	12 025001	134.00	12 025002	120.00	12 025003	134.00	12 025004	48.00	12 025005	35.00
12 025004	40.28	12 025005	34.99	12 025006	42.75	12 025007	50.00	12 025008	92.65	12 026001	141.67
12 026002	233.33	12 026003	128.22	12 026004	110.00	12 026005	91.53	12 026006	149.34	12 026007	228.25
12 026008	89.72	12 026009	187.87	12 026010	130.00	12 027001	404.00	12 027002	196.00	12 027003	299.43
12 027004	280.00	12 027005	160.00	12 027006	140.00	12 027007	140.00	12 027008	120.00	12 027009	340.07
12 028002	254.50	12 028003	104.00	12 028004	124.00	12 028005	41.67	12 028006	90.00	12 028007	50.00
12 028008	45.00	12 028009	114.00	12 029001	347.40	12 029002	605.99	12 029003	745.36	12 029004	375.00
12 029005	335.06	12 029006	450.54	12 029007	450.00	12 030001	140.00	12 030002	140.00	12 030003	60.75
12 030004	62.00	12 030005	133.33	12 030006	115.00	12 030007	179.00	12 030008	87.00	12 030009	557.00
12 030010	240.00	12 030011	329.00	12 030012	99.50	12 030013	385.00	12 030014	224.00	12 030015	455.00
12 030016	268.00	12 030017	140.00	12 030018	140.00	12 030019	160.00	12 030020	180.00	12 031001	68.89
12 031002	45.10	12 031003	18.12	12 031004	230.00	12 031005	75.12	12 031006	84.53	12 031007	24.00
12 031008	63.50	12 031009	90.00	12 032001	62.90	12 032002	38.50	12 032003	67.85	12 032004	40.73
12 032005	39.75	12 032006	41.50	12 032007	39.00	12 032008	39.25	12 033001	53.38	12 033002	51.50
12 033003	39.46	12 033004	46.35	12 033005	42.35	12 033006	42.35	12 033007	160.00	12 033008	160.00
12 033009	30.54	12 034001	112.83	12 034002	143.75	12 034003	117.39	12 034004	147.83	12 034005	160.31
12 034006	141.67	12 034007	134.23	12 034008	114.13	12 035001	521.11	12 035002	467.36	12 035003	61.76
12 035004	51.39	12 035005	57.50	12 035006	644.44	12 035007	67.18	12 035008	51.11	12 036001	24.60
12 036002	49.50	12 036003	49.50	12 036004	19.50	12 036005	19.50	12 036006	14.00	12 036007	17.00
12 036008	19.63	12 036009	13.25	12 036010	18.82	12 036011	19.50	12 036012	22.00	12 037001	180.00
12 037002	366.69	12 037003	84.21	12 037004	219.00	12 037005	244.00	12 037006	150.00	12 037007	113.00
12 037008	168.42	12 038001	192.17	12 038002	209.00	12 038003	220.00	12 038004	220.00	12 038005	194.14
12 038007	179.17	12 038008	194.44	12 038009	199.65	12 038005	80.00	12 038006	84.00	12 038007	154.29
12 039001	150.31	12 039002	146.00	12 039003	145.45	12 039004	192.22	12 039005	68.00	12 039006	76.00
12 039007	16.00	12 039008	167.50	12 039009	160.00	12 039010	18.35	12 039011	110.63	12 039012	76.00
12 040001	180.02	12 040002	172.50	12 040003	275.25	12 040004	184.00	12 040005	174.00	12 040006	177.00
12 040007	208.33	12 041001	158.00	12 041002	175.00	12 041003	204.00	12 041004	166.25	12 041005	117.50
12 041006	77.81	12 041007	126.00	12 041008	87.50	12 041009	80.00	12 041010	197.50	12 041011	158.75
12 041012	181.03	12 042001	103.00	12 042002	47.81	12 042003	38.64	12 042004	38.64	12 042005	29.78
12 042005	48.00	12 042006	61.50	12 042007	46.81	12 042008	52.63	12 042009	58.33	12 042010	88.00
12 042011	35.56	12 042012	55.43	12 042013	47.14	12 042014	36.36	12 042015	37.50	12 042016	54.55
12 042017	53.33	12 043001	33.33	12 043002	64.96	12 043003	46.72	12 043004	44.03	12 043005	37.78
12 043006	64.94	12 043007	46.11	12 043008	44.00	12 043009	51.21	12 043010	51.21	12 043011	27.50
12 044002	54.00	12 044003	45.00	12 044004	46.99	12 044005	47.00	12 044006	57.75	12 044007	60.00
12 045001	204.08	12 045002	187.78	12 045003	211.11	12 045004	221.78	12 045005	155.00	12 045006	168.00
12 045007	225.00	12 046001	69.95	12 046002	87.15	12 046003	73.59	12 046004	78.00	12 046005	74.50
12 046006	70.75	12 046007	72.22	12 046008	80.00	12 046009	73.59	12 046010	74.00	12 047001	104.24
12 047002	74.75	12 047003	47.40	12 047004	63.85	12 047005	52.50	12 047006	80.00	12 047007	113.50
12 047008	72.50	12 047009	51.59	12 048001	13.00	12 048002	34.25	12 048003	33.90	12 048004	36.90
12 048005	34.00	12 048006	28.75	12 048007	23.40	12 048008	35.00	12 048009	28.00	12 048010	27.50
12 048011	34.00	12 048012	28.75	12 048013	33.40	12 048014	76.95	12 048015	58.10	12 049003	79.00
12 049004	80.45	12 049005	55.00	12 049006	62.50	12 049007	65.00	12 049008	45.00	12 049009	60.00
12 049010	43.75	12 049011	73.00	12 049012	85.00	12 050001	60.20	12 050002	55.65	12 050003	51.15
12 050004	65.90	12 050005	65.90	12 050006	65.90	12 050007	65.90	12 050008	70.00	12 050009	70.00
12 050010	70.50	12 050011	72.00	12 050012	32.45	12 051001	26.60	12 051002	27.40	12 051003	23.00
12 051005	20.00	12 051006	22.00	12 051007	22.50	12 051008	21.25	12 051009	21.90	12 051010	24.00
12 052001	22.45	12 052002	22.45	12 052003	16.84	12 052004	16.84	12 052005	10.63	12 052006	23.00
12 052007	10.00	12 052008	12.00	12 052009	12.00	12 052010	9.00	12 052011	10.40	12 053001	62.65
12 053002	66.71	12 053003	70.37	12 053004	57.92	12 053005	75.00	12 053006	210.14	12 053007	188.31
12 053008	300.00	12 053009	55.00	12 053010	263.16	12 053011	72.60	12 053012	130.00	12 053013	75.50
12 053014	270.15	12 054001	220.00	12 054002	32.08	12 054003	102.97	12 054004	180.88	12 054005	72.90
12 054002	40.70	12 054003	36.20	12 054004	32.08	12 054005	23.90	12 054006	48.75	12 054007	129.00
12 054008	98.50	12 054009	25.15	12 054010	69.50	12 054011	26.95	12 054012	30.90	12 054013	20.50
12 054014	24.73	12 054015	25.15	12 054016	25.16	12 054017	25.16	12 054018	36.49	12 054019	20.50
12 054020	32.00	12 054021	21.00	12 054022	19.71	12 054023	63.25	12 054024	90.00	12 054025	19.50
12 054026	125.00	12 054027	18.90	12 054028	58.50	12 054029	19.71	12 054030	19.00	12 055001	22.00
12 055002	25.73	12 055003	26.40	12 055004	25.50	12 055005	21.50	12 055006	23.50	12 055007	63.25
12 055008	21.08	12 055009	48.95	12 055010	48.95	12 055011	48.95	12 055012	50.00	12 055013	23.00
12 056006	60.00	12 056007	58.25	12 056008	59.50	12 056009	66.50	12 057001	40.95	12 057002	22.13
12 057003	19.43										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 098002	22.50	12 098003	12.00	12 098004	13.50	12 098005	9.17	12 098006	10.00	12 098007	16.67
12 098008	10.30	12 098009	10.30	12 098010	10.30	12 098011	9.03	12 098012	9.03	12 098013	1.00
12 098014	18.72	12 098015	342.86	12 098016	3.60	12 098017	49.00	12 098018	6.00	12 098019	5.13
12 098020	3.62	12 098021	4.40	12 098022	5.50	12 098023	243.33	12 098024	24.00	12 098025	27.50
12 100003	29.00	12 100004	18.90	12 100005	30.00	12 100006	28.00	12 100007	29.40	12 100008	31.48
12 100009	24.00	12 100010	26.14	12 100011	29.70	12 100012	36.00	12 100013	33.33	12 100014	12.22
12 101002	26.50	12 101003	8.25	12 101004	4.97	12 101005	23.33	12 101006	36.00	12 101007	12.50
12 101008	19.16	12 101009	25.00	12 101010	8.80	12 101011	20.00	12 101012	78.22	12 101013	312.86
12 102002	289.18	12 102003	435.35	12 102004	158.51	12 102005	247.86	12 102006	321.43	12 102007	37.67
12 103002	449.00	12 103003	195.00	12 103004	979.99	12 103005	270.67	12 103006	300.67	12 103007	262.22
12 103008	602.50	12 103009	90.00	12 103010	306.43	12 103011	498.57	12 103012	124.00	12 103013	335.99
12 103014	1206.66	12 103015	683.00	12 104001	339.99	12 104002	313.33	12 104003	3465.33	12 104004	101.50
12 105001	128.26	12 105002	354.74	12 105003	344.80	12 105004	220.58	12 105005	190.00	12 105006	243.17
12 105007	1140.71	12 105008	1069.66	12 106001	172.00	12 106002	172.00	12 106003	293.33	12 106004	186.00
12 106005	203.33	12 106006	186.67	12 107001	42.62	12 107002	42.62	12 107003	46.51	12 107004	38.73
12 107005	45.07	12 107006	38.26	12 107007	38.05	12 107008	45.07	12 108001	62.00	12 108002	70.00
12 108003	53.00	12 108004	63.00	12 108005	70.00	12 109001	649.00	12 109002	49.99	12 109003	209.00
12 109004	109.99	12 109005	199.00	12 109006	80.00	12 110001	179.00	12 110002	13.50	12 110003	44.90
12 110004	36.90	12 110005	28.00	12 110006	135.00	12 110007	199.00	12 110008	20.00	12 110009	10.00
12 110011	99.00	12 110012	64.50	12 110013	58.00	12 110014	58.00	12 110015	368.00	12 110016	12.50
12 111007	29.99	12 111008	59.00	12 111009	239.00	12 111010	299.00	12 111011	15.00	12 111012	45.00
12 112001	149.00	12 112002	44.90	12 112003	69.50	12 112004	59.00	12 112005	59.00	12 112006	10.00
12 112007	40.00	12 112008	12.99	12 113001	1003.89	12 113002	799.00	12 113003	140.00	12 113004	379.00
12 113005	549.00	12 113006	169.00	12 113007	1200.99	12 113008	389.00	12 114001	359.00	12 114002	119.99
12 114003	149.00	12 114004	109.90	12 114005	149.00	12 114006	64.90	12 114007	64.90	12 114008	86.63
12 114009	149.00	12 114010	89.00	12 115001	139.00	12 115002	105.00	12 115003	29.99	12 115004	49.90
12 115005	49.90	12 115006	549.99	12 115007	549.99	12 115008	99.00	12 115009	119.00	12 115010	61.00
12 116002	907.89	12 116003	49.90	12 116004	249.00	12 116005	129.00	12 116006	399.00	12 116007	359.00
12 116008	140.37	12 116009	299.00	12 116010	120.00	12 116011	319.00	12 117001	319.00	12 117002	224.00
12 117003	391.00	12 117004	279.00	12 117005	130.00	12 117006	241.73	12 118001	149.00	12 118002	119.00
12 118002	250.00	12 118003	899.00	12 118004	279.00	12 118005	611.63	12 118006	429.00	12 118007	249.00
12 118008	599.00	12 118009	250.00	12 118010	699.00	12 119001	1198.00	12 119002	899.00	12 119003	69.99
12 119004	399.00	12 119005	250.00	12 119006	392.58	12 119007	299.00	12 119008	154.50	12 119009	499.00
12 120001	599.86	12 120002	549.00	12 120003	199.00	12 120004	199.00	12 120005	289.00	12 120006	190.00
12 120007	250.00	12 120008	256.00	12 120009	200.00	12 121001	1099.00	12 121002	1149.00	12 121003	499.90
12 121004	249.00	12 121005	149.00	12 121006	299.00	12 121007	99.00	12 121008	799.00	12 121009	799.90
12 121011	109.00	12 121012	349.00	12 121013	189.00	12 121014	189.00	12 121015	299.00	12 121016	349.00
12 121016	1399.00	12 121017	1499.00	12 121018	699.00	12 121019	399.00	12 121020	299.00	12 121021	349.00
12 121022	448.00	12 121023	229.00	12 121024	399.00	12 121025	599.90	12 121026	499.90	12 121027	499.00
12 121028	449.90	12 121029	239.00	12 121030	490.00	12 121031	298.00	12 121032	950.00	12 121033	349.90
12 121034	217.00	12 121035	799.01	12 121036	220.66	12 121037	220.66	12 121038	220.66	12 121039	12.50
12 122003	39.00	12 122004	469.00	12 122005	89.00	12 122006	188.00	12 122007	179.00	12 122008	50.88
12 123001	59.90	12 123002	76.30	12 123003	229.00	12 123004	199.00	12 123005	99.00	12 123006	129.00
12 123007	69.90	12 123008	169.90	12 123009	69.90	12 123010	104.90	12 123011	104.90	12 123012	59.75
12 123013	69.00	12 123014	249.00	12 123015	79.87	12 123016	79.50	12 123017	78.00	12 123018	69.90
12 123019	119.00	12 123020	39.99	12 123021	69.00	12 123022	26.50	12 123023	35.00	12 123024	32.50
12 123025	249.00	12 123026	9.99	12 124001	59.90	12 124002	32.00	12 124003	49.99	12 124004	209.00
12 124005	234.00	12 124006	469.00	12 124007	299.00	12 124008	129.00	12 124009	129.00	12 124010	119.00
12 125004	39.00	12 125005	115.00	12 125006	296.18	12 125007	24.90	12 125008	109.90	12 125009	185.00
12 126001	4999.00	12 126002	4999.30	12 126003	2653.84	12 126004	1000.00	12 126005	1611.27	12 126006	1999.00
12 127001	1088.00	12 127002	700.00	12 127003	499.00	12 127004	499.00	12 127005	1185.00	12 127006	490.00
12 128001	2080.17	12 128002	131.35	12 128003	1099.00	12 128004	499.00	12 128005	1299.00	12 128006	149.00
12 128007	119.99	12 128008	228.50	12 128009	337.00	12 128010	799.00	12 128011	1299.00	12 128012	549.00
12 129002	549.00	12 129003	229.00	12 129004	179.00	12 129005	299.49	12 129006	399.00	12 129007	49.50
12 129008	109.00	12 129009	289.00	12 130001	130.00	12 130002	130.00	12 130003	130.00	12 130004	44.50
12 131002	58.50	12 131003	108.00	12 131004	58.50	12 132001	399.00	12 132002	279.90	12 132003	449.00
12 132004	219.00	12 132005	349.00	12 132006	259.00	12 132007	436.56	12 133001	1259.30	12 133002	719.00
12 133003	599.00	12 133004	689.00	12 134001	1340.00	12 134002	699.00	12 134003	699.00	12 134004	879.00
12 134005	1899.00	12 134006	119.00	12 134007	849.00	12 135001	449.00	12 135002	449.00	12 135003	529.00
12 135004	269.00	12 135005	561.87	12 135006	519.00	12 135007	599.00	12 135008	599.00	12 135009	249.00
12 135010	89.00	12 136001	699.00	12 136002	729.00	12 136003	599.00	12 136004	750.00	12 136005	313.50
12 136006	799.00	12 136007	699.00	12 136008	1099.00	12 136009	599.00	12 136010	599.00	12 136011	190.00
12 137002	280.00	12 137003	100.00	12 137004	80.00	12 137005	13.75	12 137006	110.28	12 137007	109.59
12 140001	635.00	12 140002	151.85	12 140003	674.00	12 141001	292.32	12 141002	771.62	12 141003	1570.44
12 141004	282.32	12 141005	771.62	12 141006	1570.44	12 142001	20.00	12 142002	200.00	12 142003	790.00
12 141004	200.00	12 142005	20.00	12 142006	20.00	12 143001	196.21	12 143002	288.20	12 143003	380.18
12 143003	77.70	12 143004	109.07	12 143005	140.53	12 143006	196.21	12 143007	288.20	12 143008	380.18
12 143009	472.17	12 143010	564.16	12 143011	2339.00	12 143012	3069.22	12 143013	3799.44	12 143014	5624.99
12 143015	7480.03	12 143016	7480.03	12 143017	9240.99	12 143018	11211.17	12 143019	14300.99	12 143020	14300.99
12 143021	16578.29	12 143022	18403.84	12 143023	20229.39	12 143024	22054.94	12 143025	23880.49	12 143026	25706.04
12 143027	159.41	12 143028	3434.33	12 143029	4529.66	12 143030	6355.21	12 143031	6720.32	12 143032	27531.59
12 143033	29357.14	12 143034	36659.34	12 143035	43961.54	12 143036	51263.74	12 143037	58665.94	12 143038	73170.94
12 144001	25.40	12 144002	13.71	12 144003	25.18	12 144004	13.60	12 144005	388.12	12 144006	149.16
12 144007	25.40	12 144008	13.71	12 144009	25.18	12 144010	13.60	12 144011	388.12	12 144012	9999.00
12 146002	3999.00	12 146003	4999.00	12 146004	2499.00	12 146005	8999.00	12 146006	2399.00	12 146007	13520.00
12 146008	3249.00	12 146009	5299.00	12 146010	2349.00	12 146011	2249.00	12 146012	15460.11	12 146013	1249.00
12 147003	31343.35	12 147004	9299.00	12 147005	18750.00	12 147006	20825.00	12 148001	799.00	12 148002	320.00
12 148003	449.90	12 148004	516.00	12 148005	320.00	12 148006	1910.00	12 149001	1999.00	12 149002	1799.00
12 149003	455.00	12 149004	307.01	12 149005	4698.50	12 149006	3699.00	12 149007			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 206001	408.00	12 206002	500.00	12 206003	1513.00	12 206004	214.00	12 207001	3300.00	12 207002	12500.00
12 207003	4800.00	12 209002	15500.00	12 209003	5500.00	12 210001	8412.00	12 210002	14000.00	12 210003	30000.00
12 211001	290900.00	12 211002	433900.00	12 211003	374900.00	12 211004	1028900.00	12 211005	272900.00	12 211006	559735.00
12 211007	549900.00	12 211008	326900.00	12 211009	290431.22	12 211010	1210000.00	12 211011	379640.74	12 211012	439900.00
12 212001	19989.00	12 213001	32499.00	12 213002	57989.00	12 213003	24699.00	12 213004	478900.00	12 213005	41999.00
12 212007	34999.00	12 213002	5499.00	12 213003	2690.00	12 213004	3999.00	12 213005	3592.00	12 213006	10900.00
12 213006	6089.00	12 213007	9900.00	12 213008	3179.00	12 213009	3119.00	12 213010	7499.00	12 213011	6899.25
12 214001	1649.00	12 214002	1120.00	12 214003	2649.00	12 214004	2320.00	12 214005	2200.12	12 214006	2660.54
12 214007	1469.70	12 215001	2959.00	12 215002	1499.00	12 215003	2090.00	12 215004	810.00	12 215005	2230.00
12 215006	900.00	12 215007	1400.00	12 215008	1694.00	12 215009	950.00	12 215010	1393.04	12 215011	2600.00
12 216001	620.00	12 216002	75.00	12 216003	55.00	12 216004	86.97	12 216005	2473.70	12 216006	64.02
12 216007	466.96	12 216008	233.52	12 216009	25.32	12 216010	53.99	12 216011	89.23	12 216012	58.00
12 217001	72.94	12 217002	121.56	12 217003	83.81	12 217004	158.56	12 217005	114.42	12 217006	113.81
12 220001	180.00	12 220002	350.00	12 220003	105.00	12 220004	110.00	12 220005	120.00	12 220006	600.00
12 221002	580.00	12 221003	1800.00	12 221004	500.00	12 221005	400.00	12 222001	2625.00	12 222002	3200.00
12 222003	350.00	12 222004	600.00	12 223003	110.00	12 223004	101.00	12 223114	28.00	12 223177	69.00
12 224001	12.00	12 224002	17.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	1961.00	12 225002	1961.00
12 225003	29.00	12 225004	141.00	12 227001	675.00	12 227002	773.00	12 227003	745.00	12 227004	320.00
12 227005	2150.00	12 227006	1750.00	12 228001	10.10	12 228002	10.10	12 228003	10.10	12 228004	10.10
12 229001	10.10	12 229002	10.10	12 229003	10.10	12 229004	10.10	12 230001	13.74	12 230002	62.60
12 230003	17.82	12 230004	290.00	12 231001	1129.71	12 231002	108.63	12 231003	1200.00	12 232001	1231.75
12 232002	3004.25	12 232003	3826.50	12 232004	3489.75	12 233001	5.80	12 233002	278.00	12 233003	184.00
12 234001	83.81	12 235001	67.17	12 236001	25.50	12 236002	8.00	12 237001	99.00	12 238001	100.00
12 239001	6049.00	12 239002	3399.99	12 239003	2699.00	12 239004	899.00	12 239005	7199.00	12 239006	699.00
12 239007	2249.00	12 239008	4499.00	12 240001	1998.90	12 240002	1999.00	12 240003	855.00	12 240004	867.28
12 240005	58379.96	12 240006	25749.96	12 240007	4700.00	12 240008	199.00	12 240009	285.00	12 240010	270.00
12 240011	479.00	12 241001	4499.00	12 241002	4399.00	12 241003	10366.90	12 241004	8999.00	12 241005	12499.90
12 241006	16990.00	12 241007	12077.86	12 241008	5401.07	12 241009	4199.00	12 241010	14091.31	12 241011	7999.20
12 242001	649.00	12 242002	2499.00	12 242003	15.00	12 242004	460.11	12 242005	9699.00	12 242006	75.00
12 242007	6.00	12 242008	500.00	12 242009	15.00	12 242010	120.00	12 242011	6000.00	12 242012	7.00
12 242013	800.00	12 242014	5499.00	12 242015	2398.69	12 242016	120.00	12 242017	24699.00	12 242018	2799.00
12 242019	80.00	12 242020	11699.00	12 243001	97.76	12 244001	115.00	12 244002	277.40	12 244003	115.00
12 244004	250.00	12 244005	190.00	12 244006	386.35	12 244007	199.00	12 244008	199.00	12 244009	199.00
12 244010	119.00	12 245001	4138.65	12 245002	150.00	12 245003	9650.00	12 245004	100.00	12 245005	2192.50
12 245006	9000.00	12 245007	190.00	12 245008	2842.50	12 245009	9000.00	12 245010	2775.00	12 245011	3994.50
12 245012	6140.12	12 245013	140.00	12 245014	1495.00	12 245015	1495.00	12 245016	1495.00	12 245017	969.99
12 246003	10999.00	12 246004	1299.00	12 246005	1399.00	12 246006	749.00	12 247001	392.93	12 247002	100.01
12 247003	209.00	12 247004	32.90	12 247005	839.00	12 247006	649.00	12 247007	99.00	12 247008	129.00
12 247009	369.00	12 248001	159.00	12 248002	139.00	12 248003	763.64	12 248004	279.00	12 248005	499.00
12 248006	1939.07	12 248007	1349.00	12 248008	1639.00	12 248009	1639.00	12 248010	285.00	12 248011	378.40
12 248012	750.00	12 248013	659.00	12 248014	599.00	12 248015	180.00	12 248016	1399.00	12 248017	1799.00
12 248018	399.00	12 248019	849.00	12 248020	499.00	12 248021	995.00	12 249001	37.00	12 249002	120.00
12 249003	85.00	12 249004	45.00	12 249005	500.00	12 249006	500.00	12 249007	500.00	12 249008	500.00
12 249009	60.00	12 249010	50.00	12 249011	30.00	12 249012	30.00	12 249013	50.00	12 249014	200.00
12 249015	400.00	12 249016	450.00	12 249017	90.00	12 249018	250.00	12 249019	17.50	12 249020	152.00
12 250001	114.85	12 250002	48.33	12 250003	162.35	12 250004	48.39	12 250005	42.00	12 250006	110.00
12 250007	230.00	12 250008	300.00	12 250009	300.00	12 250010	300.00	12 250011	700.00	12 250012	480.00
12 252004	550.00	12 253001	49.00	12 253002	74.00	12 253003	65.00	12 253004	44.00	12 254001	2500.00
12 254002	2400.00	12 254003	379.00	12 254004	80.00	12 254005	45.00	12 254006	100.00	12 254007	100.00
12 254008	250.00	12 254009	250.00	12 254010	250.00	12 254011	550.00	12 254012	250.00	12 254013	250.00
12 254014	4000.00	12 254015	10000.00	12 255001	250.00	12 255002	399.00	12 255003	240.00	12 255004	649.00
12 256001	320.00	12 256002	220.00	12 256003	210.00	12 256004	289.00	12 256005	130.00	12 256006	420.00
12 256007	289.00	12 256008	289.00	12 256009	250.00	12 256010	150.00	12 256011	639.00	12 256012	510.00
12 256013	274.00	12 256014	274.00	12 256015	191.12	12 256016	83.72	12 256017	128.00	12 256018	150.00
12 257005	145.00	12 257006	198.40	12 257007	30.00	12 257008	8.00	12 257009	8.00	12 257010	8.00
12 258005	45.00	12 258006	59.00	12 258007	10.00	12 258008	69.00	12 258009	38.00	12 258010	50.00
12 260001	49.00	12 260002	59.00	12 260003	208.00	12 260004	46.00	12 260005	39.00	12 260006	35.00
12 260007	31.30	12 260008	60.00	12 260009	250.00	12 260010	46.00	12 260011	31.90	12 260012	388.75
12 261002	3831.88	12 261003	5778.75	12 261004	2784.87	12 261005	3510.00	12 261006	4217.49	12 261007	2762.92
12 262002	4571.67	12 262003	4495.00	12 262004	2940.00	12 263001	4655.00	12 263002	4340.83	12 263003	1309.17
12 263004	29142.50	12 263005	1142.22	12 263006	564.00	12 263007	3874.93	12 263008	4702.50	12 263009	4100.00
12 265002	5429.17	12 265003	3062.50	12 265004	6375.42	12 266001	873.75	12 266002	1635.83	12 266003	1637.50
12 266004	10002.25	12 267001	2612.50	12 267002	3350.00	12 267003	433.33	12 267004	800.00	12 268001	9890.00
12 268002	3568.00	12 268003	3905.00	12 268004	3120.00	12 269001	460.00	12 269002	400.00	12 269003	280.00
12 269004	280.00	12 270001	340.00	12 270002	340.00	12 270003	340.00	12 270004	340.00	12 270005	340.00
12 271002	100.00	12 271003	130.00	12 271004	100.00	12 272001	110.00	12 272002	56.00	12 272003	52.00
12 272004	119.00	12 272005	80.00	12 272006	90.00	12 272007	82.00	12 272008	85.00	12 273001	72.00
12 273002	100.00	12 273003	100.00	12 273004	100.00	12 273005	100.00	12 273006	100.00	12 273007	80.00
12 274003	164.00	12 274004	30.95	12 274005	189.00	12 274006	84.90	12 274007	86.83	12 274008	44.25
12 275001	160.00	12 275002	99.90	12 275003	140.00	12 275004	139.00	12 275005	119.00	12 275006	149.00
12 276004	202.00	12 276005	178.00	12 276006	198.00	12 276007	181.00	12 276008	85.00	12 276009	37.00
12 276010	174.00	12 276011	118.00	12 276012	138.00	12 276013	5760.13	12 276014	179.00	12 276015	3.00
12 276016	39.00	12 276017	70.00	12 276018	104.00	12 276019	96.00	12 276020	121.00	12 276021	215.00
12 276022	230.00	12 276023	15.00	12 276024	62.00	12 276025	85.19	12 276026	47.00	12 276027	194.00
12 276028	263.00	12 276029	263.00	12 276030	1077.00	12 276031	1690.00	12 276032	1077.00	12 276033	1690.00
12 277005	746.00	12 277006	1229.50	12 277007	1245.00	12 277008	815.00	12 277009	840.00	12 277010	940.00
12 277011	750.00	12 277012	833.00	12 278001	50.00	12 278002	120.00	12 278003	150.00	12 278004	160.00
12 278005	100.00	12 278006	200.00	12 278007	160.00	12 278008	300.00	12 278009			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 040003	280.00	13 040004	244.75	13 041001	100.00	13 041002	100.00	13 041003	174.00	13 041004	159.07
13 041005	100.00	13 042001	45.78	13 042002	45.78	13 042003	54.00	13 042004	84.00	13 042005	84.75
13 042006	48.75	13 042007	85.88	13 042008	47.14	13 043001	40.00	13 043002	38.89	13 043003	41.13
13 043004	36.87	13 043005	47.24	13 043006	35.00	13 044001	70.00	13 044002	45.00	13 044003	40.00
13 045001	204.05	13 045002	197.78	13 045003	335.00	13 045004	219.44	13 045005	155.56	13 046001	89.80
13 046002	65.00	13 046003	78.25	13 046004	55.00	13 046005	78.25	13 046006	82.00	13 046007	71.75
13 046008	25.00	13 047001	57.50	13 047002	52.00	13 047003	55.00	13 047004	60.00	13 047005	49.68
13 047006	85.00	13 047007	55.00	13 047008	53.75	13 048001	29.95	13 048002	25.00	13 048003	33.15
13 048004	25.00	13 048005	31.75	13 048006	37.50	13 048007	26.25	13 049001	79.48	13 049002	88.18
13 049003	39.00	13 049004	90.25	13 049005	34.25	13 049006	55.00	13 049007	40.00	13 049008	57.33
13 050001	70.00	13 050002	60.00	13 050003	60.00	13 050004	60.00	13 050005	70.00	13 050006	75.00
13 050007	55.00	13 051001	25.45	13 051002	31.15	13 051003	28.15	13 051004	30.25	13 051005	27.50
13 051006	35.00	13 051007	11.00	13 052001	19.15	13 052002	16.90	13 052003	18.90	13 052004	15.00
13 052005	28.50	13 052006	37.63	13 052007	27.25	13 053001	50.81	13 053002	62.19	13 053003	556.04
13 053004	120.00	13 053005	292.67	13 053006	400.00	13 054001	25.00	13 054002	18.00	13 054003	39.80
13 054004	23.50	13 054005	17.00	13 054006	57.45	13 054007	138.76	13 054008	60.00	13 054009	21.85
13 054010	30.00	13 054011	21.60	13 054012	20.50	13 054013	22.45	13 054014	24.25	13 054015	20.00
13 054016	123.13	13 054017	28.00	13 054018	31.65	13 054019	13.75	13 054020	25.30	13 054021	12.00
13 054022	22.00	13 055001	24.15	13 055002	31.60	13 055003	22.00	13 055004	36.47	13 055005	32.00
13 055006	31.00	13 056001	48.85	13 056002	60.00	13 056003	70.00	13 056004	47.00	13 056005	48.90
13 056006	60.00	13 056007	75.00	13 057001	20.70	13 057002	25.00	13 057003	17.15	13 057004	35.00
13 057005	22.13	13 057006	28.88	13 057007	35.00	13 058001	7.50	13 058002	17.60	13 058003	26.10
13 058004	9.00	13 058005	22.40	13 058006	10.00	13 058007	7.00	13 058008	20.00	13 059001	15.33
13 059002	37.50	13 059003	9.00	13 059004	9.00	13 059005	29.75	13 059006	7.38	13 059007	8.00
13 059008	35.14	13 060001	95.00	13 060002	108.22	13 060003	100.00	13 060004	95.00	13 060005	87.50
13 060006	100.00	13 060007	90.00	13 061001	24.50	13 061002	19.00	13 061003	26.75	13 061004	24.00
13 061005	22.14	13 061006	21.19	13 062001	40.25	13 062002	27.01	13 062003	29.44	13 062004	24.00
13 062005	46.00	13 062006	29.00	13 062007	66.50	13 062008	25.25	13 062009	24.75	13 063001	23.75
13 063002	18.00	13 063003	18.00	13 063004	23.00	13 063005	20.90	13 063006	17.50	13 063007	22.50
13 064001	32.69	13 064002	45.50	13 064003	50.18	13 064004	51.18	13 064005	36.00	13 064006	12.00
13 065002	100.00	13 065003	96.25	13 065004	100.00	13 066001	40.00	13 066002	37.65	13 066003	50.00
13 066004	35.00	13 066005	27.50	13 066006	56.78	13 067001	109.89	13 067002	86.09	13 067003	55.26
13 067004	66.87	13 067005	114.29	13 068001	30.00	13 068002	40.00	13 068003	38.75	13 068004	40.00
13 068005	35.32	13 068006	68.50	13 069001	38.39	13 069002	28.78	13 069003	37.33	13 069004	34.77
13 069005	55.10	13 069006	34.00	13 069007	31.11	13 069008	25.99	13 069009	27.78	13 069010	27.89
13 070001	43.39	13 070002	34.88	13 070003	41.85	13 070004	23.21	13 071001	20.00	13 071002	19.00
13 071003	19.00	13 072001	15.45	13 072002	15.45	13 072003	17.75	13 072004	20.00	13 072005	25.25
13 072006	15.00	13 072007	15.45	13 072008	15.00	13 072009	34.90	13 072010	12.00	13 072011	19.00
13 073001	20.00	13 073002	5.00	13 073003	31.18	13 073004	4.75	13 074001	32.00	13 074002	35.00
13 074003	108.00	13 074004	35.00	13 075001	12.00	13 075002	10.00	13 075003	13.00	13 075004	5.00
13 075005	15.00	13 076001	21.00	13 076002	27.00	13 076003	27.00	13 076004	22.00	13 076005	9.00
13 076006	18.50	13 076007	19.50	13 077001	23.60	13 077002	19.75	13 077003	26.23	13 077004	19.50
13 077005	20.50	13 077006	20.00	13 077007	19.00	13 077008	20.50	13 078001	368.25	13 078002	215.68
13 078003	267.86	13 079001	351.04	13 080001	351.04	13 080002	21.00	13 080003	24.50	13 080004	24.25
13 079004	20.50	13 080005	15.50	13 080006	25.00	13 081001	64.00	13 081002	40.91	13 081003	113.50
13 080005	20.50	13 080006	25.00	13 081001	12.75	13 082001	13.40	13 082002	15.00	13 082003	17.50
13 081005	61.84	13 082001	13.90	13 082002	28.45	13 083001	25.00	13 083002	25.00	13 083003	24.26
13 082006	13.00	13 083001	29.50	13 083002	59.80	13 083003	25.00	13 084001	147.62	13 084002	247.62
13 083005	27.56	13 083006	29.50	13 084001	5.00	13 084002	124.07	13 084003	6.00	13 084004	404.00
13 084003	470.00	13 084004	5.00	13 084005	65.66	13 085001	81.48	13 085002	11.00	13 085003	9.00
13 084005	863.84	13 085001	65.66	13 085002	20.00	13 086001	36.00	13 086002	25.00	13 086003	25.00
13 086004	51.30	13 086005	124.32	13 087001	135.21	13 087002	162.96	13 087003	109.03	13 088001	20.20
13 087001	137.17	13 088001	400.00	13 088002	5.00	13 088003	12.00	13 089001	130.95	13 089002	77.71
13 088002	15.00	13 089001	71.43	13 089002	95.90	13 090001	67.09	13 090002	126.37	13 090003	99.71
13 089003	71.43	13 090001	98.53	13 091001	180.85	13 091002	45.45	13 091003	55.42	13 091004	21.00
13 090004	104.35	13 092001	262.07	13 092002	419.23	13 092003	110.96	13 092004	26.00	13 092005	75.00
13 091005	38.24	13 093001	31.33	13 093002	28.10	13 093003	14.00	13 093004	80.95	13 094001	500.00
13 093001	31.33	13 094001	378.05	13 094002	304.35	13 095001	240.00	13 095002	343.61	13 095003	100.17
13 094002	14.50	13 095001	156.74	13 095002	126.88	13 096001	14.50	13 096002	8.00	13 096003	10.00
13 095003	257.50	13 096001	240.00	13 096002	686.68	13 097001	0.42	13 097002	37.00	13 097003	54.00
13 096002	97.50	13 097001	686.68	13 097002	42.22	13 098001	3.40	13 098002	12.00	13 098003	14.42
13 097004	25.00	13 098001	33.11	13 098002	35.60	13 099001	18.90	13 099002	49.68	13 099003	18.66
13 098004	27.00	13 099001	47.52	13 100001	10.70	13 100002	25.00	13 100003	477.48	13 100004	227.23
13 100001	10.70	13 100002	33.11	13 100003	35.60	13 100004	18.90	13 100005	49.68	13 100006	18.66
13 100007	125.74	13 100008	193.75	13 100009	111.37	13 100010	120.82	13 100011	103.04	13 100012	227.23
13 100013	484.52	13 100014	311.33	13 100015	173.26	13 100016	241.68	13 100017	514.67	13 100018	332.93
13 100019	271.43	13 100020	790.46	13 100021	289.00	13 100022	81.91	13 100023	220.00	13 100024	321.51
13 100026	242.12	13 100027	172.00	13 100028	35.00	13 100029	35.00	13 100030	107.04	13 100031	54.62
13 100033	39.32	13 100034	40.43	13 100035	29.17	13 100036	70.00	13 100037	63.00	13 100038	70.00
13 100040	52.00	13 100041	63.00	13 100042	289.01	13 100043	249.00	13 100044	199.51	13 100045	129.99
13 100047	139.45	13 100048	169.83	13 100049	359.00	13 100050	19.00	13 100051	35.00	13 100052	125.00
13 100054	35.00	13 100055	13.81	13 100056	11.00	13 100057	13.00	13 100058	21.00	13 100059	24.90
13 100061	79.90	13 100062	73.50	13 100063	199.90	13 100064	25.90	13 100065	79.90	13 100066	15.45
13 100068	85.00	13 100069	13.99	13 100070	44.90	13 100071	56.99	13 100072	36.55	13 100073	126.00
13 100075	299.00	13 100076	499.00	13 100077	149.00	13 100078	199.00	13 100079	99.00	13 100080	17.00
13 100083	699.00	13 100084	179.00	13 100085	139.00	13 100086	199.00	13 100087	114.00	13 100088	89.99
13 100091	79.00	13 100092	78.79	13 100093	125.00	13 100094	499.00	13 100095	279.90	13 100096	69.00
13 100099	25.00	13 100100	34.99	13 100101	129.00	13 100102	59.90	13 100103	109.99	13 100104	33.00
13 100107	30.00	13 100108	169.83	13 100109	169.83	13 100110	49.00	13 100111	169.05	13 100112	52.99
13 100115	239.00	13 100116	229.90	13 100117	229.00	13 100118	89.99	13 100119	899.00	13 100120	399.00
13 100123	169.00	13 100124	249.99	13 100125	223.00	13 100126	499.90	13 100127	489.90	13	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 181004	40.50	13 181005	33.40	13 181006	36.33	13 182001	142.00	13 182002	29.90	13 182003	115.00
13 182004	235.00	13 183005	42.50	13 183006	50.00	13 183007	58.75	13 183008	38.25	13 183009	20.95
13 183004	27.25	13 183005	42.50	13 183006	50.00	13 183007	58.75	13 183008	38.25	13 183009	20.95
13 184002	42.00	13 184003	61.50	13 184004	22.00	13 184005	49.00	13 184006	49.50	13 184007	13.28
13 185002	19.21	13 185003	18.60	13 185004	18.00	13 185005	139.05	13 185006	25.67	13 185007	24.10
13 186003	31.25	13 186004	22.00	13 186005	18.00	13 186006	24.00	13 186007	24.00	13 186008	24.00
13 187004	5.00	13 187005	22.00	13 187006	14.50	13 188001	50.00	13 188002	600.00	13 188003	2000.00
13 188004	1500.00	13 188005	2500.00	13 188006	200.00	13 188007	2000.00	13 188008	1000.00	13 188009	700.00
13 189010	2500.00	13 190001	227.50	13 190002	165.00	13 190003	186.00	13 190004	345.00	13 190005	118.00
13 190001	177.00	13 190002	395.50	13 190003	1130.00	13 190004	318.00	13 191001	92.04	13 191002	36.00
13 191003	187.72	13 191004	21.95	13 191005	42.00	13 192001	54.00	13 192002	320.00	13 192003	261.00
13 192004	354.58	13 192005	658.00	13 192006	35.00	13 193001	1401.00	13 193002	1285.00	13 193003	1205.58
13 193004	886.00	13 194001	279.00	13 194002	315.00	13 194003	25.00	13 194004	125.00	13 194005	150.00
13 195002	139.00	13 195003	133.00	13 195004	68.00	13 196001	20.50	13 196002	140.00	13 196003	513.50
13 197001	40.00	13 197002	90.00	13 197003	280.00	13 197004	354.96	13 197005	1142.45	13 197006	98.00
13 198001	60.00	13 198002	690.00	13 198003	674.31	13 198004	880.00	13 199001	48.00	13 199002	319.00
13 199003	239.50	13 199004	49.50	13 200001	304.15	13 200002	229.00	13 200003	113.00	13 200004	240.20
13 200005	464.00	13 200006	98.00	13 200007	299.00	13 201001	999.00	13 201002	74.00	13 201003	49.77
13 201004	40.97	13 201005	354.00	13 201006	52.50	13 201007	279.00	13 201008	835.43	13 201009	838.09
13 201010	84.00	13 201011	259.00	13 201012	32.00	13 202001	42.00	13 202002	1691.00	13 202003	118.00
13 202001	70.80	13 202002	83.00	13 202003	17.00	13 202004	32.00	13 202005	40.00	13 202006	2998.00
13 203002	950.00	13 203003	324.50	13 203004	2000.00	13 204001	800.00	13 204002	450.00	13 204003	1000.00
13 204004	628.14	13 204005	1000.00	13 204006	600.94	13 204007	600.00	13 204008	700.00	13 204009	600.00
13 204010	500.00	13 204011	600.00	13 205001	6200.00	13 205002	2500.00	13 205003	5000.00	13 205004	25000.00
13 205005	600.00	13 205006	600.00	13 205007	22000.00	13 206001	600.00	13 206002	400.00	13 206003	500.00
13 206004	2000.00	13 206005	70.00	13 206006	27.00	13 206007	650.00	13 206008	280.00	13 206009	146.00
13 206010	280.00	13 206011	22.00	13 206012	22.00	13 206013	140.00	13 206014	1999.00	13 206015	300.00
13 207002	8000.00	13 207003	3000.00	13 207004	8000.00	13 208001	1392.00	13 208002	1200.00	13 208003	1307.00
13 209001	1392.00	13 209002	1300.00	13 209003	188.00	13 210001	12000.00	13 210002	7500.00	13 210003	5000.00
13 210004	451500.00	13 210005	150.00	13 210006	394900.00	13 210007	257041.00	13 210008	87041.00	13 210009	451500.00
13 211005	425900.00	13 211006	403900.00	13 211007	509900.00	13 211008	257900.00	13 211009	363900.00	13 211010	512059.00
13 211011	382180.35	13 211012	873217.00	13 212001	39999.00	13 212002	39999.00	13 212003	30900.65	13 212004	31999.00
13 212005	33883.49	13 212006	34599.00	13 213001	3156.00	13 213002	13999.00	13 213003	2500.00	13 213004	5121.48
13 213005	6999.00	13 213006	3759.00	13 213007	3749.00	13 213008	1999.00	13 213009	1999.00	13 213010	1999.00
13 214004	1590.00	13 215001	1999.00	13 215002	865.00	13 215003	1550.00	13 215004	1306.16	13 215005	1087.00
13 215006	1699.00	13 216001	52.00	13 216002	2587.00	13 216003	225.00	13 217001	125.79	13 217002	100.42
13 217003	94.08	13 217004	100.00	13 217005	117.42	13 217006	117.42	13 217007	117.42	13 217008	117.42
13 220002	60.00	13 220003	60.00	13 220004	40.00	13 221001	7500.00	13 221002	1459.00	13 221003	4999.00
13 221004	2170.00	13 221005	150.00	13 222001	400.00	13 222002	3000.00	13 222003	1728.00	13 222004	1080.00
13 223014	44.00	13 223015	18.00	13 224001	70.00	13 224002	15.00	13 224003	10.00	13 225001	1272.00
13 225002	265.00	13 225003	111.00	13 226001	159.00	13 226002	343.00	13 226003	642.00	13 226004	17.00
13 227005	23.00	13 228001	8.00	13 229001	8.00	13 229002	25.00	13 229003	8.00	13 229004	8.00
13 229005	8.00	13 229006	8.00	13 229007	8.00	13 230001	50.00	13 230002	250.00	13 230003	50.00
13 230004	45.00	13 230005	120.00	13 230006	375.00	13 230007	2163.50	13 230008	3250.00	13 230009	2225.00
13 232004	2916.75	13 233001	394.00	13 233002	262.99	13 234001	105.95	13 235001	85.68	13 236001	399.25
13 237001	98.79	13 238001	100.00	13 239001	15299.00	13 239002	2999.00	13 239003	399.00	13 239004	1862.00
13 239005	315.00	13 239006	3885.00	13 240001	495.00	13 240002	699.00	13 240003	2299.00	13 240004	438.00
13 240005	13909.00	13 241001	2141.00	13 241002	3241.00	13 241003	11004.00	13 241004	2559.00	13 241005	5500.00
13 241006	18183.21	13 241007	4495.00	13 242001	2.00	13 242002	3049.00	13 242003	6.00	13 242004	6999.00
13 242005	1899.00	13 242006	2032.22	13 242007	1379.00	13 242008	50.00	13 243001	97.76	13 244001	92.00
13 244002	100.00	13 244003	90.00	13 244004	169.00	13 244005	695.04	13 244006	4499.00	13 244007	16459.00
13 244008	2969.00	13 244009	265.00	13 244010	16.00	13 244011	612.14	13 244012	1699.00	13 244013	1699.00
13 246005	10704.20	13 246006	8490.00	13 247001	32.50	13 247002	329.00	13 247003	299.00	13 247004	314.10
13 247005	829.00	13 248001	390.00	13 248002	499.00	13 248003	149.00	13 248004	157.00	13 248005	130.00
13 249001	60.00	13 249002	105.00	13 249003	409.00	13 250001	209.00	13 250002	20.25	13 250003	60.00
13 250003	117.65	13 250004	28.21	13 250005	24.20	13 250006	150.00	13 251001	150.00	13 251002	150.00
13 251003	150.00	13 251004	200.00	13 252001	250.00	13 252002	350.00	13 252003	500.00	13 253001	57.00
13 253002	45.00	13 253003	61.00	13 254001	35.00	13 254002	149.00	13 254003	149.00	13 254004	2900.00
13 254005	570.00	13 254006	20.00	13 254007	100.00	13 254008	149.00	13 254009	40.00	13 254010	40.00
13 254011	100.00	13 254012	40.00	13 254013	15.90	13 254014	15.02	13 254015	10000.00	13 255001	239.00
13 255002	529.00	13 255003	250.00	13 255004	139.00	13 255005	109.00	13 256001	78.00	13 256002	489.00
13 256003	249.00	13 256004	260.00	13 256005	359.00	13 256006	376.00	13 256007	366.00	13 256008	499.00
13 256009	310.00	13 256010	389.00	13 256011	140.17	13 256012	410.00	13 256013	165.00	13 256014	399.00
13 257001	240.00	13 257002	90.00	13 257003	259.00	13 258001	7.00	13 258002	6.97	13 258003	810.00
13 258004	2000.00	13 258005	7.00	13 258006	7.00	13 259001	35.00	13 259002	59.00	13 259003	59.00
13 259004	59.31	13 259005	45.00	13 259006	75.00	13 260001	23.00	13 260002	45.00	13 260003	55.00
13 260006	28.00	13 260007	65.30	13 260008	3.90	13 260009	17.60	13 260010	39.00	13 260011	58.00
13 261001	15957.63	13 261002	6799.99	13 261003	7236.03	13 261004	8893.92	13 261005	8775.75	13 261006	2487.26
13 262001	26865.53	13 262002	26865.53	13 262003	26865.53	13 262004	26865.53	13 262005	17654.65	13 262006	17654.65
13 263003	4044.58	13 263004	1518.33	13 264001	2030.83	13 264002	5127.92	13 264003	2138.08	13 264004	1736.83
13 265001	2681.33	13 265002	2212.50	13 265003	2581.67	13 265004	2633.33	13 266001	1141.25	13 266002	409.17
13 266003	913.75	13 266004	967.92	13 267001	1500.04	13 267002	916.67	13 267003	883.00	13 267004	2406.67
13 268001	12890.00	13 268002	11420.00	13 269001	390.00	13 269002	4068.00	13 269003	3290.00	13 269004	40.00
13 269003	33.00	13 269004	415.00	13 270001	320.00	13 270002	320.00	13 270003	300.00	13 270004	270.00
13 270005	230.00	13 271001	60.00	13 271002	130.00	13 271003	60.00	13 271004	35.00	13 272001	73.00
13 272002	54.00	13 272003	125.00	13 273001	14.00	13 273002	672.00	13 273003	672.00	13 273004	672.00
13 272006	45.00	13 273001	17.00	13 273002	149.58	13 273003	60.00	13 273004	46.00	13 273005	139.00
13 274001	180.00	13 274002	185.00	13 274003	120.00	13 274004	45.00	13 274005	143.11	13 274006	32.85
13 275001	170.00	13 275									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 038003	192.71	14 038004	158.78	14 039001	163.13	14 039002	112.00	14 039003	165.75	14 039004	95.00
14 039005	169.38	14 040001	229.00	14 040002	140.00	14 040003	162.50	14 040004	138.50	14 040005	180.00
14 041001	193.75	14 041002	229.00	14 041003	140.00	14 041004	162.50	14 041005	67.00	14 041006	110.00
14 042001	46.67	14 042002	49.17	14 042003	32.92	14 042004	81.25	14 043001	59.97	14 043002	79.00
14 043003	50.50	14 043004	46.00	14 043005	225.00	14 043006	26.00	14 043007	43.24	14 043008	48.00
14 043009	105.36	14 043010	189.47	14 043011	133.33	14 044001	50.00	14 044002	58.00	14 044003	39.00
14 044004	20.50	14 044005	62.50	14 045001	213.33	14 045002	210.00	14 045003	177.78	14 045004	356.00
14 046001	88.75	14 046002	87.90	14 046003	94.50	14 046004	92.50	14 046005	82.50	14 046006	50.00
14 046007	66.00	14 046008	75.00	14 046009	80.00	14 047001	44.13	14 047002	85.68	14 047003	97.00
14 047004	53.93	14 047005	51.25	14 047006	60.00	14 047007	68.75	14 048001	28.25	14 048002	22.50
14 048003	22.50	14 048004	23.85	14 049001	77.31	14 049002	75.25	14 049003	32.00	14 049004	67.12
14 049005	48.00	14 049006	42.50	14 049007	46.00	14 049008	70.00	14 050001	38.65	14 050002	60.00
14 050003	46.88	14 050004	57.70	14 050005	87.00	14 050006	62.20	14 050007	46.25	14 051001	30.65
14 051002	47.50	14 051003	29.03	14 051004	28.75	14 051005	26.90	14 051006	20.00	14 051007	30.00
14 052001	16.63	14 052002	9.90	14 052003	21.83	14 052004	12.00	14 052005	18.40	14 052006	19.90
14 052007	8.25	14 052008	8.25	14 052009	15.00	14 053001	62.20	14 053002	147.06	14 053003	166.67
14 053004	183.33	14 053005	320.00	14 053006	119.59	14 053007	170.00	14 054001	38.75	14 054002	49.90
14 054003	22.40	14 054004	35.65	14 054005	47.31	14 054006	20.00	14 054007	100.00	14 054008	88.65
14 054009	19.90	14 054010	26.55	14 054011	1.50	14 054012	19.90	14 054013	22.40	14 054014	20.50
14 054015	22.90	14 054016	29.90	14 054017	80.00	14 054018	40.00	14 054019	25.00	14 054020	30.00
14 054021	33.98	14 054022	18.00	14 055001	27.15	14 055002	25.08	14 055003	28.75	14 055004	22.15
14 055005	19.00	14 055006	25.00	14 055007	24.00	14 056001	48.90	14 056002	64.50	14 056003	46.47
14 056004	50.00	14 056005	46.05	14 056006	48.75	14 057001	21.05	14 057002	15.93	14 057003	47.50
14 057004	17.73	14 057005	16.50	14 057006	40.00	14 058001	22.85	14 058002	25.38	14 058003	25.00
14 058004	25.90	14 058005	21.50	14 058006	25.00	14 059001	15.55	14 059002	19.50	14 059003	12.95
14 059004	71.00	14 059005	10.80	14 059006	12.00	14 060001	89.00	14 060002	107.73	14 060003	120.00
14 060004	79.45	14 060005	97.25	14 060006	70.50	14 060007	42.50	14 060008	40.73	14 060009	40.00
14 061002	13.75	14 061003	14.75	14 061004	13.50	14 061005	16.50	14 062001	42.15	14 062002	41.38
14 062003	42.15	14 062004	26.50	14 062005	33.50	14 062006	24.50	14 062007	25.75	14 063001	17.00
14 063002	17.50	14 063003	17.50	14 063004	21.50	14 063005	21.75	14 064001	20.75	14 064002	17.00
14 065001	100.00	14 065002	110.00	14 065003	90.00	14 065004	160.00	14 066001	26.75	14 066002	22.75
14 066003	26.50	14 067001	114.29	14 067002	129.55	14 067003	67.73	14 067004	118.93	14 067005	104.76
14 067006	68.18	14 068001	24.25	14 068002	21.25	14 068003	31.50	14 068004	24.75	14 069001	27.56
14 069002	39.89	14 069003	39.56	14 069004	46.00	14 069005	24.00	14 069006	40.73	14 069007	40.00
14 069008	33.69	14 069009	64.75	14 070001	25.35	14 070002	31.25	14 070003	24.14	14 070004	34.75
14 070005	31.82	14 070006	41.86	14 071001	12.50	14 071002	13.00	14 071003	24.50	14 071004	17.25
14 071005	14.06	14 072001	21.50	14 072002	2.00	14 072003	14.00	14 072004	17.00	14 072005	11.00
14 072002	15.33	14 072003	14.90	14 072004	23.75	14 072005	11.50	14 072006	12.64	14 072007	11.00
14 073001	1.00	14 073002	1.50	14 073003	1.00	14 073004	1.50	14 073005	1.40	14 073006	6.10
14 073007	6.10	14 074001	54.20	14 074002	68.00	14 074003	73.00	14 074004	75.00	14 074005	36.00
14 074006	31.07	14 074007	30.30	14 074008	42.00	14 074009	274.00	14 075001	6.20	14 075002	47.40
14 075003	7.43	14 075004	30.00	14 075005	12.25	14 075006	21.25	14 076001	30.00	14 076002	134.00
14 076003	55.00	14 076004	80.00	14 076005	18.00	14 076006	26.50	14 076007	77.93	14 076008	35.00
14 076009	23.20	14 077001	23.20	14 077002	10.33	14 077003	20.33	14 077004	20.33	14 077005	30.00
14 077006	18.00	14 077007	17.25	14 077008	18.50	14 077009	15.50	14 078001	383.06	14 078002	33.75
14 078003	307.69	14 078004	210.00	14 078005	116.67	14 078006	243.00	14 079001	23.63	14 079002	18.20
14 079003	22.75	14 079004	19.50	14 079005	16.75	14 079006	21.25	14 080001	13.00	14 080002	9.50
14 080003	13.25	14 080004	13.25	14 081001	38.48	14 081002	485.51	14 081003	6.20	14 081004	47.38
14 081005	46.51	14 082001	16.90	14 082002	11.90	14 082003	12.55	14 082004	12.55	14 082005	11.50
14 082006	12.75	14 083001	29.11	14 083002	20.00	14 083003	24.45	14 083004	26.75	14 083005	22.96
14 083006	12.75	14 083007	22.10	14 083008	2.50	14 084001	2.50	14 084002	170.40	14 084003	154.62
14 084004	85.00	14 084005	230.00	14 084006	87.50	14 085001	88.89	14 085002	170.40	14 085003	154.62
14 085005	70.00	14 086001	45.38	14 086002	49.00	14 086003	26.65	14 086004	16.00	14 086005	31.25
14 087001	116.81	14 087002	114.16	14 087003	123.89	14 087004	137.17	14 087005	113.27	14 087006	105.88
14 087007	177.78	14 088001	177.78	14 088002	12.33	14 088003	136.11	14 088004	27.27	14 088005	27.27
14 088006	5.00	14 088007	15.00	14 088008	227.27	14 089001	460.00	14 089002	396.00	14 089003	398.00
14 089004	81.25	14 089005	280.00	14 089006	100.00	14 090001	39.38	14 090002	111.17	14 090003	86.49
14 090004	70.42	14 090005	128.25	14 090006	128.25	14 091001	104.38	14 091002	104.38	14 091003	110.00
14 091004	100.00	14 092001	600.00	14 092002	459.74	14 092003	80.00	14 092004	229.31	14 092005	229.31
14 092006	320.95	14 092007	102.57	14 092008	55.50	14 092009	600.00	14 093001	24.50	14 093002	203.13
14 093003	23.33	14 093004	37.62	14 093005	63.80	14 093006	83.87	14 093007	224.22	14 093008	147.37
14 094001	719.02	14 094002	1399.41	14 094003	40.00	14 094004	505.56	14 094005	714.29	14 094006	229.31
14 095002	196.25	14 095003	173.50	14 095004	262.11	14 095005	231.00	14 095006	376.00	14 095007	117.50
14 096002	131.90	14 096003	102.60	14 097001	5.00	14 097002	25.00	14 097003	22.50	14 097004	13.90
14 097005	10.00	14 098001	11.00	14 098002	11.00	14 098003	15.00	14 098004	8.67	14 098005	12.00
14 098006	12.00	14 098007	12.00	14 098008	57.00	14 099001	24.24	14 099002	400.00	14 099003	26.61
14 099003	428.57	14 099004	398.33	14 099005	514.29	14 099006	333.33	14 099007	400.00	14 100001	33.90
14 100002	26.08	14 100003	28.25	14 100004	35.71	14 101001	12.00	14 101002	22.50	14 101003	42.25
14 101004	12.00	14 101005	12.00	14 101006	12.00	14 101007	12.00	14 101008	327.15	14 101009	140.70
14 102003	327.15	14 102004	171.25	14 102005	215.00	14 103001	133.00	14 103002	152.86	14 103003	114.75
14 103004	670.97	14 103005	607.16	14 104001	315.33	14 104002	301.67	14 104003	381.33	14 104004	138.00
14 104005	200.00	14 104006	228.57	14 105001	359.89	14 105002	455.71	14 105003	232.72	14 105004	355.71
14 105005	984.29	14 106001	306.79	14 106002	108.66	14 106003	20.66	14 106004	320.00	14 106005	38.89
14 106005	526.85	14 107001	35.15	14 107002	36.59	14 107003	33.33	14 107004	25.77	14 107005	33.33
14 107006	42.72	14 107007	46.51	14 107008	47.00	14 108001	43.00	14 108002	63.00	14 108003	70.00
14 108004	10.00	14 108005	10.00	14 109001	70.00	14 109002	449.00	14 109003	179.00	14 109004	230.00
14 109005	649.00	14 109006	349.00	14 109007	19.99	14 109008	59.90	14 110001	155.00	14 110002	169.00
14 110003	60.18	14 110004	39.00	14 110005	199.00	14 110006	119.00	14 110007	149.00	14 110008	55.30
14 111002	20.00	14 111003	109.00	14 111004	89.90	14 111005	95.00	14 112001	129.00	14 112002	74.50
14 112003	19.00	14 112004	20.00	14 112005	21.00	14 112006	71.40	14 112007	14.00	14 112008	11.00
14 112009	19.00	14 112010	14.00	14 113001	149.99	14 113002	69.99	14 1130			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 165002	720.00	14 165003	964.00	14 165004	995.00	14 165005	205.00	14 165006	379.00	14 165007	299.00
14 165008	567.00	14 166000	592.72	14 166001	595.00	14 166002	575.00	14 166003	575.00	14 166004	750.00
14 166005	899.00	14 166006	1439.00	14 166007	499.00	14 167001	348.33	14 167002	408.42	14 167003	764.00
14 167004	699.00	14 167005	1339.00	14 167006	229.00	14 168001	39.00	14 168002	45.00	14 168003	92.30
14 168004	84.00	14 169001	289.00	14 169002	1066.32	14 169003	1349.00	14 169004	707.82	14 169005	365.00
14 170001	769.00	14 170002	100.00	14 170003	15.00	14 170004	19.00	14 170005	105.00	14 170006	409.00
14 170007	699.00	14 171001	255.00	14 171002	350.00	14 171003	4499.25	14 171004	329.00	14 171005	99.99
14 172001	47.90	14 172002	88.00	14 172003	8.00	14 172004	9.00	14 173001	4080.00	14 173002	3749.00
14 173003	4279.00	14 173004	1600.73	14 173005	1495.00	14 174001	36.90	14 174002	69.00	14 174003	17.00
14 174004	36.00	14 174005	15.00	14 175001	18.50	14 175002	365.00	14 175003	146.00	14 175004	156.37
14 175005	135.00	14 176001	145.00	14 176002	173.00	14 176003	16.00	14 176004	148.00	14 176005	18.00
14 177001	19.90	14 177002	45.00	14 177003	15.00	14 177004	64.00	14 177005	198.00	14 177006	45.00
14 177007	20.00	14 178001	21.40	14 178002	16.84	14 178003	8.85	14 178004	17.79	14 178005	13.95
14 178006	12.00	14 179001	23.25	14 179002	3.00	14 179003	20.00	14 179004	3.00	14 179005	4.00
14 179006	2.00	14 180001	62.00	14 180002	16.32	14 180003	110.00	14 180004	54.00	14 180005	35.00
14 181001	35.00	14 181002	38.50	14 181003	37.70	14 181004	41.50	14 181005	26.00	14 181006	28.69
14 181007	23.45	14 181008	60.00	14 182001	181.00	14 182002	53.50	14 182003	10.00	14 182004	78.90
14 182005	131.00	14 182006	27.00	14 182007	32.98	14 183001	48.75	14 183002	35.00	14 183003	45.50
14 183004	22.50	14 183005	50.85	14 183006	58.75	14 183007	42.42	14 183008	60.00	14 184001	74.45
14 184002	39.00	14 184003	85.00	14 184004	40.00	14 184005	78.00	14 185001	19.41	14 185002	17.70
14 185003	41.00	14 185004	30.00	14 185005	32.00	14 185006	28.00	14 186001	36.85	14 186002	26.47
14 186003	21.24	14 186004	23.25	14 186005	81.67	14 186006	33.75	14 186007	53.00	14 187001	12.90
14 187002	13.40	14 187003	4.00	14 187004	15.88	14 187005	21.00	14 187006	69.00	14 188001	270.00
14 188002	1200.00	14 188003	200.00	14 188004	350.00	14 188005	300.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	200.00	14 189001	44.69	14 189002	41.14	14 189003	99.50
14 189004	120.00	14 190001	179.00	14 190002	719.67	14 190003	762.00	14 190004	140.00	14 190005	99.50
14 190006	463.00	14 191001	41.00	14 191002	51.00	14 191003	180.00	14 191004	19.00	14 191005	91.00
14 192002	284.00	14 192003	331.50	14 192004	289.00	14 193001	207.00	14 193002	123.00	14 193003	980.00
14 193004	840.73	14 193005	95.00	14 194001	167.00	14 194002	99.00	14 194003	620.00	14 194004	146.50
14 194005	520.00	14 195001	159.00	14 195002	167.00	14 195003	175.20	14 195004	11.00	14 195005	41.00
14 196001	628.00	14 196002	375.52	14 196003	115.20	14 196004	142.00	14 196005	43.90	14 197001	224.00
14 197002	117.00	14 197003	258.00	14 197004	152.00	14 197005	192.00	14 198001	285.00	14 198002	974.00
14 198003	1290.00	14 198004	848.00	14 199001	100.00	14 199002	40.00	14 199003	850.00	14 199004	105.00
14 200001	493.00	14 200002	353.47	14 200003	208.00	14 200004	43.50	14 200005	109.60	14 200006	339.26
14 200007	198.00	14 201001	628.50	14 201002	328.00	14 201003	189.32	14 201004	676.00	14 201005	393.30
14 201006	204.53	14 201007	327.00	14 201008	434.50	14 201009	202.00	14 201010	76.00	14 201011	971.00
14 201012	440.00	14 201013	265.00	14 201014	203.14	14 201015	203.14	14 201016	224.00	14 201017	91.00
14 201018	192.50	14 201019	98.50	14 201020	1531.00	14 201021	392.00	14 202001	40.00	14 202002	14.00
14 202003	25.00	14 202004	43.00	14 202005	20.00	14 202006	5.00	14 202007	84.00	14 203001	700.00
14 203002	630.00	14 203003	220.00	14 204001	700.00	14 204002	800.00	14 204003	600.00	14 204004	750.00
14 204005	803.00	14 204006	1300.00	14 204007	700.00	14 204008	700.00	14 204009	500.00	14 204010	500.00
14 204011	350.00	14 204012	600.00	14 204013	100.00	14 204014	407.04	14 205001	450.00	14 205002	400.00
14 205003	2500.00	14 205004	300.00	14 205005	500.00	14 206001	400.00	14 206002	4050.00	14 206003	510.00
14 206004	255.00	14 206005	1400.00	14 206006	1400.00	14 206007	1400.00	14 206008	1400.00	14 206009	35.00
14 206010	214.00	14 206011	60.00	14 207001	1500.00	14 207002	2400.00	14 207003	5500.00	14 207004	11000.00
14 208001	1780.00	14 208002	2264.00	14 208003	750.00	14 208004	2079.00	14 209001	950.00	14 209002	9500.00
14 209003	8500.00	14 209004	21000.00	14 210001	6584.00	14 210002	16500.00	14 210003	10730.00	14 211001	284990.00
14 211002	710066.00	14 211003	32600.00	14 211004	40300.00	14 211005	23500.00	14 211006	23500.00	14 211007	20200.00
14 211008	344990.00	14 211009	443100.00	14 211010	748900.00	14 211011	356990.00	14 211012	593900.00	14 212001	21418.61
14 212002	22939.00	14 212003	15999.00	14 213001	3875.00	14 213002	4953.02	14 213003	4299.00	14 214001	2395.00
14 214002	1800.00	14 214003	1570.00	14 214004	219.00	14 215001	267.00	14 215002	775.61	14 215003	1437.00
14 215004	3915.40	14 215005	27.48	14 216001	850.00	14 216002	3717.00	14 217001	63.16	14 217002	87.71
14 217003	125.79	14 217004	157.20	14 217005	250.00	14 217006	105.56	14 218001	113.62	14 219001	111.04
14 220001	60.90	14 220002	90.00	14 220003	400.00	14 220004	60.00	14 221001	3750.00	14 221002	600.00
14 221003	400.00	14 221004	400.00	14 221005	2400.00	14 221006	1100.00	14 221007	550.00	14 221008	50.00
14 222001	250.00	14 222002	4500.00	14 222003	30.00	14 222004	120.00	14 223017	34.00	14 223056	34.00
14 223077	30.00	14 223095	44.00	14 223194	33.00	14 223220	65.00	14 224001	20.00	14 224002	25.00
14 224003	15.00	14 225001	894.00	14 225002	65.00	14 225003	80.00	14 227002	80.00	14 227003	296.00
14 227003	94.00	14 227004	70.00	14 227005	84.00	14 228001	12.00	14 228002	12.00	14 228003	50.00
14 228004	12.00	14 229001	12.00	14 229002	12.00	14 229003	12.00	14 229004	12.00	14 230001	50.00
14 230002	60.00	14 230003	75.00	14 230004	74.47	14 231001	1350.00	14 231002	150.00	14 231003	1659.84
14 231004	102.44	14 231005	1257.70	14 232001	194.06	14 232002	2057.00	14 233001	1052.50	14 233002	67.50
14 233002	296.80	14 233003	356.00	14 233004	304.94	14 234001	92.57	14 235001	88.90	14 236001	10.00
14 236002	5.00	14 237001	98.72	14 238001	100.09	14 239001	2099.00	14 239002	9999.00	14 239003	754.00
14 239004	1457.44	14 239005	888.00	14 239006	1442.27	14 239007	664.89	14 239008	7698.00	14 239009	909.00
14 239010	1698.00	14 240001	439.94	14 240002	439.94	14 240003	439.94	14 240004	690.00	14 240005	98.00
14 240006	479.00	14 241001	4649.00	14 241002	6299.00	14 241003	5299.00	14 241004	5892.00	14 241005	13570.00
14 241006	4045.00	14 241007	4399.00	14 241008	5812.20	14 242001	2424.13	14 242002	1.90	14 242003	18199.00
14 242004	303.73	14 242005	400.00	14 243001	152.00	14 244001	269.00	14 244002	136.00	14 244003	3149.00
14 242010	20.00	14 243001	97.76	14 244001	152.00	14 245001	8070.00	14 246001	9299.00	14 246002	9199.00
14 245002	50.00	14 245003	4299.00	14 245004	1325.00	14 245005	1429.00	14 247001	358.00	14 247002	389.00
14 246003	8499.00	14 246004	625.28	14 246005	149.00	14 247001	429.00	14 247002	358.00	14 247003	389.00
14 247004	329.00	14 248001	340.00	14 248002	169.00	14 248003	170.00	14 248004	170.00	14 248005	120.00
14 248006	210.78	14 249001	100.00	14 249002	94.10	14 249003	20.00	14 249004	120.00	14 249005	20.00
14 249006	30.00	14 249007	35.00	14 249008	90.00	14 249009	40.00	14 249010	50.00	14 249011	60.00
14 249012	300.00	14 250001	560.13	14 250002	560.13	14 250003	530.13	14 250004	530.13	14 250005	47.00
14 250004	131.50	14 250005	54.00	14 251001	350.00	14 251002	350.00	14 251003	300.00	14 251004	160.00
14 252001	69.00	14 252002	187.00	14 252003	380.00	14 252004	400.00	14 252005	5458.50	14 252006	500.00
14 252007	308.00	14 252008	550.00	14 252009	2520.00	14 253001	61.00	14 253002	49.00	14 253003	41.00
14 253004	75.00	14 253005	60.00	14							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018036	98.00	15 018037	105.00	15 018038	93.75	15 018039	58.38	15 018040	108.00	15 018041	78.00
15 018042	139.61	15 018043	139.00	15 018044	61.90	15 018045	154.90	15 018046	134.90	15 018047	131.90
15 018048	222.40	15 018049	222.40	15 018050	102.40	15 018051	124.90	15 018052	218.65	15 019001	30.00
15 019002	109.00	15 019003	1200.00	15 019004	950.00	15 019005	1349.00	15 019006	87.00	15 019007	94.50
15 020001	163.75	15 020002	100.20	15 020003	45.00	15 020004	169.00	15 021001	124.50	15 021002	121.48
15 021003	60.00	15 021004	147.70	15 022001	82.60	15 022002	82.60	15 022003	33.65	15 022004	38.15
15 022005	49.40	15 022006	57.65	15 022007	46.65	15 022008	45.00	15 022009	98.00	15 022010	27.05
15 022011	26.65	15 022012	80.00	15 022013	46.50	15 022014	80.00	15 022015	46.50	15 022016	32.50
15 022017	45.04	15 022018	45.00	15 022019	31.00	15 022020	100.00	15 022021	90.00	15 022022	50.00
15 022023	40.45	15 022024	79.65	15 022025	32.50	15 023001	83.00	15 023002	46.00	15 023003	72.75
15 023004	79.00	15 023005	41.31	15 024001	150.90	15 024002	162.50	15 024003	284.72	15 024004	280.29
15 024005	148.00	15 025001	123.90	15 025002	85.00	15 025003	40.00	15 025004	34.90	15 025005	48.00
15 026001	114.79	15 026002	153.27	15 026003	75.37	15 026004	112.86	15 026005	152.50	15 026006	81.43
15 026007	141.28	15 026008	100.77	15 027001	334.00	15 027002	232.40	15 027003	234.90	15 027004	293.10
15 028001	139.00	15 028002	289.00	15 028003	109.90	15 028004	168.80	15 029001	547.06	15 029002	414.13
15 029003	504.71	15 029004	182.51	15 030001	285.00	15 030002	112.15	15 030003	98.43	15 030004	97.00
15 030005	76.95	15 030006	73.00	15 030007	70.00	15 030008	77.90	15 030009	327.39	15 030010	96.00
15 030011	389.00	15 030012	86.50	15 030013	363.50	15 030014	205.25	15 030015	373.25	15 030016	312.15
15 030017	117.40	15 030018	109.90	15 030019	107.40	15 030020	134.90	15 030021	59.61	15 031001	87.00
15 031002	87.50	15 031003	55.50	15 031004	187.25	15 031005	88.75	15 032001	37.48	15 032002	81.75
15 032003	38.75	15 032004	39.00	15 032005	33.90	15 033001	31.61	15 033002	46.41	15 033003	72.38
15 033004	50.21	15 034001	114.13	15 034002	254.21	15 034003	424.68	15 034004	196.71	15 034005	197.92
15 035001	159.58	15 035002	72.67	15 035003	43.88	15 035004	51.94	15 035005	74.91	15 036001	25.00
15 036002	15.38	15 036003	20.47	15 036004	26.00	15 037001	176.75	15 037002	76.49	15 037003	140.25
15 037004	120.00	15 038001	111.80	15 038002	220.70	15 038003	137.86	15 039001	167.25	15 039002	168.00
15 039003	155.00	15 039004	121.83	15 039005	125.71	15 039006	95.59	15 039007	120.00	15 040001	131.90
15 040002	170.75	15 040003	234.00	15 040004	124.00	15 040005	100.00	15 041001	248.00	15 041002	201.25
15 041003	125.00	15 041004	219.25	15 041005	82.14	15 042001	19.00	15 042002	45.11	15 042003	54.55
15 042004	35.90	15 042005	35.91	15 042006	83.50	15 042007	12.90	15 042008	53.86	15 042009	60.59
15 043001	39.90	15 043002	47.00	15 043003	50.00	15 043004	103.00	15 043005	25.40	15 043006	25.40
15 043007	39.90	15 044001	47.00	15 044002	42.22	15 044003	34.50	15 044004	45.00	15 045001	201.39
15 045002	233.33	15 045003	220.97	15 045004	242.22	15 045005	189.31	15 045006	120.00	15 046001	84.88
15 046002	99.90	15 046003	94.20	15 046004	62.75	15 047001	79.90	15 047002	80.70	15 047003	94.90
15 047004	18.00	15 047005	119.00	15 047006	119.00	15 047007	94.15	15 048001	34.05	15 048002	34.05
15 048003	16.24	15 048004	33.73	15 049001	83.00	15 049002	64.93	15 049003	61.65	15 049004	82.20
15 049005	48.99	15 049006	45.75	15 049007	55.00	15 049008	60.90	15 049009	52.63	15 050001	40.95
15 050002	47.00	15 050003	49.15	15 050004	45.00	15 050005	45.00	15 050006	25.40	15 050007	25.40
15 051003	33.85	15 051004	28.00	15 051005	27.90	15 052001	15.40	15 052002	15.40	15 052003	17.40
15 052004	10.24	15 052005	22.65	15 053001	60.37	15 053002	67.26	15 053003	290.00	15 053004	98.00
15 053005	75.00	15 053006	80.00	15 053007	70.00	15 053008	80.00	15 054001	41.20	15 054002	32.49
15 054003	41.69	15 054004	49.07	15 054005	30.90	15 054006	87.00	15 054007	19.75	15 054008	138.99
15 054009	115.65	15 054010	77.73	15 054011	22.23	15 054012	20.75	15 054013	20.75	15 054014	23.70
15 054015	42.65	15 054016	29.90	15 054017	32.40	15 054018	28.99	15 054019	69.90	15 054020	34.90
15 055001	24.90	15 055002	24.90	15 055003	32.40	15 055004	32.40	15 055005	20.40	15 055006	20.40
15 056002	63.45	15 056003	49.90	15 056004	55.60	15 057001	20.35	15 057002	20.00	15 057003	20.40
15 057004	19.49	15 057005	20.80	15 058001	19.20	15 058002	22.00	15 058003	23.00	15 058004	22.25
15 058005	24.68	15 059001	17.70	15 059002	13.15	15 059003	15.90	15 059004	12.00	15 059005	15.00
15 059006	41.69	15 060001	159.95	15 060002	89.00	15 060003	102.00	15 061001	120.00	15 061002	120.00
15 061002	29.40	15 061003	27.75	15 061004	21.24	15 061005	19.50	15 061006	18.78	15 062001	37.90
15 062002	40.95	15 062003	45.00	15 062004	27.50	15 062005	33.10	15 063001	26.65	15 063002	25.40
15 063003	20.49	15 063004	1.25	15 063005	25.00	15 064001	27.40	15 064002	24.65	15 064003	31.70
15 064004	21.72	15 064005	26.52	15 064006	26.52	15 065001	249.50	15 065002	110.00	15 065003	199.90
15 065004	118.74	15 065005	279.00	15 066001	32.40	15 066002	45.45	15 066003	37.49	15 066004	34.00
15 066005	33.50	15 066006	24.53	15 067001	46.84	15 067002	41.67	15 067003	57.89	15 067004	109.00
15 067005	68.82	15 068001	46.42	15 068002	47.70	15 068003	45.40	15 068004	45.40	15 069001	42.99
15 069001	27.48	15 069002	26.90	15 069003	26.90	15 069004	30.00	15 069005	23.99	15 069006	24.17
15 070001	35.00	15 070002	37.04	15 070003	27.88	15 070004	32.09	15 071001	15.40	15 071002	19.70
15 071003	11.00	15 071004	17.00	15 071005	11.75	15 071006	17.00	15 071007	16.20	15 071008	16.20
15 072002	13.58	15 072003	13.40	15 072004	8.50	15 073001	22.63	15 072002	20.00	15 073003	27.90
15 073004	28.40	15 073005	19.99	15 073006	19.99	15 074001	47.40	15 074002	68.80	15 074003	125.00
15 074004	37.80	15 074005	34.00	15 075001	6.90	15 075002	7.70	15 075003	75.00	15 075004	119.99
15 075005	19.40	15 076001	19.40	15 076002	67.00	15 076003	46.15	15 076004	19.75	15 076005	19.75
15 077001	22.29	15 077002	17.90	15 077003	17.90	15 077004	21.40	15 077005	14.50	15 077006	275.83
15 078002	185.71	15 078003	281.25	15 078004	311.11	15 078005	37.00	15 079001	19.58	15 079002	20.45
15 079003	21.48	15 079004	19.40	15 080001	28.25	15 080002	15.40	15 080003	16.50	15 080004	15.73
15 081001	44.98	15 081002	44.98	15 081003	44.98	15 081004	44.98	15 082001	17.09	15 082002	17.09
15 082003	14.75	15 082004	11.95	15 082005	19.40	15 082006	11.93	15 083001	32.50	15 083002	26.20
15 083003	26.50	15 083004	33.56	15 083005	19.75	15 084001	24.50	15 084002	11.00	15 084003	583.33
15 084004	124.43	15 084005	108.65	15 084006	214.07	15 084007	275.00	15 084008	134.00	15 084009	134.00
15 084010	128.35	15 084011	91.26	15 084012	139.50	15 084013	158.89	15 084014	530.12	15 085001	109.61
15 085002	140.86	15 085003	84.95	15 085004	123.79	15 085005	49.00	15 085006	16.50	15 085007	480.00
15 086001	40.00	15 086002	80.00	15 086003	40.00	15 086004	50.90	15 086005	8.74	15 086006	50.90
15 087001	100.00	15 087002	80.00	15 087003	108.47	15 087004	118.47	15 088001	158.93	15 088002	27.75
15 088003	21.33	15 088004	19.00	15 089001	637.00	15 089002	12.90	15 089003	158.93	15 089004	12.00
15 090001	81.05	15 090002	119.76	15 090003	105.42	15 090004	105.51	15 090005	62.82	15 090006	113.99
15 091001	179.00	15 091002	179.00	15 091003	46.88	15 091004	31.14	15 091005	31.14	15 091006	168.99
15 092001	17.90	15 092002	74.79	15 092003	95.00	15 092004	80.00	15 092005	175.00	15 092006	333.33
15 092007	111.25	15 093001	47.14	15 093002	173.04	15 093003	265.63	15 093004	354.39	15 093005	183.59
15 093006	174.19	15 094001	428.08	15 094002	714.29	15 094003	725.00	15 094004	601.25	15 095001	275.00
15 095002	256.08	15 096001	381.00	15 096002	381.00	15 096003	134.00	15 096004	134.00	15 096005	134.00
15 096006	82.78	15 096007	97.64	15 097001	19.8						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15155014	59.90	15156001	34.99	15156002	49.99	15156003	34.99	15156004	399.00	15157001	269.90
15157002	85.09	15156003	44.99	15156004	179.00	15156005	119.99	15156006	59.99	15158001	219.20
15158002	375.20	15156004	99.90	15156005	899.00	15156006	1239.00	15156007	499.00	15158002	199.90
15159001	3899.99	15156005	899.00	15156006	219.00	15156007	3049.00	15156008	9599.00	15160002	2249.00
15160003	1580.00	15156006	899.00	15156007	3099.00	15156008	2899.00	15156009	4899.00	15161003	3999.00
15161004	5499.00	15156007	2249.00	15156008	14273.64	15156009	9153.64	15156010	12099.00	15162004	2499.00
15162005	2799.00	15156008	1729.00	15156009	964.50	15156010	1899.99	15156011	1599.00	15163005	6499.00
15163006	11390.00	15156009	599.00	15156010	901.31	15156011	699.99	15156012	1449.90	15164006	10999.00
15164006	6999.00	15156010	1439.00	15156011	359.00	15156012	259.99	15156013	579.00	15165005	479.00
15165006	1599.00	15156011	69.00	15156012	19.90	15156013	6.90	15156014	42.40	15166003	2199.00
15166004	329.90	15156012	1099.00	15156013	228.00	15156014	18.90	15156015	2699.00	15167004	1099.00
15167005	453.16	15156013	850.00	15156014	1050.00	15156015	829.29	15156016	179.00	15168005	55.10
15168001	454.90	15156014	83.00	15156015	92.00	15156016	136.00	15156017	16.00	15169001	749.00
15170002	599.00	15156015	369.00	15156016	955.92	15156017	828.19	15156018	89.90	15170002	146.50
15171003	69.47	15156016	850.00	15156017	2546.75	15156018	2322.00	15156019	179.00	15172002	69.00
15172003	160.90	15156017	1099.00	15156018	2.00	15156019	44.90	15156020	255.00	15173001	2799.00
15173002	759.00	15156018	369.00	15156019	17.00	15156020	894.12	15156021	36.00	15173002	199.00
15173008	2352.00	15156019	850.00	15156020	313.00	15156021	515.00	15156022	292.95	15173008	49.00
15174001	160.00	15156020	1099.00	15156021	102.55	15156022	139.00	15156023	179.00	15174001	151.00
15175003	254.55	15156021	850.00	15156022	21.00	15156023	15.93	15156024	10.00	15175002	55.00
15175009	105.00	15156022	20.00	15156023	30.00	15156024	60.00	15156025	15.00	15175009	35.00
15176002	135.00	15156023	16.42	15156024	29.36	15156025	13.17	15156026	3.50	15176002	22.90
15177001	40.00	15156024	24.50	15156025	55.40	15156026	137.00	15156027	59.00	15177001	14.17
15177007	11.00	15156025	18.38	15156026	49.00	15156027	56.00	15156028	31.00	15177007	49.00
15178001	11.32	15156026	14.90	15156027	14.99	15156028	43.00	15156029	50.00	15178001	42.00
15179003	3.00	15156027	47.25	15156028	58.75	15156029	29.35	15156030	103.83	15179003	42.25
15180005	17.37	15156028	42.25	15156029	64.00	15156030	64.00	15156031	15.00	15180005	69.00
15182001	102.00	15156029	41.90	15156030	48.00	15156031	29.29	15156032	36.00	15182001	23.53
15183001	24.96	15156030	23.53	15156031	32.94	15156032	31.00	15156033	41.40	15183001	35.00
15184001	4.70	15156031	16.00	15156032	43.40	15156033	250.00	15156034	250.00	15184001	500.00
15185003	32.50	15156032	550.00	15156033	250.00	15156034	450.00	15156035	250.00	15185003	150.00
15186004	30.00	15156033	200.00	15156034	42.00	15156035	39.50	15156036	49.50	15186004	300.00
15187004	33.80	15156034	717.50	15156035	117.90	15156036	423.00	15156037	236.94	15187004	54.90
15188004	390.00	15156035	59.64	15156036	227.18	15156037	49.50	15156038	236.94	15188004	111.90
15188010	250.00	15156036	253.71	15156037	352.00	15156038	24.90	15156039	470.00	15188010	408.02
15190001	869.42	15156037	369.21	15156038	139.90	15156039	147.50	15156040	325.50	15190001	154.90
15191002	59.10	15156038	19.90	15156039	31.00	15156040	147.50	15156041	531.00	15191002	349.00
15192004	179.00	15156039	1394.00	15156040	53.18	15156041	645.00	15156042	314.02	15192004	150.00
15194001	129.90	15156040	335.00	15156041	87.37	15156042	352.50	15156043	357.31	15194001	114.00
15195001	89.00	15156041	203.00	15156042	222.02	15156043	1015.53	15156044	286.00	15195001	395.00
15196004	196.00	15156042	392.00	15156043	83.00	15156044	1812.00	15156045	285.94	15196004	43.20
15197004	124.64	15156043	587.00	15156044	347.00	15156045	420.00	15156046	319.00	15197004	608.00
15199002	449.00	15156044	389.20	15156045	607.90	15156046	1383.00	15156047	25.00	15199002	478.90
15200004	203.00	15156045	56.00	15156046	80.00	15156047	829.00	15156048	25.00	15200004	158.33
15201005	251.45	15156046	690.00	15156047	1000.00	15156048	250.00	15156049	700.00	15201005	220.00
15201011	570.00	15156047	700.00	15156048	600.00	15156049	800.00	15156050	600.00	15201011	700.00
15201017	378.00	15156048	450.00	15156049	500.00	15156050	400.00	15156051	400.00	15201017	600.00
15202003	56.00	15156049	600.00	15156050	500.00	15156051	750.00	15156052	110.00	15202003	600.00
15203003	4248.00	15156050	1450.00	15156051	35.00	15156052	289.00	15156053	8918.28	15203003	2799.00
15204005	650.00	15156051	4350.56	15156052	6450.00	15156053	1431.00	15156054	2794.00	15204005	265.00
15204006	700.00	15156052	2212.53	15156053	3100.00	15156054	11600.00	15156055	342.00	15204006	21910.00
15205005	360.00	15156053	647900.00	15156054	593900.00	15156055	308900.00	15156056	506900.00	15205005	408900.00
15206004	150.00	15156054	319400.00	15156055	497400.00	15156056	256900.00	15156057	715000.00	15206004	373900.00
15207003	750.00	15156055	37999.00	15156056	36599.00	15156057	32064.63	15156058	3349.00	15207003	2799.00
15208004	221.53	15156056	2199.00	15156057	2156.52	15156058	1945.00	15156059	2750.00	15208004	2799.00
15209002	4085.00	15156057	1699.00	15156058	1690.00	15156059	2759.20	15156060	2550.00	15209002	2110.14
15210004	379990.00	15156058	1690.00	15156059	59.34	15156060	2117.00	15156061	2330.00	15210004	3248.00
15211006	494600.00	15156059	85.55	15156060	659.00	15156061	279.07	15156062	15.00	15211006	257.98
15213001	1989.00	15156060	57.00	15156061	819.00	15156062	556.26	15156063	829.98	15213001	159.00
15213007	4700.00	15156061	75.00	15156062	217.53	15156063	569.00	15156064	239.00	15213007	142.57
15214006	2549.00	15156062	300.00	15156063	110.00	15156064	199.00	15156065	98.00	15214006	159.00
15215005	37.88	15156063	143.00	15156064	800.00	15156065	250.00	15156066	655.00	15215005	25.00
15216003	1710.70	15156064	820.00	15156065	1820.00	15156066	73.00	15156067	13.00	15216003	1120.50
15216015	57.00	15156065	13.00	15156066	13.00	15156067	13.00	15156068	13.00	15216015	10.00
15217002	140.00	15156066	10.00	15156067	10.00	15156068	1320.00	15156069	1100.00	15217002	1250.00
15220001	678.00	15156067	258.56	15156068	148.63	15156069	380.00	15156070	90.98	15220001	240.00
15221003	300.00	15156068	98.79	15156069	100.00	15156070	2999.00	15156071	2599.00	15221003	90.91
15222002	187.00	15156069	8022.68	15156070	728.19	15156071	1049.00	15156072	149.00	15222002	1399.00
15223102	730.00	15156070	2249.00	15156071	12914.72	15156072	16499.00	15156073	2499.00	15223102	2899.00
15225001	99.00	15156071	4080.17	15156072	16.50	15156073	3499.00	15156074	10799.00	15225001	11699.00
15228004	13.00	15156072	3.60	15156073	5239.26	15156074	9.00	15156075	2239.20	15228004	3684.76
15230002	120.00	15156073	56.31	15156074	40.00	15156075	119.00	15156076	30.00	15230002	4140.00
15232004	10467.33	15156074	4019.00	15156075	3204.00	15156076	10.00	15156077	2702.00	15232004	3204.00
15236001	20.00	15156075	183.67	15156076	3204.00	15156077	156.00	15156078	1399.00	15236001	1699.00
15239004	1499.00	15156076	71.13	15156077	899.00	15156078	790.00	15156079	444.68	15239004	79.00
15240005	729.73	15156077	196.00	15156078	85.69	15156079	32.00	15156080	80.00	15240005	100.00
15241004	7999.00	15156078	80.00	15156079	25.00	15156080	80.00	15156081	49.00	15241004	69.00
15242002	775.00	15156079	199.00	15156080	108.00	15156081	84.67	15156082	75.00	15242002	110.00
15242008	2348.48	15156080	1065.00	15156081	650.00	15156082	300.00	15156083	250.00	15242008	350.00
15244004	99.00	15156081	950.00	15156082	650.00	15156083	58.00	15156084	62.26	15244004	57.00
15245002	2185.00	15156082	70.00	15156083	25.00	15156084	3.00	15156085	7.00	15245002	30.00
15245008	11600.00	15156083	30.00	15156084	90.00	15156					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 009003	58.60	16 009004	88.24	16 009005	138.10	16 010001	9.50	16 010002	9.00	16 010003	7.90
16 010004	9.50	16 010005	138.10	16 010006	138.10	16 010007	41.70	16 010008	37.16	16 010009	47.15
16 012001	163.92	16 012002	258.82	16 012003	193.55	16 012004	218.75	16 013001	160.00	16 013002	227.25
16 013003	280.00	16 013004	116.50	16 014001	24.00	16 014002	18.00	16 014003	21.50	16 014004	34.00
16 014005	22.00	16 014006	16.00	16 015001	49.02	16 015002	45.46	16 015003	45.46	16 015004	44.00
16 016001	182.14	16 016002	121.31	16 016003	160.57	16 016004	80.29	16 016005	89.02	16 017001	107.00
16 017002	82.00	16 017003	64.75	16 017004	121.00	16 017005	62.25	16 017006	120.00	16 017007	110.00
16 017008	117.00	16 017009	76.25	16 017010	140.00	16 017011	100.00	16 017012	129.00	16 017013	150.00
16 017014	44.70	16 017015	47.50	16 018001	100.00	16 018002	121.25	16 017018	128.00	16 017019	104.18
16 017020	90.90	16 018001	220.00	16 018002	120.00	16 018003	184.00	16 018004	190.00	16 018005	134.25
16 018006	170.00	16 018007	185.50	16 018008	60.00	16 018009	219.00	16 018010	186.75	16 018011	101.25
16 018012	117.00	16 018013	111.50	16 018014	116.50	16 018015	102.58	16 018016	140.00	16 018017	119.30
16 018018	128.00	16 018019	188.25	16 018020	220.00	16 018021	323.90	16 018022	314.00	16 018023	252.40
16 018024	199.00	16 018025	222.50	16 018026	323.90	16 018027	150.00	16 018028	180.00	16 018029	160.00
16 018030	94.00	16 018031	105.00	16 018032	140.00	16 018033	105.00	16 018034	120.00	16 018035	349.90
16 018036	198.15	16 018037	114.48	16 019001	93.00	16 019002	242.50	16 019003	85.00	16 019004	152.00
16 019005	630.00	16 019006	200.00	16 020001	153.75	16 020002	86.00	16 020003	135.00	16 020004	90.00
16 021001	324.00	16 021002	135.60	16 021003	259.50	16 021004	230.00	16 021005	428.00	16 022001	141.20
16 022002	78.25	16 022003	29.25	16 022004	66.00	16 022005	45.90	16 022006	63.75	16 022007	60.00
16 022008	48.13	16 022009	85.00	16 022010	11.50	16 022011	45.20	16 022012	44.70	16 022013	100.00
16 022014	5.75	16 023001	42.02	16 023002	47.00	16 023003	92.69	16 023004	70.00	16 023005	88.35
16 024001	95.00	16 024002	252.00	16 024003	175.90	16 024004	216.00	16 025001	60.00	16 025002	97.40
16 025003	50.00	16 025004	92.90	16 025005	45.00	16 025006	90.50	16 026001	26.88	16 026002	169.17
16 026003	176.92	16 026004	153.85	16 026005	85.88	16 026006	91.54	16 026007	75.06	16 027001	206.00
16 027002	315.00	16 027003	332.00	16 027004	200.00	16 027005	175.00	16 028001	50.75	16 028002	309.00
16 028003	164.00	16 028004	160.00	16 028005	30.00	16 028006	78.75	16 028007	58.75	16 029001	251.33
16 029002	504.72	16 030001	40.00	16 030002	108.08	16 030003	153.00	16 030004	128.00	16 030005	120.75
16 030004	111.50	16 030005	97.50	16 030006	156.00	16 030007	89.00	16 030008	97.00	16 030009	249.00
16 030010	272.00	16 030011	185.50	16 030012	398.00	16 030013	125.00	16 030014	275.50	16 030015	56.25
16 030016	93.00	16 030017	135.00	16 030018	35.00	16 030019	44.03	16 031001	92.50	16 031002	92.50
16 031004	92.50	16 032001	40.00	16 032002	32.00	16 032003	50.00	16 032004	74.25	16 032005	42.50
16 032006	35.00	16 033001	40.55	16 033002	64.48	16 033003	30.13	16 034001	114.13	16 034002	144.04
16 034003	245.00	16 034004	126.96	16 035001	134.40	16 035002	601.25	16 035003	342.50	16 035004	42.31
16 035005	48.88	16 036001	17.03	16 036002	18.90	16 036003	26.50	16 036004	27.50	16 036005	10.00
16 037001	188.00	16 037002	167.98	16 037003	298.00	16 037004	432.82	16 037005	110.00	16 037006	184.21
16 038001	102.00	16 038002	229.17	16 038003	55.52	16 038004	163.57	16 038005	167.71	16 039001	72.00
16 039002	184.31	16 039003	147.50	16 040001	25.00	16 040002	119.25	16 040003	206.00	16 040004	260.00
16 040005	225.50	16 040006	253.50	16 040007	78.57	16 041001	209.00	16 041002	100.00	16 041003	222.50
16 041004	114.00	16 041005	122.50	16 042001	63.64	16 042002	56.82	16 042003	66.36	16 042004	50.00
16 042005	65.00	16 042006	102.67	16 042007	36.67	16 043001	80.26	16 043002	71.25	16 043003	42.80
16 043004	47.04	16 043005	93.25	16 043006	63.90	16 043007	48.00	16 044001	48.00	16 044002	50.00
16 044003	54.00	16 044004	44.00	16 045001	191.65	16 045002	232.22	16 045003	149.72	16 045004	204.00
16 046001	86.28	16 046002	71.75	16 046003	70.00	16 046004	76.75	16 046005	39.48	16 046006	76.50
16 047001	94.33	16 047002	69.63	16 047003	67.40	16 047004	57.50	16 047005	61.75	16 047006	60.00
16 047007	66.00	16 047008	59.45	16 047009	77.40	16 047010	58.38	16 048001	23.65	16 048002	23.63
16 048003	30.50	16 048004	32.58	16 048005	28.50	16 048006	28.13	16 048007	23.50	16 048008	30.43
16 049001	40.13	16 049002	57.50	16 049003	48.50	16 049004	53.00	16 049005	35.86	16 049006	71.13
16 049007	650.50	16 050001	65.58	16 050002	65.58	16 050003	105.00	16 050004	105.00	16 050005	43.63
16 050006	52.50	16 050007	55.00	16 050008	60.00	16 051001	27.43	16 051002	23.88	16 051003	30.13
16 051004	34.00	16 051005	34.50	16 051006	25.00	16 051007	38.00	16 051008	21.25	16 051009	30.50
16 052001	13.50	16 052002	20.65	16 052003	11.75	16 052004	16.63	16 052005	9.75	16 052006	3.75
16 053001	71.99	16 053002	61.70	16 053003	207.00	16 053004	100.00	16 053005	452.00	16 053006	31.00
16 053007	71.34	16 053008	209.00	16 054001	40.00	16 054002	38.88	16 054003	42.00	16 054004	26.38
16 054005	28.00	16 054006	92.50	16 054007	32.40	16 054008	63.00	16 054009	26.45	16 054010	30.90
16 054011	73.55	16 054012	20.50	16 054013	23.63	16 054014	24.15	16 054015	44.15	16 054016	10.90
16 054017	25.78	16 054018	21.50	16 054019	23.63	16 054020	41.00	16 054021	19.00	16 054022	24.50
16 054023	120.00	16 055001	9.63	16 055002	32.15	16 055003	32.80	16 055004	12.50	16 055005	8.88
16 055006	26.00	16 055007	20.00	16 055008	60.00	16 055009	10.75	16 055010	20.00	16 055011	8.88
16 056001	59.00	16 056002	60.50	16 056003	60.00	16 056004	10.75	16 056005	65.50	16 056006	45.88
16 056007	63.40	16 056008	49.15	16 057001	18.38	16 057002	35.00	16 057003	31.35	16 057004	34.25
16 057005	30.88	16 057006	15.65	16 058001	15.75	16 058002	20.65	16 058003	12.00	16 058004	16.00
16 058005	27.06	16 058006	17.25	16 058007	15.12	16 058008	12.00	16 059001	12.00	16 059002	12.00
16 059003	9.38	16 059004	13.58	16 059005	15.90	16 059006	13.50	16 060001	58.43	16 060002	110.25
16 060003	90.00	16 060004	76.00	16 060005	109.00	16 060006	85.00	16 060007	124.21	16 060008	111.05
16 060009	69.70	16 061001	11.13	16 061002	28.10	16 061003	15.50	16 061004	16.08	16 061005	9.75
16 061006	12.83	16 061007	48.08	16 061008	24.33	16 061009	26.25	16 062001	24.00	16 062002	26.00
16 062004	26.00	16 062005	38.00	16 062006	24.53	16 062007	26.25	16 062008	26.07	16 062009	42.25
16 063001	7.50	16 063002	13.50	16 063003	12.38	16 063004	22.53	16 063005	12.88	16 063006	15.00
16 063007	16.00	16 064001	16.00	16 064002	21.00	16 064003	25.00	16 064004	12.88	16 064005	32.75
16 064006	27.48	16 064007	30.75	16 065001	200.00	16 065002	200.00	16 065003	160.00	16 065004	120.00
16 065005	170.75	16 065006	130.00	16 065007	125.00	16 066001	68.88	16 066002	77.00	16 066003	68.58
16 066004	51.75	16 066005	63.25	16 066006	80.00	16 066007	71.25	16 066008	104.00	16 066009	71.00
16 066010	72.75	16 066011	69.52	16 066012	84.12	16 066013	56.75	16 067001	114.00	16 067002	114.00
16 067003	42.70	16 067004	99.52	16 067005	114.29	16 068001	25.00	16 068002	38.00	16 068003	47.80
16 068004	39.15	16 068005	29.00	16 068006	34.13	16 068007	30.79	16 069001	41.44	16 069002	40.00
16 069003	40.00	16 069004	47.00	16 069005	31.05	16 069006	30.00	16 069007	16.00	16 069008	16.00
16 070003	35.71	16 070004	32.76	16 070005	26.79	16 071001	16.18	16 071002	10.25	16 071003	16.50
16 071004	37.90	16 071005	13.00	16 071006	36.50	16 071007	13.63	16 071008	10.18	16 071009	14.74
16 072001	6.70	16 072002	18.00	16 072003	24.75	16 072004	20.00	16 072005	15.13	16 072006	14.00
16 073001	16.10	16 073002	17.00	16 073003	37.00	16 073004	37.00	16 073005	28.00	16 073006	28.00
16 073007	19.38	16 073008	20.00	16 073009	17.00	16 073					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 133003	554.00	16 133004	848.00	16 133005	649.00	16 133006	1399.00	16 134001	369.08	16 134002	499.90
16 134003	539.00	16 134004	398.00	16 135005	449.00	16 135006	1299.00	16 134007	379.60	16 134008	379.60
16 134009	579.00	16 135001	287.00	16 135002	529.00	16 135003	488.00	16 135004	448.00	16 135005	299.50
16 135006	133.00	16 136001	287.00	16 136002	199.00	16 136003	899.00	16 136004	399.00	16 136005	107.50
16 136006	139.00	16 137001	280.00	16 137002	150.00	16 137003	30.00	16 137004	40.00	16 138001	107.50
16 139001	107.28	16 140001	114.00	16 140002	199.00	16 140003	253.00	16 140004	160.00	16 140005	4500.00
16 141001	205.44	16 141002	169.06	16 141003	357.59	16 141004	195.03	16 141005	31.99	16 141006	412.40
16 142001	480.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	17.00	16 142006	25.00
16 143001	25.87	16 143002	51.74	16 143003	77.60	16 143004	109.07	16 143005	140.53	16 143006	172.00
16 143007	203.46	16 143008	295.45	16 143009	387.44	16 143010	479.43	16 143011	663.40	16 143012	1031.36
16 143013	1399.31	16 143014	2319.19	16 143015	7450.54	16 143016	8910.98	16 143017	9276.09	16 143018	11101.64
16 143019	12927.19	16 143020	14752.74	16 143021	16578.29	16 143022	18403.84	16 143023	20229.39	16 143024	22054.94
16 143025	23980.49	16 143026	25706.04	16 143027	159.41	16 143028	1215.33	16 143029	1767.26	16 143030	2987.14
16 143031	6720.32	16 143032	27531.59	16 143033	29357.14	16 143034	36659.34	16 143035	43661.54	16 143036	51263.74
16 143037	58656.94	16 143038	73170.34	16 144001	23.11	16 144002	23.60	16 144003	12.48	16 144004	12.75
16 144005	12.75	16 144006	22.96	16 144007	12.40	16 144008	13.47	16 144009	24.94	16 144010	23.60
16 146001	2349.00	16 146002	3460.00	16 146003	7836.50	16 146004	16985.07	16 146005	7649.00	16 146006	5599.00
16 147001	6319.00	16 147002	46992.00	16 147003	6449.00	16 147004	6499.00	16 147005	11299.00	16 147006	8399.00
16 148001	573.42	16 148002	697.00	16 148003	1849.08	16 148004	179.00	16 149001	365.00	16 149002	5149.00
16 149003	928.00	16 150001	2399.00	16 150002	399.00	16 150003	319.00	16 150004	1684.08	16 150005	17.00
16 150006	5309.99	16 150007	4267.88	16 151001	9279.00	16 151002	31995.00	16 151003	5999.00	16 151004	11395.00
16 151005	8147.00	16 151006	2640.00	16 151007	8909.00	16 152001	13519.00	16 152002	50997.00	16 152003	39599.00
16 152004	13597.00	16 152005	12059.00	16 153001	126.00	16 153002	314.00	16 153003	243.00	16 153004	275.00
16 153005	3324.50	16 154001	32.50	16 154002	99.99	16 154003	9.50	16 154004	48.99	16 155001	1299.00
16 155002	417.00	16 155003	599.00	16 155004	699.90	16 155005	1499.00	16 155006	539.10	16 155007	229.90
16 155008	49.80	16 156001	49.80	16 156002	44.90	16 156003	44.98	16 156004	39.99	16 157001	305.00
16 170002	449.00	16 170003	259.00	16 170004	545.00	16 170005	599.00	16 170006	140.53	16 170007	307.83
16 158003	32.50	16 158004	135.00	16 158005	229.00	16 159001	7724.00	16 159002	9510.84	16 159003	11474.00
16 159004	1060.00	16 160001	1699.00	16 160002	1099.00	16 160003	2279.05	16 160004	2809.00	16 160005	875.97
16 160006	959.00	16 161001	51174.00	16 161002	7699.00	16 161003	6999.00	16 162001	1620.00	16 162002	2887.14
16 162002	3090.00	16 162003	1845.00	16 162004	2899.00	16 162005	3119.20	16 163001	6399.00	16 163002	19999.00
16 163003	8499.00	16 163004	8995.00	16 163005	10999.00	16 164001	11749.00	16 164002	10285.06	16 164003	11690.36
16 164004	11740.00	16 164005	9749.00	16 165001	379.05	16 165002	1652.05	16 165003	1145.00	16 165004	329.00
16 165005	959.00	16 166001	959.00	16 166002	1724.00	16 166003	874.00	16 166004	349.00	16 166005	315.00
16 167001	359.00	16 167002	199.00	16 167003	1599.00	16 167004	959.00	16 167005	309.00	16 167006	446.00
16 168001	42.90	16 168002	84.00	16 168003	32.00	16 168004	30.50	16 168005	19.45	16 169001	2599.00
16 169002	569.00	16 169003	569.00	16 170001	899.00	16 170002	899.00	16 170003	229.00	16 170004	139.00
16 170002	899.00	16 170003	779.00	16 170004	249.00	16 171001	460.00	16 171002	460.00	16 171003	290.00
16 171004	435.00	16 171005	583.00	16 171006	1539.30	16 172001	119.00	16 172002	59.00	16 172003	49.00
16 172004	16.00	16 172005	20.00	16 173001	2659.00	16 173002	4329.00	16 173003	545.00	16 173004	1200.00
16 173005	4315.00	16 174001	1175.00	16 174002	15.00	16 174003	35.00	16 174004	10.00	16 174005	10.00
16 175001	59.00	16 175002	149.00	16 175003	99.00	16 175004	10.00	16 175005	69.00	16 175006	132.52
16 176002	42.50	16 176003	23.00	16 176004	10.00	16 176005	89.00	16 177001	26.00	16 177002	21.00
16 177003	615.88	16 177004	5.00	16 177005	47.00	16 177006	53.00	16 177007	33.00	16 177008	19.00
16 177009	43.50	16 177010	16.50	16 177011	12.00	16 177012	12.75	16 177013	19.25	16 178001	12.70
16 178002	15.00	16 178003	12.00	16 178004	25.35	16 178005	8.00	16 179001	21.50	16 179002	3.00
16 179003	30.00	16 179004	23.50	16 180001	27.90	16 180002	55.70	16 180003	110.00	16 180004	38.50
16 181001	39.36.38	16 181002	18.33	16 181003	21.53	16 181004	42.53	16 181005	65.00	16 181006	450.00
16 181007	42.00	16 182001	109.00	16 182002	15.10	16 182003	12.00	16 182004	65.00	16 182005	140.00
16 183001	64.75	16 183002	55.00	16 183003	33.13	16 183004	45.00	16 183005	29.90	16 183006	27.17
16 183007	50.00	16 184001	80.00	16 184002	80.00	16 184003	32.00	16 184004	66.00	16 184005	33.05
16 185001	45.15	16 185002	38.00	16 185003	38.00	16 185004	32.00	16 186001	30.00	16 186002	10.23
16 186004	39.50	16 186005	29.29	16 186006	82.81	16 187001	21.55	16 187002	84.50	16 187003	51.00
16 187004	170.00	16 187005	40.00	16 187006	23.00	16 188001	350.00	16 188002	350.00	16 188003	350.00
16 188004	409.00	16 189001	200.00	16 189002	182.50	16 189003	35.00	16 189004	32.00	16 189005	120.00
16 188010	266.00	16 190001	277.00	16 190002	49.24	16 191001	99.25	16 191002	130.00	16 191003	25.00
16 190002	351.91	16 190003	845.50	16 190004	26.00	16 190005	84.99	16 191001	64.99	16 191002	25.00
16 191004	507.50	16 192001	121.98	16 192002	167.59	16 193001	259.00	16 194001	300.00	16 194002	250.00
16 194003	74.00	16 194004	125.49	16 195001	437.50	16 195002	341.61	16 195003	777.00	16 195004	123.46
16 195005	27.00	16 196001	143.50	16 196002	202.00	16 196003	407.53	16 196004	40.58	16 197001	160.00
16 197002	340.00	16 197003	207.87	16 197004	199.00	16 198001	389.00	16 198002	41.95	16 198003	41.95
16 199001	112.00	16 199002	144.00	16 199003	228.00	16 199004	77.47	16 200001	321.50	16 200002	270.00
16 200003	378.87	16 200004	160.50	16 200005	206.00	16 201001	508.00	16 201002	474.00	16 201003	980.00
16 201004	599.00	16 201005	160.00	16 201006	858.59	16 201007	223.26	16 201008	311.48	16 201009	375.00
16 201010	231.50	16 201011	20.53	16 201012	80.00	16 201013	80.00	16 201014	70.00	16 201015	70.00
16 201016	508.93	16 201017	1789.25	16 201018	483.00	16 201019	397.50	16 201020	260.00	16 201021	100.00
16 202001	12.45	16 202002	14.50	16 202003	1.50	16 202004	83.00	16 203001	2440.00	16 203002	839.00
16 203003	355.00	16 204001	400.00	16 204002	400.00	16 204003	800.00	16 204004	40.00	16 204005	40.00
16 204006	1000.00	16 204007	800.00	16 204008	1200.00	16 204009	800.00	16 204010	600.00	16 204011	600.00
16 205001	12000.00	16 205002	1500.00	16 205003	20000.00	16 205004	300.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 206001	1200.00	16 206002	129.90	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	26000.00	16 207002	18500.00
16 207003	20000.00	16 208001	3080.00	16 208002	437.86	16 208003	142.00	16 208004	142.00	16 208005	142.00
16 209001	2000.00	16 209002	7180.00	16 209003	8900.00	16 209004	10440.00	16 210001	35000.00	16 210002	3410.59
16 210003	1182.00	16 210004	3000.00	16 211001	444990.00	16 211002	236900.00	16 211003	363900.00	16 211004	359900.00
16 211005	40500.00	16 211006	76000.00	16 211007	72490.00	16 211008	46100.00	16 211009	46100.00	16 211010	46100.00
16 211011	76000.00	16 211012	284990.00	16 212001	54999.00	16 212002	23869.00	16 212003	2199.00	16 212004	23499.00
16 212005	25490.00	16 212006	32499.00	16 212007	29669.70	16 212008	35990.00	16 212009	27499.00	16 213001	2770.00
16 213002	4999.00	16 213003	3849.00	16 213004	2899.00	16 213005	3100.00	16 213006	17500.00	16 2130	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 295001	3125.00	16 295002	3840.50	16 295003	2445.00	16 295004	3337.50	16 296001	123.01	16 297001	132.00
16 297002	177.00	16 296003	9980.00	16 296004	14111.68	16 296005	500.00	16 298001	3800.00	16 299001	180.00
16 298002	11600.00	17 001001	30.70	17 001002	22.46	17 001003	24.67	17 001004	136.00	17 001005	23.00
16 299004	12000.00	17 001007	19.13	17 002001	163.50	17 002002	200.00	17 002003	219.00	17 002004	144.63
17 001006	20.00	17 002006	220.83	17 003001	120.60	17 003002	214.54	17 003003	103.96	17 003004	33.55
17 002005	167.74	17 004001	55.56	17 004002	144.61	17 004003	84.50	17 004004	102.15	17 004005	99.21
17 003005	35.53	17 004007	88.39	17 004008	53.84	17 004009	61.76	17 004010	137.61	17 004011	226.67
17 004006	81.00	17 005001	26.50	17 005002	108.40	17 005003	17.50	17 005004	46.00	17 005005	14.00
17 004012	112.00	17 006001	1.90	17 006002	16.50	17 006003	11.50	17 006004	46.00	17 006005	11.49
17 006001	10.26	17 006002	10.00	17 006003	23.50	17 006004	30.00	17 006005	52.00	17 006006	16.00
17 006007	9.50	17 007001	144.44	17 007002	124.47	17 007003	15.00	17 007004	17.00	17 007005	16.00
17 007006	13.00	17 007007	15.00	17 007008	14.50	17 007009	17.55	17 008001	37.77	17 008002	14.00
17 008003	2.00	17 008004	1.90	17 008005	16.50	17 008006	11.50	17 008007	70.46	17 008008	87.30
17 009003	62.50	17 009004	112.21	17 009005	60.94	17 009006	90.00	17 009007	114.29	17 010001	9.00
17 010002	7.25	17 010003	12.00	17 010004	6.50	17 010005	7.50	17 010006	7.50	17 011001	26.10
17 011002	33.00	17 011003	35.00	17 011004	43.13	17 011005	37.00	17 011006	37.00	17 012001	139.29
17 012002	152.38	17 012003	100.00	17 012004	125.00	17 013001	1680.00	17 013002	120.23	17 013003	1600.00
17 013004	105.00	17 013005	74.00	17 014001	20.00	17 014002	21.00	17 014003	19.00	17 014004	22.00
17 014005	19.00	17 014006	16.75	17 014007	1.90	17 014008	21.00	17 014009	22.00	17 014010	13.00
17 014011	17.50	17 015001	17.36	17 015002	82.00	17 015003	48.13	17 015004	28.82	17 015005	17.90
17 015006	66.80	17 015007	40.04	17 015008	45.45	17 016001	109.29	17 016002	112.08	17 016003	71.60
17 016004	163.08	17 016005	76.54	17 016006	82.14	17 016007	101.43	17 017001	100.00	17 017002	120.00
17 017003	85.50	17 017004	160.00	17 017005	90.00	17 017006	75.00	17 017007	130.00	17 017008	83.00
17 017009	138.75	17 017010	130.00	17 017011	140.00	17 017012	130.00	17 017013	72.00	17 017014	120.00
17 017015	130.00	17 017016	72.38	17 017017	70.00	17 017018	70.00	17 017019	90.00	17 017020	95.00
17 017021	105.30	17 017022	83.85	17 017023	81.53	17 017024	90.00	17 017025	111.25	17 017026	112.50
17 018001	192.58	17 018002	11.50	17 018003	220.00	17 018004	220.00	17 018005	180.00	17 018006	205.00
17 018007	180.90	17 018008	124.00	17 018009	135.00	17 018010	114.00	17 018011	120.00	17 018012	166.25
17 018013	116.90	17 018014	130.00	17 018015	114.00	17 018016	110.00	17 018017	120.00	17 018018	122.75
17 018019	318.14	17 018020	23.25	17 018021	324.00	17 018022	350.00	17 018023	180.00	17 018024	206.00
17 018025	208.00	17 018026	177.75	17 018027	124.00	17 018028	169.00	17 018029	100.00	17 018030	153.75
17 018031	132.50	17 018032	105.00	17 018033	80.00	17 018034	180.00	17 018035	165.00	17 018036	90.00
17 018037	254.00	17 018038	105.00	17 018039	135.50	17 019001	97.50	17 019002	89.00	17 019003	120.00
17 019004	101.63	17 019005	210.00	17 019006	270.00	17 019007	248.00	17 019008	119.00	17 019009	140.00
17 020002	190.00	17 020003	120.00	17 020004	140.00	17 020005	120.00	17 020006	72.10	17 020007	90.00
17 021001	159.00	17 021002	195.00	17 021003	253.00	17 021004	179.41	17 021005	156.22	17 021006	208.00
17 022001	100.49	17 022002	100.00	17 022003	45.75	17 022004	35.50	17 022005	45.75	17 022006	60.00
17 022007	65.00	17 022008	44.25	17 022009	95.00	17 022010	140.00	17 022011	35.40	17 022012	60.00
17 022013	150.00	17 022014	70.00	17 022015	60.00	17 022016	160.00	17 022017	120.00	17 022018	95.00
17 022019	69.00	17 022020	161.25	17 023001	86.50	17 023002	42.38	17 023003	95.00	17 023004	92.11
17 023005	101.88	17 023006	11.50	17 024001	208.00	17 024002	247.00	17 024003	73.80	17 024004	47.47
17 024005	117.00	17 024006	319.60	17 025001	53.75	17 025002	60.00	17 025003	39.90	17 025004	80.00
17 025005	107.00	17 025006	76.00	17 025007	97.15	17 026001	81.18	17 026002	119.06	17 026003	75.58
17 026004	75.06	17 026005	15.06	17 026006	15.06	17 026007	95.00	17 026008	250.00	17 026009	24.00
17 027003	241.50	17 027004	202.50	17 027005	191.25	17 027006	200.00	17 027007	200.00	17 027008	256.68
17 028001	106.50	17 028002	240.00	17 028003	285.00	17 028004	134.00	17 028005	97.50	17 028006	230.00
17 028007	100.00	17 028008	121.90	17 028009	227.50	17 028010	122.75	17 029001	695.24	17 029002	585.29
17 029003	688.63	17 029004	506.25	17 029005	237.50	17 029006	91.25	17 030001	76.00	17 030002	88.00
17 030003	135.45	17 030004	182.50	17 030005	358.95	17 030006	157.50	17 030007	268.00	17 030008	339.00
17 030009	167.50	17 030010	360.00	17 030011	145.00	17 030012	170.00	17 030013	150.00	17 030014	150.00
17 030015	504.00	17 030016	162.00	17 030017	137.95	17 030018	90.00	17 030019	89.00	17 030020	150.00
17 030021	105.40	17 030022	80.50	17 030023	57.14	17 030024	58.00	17 030025	74.00	17 030026	206.88
17 030027	27.75	17 030028	72.23	17 030029	62.00	17 030030	69.83	17 030031	32.25	17 030032	67.50
17 030033	45.98	17 030034	25.06	17 030035	53.03	17 030036	50.21	17 030037	37.77	17 030038	79.64
17 030039	132.83	17 030040	75.43	17 030041	108.33	17 030042	164.22	17 030043	115.98	17 030044	336.37
17 030045	312.11	17 030046	49.31	17 030047	65.33	17 030048	66.67	17 030049	41.85	17 030050	46.35
17 030051	25.50	17 030052	22.43	17 030053	17.79	17 030054	39.47	17 030055	265.00	17 030056	120.00
17 030057	84.07	17 030058	366.00	17 030059	876.00	17 030060	160.00	17 030061	265.00	17 030062	120.00
17 030063	114.80	17 030064	186.63	17 030065	48.89	17 030066	218.75	17 030067	158.33	17 030068	150.00
17 030069	260.52	17 030070	175.00	17 030071	140.00	17 030072	112.28	17 030073	68.75	17 030074	212.50
17 030075	280.00	17 030076	222.75	17 030077	180.00	17 030078	268.95	17 030079	197.00	17 030080	160.00
17 030081	205.00	17 030082	218.00	17 030083	130.00	17 030084	127.50	17 030085	197.00	17 030086	120.00
17 030087	50.46	17 030088	28.00	17 030089	38.46	17 030090	59.20	17 030091	72.55	17 030092	50.00
17 030093	45.45	17 030094	83.25	17 030095	55.68	17 030096	91.47	17 030097	63.64	17 030098	79.63
17 030099	45.48	17 030100	42.33	17 030101	49.13	17 030102	45.00	17 030103	74.00	17 030104	60.00
17 030105	62.11	17 030106	40.00	17 030107	35.00	17 030108	40.00	17 030109	50.00	17 030110	52.50
17 030111	65.80	17 030112	310.00	17 030113	182.22	17 030114	176.67	17 030115	282.82	17 030116	190.00
17 030117	161.11	17 030118	87.50	17 030119	80.00	17 030120	55.00	17 030121	47.13	17 030122	100.00
17 030123	71.25	17 030124	87.50	17 030125	82.50	17 030126	90.00	17 030127	88.75	17 030128	56.00
17 030129	49.68	17 030130	83.75	17 030131	97.50	17 030132	80.00	17 030133	105.00	17 030134	74.90
17 030135	49.15	17 030136	65.73	17 030137	90.00	17 030138	80.00	17 030139	41.40	17 030140	37.15
17 030141	48.03	17 030142	28.43	17 030143	48.00	17 030144	40.00	17 030145	30.00	17 030146	30.00
17 030147	40.00	17 030148	30.00	17 030149	26.25	17 030150	24.00	17 030151	34.25	17 030152	35.38
17 030153	82.00	17 030154	90.18	17 030155	68.25	17 030156	64.88	17 030157	57.00	17 030158	53.50
17 030159	47.33	17 030160	49.68	17 030161	64.00	17 030162	64.00	17 030163	52.00	17 030164	50.00
17 030165	82.40	17 030166	62.50	17 030167	48.73	17 030168	46.90	17 030169	45.43	17 030170	68.20
17 030171	49.90	17 030172	55.00	17 030173	55.00	17 030174	60.90	17 030175	60.00	17 030176	26.20
17 030177	35.00	17 030178	34.25	17 030179	40.00	17 030180	29.75	17 030181	40.00	17 030182	40.00
17 030183	17.50	17 030184	15.00	17 030185	15.00	17 030186	15.00	17 030187	15.00	17 030188	15.00
17 030189	15.00	17 030190	15.00	17 030191	15.00	17 030192	15.00	17 030193	15.00	17 030194	15.00
17 030195											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 093002	64.00	17 093003	126.32	17 093004	187.50	17 094001	559.13	17 094002	198.23	17 094003	368.44
17 094004	464.04	17 095005	178.00	17 096001	240.33	17 096002	80.40	17 096003	116.88	17 096004	300.00
17 095005	254.40	17 097001	8.98	17 097002	20.00	17 097003	2958.33	17 097004	4.10	17 097005	693.75
17 096005	76.86	17 097007	498.89	17 097008	568.57	17 098001	1.25	17 098002	1.25	17 098003	140.00
17 097006	500.00	17 098005	15.00	17 098006	23.33	17 099001	16.00	17 099002	61.82	17 099003	500.00
17 098004	15.00	17 099003	288.33	17 099004	41.29	17 099005	6.45	17 099006	3.50	17 099007	5.36
17 099002	4.37	17 100002	24.40	17 100003	29.85	17 100004	24.31	17 100005	21.67	17 100006	23.33
17 100001	15.90	17 100008	23.54	17 100009	21.53	17 100010	27.30	17 100011	32.84	17 100012	11.56
17 100007	23.94	17 101003	26.67	17 101004	19.00	17 101005	26.67	17 101006	23.33	17 101007	26.67
17 101002	14.33	17 101009	24.90	17 102001	470.33	17 102002	512.86	17 102003	264.29	17 103001	384.29
17 101008	22.50	17 103003	277.50	17 103004	598.58	17 103005	478.65	17 103006	187.66	17 103007	1249.30
17 103002	735.73	17 103009	438.12	17 104001	243.88	17 104002	318.66	17 104003	149.00	17 104004	210.67
17 103008	250.00	17 105002	403.15	17 105003	665.32	17 105004	991.43	17 106001	191.00	17 106002	258.68
17 105001	284.29	17 106004	505.33	17 106005	327.19	17 106006	286.66	17 106007	365.33	17 107001	31.92
17 106003	132.00	17 107003	42.55	17 107004	81.69	17 107005	50.70	17 107006	40.17	17 107007	47.75
17 107002	37.09	17 108001	70.00	17 108002	73.00	17 108003	70.00	17 108004	37.00	17 108005	64.00
17 107008	47.02	17 109002	299.00	17 109003	179.90	17 109004	179.90	17 109005	219.00	17 109006	239.00
17 109001	170.00	17 109008	399.00	17 109009	299.00	17 110001	49.90	17 110002	59.50	17 110003	79.00
17 109007	119.99	17 110005	105.00	17 110006	99.00	17 110007	49.90	17 110008	58.25	17 110009	78.00
17 110004	38.04	17 110011	62.00	17 110012	299.00	17 111001	74.90	17 111002	69.90	17 111003	69.00
17 110010	25.00	17 111005	199.00	17 111006	99.00	17 111007	439.00	17 111008	179.00	17 111009	25.00
17 111004	75.00	17 113001	357.92	17 113002	39.99	17 113003	30.00	17 113004	32.00	17 113005	69.90
17 111010	119.00	17 13001	307.24	17 13002	399.00	17 13003	699.00	17 13004	177.00	17 13005	159.99
17 112005	249.00	17 13007	249.00	17 13008	1199.00	17 14001	249.00	17 14002	169.00	17 14003	276.58
17 113006	873.00	17 14005	59.01	17 14006	89.90	17 14007	99.00	17 14008	159.99	17 14009	79.90
17 14004	69.00	17 15002	139.90	17 15003	159.90	17 16001	239.00	17 16002	239.00	17 16003	479.00
17 15001	29.00	17 15008	199.00	17 15009	29.00	17 16001	399.00	17 16002	799.00	17 16003	499.00
17 15007	36.00	17 16005	699.00	17 16006	105.00	17 17001	84.90	17 17002	129.00	17 17003	689.00
17 16004	249.00	17 16006	159.90	17 16007	99.00	17 18001	919.00	17 18002	29.00	17 18003	219.00
17 17004	299.00	17 18003	249.00	17 18004	279.00	17 18005	1373.00	17 18006	399.00	17 18007	649.00
17 18002	325.98	17 18009	239.00	17 18010	229.00	17 18011	599.00	17 18012	749.00	17 18013	65.00
17 18008	279.99	17 18002	1199.00	17 18003	239.00	17 18004	399.00	17 18005	399.00	17 18006	229.00
17 19001	279.00	17 19008	129.99	17 19009	299.00	17 19010	229.00	17 19011	229.00	17 19012	799.00
17 19007	899.00	17 20002	199.00	17 20003	209.00	17 20004	229.00	17 20005	289.00	17 20006	499.00
17 20001	189.90	17 20002	399.00	17 20009	549.00	17 20010	724.00	17 20011	140.00	17 20012	229.00
17 20007	199.00	17 21002	499.99	17 21003	429.00	17 21004	1849.00	17 21005	149.00	17 21006	389.00
17 21008	309.00	17 21009	399.00	17 21010	379.00	17 21011	329.00	17 21012	229.00	17 21013	599.00
17 21014	369.00	17 21015	299.99	17 21016	749.00	17 21017	499.00	17 21018	220.00	17 21019	249.00
17 21020	459.00	17 21021	399.00	17 21022	799.00	17 21023	349.90	17 21024	399.00	17 21025	1799.00
17 21026	299.00	17 22002	299.00	17 22003	249.00	17 22004	269.00	17 22005	269.00	17 22006	249.00
17 22001	124.90	17 22002	249.00	17 22003	59.50	17 22004	269.00	17 22005	199.00	17 22006	79.90
17 22007	999.00	17 22008	189.56	17 22009	301.06	17 23001	99.90	17 23002	104.00	17 23003	69.00
17 23004	239.00	17 23005	78.00	17 23006	79.90	17 23007	79.90	17 23008	179.00	17 23009	199.00
17 23010	139.00	17 23011	319.00	17 23012	49.00	17 23013	99.00	17 23014	179.00	17 23015	79.00
17 23016	109.00	17 23017	59.00	17 23018	89.00	17 23019	109.00	17 23020	19.90	17 23021	34.99
17 23022	41.00	17 23023	79.00	17 23024	69.50	17 24001	229.90	17 24002	299.00	17 24003	679.00
17 24004	100.77	17 24005	100.33	17 24006	239.99	17 24007	229.90	17 24008	249.00	17 24009	149.00
17 24010	15.00	17 24011	99.50	17 24012	107.10	17 24013	107.10	17 25001	89.00	17 25002	189.00
17 25003	119.00	17 25004	99.90	17 25005	249.00	17 25006	99.90	17 25007	129.00	17 25008	369.00
17 25009	335.00	17 25010	299.00	17 26001	699.00	17 26002	129.00	17 26003	1299.00	17 26004	5499.00
17 26005	649.00	17 26006	999.00	17 27001	279.00	17 27002	890.00	17 27003	329.00	17 27004	59.00
17 27005	69.99	17 27006	119.99	17 28001	139.00	17 28002	349.00	17 28003	199.90	17 28004	259.00
17 28005	749.00	17 28006	159.00	17 28007	399.00	17 28008	1199.00	17 28009	59.99	17 28010	299.00
17 28011	199.99	17 28012	899.00	17 28013	1799.00	17 28014	1599.00	17 28015	79.00	17 28016	299.00
17 28017	799.00	17 29001	179.90	17 29002	229.00	17 29003	179.00	17 29004	449.00	17 29005	299.00
17 29006	279.00	17 29007	219.00	17 29008	429.00	17 29009	279.00	17 29010	229.00	17 29011	50.00
17 30001	200.00	17 30002	75.00	17 30003	39.00	17 30004	15.00	17 30005	30.00	17 30006	50.00
17 31002	89.00	17 31003	16.00	17 31004	56.00	17 32001	13.00	17 32002	499.00	17 32003	319.00
17 32004	319.00	17 32005	399.00	17 32006	246.50	17 33001	699.90	17 33002	1099.00	17 33003	749.00
17 33004	984.00	17 34001	179.00	17 34002	869.00	17 34003	228.80	17 34004	799.00	17 34005	484.50
17 35001	699.90	17 35002	699.90	17 35003	419.90	17 35004	359.90	17 35005	549.00	17 35006	549.00
17 35007	546.56	17 35008	469.00	17 35009	449.00	17 35010	169.00	17 36001	267.00	17 36002	1499.00
17 36003	279.00	17 36004	399.00	17 36005	1449.00	17 36006	299.50	17 36007	679.00	17 37001	20.00
17 37002	29.50	17 37003	130.00	17 37004	10.00	17 37005	130.00	17 37006	209.00	17 37007	10.00
17 38001	102.16	17 38002	19.00	17 38003	19.00	17 38004	19.00	17 38005	104.00	17 38006	10.00
17 41002	130.70	17 41003	622.24	17 41004	52.48	17 41005	35.30	17 41006	52.48	17 42001	1200.00
17 42002	270.00	17 42003	500.00	17 42004	23.00	17 42005	500.00	17 42006	1034.72	17 42007	22.00
17 42008	39.00	17 43001	25.00	17 43002	25.00	17 43003	172.00	17 43004	172.00	17 43005	203.46
17 43003	77.60	17 43004	109.07	17 43005	104.53	17 43006	97.83	17 43007	1338.79	17 43008	2258.67
17 43009	326.92	17 43010	418.91	17 43011	602.88	17 43012	970.83	17 43013	5938.17	17 43014	2585.07
17 43015	3177.55	17 43016	3914.45	17 43017	4098.84	17 43018	5018.31	17 43019	5938.17	17 43020	2585.07
17 43021	777.95	17 43022	2098.82	17 43023	2098.82	17 43024	2298.82	17 43025	2398.82	17 43026	2585.07
17 43027	159.41	17 43028	1154.81	17 43029	1706.74	17 43030	2626.62	17 43031	2810.59	17 43032	27531.94
17 43033	29357.14	17 43034	36659.34	17 43035	43961.54	17 43036	51263.74	17 43037	58565.94	17 43038	73170.34
17 44001	12.52	17 44002	12.52	17 44003	21.62	17 44004	21.62	17 44005	21.62	17 44006	21.62
17 44007	23.88	17 44008	14.00	17 44009	23.37	17 44010	3509.95	17 44011	5199.90	17 44012	2690.00
17 44014	3750.00	17 44015	5589.00	17 44016	6999.00	17 44017	13988.80	17 44018	4050.92	17 44019	4199.00
17 44010	4499.00	17 44011	32656.73	17 44012	6999.00	17 44013	9999.00	17 44014	10636.58	17 44015	37493.00
17 44016	10089.00	17 44017	9400.00	17 44018	3499.00	17 44019	14999.00	17 44020	389.00	17 44021	39.00
17 44003	1074.00	17 44004	1299.00	17 44005	5400.32	17 44006	1421.72	17 44007	3101.65	17 44008	12999.00
17 44004	3899.00	17 44005	11578.93	17 44006	3675.22	17 44007	1499.00	17 44008	3340.00	17 44009	4349.00
17 4500											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 213005	3790.00	17 213006	2460.00	17 213007	3990.00	17 213008	6279.00	17 213009	11289.00	17 214001	2699.00
17 214002	1319.00	17 215003	929.00	17 215004	1303.19	17 215005	1173.36	17 215006	2257.36	17 215007	241.80
17 215008	889.00	17 215009	2199.00	17 216001	228.00	17 216002	2950.00	17 216003	60.00	17 216004	313.00
17 216005	350.00	17 216006	550.00	17 216007	789.00	17 216008	45.00	17 217001	153.28	17 217002	155.55
17 217003	68.71	17 217004	163.14	17 217005	31.00	17 217006	113.36	17 218001	113.36	17 218002	13.17
17 220001	60.00	17 220002	68.00	17 220003	50.00	17 220004	40.00	17 221001	2150.00	17 221002	3100.00
17 221003	733.04	17 221004	780.68	17 221005	500.00	17 221006	2000.00	17 222001	400.00	17 222002	300.00
17 222002	15900.00	17 222003	1950.00	17 222004	700.00	17 222005	1800.00	17 223001	93.00	17 223002	24.00
17 223110	39.00	17 223111	85.00	17 223129	45.00	17 223130	85.00	17 223179	85.00	17 224001	500.00
17 224002	650.00	17 224003	30.00	17 224004	17.00	17 224005	800.00	17 225001	1443.30	17 225002	481.10
17 225003	674.00	17 227001	1362.00	17 227002	40.00	17 227003	1134.00	17 227004	47.00	17 227005	55.00
17 228001	9.50	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 229001	9.50	17 229002	9.50
17 229002	9.50	17 229003	9.50	17 230001	40.00	17 230002	250.00	17 230003	55.00	17 230004	50.00
17 231001	1593.75	17 231002	1800.00	17 231003	874.26	17 232001	1222.00	17 232002	1914.00	17 232003	9608.75
17 232004	2137.50	17 233001	304.08	17 233002	371.91	17 233003	185.16	17 234001	96.43	17 235001	55.76
17 236001	499.00	17 236002	399.00	17 236003	24.00	17 237001	98.70	17 238001	102.78	17 239001	1995.00
17 239002	2277.00	17 239003	6899.00	17 239004	1899.00	17 239005	4749.00	17 239006	1899.00	17 240001	1009.96
17 240002	1328.86	17 240003	754.87	17 240004	4499.00	17 240005	859.00	17 240006	470.00	17 240007	1399.00
17 240008	4319.10	17 241001	4674.50	17 241002	1799.00	17 241003	21199.00	17 241004	5999.00	17 241005	4900.00
17 241006	1214.40	17 241007	11999.00	17 241008	34999.00	17 241009	7999.00	17 242001	5682.64	17 242002	12.60
17 242003	4.90	17 242004	12926.43	17 242005	471.00	17 242006	129.90	17 242007	300.00	17 242008	9089.00
17 242009	6299.00	17 242010	40.00	17 242011	60.00	17 242012	15.00	17 242013	70.00	17 242014	3537.30
17 242015	3769.00	17 242016	16991.60	17 242017	30169.77	17 243001	97.76	17 244001	148.00	17 244002	189.00
17 244003	421.00	17 244004	195.00	17 244005	119.00	17 244006	50.00	17 244007	150.00	17 244008	243.00
17 244009	175.00	17 244010	199.00	17 245001	1065.00	17 245002	47500.00	17 245003	796.00	17 245004	3800.00
17 245005	2969.00	17 245006	5906.00	17 245007	240.00	17 246001	48.00	17 246002	48.00	17 246003	30.00
17 246003	1216.75	17 246004	1428.00	17 246005	6099.00	17 246006	8499.00	17 246007	1199.99	17 246008	8205.98
17 246009	3729.00	17 246010	8699.00	17 247001	659.90	17 247002	699.00	17 247003	289.00	17 247004	189.00
17 247005	1919.06	17 247006	1019.06	17 247007	749.00	17 248001	749.00	17 248002	299.00	17 248003	729.00
17 248004	649.00	17 248005	1699.00	17 248006	749.00	17 248007	299.00	17 248008	199.50	17 248009	729.00
17 248010	119.00	17 248011	1863.20	17 248012	1699.00	17 248013	274.00	17 249001	279.00	17 249002	215.00
17 249003	255.00	17 249004	695.00	17 249005	100.00	17 249006	129.00	17 249007	64.00	17 250001	45.68
17 250002	19.50	17 250003	240.00	17 250004	240.00	17 250005	48.00	17 250006	48.00	17 251001	48.00
17 251002	200.00	17 251003	330.00	17 251004	200.00	17 252001	645.00	17 252002	500.00	17 252003	450.00
17 252004	600.00	17 253001	64.00	17 253002	43.00	17 253003	70.00	17 253004	48.00	17 254001	43.00
17 254002	68.00	17 254003	14.90	17 254004	108.00	17 254005	108.00	17 254006	48.00	17 254007	30.00
17 254008	7500.00	17 254009	75.00	17 254010	17500.00	17 254011	70.00	17 254012	100.00	17 254013	127.26
17 254014	40.00	17 254015	1500.00	17 254016	70.00	17 255001	449.00	17 255002	240.00	17 255003	249.00
17 255004	529.00	17 256001	639.00	17 256002	282.50	17 256003	265.00	17 256004	469.00	17 256005	340.00
17 256006	617.05	17 256007	489.00	17 256008	499.00	17 256009	308.48	17 256010	490.00	17 256011	490.00
17 256012	516.00	17 256013	520.00	17 256014	505.00	17 256015	312.72	17 257001	290.00	17 257002	292.67
17 257003	220.00	17 257004	101.00	17 257005	265.00	17 257006	399.00	17 257007	138.00	17 258001	7.00
17 258002	8.00	17 258003	7.00	17 258004	7.00	17 258005	7.00	17 258006	59.00	17 258007	59.00
17 259003	53.20	17 259004	53.00	17 259005	77.00	17 259006	55.00	17 259007	38.00	17 259008	59.00
17 260001	54.00	17 260002	30.00	17 260003	24.27	17 260004	62.00	17 260005	100.80	17 260006	49.50
17 260007	6.00	17 260008	51.00	17 260009	5.00	17 260010	23.80	17 260011	48.00	17 260012	48.00
17 261001	2765.00	17 261002	4969.05	17 261003	3651.25	17 261004	14351.71	17 261005	2740.20	17 261006	393.20
17 262001	3187.50	17 262002	2618.33	17 262003	3325.00	17 262004	5221.25	17 262005	3918.75	17 262006	3550.00
17 263001	2161.67	17 263002	6116.67	17 263003	3904.17	17 263004	4829.17	17 263005	4422.92	17 263006	4358.25
17 264001	17 264002	3235.83	17 264003	6950.00	17 264004	7863.33	17 264005	421.67	17 264006	5828.67	
17 265002	381.25	17 265003	2765.00	17 265004	2650.00	17 265005	5125.00	17 265006	4381.77	17 265007	230.17
17 266002	2016.87	17 266003	3700.00	17 266004	1747.33	17 266005	2658.33	17 266006	4483.33	17 267001	1424.17
17 267002	104.67	17 267003	354.17	17 267004	2433.33	17 267005	128.33	17 268001	21560.00	17 268002	33795.00
17 268003	24500.00	17 268004	15600.00	17 268005	4200.00	17 268006	4800.00	17 268007	400.00	17 268008	400.00
17 269003	400.00	17 269004	440.00	17 270001	280.00	17 270002	420.00	17 270003	300.00	17 270004	250.00
17 270005	200.00	17 271001	1000.00	17 271002	89.00	17 271003	120.00	17 271004	99.00	17 271005	200.00
17 272001	151.00	17 272002	85.00	17 272003	15.00	17 272004	52.00	17 272005	48.00	17 272006	65.00
17 272007	11.00	17 272008	95.00	17 272009	95.00	17 273001	52.00	17 273002	48.00	17 273003	11.50
17 274001	275.00	17 274002	249.00	17 274003	145.00	17 274004	239.15	17 275001	91.00	17 275002	215.00
17 275003	101.95	17 275004	189.00	17 276001	297.00	17 276002	385.00	17 276003	444.00	17 276004	329.00
17 276005	139.00	17 276006	119.00	17 276007	59.00	17 276008	59.00	17 276009	400.00	17 276010	20.00
17 276011	139.00	17 276012	46.00	17 276013	79.00	17 276014	59.00	17 276015	108.00	17 276016	128.00
17 276017	83.00	17 276018	156.00	17 276019	75.00	17 276020	410.00	17 276021	230.00	17 276022	115.00
17 276023	179.00	17 276024	155.00	17 277001	590.00	17 277002	2478.00	17 277003	1797.50	17 277004	1804.11
17 277005	770.00	17 277006	129.00	17 277007	32.00	17 277008	59.00	17 277009	59.00	17 277010	20.00
17 277011	790.00	17 277012	710.00	17 277013	1150.00	17 277014	750.00	17 277015	550.00	17 277016	760.00
17 278001	300.00	17 278002	40.00	17 278003	80.00	17 278004	40.00	17 278005	200.00	17 279001	150.00
17 279002	400.00	17 279003	770.00	17 279004	770.00	17 279005	2790.00	17 279006	2790.00	17 279007	220.00
17 280003	799.00	17 280004	1099.00	17 280005	323.46	17 280006	1399.00	17 280007	1449.00	17 281001	20.00
17 281002	86.00	17 281003	108.00	17 281004	20.31	17 281005	10.64	17 282001	38.00	17 282002	29.00
17 282003	269.00	17 282004	100.90	17 282005	100.90	17 282006	10.64	17 282007	58.60	17 283001	172.00
17 283002	286.00	17 283003	28.90	17 283004	28.90	17 283005	131.66	17 283006	49.66	17 283007	172.00
17 283008	400.00	17 283009	1051.35	17 283010	97.48	17 284001	185.00	17 284002	702.63	17 284003	135.36
17 284004	395.00	17 285001	39.90	17 285002	43.05	17 285003	82.00	17 285004	44.00	17 285005	57.32
17 285006	52.01	17 285007	61.00	17 285008	69.25	17 285009	139.00	17 286001	110.67	17 286002	124.01
17 287001	75.00	17 287002	123.21	17 287003	850.00	17 287004	90.00	17 288001	25.05	17 288002	49.00
17 288003	41.77	17 288004	21.90	17 288005	32.00	17 288006	73.00	17 288007	52.70	17 288008	10.61
17 288009	72.00	17 289001	102.00	17 289002	365.00	17 289003	225.00	17 289004	63.28	17 289005	158.00
17 289006	203.06	17 290001	199.00	17 290002	39.00	17 290003	87.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 042009	87.50	18 043001	66.06	18 043002	44.08	18 043003	41.06	18 043004	46.47	18 043005	43.33
18 044001	60.02	18 044002	60.02	18 044003	51.16	18 044004	52.28	18 044005	245.03	18 044006	22.33
18 045003	246.67	18 045004	133.33	18 045005	111.11	18 046001	83.50	18 046002	87.75	18 046003	89.40
18 046004	90.88	18 046005	72.25	18 047001	54.75	18 047002	89.00	18 047003	47.48	18 047004	83.03
18 047005	60.65	18 047006	58.00	18 048001	32.00	18 048002	30.00	18 048003	34.18	18 048004	30.20
18 048005	31.00	18 048006	30.50	18 049001	38.15	18 049002	69.75	18 049003	78.00	18 049004	65.59
18 049005	65.00	18 049006	65.50	18 050001	62.00	18 050002	82.50	18 050003	46.25	18 050004	49.90
18 050005	61.90	18 050006	54.90	18 051001	49.75	18 051002	32.00	18 051003	32.90	18 051004	31.20
18 051005	29.33	18 051006	27.50	18 052001	43.00	18 052002	18.90	18 052003	18.95	18 052004	18.95
18 053001	167.46	18 053002	100.00	18 053003	258.00	18 053004	181.20	18 053005	80.00	18 053006	36.00
18 053007	60.00	18 053008	60.37	18 054001	33.00	18 054002	42.90	18 054003	28.75	18 054004	34.15
18 054005	89.90	18 054006	61.85	18 054007	53.75	18 054008	20.00	18 054009	141.95	18 054010	49.90
18 054011	19.00	18 054012	22.15	18 054013	19.00	18 054014	22.28	18 054015	27.00	18 054016	78.00
18 054017	26.88	18 054018	27.50	18 054019	30.00	18 054020	20.00	18 054021	25.00	18 054022	22.90
18 054023	119.35	18 054024	166.30	18 054025	21.60	18 055001	27.00	18 055002	19.00	18 055003	28.65
18 055004	25.23	18 055005	32.95	18 055006	18.00	18 056001	57.50	18 056002	48.15	18 056003	65.69
18 056004	54.25	18 056005	56.15	18 057001	29.90	18 057002	25.00	18 057003	24.20	18 057004	18.25
18 058001	23.15	18 058002	19.50	18 058003	16.70	18 058004	23.18	18 058005	18.00	18 059001	15.00
18 059002	14.90	18 059003	15.15	18 059004	16.95	18 059005	12.75	18 060001	72.50	18 060002	109.00
18 060003	144.00	18 060004	107.50	18 060005	111.00	18 060006	94.90	18 061001	22.00	18 061002	121.78
18 061003	23.45	18 061004	16.50	18 061005	16.25	18 061006	27.90	18 062001	31.00	18 062002	31.90
18 062003	37.40	18 062004	39.95	18 062005	26.00	18 062006	29.50	18 063001	15.00	18 063002	27.40
18 063003	35.25	18 063004	42.45	18 063005	30.40	18 064001	38.75	18 064002	46.90	18 064003	39.95
18 064004	35.25	18 064005	42.40	18 065001	170.00	18 065002	130.00	18 065003	466.00	18 065004	120.00
18 065005	120.00	18 066001	27.75	18 066002	39.90	18 066003	24.75	18 066004	28.00	18 066005	23.00
18 066006	34.45	18 067001	52.63	18 067002	115.45	18 067003	44.47	18 067004	43.82	18 067005	104.75
18 067006	144.00	18 067007	42.45	18 068001	43.00	18 068002	58.90	18 068003	48.00	18 068004	104.75
18 068005	53.40	18 069001	24.44	18 069002	33.28	18 069003	27.45	18 069004	38.00	18 069005	30.00
18 069006	54.59	18 069007	23.55	18 069008	22.22	18 070001	29.07	18 070002	37.44	18 070003	23.79
18 070004	15.00	18 070005	22.36	18 070006	31.21	18 070007	17.96	18 071001	75.70	18 071002	75.70
18 071004	15.00	18 071005	18.50	18 072001	41.15	18 072002	12.00	18 072003	11.50	18 072004	33.45
18 072005	6.00	18 072006	12.38	18 072007	11.75	18 072008	9.90	18 072009	12.20	18 072010	19.90
18 072011	24.00	18 072012	26.90	18 072013	13.85	18 072014	9.90	18 073001	20.20	18 073002	23.50
18 073003	27.50	18 073004	42.45	18 073005	20.00	18 073006	30.00	18 073007	30.00	18 073008	24.00
18 074001	70.00	18 074002	53.80	18 074003	72.30	18 074004	42.00	18 074005	53.80	18 074006	38.00
18 074007	36.00	18 075001	7.10	18 075002	15.00	18 075003	64.69	18 075004	7.00	18 075005	8.90
18 076001	26.00	18 076002	20.00	18 076003	21.00	18 076004	27.90	18 076005	250.00	18 076006	137.00
18 076007	49.75	18 077001	22.75	18 077002	24.70	18 077003	27.90	18 077004	18.75	18 077005	15.75
18 078001	266.00	18 078002	234.71	18 078003	229.41	18 078004	262.20	18 078005	242.86	18 079001	15.00
18 079002	22.75	18 079003	20.50	18 079004	23.25	18 079005	20.08	18 079006	21.90	18 079007	20.95
18 080001	27.50	18 080002	27.50	18 080003	26.95	18 080004	22.50	18 080005	121.75	18 080006	121.75
18 081002	28.01	18 081003	25.79	18 081004	35.06	18 081005	39.77	18 081006	43.18	18 081007	43.18
18 081008	41.86	18 081009	30.49	18 081010	41.28	18 081011	30.94	18 081012	51.11	18 081013	47.73
18 082001	13.35	18 082002	13.35	18 083001	10.00	18 083002	10.00	18 083003	10.00	18 083004	10.00
18 083002	27.45	18 083003	25.70	18 083004	30.50	18 083005	20.63	18 083006	19.90	18 083007	20.00
18 083008	22.00	18 084001	119.50	18 084002	210.56	18 084003	182.33	18 084004	44.00	18 084005	65.71
18 084006	14.00	18 084007	49.00	18 084008	136.11	18 084009	246.03	18 084010	170.00	18 084011	92.00
18 084012	446.18	18 084013	446.18	18 084014	122.20	18 084015	122.20	18 084016	122.20	18 084017	158.62
18 085006	152.25	18 085007	220.00	18 085008	122.00	18 085009	86.75	18 085010	166.75	18 086001	91.28
18 086002	99.00	18 086003	115.48	18 086004	90.00	18 086005	21.00	18 086006	136.30	18 086007	49.50
18 087001	68.56	18 087002	51.04	18 087003	49.06	18 087004	110.62	18 087005	20.88	18 087006	185.37
18 088003	160.71	18 088004	266.03	18 088005	27.00	18 088006	135.45	18 088007	9.00	18 088008	625.00
18 089002	396.00	18 089003	138.69	18 089004	142.86	18 089005	104.76	18 089006	119.05	18 090001	72.47
18 090002	112.83	18 090003	80.48	18 090004	66.67	18 090005	114.29	18 091001	55.19	18 091002	139.36
18 091003	41.54	18 091004	202.98	18 091005	249.16	18 091006	249.16	18 091007	249.16	18 091008	249.16
18 092004	13.93	18 092005	4.92	18 092006	100.00	18 092007	61.00	18 093001	24.50	18 093002	226.56
18 093003	150.00	18 093004	186.85	18 094001	297.50	18 094002	45.00	18 094003	731.67	18 094004	666.67
18 094005	644.66	18 094006	644.66	18 095001	200.78	18 095002	195.00	18 095003	362.00	18 095004	315.00
18 095005	760.00	18 095006	642.66	18 096001	100.75	18 096002	83.74	18 096003	110.00	18 096004	6.63
18 096005	104.29	18 097001	22.38	18 097002	25.90	18 097003	10.00	18 097004	169.00	18 097005	49.50
18 097006	36.90	18 098001	16.00	18 098002	16.00	18 098003	7.71	18 098004	26.67	18 098005	17.17
18 099001	5.02	18 099002	12.90	18 099003	216.11	18 099004	300.00	18 099005	38.00	18 099006	19.42
18 100002	24.45	18 100003	12.90	18 100004	43.33	18 100005	38.74	18 100006	35.82	18 100007	19.42
18 101001	23.33	18 101002	33.00	18 101003	28.33	18 101004	27.30	18 101005	23.33	18 102001	148.93
18 102002	170.39	18 102003	350.00	18 102004	247.86	18 102005	173.33	18 103001	463.68	18 103002	591.51
18 103003	215.00	18 103004	46.43	18 103005	103.96	18 103006	953.00	18 103007	463.68	18 103008	119.51
18 104001	224.49	18 104002	265.30	18 104003	313.33	18 104004	286.67	18 104005	331.43	18 105001	296.55
18 105002	207.07	18 105003	290.41	18 105004	352.62	18 106001	258.67	18 106002	203.99	18 106003	185.37
18 106004	213.92	18 106005	41.00	18 106006	31.00	18 106007	41.00	18 107005	20.00	18 107006	20.00
18 108001	71.00	18 108002	76.28	18 108003	70.00	18 108004	62.00	18 109001	54.90	18 109002	299.00
18 109003	129.00	18 109004	424.00	18 109005	31.00	18 109006	399.00	18 109007	263.93	18 109008	99.00
18 109009	459.00	18 109010	449.00	18 109011	54.90	18 110001	37.50	18 110002	58.00	18 110003	99.00
18 110004	138.50	18 110005	181.00	18 110006	181.00	18 110007	69.00	18 110008	12.00	18 110009	28.00
18 111003	299.00	18 111004	99.00	18 111005	59.90	18 111006	59.90	18 111007	28.00	18 111008	28.00
18 111009	199.00	18 111010	69.00	18 120001	20.00	18 120002	73.08	18 120003	29.99	18 120004	42.93
18 120005	123.30	18 120006	123.30	18 120007	69.00	18 120008	959.07	18 120009	658.97	18 120010	658.97
18 123003	100.00	18 123004	249.00	18 123005	169.00	18 123006	479.00	18 123007	419.99	18 123008	249.00
18 123009	349.00	18 124001	99.00	18 124002	195.00	18 124003	179.00	18 124004	133.99	18 124005	399.00
18 124006	65.00	18 124007	99.00	18 124008	139.00	18 124009	24.99	18 125001	249.00	18 125002	53.57
18 125004	98.72	18 125005	71.21	18 125006	17.00	18 125007	17.00	18 125008	189.99	18 125009	189.99
18 125010	69.90	18 125011	93.00	18 125012	69.90	18 126001	2				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 172002	58.50	18 172003	369.00	18 172004	165.00	18 172005	14.00	18 172006	83.25	18 172007	170.00
18 173001	209.76	18 173002	173.00	18 173003	229.00	18 173004	699.00	18 173005	329.00	18 173006	99.00
18 173007	3433.06	18 173008	1439.00	18 174001	99.00	18 174002	59.00	18 174003	28.50	18 174004	58.00
18 174005	11.00	18 175001	65.00	18 175002	21.74	18 175003	14150.00	18 175004	146.00	18 175005	170.91
18 175006	249.00	18 176001	135.00	18 176002	46.90	18 176003	46.90	18 176004	148.73	18 176005	6.50
18 177001	42.90	18 177002	15.00	18 177003	102.00	18 177004	203.57	18 177005	21.50	18 177006	14.00
18 177007	12.00	18 177008	49.00	18 177009	43.87	18 177010	32.00	18 177011	14.50	18 177012	94.40
18 177013	15.90	18 177014	599.00	18 177015	10.00	18 178001	54.86	18 178002	16.74	18 178003	9.57
18 178004	18.40	18 178005	15.00	18 179001	2.00	18 179002	21.50	18 179003	26.00	18 179004	2.00
18 179005	13.00	18 180001	21.30	18 180002	59.50	18 180003	35.90	18 180004	47.90	18 181001	37.50
18 181002	20.59	18 181003	45.18	18 181004	35.71	18 181005	36.00	18 181006	44.00	18 182001	15.00
18 182002	12.90	18 182003	104.00	18 182004	64.50	18 182005	90.00	18 182006	44.00	18 182007	15.00
18 182008	49.50	18 182009	19.00	18 183001	48.75	18 183002	58.75	18 183003	47.50	18 183004	48.75
18 183005	48.50	18 183006	45.00	18 183007	55.00	18 184001	51.30	18 184002	81.00	18 184003	90.50
18 184004	58.00	18 185001	50.89	18 185002	90.00	18 185003	24.90	18 185004	13.13	18 185005	16.54
18 185006	20.50	18 186001	22.71	18 186002	26.50	18 186003	16.00	18 186004	30.50	18 186005	26.00
18 186006	26.47	18 186007	23.41	18 186008	27.65	18 186009	28.43	18 186010	21.76	18 187001	23.00
18 187002	199.90	18 187003	38.90	18 187004	98.20	18 187005	24.85	18 187006	24.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 189001	30.00	18 189002	70.50	18 189003	31.00	18 189004	6.00
18 189004	34.86	18 189005	26.00	18 189006	105.00	18 190001	368.00	18 190002	485.00	18 190003	173.00
18 190004	350.00	18 190005	434.67	18 191001	124.00	18 191002	52.50	18 191003	110.00	18 191004	21.63
18 191005	16.00	18 191006	127.00	18 192001	177.00	18 192002	128.00	18 192003	85.00	18 192004	134.00
18 192005	105.00	18 193001	101.00	18 193002	524.50	18 193003	60.00	18 193004	247.00	18 194001	94.00
18 194002	169.00	18 194003	98.50	18 194004	160.00	18 195001	114.00	18 195002	127.38	18 195003	82.00
18 195004	86.00	18 196001	676.00	18 196002	374.00	18 196003	199.25	18 196004	50.00	18 197001	362.00
18 197002	310.44	18 197003	300.00	18 197004	300.00	18 197005	297.00	18 197006	300.00	18 197007	298.00
18 198004	1379.91	18 198005	622.00	18 198006	366.00	18 199001	243.00	18 199002	240.00	18 199003	180.00
18 199004	125.12	18 199005	246.00	18 200001	207.00	18 200002	269.00	18 200003	735.00	18 200004	171.00
18 200005	49.50	18 201001	308.00	18 201002	434.00	18 201003	301.00	18 201004	430.00	18 201005	275.00
18 201006	199.00	18 201007	91.00	18 201008	125.00	18 201009	443.00	18 201010	324.00	18 201011	657.00
18 201012	38.00	18 201013	387.00	18 201014	167.00	18 201015	972.00	18 202001	85.25	18 202002	23.00
18 202003	48.50	18 202004	53.80	18 202005	18.00	18 203001	3300.00	18 203002	100.00	18 203003	1045.00
18 204001	200.00	18 204002	200.00	18 204003	627.58	18 204004	800.00	18 204005	800.00	18 204006	700.00
18 204007	800.00	18 204008	900.00	18 204009	300.00	18 204010	700.00	18 205001	550.00	18 205002	500.00
18 205003	299.00	18 205004	400.00	18 205005	500.00	18 205006	350.00	18 205007	400.00	18 206001	126.27
18 206002	244.00	18 206003	244.00	18 206004	110.00	18 206005	1600.00	18 206006	1600.00	18 206007	1190.00
18 208001	4019.17	18 208002	1450.00	18 208003	1800.00	18 208004	928.00	18 209001	20650.00	18 209002	12700.00
18 209003	8800.00	18 209004	10200.00	18 210001	4813.51	18 210002	2800.00	18 210003	28000.00	18 210004	3930.00
18 211001	292900.00	18 211002	270970.00	18 211003	336900.00	18 211004	1030000.00	18 211005	509900.00	18 211006	384990.00
18 211007	477900.00	18 211008	290900.00	18 211009	367900.00	18 211010	519900.00	18 211011	619900.00	18 211012	467900.00
18 212001	30499.00	18 212002	37018.00	18 212003	22999.00	18 212004	53499.00	18 212005	28999.00	18 212006	23659.00
18 212007	30999.00	18 212008	15999.00	18 213001	4149.00	18 213002	2999.00	18 213003	3058.97	18 213004	9094.15
18 213005	4080.37	18 213006	5040.37	18 213007	5040.37	18 213008	2193.07	18 213009	2193.07	18 213010	2193.07
18 213011	6249.00	18 213012	3299.00	18 214001	1534.36	18 214002	1911.60	18 214003	2849.00	18 214004	1680.00
18 214005	1997.69	18 214006	2799.00	18 214007	2308.00	18 214008	1790.00	18 215001	1171.70	18 215002	929.00
18 215003	4750.00	18 215004	2467.37	18 215005	795.00	18 215006	1625.00	18 215007	1359.67	18 216001	59.00
18 216002	627.14	18 216003	40.00	18 216004	1816.00	18 216005	216.00	18 216006	216.00	18 216007	216.00
18 216008	340.00	18 216009	110.00	18 216010	995.21	18 216011	107.00	18 216012	580.00	18 216013	78.00
18 216014	579.00	18 216015	249.00	18 216016	72.21	18 216017	53.80	18 217001	127.66	18 217002	108.80
18 217003	381.98	18 217004	31.00	18 217005	181.00	18 217006	95.61	18 217007	95.61	18 217008	100.00
18 220003	90.00	18 221001	350.00	18 221002	1149.00	18 221003	1349.00	18 221004	1763.84	18 221005	160.00
18 221006	450.00	18 221007	3289.00	18 221008	580.00	18 221009	500.00	18 221010	480.00	18 222001	1000.00
18 222002	2310.00	18 222003	2828.00	18 222004	479.00	18 222005	15000.00	18 222006	15.00	18 223001	35.00
18 223002	31.00	18 223003	44.00	18 223004	44.00	18 223005	21.22	18 223006	44.00	18 223007	27.00
18 224004	10.00	18 225001	1732.00	18 225002	577.00	18 225003	770.00	18 225004	438.00	18 225005	1468.00
18 227003	1238.00	18 227004	999.00	18 227005	437.75	18 227006	509.00	18 227007	999.00	18 227008	575.00
18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	9.00	18 228004	9.00	18 228005	9.00	18 228006	9.00
18 228007	9.00	18 228008	9.00	18 228009	9.00	18 228010	9.00	18 228011	9.00	18 228012	9.00
18 231001	996.84	18 231002	3966.36	18 231003	996.84	18 231004	5382.92	18 231005	1983.18	18 232001	2795.25
18 232002	1276.88	18 232003	1025.75	18 232004	2442.25	18 233001	243.00	18 233002	256.00	18 233003	86.00
18 233004	260.00	18 233005	260.38	18 234001	88.00	18 234002	88.00	18 234003	97.00	18 234004	70.81
18 238001	100.34	18 239001	4599.00	18 239002	499.00	18 239003	3587.42	18 239004	395.00	18 239005	6274.00
18 239006	2028.75	18 239007	2732.52	18 240001	1202.87	18 240002	1344.20	18 240003	1499.00	18 240004	1236.50
18 240005	1819.90	18 240006	2172.24	18 241001	6100.11	18 241002	4040.98	18 241003	7499.00	18 241004	10499.00
18 241005	1698.24	18 241006	1239.00	18 242001	4781.32	18 242002	4781.32	18 242003	2413.00	18 242004	2413.00
18 242005	2399.00	18 242006	2799.00	18 242007	3038.55	18 242008	7.00	18 242009	45.00	18 242010	12.00
18 242011	6.00	18 242012	1499.00	18 242013	12663.83	18 242014	2989.15	18 242015	3999.00	18 242016	7.00
18 242017	2990.00	18 242018	7749.00	18 242019	1179.00	18 243001	179.00	18 244002	1440.00	18 244003	1440.00
18 244003	100.00	18 244004	345.00	18 244005	165.00	18 244006	165.00	18 244007	189.00	18 244008	135.00
18 244009	169.00	18 244010	150.00	18 244011	1299.00	18 245001	2999.00	18 245002	51.54	18 245003	4500.00
18 245004	3700.00	18 245005	3650.00	18 245006	3990.00	18 245007	7600.00	18 245008	11350.00	18 245009	3264.00
18 245010	31.00	18 245011	3105.00	18 245012	440.00	18 245013	7195.01	18 245014	2450.00	18 245015	163.78
18 245016	5559.00	18 246001	971.50	18 246002	13999.00	18 246003	681.46	18 246004	219.00	18 246005	1279.00
18 246006	6893.71	18 246007	299.00	18 246008	8834.05	18 246009	7296.67	18 246010	149.00	18 247001	150.00
18 247002	249.00	18 248001	249.00	18 248002	1819.03	18 248003	1671.00	18 248004	889.00	18 248005	889.00
18 248002	239.00	18 248003	161.10	18 248004	189.00	18 248005	179.00	18 248006	505.46	18 248007	1899.00
18 248008	1399.00	18 248009	550.00	18 248010	299.00	18 249001	160.84	18 249002	239.00	18 249003	144.00
18 249004	250.00	18 249005	16.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 017005	66.40	19 017006	88.00	19 017007	94.00	19 017008	90.00	19 017009	64.99	19 017010	114.90
19 017011	129.80	19 017012	70.50	19 017013	100.00	19 017014	40.15	19 017015	99.00	19 017016	67.00
19 017017	41.49	19 017018	70.50	19 017019	100.00	19 017020	86.00	19 017021	64.25	19 017022	76.90
19 017023	35.40	19 017024	43.40	19 017025	75.90	19 017026	76.40	19 017027	124.90	19 017028	99.90
19 017029	109.90	19 017030	90.00	19 018001	222.40	19 018002	212.00	19 018003	123.00	19 018004	209.00
19 018005	201.25	19 018006	139.90	19 018007	222.40	19 018008	109.99	19 018009	131.00	19 018010	199.00
19 018011	108.15	19 018012	189.00	19 018013	291.90	19 018014	166.00	19 018015	131.15	19 018016	134.00
19 018017	95.60	19 018018	89.90	19 018019	259.90	19 018020	219.00	19 018021	284.00	19 018022	240.00
19 018023	349.52	19 018024	123.50	19 018025	222.49	19 018026	200.00	19 018027	229.00	19 018028	150.00
19 018029	98.00	19 018030	123.50	19 018031	205.00	19 018032	230.00	19 018033	142.00	19 018034	155.00
19 018035	110.00	19 018036	110.00	19 018037	138.40	19 018038	144.90	19 018039	144.15	19 018040	122.65
19 018041	142.90	19 018042	152.40	19 018043	109.90	19 018044	164.90	19 018045	200.00	19 018046	230.00
19 019001	51.73	19 019002	200.00	19 019003	890.00	19 019004	94.00	19 019005	1750.00	19 020001	103.50
19 020002	88.00	19 020003	119.60	19 020004	165.00	19 021001	159.90	19 021002	212.00	19 021003	154.00
19 021004	150.00	19 021005	136.15	19 021006	108.64	19 022001	95.90	19 022002	159.90	19 022003	27.25
19 022004	48.00	19 022005	54.90	19 022006	66.75	19 022007	48.00	19 022008	47.74	19 022009	45.00
19 022010	59.00	19 022011	72.50	19 022012	75.00	19 022013	50.00	19 022014	85.00	19 022015	68.00
19 022016	39.90	19 022017	35.90	19 022018	129.90	19 023001	144.90	19 023002	84.75	19 023003	95.00
19 023004	200.00	19 023005	120.00	19 024001	291.60	19 024002	327.60	19 024003	429.42	19 024004	159.90
19 025001	51.90	19 025002	55.90	19 025003	84.90	19 025004	108.00	19 025005	88.50	19 025006	49.00
19 026001	169.64	19 026002	109.41	19 026003	178.57	19 026004	96.24	19 026005	183.85	19 026006	140.79
19 027001	369.40	19 027002	312.25	19 027003	389.00	19 027004	399.90	19 027005	240.00	19 028001	162.40
19 028002	29.99	19 028003	35.00	19 028004	112.50	19 029001	563.53	19 029002	223.76	19 029003	603.26
19 030001	69.09	19 030002	77.00	19 030003	109.00	19 030004	68.99	19 030005	104.90	19 030006	127.50
19 030007	86.50	19 030008	80.25	19 030009	115.90	19 030010	384.99	19 030011	75.00	19 030012	120.00
19 030013	318.90	19 030014	268.00	19 030015	186.81	19 030016	252.00	19 031001	56.40	19 031002	58.67
19 031003	74.90	19 031004	62.50	19 031005	97.00	19 031006	97.00	19 031007	140.00	19 031008	13.90
19 032001	77.65	19 032002	45.00	19 032003	45.00	19 032004	36.73	19 032005	42.25	19 033001	31.77
19 033002	32.00	19 033003	31.61	19 034001	159.02	19 034002	158.61	19 034003	145.92	19 034004	196.25
19 034005	108.15	19 034006	108.15	19 035001	33.50	19 035002	57.44	19 035003	22.00	19 035004	23.00
19 035005	89.92	19 036001	23.38	19 036002	33.88	19 036003	23.00	19 036004	22.00	19 036005	23.00
19 037001	155.90	19 037002	537.45	19 037003	217.78	19 038001	80.36	19 038002	215.28	19 038003	60.31
19 038004	127.14	19 038005	121.43	19 039001	162.25	19 039002	148.10	19 039003	113.16	19 039004	125.00
19 040001	144.00	19 040002	155.75	19 040003	135.00	19 040004	140.00	19 040005	140.00	19 040006	130.00
19 041002	191.25	19 041003	154.09	19 041004	135.00	19 041005	140.00	19 042001	40.83	19 042002	31.15
19 042003	57.78	19 042004	38.90	19 042005	38.72	19 042006	62.08	19 042007	38.76	19 042008	50.00
19 042009	54.99	19 042010	47.90	19 043001	39.91	19 043002	48.73	19 043003	40.00	19 043004	50.00
19 043006	49.30	19 044001	63.65	19 044002	35.00	19 044003	40.00	19 044004	40.00	19 044005	52.90
19 044006	35.00	19 044007	77.09	19 045001	179.00	19 045002	189.86	19 045003	217.78	19 045004	260.84
19 045005	205.56	19 045006	133.40	19 046001	84.90	19 046002	51.30	19 046003	65.25	19 046004	81.00
19 046005	57.00	19 046006	70.00	19 046007	94.90	19 046008	84.90	19 047001	39.40	19 047002	13.90
19 047004	35.00	19 047005	49.00	19 047006	35.00	19 047007	35.00	19 048001	38.15	19 048002	29.75
19 048003	30.90	19 048004	25.00	19 049001	57.15	19 049002	56.10	19 049003	78.25	19 049004	65.90
19 049005	60.93	19 050001	35.85	19 050002	36.00	19 050003	45.90	19 050004	45.90	19 050005	22.10
19 050003	48.15	19 050004	35.85	19 050005	36.00	19 050006	15.00	19 050007	19.50	19 050008	15.00
19 051001	34.15	19 051002	26.08	19 051003	19.90	19 051004	25.40	19 051005	23.00	19 051006	20.25
19 051007	26.90	19 051008	18.34	19 051009	28.00	19 052001	22.40	19 052002	18.40	19 052003	16.82
19 052004	15.17	19 052005	19.00	19 052006	21.00	19 052007	26.00	19 053001	65.05	19 053002	13.90
19 053003	160.00	19 053004	191.90	19 053005	217.32	19 053006	350.00	19 053007	220.00	19 053008	350.00
19 053009	348.99	19 053010	365.04	19 054001	42.40	19 054002	30.88	19 054003	27.40	19 054004	48.74
19 054005	80.75	19 054006	94.00	19 054007	94.00	19 054008	120.00	19 054009	89.90	19 054010	43.90
19 054011	74.90	19 054012	21.80	19 054013	20.30	19 054014	20.30	19 054015	45.00	19 054016	9.90
19 054017	39.50	19 054018	31.25	19 054019	40.00	19 054020	47.50	19 054021	38.00	19 054022	27.50
19 055001	31.15	19 055002	27.55	19 055003	26.90	19 055004	24.65	19 055005	15.50	19 055006	33.25
19 055007	18.00	19 055008	12.50	19 055009	17.40	19 055010	57.40	19 056001	48.00	19 056002	48.00
19 056004	48.90	19 056005	40.00	19 056006	43.74	19 056007	53.00	19 056008	45.00	19 057001	22.10
19 057002	20.10	19 057003	18.31	19 057004	17.90	19 057005	17.50	19 057006	21.65	19 058002	23.95
19 058003	20.10	19 058004	20.95	19 058005	15.00	19 058006	15.00	19 058007	19.90	19 058008	16.00
19 059001	16.50	19 059002	13.90	19 060001	13.00	19 060002	12.00	19 060003	40.00	19 060004	2.25
19 059007	12.50	19 060001	109.90	19 060002	125.48	19 060003	64.00	19 060004	90.25	19 060005	38.94
19 060006	91.74	19 060007	116.82	19 060008	60.00	19 061001	30.90	19 061002	21.05	19 061003	39.90
19 061004	91.45	19 061005	34.95	19 061006	27.00	19 061007	27.00	19 061008	26.00	19 061009	35.00
19 062002	30.00	19 062003	27.30	19 062004	20.00	19 062005	36.50	19 062006	24.50	19 062007	35.75
19 062008	38.73	19 062009	20.50	19 063001	28.15	19 063002	29.65	19 063003	37.74	19 064001	41.95
19 064002	39.65	19 064003	41.90	19 064004	48.50	19 064005	36.35	19 065001	234.00	19 065002	393.50
19 065003	140.00	19 065004	140.00	19 065005	190.00	19 065006	152.00	19 066001	20.50	19 066002	17.00
19 066003	49.99	19 066004	49.90	19 067001	49.47	19 067002	72.72	19 067003	97.21	19 067004	17.00
19 068001	39.90	19 068002	56.00	19 068003	46.99	19 068004	53.75	19 069001	32.72	19 069002	23.44
19 069003	28.40	19 069004	28.40	19 069005	28.90	19 069006	28.90	19 069007	28.90	19 069008	30.00
19 069009	23.50	19 070001	73.34	19 070002	36.14	19 070003	41.84	19 070004	76.92	19 070005	45.46
19 070006	31.51	19 071001	19.15	19 071002	22.49	19 071003	18.50	19 071004	16.55	19 071005	11.63
19 071006	16.55	19 071007	14.75	19 071008	15.00	19 071009	15.75	19 071010	24.75	19 071011	14.25
19 072001	16.00	19 072002	12.25	19 072003	19.40	19 072004	12.00	19 072005	12.00	19 072006	14.00
19 072007	11.90	19 072008	11.65	19 072009	14.50	19 073001	32.25	19 073002	21.90	19 073003	18.99
19 073004	37.16	19 074001	36.30	19 074002	86.00	19 074003	73.80	19 074004	29.76	19 074005	90.00
19 074006	225.00	19 075001	36.00	19 075002	37.00	19 075003	47.90	19 075004	49.90	19 075005	19.00
19 075004	19.49	19 075005	72.00	19 076001	16.00	19 076002	49.90	19 076003	33.25	19 076004	20.99
19 076004	15.00	19 076005	10.65	19 076006	38.40	19 076007	39.40	19 076008	20.00	19 076009	15.00
19 077001	239.40	19 077002	10.00	19 077003	12.75	19 077004	10.00	19 077005	27.00	19 077006	24.73
19 078001	229.79	19 078002	360.95	19 078003	357.14	19 078004	177.00	19 078005	226.00	19 078006	27.99
19 079001	24.40	19 079002	23.74	19 079003	19.43						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 141003	181.97	19 141004	611.58	19 141005	470.10	19 141006	968.27	19 142001	550.00	19 142002	300.00
19 142003	924.05	19 142004	25.87	19 143001	35.00	19 143002	77.60	19 143003	109.07	19 143004	140.53
19 143006	172.00	19 143007	203.46	19 143008	234.93	19 143009	326.92	19 143010	418.91	19 143011	602.88
19 143012	970.83	19 143013	1338.79	19 143014	2258.87	19 143015	3178.55	19 143016	8777.35	19 143017	9136.89
19 143018	10034.80	19 143019	12322.31	19 143020	14533.02	19 143021	16327.44	19 143022	18129.44	19 143023	19823.15
19 143024	21720.82	19 143025	23518.57	19 143026	25316.28	19 143027	159.41	19 143028	1154.81	19 143029	1706.74
19 143030	2626.62	19 143031	2810.59	19 143032	27113.99	19 143033	28911.70	19 143034	36102.54	19 143035	43293.38
19 143036	50484.22	19 143037	57675.06	19 143038	72056.74	19 144001	23.16	19 144002	23.00	19 144003	194.51
19 144004	12.42	19 144005	12.53	19 144006	12.53	19 144007	23.20	19 144008	12.53	19 144009	23.60
19 144010	12.75	19 144011	23.20	19 144012	23.20	19 145001	845.55	19 146001	19209.00	19 146002	3599.00
19 146003	5525.00	19 146004	11980.00	19 146005	6799.00	19 146006	6999.00	19 146007	5740.00	19 147001	19559.00
19 147002	5049.00	19 147003	28194.00	19 147004	11950.00	19 147005	6999.00	19 147006	20490.00	19 148001	1206.56
19 148002	14100.00	19 148003	1799.00	19 148004	2099.00	19 149001	4090.00	19 149002	2899.00	19 149003	3699.00
19 149004	10500.00	19 150001	4855.00	19 150002	24640.00	19 150003	3699.00	19 150004	3299.00	19 151001	26699.00
19 151002	8545.00	19 151003	11999.00	19 151004	5399.00	19 151005	14510.00	19 151006	18400.00	19 152001	1049.00
19 152002	17995.00	19 152003	6374.00	19 152004	24840.00	19 153001	32000.00	19 153002	315.00	19 153003	550.00
19 153004	2774.25	19 153005	4334.65	19 154001	28.29	19 154002	1090.00	19 154003	419.00	19 154004	319.00
19 154005	129.00	19 154006	3.00	19 154007	582.00	19 155001	1390.00	19 155002	569.00	19 155003	1350.00
19 155004	1589.00	19 155005	1629.00	19 156001	69.00	19 156002	389.00	19 156003	348.22	19 156004	1949.00
19 155010	2002.00	19 155011	726.50	19 156002	399.00	19 156003	419.00	19 156004	59.99	19 156005	1399.00
19 157001	649.00	19 157002	169.00	19 157003	199.00	19 157004	106.61	19 157005	539.00	19 158001	189.90
19 158002	59.00	19 158003	299.00	19 158004	69.99	19 158005	299.00	19 159001	8999.00	19 159002	7440.00
19 159003	2318.68	19 159004	6399.00	19 159005	7905.00	19 160001	3799.00	19 160002	1398.99	19 160003	1499.00
19 160004	6032.00	19 160005	1584.07	19 160006	1490.00	19 161001	9399.00	19 161002	11499.00	19 161003	8690.00
19 161004	8999.00	19 161005	6999.00	19 162001	2390.00	19 162002	2199.00	19 162003	3309.81	19 162004	2340.00
19 163001	11199.00	19 163002	159003.00	19 163003	415.00	19 164001	119918.89	19 164002	1018.89	19 164003	1949.00
19 164003	10299.00	19 164004	15725.00	19 165001	4587.35	19 165002	799.90	19 165003	675.00	19 165004	1524.00
19 165005	945.00	19 166001	2999.00	19 166002	599.00	19 166003	979.00	19 166004	1754.00	19 166005	755.00
19 167001	1129.00	19 167002	3599.00	19 168001	39.90	19 168002	39.90	19 168003	39.90	19 168004	129.00
19 168003	37.40	19 168004	2924.90	19 169001	209.90	19 169002	499.00	19 169003	329.00	19 169004	1169.00
19 169005	968.76	19 170001	569.90	19 170002	897.92	19 170003	199.00	19 170004	349.00	19 170005	835.00
19 171001	11.50	19 171002	16.90	19 171003	174.00	19 171004	362.95	19 171005	1429.00	19 171006	1350.00
19 171007	369.00	19 172001	109.90	19 172002	239.00	19 172003	159.99	19 172004	599.00	19 172005	132.90
19 172006	613.43	19 173001	1262.04	19 173002	730.00	19 173003	115.00	19 173004	2750.00	19 173005	670.00
19 174001	54.90	19 174002	102.40	19 174003	15.26	19 174004	238.99	19 174005	37.00	19 174006	20.00
19 174007	15.00	19 175001	40.00	19 175002	117.00	19 175003	820.00	19 175004	17.00	19 175005	17.00
19 175006	60.00	19 175007	40.00	19 175008	14.00	19 175009	199.00	19 176001	143.28	19 176002	60.00
19 176003	172.00	19 176004	26.00	19 176005	148.00	19 176006	95.00	19 177001	46.90	19 177002	42.10
19 177003	55.00	19 177004	27.76	19 177005	16.00	19 177006	7.50	19 177007	17.50	19 177008	32.00
19 178001	53.51	19 178002	20.95	19 178003	178.34	19 178004	17.57	19 178005	32.00	19 178006	70.00
19 179003	3.00	19 179004	8.50	19 180001	53.40	19 180002	12.70	19 180003	209.00	19 180004	60.00
19 180005	14.50	19 181001	25.00	19 181002	33.56	19 181003	58.52	19 181004	33.90	19 181005	44.00
19 181006	21.00	19 182001	114.00	19 182002	41.00	19 183001	22.35	19 183002	12.30	19 183003	194.48
19 183002	39.49	19 183003	54.75	19 183004	54.75	19 183005	1180.00	19 183006	46.25	19 183007	59.50
19 184001	63.36	19 184002	68.90	19 184003	42.70	19 184004	68.00	19 184005	59.95	19 184006	9.90
19 185002	45.10	19 185003	163.00	19 185004	12.50	19 186001	33.57	19 186002	34.12	19 186003	31.75
19 186004	18.24	19 186005	18.24	19 186006	21.91	19 187001	21.91	19 187002	21.91	19 187003	21.91
19 186010	32.06	19 186011	34.00	19 187001	31.90	19 187002	20.21	19 187003	20.00	19 187004	60.00
19 187005	30.50	19 188001	7000.00	19 188002	400.00	19 188003	6400.00	19 188004	350.00	19 188005	320.00
19 188006	300.00	19 188007	350.00	19 188008	250.00	19 188009	350.00	19 188010	6400.00	19 188011	118.00
19 189002	145.64	19 189003	469.00	19 189004	50.00	19 189005	20.00	19 189006	454.00	19 189007	590.00
19 190004	61.00	19 191001	119.00	19 191002	16.08	19 191003	45.00	19 192001	106.00	19 192002	884.00
19 192003	90.00	19 192004	94.99	19 193001	10771.00	19 193002	406.00	19 193003	1754.00	19 193004	204.35
19 194001	125.00	19 195001	195.00	19 195002	149.00	19 195003	149.00	19 195004	149.00	19 195005	149.00
19 195003	126.00	19 195004	249.99	19 196001	417.00	19 196002	252.28	19 196003	26.00	19 197001	218.85
19 197002	403.55	19 197003	1183.00	19 197004	881.82	19 198001	53.00	19 198002	362.00	19 198003	1398.32
19 199001	995.00	19 199002	74.90	19 200001	90.00	19 200002	11.00	19 200003	11.00	19 200004	169.00
19 200004	114.59	19 200005	357.00	19 200006	258.50	19 201001	290.00	19 201002	1850.64	19 201003	70.00
19 201004	296.57	19 201005	823.00	19 201006	454.40	19 201007	332.00	19 201008	236.24	19 201009	106.00
19 201010	444.60	19 201011	1698.00	19 201012	224.54	19 201013	1442.36	19 201014	1401.00	19 201015	965.00
19 201016	222.61	19 202001	1167.20	19 202002	1167.20	19 202003	520.00	19 202004	201.00	19 202005	22.99
19 202001	198.81	19 202002	34.00	19 202003	41.00	19 202004	58.90	19 203001	850.00	19 203002	950.00
19 203003	2600.00	19 203004	850.00	19 204001	500.00	19 204002	900.00	19 204003	600.00	19 204004	800.00
19 204005	700.00	19 204006	900.00	19 204007	300.00	19 204008	900.00	19 204009	900.00	19 204010	900.00
19 204011	500.00	19 205001	20.00	19 205002	20.00	19 205003	600.00	19 205004	600.00	19 205005	900.00
19 205006	4900.00	19 206001	850.00	19 206002	2990.00	19 206003	80.00	19 206004	830.00	19 206005	148.00
19 207001	15700.00	19 207002	12000.00	19 207003	14000.00	19 208001	4750.70	19 208002	4995.18	19 208003	2900.00
19 208004	6345.00	19 208005	2500.00	19 208006	13000.00	19 208007	13000.00	19 208008	13000.00	19 208009	13000.00
19 210001	38000.00	19 210002	36000.00	19 210003	13767.80	19 210004	82680.00	19 210005	23250.00	19 211001	226700.00
19 211002	705900.00	19 211003	477900.00	19 211004	344900.00	19 211005	383900.00	19 211006	461900.00	19 211007	379900.00
19 211008	760500.00	19 211009	870000.00	19 211010	964900.00	19 211011	452089.00	19 211012	236900.00	19 212001	62990.00
19 212002	34489.00	19 213001	469.00	19 213002	469.00	19 213003	154299.00	19 213004	12399.00	19 213005	149.00
19 213002	449.00	19 213003	13499.00	19 213004	15700.00	19 213005	8000.00	19 213006	2600.00	19 214001	2580.00
19 214002	1310.00	19 214003	1600.00	19 214004	2949.00	19 214005	2223.72	19 215001	1339.90	19 215002	1469.63
19 215003	22849.00	19 215004	469.00	19 216001	469.00	19 216002	469.00	19 216003	19.00	19 216004	19.00
19 216006	191.40	19 217001	101.06	19 217002	137.80	19 217003	109.80	19 217004	89.85	19 217005	84.57
19 218001	117.44	19 219001	113.31	19 220001	145.00	19 220002	165.00	19 220003	100.00	19 220004	100.00
19 221001	14300.00	19 221002	1531.75	19 221003	1800.00	1					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 298002	27840.00	19 298003	15444.00	19 299001	12500.00	19 299002	2000.00	19 299003	2436.00	19 299004	5220.00
20 001001	26.50	20 001002	26.50	20 001003	26.50	20 001004	26.50	20 001005	26.50	20 001006	26.50
20 002002	262.29	20 002003	166.67	20 002004	182.35	20 002005	181.25	20 002006	155.17	20 003001	150.86
20 003002	66.25	20 003003	62.95	20 003004	106.52	20 003005	98.55	20 004002	64.29	20 004003	311.11
20 004003	79.14	20 004004	106.15	20 004005	133.17	20 004006	93.52	20 004007	141.03	20 004008	300.00
20 005001	51.80	20 005002	16.00	20 005003	17.00	20 005004	4.50	20 006002	38.99	20 006003	22.00
20 006003	21.00	20 006004	26.70	20 007001	18.90	20 007002	16.80	20 007003	15.00	20 007004	22.00
20 007005	182.98	20 007006	93.24	20 007007	27.00	20 007008	12.00	20 008001	7.00	20 008002	1.70
20 008003	8.35	20 008004	8.00	20 009003	5.00	20 009004	6.00	20 009007	6.80	20 009001	138.10
20 009002	64.06	20 009003	84.57	20 009004	86.77	20 009005	90.83	20 010001	9.00	20 010002	7.90
20 010003	7.90	20 010004	10.00	20 010005	7.00	20 010006	10.00	20 010007	10.00	20 011001	33.75
20 011002	171.80	20 011003	49.50	20 011004	40.00	20 011005	32.50	20 012002	107.14	20 012003	107.58
20 012003	139.09	20 012004	330.77	20 012005	225.00	20 012006	103.90	20 013002	104.00	20 013003	240.00
20 013004	950.00	20 013005	34.54	20 014001	12.98	20 014002	13.90	20 014003	28.50	20 014004	13.90
20 014005	27.00	20 014006	27.00	20 014007	27.00	20 014008	26.00	20 014009	16.40	20 015001	18.00
20 015002	41.22	20 015003	57.19	20 015004	52.00	20 015005	44.00	20 016001	132.00	20 016002	55.56
20 016003	108.57	20 016004	123.08	20 017001	99.00	20 017002	104.00	20 017003	104.00	20 017004	112.75
20 017005	109.90	20 017006	99.90	20 017007	102.90	20 017008	78.75	20 017009	106.50	20 017010	124.00
20 017011	76.40	20 017012	123.40	20 017013	110.75	20 017014	51.90	20 017015	52.40	20 017016	76.90
20 017017	111.50	20 018001	69.50	20 018002	25.98	20 018003	194.90	20 018004	330.00	20 018005	20.00
20 018006	220.00	20 018007	239.00	20 018008	199.90	20 018009	100.75	20 018009	259.00	20 018010	180.00
20 018011	119.00	20 018012	288.70	20 018013	199.90	20 018014	269.00	20 018015	109.15	20 018016	119.00
20 018017	259.90	20 018018	85.00	20 018019	320.00	20 018020	399.00	20 018021	264.90	20 018022	462.50
20 018023	499.90	20 018024	263.10	20 018025	159.90	20 018026	699.00	20 018027	195.00	20 018028	154.40
20 018029	195.00	20 018030	134.90	20 018031	160.00	20 018032	84.90	20 018033	104.90	20 018034	75.00
20 018035	169.90	20 019001	92.65	20 019002	275.35	20 019003	131.65	20 019004	92.00	20 019005	92.70
20 020001	105.00	20 020002	69.50	20 020003	9.44	20 020004	120.00	20 020005	75.00	20 020006	21.52
20 021003	217.24	20 021004	105.00	20 021005	115.60	20 022001	107.90	20 022002	28.90	20 022003	52.00
20 022004	64.00	20 022005	47.90	20 022006	62.00	20 022007	46.00	20 022008	45.75	20 022009	39.90
20 022011	40.75	20 023001	60.50	20 023002	102.12	20 023003	61.50	20 023004	121.00	20 023005	250.00
20 023002	40.50	20 023003	85.00	20 023004	110.00	20 023005	140.00	20 024001	307.00	20 024002	355.00
20 024003	304.00	20 024004	288.00	20 024005	168.00	20 025001	39.90	20 025002	25.00	20 025003	79.90
20 025004	49.90	20 025005	62.75	20 025006	92.75	20 026001	262.00	20 026002	153.08	20 026003	92.14
20 026004	122.14	20 027001	205.00	20 027002	260.00	20 027003	249.00	20 027004	218.75	20 028001	250.00
20 028002	124.00	20 028003	39.00	20 028004	110.00	20 028005	500.00	20 029001	684.76	20 029002	342.34
20 029003	210.72	20 029004	182.93	20 029005	182.81	20 029006	201.88	20 029007	561.64	20 030001	101.75
20 030002	179.00	20 030003	12.80	20 030004	61.54	20 030005	61.54	20 030006	78.00	20 030007	250.00
20 030008	120.00	20 030009	223.75	20 030010	132.75	20 030011	12.40	20 030012	78.00	20 030013	125.00
20 030014	95.00	20 030015	119.90	20 030016	135.00	20 030017	60.67	20 030018	77.00	20 030019	68.25
20 031004	92.50	20 031005	79.65	20 032001	76.05	20 032002	73.65	20 032003	69.48	20 032004	82.50
20 032005	95.90	20 032006	61.21	20 033002	42.44	20 033003	33.00	20 033004	48.26	20 033005	298.00
20 034001	152.50	20 034002	145.65	20 034003	129.17	20 034004	111.68	20 035001	48.61	20 035002	591.25
20 035003	343.75	20 035004	289.75	20 035005	72.00	20 035006	76.09	20 036001	19.85	20 036002	20.50
20 036003	21.33	20 036004	12.80	20 036005	1.30	20 036006	1.30	20 037001	61.90	20 037002	67.60
20 037002	40.60	20 037003	449.34	20 037004	132.00	20 038001	114.29	20 038002	217.88	20 038003	151.43
20 038004	75.00	20 038005	107.14	20 039001	75.90	20 039002	79.90	20 039003	106.00	20 039004	80.00
20 040001	231.25	20 040002	169.00	20 040003	244.50	20 040004	87.00	20 041001	101.40	20 041002	112.70
20 041003	104.30	20 041004	104.30	20 041005	234.54	20 041006	39.52	20 042004	94.50	20 042005	177.50
20 042006	56.44	20 042007	61.36	20 042008	69.78	20 042009	50.46	20 043001	43.89	20 043002	172.88
20 043003	54.44	20 043004	45.50	20 043005	68.50	20 043006	72.94	20 043007	47.80	20 043008	44.33
20 044001	28.78	20 044002	55.80	20 044003	49.90	20 044004	49.90	20 044005	78.90	20 044006	109.81
20 045001	28.78	20 045002	25.57	20 045003	216.67	20 045004	177.78	20 046001	70.30	20 046002	108.00
20 046003	81.50	20 046004	79.00	20 046005	68.15	20 046006	69.40	20 047001	79.90	20 047002	90.00
20 047003	54.00	20 047004	84.90	20 047005	61.35	20 047006	77.40	20 048001	59.90	20 048002	29.90
20 048003	65.90	20 048004	65.90	20 048005	49.90	20 048006	72.40	20 049001	59.90	20 049002	29.90
20 049004	108.25	20 049005	56.40	20 049006	63.15	20 049007	69.15	20 050001	56.40	20 050002	41.65
20 050003	57.00	20 050004	59.90	20 050005	48.90	20 050006	48.15	20 050007	56.40	20 050008	44.93
20 051001	27.90	20 051002	26.70	20 051003	22.65	20 051004	29.50	20 051005	25.55	20 051006	21.95
20 051011	14.28	20 052002	16.40	20 053003	60.00	20 053004	1.40	20 053005	17.30	20 053006	15.90
20 053001	125.25	20 053002	129.12	20 053003	60.00	20 053004	205.25	20 053005	139.60	20 053006	229.00
20 053007	216.00	20 054001	49.90	20 054002	31.65	20 054003	35.45	20 054004	44.50	20 054005	26.90
20 054006	9.90	20 054007	12.90	20 054008	20.00	20 054009	20.00	20 054010	20.00	20 054011	35.00
20 054012	12.90	20 054013	20.00	20 054014	109.90	20 054015	79.90	20 054016	41.40	20 054017	35.00
20 054018	39.00	20 054019	39.00	20 055001	31.25	20 055002	32.00	20 055003	31.40	20 055004	32.15
20 055005	25.65	20 055006	29.40	20 056001	49.90	20 056002	48.40	20 056003	45.00	20 056004	46.65
20 056005	19.56	20 056006	19.56	20 057001	25.00	20 057002	25.00	20 057003	25.00	20 057004	18.65
20 057005	18.35	20 058001	25.25	20 058002	23.40	20 058003	24.65	20 058004	24.15	20 058005	26.15
20 058006	27.20	20 059001	12.90	20 059002	13.90	20 059003	6.13	20 059004	11.60	20 059005	8.15
20 059006	41.50	20 060002	14.50	20 060003	36.00	20 060004	113.15	20 060005	195.00	20 060006	150.00
20 061001	28.14	20 061002	28.14	20 061003	15.15	20 061004	25.90	20 061005	17.40	20 061006	24.90
20 061007	10.40	20 062001	28.75	20 062002	33.65	20 062003	59.90	20 062004	39.40	20 062005	40.00
20 062006	40.43	20 062007	35.45	20 062008	35.45	20 063001	32.90	20 063002	31.15	20 063003	40.00
20 063004	29.90	20 063005	46.90	20 063006	36.90	20 064001	36.90	20 064002	36.90	20 064003	36.90
20 064004	29.90	20 064005	42.90	20 065001	426.67	20 065002	280.35	20 065003	241.43	20 065004	1495.00
20 065005	72.00	20 065006	150.00	20 066001	33.70	20 066002	30.00	20 066003	45.00	20 066004	43.00
20 066005	39.90	20 066006	39.90	20 067001	49.40	20 067002	49.40	20 067003	41.80	20 067004	126.00
20 067004	54.09	20 068001	58.40	20 068002	56.00	20 068003	40.00	20 068004	47.15	20 068005	49.63
20 069001	32.90	20 069002	23.65	20 069003	19.90	20 069004	35.00	20 069005	43.56	20 069006	26.11
20 070001	28.99	20 070002	35.96	20 070003	42.62	20 070004	35.81	20 070005	23.71	20 070006	17.15
20 071002	12.40	20 071003	14.40	20 071004	19.15	20 071005	11.90	20 071006	21.00	20 071007	11.15
20 071008	16.65	20 071009	8.40	20 071010	19.15						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 126002	2190.00	20 126003	639.99	20 126004	3051.58	20 126005	599.00	20 126006	2765.75	20 126007	1799.00
20 126008	1363.90	20 126009	1573.02	20 126010	1573.02	20 126011	585.00	20 126012	1989.90	20 126013	99.44
20 126020	399.00	20 126021	1299.00	20 126022	2491.55	20 126023	279.00	20 126024	169.00	20 126025	119.00
20 126026	179.00	20 126027	228.21	20 126028	2427.09	20 126029	179.90	20 126030	1989.90	20 126031	329.00
20 126032	502.23	20 126033	449.00	20 126034	299.00	20 126035	199.00	20 126036	169.00	20 126037	230.33
20 130001	1704.00	20 130002	199.00	20 130003	570.00	20 130004	799.00	20 130005	1617.60	20 130006	599.00
20 130007	15.00	20 130008	95.00	20 130009	188.10	20 130010	52.20	20 130011	100.00	20 130012	129.00
20 130013	759.90	20 130014	149.00	20 130015	59.17	20 130016	129.00	20 130017	579.90	20 130018	230.33
20 130019	1704.00	20 130020	1300.00	20 130021	180.00	20 130022	799.00	20 130023	1199.00	20 130024	160.00
20 130026	1719.00	20 130027	220.00	20 130028	646.58	20 130029	439.00	20 130030	245.00	20 130031	279.00
20 130033	1249.00	20 130034	159.00	20 130035	999.00	20 130036	340.00	20 130037	699.00	20 130038	399.00
20 130040	170.00	20 130041	599.00	20 130042	1749.00	20 130043	50.00	20 130044	40.30	20 130045	500.00
20 130047	60.00	20 130048	109.29	20 130049	109.24	20 130050	56.47	20 130051	146.50	20 130052	255.00
20 140004	3200.00	20 140005	169.94	20 140006	253.47	20 140007	578.00	20 140008	220.06	20 140009	361.65
20 140010	469.82	20 140011	450.00	20 140012	1700.00	20 140013	25.00	20 140014	980.00	20 140015	25.00
20 140016	300.00	20 140017	25.00	20 140018	25.87	20 140019	51.74	20 140020	77.60	20 140021	109.07
20 140023	140.53	20 140024	172.00	20 140025	203.46	20 140026	234.93	20 140027	326.92	20 140028	418.91
20 140031	602.88	20 140032	970.83	20 140033	1338.79	20 140034	2258.67	20 140035	3178.55	20 140036	3914.45
20 140038	408.43	20 140039	5018.31	20 140040	5432.19	20 140041	6958.07	20 140042	7177.85	20 140043	863.83
20 140045	20439.23	20 140046	22284.62	20 140047	24129.31	20 140048	25974.00	20 140049	159.41	20 140050	1154.81
20 140049	1706.74	20 140050	2626.62	20 140051	2810.59	20 140052	27818.69	20 140053	29663.38	20 140054	37042.14
20 140056	44420.90	20 140057	51799.66	20 140058	59178.42	20 140059	73935.94	20 140060	159.29	20 140061	25.91
20 140063	13.99	20 140064	13.66	20 140065	13.46	20 140066	13.46	20 140067	25.47	20 140068	13.75
20 140071	669.74	20 140072	4000.00	20 140073	2999.00	20 140074	2186.63	20 140075	23299.00	20 140076	4075.00
20 140078	16600.00	20 140079	15731.43	20 140080	28824.37	20 140081	4999.00	20 140082	24100.00	20 140083	27480.00
20 140085	3536.00	20 140086	1624.00	20 140087	3160.00	20 140088	1517.60	20 140089	99.00	20 140090	1799.00
20 140092	899.00	20 140093	2500.00	20 140094	2731.04	20 140095	466.00	20 140096	10399.20	20 140097	3299.00
20 140099	209.00	20 140100	2899.00	20 140101	3338.00	20 140102	3881.74	20 140103	1199.00	20 140104	2624.23
20 150005	145.00	20 150006	1459.00	20 150007	1459.00	20 150008	27151.00	20 150009	15100.00	20 150010	1459.00
20 150011	39440.25	20 150012	14999.00	20 150013	12223.00	20 150014	6999.01	20 150015	26999.00	20 150016	10999.00
20 150019	500.00	20 150020	407.00	20 150021	2969.00	20 150022	529.00	20 150023	15.00	20 150024	12.90
20 150026	59.90	20 150027	299.00	20 150028	1147.30	20 150029	399.00	20 150030	269.90	20 150031	499.00
20 150033	109.90	20 150034	159.06	20 150035	330.69	20 150036	99.07	20 150037	99.00	20 150038	1799.00
20 150041	39.99	20 150042	97.44	20 150043	250.00	20 150044	54.99	20 150045	349.00	20 150046	419.02
20 150049	615.20	20 150050	209.90	20 150051	779.00	20 150052	239.00	20 150053	279.00	20 150054	373.80
20 150056	1590.04	20 150057	10773.11	20 150058	1119.00	20 150059	9997.80	20 150060	1079.85	20 150061	1079.85
20 150063	14499.00	20 150064	2284.00	20 150065	755.00	20 150066	2939.10	20 150067	1099.00	20 150068	1600.00
20 160006	1649.00	20 160007	8199.00	20 160008	6290.00	20 160009	7999.00	20 160010	7599.00	20 160011	14899.00
20 160013	13247.36	20 160014	2150.00	20 160015	1193.36	20 160016	2299.00	20 160017	1891.75	20 160018	2990.00
20 160020	16924.00	20 160021	11260.00	20 160022	1459.00	20 160023	1459.00	20 160024	7579.44	20 160025	9749.00
20 160028	10049.04	20 160029	12599.00	20 160030	12965.21	20 160031	7599.00	20 160032	8790.00	20 160033	11654.00
20 160035	11438.23	20 160036	14399.00	20 160037	13722.29	20 160038	9299.00	20 160039	20639.08	20 160040	12999.00
20 160043	46599.00	20 160044	3299.00	20 160045	3299.00	20 160046	239.00	20 160047	239.00	20 160048	239.00
20 160049	1319.40	20 160050	474.00	20 160051	77.15	20 160052	1899.00	20 160053	483.00	20 160054	828.00
20 160056	856.53	20 160057	599.00	20 160058	1299.00	20 160059	329.90	20 160060	2124.75	20 160061	608.00
20 160063	757.70	20 160064	912.07	20 160065	249.00	20 160066	799.00	20 160067	450.00	20 160068	713.12
20 160071	1160.00	20 160072	1160.00	20 160073	660.00	20 160074	549.00	20 160075	660.00	20 160076	499.00
20 160078	2199.00	20 160079	1119.00	20 160080	239.00	20 160081	699.00	20 160082	52.90	20 160083	569.00
20 160085	9.00	20 160086	109.00	20 160087	69.90	20 160088	99.90	20 160089	79.90	20 160090	3299.00
20 160092	339.00	20 160093	599.00	20 160094	1199.00	20 160095	209.00	20 160096	279.00	20 160097	2499.00
20 160099	49.00	20 160100	1720.00	20 160101	129.00	20 160102	99.00	20 160103	729.30	20 160104	114.00
20 170002	4099.00	20 170003	665.01	20 170004	1887.57	20 170005	78.90	20 170006	19.00	20 170007	145.00
20 170009	31.00	20 170010	374.25	20 170011	429.00	20 170012	211.00	20 170013	356.50	20 170014	59.90
20 170016	145.00	20 170017	145.00	20 170018	70.66	20 170019	70.66	20 170020	19.45	20 170021	12.90
20 170023	19.63	20 170024	52.77	20 170025	48.50	20 170026	220.00	20 170027	28.50	20 170028	14.00
20 170029	12.30	20 170030	9.00	20 170031	7.97	20 170032	12.75	20 170033	24.19	20 170034	26.50
20 170036	28.50	20 170037	2.00	20 170038	4.05	20 170039	4.05	20 170040	13.70	20 170041	24.70
20 180002	28.50	20 180003	147.00	20 180004	90.35	20 180005	42.80	20 180006	38.50	20 180007	23.97
20 180010	39.36	20 180011	40.11	20 180012	40.70	20 180013	33.50	20 180014	94.50	20 180015	39.90
20 180018	61.00	20 180019	69.52	20 180020	39.50	20 180021	40.70	20 180022	29.90	20 180023	143.84
20 180025	47.25	20 180026	189.00	20 180027	5.11	20 180028	37.16	20 180029	51.76	20 180030	68.66
20 180032	85.00	20 180033	58.52	20 180034	149.00	20 180035	159.50	20 180036	19.40	20 180037	182.00
20 180039	9.77	20 180040	49.86	20 180041	31.88	20 180042	34.44	20 180043	28.74	20 180044	18.33
20 180046	18.00	20 180047	20.90	20 180048	30.50	20 180049	43.00	20 180050	120.00	20 180051	10.86
20 180053	440.00	20 180054	700.00	20 180055	300.00	20 180056	1200.00	20 180057	1600.00	20 180058	2000.00
20 180060	400.00	20 180061	2100.00	20 180062	900.00	20 180063	1800.00	20 180064	2000.00	20 180065	559.40
20 180068	90.00	20 180069	89.50	20 180070	54.99	20 180071	193.80	20 180072	282.00	20 180073	1191.00
20 180076	1900.00	20 180077	667.95	20 180078	299.00	20 180079	112.00	20 180080	32.00	20 180081	10.00
20 190003	89.00	20 190004	41.91	20 190005	116.00	20 190006	258.00	20 190007	155.00	20 190008	195.96
20 190009	125.00	20 190010	608.80	20 190011	463.00	20 190012	461.49	20 190013	659.95	20 190014	337.00
20 190016	33.00	20 190017	245.35	20 190018	365.32	20 190019	482.58	20 190020	123.00	20 190021	146.00
20 190023	237.86	20 190024	193.92	20 190025	193.92	20 190026	42.00	20 190027	40.00	20 190028	209.00
20 190030	159.00	20 190031	1970.00	20 190032	123.69	20 190033	123.00	20 190034	393.62	20 190035	287.50
20 190037	37.50	20 190038	612.00	20 190039	757.79	20 190040	339.26	20 190041	126.90	20 190042	349.90
20 190044	289.00	20 190045	199.73	20 190046	199.73	20 190047	730.00	20 190048	411.00	20 190049	157.00
20 200006	232.00	20 200007	351.42	20 200008	88.00	20 200009	167.00	20 200010	279.52	20 200011	251.43
20 200013	219.95	20 200014	274.00	20 200015	1053.87	20 200016	582.00	20 200017	461.48	20 200018	227.89
20 200020	135.00	20 200021	326.49	20 200022	125.68	20 200023	656.59	20 200024	209.09	20 200025	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 285002	40.00	20 285003	24.00	20 285004	52.90	20 286001	119.33	20 286002	76.67	20 286003	126.00
20 286004	154.03	20 286005	34.00	20 286006	77.95	20 286007	115.90	20 286008	115.90	20 286009	115.90
20 287005	24.00	20 288001	138.15	20 288002	220.00	20 288003	46.00	20 288004	38.89	20 288005	46.83
20 288006	42.14	20 289001	32.90	20 289002	332.02	20 289003	151.50	20 289004	365.00	20 289005	35.50
20 290002	20.00	20 290003	20.00	20 290004	20.00	20 290005	37.00	20 290006	35.50	20 290007	64.40
20 290008	20.00	20 291001	51.90	20 292002	23.30	20 292003	30.00	20 292004	36.50	20 292005	26.99
20 291006	49.90	20 293002	199.90	20 293003	1499.00	20 293004	399.00	20 293005	6930.00	20 293006	900.00
20 293007	7050.00	20 293008	280.00	20 293009	8400.00	20 293010	3825.00	20 293011	285.00	20 293012	3485.00
20 293013	3780.00	20 293014	2925.00	20 293015	49.90	20 294001	799.00	20 294002	239.00	20 294003	17.00
20 294004	170.00	20 294005	554.08	20 294006	399.00	20 294007	69.90	20 294008	349.00	20 294009	1396.63
20 294010	329.00	20 294011	249.90	20 294012	899.00	20 294013	159.90	20 294014	2940.14	20 294015	159.00
20 294016	850.00	20 295001	3243.33	20 295002	2241.67	20 295003	3704.17	20 295004	4683.33	20 295005	123.01
20 297001	1470.00	20 297002	156.00	20 297003	104.00	20 297004	2000.00	20 297005	104.00	20 297006	104.00
20 297007	282.00	20 298001	25000.00	20 298002	14900.00	20 298003	19700.00	20 298004	21273.00	20 299001	1702.78
20 299002	89.62	20 299003	10500.00	20 299004	4500.00	20 299005	22.91	20 299006	28.67	20 300001	23.13
21 001004	27.90	21 001005	20.44	21 002001	173.33	21 002002	237.93	21 002003	147.50	21 003001	72.50
21 003002	79.81	21 003003	86.25	21 003004	242.71	21 003005	142.95	21 004001	55.68	21 004002	76.87
21 004003	103.94	21 004004	64.29	21 004005	89.04	21 004006	161.11	21 004007	108.06	21 004008	65.88
21 004009	85.17	21 005001	15.05	21 005002	70.00	21 005003	95.83	21 005004	16.99	21 005005	16.40
21 006001	20.00	21 006002	11.50	21 006003	30.50	21 006004	33.14	21 006005	34.50	21 007001	21.50
21 007002	20.00	21 007003	20.00	21 007004	170.21	21 007005	57.05	21 008001	1.93	21 008002	2.00
21 008003	2.40	21 008004	3.20	21 008005	2.50	21 008006	5.00	21 009001	138.10	21 009002	57.81
21 009003	32.05	21 009004	85.68	21 010001	7.60	21 010002	7.58	21 010003	8.50	21 010004	7.25
21 010005	18.00	21 011001	37.50	21 011002	34.95	21 011003	32.63	21 011004	30.25	21 011005	33.25
21 012001	10.00	21 012002	140.00	21 012003	133.00	21 012004	212.50	21 013001	446.00	21 013002	300.00
21 013003	244.00	21 013004	19.00	21 013005	83.50	21 013006	144.90	21 014001	24.37	21 014002	80.00
21 014004	25.00	21 015001	25.50	21 015002	32.65	21 015003	70.00	21 015004	35.00	21 015005	22.00
21 016001	95.00	21 016002	86.11	21 016003	166.67	21 016004	66.67	21 016005	93.94	21 017001	49.99
21 017002	135.00	21 017003	35.75	21 017004	117.25	21 017005	117.25	21 017006	117.25	21 017007	117.25
21 017008	90.00	21 017009	112.50	21 017010	118.48	21 017011	64.90	21 017012	129.00	21 017013	102.25
21 017014	69.90	21 017015	58.65	21 017016	61.55	21 018001	236.00	21 018002	199.40	21 018003	140.00
21 018004	130.00	21 018005	142.00	21 018006	145.90	21 018007	150.00	21 018008	104.90	21 018009	169.00
21 018010	149.90	21 018011	179.50	21 018012	122.65	21 018013	122.65	21 018014	149.99	21 018015	120.00
21 018016	99.90	21 018017	122.00	21 018018	124.90	21 018019	179.50	21 018020	448.98	21 018021	157.40
21 018022	171.85	21 018023	324.00	21 018024	296.50	21 018025	141.90	21 018026	258.65	21 018027	139.50
21 018028	135.00	21 018029	180.00	21 018030	168.00	21 018031	168.00	21 018032	168.00	21 018033	180.85
21 018034	126.00	21 019001	810.00	21 019002	75.90	21 019003	88.90	21 019004	826.00	21 019005	129.00
21 019006	700.00	21 019007	58.50	21 020001	162.50	21 020002	180.00	21 020003	120.32	21 020004	154.17
21 020005	133.90	21 020006	113.16	21 021001	172.93	21 021002	89.20	21 021003	119.75	21 021004	283.00
21 021005	118.61	21 021006	84.10	21 021007	143.44	21 021008	24.31	21 021009	24.31	21 021010	80.00
21 022005	78.75	21 022006	85.00	21 022007	45.25	21 022008	24.40	21 022009	33.50	21 022010	100.00
21 022011	72.00	21 022012	27.25	21 023001	58.78	21 023002	85.20	21 023003	71.99	21 023004	127.91
21 023005	605.00	21 023006	304.00	21 023007	308.00	21 023008	168.00	21 023009	168.00	21 023010	304.06
21 025001	110.00	21 025002	26.15	21 025003	32.99	21 025004	97.23	21 025005	99.90	21 026001	77.65
21 026002	97.17	21 026003	142.14	21 026004	99.29	21 026005	138.15	21 026006	117.41	21 027001	196.75
21 027002	211.73	21 027003	364.00	21 027004	179.20	21 028001	289.00	21 028002	149.00	21 028003	94.00
21 028004	315.00	21 028005	315.00	21 028006	64.98	21 028007	649.00	21 028008	1029.40	21 028009	80.00
21 030002	65.23	21 030003	417.50	21 030004	81.20	21 030005	85.25	21 030006	80.90	21 030007	102.50
21 030008	67.40	21 030009	75.75	21 030010	268.00	21 030011	115.50	21 030012	79.90	21 030013	109.00
21 030014	120.00	21 030015	199.00	21 030016	315.00	21 031001	59.98	21 031002	62.00	21 031003	120.00
21 031004	85.00	21 032001	67.00	21 032002	45.25	21 032003	44.50	21 032004	84.00	21 032005	31.07
21 032006	63.90	21 032007	45.00	21 033001	29.07	21 033002	44.69	21 033003	50.64	21 033004	46.14
21 033005	47.15	21 034001	210.00	21 034002	156.23	21 034003	179.78	21 034004	111.14	21 034005	146.68
21 035001	132.90	21 035002	61.33	21 035003	44.34	21 035004	47.50	21 035005	47.50	21 035006	47.50
21 035007	62.67	21 036001	32.00	21 036002	15.34	21 036003	23.88	21 036004	26.00	21 036005	39.47
21 036006	28.65	21 036007	26.22	21 036008	26.00	21 037001	634.12	21 037002	219.60	21 037003	145.40
21 037004	178.33	21 038001	90.07	21 038002	177.00	21 038003	177.00	21 038004	177.00	21 038005	140.84
21 038006	136.30	21 038007	100.00	21 038008	42.95	21 038009	280.90	21 040001	253.38	21 040002	248.81
21 040004	197.22	21 041001	259.50	21 041002	158.60	21 041003	155.00	21 041004	187.60	21 042001	38.90
21 042002	60.44	21 042003	37.96	21 042004	38.99	21 042005	86.63	21 043001	87.78	21 043002	274.00
21 043003	46.11	21 043004	46.11	21 043005	46.11	21 043006	46.11	21 044001	46.11	21 044002	46.11
21 044002	64.75	21 044003	46.65	21 044004	82.00	21 044005	64.00	21 045001	233.33	21 045002	197.78
21 045003	210.00	21 045004	244.44	21 046001	85.90	21 046002	110.00	21 046003	90.24	21 046004	78.15
21 046005	111.50	21 046006	83.50	21 047001	78.98	21 047002	75.40	21 047003	55.98	21 047004	55.98
21 047005	103.40	21 047006	90.40	21 047007	90.40	21 048001	34.83	21 048002	34.83	21 048003	36.01
21 048004	34.45	21 048005	31.30	21 048006	29.49	21 049001	78.15	21 049002	56.93	21 049003	71.40
21 049004	74.50	21 049005	65.99	21 049006	69.55	21 049007	38.95	21 050001	50.40	21 050002	41.20
21 050003	49.40	21 050004	49.40	21 050005	51.00	21 050006	51.00	21 051001	30.99	21 051002	30.99
21 051003	28.90	21 051004	29.40	21 051005	27.74	21 051006	34.08	21 052001	20.65	21 052002	15.20
21 052003	12.99	21 052004	14.40	21 052005	15.90	21 052006	17.40	21 052007	11.90	21 053001	96.47
21 053002	66.75	21 053003	153.85	21 053004	19.03	21 054001	19.03	21 054002	26.37	21 054003	40.49
21 054004	29.48	21 054005	17.77	21 054006	119.00	21 054007	107.95	21 054008	20.49	21 054009	20.49
21 054010	20.75	21 054011	22.65	21 054012	19.20	21 054013	23.45	21 054014	24.90	21 054015	32.00
21 054016	29.98	21 054017	37.65	21 054018	29.36	21 054019	37.90	21 055001	27.90	21 055002	23.60
21 055003	34.47	21 055004	34.47	21 055005	29.36	21 055006	29.36	21 055007	29.36	21 055008	29.36
21 056003	50.93	21 056004	59.45	21 056005	48.90	21 056006	49.93	21 056007	56.65	21 056008	57.99
21 057001	28.74	21 057002	23.40	21 057003	18.28	21 057004	38.20	21 058001	21.30	21 058002	20.88
21 058003	18.97	21 058004	30.00	21 058005	20.65	21 058006	25.58	21 059001	14.40	21 059002	11.63
21 059003	1.99	21 059004	16.95	21 059005	16.95	21 059006	16.95	21 060001	98.70	21 060002	120.70
21 060003	120.71	21 060004	94.00	21 060005	90.90	21 060006	105.50	21 060007	103.75	21 061001	29.65
21 06											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21125003	398.00	21125004	214.15	21125005	229.90	21125006	129.90	21125007	229.00	21125008	79.00
21125009	399.00	21125010	399.00	21125011	129.90	21125012	129.90	21125013	229.00	21125014	179.00
21126006	799.00	21126007	849.00	21127001	685.00	21127002	248.90	21127003	360.00	21127004	520.00
21128001	319.00	21128002	399.00	21128003	599.00	21128004	229.00	21128005	1259.00	21128006	379.00
21128007	379.00	21128008	199.99	21128009	259.00	21128010	1879.00	21129001	139.00	21129002	179.00
21129003	379.00	21129004	179.00	21129005	219.00	21129006	129.00	21129007	419.00	21129008	119.00
21129009	189.99	21130001	35.00	21130002	45.00	21130003	52.00	21130004	90.00	21130005	130.00
21130006	262.00	21131001	285.00	21131002	110.00	21131003	144.00	21131004	150.00	21132001	213.50
21132002	479.99	21132003	299.00	21132004	449.90	21132005	229.00	21132006	899.90	21132007	99.90
21132008	399.00	21133001	749.00	21133002	999.00	21133003	689.00	21133004	499.00	21133005	949.00
21133006	1296.90	21133007	519.00	21133008	459.50	21133009	979.00	21133010	649.50	21133011	529.00
21134001	959.90	21134002	699.00	21134003	229.50	21134004	549.34	21134005	708.64	21134006	479.00
21135001	479.00	21135002	398.00	21135003	279.00	21135004	532.63	21135005	229.50	21135006	449.00
21136001	339.50	21136002	689.90	21136003	378.50	21136004	449.00	21136005	379.00	21136006	1499.00
21137001	39.00	21137002	12.99	21137003	31.99	21137004	24.40	21137005	17.60	21138001	107.76
21139001	107.55	21140001	63.00	21140002	153.00	21140003	96.00	21141001	83.98	21141002	380.46
21141003	260.02	21141004	476.28	21141005	418.94	21141006	304.39	21142001	170.00	21142002	1458.00
21142003	60.00	21142004	400.00	21142005	180.00	21142006	616.00	21142007	871.00	21142008	65.00
21143001	25.87	21143002	51.74	21143003	57.60	21143004	109.07	21143005	140.53	21143006	172.00
21143007	203.46	21143008	234.93	21143009	328.52	21143010	418.91	21143011	602.86	21143012	919.83
21143013	1338.79	21143014	2258.67	21143015	3178.55	21143016	8777.35	21143017	9136.89	21143018	10934.60
21143019	12732.31	21143020	14530.02	21143021	16327.73	21143022	18125.44	21143023	19923.15	21143024	21720.86
21143025	2518.57	21143026	26316.28	21143027	159.41	21143028	154.81	21143029	1708.74	21143030	2626.62
21143031	2810.59	21143032	27113.99	21143033	28911.70	21143034	36102.54	21143035	43293.38	21143036	50464.22
21143037	57675.06	21143038	72056.74	21144001	14.30	21144002	14.23	21144003	14.35	21144004	14.35
21144005	14.64	21144006	14.35	21144007	14.35	21144008	14.64	21145001	4599.00	21146002	5799.00
21146003	899.00	21146004	319.00	21146005	7249.00	21146006	799.00	21146007	699.00	21146008	329.00
21147004	7199.00	21147005	13089.00	21148001	364.00	21148002	5800.00	21148003	249.00	21148004	699.00
21149001	2599.00	21149002	2300.00	21149003	3944.00	21150001	4200.00	21150002	3713.00	21150003	2399.00
21150004	3499.00	21150005	4949.00	21150006	7949.00	21151001	7949.00	21151002	849.00	21151003	849.00
21152001	9699.00	21152002	12999.00	21152003	17999.00	21152004	8899.00	21152005	17499.00	21153001	599.00
21153002	499.00	21153003	525.00	21153004	487.50	21154001	14.99	21154002	9.50	21154003	42.00
21154004	49.99	21155001	399.00	21155002	399.00	21155003	296.00	21155004	579.00	21155005	569.00
21155006	449.90	21156001	717.90	21156002	717.90	21156003	799.00	21156004	899.00	21156005	199.00
21156002	101.20	21156003	59.99	21157001	39.45	21157002	199.00	21157003	298.90	21157004	189.90
21157005	279.00	21157006	369.00	21157007	279.90	21158001	179.90	21158002	269.00	21158003	219.00
21158004	139.50	21160001	599.00	21160002	6849.00	21160003	13949.00	21160004	5849.00	21160005	14499.00
21159005	13199.00	21160001	599.00	21160002	999.00	21160003	479.00	21160004	999.00	21161001	13599.00
21161002	10299.00	21161003	5305.00	21161004	9999.00	21161005	5199.00	21162001	1552.00	21162002	2990.00
21162003	3299.00	21162004	3299.00	21163001	5199.00	21163002	10499.00	21163003	8999.00	21163004	8299.00
21163005	3949.00	21163006	12999.00	21164001	11649.00	21164002	6899.00	21164003	9899.00	21164004	1199.00
21164006	11899.00	21165001	269.00	21165002	399.00	21165003	299.90	21165004	291.25	21165005	1299.00
21165006	379.00	21165007	1149.00	21166001	939.00	21166002	1699.00	21166003	329.90	21166004	789.00
21166005	9849.00	21166006	9849.00	21167001	199.00	21168001	199.00	21168002	199.00	21168003	199.00
21168002	69.90	21168003	139.00	21169001	379.00	21169002	251.74	21169003	399.90	21169004	259.00
21169005	1659.00	21170001	329.90	21170002	15.00	21170003	127.90	21171001	89.00	21171002	179.00
21171003	2599.00	21171004	79.90	21172001	299.90	21172002	82.00	21172003	36.00	21172004	29.90
21172005	17.00	21173001	2112.00	21173002	239.90	21173003	239.90	21173004	191.50	21173005	189.00
21174001	35.00	21174002	79.00	21174003	31.00	21174004	31.90	21175001	124.50	21175002	119.00
21175003	145.00	21175004	108.00	21175005	69.25	21176001	135.00	21176002	159.00	21176003	153.00
21176004	37.00	21176005	5.90	21177001	17.50	21177002	40.00	21177003	39.00	21177004	17.50
21178001	12.49	21178002	16.54	21178003	16.54	21178004	16.54	21179001	6.50	21179002	17.50
21179003	5.00	21180001	29.50	21180002	48.90	21180003	69.00	21180004	60.90	21180005	16.50
21181001	36.75	21181002	41.60	21181003	21.13	21181004	52.00	21181005	21.00	21182001	22.90
21182002	65.00	21183001	101.00	21183002	22.90	21183003	73.00	21183004	46.00	21183005	32.00
21183003	52.48	21183004	40.00	21183005	35.00	21183006	49.75	21184001	48.90	21184002	83.90
21184003	58.90	21184004	19.99	21185001	9.50	21185002	22.70	21185003	12.00	21185004	21.90
21185005	11.50	21185006	27.40	21186001	33.50	21186002	11.12	21186003	25.50	21186004	36.90
21187001	14.00	21187002	67.20	21187003	33.50	21187004	23.00	21187005	25.50	21187006	500.00
21188002	400.00	21188003	1100.00	21188004	1200.00	21188005	250.00	21188006	600.00	21188007	1500.00
21188008	500.00	21188009	500.00	21189001	450.00	21189002	73.71	21189003	416.00	21189004	154.00
21190001	314.00	21190002	16.70	21190003	26.00	21190004	48.00	21191001	26.00	21191002	154.00
21191003	145.16	21191004	44.50	21191005	195.90	21192001	200.00	21192002	514.00	21192003	500.00
21193001	600.13	21193002	298.00	21193003	133.39	21194001	114.35	21194002	197.65	21194003	23.00
21195001	156.68	21195002	81.90	21195003	172.00	21195004	115.28	21196001	133.58	21196002	32.00
21196003	179.25	21196004	194.26	21197001	194.26	21197002	32.00	21197003	170.00	21197004	349.90
21197005	151.00	21198001	303.70	21198002	699.00	21198003	635.00	21198004	575.50	21199001	112.90
21199002	139.00	21199003	227.00	21199004	176.51	21200001	205.00	21200002	432.00	21200003	44.90
21200004	151.17	21200005	151.17	21200006	2810.00	21200007	4209.50	21200008	2810.00	21200009	329.00
21201004	448.00	21201005	459.60	21201006	354.50	21201007	651.00	21201008	383.00	21201009	297.11
21201010	312.00	21201011	493.50	21201012	460.54	21201013	279.68	21201014	173.92	21201015	325.51
21201016	1286.00	21201017	439.00	21202001	1.00	21202002	47.00	21202003	36.99	21202004	20.15
21202005	60.50	21203001	849.00	21203002	1399.00	21203003	1500.00	21203004	680.00	21203005	129.00
21204001	400.00	21204002	400.00	21204003	550.00	21204004	529.00	21204005	500.00	21204006	243.00
21204007	800.00	21204008	1200.00	21204009	600.00	21204010	450.00	21205001	2000.00	21205002	200.00
21205003	505.00	21205004	305.00	21206001	600.00	21206002	2000.00	21206003	2000.00	21206004	400.00
21206003	300.00	21206004	700.00	21206005	350.00	21206006	350.00	21206007	110.00	21206008	423.20
21206009	407.93	21206010	500.00	21206011	100.00	21206012	353.80	21206013	290.00	21207001	18000.00
21207002	3900.00	21207003	1900.00	21207004	7600.00	21208001	2299.96	21208002	1700.00	21208003	1617.00
21208004	524.00	21208005	1900.00	21208006	4289.00	21208007	4289.00	21208008	2100.00	21208009	1549.00
21210002	28000.00	21210003	10208.00	21210004	3500.00	21211001	243650.00	21211002	294800.00	21211003	233400.00
21211004	257400.00	21211005	45990								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 002002	110.00	22 002003	432.43	22 002004	140.00	22 003001	202.21	22 003002	129.49	22 003003	122.41
22 003004	137.65	22 004001	131.15	22 004002	92.73	22 004003	125.07	22 004004	86.02	22 004005	70.00
22 004006	80.71	22 004007	141.67	22 004008	118.79	22 004009	125.00	22 005001	19.49	22 005002	47.00
22 005003	41.18	22 005004	19.90	22 006001	24.75	22 006002	29.00	22 006003	7.25	22 007001	10.50
22 007002	8.13	22 007003	16.00	22 007004	115.79	22 007005	170.21	22 007006	15.30	22 007007	13.50
22 008008	10.00	22 008009	1.00	22 009001	1.00	22 009002	2.50	22 009003	2.30	22 009004	2.00
22 008004	1.30	22 008005	2.50	22 009001	61.77	22 009002	142.86	22 009003	89.22	22 009004	62.22
22 010001	3.00	22 010002	8.00	22 010003	5.00	22 010004	7.50	22 011001	33.32	22 011002	30.80
22 011003	22.50	22 011004	35.00	22 011005	36.45	22 012001	128.00	22 012002	211.50	22 012003	157.38
22 012004	212.12	22 012005	193.55	22 012006	238.00	22 013001	335.00	22 013002	21.00	22 013003	340.00
22 014001	15.00	22 014002	12.00	22 014003	15.00	22 014004	14.50	22 014005	15.50	22 014006	18.50
22 015001	50.65	22 015002	48.81	22 015003	46.00	22 015004	58.82	22 015005	54.41	22 015006	54.82
22 016001	104.29	22 016002	89.28	22 016003	71.11	22 016004	77.16	22 016005	86.67	22 017001	100.00
22 017002	84.00	22 017003	120.00	22 017004	90.00	22 017005	66.00	22 017006	80.00	22 017007	120.00
22 017008	71.90	22 017009	90.00	22 017010	100.00	22 017011	120.00	22 017012	120.00	22 017013	35.05
22 017014	100.00	22 017015	78.50	22 017016	85.00	22 017017	52.40	22 017018	74.00	22 017019	95.00
22 017020	84.00	22 017021	65.00	22 017022	110.00	22 017023	100.00	22 017024	110.00	22 017025	52.90
22 017026	55.00	22 017027	47.90	22 017028	77.50	22 018001	180.00	22 018002	189.00	22 018003	160.00
22 018004	170.00	22 018005	145.00	22 018006	214.00	22 018007	89.00	22 018008	169.00	22 018009	132.25
22 018010	95.90	22 018011	160.00	22 018012	124.00	22 018013	120.00	22 018014	84.40	22 018015	120.00
22 018016	164.00	22 018017	120.00	22 018018	99.50	22 018019	158.90	22 018020	251.00	22 018021	224.00
22 018022	215.00	22 018023	150.00	22 018024	276.00	22 018025	160.00	22 018026	489.00	22 018027	144.50
22 018028	140.40	22 018029	110.76	22 018030	120.00	22 018031	135.00	22 018032	144.90	22 018033	90.00
22 018034	174.00	22 019001	110.00	22 019002	74.90	22 019003	203.00	22 019004	113.00	22 019005	250.00
22 019006	119.00	22 020001	149.00	22 020002	79.40	22 020003	88.50	22 021001	220.00	22 021002	142.50
22 021003	140.45	22 021004	108.60	22 022001	61.00	22 022002	65.00	22 022003	104.90	22 022004	45.00
22 022005	50.00	22 023001	40.73	22 023002	50.00	22 023003	50.00	22 023004	50.00	22 023005	60.00
22 022011	45.78	22 022012	39.63	22 023001	55.00	22 023002	127.82	22 023003	37.00	22 023004	147.50
22 023004	79.85	22 023005	83.65	22 024001	70.00	22 024002	208.00	22 024003	108.90	22 024004	150.60
22 025001	70.00	22 025002	70.00	22 025003	61.48	22 025004	61.48	22 025005	144.90	22 025006	90.00
22 025007	84.90	22 025008	88.90	22 025009	81.75	22 026001	139.29	22 026002	85.88	22 026003	120.00
22 026004	91.65	22 026005	131.25	22 026006	98.21	22 026007	58.82	22 026008	85.88	22 027001	215.00
22 027002	175.00	22 027003	210.25	22 027004	315.00	22 027005	379.00	22 027006	180.00	22 027007	232.40
22 028001	102.50	22 028002	220.00	22 028003	280.00	22 028004	280.00	22 028005	90.00	22 028006	77.50
22 028007	507.25	22 029001	507.25	22 029002	550.71	22 029003	540.54	22 029004	202.38	22 029005	119.90
22 030002	49.90	22 030003	142.50	22 030004	89.50	22 030005	99.08	22 030006	72.50	22 030007	95.00
22 030008	75.43	22 030009	120.00	22 030010	220.75	22 031001	170.00	22 031002	170.00	22 031003	102.45
22 030014	249.00	22 030015	240.00	22 030016	184.00	22 031001	42.86	22 031002	48.40	22 031003	71.11
22 031004	84.90	22 031005	145.00	22 031006	91.50	22 032001	40.68	22 032002	40.33	22 032003	40.00
22 032004	36.00	22 032005	46.34	22 032006	41.25	22 032007	39.25	22 033001	184.00	22 033002	133.28
22 033003	343.00	22 033004	104.83	22 034001	123.33	22 034002	155.00	22 034003	164.67	22 034004	60.67
22 034005	105.43	22 034006	167.61	22 035001	375.00	22 035002	46.94	22 035003	99.43	22 035004	43.89
22 035005	49.74	22 035006	38.36	22 036001	24.20	22 036002	22.00	22 036003	23.50	22 036004	17.00
22 036005	15.03	22 036006	15.03	22 037001	111.57	22 037002	138.00	22 038001	120.00	22 038002	12.43
22 038002	121.43	22 038003	180.00	22 038004	60.00	22 038005	135.00	22 039001	158.00	22 039002	77.00
22 039003	126.25	22 039004	70.00	22 039005	115.50	22 039006	150.31	22 040001	130.06	22 040002	220.00
22 040003	167.00	22 040004	250.66	22 041001	111.38	22 041002	195.31	22 041003	174.00	22 041004	137.00
22 041005	115.13	22 042001	44.00	22 042002	44.00	22 042003	34.08	22 042004	44.00	22 042005	60.67
22 042006	76.67	22 042007	35.56	22 042008	66.04	22 042009	29.66	22 042010	83.25	22 042011	54.55
22 042012	36.00	22 042013	54.55	22 043001	48.02	22 043002	41.03	22 043003	112.00	22 043004	50.88
22 043005	38.89	22 043006	71.88	22 043007	65.90	22 043008	57.77	22 044001	20.71	22 044002	29.00
22 044003	44.00	22 044004	44.00	22 044005	74.00	22 044006	46.00	22 045001	245.56	22 045002	21.78
22 045003	205.14	22 045004	200.00	22 045005	166.67	22 045006	210.00	22 046001	52.25	22 046002	74.50
22 046003	82.50	22 046004	87.13	22 046005	60.00	22 047001	115.00	22 047002	87.50	22 047003	67.50
22 047004	100.00	22 048001	40.00	22 048002	35.00	22 049001	22.00	22 049002	20.71	22 049003	20.71
22 049002	97.18	22 049003	40.75	22 049004	82.75	22 049005	42.00	22 049006	58.00	22 050001	50.75
22 050002	60.00	22 050003	44.45	22 050004	50.73	22 050005	39.00	22 051001	28.75	22 051002	22.00
22 051003	17.00	22 051004	23.15	22 051005	26.75	22 051006	30.00	22 052001	67.07	22 052002	96.21
22 052003	8.25	22 053001	8.39	22 053002	15.00	22 053003	15.00	22 053004	13.95	22 053005	25.95
22 053006	180.00	22 053007	66.71	22 054001	18.75	22 054002	24.50	22 054003	13.95	22 054004	25.95
22 054005	30.00	22 054006	151.98	22 054007	62.50	22 054008	15.00	22 054009	156.60	22 054010	74.00
22 054011	1.51	22 054012	1.51	22 054013	1.51	22 054014	1.51	22 054015	1.51	22 054016	1.51
22 054017	23.75	22 054018	29.90	22 054019	16.00	22 055001	20.00	22 055002	23.80	22 055003	14.75
22 055004	28.40	22 055005	15.25	22 055006	15.75	22 055007	48.80	22 056001	47.68	22 056002	44.70
22 056003	63.75	22 056004	60.00	22 057001	14.15	22 057002	34.75	22 057003	19.98	22 057004	18.85
22 057005	37.50	22 057006	27.50	22 058001	27.50	22 058002	27.50	22 058003	31.95	22 058004	31.95
22 058002	19.75	22 058003	37.88	22 058004	26.98	22 058005	16.00	22 059001	11.40	22 059002	12.00
22 059003	12.65	22 059004	15.15	22 059005	11.00	22 059006	71.13	22 059007	13.68	22 059008	10.00
22 059009	18.01	22 060001	104.23	22 060002	104.23	22 060003	121.00	22 060004	96.00	22 060005	11.00
22 060006	135.00	22 060007	89.00	22 060008	104.23	22 060009	100.00	22 061001	15.75	22 061002	23.50
22 061003	20.95	22 061004	22.50	22 061005	15.25	22 061006	19.25	22 061007	11.25	22 061008	31.00
22 062002	59.00	22 062003	28.25	22 062004	30.50	22 062005	16.00	22 062006	19.00	22 062007	21.00
22 062008	30.63	22 062009	16.75	22 063001	16.00	22 063002	16.00	22 063003	15.25	22 063004	15.00
22 064002	22.75	22 064003	28.00	22 064004	24.25	22 065001	90.00	22 065002	140.00	22 065003	125.00
22 065004	119.00	22 065005	108.00	22 066001	77.50	22 066002	67.50	22 066003	72.50	22 066004	75.00
22 066005	85.00	22 066006	104.23	22 067001	50.99	22 067002	41.03	22 067003	130.00	22 067004	115.25
22 068001	27.00	22 068002	25.75	22 068003	35.00	22 068004	26.50	22 068005	17.00	22 068006	25.25
22 069001	33.75	22 069002	34.62	22 069003	28.89	22 069004	31.50	22 069005	39.00	22 069006	26.67
22 069007	31.11	22 069008	21.53	22 070001	32.33	22 070002	21.18	22 070003	32.90	22 070004	24.89
22 070005	14.00	22 071001	17.00	22 071002	17.00	22 071003	17.00	22 071004	17.00	22 071005	17.00
22 071006	15.38	22 071007	12.40	22 072001	17.00	22 072002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 133003	1149.00	22 133004	1306.41	22 133005	340.00	22 133006	999.00	22 133007	310.00	22 133008	849.00
22 133009	621.10	22 134000	712.55	22 134001	899.00	22 134002	1089.00	22 134003	1089.00	22 134004	709.56
22 134005	699.00	22 134006	499.00	22 134007	839.00	22 134008	200.00	22 135001	199.00	22 135002	499.90
22 135003	240.00	22 136004	110.00	22 136005	298.00	22 136006	155.00	22 136007	499.00	22 136008	50.00
22 136009	1205.00	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	11.63	22 137004	8.04	22 137005	50.00
22 138001	106.33	22 138002	106.36	22 138003	130.34	22 138004	98.00	22 140003	84.36	22 140004	130.00
22 140005	3.66	22 140006	154.50	22 141001	106.27	22 141002	72.87	22 141003	219.81	22 141004	70.87
22 141005	109.85	22 141006	102.16	22 142001	25.00	22 142002	16.00	22 142003	20.00	22 142004	189.00
22 142005	289.00	22 142006	180.00	22 143001	25.87	22 143002	51.74	22 143003	77.60	22 143004	10.07
22 143005	140.53	22 143006	196.21	22 143007	288.20	22 143008	380.18	22 143009	472.17	22 143010	564.16
22 143011	2339.00	22 143012	3069.22	22 143013	3799.44	22 143014	5624.99	22 143015	7450.54	22 143016	8910.98
22 143017	9276.09	22 143018	11101.64	22 143019	12927.14	22 143020	14752.74	22 143021	16578.29	22 143022	18403.84
22 143023	20229.39	22 143024	22054.94	22 143025	23890.48	22 143026	25706.04	22 143027	27357.14	22 143028	3434.33
22 143029	4529.66	22 143030	6355.21	22 143031	6720.32	22 143032	27531.59	22 143033	29357.14	22 143034	36659.34
22 143035	43961.54	22 143036	51263.74	22 143037	58565.94	22 143038	73170.34	22 144001	23.11	22 144002	23.11
22 144003	12.48	22 144004	12.48	22 144005	23.11	22 144006	12.48	22 144007	12.48	22 144008	23.11
22 146001	6999.00	22 146002	5499.00	22 146003	4499.00	22 146004	3495.00	22 146005	3121.00	22 147001	9499.00
22 147002	6295.00	22 147003	6195.00	22 147004	28395.00	22 147005	5295.00	22 148001	1783.00	22 148002	402.00
22 148003	370.00	22 148004	539.00	22 148005	899.00	22 148006	1400.00	22 148007	1199.00	22 149001	301.00
22 149002	989.00	22 149003	11499.00	22 149004	2643.00	22 149005	1850.00	22 150001	2240.00	22 150002	42.00
22 150002	2670.00	22 150003	11290.00	22 150004	1099.00	22 150005	15699.00	22 150006	2599.00	22 151001	8425.00
22 151002	6165.00	22 151003	21992.02	22 151004	25999.00	22 151005	2775.00	22 151006	8099.00	22 152001	12499.00
22 152002	9499.00	22 152003	4295.00	22 152004	8599.00	22 153001	338.00	22 153002	749.99	22 153003	999.00
22 153004	433.00	22 154001	35.00	22 154002	43.00	22 154003	425.00	22 154004	4.00	22 154005	50.00
22 155001	157.00	22 155002	1999.00	22 155003	849.00	22 155004	399.00	22 155005	149.00	22 155006	139.00
22 155007	39.00	22 155008	529.00	22 155009	269.85	22 155010	149.99	22 155011	89.00	22 156001	59.99
22 156002	389.00	22 156003	69.99	22 156004	59.99	22 156005	599.00	22 156006	599.00	22 156007	96.00
22 157002	139.99	22 157003	159.99	22 157004	199.00	22 157005	149.30	22 157006	155.00	22 157007	994.43
22 158001	125.90	22 158002	55.00	22 158003	279.00	22 158004	199.00	22 158005	299.00	22 159001	15999.00
22 159002	899.00	22 159003	999.00	22 159004	6299.00	22 160001	4299.00	22 160002	799.00	22 160003	12499.00
22 160005	3999.00	22 160006	981.19	22 160007	1999.00	22 161001	8499.00	22 161002	13567.00	22 161003	6625.00
22 161004	7599.00	22 162001	3499.00	22 162002	3184.00	22 162003	2595.00	22 162004	3399.00	22 163001	12299.00
22 163002	9499.00	22 163003	19599.00	22 163004	8346.88	22 163005	4999.00	22 164001	14399.00	22 164002	8890.00
22 164003	9499.00	22 164004	12399.00	22 164005	11054.00	22 164006	13499.00	22 164007	7999.00	22 164008	12499.00
22 165001	1059.00	22 165002	1195.00	22 165003	1399.00	22 165004	485.00	22 165005	2599.00	22 165006	950.00
22 165007	2735.77	22 165008	443.61	22 166001	1444.15	22 166002	469.00	22 166003	1599.00	22 166004	649.00
22 166005	1169.00	22 166006	1169.00	22 166007	1499.00	22 166008	1499.00	22 167001	4499.00	22 167002	42.00
22 167004	1339.00	22 167005	429.00	22 167006	655.00	22 167007	529.00	22 168001	32.50	22 168002	16.00
22 168003	22.00	22 168004	33.50	22 168005	28.00	22 169001	384.50	22 169002	164.00	22 169003	249.00
22 169004	2299.00	22 170001	35.00	22 170002	1699.00	22 170003	279.00	22 170004	41.00	22 170005	26.00
22 171001	69.99	22 171002	171.00	22 171003	195.00	22 171004	781.00	22 171005	229.99	22 171006	749.00
22 171007	152.00	22 171008	230.00	22 171009	180.00	22 172001	114.50	22 172002	41.50	22 172003	30.90
22 172004	249.70	22 172005	37.00	22 172006	87.00	22 173001	1060.00	22 173002	1998.27	22 173003	1050.00
22 174001	26.50	22 174002	67.90	22 174003	17.00	22 174004	41.50	22 175001	47.50	22 175002	22.00
22 175002	45.00	22 175003	32.00	22 175004	129.00	22 175005	87.70	22 175006	225.00	22 175007	225.00
22 176001	30.00	22 176002	125.39	22 176003	10.00	22 176004	143.50	22 176005	30.25	22 176006	24.00
22 177001	49.44	22 177002	34.63	22 177003	46.50	22 177004	14.90	22 177005	22.90	22 177006	110.00
22 177007	86.00	22 177008	8.80	22 178001	17.00	22 178002	17.00	22 178003	10.80	22 178004	10.80
22 179001	18.30	22 179002	6.00	22 179003	13.00	22 179004	2.00	22 179005	2.00	22 180001	13.75
22 180002	40.40	22 180003	30.90	22 180004	95.42	22 180005	49.25	22 181001	24.79	22 181002	24.88
22 181003	41.50	22 181004	41.50	22 181005	21.00	22 181006	21.00	22 181007	63.00	22 181008	63.00
22 182003	109.00	22 182004	17.75	22 183001	33.00	22 183002	50.29	22 183003	41.33	22 183004	38.31
22 183004	47.38	22 183005	44.00	22 183006	38.75	22 183007	27.00	22 183008	40.00	22 184001	197.50
22 184002	42.95	22 184003	27.00	22 184004	73.10	22 184005	76.00	22 184006	63.90	22 184007	44.00
22 185001	21.70	22 185002	8.95	22 185003	47.40	22 185004	15.27	22 186001	33.00	22 186002	33.00
22 186002	27.65	22 186003	11.98	22 186004	17.00	22 187001	47.50	22 187002	29.25	22 187003	32.50
22 187004	43.50	22 187005	50.00	22 187006	20.00	22 188001	60.00	22 188002	900.00	22 188003	250.00
22 188004	170.00	22 188005	300.00	22 188006	270.00	22 188007	250.00	22 188008	150.00	22 188009	200.00
22 188010	150.00	22 188011	300.00	22 188012	480.00	22 188013	480.00	22 188014	44.00	22 188015	22.93
22 190002	450.00	22 190003	462.00	22 190004	419.70	22 190005	143.00	22 190006	724.00	22 190007	252.50
22 191001	61.08	22 191002	31.00	22 191003	151.00	22 191004	115.00	22 192001	424.23	22 192002	162.00
22 192003	279.00	22 192004	199.00	22 192005	329.00	22 192006	329.00	22 193001	1239.00	22 193002	369.00
22 193004	795.00	22 194001	493.50	22 194002	257.00	22 194003	755.60	22 194004	294.00	22 194005	312.00
22 194006	20.00	22 195001	40.00	22 195002	142.00	22 195003	66.02	22 195004	122.00	22 195005	195.00
22 196001	175.00	22 196002	514.00	22 196003	26.00	22 196004	233.33	22 197001	128.80	22 197002	80.24
22 197003	266.00	22 197004	496.00	22 198001	659.00	22 198002	27.00	22 198003	448.00	22 198004	448.00
22 199002	347.00	22 199003	117.00	22 199004	265.00	22 200001	139.50	22 200002	363.00	22 200003	408.00
22 200004	324.33	22 200005	169.00	22 200006	270.71	22 201001	1095.00	22 201002	155.00	22 201003	395.00
22 201004	436.00	22 201005	245.67	22 201006	97.00	22 201007	321.00	22 201008	321.00	22 201009	321.00
22 201010	501.00	22 201011	703.00	22 201012	710.00	22 201013	568.00	22 201014	276.50	22 201015	999.00
22 201016	12.00	22 201017	27.00	22 201018	1664.00	22 202001	24.00	22 202002	44.50	22 202003	20.40
22 202004	18.00	22 202005	181.00	22 202006	104.00	22 203001	200.00	22 203002	900.00	22 203003	1849.00
22 203004	295.00	22 203005	95.00	22 203006	120.00	22 204001	800.00	22 204002	800.00	22 204003	800.00
22 204004	300.00	22 204005	300.00	22 204006	700.00	22 204007	800.00	22 204008	700.00	22 204009	200.00
22 204010	500.00	22 204011	200.00	22 205001	2690.00	22 205002	1800.00	22 205003	4000.00	22 205004	600.00
22 205005	300.00	22 205006	300.00	22 206001	400.00	22 206002	400.00	22 206003	1210.00	22 206004	349.00
22 207002	750.00	22 207003	1100.00	22 207004	6500.00	22 208001	1200.00	22 208002	580.00	22 208003	800.00
22 208004	600.00	22 208005	800.00	22 209001	14500.00	22 209002	12000.00	22 209003	7100.00	22 209004	10000.00
22 210001	20000.00	22 210002	180								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 294001	139.00	22 294002	22.50	22 294003	100.00	22 294004	1349.00	22 294005	79.90	22 294006	1479.00
22 294007	89.90	22 294008	42.30	22 294009	299.99	22 294010	89.90	22 294011	89.90	22 294012	89.90
22 294013	369.00	22 294014	39.99	22 294015	99.00	22 294016	199.99	22 294017	299.00	22 294018	329.00
22 295001	2104.17	22 295002	2850.00	22 295003	1804.17	22 295004	1495.83	22 295005	123.01	22 295006	106.00
22 297001	106.00	22 297002	1820.00	22 297003	106.00	22 297004	106.00	22 297005	106.00	22 298001	8100.00
22 298001	11500.00	22 298002	780.00	22 298003	520.00	22 298004	1200.00	22 298005	5150.00	22 298006	10000.00
23 001001	17.67	23 001002	23.00	23 001003	23.50	23 001004	21.11	23 001005	28.00	23 002001	131.87
23 002001	141.18	23 002002	216.67	23 002003	229.51	23 002004	200.00	23 002005	218.18	23 002006	141.18
23 003001	229.51	23 003002	175.10	23 003003	76.73	23 003004	75.86	23 003005	76.77	23 003006	250.00
23 003006	70.00	23 003007	70.00	23 004001	75.00	23 004002	103.70	23 004003	81.11	23 004004	101.19
23 004005	177.78	23 004006	121.67	23 004007	131.25	23 004008	150.00	23 004009	142.86	23 004010	82.35
23 004011	111.51	23 004012	91.40	23 004013	37.61	23 004014	177.78	23 004015	102.04	23 004016	36.25
23 005001	13.20	23 005002	30.00	23 005003	36.00	23 005004	51.54	23 005005	109.80	23 005006	105.32
23 005007	17.67	23 006001	25.00	23 006002	49.00	23 006003	25.00	23 006004	27.40	23 006005	32.50
23 006006	24.25	23 006007	28.00	23 006008	24.00	23 006009	22.33	23 006010	26.50	23 007001	15.18
23 007002	94.12	23 007003	15.00	23 007004	15.00	23 007005	19.00	23 007006	20.00	23 008001	6.00
23 008002	6.00	23 008003	6.00	23 008004	5.00	23 008005	5.00	23 008006	7.00	23 008007	6.00
23 009001	59.04	23 009002	113.51	23 009003	103.33	23 009004	92.31	23 009005	102.94	23 009006	60.94
23 009007	65.63	23 009008	77.05	23 010001	6.00	23 010002	7.50	23 010003	8.00	23 010004	5.00
23 010005	5.00	23 010006	7.00	23 010007	6.00	23 010008	6.00	23 010009	37.50	23 010010	4.00
23 011003	22.50	23 011004	44.50	23 011005	40.00	23 011006	40.00	23 011007	42.50	23 011008	42.50
23 011009	23.00	23 011010	45.00	23 011011	36.36	23 011012	35.00	23 011013	40.00	23 012001	144.55
23 012002	122.99	23 012003	280.00	23 012004	262.50	23 012005	121.43	23 012006	122.99	23 012007	108.00
23 013001	215.00	23 013002	69.00	23 013003	112.00	23 013004	239.25	23 013005	240.00	23 013006	400.00
23 013007	192.00	23 014001	20.00	23 014002	18.00	23 014003	12.90	23 014004	20.00	23 014005	14.00
23 014006	20.00	23 014007	20.00	23 014008	29.12	23 014009	20.50	23 014010	15.38	23 014011	20.00
23 014012	21.50	23 014013	20.00	23 014014	26.40	23 014015	26.40	23 014016	18.75	23 014017	4.00
23 014018	20.00	23 015001	57.19	23 015002	36.00	23 015003	70.59	23 015004	57.00	23 015005	37.00
23 015006	40.00	23 015007	58.82	23 015008	42.31	23 015009	58.82	23 015010	42.31	23 015011	42.31
23 016001	82.64	23 016002	82.64	23 016003	129.00	23 016004	82.14	23 016005	82.14	23 016006	605.34
23 016007	104.17	23 017001	113.25	23 017002	94.40	23 017003	104.00	23 017004	113.65	23 017005	112.00
23 017006	115.54	23 017007	108.90	23 017008	95.50	23 017009	125.65	23 017010	110.00	23 017011	70.00
23 017012	103.90	23 017013	111.25	23 017014	100.00	23 017015	102.40	23 017016	70.00	23 017017	87.50
23 017018	90.00	23 017019	70.00	23 017020	90.00	23 017021	110.00	23 017022	110.00	23 017023	82.00
23 017024	107.50	23 017025	70.00	23 017026	123.25	23 017027	103.00	23 018001	194.00	23 018002	195.00
23 018003	212.43	23 018004	214.00	23 018005	209.90	23 018006	161.50	23 018007	199.00	23 018008	194.00
23 018009	171.61	23 018010	161.50	23 018011	108.12	23 018012	108.12	23 018013	192.51	23 018014	161.50
23 018015	129.90	23 018016	145.00	23 018017	114.15	23 018018	177.00	23 018019	220.00	23 018020	445.00
23 018021	185.00	23 018022	181.00	23 018023	215.00	23 018024	194.00	23 018025	220.50	23 018026	254.48
23 018027	185.00	23 018028	186.23	23 018029	131.25	23 018030	130.00	23 018031	165.50	23 018032	135.00
23 018033	185.00	23 018034	100.00	23 018035	160.00	23 018036	140.00	23 018037	180.00	23 018038	110.00
23 018039	160.00	23 018040	190.00	23 018041	145.00	23 018042	180.00	23 018043	150.00	23 018044	135.00
23 019001	139.00	23 019002	270.00	23 019003	116.00	23 019004	98.00	23 019005	73.50	23 019006	150.00
23 019007	13.00	23 019008	69.00	23 019009	61.77	23 019010	110.00	23 019011	110.00	23 019012	37.45
23 020002	135.00	23 020003	170.00	23 020004	206.00	23 020005	132.50	23 020006	102.25	23 020007	85.00
23 020008	78.00	23 020009	128.00	23 021001	292.00	23 021002	141.00	23 021003	124.90	23 021004	250.00
23 021005	130.00	23 021006	185.00	23 021007	200.00	23 021008	105.50	23 021009	75.00	23 021010	80.00
23 021011	177.04	23 021012	80.00	23 021013	80.00	23 021014	75.00	23 021015	68.00	23 021016	68.00
23 022006	69.00	23 022007	62.86	23 022008	62.00	23 022009	83.00	23 022010	58.37	23 022011	70.00
23 022012	74.50	23 022013	98.00	23 022014	66.00	23 022015	68.00	23 022016	14.00	23 022017	38.00
23 022018	115.50	23 022019	68.00	23 022020	45.25	23 022021	45.25	23 022022	42.75	23 022023	42.75
23 022024	61.00	23 022025	68.00	23 022026	67.50	23 022027	12.50	23 023001	35.90	23 023002	115.30
23 023003	50.00	23 023004	37.00	23 023005	43.50	23 023006	55.00	23 023007	37.17	23 023008	58.00
23 024001	364.00	23 024002	142.00	23 024003	314.60	23 024004	164.73	23 024005	180.00	23 024006	158.00
23 025001	50.00	23 025002	50.00	23 025003	42.50	23 025004	40.00	23 025005	30.25	23 025006	9.00
23 025007	69.42	23 025008	50.00	23 026001	95.77	23 026002	88.24	23 026003	173.08	23 026004	138.46
23 026005	175.00	23 026006	131.79	23 026007	150.38	23 026008	150.38	23 026009	121.43	23 026010	157.89
23 026011	95.29	23 027001	127.89	23 027002	225.00	23 027003	116.00	23 027004	284.00	23 027005	393.00
23 027006	130.00	23 027007	230.00	23 027008	225.00	23 027009	116.00	23 027010	168.00	23 027011	168.00
23 028001	42.90	23 028002	308.75	23 028003	26.00	23 028004	314.00	23 028005	80.00	23 028006	26.00
23 028007	124.50	23 029001	345.00	23 029002	240.00	23 029003	535.72	23 029004	4454.54	23 029005	580.18
23 029006	69.00	23 029007	398.15	23 030001	100.00	23 030002	32.50	23 030003	32.50	23 030004	32.50
23 030005	99.45	23 030006	74.25	23 030007	145.00	23 030008	84.90	23 030009	59.90	23 030010	69.00
23 030011	170.00	23 030012	135.00	23 030013	185.00	23 030014	155.00	23 030015	160.00	23 030016	347.00
23 030017	98.50	23 030018	160.00	23 030019	205.00	23 030020	172.50	23 030021	38.00	23 030022	309.00
23 030023	162.40	23 030024	83.25	23 030025	83.25	23 030026	95.00	23 030027	85.00	23 030028	85.00
23 031001	37.00	23 031002	81.45	23 031003	88.63	23 031004	72.00	23 031005	66.67	23 031006	56.00
23 031007	95.00	23 031008	77.50	23 031009	176.47	23 031010	72.22	23 031011	70.00	23 031012	30.00
23 031013	63.66	23 031014	50.00	23 031015	29.16	23 031016	29.16	23 031017	92.50	23 031018	60.67
23 031019	34.00	23 031020	80.00	23 031021	64.00	23 032001	66.45	23 032002	37.75	23 032003	42.25
23 032004	39.00	23 032005	39.75	23 032006	41.50	23 032007	38.75	23 032008	45.00	23 032009	30.13
23 033002	29.07	23 033003	36.50	23 033004	48.44	23 033005	270.00	23 033006	45.00	23 033007	70.00
23 033008	39.61	23 033009	27.00	23 033010	163.00	23 033011	163.00	23 033012	1220.00	23 033013	163.00
23 034002	145.55	23 034003	147.83	23 034004	187.50	23 035001	42.49	23 035002	26.06	23 035003	48.47
23 035004	540.59	23 035005	65.80	23 035006	42.31	23 035007	120.00	23 035008	18.00	23 035009	64.60
23 035010	53.00	23 036001	20.00	23 036002	11.18	23 036003	20.94	23 036004	30.96	23 036005	19.45
23 036006	16.72	23 036007	14.44	23 036008	21.00	23 036009	25.00	23 036010	13.00	23 036011	19.45
23 037001	243.44	23 037002	627.65	23 037003	129.00	23 037004	200.00	23 037005	194.45	23 037006	120.00
23 037007	119.05	23 037008	194.45	23 037009	116.25	23 037010	117.50	23 037011	168.42	23 037012	119.00
23 038001	78.07	23 038002	12.90	23 038003	12.90	23 038004	12.90	23 038005	12.90	23 038006	15.00
23 03											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 078005	184.38	23 078006	130.00	23 078007	14.16	23 078008	192.19	23 079001	20.88	23 079002	19.63
23 079003	26.00	23 080000	23.00	23 080001	26.90	23 080002	20.00	23 080003	21.00	23 080004	21.25
23 080006	16.00	23 080007	17.50	23 080008	14.00	23 080009	20.00	23 080010	17.75	23 080011	14.75
23 080012	13.50	23 080013	18.00	23 081001	41.46	23 081002	50.00	23 081003	64.90	23 081004	59.00
23 081005	13.50	23 081006	18.00	23 081007	80.00	23 081008	110.00	23 081009	74.00	23 081010	74.00
23 081011	156.00	23 081012	70.00	23 081013	45.46	23 082001	13.23	23 082002	15.75	23 082003	13.88
23 082004	10.00	23 082005	9.00	23 082006	18.50	23 082007	14.75	23 082008	11.50	23 082009	14.00
23 082010	12.75	23 083001	15.50	23 084002	908.70	23 083003	26.25	23 083004	262.00	23 083005	23.00
23 083006	19.50	23 084001	177.78	23 084002	166.67	23 084003	254.55	23 084004	237.29	23 084005	360.00
23 084006	45.00	23 084007	333.33	23 084008	343.75	23 084009	180.06	23 084010	127.66	23 084011	83.00
23 084012	128.33	23 084013	106.43	23 084014	89.33	23 084015	144.44	23 084016	41.00	23 084017	10.00
23 084018	166.87	23 084019	488.88	23 084020	82.14	23 084021	433.33	23 084022	41.50	23 084023	10.00
23 084024	79.00	23 084025	2.50	23 085001	95.19	23 085002	149.02	23 085003	74.00	23 085004	103.03
23 085005	100.00	23 085006	140.00	23 085007	65.00	23 085008	36.84	23 085009	78.57	23 085010	83.70
23 085011	128.29	23 085012	56.00	23 086001	342.11	23 086002	85.00	23 086003	52.65	23 086004	11.00
23 086005	22.00	23 086006	19.00	23 086007	29.00	23 086008	25.00	23 086009	86.50	23 086010	49.00
23 087001	115.04	23 087002	110.00	23 087003	140.85	23 087004	166.67	23 087005	123.89	23 087006	150.00
23 087007	145.00	23 088001	208.93	23 088002	14.00	23 088003	476.19	23 088004	154.76	23 088005	14.00
23 088006	272.73	23 088007	227.27	23 088008	908.70	23 088009	460.00	23 088010	162.50	23 088011	9.07
23 089004	94.85	23 089005	417.00	23 090001	90.38	23 090002	56.96	23 090003	70.66	23 090004	104.35
23 090005	147.62	23 091001	28.36	23 091002	22.00	23 091003	43.44	23 091004	130.00	23 091005	45.83
23 091006	54.39	23 092001	99.91	23 092002	330.00	23 092003	69.49	23 092004	58.44	23 092005	80.00
23 092006	360.00	23 092007	25.00	23 092008	5.00	23 092009	2.50	23 092010	453.25	23 092011	92.50
23 093001	86.87	23 093002	164.84	23 093003	23.63	23 093004	210.94	23 093005	65.80	23 093006	33.33
23 093007	121.05	23 093008	12.00	23 094001	1000.00	23 094002	290.00	23 094003	720.00	23 094004	472.50
23 094005	500.45	23 094006	82.14	23 094007	704.16	23 094008	278.33	23 094009	262.07	23 094010	12.00
23 095004	314.44	23 096001	110.00	23 096002	74.16	23 096003	176.47	23 096004	16.00	23 096005	99.75
23 096006	57.50	23 096007	97.62	23 097001	8.00	23 097002	1725.00	23 097003	7.50	23 097004	18.25
23 097005	11.50	23 097006	624.14	23 097007	2.00	23 097008	12.07	23 097009	41.50	23 097010	12.00
23 098002	11.50	23 098003	9.00	23 098004	1.83	23 098005	4.30	23 098006	11.50	23 098007	12.60
23 098008	0.75	23 099001	293.33	23 099002	3.60	23 099003	283.93	23 099004	49.90	23 099005	333.33
23 099006	333.33	23 099007	6.00	23 099008	5.00	23 099009	45.00	23 099010	22.00	23 099011	21.67
23 100004	11.25	23 100005	35.29	23 100006	29.85	23 100007	31.48	23 100008	34.33	23 100009	36.29
23 101001	25.35	23 101002	9.75	23 101003	12.50	23 101004	14.40	23 101005	12.00	23 101006	11.00
23 101007	12.50	23 101008	22.50	23 101009	27.92	23 101010	27.92	23 102001	202.00	23 102002	165.55
23 102003	1023.34	23 102004	169.22	23 102005	169.22	23 102006	250.00	23 102007	197.00	23 102008	12.00
23 103003	399.33	23 103004	141.00	23 103005	464.30	23 103006	400.01	23 103007	149.00	23 103008	149.00
23 103009	127.78	23 103010	607.14	23 103011	87.00	23 103012	428.58	23 103013	150.00	23 104001	245.89
23 104002	168.90	23 104003	166.43	23 104004	308.33	23 104005	192.86	23 104006	212.00	23 105001	277.15
23 105002	527.15	23 105003	433.63	23 105004	120.00	23 105005	1726.67	23 105006	1726.67	23 105007	400.00
23 105008	311.00	23 105009	329.47	23 106001	76.11	23 106002	211.99	23 106003	264.59	23 106004	112.86
23 106005	453.33	23 106006	306.67	23 107001	37.00	23 107002	59.16	23 107003	40.85	23 107004	49.23
23 107005	10.00	23 107006	105.91	23 107007	47.72	23 107008	50.77	23 107009	57.52	23 107010	5.52
23 107011	49.30	23 107012	59.15	23 108001	63.00	23 108002	70.00	23 108003	70.00	23 108004	70.00
23 108005	63.00	23 108006	63.00	23 109001	179.00	23 109002	97.00	23 109003	249.90	23 109004	209.00
23 109005	201.08	23 109006	279.00	23 109007	305.66	23 109008	599.00	23 109009	250.00	23 109010	75.00
23 109011	10.00	23 109012	10.00	23 109013	10.00	23 109014	10.00	23 109015	10.00	23 109016	40.00
23 110006	79.00	23 110007	199.00	23 110008	259.00	23 110009	10.00	23 110010	99.00	23 110011	79.00
23 110012	179.00	23 110013	29.99	23 111001	62.00	23 111002	189.00	23 111003	88.06	23 111004	79.00
23 111005	65.00	23 111006	49.00	23 111007	51.66	23 111008	150.85	23 111009	20.00	23 111010	129.00
23 112002	92.00	23 112003	12.00	23 112004	24.39	23 112005	44.14	23 112006	11.25	23 112007	5.50
23 112008	8.00	23 113001	178.10	23 113002	499.00	23 113003	329.00	23 113004	426.85	23 113005	360.12
23 113006	279.90	23 113007	539.00	23 113008	177.00	23 113009	200.00	23 113010	200.00	23 113011	161.31
23 113012	130.00	23 114001	135.00	23 114002	989.10	23 114003	499.10	23 114004	499.10	23 114005	49.00
23 114002	60.00	23 114003	599.00	23 114004	184.00	23 115001	51.76	23 115002	34.90	23 115003	179.00
23 115004	51.00	23 115005	179.00	23 115006	54.50	23 116001	247.00	23 116002	699.00	23 116003	299.90
23 116004	265.83	23 116005	191.14	23 116006	247.00	23 116007	21.50	23 117001	179.00	23 117002	329.90
23 116003	150.50	23 117004	190.40	23 117005	199.50	23 117006	109.00	23 117007	169.00	23 117008	73.59
23 117009	179.90	23 118001	1199.00	23 118002	219.81	23 118003	349.00	23 118004	449.00	23 118005	239.00
23 118006	268.00	23 118007	498.50	23 118008	699.00	23 118009	279.90	23 118010	431.37	23 118011	320.00
23 118012	229.00	23 119001	199.00	23 119002	199.00	23 119003	414.00	23 119004	199.00	23 119005	179.00
23 119005	181.33	23 119006	299.90	23 119007	281.75	23 119008	629.00	23 119009	199.00	23 119010	169.00
23 119011	450.00	23 119012	207.50	23 120001	289.00	23 120002	171.14	23 120003	299.00	23 120004	177.00
23 120005	369.42	23 120006	399.00	23 120007	229.00	23 120008	170.00	23 120009	159.00	23 120010	199.00
23 120011	135.00	23 120012	12.00	23 120013	59.00	23 120014	449.00	23 120015	449.00	23 120016	809.77
23 121004	479.00	23 121005	79.99	23 121006	349.00	23 121007	259.00	23 121008	249.00	23 121009	249.00
23 121010	298.00	23 121011	249.00	23 121012	499.00	23 121013	398.00	23 121014	399.00	23 121015	599.90
23 121016	99.00	23 121017	99.00	23 121018	1090.00	23 121019	1090.00	23 121020	1090.00	23 121021	1090.00
23 121022	459.00	23 121023	749.00	23 121024	252.35	23 121025	174.91	23 121026	699.00	23 121027	679.00
23 121028	169.00	23 121029	430.00	23 121030	45.00	23 121031	1690.00	23 121032	169.00	23 121033	1259.30
23 121034	749.00	23 122001	180.44	23 122002	249.00	23 122003	239.00	23 122004	239.00	23 122005	229.00
23 122006	249.00	23 122007	129.13	23 122008	54.44	23 122009	139.00	23 122010	239.00	23 122011	199.00
23 123002	109.00	23 123003	18.25	23 123004	129.00	23 123005	79.00	23 123006	129.00	23 123007	39.90
23 123008	89.00	23 123009	34.23	23 123010	96.83	23 123011	99.00	23 123012	26.90	23 123013	125.10
23 123014	39.50	23 123015	64.19	23 123016	230.16	23 123017	230.16	23 123018	70.39	23 123019	89.00
23 123020	89.10	23 123021	34.79	23 123022	28.50	23 123023	64.00	23 123024	90.39	23 123025	89.10
23 123026	269.00	23 124001	34.79	23 124002	969.00	23 124003	99.00	23 124004	194.44	23 124005	89.90
23 124006	299.00	23 124007	129.00	23 124008	209.00	23 124009	140.13	23 124010	379.00	23 124011	359.00
23 124012	188.43	23 124013	69.00	23 124014	840.15	23 124015	1840.15	23 124016	79.00	23 124017	249.00
23 124018	499.00	23 124019	199.00	23 124020	229.00	23 124021	169.00	23 125001	449.00	23 1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 177012	30.00	23 177013	79.90	23 177014	21.09	23 177015	86.00	23 178001	14.74	23 178002	17.21
23 178003	209.00	23 178004	8.93	23 178005	17.99	23 178006	17.52	23 179001	43.00	23 179002	43.00
23 179003	2.00	23 179004	3.00	23 180001	36.00	23 180002	62.00	23 180003	24.00	23 180004	31.50
23 180005	29.47	23 181001	26.25	23 181002	44.00	23 181003	34.70	23 181004	21.12	23 181005	36.50
23 181006	40.00	23 181007	41.00	23 181008	18.78	23 182001	13.50	23 182002	32.00	23 182003	43.90
23 182004	88.00	23 182005	14.00	23 182006	18.00	23 182007	18.00	23 183001	86.00	23 183002	48.29
23 183003	47.50	23 183004	58.75	23 183005	53.13	23 183006	175.00	23 183007	36.50	23 184001	68.00
23 184002	75.40	23 184003	59.00	23 184004	28.40	23 184005	125.00	23 184006	80.00	23 184007	36.00
23 184008	52.00	23 184009	19.50	23 184010	6.00	23 185001	40.50	23 185002	15.10	23 185003	45.00
23 185004	41.00	23 185005	24.00	23 185006	30.00	23 186001	26.88	23 186002	22.83	23 186003	22.80
23 186004	38.00	23 186005	26.35	23 186006	44.00	23 186007	26.50	23 186008	22.53	23 186009	23.41
23 186010	25.88	23 187001	25.00	23 187002	37.25	23 187003	18.30	23 187004	18.00	23 187005	25.00
23 187006	250.55	23 187007	5.00	23 187008	18.00	23 187009	26.00	23 187010	18.00	23 188001	250.00
23 188002	250.00	23 188003	250.00	23 188004	120.00	23 188005	250.00	23 188006	250.00	23 188007	275.00
23 188008	600.00	23 188009	250.00	23 188010	282.87	23 189001	207.00	23 189002	357.73	23 189003	124.00
23 189004	128.50	23 189005	23.90	23 189006	158.02	23 189007	158.00	23 190001	178.00	23 190002	327.50
23 190003	389.00	23 190004	172.78	23 190005	611.61	23 190006	40.50	23 191001	144.00	23 191002	109.00
23 191003	87.00	23 191004	121.00	23 191005	21.95	23 191006	21.50	23 192001	196.36	23 192002	310.86
23 192003	349.00	23 192004	149.00	23 192005	292.03	23 193001	465.00	23 193002	1650.24	23 193003	490.00
23 193004	1752.94	23 194001	29.21	23 194002	194.00	23 194003	550.00	23 194004	281.00	23 194005	488.53
23 194005	259.00	23 194006	217.00	23 195001	84.67	23 195002	511.77	23 195003	112.00	23 195004	29.00
23 196001	259.00	23 196002	399.00	23 196003	247.50	23 196004	330.00	23 196005	47.51	23 197001	420.00
23 197002	147.41	23 197003	171.00	23 197004	135.00	23 197005	9.51	23 198001	259.48	23 198002	110.00
23 198003	734.00	23 198004	238.84	23 198005	16.21	23 199001	93.00	23 199002	130.00	23 199003	20.00
23 199004	774.00	23 199005	120.00	23 200001	266.50	23 200002	135.00	23 200003	47.50	23 200004	108.00
23 200005	674.37	23 200006	615.00	23 201001	411.75	23 201002	594.00	23 201003	219.50	23 201004	139.30
23 201005	373.00	23 201006	120.00	23 201007	20.00	23 201008	458.00	23 201009	468.00	23 201010	108.00
23 201011	218.00	23 201012	1073.00	23 201013	379.97	23 201014	499.88	23 201015	776.50	23 201016	1830.00
23 201017	428.50	23 201018	274.97	23 202001	14.00	23 202002	30.00	23 202003	126.36	23 202004	41.21
23 202005	36.40	23 202006	700.00	23 202007	1350.00	23 202008	350.00	23 202009	290.00	23 202010	1680.00
23 203004	583.00	23 204001	700.00	23 204002	300.00	23 204003	700.00	23 204004	650.00	23 204005	600.00
23 204006	1000.00	23 204007	600.00	23 204008	650.00	23 204009	500.00	23 204010	500.00	23 204011	600.00
23 204012	960.00	23 204013	300.00	23 204014	500.00	23 205001	800.00	23 205002	5500.00	23 205003	500.00
23 205004	950.00	23 205005	1200.00	23 205006	100.00	23 205007	100.00	23 206001	1500.00	23 206002	150.00
23 206002	123.00	23 206003	3567.13	23 206004	25.00	23 206005	225.00	23 207001	700.00	23 207002	9000.00
23 207003	18500.00	23 207004	5000.00	23 208001	1500.00	23 208002	4109.00	23 208003	1895.00	23 208004	3586.00
23 209001	23 209002	23 210001	23 210002	23 210003	23 210004	23 210005	23 210006	23 210007	23 210008	23 210009	23 210010
23 210011	23 210012	23 210013	23 210014	23 210015	23 210016	23 210017	23 210018	23 210019	23 210020	23 210021	23 210022
23 210023	23 210024	23 210025	23 210026	23 210027	23 210028	23 210029	23 210030	23 210031	23 210032	23 210033	23 210034
23 210035	23 210036	23 210037	23 210038	23 210039	23 210040	23 210041	23 210042	23 210043	23 210044	23 210045	23 210046
23 210047	23 210048	23 210049	23 210050	23 210051	23 210052	23 210053	23 210054	23 210055	23 210056	23 210057	23 210058
23 210059	23 210060	23 210061	23 210062	23 210063	23 210064	23 210065	23 210066	23 210067	23 210068	23 210069	23 210070
23 210071	23 210072	23 210073	23 210074	23 210075	23 210076	23 210077	23 210078	23 210079	23 210080	23 210081	23 210082
23 210083	23 210084	23 210085	23 210086	23 210087	23 210088	23 210089	23 210090	23 210091	23 210092	23 210093	23 210094
23 210095	23 210096	23 210097	23 210098	23 210099	23 210100	23 210101	23 210102	23 210103	23 210104	23 210105	23 210106
23 210107	23 210108	23 210109	23 210110	23 210111	23 210112	23 210113	23 210114	23 210115	23 210116	23 210117	23 210118
23 210119	23 210120	23 210121	23 210122	23 210123	23 210124	23 210125	23 210126	23 210127	23 210128	23 210129	23 210130
23 210131	23 210132	23 210133	23 210134	23 210135	23 210136	23 210137	23 210138	23 210139	23 210140	23 210141	23 210142
23 210143	23 210144	23 210145	23 210146	23 210147	23 210148	23 210149	23 210150	23 210151	23 210152	23 210153	23 210154
23 210155	23 210156	23 210157	23 210158	23 210159	23 210160	23 210161	23 210162	23 210163	23 210164	23 210165	23 210166
23 210167	23 210168	23 210169	23 210170	23 210171	23 210172	23 210173	23 210174	23 210175	23 210176	23 210177	23 210178
23 210179	23 210180	23 210181	23 210182	23 210183	23 210184	23 210185	23 210186	23 210187	23 210188	23 210189	23 210190
23 210191	23 210192	23 210193	23 210194	23 210195	23 210196	23 210197	23 210198	23 210199	23 210200	23 210201	23 210202
23 210203	23 210204	23 210205	23 210206	23 210207	23 210208	23 210209	23 210210	23 210211	23 210212	23 210213	23 210214
23 210215	23 210216	23 210217	23 210218	23 210219	23 210220	23 210221	23 210222	23 210223	23 210224	23 210225	23 210226
23 210227	23 210228	23 210229	23 210230	23 210231	23 210232	23 210233	23 210234	23 210235	23 210236	23 210237	23 210238
23 210239	23 210240	23 210241	23 210242	23 210243	23 210244	23 210245	23 210246	23 210247	23 210248	23 210249	23 210250
23 210251	23 210252	23 210253	23 210254	23 210255	23 210256	23 210257	23 210258	23 210259	23 210260	23 210261	23 210262
23 210263	23 210264	23 210265	23 210266	23 210267	23 210268	23 210269	23 210270	23 210271	23 210272	23 210273	23 210274
23 210275	23 210276	23 210277	23 210278	23 210279	23 210280	23 210281	23 210282	23 210283	23 210284	23 210285	23 210286
23 210287	23 210288	23 210289	23 210290	23 210291	23 210292	23 210293	23 210294	23 210295	23 210296	23 210297	23 210298
23 210299	23 210300	23 210301	23 210302	23 210303	23 210304	23 210305	23 210306	23 210307	23 210308	23 210309	23 210310
23 210311	23 210312	23 210313	23 210314	23 210315	23 210316	23 210317	23 210318	23 210319	23 210320	23 210321	23 210322
23 210323	23 210324	23 210325	23 210326	23 210327	23 210328	23 210329	23 210330	23 210331	23 210332	23 210333	23 210334
23 210335	23 210336	23 210337	23 210338	23 210339	23 210340	23 210341	23 210342	23 210343	23 210344	23 210345	23 210346
23 210347	23 210348	23 210349	23 210350	23 210351	23 210352	23 210353	23 210354	23 210355	23 210356	23 210357	23 210358
23 210359	23 210360	23 210361	23 210362	23 210363	23 210364	23 210365	23 210366	23 210367	23 210368	23 210369	23 210370
23 210371	23 210372	23 210373	23 210374	23 210375	23 210376	23 210377	23 210378	23 210379	23 210380	23 210381	23 210382
23 210383	23 210384	23 210385	23 210386	23 210387	23 210388	23 210389	23 210390	23 210391	23 210392	23 210393	23 210394
23 210395	23 210396	23 210397	23 210398	23 210399	23 210400	23 210401	23 210402	23 210403	23 210404	23 210405	23 210406
23 210407	23 210408	23 210409	23 210410	23 210411	23 210412	23 210413	23 210414	23 210415	23 210416	23 210417	23 210418
23 210419	23 210420	23 210421	23 210422	23 210423	23 210424	23 210425	23 210426	23 210427	23 210428	23 210429	23 210430
23 210431	23 210432	23 210433	23 210434	23 210435	23 210436	23 210437	23 210438	23 210439	23 210440	23 210441	23 210442
23 210443	23 210444	23 210445	23 210446	23 210447	23 210448	23 210449	23 210450	23 210451	23 210452	23 210453	23 210454
23 210455	23 210456	23 210457	23 210458	23 210459	2						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 009005	65.63	24 009006	78.26	24 010001	7.90	24 010002	8.00	24 010003	5.00	24 010004	12.00
24 011001	46.50	24 012002	102.44	24 012003	41.50	24 013003	31.00	24 014003	280.00	24 015003	142.55
24 012003	247.10	24 012004	102.44	24 012005	206.25	24 013001	244.00	24 013002	112.00	24 013003	250.00
24 013004	190.00	24 013005	399.00	24 014001	22.00	24 014002	22.75	24 014003	22.00	24 014004	17.00
24 014005	20.00	24 015001	57.84	24 015002	55.56	24 015003	29.90	24 015004	16.00	24 015005	24.00
24 015006	29.33	24 016007	32.50	24 016008	89.33	24 016009	77.57	24 016010	128.50	24 016011	84.72
24 016005	75.62	24 017001	90.00	24 017002	90.00	24 017003	99.00	24 017004	116.50	24 017005	94.00
24 017006	93.00	24 017007	110.25	24 017008	117.50	24 017009	104.45	24 017010	109.90	24 017011	102.18
24 017012	109.00	24 017013	75.00	24 017014	66.90	24 017015	104.00	24 017016	128.50	24 017017	150.00
24 017018	75.90	24 017019	45.00	24 017020	157.18	24 018001	196.50	24 018002	215.00	24 018003	198.05
24 018004	215.00	24 018005	141.50	24 018006	199.00	24 018007	196.95	24 018008	87.15	24 018009	142.00
24 018010	158.05	24 018011	195.00	24 018012	106.90	24 018013	127.00	24 018014	125.40	24 018015	135.86
24 018016	58.50	24 018017	98.90	24 018018	174.75	24 018019	350.00	24 018020	209.00	24 018021	258.00
24 018022	189.00	24 018023	335.00	24 018024	199.00	24 018025	225.25	24 018026	259.90	24 018027	199.00
24 018028	195.00	24 018029	175.00	24 018030	91.90	24 018031	220.00	24 018032	229.00	24 018033	124.00
24 018034	90.00	24 018035	260.00	24 018036	179.00	24 018037	188.00	24 018038	165.00	24 018039	320.00
24 019001	119.50	24 019002	245.00	24 019003	58.90	24 019004	192.75	24 019005	139.00	24 019006	335.00
24 019007	66.90	24 020001	127.80	24 020002	82.00	24 020003	134.00	24 020004	95.00	24 020005	123.20
24 021001	160.00	24 021002	161.50	24 021003	118.00	24 021004	217.50	24 021005	137.25	24 021006	137.40
24 021007	154.20	24 022001	30.15	24 022002	151.00	24 022003	83.40	24 022004	29.90	24 022005	4.40
24 022006	47.90	24 022007	110.00	24 022008	60.00	24 022009	53.90	24 022010	69.14	24 022011	33.90
24 022012	91.90	24 022013	65.00	24 022014	55.00	24 022015	29.90	24 022016	92.00	24 023001	127.60
24 023002	37.95	24 023003	84.75	24 023004	103.00	24 023005	64.90	24 023006	90.90	24 023007	105.00
24 023008	98.80	24 024001	367.60	24 024002	306.00	24 024003	305.38	24 024004	379.50	24 024005	359.60
24 024006	129.00	24 024007	312.00	24 025001	49.00	24 025002	38.40	24 025003	74.90	24 025004	34.90
24 026001	87.41	24 026002	155.96	24 026003	102.35	24 026004	133.57	24 026005	185.00	24 027001	269.00
24 027002	239.00	24 027003	202.83	24 027004	191.25	24 027005	193.00	24 027006	147.25	24 027007	155.00
24 028004	187.22	24 028005	150.00	24 028006	68.00	24 029001	209.05	24 029002	517.65	24 029003	399.00
24 029004	187.22	24 029005	454.30	24 030001	358.50	24 030002	161.50	24 030003	149.00	24 030004	145.00
24 030005	89.00	24 030006	89.00	24 030007	99.00	24 030008	99.00	24 030009	198.00	24 030010	598.00
24 030011	146.50	24 030012	99.90	24 030013	408.00	24 030014	213.21	24 030015	198.00	24 030016	79.90
24 030017	125.00	24 030018	139.00	24 031001	91.00	24 031002	87.53	24 031003	82.50	24 031004	72.50
24 032001	44.50	24 032002	61.00	24 032003	32.40	24 032004	82.00	24 032005	85.00	24 033001	155.11
24 033002	49.22	24 033003	48.23	24 033004	206.25	24 033005	50.21	24 034001	147.13	24 034002	82.66
24 034003	176.39	24 034004	114.84	24 034005	206.25	24 035001	375.00	24 035002	524.27	24 035003	82.66
24 035004	61.11	24 035005	55.46	24 035006	42.31	24 036001	25.50	24 036002	27.50	24 036003	49.29
24 036004	25.194	24 037004	138.75	24 037005	213.89	24 038001	145.36	24 038002	212.50	24 038003	138.86
24 037003	250.00	24 037004	132.14	24 038001	84.00	24 038002	119.00	24 039003	95.00	24 039004	169.38
24 038004	163.19	24 039006	118.90	24 040001	186.63	24 040002	184.00	24 040003	184.75	24 040004	197.22
24 039005	100.00	24 041002	202.83	24 041003	210.00	24 041004	141.25	24 041005	141.25	24 042001	76.64
24 042002	35.15	24 042003	43.18	24 042004	97.50	24 042005	66.67	24 042006	82.31	24 042007	131.11
24 043001	37.82	24 043002	62.00	24 043003	52.25	24 043004	56.70	24 043005	47.12	24 043006	93.00
24 043007	64.00	24 043008	40.00	24 044001	295.69	24 044002	84.00	24 044003	84.00	24 044004	84.00
24 045001	247.22	24 045002	188.89	24 045003	295.69	24 045004	177.78	24 045005	230.28	24 046001	84.90
24 046002	95.88	24 046003	103.00	24 046004	90.00	24 046005	100.00	24 046006	91.73	24 047001	53.80
24 047002	82.65	24 047003	107.65	24 047004	99.00	24 047005	65.65	24 048001	45.90	24 048002	52.90
24 048003	49.93	24 048004	49.93	24 049001	48.58	24 049002	40.00	24 049003	39.90	24 049004	60.00
24 049004	86.25	24 049005	70.00	24 050001	48.58	24 050002	40.00	24 050003	39.90	24 050004	60.00
24 050005	49.85	24 051001	35.90	24 051002	31.15	24 051003	30.90	24 051004	35.00	24 051005	32.90
24 051006	29.50	24 052001	19.90	24 052002	29.90	24 052003	29.90	24 052004	29.90	24 052005	29.90
24 052006	18.00	24 052007	2.00	24 052008	2.00	24 052009	1.95	24 053001	73.99	24 053002	57.88
24 053003	319.00	24 053004	509.00	24 053005	200.00	24 054001	63.75	24 054002	44.70	24 054003	48.75
24 054004	32.00	24 054005	23.75	24 054006	184.80	24 054007	74.90	24 054008	39.90	24 054009	157.76
24 054010	28.00	24 054011	25.00	24 054012	25.00	24 054013	25.00	24 054014	25.00	24 054015	11.75
24 054016	28.00	24 054017	34.00	24 054018	34.00	24 054019	34.00	24 054020	52.50	24 054021	27.05
24 055001	52.98	24 055002	29.40	24 055003	31.39	24 055004	29.75	24 055005	45.90	24 056002	48.90
24 056003	52.98	24 056004	49.40	24 056005	50.00	24 057001	24.14	24 057002	38.00	24 057003	38.00
24 057004	28.00	24 057005	21.59	24 058001	40.90	24 058002	40.90	24 058003	38.00	24 058004	25.25
24 058006	27.00	24 058007	23.90	24 059001	15.40	24 059002	17.20	24 059003	13.28	24 059004	18.00
24 059005	15.73	24 059006	15.90	24 060001	106.48	24 060002	115.50	24 060003	114.90	24 060004	118.70
24 060005	99.73	24 060006	96.73	24 061001	36.10	24 061002	36.10	24 061003	36.10	24 061004	42.75
24 061005	29.50	24 062001	38.40	24 062002	39.65	24 062003	43.50	24 062004	37.30	24 062005	40.00
24 062006	30.35	24 063001	38.63	24 063002	35.90	24 063003	27.50	24 063004	35.00	24 064001	50.55
24 064002	40.90	24 064003	50.50	24 064004	36.75	24 065001	199.00	24 065002	409.50	24 065003	173.50
24 065004	120.00	24 065005	200.00	24 066001	200.00	24 066002	24.40	24 066003	24.40	24 066004	24.40
24 066005	32.90	24 066006	31.50	24 067001	68.18	24 067002	54.74	24 067003	103.64	24 067004	61.36
24 068001	45.49	24 068002	69.90	24 068003	55.00	24 068004	52.00	24 068005	59.00	24 069001	44.28
24 069002	25.41	24 069003	27.79	24 070001	46.75	24 070002	34.00	24 070003	34.00	24 070004	34.00
24 070002	116.63	24 070003	27.79	24 070004	46.28	24 070005	48.84	24 070006	30.23	24 071001	28.15
24 071002	34.63	24 071003	16.30	24 071004	21.40	24 071005	20.00	24 072001	15.63	24 072002	13.58
24 072003	25.65	24 072004	23.75	24 072005	15.58	24 073001	37.00	24 073002	36.15	24 073003	40.00
24 073004	33.50	24 073005	33.50	24 074001	9.00	24 074002	30.00	24 074003	40.00	24 075001	43.90
24 075002	14.40	24 075003	87.00	24 075004	39.50	24 075005	21.13	24 076001	64.90	24 076002	50.90
24 076003	30.65	24 076004	91.90	24 076005	29.75	24 076006	64.75	24 076007	54.75	24 076008	17.90
24 077001	24 077002	24 078001	380.95	24 078002	232.50	24 078003	272.67	24 078004	400.00	24 079001	23.40
24 079003	20.50	24 079004	17.25	24 080001	30.90	24 080002	25.90	24 080003	22.14	24 080004	23.50
24 080005	15.99	24 081001	105.00	24 081002	106.00	24 081003	48.89	24 081004	40.38	24 081005	99.74
24 081006	48.14	24 082001	18.00	24 082002	18.00	24 082003	26.75	24 082004	19.83	24 082005	25.50
24 082006	26.43	24 082007	18.00	24 083001	28.00	24 083002	26.75	24 083003	28.00	24 083004	25.50
24 083005	26.43	24 084001	154.00	24 084002	10.00	24 084003	91.25	24 084004	330.35	24 084005	70.21
24 084006	161.11	24 085001	262.50	2							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 146001	4499.00	24 146002	12599.10	24 146003	3999.00	24 146004	4299.00	24 146005	12699.00	24 146006	4600.00
24 146007	4599.00	24 146008	16999.00	24 146009	7178.25	24 146010	15299.00	24 146011	13000.00	24 146012	2899.00
24 147004	31499.00	24 147005	16999.00	24 147006	6900.00	24 147007	11900.00	24 147008	13000.00	24 148001	531.16
24 148002	319.16	24 148003	1365.00	24 148004	1192.65	24 148005	1849.08	24 149002	3499.00	24 149003	2760.61
24 149004	4900.00	24 149005	3500.00	24 150001	5999.00	24 150002	4049.50	24 150003	4199.00	24 150004	2799.00
24 150005	1790.00	24 150006	1999.00	24 150007	2599.00	24 151001	10499.00	24 151002	1299.00	24 151003	2099.00
24 151004	7289.10	24 151005	5000.00	24 151006	23450.00	24 151007	2360.00	24 151008	10500.00	24 152001	16999.00
24 152002	21599.00	24 152003	38800.00	24 152004	10648.00	24 152005	6099.00	24 152006	13000.00	24 152007	21900.00
24 152008	16000.00	24 153001	59.68	24 153002	309.00	24 153003	1191.84	24 153004	250.00	24 154001	49.99
24 154002	2159.00	24 154003	289.00	24 154004	10.00	24 154005	29.99	24 154006	29.99	24 155001	469.00
24 155002	2199.00	24 155003	1799.00	24 155004	514.00	24 155005	569.00	24 155006	459.00	24 155007	510.00
24 155008	359.00	24 155009	135.00	24 156001	14.09	24 156002	39.99	24 156003	59.99	24 156004	69.99
24 157001	899.00	24 157002	579.00	24 157003	493.39	24 157004	489.00	24 157005	589.00	24 158001	275.00
24 158002	279.00	24 158003	449.00	24 158004	269.00	24 158005	49.99	24 159001	11599.20	24 159002	14399.00
24 159003	6650.09	24 159004	9849.00	24 160001	2499.00	24 160002	2049.00	24 160003	1329.94	24 160004	1614.00
24 161001	8490.00	24 161002	14349.00	24 161003	10999.00	24 161004	5499.00	24 162001	2699.00	24 162002	599.00
24 162003	3274.00	24 162004	2713.08	24 162005	2494.50	24 163001	19499.00	24 163002	10999.00	24 163003	13999.00
24 163004	13999.00	24 163005	6370.00	24 163006	9615.16	24 164001	12363.46	24 164002	13249.00	24 164003	11499.00
24 164004	11635.16	24 164005	10549.00	24 164006	11499.00	24 165001	2399.00	24 165002	1519.00	24 165003	320.13
24 165004	1689.00	24 165005	1599.00	24 165006	1817.72	24 166001	574.00	24 166002	809.00	24 166003	1.00
24 166004	1599.00	24 166005	1799.00	24 166006	3477.17	24 167001	659.00	24 167002	397.00	24 167003	999.00
24 167004	1142.89	24 167005	798.10	24 167006	454.00	24 168001	89.00	24 168002	474.00	24 168003	319.00
24 168004	19.00	24 168005	16.50	24 169001	279.00	24 169002	1199.00	24 169003	3498.00	24 169004	2099.32
24 169005	1824.00	24 170001	199.00	24 170002	139.00	24 170003	399.00	24 170004	739.00	24 170005	50.00
24 171001	999.00	24 171002	194.00	24 171003	349.00	24 171004	179.00	24 171005	1674.00	24 171006	2019.00
24 172001	353.00	24 172002	179.00	24 172003	200.73	24 172004	147.53	24 172005	50.00	24 173001	3034.99
24 173002	1781.40	24 173003	163.00	24 173004	193.00	24 174001	817.00	24 174002	57.29	24 174003	1.00
24 174004	32.27	24 175001	10.19	24 175002	1280.39	24 175003	45.00	24 176001	102.67	24 176002	130.00
24 176003	35.00	24 177001	23.90	24 177002	52.90	24 177003	59.90	24 177004	22.00	24 177005	55.54
24 177006	29.00	24 178001	99.00	24 178002	179.00	24 178003	179.00	24 178004	42.91	24 178005	23.00
24 179001	7.00	24 179002	3.00	24 179003	22.00	24 179004	47.50	24 179005	3.00	24 180001	15.00
24 180002	24.90	24 180003	55.00	24 180004	84.90	24 181001	32.65	24 181002	38.90	24 181003	48.00
24 181004	41.90	24 181005	25.29	24 182001	30.30	24 182002	121.00	24 182003	24.90	24 182004	15.00
24 182005	15.00	24 183001	18.00	24 183002	18.00	24 183003	57.29	24 183004	57.29	24 183005	42.57
24 183006	49.75	24 184001	77.85	24 184002	52.50	24 184003	20.75	24 184004	65.90	24 184005	61.87
24 185001	9.30	24 185002	36.50	24 185003	21.00	24 185004	36.90	24 186001	28.82	24 186002	36.42
24 186003	35.33	24 186004	35.33	24 186005	35.33	24 186006	35.33	24 186007	35.33	24 186008	35.33
24 187002	16.00	24 187003	71.90	24 187004	29.90	24 187005	19.50	24 188001	450.00	24 188002	580.00
24 188003	102.72	24 188004	500.00	24 188005	450.00	24 188006	500.00	24 188007	410.00	24 188008	800.00
24 188009	800.00	24 188010	400.00	24 189001	48.00	24 189002	191.82	24 189003	68.23	24 189004	51.00
24 189005	106.19	24 190001	311.62	24 190002	389.00	24 190003	209.58	24 191001	229.56	24 191002	32.50
24 191002	117.00	24 191003	54.00	24 191004	47.09	24 191005	89.14	24 191006	76.35	24 192001	176.00
24 192002	85.00	24 192003	126.00	24 192004	181.50	24 193001	1614.56	24 193002	1029.00	24 193003	735.30
24 193004	1938.85	24 193005	438.85	24 194001	167.38	24 194002	167.38	24 195001	167.38	24 195002	167.38
24 195002	892.70	24 195003	172.00	24 196001	149.39	24 196002	247.18	24 196003	550.26	24 196004	171.80
24 197001	187.94	24 197002	70.72	24 197003	514.80	24 197004	340.00	24 198001	487.38	24 198002	299.51
24 198003	610.00	24 198004	677.78	24 198005	156.00	24 199001	100.00	24 199002	264.00	24 199003	90.19
24 199004	125.03	24 200001	125.03	24 200002	125.03	24 200003	125.03	24 200004	125.03	24 200005	125.03
24 201002	400.71	24 201003	1016.20	24 201004	774.18	24 201005	225.34	24 201006	342.89	24 201007	301.50
24 201008	324.98	24 201009	119.47	24 201010	50.00	24 201011	898.00	24 201012	201.96	24 201013	695.38
24 201014	464.79	24 202001	464.79	24 202002	464.79	24 202003	464.79	24 202004	464.79	24 202005	464.79
24 202006	464.79	24 202007	464.79	24 202008	464.79	24 202009	464.79	24 202010	464.79	24 202011	464.79
24 202012	464.79	24 202013	464.79	24 202014	464.79	24 202015	464.79	24 202016	464.79	24 202017	464.79
24 202018	464.79	24 202019	464.79	24 202020	464.79	24 202021	464.79	24 202022	464.79	24 202023	464.79
24 202024	464.79	24 202025	464.79	24 202026	464.79	24 202027	464.79	24 202028	464.79	24 202029	464.79
24 202030	464.79	24 202031	464.79	24 202032	464.79	24 202033	464.79	24 202034	464.79	24 202035	464.79
24 202036	464.79	24 202037	464.79	24 202038	464.79	24 202039	464.79	24 202040	464.79	24 202041	464.79
24 202042	464.79	24 202043	464.79	24 202044	464.79	24 202045	464.79	24 202046	464.79	24 202047	464.79
24 202048	464.79	24 202049	464.79	24 202050	464.79	24 202051	464.79	24 202052	464.79	24 202053	464.79
24 202054	464.79	24 202055	464.79	24 202056	464.79	24 202057	464.79	24 202058	464.79	24 202059	464.79
24 202060	464.79	24 202061	464.79	24 202062	464.79	24 202063	464.79	24 202064	464.79	24 202065	464.79
24 202066	464.79	24 202067	464.79	24 202068	464.79	24 202069	464.79	24 202070	464.79	24 202071	464.79
24 202072	464.79	24 202073	464.79	24 202074	464.79	24 202075	464.79	24 202076	464.79	24 202077	464.79
24 202078	464.79	24 202079	464.79	24 202080	464.79	24 202081	464.79	24 202082	464.79	24 202083	464.79
24 202084	464.79	24 202085	464.79	24 202086	464.79	24 202087	464.79	24 202088	464.79	24 202089	464.79
24 202090	464.79	24 202091	464.79	24 202092	464.79	24 202093	464.79	24 202094	464.79	24 202095	464.79
24 202096	464.79	24 202097	464.79	24 202098	464.79	24 202099	464.79	24 202100	464.79	24 202101	464.79
24 202102	464.79	24 202103	464.79	24 202104	464.79	24 202105	464.79	24 202106	464.79	24 202107	464.79
24 202108	464.79	24 202109	464.79	24 202110	464.79	24 202111	464.79	24 202112	464.79	24 202113	464.79
24 202114	464.79	24 202115	464.79	24 202116	464.79	24 202117	464.79	24 202118	464.79	24 202119	464.79
24 202120	464.79	24 202121	464.79	24 202122	464.79	24 202123	464.79	24 202124	464.79	24 202125	464.79
24 202126	464.79	24 202127	464.79	24 202128	464.79	24 202129	464.79	24 202130	464.79	24 202131	464.79
24 202132	464.79	24 202133	464.79	24 202134	464.79	24 202135	464.79	24 202136	464.79	24 202137	464.79
24 202138	464.79	24 202139	464.79	24 202140	464.79	24 202141	464.79	24 202142	464.79	24 202143	464.79
24 202144	464.79	24 202145	464.79	24 202146	464.79	24 202147	464.79	24 202148	464.79	24 202149	464.79
24 202150	464.79	24 202151	464.79	24 202152	464.79	24 202153	464.79	24 202154	464.79	24 202155	464.79
24 202156	464.79	24 202157	464.79	24 202158	464.79	24 202159	464.79	24 202160	464.79	24 202161	464.79
24 202162	464.79	24 202163	464.79	24 202164	464.79	24 202165	464.79	24 202166	464.79	24 202167	464.79
24 202168	4										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 013003	732.00	25 013004	350.00	25 014001	20.50	25 014002	22.00	25 014003	22.00	25 014004	20.00
25 014005	22.00	25 015006	44.00	25 015007	28.00	25 015008	28.00	25 015009	31.00	25 015010	31.00
25 015003	17.40	25 015004	44.00	25 015005	28.00	25 015006	50.48	25 016001	83.91	25 016002	82.86
25 016003	58.57	25 016004	79.63	25 016005	71.67	25 017001	117.00	25 017002	44.65	25 017003	119.00
25 017004	66.45	25 017005	76.90	25 017006	106.00	25 017007	114.00	25 017008	92.00	25 017009	100.40
25 017010	105.50	25 017011	119.99	25 017012	44.45	25 017013	118.00	25 017014	98.00	25 017015	97.25
25 017016	85.25	25 017017	89.65	25 017018	100.00	25 018001	130.00	25 018002	200.00	25 018003	209.00
25 018004	279.90	25 018005	144.00	25 018006	126.90	25 018007	95.90	25 018008	109.90	25 018009	160.00
25 018010	202.49	25 018011	170.00	25 018012	144.90	25 018013	239.00	25 018014	111.25	25 018015	131.40
25 018016	120.00	25 018017	122.00	25 018018	142.73	25 018019	149.90	25 018020	254.03	25 018021	274.00
25 018022	599.00	25 018023	227.00	25 018024	335.18	25 018025	174.90	25 018026	334.00	25 018027	179.00
25 018028	129.90	25 018029	164.50	25 018030	164.50	25 018031	279.00	25 018032	119.90	25 018033	130.00
25 018034	124.00	25 018035	220.00	25 018036	107.00	25 018037	139.99	25 018038	129.00	25 018039	121.90
25 018040	180.00	25 019001	117.00	25 019002	83.80	25 019003	190.90	25 019004	90.00	25 019005	79.80
25 020001	159.00	25 020002	235.29	25 020003	190.00	25 020004	158.75	25 021001	155.80	25 021002	132.00
25 021003	130.00	25 021004	157.90	25 021005	81.13	25 021006	56.00	25 021007	39.50	25 022001	35.10
25 022002	26.25	25 022003	79.50	25 022004	35.00	25 022005	36.90	25 022006	110.00	25 022007	46.45
25 022008	49.49	25 022009	36.00	25 022010	29.90	25 022011	45.50	25 022012	44.00	25 023001	86.00
25 023002	67.00	25 023003	155.55	25 023004	75.00	25 023005	48.59	25 024001	309.41	25 024002	220.00
25 024003	331.00	25 024004	268.51	25 024005	138.00	25 024006	403.00	25 025001	47.90	25 025002	47.90
25 025003	91.90	25 025004	59.80	25 025005	70.15	25 026001	83.76	25 026002	46.00	25 026003	150.00
25 026004	130.51	25 027001	260.00	25 027002	246.68	25 027003	193.50	25 027004	209.00	25 028001	116.90
25 028002	119.00	25 028003	99.99	25 028004	176.32	25 029001	817.65	25 029002	269.57	25 029003	295.00
25 029004	399.99	25 030001	79.99	25 030002	122.45	25 030003	129.00	25 030004	199.00	25 030005	79.99
25 030006	122.95	25 030007	72.75	25 030008	86.50	25 030009	110.00	25 030010	246.25	25 030011	389.00
25 030012	129.50	25 030013	270.00	25 030014	395.50	25 030015	392.49	25 030016	369.00	25 030017	110.50
25 030018	89.90	25 030019	87.90	25 030020	361.72	25 030021	361.72	25 030022	111.25	25 030023	111.25
25 031004	76.00	25 031005	58.00	25 032001	67.98	25 032002	38.50	25 032003	87.00	25 032004	67.50
25 033001	29.07	25 033002	53.38	25 033003	34.87	25 033004	172.50	25 033005	592.50	25 033006	42.00
25 034001	119.00	25 034002	147.33	25 034003	192.17	25 034004	192.17	25 034005	111.25	25 034006	111.25
25 035001	375.00	25 035002	524.99	25 035003	61.11	25 035004	52.63	25 035005	51.32	25 035006	44.47
25 035007	64.44	25 036001	25.00	25 036002	21.51	25 036003	22.00	25 036004	22.00	25 036005	24.25
25 036006	22.10	25 036007	22.34	25 036008	17.60	25 037001	82.90	25 037002	560.80	25 037003	188.00
25 037004	180.00	25 037005	166.74	25 037006	176.32	25 037007	207.00	25 037008	88.57	25 037009	32.14
25 038004	114.28	25 038005	117.99	25 039001	196.38	25 039002	75.50	25 039003	90.00	25 039004	159.98
25 039005	177.50	25 040001	224.10	25 040002	139.99	25 040003	200.00	25 040004	220.00	25 041001	191.25
25 041002	38.13	25 041003	143.00	25 042001	158.94	25 042002	158.94	25 042003	38.64	25 042004	47.00
25 042003	38.13	25 042004	79.88	25 042005	44.68	25 042006	61.36	25 043001	49.12	25 043002	59.80
25 043003	38.82	25 043004	43.90	25 043005	66.56	25 043006	44.37	25 044001	66.88	25 044002	76.13
25 044003	64.44	25 044004	68.75	25 044005	83.74	25 045001	226.66	25 045002	235.44	25 045003	75.22
25 045004	307.36	25 046001	93.70	25 046002	93.70	25 046003	89.52	25 046004	89.52	25 046005	87.50
25 046006	78.50	25 046007	80.49	25 047001	64.65	25 047002	43.68	25 047003	57.50	25 047004	94.95
25 047005	76.75	25 047006	76.25	25 047007	80.99	25 048001	37.38	25 048002	35.95	25 048003	42.90
25 048004	31.39	25 048005	31.39	25 049001	71.54	25 049002	71.54	25 049003	86.00	25 049004	86.00
25 049005	63.75	25 049006	67.49	25 049007	80.75	25 049008	83.23	25 050001	55.65	25 050002	86.95
25 050003	46.15	25 050004	44.65	25 051001	25.33	25 051002	20.50	25 051003	35.90	25 051004	31.20
25 051005	26.90	25 051006	27.40	25 052001	11.15	25 052002	18.95	25 052003	20.65	25 052004	9.50
25 052005	16.40	25 052006	16.40	25 053001	10.00	25 053002	70.50	25 053003	86.07	25 053004	87.50
25 053004	18.00	25 053005	18.50	25 053006	67.81	25 053007	167.06	25 053008	56.10	25 053009	156.25
25 054001	34.05	25 054002	38.70	25 054003	28.83	25 054004	21.36	25 054005	23.53	25 054006	25.02
25 054007	85.50	25 054008	99.95	25 054009	94.05	25 054010	137.66	25 054011	122.63	25 054012	122.63
25 054013	22.15	25 054014	13.50	25 054015	59.50	25 054016	94.38	25 054017	31.25	25 054018	44.94
25 054019	41.24	25 054020	32.48	25 054021	197.35	25 055001	24.00	25 055002	32.95	25 055003	31.40
25 055004	19.75	25 055005	29.15	25 055006	27.65	25 056001	47.40	25 056002	64.95	25 056003	54.90
25 056004	46.90	25 056005	16.74	25 056006	15.09	25 056007	16.99	25 056008	25.25	25 056009	25.25
25 057005	21.75	25 057006	38.95	25 058001	24.63	25 058002	22.95	25 058003	22.18	25 058004	22.50
25 058005	21.50	25 058006	23.74	25 059001	13.88	25 059002	16.95	25 059003	12.50	25 059004	15.33
25 059005	12.40	25 059006	12.40	25 060001	112.30	25 060002	125.00	25 060003	125.00	25 060004	28.05
25 060005	64.00	25 060006	92.99	25 061001	29.74	25 062001	9.13	25 062002	28.75	25 062003	39.95
25 061005	32.90	25 061006	26.43	25 062001	38.63	25 062002	7.99	25 063001	28.35	25 063002	34.95
25 062004	35.40	25 062005	32.25	25 062006	35.40	25 063001	15.40	25 063002	29.65	25 063003	31.00
25 063003	34.00	25 064001	34.00	25 064002	34.00	25 064003	34.00	25 064004	34.00	25 064005	34.00
25 064004	44.00	25 064005	44.00	25 064006	44.00	25 064007	44.00	25 064008	44.00	25 064009	44.00
25 065005	265.06	25 066001	36.88	25 066002	41.95	25 066003	36.93	25 066004	29.65	25 066005	29.65
25 066006	35.50	25 066007	49.24	25 066008	49.24	25 066009	49.24	25 066010	49.24	25 066011	49.24
25 068001	11.15	25 068002	68.98	25 068003	68.98	25 068004	68.98	25 068005	68.98	25 068006	68.98
25 069004	27.73	25 069005	36.95	25 069006	36.95	25 069007	36.95	25 069008	36.95	25 069009	36.95
25 070004	36.05	25 070005	43.00	25 070006	34.50	25 070007	34.50	25 070008	34.50	25 070009	34.50
25 071004	12.40	25 071005	7.74	25 071006	107.00	25 071007	107.00	25 071008	107.00	25 071009	107.00
25 072004	10.58	25 072005	18.00	25 073001	27.15	25 073002	19.45	25 073003	20.00	25 073004	15.00
25 073005	16.24	25 073006	12.00	25 073007	15.00	25 073008	44.40	25 073009	73.00	25 073010	32.00
25 074004	50.00	25 075001	61.55	25 075002	31.20	25 075003	90.00	25 075004	22.99	25 075005	43.50
25 076001	19.15	25 076002	169.00	25 076003	31.00	25 076004	31.00	25 076005	23.68	25 076006	23.68
25 076007	29.70	25 076008	31.00	25 077001	31.00	25 077002	23.45	25 077003	24.25	25 077004	20.88
25 077005	30.25	25 077006	26.63	25 077007	27.60	25 078001	250.00	25 078002	326.09	25 078003	215.30
25 078005	230.96	25 078006	369.56	25 078007	17.68	25 078008	19.15	25 078009	19.15	25 078010	19.15
25 079005	18.00	25 079006	18.00	25 080001	29.40	25 080002	29.95	25 080003	31.85	25 080004	25.74
25 080005	26.40	25 080006	26.93	25 080007	29.15	25 081001	79.60	25 081002	81.50	25 081003	42.27
25 081004	28.51	25 082001	12.80	25 082002	13.20	25 082003	15.25	25 082004	13.40	25 082005	15.40
25 082006	13.00	25 083001	30.95	25 083002	30.95	25 083003	30.95	25 083004	30.95	25 083005	90.00
25 083006	22.50	25 084001	152.78	25 084002	124.08	25 08					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 144004	11.97	25 144005	11.97	25 144006	11.95	25 144007	11.97	25 144008	11.97	25 145001	364.36
25 146001	1271.93	25 146002	306.00	25 146003	549.00	25 146004	2749.00	25 146005	8149.00	25 146006	2149.00
25 146007	5858.86	25 147001	12899.00	25 147002	5499.00	25 147003	8849.00	25 147004	9499.00	25 147005	7278.00
25 147006	18190.00	25 147007	26312.16	25 148001	884.00	25 148002	699.00	25 148003	399.90	25 148004	2999.00
25 148005	1599.00	25 148006	3099.00	25 148007	6593.51	25 148008	8199.00	25 148009	1249.00	25 149005	5799.00
25 150001	20896.00	25 150002	2514.12	25 150003	134.00	25 150004	1199.00	25 150005	8499.00	25 150006	89.54
25 151001	6314.00	25 151002	19990.00	25 151003	11448.54	25 151004	12749.00	25 151005	12744.50	25 152001	9937.00
25 152002	22590.00	25 152003	16747.00	25 152004	6167.99	25 152005	12999.00	25 152006	23106.50	25 152007	14647.00
25 153001	408.92	25 153002	749.99	25 153003	210.00	25 153004	422.00	25 153005	65.00	25 153006	99.00
25 154001	9.99	25 154002	227.00	25 154003	39.99	25 154004	28.00	25 154005	19.00	25 155001	1409.32
25 155002	1215.48	25 155003	199.00	25 155004	90.90	25 155005	682.90	25 155006	749.00	25 155007	279.00
25 155008	549.00	25 155009	479.00	25 156001	400.00	25 156002	49.99	25 156003	59.99	25 156004	255.00
25 157001	185.00	25 157002	599.00	25 157003	350.39	25 157004	188.91	25 157005	589.00	25 158001	247.89
25 158002	234.00	25 158003	165.42	25 158004	270.07	25 158005	349.00	25 159001	20739.21	25 159002	8429.87
25 159003	15990.00	25 159004	12953.30	25 159005	8192.40	25 159006	10365.50	25 160001	2540.98	25 160002	899.00
25 160003	1431.15	25 160004	899.00	25 160005	1499.00	25 160006	1769.00	25 161001	10499.00	25 161002	11999.00
25 161003	8099.00	25 161004	11999.00	25 161005	9634.11	25 161006	7199.00	25 161007	11247.95	25 162001	3499.00
25 162002	2726.07	25 162003	3049.00	25 162004	2116.28	25 162005	2849.00	25 162006	1979.49	25 163001	10649.00
25 163002	8749.00	25 163003	12321.11	25 163004	13499.00	25 163005	13673.55	25 163006	8091.00	25 164001	15037.93
25 164002	20489.00	25 164003	14296.00	25 164004	2807.18	25 164005	9145.50	25 164006	12089.00	25 165001	50.28
25 165002	2818.58	25 165003	584.00	25 165004	863.02	25 165005	1599.00	25 165006	1499.00	25 165007	699.00
25 165008	369.00	25 165009	949.90	25 166001	951.07	25 166002	1524.45	25 166003	1076.33	25 166004	459.00
25 166005	1844.12	25 167001	345.00	25 167002	437.00	25 167003	465.00	25 167004	1414.15	25 167005	399.90
25 168001	84.90	25 168002	768.45	25 168003	87.99	25 168004	60.00	25 168005	1474.00	25 169001	899.00
25 169002	1299.00	25 169003	255.00	25 169004	1649.00	25 170001	651.00	25 170002	599.00	25 170003	229.00
25 171001	316.00	25 171002	113.00	25 171003	319.00	25 171004	1030.00	25 171005	326.12	25 171006	979.00
25 172001	173.00	25 172002	1620.03	25 172003	17.00	25 172004	2.50	25 172005	1826.13	25 173001	679.41
25 173003	2073.44	25 173004	4890.68	25 173005	1682.81	25 173006	1051.51	25 173007	1800.00	25 173008	2314.87
25 173009	4055.92	25 173010	5659.67	25 174001	23.00	25 174002	109.00	25 174003	51.88	25 174004	72.36
25 174005	91.17	25 175001	259.00	25 175002	217.00	25 175003	217.00	25 175004	149.99	25 175005	167.89
25 175006	87.70	25 175007	258.66	25 175008	426.80	25 175009	508.00	25 175010	1247.38	25 176001	144.00
25 176002	69.00	25 176003	72.19	25 176004	189.00	25 176005	418.04	25 177001	45.50	25 177002	42.00
25 177003	40.00	25 177004	20.00	25 177005	35.40	25 177006	35.00	25 178001	15.47	25 178002	32.50
25 178003	2.86	25 179001	19.42	25 179002	7.00	25 179003	3.00	25 179004	3.00	25 180001	79.89
25 180001	55.50	25 180002	12.99	25 180003	72.50	25 181001	32.81	25 181002	18.50	25 181003	49.80
25 182001	50.00	25 182002	62.50	25 182003	59.35	25 182004	32.50	25 183001	43.00	25 183002	55.00
25 183003	14.75	25 184001	184.04	25 184002	28.71	25 184003	31.17	25 185001	28.00	25 185002	50.00
25 184004	22.50	25 184005	68.00	25 185001	14.00	25 185002	20.70	25 185003	20.70	25 185004	115.86
25 186001	22.62	25 186002	16.78	25 186003	19.40	25 186004	37.89	25 187001	20.90	25 187002	18.75
25 187003	20.89	25 187004	57.10	25 187005	28.00	25 188001	300.00	25 188002	1400.00	25 188003	600.00
25 188004	1390.00	25 188005	4000.00	25 188006	28.00	25 189001	621.00	25 189002	1299.00	25 189003	1299.00
25 188010	1000.00	25 189001	1089.00	25 189002	108.00	25 189003	41.00	25 189004	27.00	25 190001	78.79
25 190002	293.00	25 190003	130.00	25 190004	183.00	25 191001	55.00	25 191002	119.00	25 191003	117.55
25 191004	61.94	25 191005	91.94	25 191006	61.72	25 191007	113.00	25 191008	909.00	25 192001	389.00
25 193003	283.00	25 193004	407.95	25 194001	302.00	25 194002	22.20	25 194003	37.81	25 195001	121.99
25 195002	213.00	25 195003	78.00	25 195004	105.75	25 196001	331.31	25 196002	95.70	25 196003	99.00
25 196004	244.25	25 197001	221.40	25 197002	511.00	25 197003	152.80	25 197004	66.99	25 198001	530.00
25 198002	592.37	25 198003	389.47	25 198004	389.47	25 199001	389.47	25 199002	389.47	25 199003	479.00
25 200001	203.46	25 200002	50.57	25 200003	129.00	25 200004	124.25	25 200005	391.50	25 200006	56.72
25 201001	82.70	25 201002	333.00	25 201003	290.52	25 201004	328.70	25 201005	307.25	25 201006	60.00
25 201007	352.50	25 201008	49.00	25 201009	90.26	25 201010	139.00	25 201011	139.00	25 202001	23.00
25 201013	31.99	25 201014	410.70	25 201015	438.98	25 201016	185.99	25 202002	23.00	25 202003	999.00
25 202003	32.76	25 202004	14.13	25 202005	89.00	25 203001	1800.00	25 203002	800.00	25 203003	999.00
25 203004	500.00	25 204001	800.00	25 204002	1200.00	25 204003	800.00	25 204004	600.00	25 204005	500.00
25 204006	900.00	25 204007	2040.00	25 204008	1004.08	25 204009	1004.08	25 204010	599.99	25 205001	50.00
25 205001	3200.00	25 205002	7000.00	25 205003	4095.00	25 205004	850.00	25 205005	700.00	25 205006	720.00
25 205007	500.00	25 206001	100.00	25 206002	4095.00	25 206003	524.00	25 206004	50.00	25 206005	700.00
25 207001	14000.00	25 207002	3000.00	25 207003	4000.00	25 207004	4000.00	25 208001	2600.00	25 208002	3500.00
25 208003	1700.00	25 208004	458.00	25 209001	2800.00	25 209002	1600.00	25 209003	2200.00	25 209004	2500.00
25 210001	45000.00	25 210002	3000.00	25 210003	13000.00	25 210004	18000.00	25 211001	95990.00	25 211002	61990.00
25 211003	53990.00	25 211004	64790.00	25 211005	35990.00	25 211006	31940.00	25 211007	29090.00	25 211008	51990.00
25 211009	2110.00	25 212001	2110.11	25 212002	41490.00	25 212003	2110.11	25 212004	2271.84	25 213001	379.38
25 212003	43196.60	25 212004	46999.00	25 212005	50396.20	25 212006	26490.00	25 213001	4299.00	25 213002	3999.00
25 213003	3436.00	25 213004	3599.00	25 213005	2196.13	25 214001	2170.00	25 214002	1709.00	25 214003	2699.00
25 214004	2350.00	25 214005	2358.00	25 214006	2224.00	25 214007	2252.00	25 214008	1719.36	25 215002	2440.33
25 215003	2499.00	25 216001	1500.16	25 216002	784.46	25 216003	118.00	25 216004	118.00	25 220001	55.00
25 217002	142.71	25 217003	114.67	25 218001	125.00	25 218002	113.83	25 219001	120.47	25 220002	250.00
25 220002	250.00	25 220003	55.00	25 221001	15000.00	25 221002	700.92	25 221003	700.92	25 221004	250.00
25 221005	1600.45	25 221006	10.00	25 221007	540.00	25 221008	320.00	25 221009	320.00	25 221010	749.00
25 222001	1000.00	25 222002	1000.00	25 222003	500.00	25 223001	293.00	25 223124	85.00	25 223125	39.00
25 223126	39.00	25 224001	10.00	25 224002	10.00	25 224003	10.00	25 224004	10.00	25 224005	743.50
25 227001	1365.00	25 227002	890.00	25 227003	528.00	25 227004	630.00	25 228001	9.00	25 228002	9.00
25 228003	9.00	25 230001	100.00	25 230002	10.00	25 230003	10.00	25 230004	9.00	25 231001	250.00
25 230001	120.00	25 230002	100.00	25 230003	350.00	25 230004	90.00	25 231001	1225.00	25 231002	250.00
25 232001	4106.50	25 232002	3698.00	25 232003	3689.25	25 232004	3007.50	25 233001	159.00	25 233002	185.16
25 233003	361.73	25 233004	361.73	25 233005	361.73	25 233006	82.53	25 233007	159.00	25 233008	9.99
25 238001	100.85	25 239001	2699.00	25 239002	4990.00	25 239003	1699.00	25 239004	2605.96	25 239005	2209.00
25 239006	1675.00	25 240001	2199.00	25 240002	7476.87	25 240003	2749.00	25 240004	214		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 008007	1.80	26 009001	60.94	26 009002	91.67	26 009003	62.22	26 009004	88.24	26 009005	60.94
26 009006	138.11	26 009011	67.77	26 009012	60.94	26 009013	60.94	26 009014	114.12	26 009015	59.10
26 009012	66.18	26 009013	55.88	26 010001	9.00	26 010002	10.00	26 010003	7.50	26 010004	8.00
26 010005	7.00	26 010006	7.63	26 010007	9.00	26 010008	8.20	26 010009	8.20	26 010010	27.80
26 011002	37.50	26 011003	50.00	26 011004	58.50	26 011005	38.75	26 011006	38.75	26 011007	38.75
26 011008	38.75	26 011009	43.18	26 011010	43.18	26 011011	25.00	26 011012	56.69	26 011013	17.78
26 012002	209.68	26 012003	17.00	26 012004	180.00	26 012005	182.30	26 012006	129.41	26 012007	39.86
26 013001	118.48	26 013002	104.00	26 013003	340.00	26 013004	7.25	26 013005	424.00	26 013006	9.50
26 014001	20.00	26 014002	24.00	26 014003	22.00	26 014004	13.40	26 014005	21.63	26 014006	21.50
26 014007	23.00	26 014008	22.00	26 014009	24.00	26 014010	22.00	26 014011	24.00	26 014012	14.00
26 015001	18.00	26 015002	42.62	26 015003	17.00	26 015004	13.00	26 015005	18.00	26 015006	14.50
26 015007	18.00	26 015008	17.00	26 015009	18.00	26 015010	21.00	26 015011	42.31	26 016001	62.14
26 016002	100.00	26 016003	12.00	26 016004	28.75	26 016005	21.00	26 016006	25.40	26 016007	26.36
26 017001	80.50	26 017002	35.00	26 017003	90.00	26 017004	73.00	26 017005	84.90	26 017006	118.75
26 017007	110.00	26 017008	125.00	26 017009	106.00	26 017010	99.90	26 017011	77.00	26 017012	106.00
26 017013	98.00	26 017014	85.00	26 017015	69.00	26 017016	98.00	26 017017	64.90	26 017018	63.90
26 017019	74.90	26 017020	44.90	26 017021	120.00	26 017022	118.50	26 017023	65.00	26 017024	118.50
26 017025	115.50	26 017026	97.50	26 017027	98.75	26 017028	98.75	26 017029	98.75	26 017030	97.50
26 017031	83.30	26 017032	73.40	26 017033	77.90	26 017034	48.15	26 017035	73.15	26 017036	81.65
26 017037	65.00	26 017038	110.00	26 018001	198.00	26 018002	90.00	26 018003	148.90	26 018004	100.00
26 018005	190.00	26 018006	198.00	26 018007	198.00	26 018008	174.00	26 018009	149.00	26 018010	190.00
26 018011	125.00	26 018012	119.00	26 018013	147.00	26 018014	198.00	26 018015	110.00	26 018016	125.00
26 018017	127.00	26 018018	73.00	26 018019	260.00	26 018020	173.00	26 018021	140.00	26 018022	190.00
26 018023	198.00	26 018024	349.00	26 018025	286.90	26 018026	260.00	26 018027	194.00	26 018028	206.50
26 018029	71.90	26 018030	198.00	26 018031	130.00	26 018032	115.00	26 018033	116.90	26 018034	73.00
26 018035	154.50	26 018036	146.40	26 018037	154.40	26 018038	190.00	26 018039	190.00	26 018040	190.00
26 018041	195.14	26 018042	195.14	26 018043	195.14	26 018044	195.14	26 018045	195.14	26 018046	195.14
26 018047	93.15	26 018048	145.65	26 018049	149.30	26 018050	80.40	26 018051	188.65	26 018052	96.15
26 018053	214.85	26 018054	170.00	26 019001	98.00	26 019002	277.94	26 019003	79.60	26 019004	840.00
26 019005	65.00	26 020001	85.00	26 020002	150.00	26 020003	150.00	26 020004	150.00	26 020005	150.00
26 020003	100.00	26 020004	108.50	26 020005	90.91	26 020006	58.10	26 020007	65.00	26 020008	145.00
26 021001	110.00	26 021002	334.00	26 021003	120.00	26 021004	122.00	26 021005	87.50	26 021006	87.00
26 021007	76.50	26 021008	191.38	26 021009	139.00	26 021010	86.00	26 022001	79.90	26 022002	130.00
26 022003	75.00	26 022004	115.00	26 022005	74.90	26 022006	70.00	26 022007	78.00	26 022008	96.00
26 022009	85.00	26 022010	85.00	26 022011	80.00	26 022012	76.00	26 022013	77.50	26 022014	84.50
26 022015	81.00	26 022016	74.00	26 022017	95.00	26 022018	98.00	26 022019	85.00	26 022020	140.00
26 022021	65.00	26 022022	65.00	26 022023	130.00	26 022024	130.00	26 022025	130.00	26 022026	65.00
26 022027	65.00	26 022028	44.18	26 023001	103.60	26 023002	68.00	26 023003	80.00	26 023004	78.13
26 023005	100.00	26 023006	96.00	26 023007	38.00	26 023008	48.88	26 023009	38.60	26 023010	126.60
26 023011	119.50	26 023012	62.00	26 024001	210.00	26 024002	311.47	26 024003	145.00	26 024004	407.50
26 024005	108.50	26 024006	104.00	26 024007	142.50	26 024008	140.00	26 024009	147.00	26 024010	110.00
26 025001	49.90	26 025002	87.00	26 025003	74.00	26 025004	65.00	26 025005	70.00	26 025006	94.90
26 025007	95.00	26 025008	336.90	26 026001	90.47	26 026002	157.89	26 026003	110.00	26 026004	157.89
26 026005	107.33	26 026006	127.57	26 026007	110.77	26 026008	110.77	26 026009	110.77	26 026010	110.77
26 027001	260.00	26 027002	255.00	26 027003	244.00	26 027004	245.00	26 027005	242.50	26 027006	228.75
26 028001	280.00	26 028002	65.00	26 028003	293.50	26 028004	124.75	26 028005	50.00	26 028006	200.00
26 028007	270.00	26 028008	267.50	26 028009	130.00	26 028010	260.00	26 028011	114.90	26 029001	243.82
26 029002	47.14	26 029003	916.47	26 029004	142.50	26 029005	142.50	26 029006	400.00	26 029007	540.00
26 030001	260.00	26 030002	75.00	26 030003	117.50	26 030004	369.00	26 030005	65.00	26 030006	79.48
26 030007	110.00	26 030008	75.50	26 030009	180.00	26 030010	65.00	26 030011	373.25	26 030012	166.50
26 030013	139.00	26 030014	197.58	26 030015	197.58	26 030016	197.58	26 030017	197.58	26 030018	197.58
26 030019	155.50	26 030020	160.00	26 030021	110.00	26 030022	193.75	26 030023	193.75	26 030024	193.75
26 030025	62.50	26 030026	90.00	26 030027	90.00	26 030028	149.00	26 030029	43.12	26 030030	399.67
26 030031	196.88	26 030032	46.17	26 031001	106.67	26 031002	68.00	26 031003	86.27	26 031004	75.00
26 031005	43.12	26 031006	43.12	26 031007	43.12	26 031008	43.12	26 031009	43.12	26 031010	43.12
26 031011	43.75	26 031012	58.00	26 031013	46.45	26 031014	38.10	26 031015	18.20	26 031016	36.00
26 031017	73.81	26 031018	72.00	26 032001	40.00	26 032002	35.88	26 032003	37.00	26 032004	34.75
26 032005	71.44	26 032006	71.44	26 032007	71.44	26 032008	71.44	26 032009	71.44	26 032010	71.44
26 033001	50.21	26 033002	42.33	26 033003	35.00	26 033004	180.00	26 033005	42.06	26 033006	50.75
26 034001	114.13	26 034002	157.39	26 034003	149.46	26 034004	157.64	26 034005	200.52	26 034006	255.83
26 034007	113.04	26 034008	162.50	26 034009	158.33	26 035001	259.69	26 035002	48.97	26 035003	42.00
26 035004	158.33	26 035005	312.67	26 035006	158.33	26 035007	158.33	26 035008	158.33	26 035009	158.33
26 035010	188.89	26 036001	13.25	26 036002	12.67	26 036003	24.25	26 036004	19.75	26 036005	22.00
26 036006	19.44	26 036007	29.20	26 036008	21.00	26 036009	20.63	26 036010	15.00	26 036011	101.00
26 036012	22.00	26 037001	200.00	26 037002	190.00	26 037003	206.25	26 037004	461.37	26 037005	214.00
26 037006	152.50	26 037007	131.89	26 037008	181.50	26 037009	181.50	26 037010	181.50	26 037011	181.50
26 037012	150.75	26 037013	146.71	26 037014	147.21	26 037015	500.00	26 037016	212.25	26 037017	187.00
26 037018	136.25	26 038001	83.33	26 038002	228.47	26 038003	142.86	26 038004	128.71	26 038005	194.44
26 038006	118.16	26 038007	118.16	26 038008	118.16	26 038009	118.16	26 038010	118.16	26 038011	118.16
26 039005	165.88	26 039006	151.88	26 039007	228.15	26 039008	57.00	26 039009	112.36	26 040001	243.81
26 040002	190.00	26 040003	164.00	26 040004	122.00	26 040005	120.00	26 040006	120.00	26 040007	211.69
26 040008	195.63	26 041001	179.25	26 041002	179.25	26 041003	207.50	26 041004	65.00	26 041005	126.00
26 041006	124.91	26 041007	246.38	26 041008	101.00	26 041009	122.00	26 041010	120.00	26 041011	130.00
26 041012	130.00	26 042001	38.64	26 042002	45.46	26 042003	41.00	26 042004	25.00	26 042005	71.75
26 042006	45.45	26 042007	47.75	26 042008	45.83	26 042009	44.94	26 042010	66.67	26 042011	45.26
26 042012	38.25	26 042013	38.25	26 042014	38.25	26 042015	38.25	26 042016	38.25	26 042017	38.25
26 042018	83.25	26 042019	100.00	26 043001	61.60	26 043002	192.00	26 043003	63.68	26 043004	238.00
26 043005	131.29	26 043006	61.25	26 043007	46.00	26 043008	42.92	26 043009	48.00	26 043010	51.06
26 044001	52.50	26 044002	65.75	26 044003	45.00	26 044004	52.50	26 044005	40.00	26 044006	51.90
26 044007	48.75	26 044008	200.00	26 045001	200.00	26 045002	235.25	26 045003	215.00	26 045004	117.78

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 075008	22.75	26 075009	30.40	26 075010	135.00	26 076001	46.75	26 076002	99.00	26 076003	59.90
26 076004	150.00	26 076005	42.50	26 076006	30.00	26 076007	100.00	26 076008	100.00	26 076009	40.00
26 076010	146.00	26 076011	58.75	26 076012	20.00	26 076013	160.00	26 076014	58.25	26 076015	31.25
26 076016	150.00	26 076017	130.00	26 076018	26.00	26 076019	47.50	26 076020	41.25	26 076021	70.00
26 076022	48.00	26 076023	120.00	26 076024	21.75	26 076025	79.00	26 076026	35.75	26 077001	26.85
26 077002	45.00	26 077003	24.50	26 077004	25.00	26 077005	5.00	26 077006	27.00	26 077007	26.50
26 077008	50.00	26 077009	22.00	26 077010	25.00	26 077011	35.00	26 077012	24.25	26 077013	27.18
26 077014	17.43	26 078001	333.33	26 078002	220.99	26 078003	377.78	26 078004	375.00	26 078005	455.36
26 078006	253.33	26 078007	15.00	26 079001	16.13	26 079002	20.38	26 079003	24.50	26 079004	26.00
26 079005	13.25	26 079006	19.00	26 079007	24.00	26 079008	23.00	26 079009	18.00	26 079010	27.00
26 079011	14.00	26 079012	16.40	26 079013	20.00	26 080001	20.50	26 080002	22.00	26 080003	24.00
26 080004	13.75	26 080005	23.00	26 080006	17.50	26 080007	25.00	26 080008	14.00	26 080009	19.00
26 080010	18.00	26 080011	18.50	26 080012	12.75	26 080013	15.00	26 080014	20.50	26 080015	26.50
26 080016	17.25	26 080017	25.50	26 080018	24.40	26 081001	112.00	26 081002	62.00	26 081003	119.75
26 081004	45.45	26 081005	39.33	26 081006	43.18	26 081007	45.45	26 081008	40.00	26 081009	35.00
26 081010	76.10	26 081011	46.05	26 081012	44.00	26 081013	36.44	26 082001	13.40	26 082002	12.05
26 082003	18.50	26 082004	12.00	26 082005	16.00	26 082006	16.00	26 082007	15.00	26 082008	14.00
26 082009	17.50	26 082010	13.00	26 082011	15.00	26 082012	18.50	26 082013	14.25	26 082014	16.75
26 082015	13.50	26 083001	55.00	26 083002	20.10	26 083003	27.83	26 083004	19.00	26 083005	19.25
26 083006	22.00	26 083007	20.00	26 083008	30.00	26 084001	20.50	26 084002	267.73	26 084003	230.36
26 084003	54.60	26 084004	269.38	26 084005	114.00	26 084006	202.38	26 084007	49.50	26 084008	1388.89
26 084009	227.27	26 084010	132.41	26 084011	170.78	26 084012	161.11	26 084013	231.25	26 084014	250.00
26 084015	115.32	26 084016	97.22	26 084017	76.36	26 084018	19.50	26 084019	55.00	26 084020	50.50
26 084021	28.74	26 084022	5.00	26 085001	86.33	26 085002	85.19	26 085003	108.50	26 085004	66.41
26 085005	170.85	26 085006	147.06	26 085007	119.05	26 085008	52.90	26 085009	142.86	26 085010	97.13
26 085011	182.50	26 086001	101.69	26 086002	34.50	26 086003	41.50	26 086004	40.77	26 086005	65.00
26 086006	59.75	26 086007	87.13	26 086008	10.00	26 086009	53.17	26 086010	18.00	26 086011	8.50
26 086012	35.50	26 086013	30.00	26 087001	93.35	26 087002	67.49	26 087003	137.17	26 087004	110.00
26 087005	114.60	26 088001	5.00	26 088002	199.25	26 088003	159.09	26 088004	227.27	26 088005	250.00
26 088006	267.79	26 088007	198.98	26 088008	396.00	26 088009	396.00	26 088010	115.05	26 088011	11.00
26 089004	137.14	26 089005	119.05	26 089006	136.90	26 089007	163.10	26 089008	87.58	26 090001	99.24
26 090002	95.58	26 090003	52.43	26 090004	100.00	26 090005	113.04	26 090006	97.83	26 091001	112.92
26 091002	57.14	26 091003	46.89	26 091004	54.55	26 091005	21.99	26 091006	40.81	26 091007	45.99
26 092001	95.81	26 092002	475.00	26 092003	146.67	26 092004	146.67	26 092005	18.21	26 092006	19.03
26 092007	105.49	26 092008	450.00	26 092009	14.00	26 092010	192.00	26 092011	30.00	26 092012	19.50
26 092013	37.00	26 092014	26.25	26 092015	750.00	26 092016	137.50	26 092017	600.00	26 093001	373.02
26 093002	28.54	26 093003	28.54	26 093004	87.50	26 093005	157.10	26 093006	17.00	26 093007	468.00
26 094002	325.00	26 094003	428.85	26 094004	714.29	26 094005	714.29	26 094006	809.52	26 094007	714.29
26 094008	329.00	26 094009	426.11	26 094010	381.18	26 094011	714.29	26 095001	156.67	26 095002	256.00
26 095003	314.00	26 095004	276.00	26 095005	221.25	26 095006	114.38	26 095007	128.75	26 095008	120.00
26 096004	118.13	26 096005	118.13	26 096006	87.58	26 096007	18.00	26 096008	18.00	26 096009	14.90
26 097004	23.50	26 097005	15.84	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.50	26 097009	1.50
26 097010	22.65	26 097011	22.00	26 098001	26.67	26 098002	3.70	26 098003	10.00	26 098004	0.60
26 098005	6.25	26 098006	6.25	26 098007	6.25	26 098008	5.00	26 098009	17.50	26 098010	71.50
26 098011	10.35	26 098012	37.18	26 098013	26.67	26 098014	303.33	26 099002	514.29	26 099003	71.50
26 099004	300.00	26 099005	3.55	26 099006	4.50	26 099007	54.00	26 099008	5.00	26 100001	18.63
26 100002	23.20	26 100003	14.68	26 100004	55.22	26 100005	36.98	26 100006	35.00	26 100007	30.99
26 100008	37.13	26 100009	26.00	26 100010	26.00	26 100011	26.00	26 100012	17.50	26 100013	17.50
26 101004	24.58	26 101005	23.33	26 101006	16.67	26 101007	25.83	26 101008	16.75	26 101009	22.50
26 102001	509.30	26 102002	175.00	26 102003	264.29	26 102004	180.00	26 102005	151.00	26 102006	427.14
26 102007	1370.00	26 103001	261.00	26 103002	473.76	26 103003	1309.98	26 103004	230.00	26 103005	403.00
26 103006	950.57	26 103007	81.90	26 103008	103.57	26 103009	650.01	26 103010	263.00	26 103011	690.01
26 103012	266.00	26 103013	427.00	26 103014	109.00	26 103015	296.00	26 104001	253.33	26 104002	300.00
26 104003	235.33	26 104004	255.61	26 105001	210.80	26 105002	414.64	26 105003	220.00	26 105004	366.99
26 105005	367.00	26 106001	904.00	26 106002	362.14	26 106003	787.29	26 105014	978.00	26 106001	34.00
26 106001	225.33	26 106002	299.36	26 106003	192.00	26 106004	193.33	26 106005	93.33	26 106006	206.67
26 106007	293.33	26 106008	162.67	26 106009	36.60	26 106010	105.33	26 107001	46.48	26 107002	47.93
26 107003	108.96	26 107004	41.75	26 107005	91.65	26 107006	41.56	26 107007	107.00	26 107008	47.93
26 107009	37.18	26 107010	60.70	26 108001	63.00	26 108002	70.00	26 108003	70.00	26 108004	48.00
26 108005	52.00	26 108006	70.00	26 108007	70.00	26 109001	65.00	26 109002	174.13	26 109003	129.99
26 109004	110.00	26 109005	26.00	26 109006	699.00	26 109007	129.00	26 109008	299.00	26 109009	249.00
26 109010	399.35	26 110001	1590.00	26 110002	69.00	26 110003	189.13	26 110004	179.00	26 110005	239.00
26 109016	26.00	26 110001	39.00	26 110002	45.00	26 110003	299.00	26 110004	48.00	26 110005	189.00
26 110006	270.00	26 110007	216.00	26 110008	216.00	26 110009	270.00	26 110010	260.00	26 110011	30.00
26 110012	12.99	26 110013	42.00	26 110014	69.00	26 110015	109.00	26 110016	49.00	26 110017	36.99
26 110018	26.00	26 110019	59.00	26 110020	59.00	26 110021	59.00	26 110022	59.00	26 110023	36.99
26 111004	20.00	26 111005	129.00	26 111006	99.00	26 111007	199.00	26 111008	119.00	26 111009	89.00
26 111010	49.00	26 111011	49.00	26 111012	99.00	26 111013	216.00	26 112001	29.99	26 112002	15.00
26 112003	13.44	26 112004	61.00	26 112005	107.00	26 112006	107.00	26 112007	119.99	26 113001	157.50
26 113004	799.00	26 113005	759.00	26 113006	199.00	26 113007	649.00	26 113008	229.00	26 113009	301.64
26 113010	200.00	26 113011	230.00	26 113012	680.00	26 113013	59.00	26 113014	550.00	26 113015	650.00
26 113016	690.00	26 113017	319.00	26 113018	211.85	26 113019	119.00	26 114001	348.00	26 113021	399.00
26 113022	406.00	26 114001	191.00	26 114002	114.00	26 114003	114.00	26 114004	114.00	26 114005	109.00
26 114006	349.00	26 115001	69.00	26 115002	24.99	26 115003	29.00	26 115004	79.00	26 115005	116.00
26 115006	122.55	26 115007	699.00	26 115008	159.83	26 115009	119.48	26 115010	36.00	26 115011	79.87
26 115012	369.00	26 116001	629.00	26 116002	179.00	26 116003	499.00	26 116004	160.00	26 116005	169.00
26 116006	399.00	26 116007	879.00	26 116008	3.50	26 116009	247.72	26 116010	799.00	26 117001	264.00
26 117002	199.00	26 117003	449.00	26 117004	799.00	26 117005	329.00	26 117006	169.00	26 117007	399.00
26 117008	499.00	26 117009	111.09	26 117010	186.94	26 117011	999.00	26 117012	150.48	26 117013	99.99
26 118001	489.00	26 118002	219.00	26 118003	219.00	26 118004	219.00	26 118005	180.06	26 118006	99.99
26 118007	499										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 159001	9999.00	26 159002	5400.00	26 159003	8399.00	26 159004	5480.00	26 159005	8000.00	26 159006	7999.00
26 160001	11508.00	26 160002	4099.00	26 160003	11508.00	26 160004	11899.00	26 160005	11899.00	26 160006	11899.00
26 161003	6790.00	26 161004	4099.00	26 161005	6097.00	26 161006	6849.00	26 161007	4199.00	26 161008	9998.00
26 161009	13199.00	26 161010	15099.00	26 162001	2849.00	26 162002	3669.00	26 162003	3976.58	26 162004	2079.00
26 162005	2549.50	26 162006	1799.00	26 162007	2998.00	26 162008	2905.13	26 162009	2990.00	26 162010	2599.00
26 163011	8198.00	26 163012	1339.00	26 163013	12999.00	26 163014	11899.00	26 163015	11899.00	26 163016	11899.00
26 163006	12399.00	26 163007	3349.00	26 163008	9998.00	26 163009	13896.71	26 163010	18399.00	26 163011	9799.00
26 163012	18240.50	26 164001	10999.00	26 164002	8990.00	26 164003	12649.00	26 164004	12199.00	26 164005	11849.00
26 164006	7399.00	26 164007	14498.00	26 164008	12899.00	26 164009	16874.00	26 164010	20199.00	26 165001	2155.00
26 165002	2299.00	26 165003	929.00	26 165004	999.00	26 165005	2349.00	26 165006	1499.00	26 165007	799.00
26 165008	399.00	26 165009	1099.00	26 165010	1339.00	26 165011	588.00	26 165012	318.00	26 165013	2699.00
26 165014	376.53	26 165015	339.00	26 165016	399.00	26 166001	1499.00	26 166002	648.00	26 166003	1099.00
26 166004	1199.00	26 166005	899.00	26 166006	639.00	26 166007	1098.00	26 166008	899.00	26 166009	2977.84
26 166010	2999.00	26 166011	629.00	26 167001	1149.00	26 167002	399.00	26 167003	849.00	26 167004	179.00
26 167005	399.00	26 167006	199.00	26 167007	442.00	26 167008	219.00	26 167009	499.00	26 167010	699.00
26 167011	2269.00	26 168001	219.00	26 168002	159.00	26 168003	50.00	26 168004	35.00	26 169001	1679.00
26 169002	95.00	26 169003	420.00	26 169004	1199.00	26 169005	5299.00	26 170001	839.00	26 170002	349.00
26 170003	55.00	26 170004	55.00	26 170005	45.00	26 170006	38.00	26 170007	32.50	26 170008	148.96
26 170009	329.00	26 170010	424.00	26 170011	249.00	26 170012	799.00	26 170013	42.99	26 170014	551.41
26 170015	69.00	26 170016	599.00	26 170017	349.00	26 170018	85.00	26 170019	388.00	26 170020	179.00
26 171007	69.00	26 171008	168.00	26 171009	48.00	26 172001	169.00	26 172002	419.00	26 172003	80.00
26 172004	69.00	26 172005	109.00	26 172006	299.00	26 173001	734.95	26 173002	2127.00	26 173003	1792.13
26 173004	3700.00	26 173005	1254.19	26 173006	2025.00	26 173007	5800.00	26 173008	2155.00	26 173009	2095.16
26 173010	2095.12	26 173011	1495.01	26 173012	5250.13	26 173013	2248.00	26 173014	4219.00	26 173015	635.00
26 174001	43.84	26 174002	59.00	26 174003	31.00	26 174004	60.23	26 174005	34.00	26 175001	239.01
26 175002	1224.00	26 175003	91.00	26 175004	1878.35	26 175005	135.01	26 175006	46.01	26 175007	28.00
26 175008	15.11	26 175009	15.11	26 176001	41.00	26 176002	85.00	26 176003	38.00	26 176004	179.00
26 175014	71.90	26 176001	32.88	26 176002	41.00	26 176003	5.50	26 176004	160.47	26 176005	111.80
26 176006	134.00	26 177001	12.00	26 177002	12.46	26 177003	66.50	26 177004	12.00	26 177005	35.00
26 177006	136.00	26 177007	25.00	26 177008	25.00	26 177009	25.00	26 177010	25.00	26 177011	29.90
26 177012	31.50	26 177013	25.00	26 177014	33.00	26 177015	120.00	26 177016	25.50	26 177017	29.90
26 177018	95.00	26 177019	21.90	26 177020	15.90	26 177021	49.74	26 178001	13.17	26 178002	12.28
26 178003	13.58	26 178004	13.50	26 178005	15.00	26 178006	15.79	26 178007	8.40	26 178008	16.50
26 178009	13.45	26 179001	26.00	26 179002	1.50	26 179003	7.00	26 179004	29.90	26 179005	28.23
26 180002	25.00	26 180003	49.85	26 180004	32.00	26 180005	78.80	26 180006	75.50	26 181001	37.70
26 181002	21.22	26 181003	42.00	26 181004	25.66	26 181005	38.00	26 181006	41.00	26 181007	31.67
26 182001	145.00	26 182002	145.00	26 183001	60.00	26 183002	34.00	26 183003	64.00	26 184001	29.39
26 182007	33.00	26 183001	60.00	26 183002	34.00	26 183003	36.02	26 183004	52.25	26 184001	29.39
26 184002	83.75	26 184003	58.00	26 184004	84.00	26 184005	58.00	26 184006	55.00	26 184007	62.50
26 184008	61.00	26 184009	15.00	26 185001	15.00	26 185002	35.50	26 185003	12.50	26 185004	35.55
26 185005	14.00	26 185006	14.00	26 186001	29.51	26 186002	79.89	26 186003	22.01	26 186004	36.00
26 186005	30.00	26 186006	26.67	26 186007	29.75	26 186008	38.38	26 186009	40.50	26 186010	43.90
26 186011	35.30	26 186012	41.88	26 187001	22.64	26 187002	33.50	26 187003	30.00	26 187004	1.00
26 187005	35.50	26 187006	35.50	26 187007	15.07	26 187008	15.07	26 187009	15.07	26 187010	15.07
26 188001	1600.00	26 188002	4000.00	26 188003	1000.00	26 188004	1000.00	26 188005	250.00	26 188006	250.00
26 188007	250.00	26 188008	250.00	26 188009	250.00	26 188010	250.00	26 189001	129.00	26 189002	84.07
26 189003	56.05	26 189004	134.28	26 189005	61.00	26 189006	110.50	26 189007	58.00	26 189008	159.00
26 190001	335.04	26 190002	335.04	26 190003	335.04	26 190004	335.04	26 190005	570.00	26 190006	367.00
26 190007	257.00	26 191001	45.00	26 191002	31.70	26 191003	28.00	26 191004	91.69	26 191005	117.00
26 191006	30.00	26 191007	32.00	26 192001	109.79	26 192002	405.00	26 192003	596.00	26 192004	169.00
26 192005	136.00	26 192006	136.00	26 193001	1305.00	26 193002	51.95	26 193003	31.95	26 193004	22.00
26 193005	190.00	26 193006	105.00	26 193007	105.00	26 193008	51.28	26 193009	66.63	26 193010	153.00
26 194005	135.00	26 194006	1055.00	26 194007	103.80	26 195001	59.50	26 195002	34.50	26 195003	75.50
26 195004	130.00	26 195005	126.16	26 196001	130.00	26 196002	712.00	26 196003	41.14	26 196004	23.84
26 196005	130.00	26 196006	130.00	26 196007	106.07	26 196008	106.07	26 196009	106.07	26 196010	23.84
26 197003	319.55	26 197004	120.00	26 197005	46.50	26 197006	118.00	26 197007	177.50	26 197008	70.44
26 198001	484.00	26 198002	507.92	26 198003	139.02	26 198004	1520.25	26 198005	35.00	26 198006	535.00
26 199001	96.00	26 200001	96.00	26 200002	96.00	26 200003	96.00	26 200004	96.00	26 200005	96.00
26 200006	49.59	26 200007	49.59	26 200008	49.59	26 200009	49.59	26 200010	333.65	26 200011	1615.31
26 201002	316.94	26 201003	229.00	26 201004	410.40	26 201005	618.00	26 201006	254.50	26 201007	1188.00
26 201008	420.00	26 201009	424.00	26 201010	575.00	26 201011	1645.00	26 201012	605.00	26 201013	365.00
26 201014	969.00	26 202001	791.00	26 202002	24.70	26 202003	24.70	26 202004	2600.00	26 202005	239.91
26 202006	15.00	26 202007	15.00	26 202008	15.00	26 202009	15.00	26 202010	15.00	26 202011	15.00
26 203004	2100.00	26 203005	595.00	26 203006	800.00	26 203007	1999.00	26 203008	465.00	26 203009	700.00
26 204004	700.00	26 204005	800.00	26 204006	800.00	26 204007	800.00	26 204008	800.00	26 204009	700.00
26 204010	500.00	26 204011	500.00	26 204012	500.00	26 204013	600.00	26 204014	700.00	26 204015	500.00
26 204016	800.00	26 205001	400.00	26 205002	5000.00	26 205003	1200.00	26 205004	80.00	26 205005	3000.00
26 206001	1000.00	26 206002	885.00	26 206003	350.00	26 206004	110.00	26 206005	450.00	26 206006	30.00
26 206007	2060.00	26 206008	2060.00	26 206009	2060.00	26 206010	2060.00	26 206011	50.00	26 206012	80.00
26 207001	6000.00	26 207002	2300.00	26 207003	2190.00	26 207004	2214.00	26 208001	1815.00	26 208002	2500.00
26 208003	1500.00	26 208004	2800.00	26 208005	1300.00	26 208006	1200.00	26 208007	16387.00	26 208008	7030.00
26 210001	1665.00	26 210002	2000.00	26 210003	3500.00	26 210004	4800.00	26 210005	300.00	26 210006	28340.00
26 211002	57590.00	26 211003	52090.00	26 211004	57590.00	26 211005	43130.00	26 211006	43130.00	26 211007	48130.00
26 211008	103000.00	26 211009	51900.00	26 211010	23690.00	26 211011	36670.00	26 211012	45208.00	26 212001	39999.00
26 212002	32490.00	26 212003	30989.47	26 212004	2280.19	26 212005	51145.00	26 212006	48495.00	26 212007	34000.00
26 212008	51749.00	26 212009	36509.00	26 212010	26490.00	26 212011	15999.00	26 212012	15999.00	26 213001	2400.00
26 213002	1199.00	26 213003	4800.00	26 213004	2500.00	26 213005	2800.00	26 213006	3400.00	26 213007	22000.00
26 213008	3400.00	26 213009	4499.00	26 213010	7500.00	26 213011	7149.00	26 214001	2049.00	26 214002	1799.00
26 214003	1509.0										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 278002	60.00	26 278003	425.00	26 278004	320.00	26 279001	100.00	26 279002	500.00	26 279003	200.00
26 279004	269.00	26 280005	469.00	26 280006	219.00	26 280007	300.00	26 280008	1475.00	26 280009	104.00
26 280004	698.00	26 280005	469.00	26 280006	219.00	26 280007	300.00	26 280008	1475.00	26 281001	11.50
26 281002	49.50	26 281003	54.50	26 281004	16.50	26 281005	54.90	26 281006	84.50	26 281007	29.00
26 282002	223.00	26 282003	176.00	26 282004	39.00	26 282005	79.00	26 282006	104.00	26 282007	41.10
26 283001	195.10	26 283002	151.20	26 283003	886.74	26 283004	2.90	26 283005	28.30	26 283006	28.90
26 283007	54.50	26 283008	10.00	26 283009	681.82	26 283010	221.36	26 283011	47.40	26 283012	219.70
26 283013	329.00	26 283014	107.82	26 284001	161.25	26 284002	187.50	26 284003	122.50	26 284004	224.00
26 284005	355.00	26 284006	161.25	26 285001	40.00	26 285002	21.00	26 285003	24.80	26 285004	55.00
26 285005	129.00	26 286001	98.13	26 286002	232.74	26 286003	86.67	26 286004	118.18	26 286005	135.00
26 287001	79.50	26 287002	101.00	26 287003	79.00	26 287004	74.13	26 287005	78.40	26 288001	45.00
26 288002	49.00	26 288003	45.00	26 288004	68.91	26 288005	19.80	26 288006	26.50	26 288007	35.50
26 288008	83.00	26 288009	38.90	26 289001	25.00	26 289002	55.00	26 289003	32.00	26 289004	50.75
26 288014	65.01	26 288015	27.90	26 288016	699.00	26 288017	16.50	26 289001	265.00	26 289002	85.00
26 289003	173.73	26 289004	180.00	26 289005	132.00	26 289006	20.50	26 289007	112.43	26 289008	209.10
26 289009	130.50	26 290001	21.80	26 290002	23.75	26 290003	24.98	26 290004	48.50	26 290005	36.00
26 290006	52.80	26 290007	24.00	26 290008	26.50	26 290009	29.00	26 290010	150.00	26 290011	34.90
26 291001	37.12	26 291002	170.00	26 291003	73.43	26 291004	79.00	26 291005	153.63	26 291006	70.00
26 291007	50.00	26 291008	175.71	26 291009	300.00	26 291010	12.50	26 291011	83.33	26 291012	57.00
26 291013	130.71	26 291014	43.00	26 291015	82.50	26 291016	29.30	26 292002	14.20	26 292003	17.72
26 292004	21.00	26 292005	36.50	26 292006	25.00	26 292007	16.71	26 292008	76.00	26 292009	66.41
26 292010	65.34	26 293001	239.00	26 293002	2224.00	26 293003	90.00	26 293004	30.00	26 293005	30.00
26 293006	30.00	26 293007	49.75	26 293008	62.50	26 293009	154.41	26 293010	110.00	26 293011	2.00
26 293012	379.00	26 293013	1754.61	26 293014	928.00	26 293015	2772.51	26 293016	379.00	26 293017	110.00
26 293018	170.00	26 293019	215.00	26 293020	190.00	26 293021	259.00	26 293022	39.90	26 293023	79.90
26 293024	199.90	26 293025	99.00	26 293026	89.00	26 293027	88.27	26 293028	129.00	26 293029	1699.00
26 294002	24.00	26 294003	174.00	26 294004	7.00	26 294005	139.00	26 294006	89.90	26 294007	180.00
26 294008	349.00	26 294009	169.00	26 294010	7.50	26 294011	2999.00	26 294012	3150.00	26 294013	60.00
26 294014	350.00	26 294015	1395.00	26 294016	440.00	26 294017	845.00	26 294018	360.00	26 294019	260.00
26 294020	42.00	26 294021	69.00	26 294022	60.00	26 294023	120.12	26 294024	50.00	26 294025	50.00
26 294026	399.00	26 294027	99.90	26 294028	126.11	26 294029	229.00	26 294030	89.00	26 295001	2145.83
26 295002	2775.00	26 295003	2466.67	26 295004	3513.67	26 295005	123.01	26 297001	481.10	26 297002	2000.00
26 297003	87.00	26 297004	96.22	26 297005	87.00	26 297006	96.22	26 297007	48.10	26 298001	1500.00
26 298002	79.00	26 298003	2050.00	26 298004	40.36	26 298005	709.00	26 298006	1000.00	26 298007	1180.00
26 299004	1000.00	26 001001	34.00	26 001002	40.36	26 001003	40.36	26 001004	19.90	26 001005	30.94
26 001006	27.50	26 001007	36.90	26 002001	162.50	26 002002	83.80	26 002003	150.62	26 002004	278.69
26 002005	98.48	26 002006	148.20	26 002007	200.00	26 002008	115.23	26 002009	17.00	26 002010	119.00
26 003006	60.00	26 003007	105.00	26 004001	306.66	26 004002	64.29	26 004003	158.64	26 004004	70.18
26 004005	100.91	26 004006	181.71	26 004007	92.99	26 004008	283.33	26 004009	201.49	26 004010	73.53
26 004011	123.80	26 004012	134.83	26 004013	122.81	26 005001	19.00	26 005002	13.20	26 005003	77.38
26 005004	108.50	26 005005	19.00	26 005006	7.00	26 006001	40.00	26 006002	40.00	26 006003	61.40
26 006004	37.90	26 006005	30.00	26 006006	40.00	26 006007	37.00	26 007001	18.30	26 007002	13.24
26 007003	24.23	26 007004	152.66	26 007005	170.21	26 007006	24.00	26 007007	26.00	26 007008	24.00
26 007009	16.00	26 008001	20.00	26 008002	6.00	26 008003	2.50	26 008004	2.50	26 008005	2.50
26 008005	1.70	26 008006	5.63	26 008007	5.00	26 008008	5.50	26 008009	2.00	26 009001	55.29
26 009002	86.76	26 009003	85.72	26 009004	138.10	26 009005	97.78	26 009006	81.66	26 009007	30.00
26 010001	6.50	26 010002	9.00	26 010003	9.00	26 010004	7.90	26 010005	6.50	26 010006	7.90
26 010007	8.70	26 010008	7.90	26 010009	7.00	26 010010	7.00	26 010011	6.50	26 010012	7.90
26 011002	29.11	26 011003	30.45	26 011004	44.55	26 011005	34.50	26 011006	43.81	26 011007	30.45
26 011008	40.00	26 011009	40.00	26 011010	51.10	26 011011	35.00	26 011012	35.00	26 011013	49.00
26 011014	31.50	26 012001	128.33	26 012002	128.33	26 012003	142.54	26 012004	101.75	26 012005	280.00
26 012006	310.00	26 012007	128.33	26 012008	108.68	26 012009	440.00	26 013003	101.75	26 013004	11.00
26 013005	60.00	26 013006	220.00	26 014001	23.00	26 014002	24.00	26 014003	23.00	26 014004	24.00
26 014005	23.00	26 014006	24.00	26 014007	23.50	26 014008	23.00	26 014009	24.00	26 014010	27.25
26 014011	42.00	26 015001	43.00	26 015002	60.00	26 015003	57.00	26 015004	49.78	26 015005	49.78
26 015005	50.00	26 015006	48.00	26 015007	48.00	26 015008	20.00	26 015009	50.00	26 015010	45.00
26 015011	26.50	26 015012	26.00	26 015013	63.73	26 016001	20.92	26 016002	78.75	26 016003	108.00
26 016004	78.75	26 016005	82.14	26 016006	120.42	26 017001	100.00	26 017002	107.00	26 017003	135.00
26 017004	107.00	26 017005	94.00	26 017006	93.99	26 017007	95.25	26 017008	107.00	26 017009	135.00
26 017010	116.18	26 017011	132.80	26 017012	125.00	26 017013	130.00	26 017014	100.25	26 017015	87.99
26 017016	76.40	26 017017	60.00	26 017018	130.00	26 017019	90.00	26 017020	100.00	26 017021	11.00
26 017022	100.10	26 017023	100.10	26 017024	100.10	26 017025	93.00	26 017026	100.10	26 017027	12.90
26 017028	109.90	26 017029	38.35	26 017030	130.00	26 017031	90.00	26 017032	110.00	26 018001	165.00
26 018002	182.75	26 018003	186.68	26 018004	204.00	26 018005	181.45	26 018006	197.00	26 018007	124.58
26 018008	180.00	26 018009	96.25	26 018010	195.00	26 018011	95.53	26 018012	120.00	26 018013	150.00
26 018014	117.45	26 018015	259.46	26 018016	199.15	26 018017	199.15	26 018018	120.00	26 018019	328.85
26 018020	272.75	26 018021	479.00	26 018022	198.30	26 018023	148.00	26 018024	332.65	26 018025	399.00
26 018026	197.90	26 018027	185.00	26 018028	180.00	26 018029	187.00	26 018030	140.00	26 018031	132.88
26 018032	120.80	26 018033	120.80	26 018034	120.80	26 018035	75.00	26 018036	180.00	26 018037	180.00
26 018038	195.00	26 018039	130.00	26 018040	195.00	26 018041	180.00	26 018042	195.00	26 018043	175.00
26 018044	130.00	26 018045	110.00	26 018046	150.00	26 018047	160.00	26 018048	465.00	26 018049	141.00
26 019003	196.71	26 019004	262.79	26 019005	58.50	26 019006	427.00	26 019007	107.29	26 019008	89.50
26 019009	61.90	26 019010	115.50	26 020001	210.00	26 020002	82.15	26 020003	86.14	26 020004	120.00
26 019015	168.00	26 020001	90.00	26 020002	90.10	26 020003	82.15	26 020004	90.00	26 020005	120.00
26 020006	105.00	26 021001	251.80	26 021002	119.16	26 021003	139.90	26 021004	138.00	26 021005	256.00
26 021006	140.00	26 021007	140.00	26 021008	140.00	26 021009	140.00	26 021010	140.00	26 021011	117.72
26 021012	100.00	26 022001	137.50	26 022002	68.90	26 022003	78.00	26 022004	76.40	26 022005	84.00
26 022006	43.50	26 022007	36.90	26 022008	105.49	26 022009	37.00	26 022010	32.50	26 022011	83.00
26 022012	82.75	26 022013	82.00	26 022014	103.00	26 022015	73.50	26 022016	105.90	26 022017	69.25
26 022018	409.09	26 022019	100.00	26 023001	82.00	26 023002	82.00	26 023003	52.00	26 023004	11.00
26 02											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 064005	33.75	27 064006	32.50	27 064007	45.00	27 064008	50.00	27 064009	39.50	27 065001	191.10
27 065002	1959.90	27 065003	236.05	27 065004	190.00	27 065005	150.00	27 065006	40.49	27 065007	21.00
27 065008	120.00	27 065009	236.05	27 065010	190.00	27 065011	150.00	27 065012	40.49	27 065013	32.40
27 066004	33.75	27 066005	32.50	27 066006	30.65	27 066007	37.50	27 066008	55.00	27 066009	57.00
27 066010	33.15	27 066011	35.00	27 066012	100.00	27 066013	55.92	27 066014	133.33	27 066015	106.88
27 067005	131.82	27 067006	51.90	27 067007	56.00	27 067008	54.93	27 067009	31.22	27 067010	50.00
27 068005	50.00	27 068006	36.37	27 068007	27.42	27 068008	58.00	27 068009	50.00	27 068010	42.00
27 069004	34.90	27 069005	43.33	27 069006	32.53	27 069007	23.26	27 069008	26.74	27 069009	61.86
27 069010	55.13	27 070005	33.05	27 070006	44.00	27 070007	18.00	27 070008	21.08	27 070009	19.58
27 070004	52.00	27 070005	19.40	27 070006	24.99	27 070007	29.75	27 070008	16.40	27 070009	18.75
27 071004	16.15	27 071005	56.00	27 071006	14.65	27 071007	20.00	27 071008	12.79	27 071009	12.50
27 071010	22.50	27 072004	16.10	27 072005	25.00	27 072006	20.50	27 072007	23.75	27 072008	34.50
27 072009	13.88	27 072010	17.50	27 072011	31.25	27 072012	20.00	27 072013	25.00	27 072014	20.00
27 072015	22.50	27 072016	41.40	27 072017	35.15	27 072018	16.65	27 073001	42.90	27 073002	33.25
27 073003	28.83	27 073004	31.40	27 073005	15.00	27 073006	31.15	27 073007	20.00	27 073008	19.69
27 073009	30.00	27 074001	49.10	27 074002	50.00	27 074003	70.65	27 074004	71.00	27 074005	53.20
27 074006	62.00	27 074007	38.00	27 074008	39.00	27 074009	126.00	27 074010	75.70	27 074011	61.80
27 075001	7.50	27 075002	130.00	27 075003	7.50	27 075004	25.90	27 075005	39.40	27 075006	11.87
27 076007	14.00	27 076008	7.15	27 076009	47.15	27 076010	28.30	27 076011	23.50	27 076012	23.40
27 076005	35.00	27 076006	30.00	27 076007	40.00	27 076008	29.24	27 076009	25.20	27 076010	41.00
27 076011	51.48	27 076012	66.75	27 076013	60.00	27 076014	55.00	27 076015	55.00	27 076016	22.05
27 076017	28.40	27 076018	27.40	27 076019	18.60	27 076020	87.30	27 077001	27.10	27 077002	26.63
27 077003	24.35	27 077004	38.50	27 077005	21.86	27 077006	16.15	27 077007	35.00	27 077008	28.99
27 077009	40.00	27 077010	24.13	27 077011	50.48	27 077012	30.00	27 077013	29.00	27 077014	338.33
27 078002	293.87	27 078003	251.89	27 078004	188.24	27 078005	300.00	27 078006	276.07	27 078007	354.84
27 078008	274.00	27 078009	389.89	27 078010	300.00	27 078011	213.10	27 078012	17.00	27 078013	27.40
27 079004	26.25	27 079005	31.25	27 079006	24.43	27 079007	16.40	27 079008	18.15	27 079009	28.75
27 079010	22.99	27 079011	17.75	27 079012	18.40	27 079013	18.65	27 080001	22.43	27 080002	29.13
27 080003	20.24	27 080004	34.74	27 080005	22.58	27 080006	31.26	27 080007	10.82	27 080008	27.00
27 080009	20.28	27 080010	21.60	27 080011	85.80	27 080012	73.59	27 080013	110.20	27 080014	40.00
27 081005	44.00	27 081006	44.00	27 081007	49.55	27 081008	43.75	27 081009	44.19	27 081010	112.36
27 081011	13.83	27 081012	72.61	27 081013	42.22	27 081014	39.78	27 082001	12.75	27 082002	12.08
27 082003	15.90	27 082004	15.90	27 082005	16.48	27 082006	14.74	27 082007	10.58	27 082008	10.58
27 082009	25.00	27 082010	21.50	27 082011	16.48	27 082012	15.90	27 083001	24.50	27 083002	923.28
27 083003	603.75	27 083004	25.00	27 083005	28.00	27 083006	45.00	27 084001	174.44	27 084002	10.00
27 084003	1540.00	27 084004	420.00	27 084005	599.22	27 084006	75.80	27 084007	27.00	27 084008	27.00
27 084009	104.10	27 084010	33.50	27 084011	2.00	27 084012	238.10	27 084013	1.50	27 084014	151.36
27 084015	164.45	27 084016	326.92	27 084017	793.33	27 084018	141.35	27 084019	160.00	27 084020	97.22
27 084021	8.50	27 084022	194.35	27 084023	24.03	27 084024	12.00	27 085001	96.67	27 085002	178.59
27 085003	128.00	27 085004	100.00	27 085005	130.00	27 085006	36.98	27 085007	148.16	27 085008	126.79
27 085009	81.40	27 086001	342.11	27 086002	51.70	27 086003	60.71	27 086004	199.00	27 086005	275.36
27 086006	416.87	27 086007	53.50	27 086008	62.21	27 086009	253.57	27 086010	48.34	27 086011	186.00
27 087001	120.17	27 087002	110.70	27 087003	114.63	27 087004	164.33	27 087005	147.77	27 087006	111.67
27 088001	15.30	27 088002	82.29	27 088003	232.70	27 088004	15.10	27 088005	227.50	27 088006	54.75
27 088007	56.00	27 088008	18.38	27 088009	13.90	27 088010	488.00	27 089001	13.70	27 089002	114.17
27 089004	154.76	27 089005	271.43	27 089006	12.00	27 089007	78.57	27 089008	127.12	27 089009	32.70
27 090004	108.41	27 090005	106.41	27 090006	130.22	27 090007	640.91	27 090008	149.91	27 090009	124.79
27 091003	36.62	27 091004	43.78	27 091005	45.75	27 092001	282.43	27 092002	249.21	27 092003	295.00
27 092004	94.68	27 092005	73.39	27 092006	5.00	27 092007	120.00	27 092008	687.50	27 092009	1196.00
27 092010	460.00	27 093001	593.75	27 093002	28.19	27 093003	154.69	27 093004	48.10	27 093005	38.10
27 093006	98.00	27 093007	15.67	27 093008	29.19	27 093009	203.13	27 094001	233.33	27 094002	45.00
27 094003	395.62	27 094004	872.94	27 094005	857.14	27 094006	679.76	27 094007	641.67	27 094008	266.67
27 094009	571.43	27 095001	220.80	27 095002	258.00	27 095003	205.00	27 095004	320.00	27 095005	107.50
27 095006	61.37	27 095007	150.00	27 095008	136.88	27 095009	76.36	27 095010	101.15	27 095011	101.15
27 097002	12.00	27 097003	10.00	27 097004	19.00	27 097005	100.00	27 097006	29.90	27 097007	20.24
27 097008	210.00	27 098001	30.00	27 098002	0.65	27 098003	41.92	27 098004	6.50	27 098005	12.15
27 098006	8.50	27 098007	30.00	27 098008	20.00	27 098009	30.00	27 098010	30.40	27 098011	16.87
27 098012	15.00	27 098013	12.08	27 098014	10.11	27 098015	10.11	27 098016	4.05	27 098017	25.00
27 099004	61.90	27 099005	4.65	27 099006	4.80	27 099007	296.00	27 099008	3.60	27 099009	52.54
27 100002	35.82	27 100003	21.00	27 100004	39.44	27 100005	35.82	27 100006	13.25	27 100007	36.62
27 100008	47.40	27 100009	47.40	27 100010	24.00	27 100011	24.00	27 100012	44.00	27 100013	44.00
27 101002	39.15	27 101003	20.82	27 101004	12.33	27 101005	35.00	27 101006	28.50	27 101007	28.33
27 101008	44.37	27 101009	36.67	27 102001	172.86	27 102002	297.14	27 102003	531.71	27 102004	168.54
27 102005	196.75	27 102006	225.72	27 103001	260.27	27 103002	209.00	27 103003	125.00	27 103004	114.00
27 103005	246.43	27 103006	655.64	27 103007	878.08	27 103008	878.08	27 103009	92.93	27 103010	41.00
27 104001	261.33	27 104002	278.00	27 104003	312.19	27 104004	255.72	27 104005	368.67	27 104006	139.00
27 105001	330.86	27 105002	340.01	27 105003	218.16	27 105004	762.86	27 106001	339.67	27 106002	310.27
27 106003	133.15	27 106004	103.99	27 106005	44.01	27 106006	44.01	27 107003	44.01	27 107004	26.55
27 107004	54.58	27 107005	32.92	27 107006	32.39	27 107007	30.11	27 107008	36.62	27 107009	40.42
27 107010	45.07	27 107011	46.48	27 107012	72.00	27 108001	72.00	27 108002	72.00	27 108003	50.00
27 108004	67.05	27 108005	57.96	27 108006	72.00	27 108007	72.00	27 109001	498.00	27 109002	269.00
27 109003	129.00	27 109004	199.00	27 109005	340.00	27 109006	240.00	27 109007	270.00	27 109008	480.00
27 110001	24.90	27 110002	29.33	27 110003	40.00	27 110004	195.00	27 110005	199.00	27 110006	135.00
27 111001	119.00	27 111002	319.00	27 111003	20.00	27 111004	129.00	27 111005	35.00	27 111006	99.00
27 111007	96.00	27 112005	54.89	27 112006	41.00	27 112007	151.00	27 112008	12.00	27 112009	27.00
27 112004	99.90	27 112005	54.89	27 113001	897.59	27 113002	649.00	27 113003	180.00	27 113004	351.50
27 113005	199.00	27 113006	275.00	27 114001	359.00	27 114002	299.00	27 114003	119.99	27 114004	349.00
27 114005	99.00	27 114006	399.00	27 114007	250.52	27 114008	228.84	27 114009	220.00	27 114010	262.01
27 115001	484.10	27 115002	81.00	27 115003	81.00	27 115004	81.00	27 116001	6.00	27 116002	6.00
27 116002	999.00	27 116003	637.00	27 116004	239.00	27 117001	539.10	27 117002	139.00	27 117003	188.50
27 117004	999.00	27 118001	219.00	27 118002	399.0						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 169004	998.00	27 170001	999.00	27 170002	899.00	27 170003	269.00	27 170004	105.00	27 170005	100.27
27 170006	39.21	27 170007	440.00	27 170008	269.00	27 170009	10.04	27 170010	1087.46	27 170011	424.14
27 170012	56.50	27 171001	449.00	27 171002	269.00	27 171003	560.00	27 171004	1087.46	27 171005	424.14
27 171006	638.90	27 171007	300.00	27 171008	719.20	27 171009	2043.75	27 171010	179.00	27 171011	251.00
27 172002	175.00	27 172003	114.00	27 172004	35.00	27 173001	1487.49	27 173002	2847.00	27 173003	5595.00
27 173004	4985.00	27 173005	2395.00	27 173006	895.00	27 173007	213.65	27 173008	2503.66	27 173009	3746.56
27 173010	3637.76	27 173011	945.40	27 174001	64.99	27 174002	42.90	27 174003	109.00	27 174004	16.00
27 175001	185.00	27 175002	495.00	27 175003	19.50	27 175004	195.00	27 175005	345.00	27 175006	7.50
27 175007	349.00	27 175008	249.00	27 175009	1343.01	27 175010	270.92	27 175011	62.11	27 175012	990.76
27 175013	23.00	27 175014	120.00	27 175015	89.50	27 176001	147.90	27 176002	139.00	27 176003	42.80
27 176004	154.00	27 176005	98.00	27 176006	10.00	27 177001	39.00	27 177002	43.40	27 177003	68.00
27 177004	13.50	27 177005	60.00	27 177006	42.47	27 177007	45.00	27 177008	51.60	27 177009	20.50
27 178001	23.00	27 178002	8.82	27 178003	11.71	27 178004	11.41	27 178005	19.13	27 178006	2.50
27 179002	1.39	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	89.90	27 180002	63.00	27 180003	9.76
27 180004	71.30	27 180005	59.50	27 181001	31.56	27 181002	22.11	27 181003	37.90	27 181004	41.30
27 181005	46.00	27 181006	36.13	27 181007	48.00	27 182001	22.60	27 182002	59.00	27 182003	110.00
27 182004	70.00	27 182005	119.00	27 182006	16.00	27 182007	10.00	27 182008	98.00	27 183001	211.76
27 183002	38.75	27 183003	56.75	27 183004	61.08	27 183005	52.25	27 183006	47.14	27 184001	21.75
27 184002	39.76	27 184003	22.60	27 184004	55.78	27 184005	32.74	27 184006	51.16	27 184007	120.00
27 184008	70.00	27 184009	188.00	27 184010	42.10	27 185001	42.10	27 185002	41.33	27 185003	174.15
27 185004	30.90	27 185005	43.00	27 186001	27.38	27 186002	19.88	27 186003	37.63	27 186004	24.00
27 186005	24.92	27 186006	27.80	27 186007	37.78	27 186008	17.86	27 187001	50.94	27 187002	29.90
27 187003	18.30	27 187004	42.00	27 187005	36.75	27 187006	25.19	27 187007	19.00	27 187008	22.00
27 188001	2000.00	27 188002	900.00	27 188003	1700.00	27 188004	280.00	27 188005	550.00	27 188006	300.00
27 188007	450.00	27 188008	400.00	27 188009	300.00	27 188010	550.00	27 189001	80.78	27 189002	94.00
27 189003	116.00	27 189004	13.00	27 189005	117.00	27 189006	101.00	27 189007	100.00	27 189008	333.00
27 190002	439.00	27 190003	46.50	27 190004	228.02	27 190005	89.58	27 191001	324.50	27 191002	190.38
27 191003	114.00	27 191004	66.00	27 191005	21.00	27 191006	35.00	27 191007	133.00	27 192001	223.00
27 192002	164.00	27 192003	165.00	27 192004	101.00	27 193001	699.00	27 193002	427.00	27 193003	385.50
27 193004	175.00	27 193005	135.00	27 194001	1933.00	27 194002	265.00	27 194003	194.00	27 194004	17.00
27 194004	39.50	27 194005	136.00	27 194006	24.17	27 194007	122.69	27 195001	100.00	27 195002	175.86
27 195003	134.00	27 195004	122.98	27 195005	148.50	27 196001	137.45	27 196002	128.77	27 196003	130.00
27 196004	47.00	27 196005	83.00	27 197001	342.00	27 197002	152.00	27 197003	251.90	27 197004	136.00
27 197005	289.75	27 197006	199.75	27 197007	381.00	27 197008	451.61	27 198001	324.50	27 198002	62.00
27 198004	689.50	27 198005	271.00	27 198006	642.00	27 198007	381.00	27 199001	42.00	27 199002	166.00
27 199003	90.00	27 199004	75.80	27 199005	109.90	27 199006	429.90	27 199007	689.90	27 199008	229.00
27 200001	245.00	27 200002	241.87	27 200003	266.00	27 200004	141.50	27 200005	20.00	27 200006	10.00
27 200007	84.40	27 201001	283.20	27 201002	402.00	27 201003	419.56	27 201004	252.46	27 201005	289.00
27 201006	429.49	27 201007	300.50	27 201008	591.90	27 201009	655.00	27 201010	392.01	27 201011	1881.00
27 201012	797.50	27 201013	140.29	27 201014	240.00	27 201015	328.00	27 201016	1384.00	27 201017	1496.25
27 201018	1668.19	27 201019	95.00	27 202001	426.90	27 202002	426.90	27 202003	37.00	27 202004	137.00
27 202003	15.00	27 202004	379.99	27 202005	340.00	27 202006	23.00	27 203001	3510.00	27 203002	720.00
27 203003	850.00	27 203004	2300.00	27 204001	250.00	27 204002	500.00	27 204003	560.00	27 204004	75.00
27 204005	800.00	27 204006	80.00	27 205001	1700.00	27 205002	1700.00	27 205003	100.00	27 205004	100.00
27 204011	1300.00	27 204012	55.00	27 205001	4500.00	27 205002	3000.00	27 205003	800.00	27 205004	500.00
27 205005	600.00	27 206001	400.00	27 206002	300.00	27 206003	200.00	27 206004	45.00	27 206005	500.00
27 206006	600.00	27 207001	8500.00	27 207002	43000.00	27 207003	12753.00	27 208001	1300.00	27 208002	5224.92
27 208003	3360.00	27 208004	3360.00	27 209001	8200.00	27 209002	5209.02	27 209003	3520.00	27 209004	177.00
27 210001	1200.00	27 210002	4500.00	27 210003	4000.00	27 210004	14000.00	27 210005	4000.00	27 211001	33590.00
27 211002	35590.00	27 211003	69040.00	27 211004	47790.00	27 211005	272990.00	27 211006	28990.00	27 211007	435100.00
27 211008	67390.00	27 211009	42590.00	27 211010	29990.00	27 211011	40320.00	27 211012	247490.00	27 211013	25790.00
27 212001	28998.00	27 212002	337.50	27 212003	337.50	27 212004	32804.11	27 212005	32804.11	27 212006	61.00
27 213001	2599.00	27 213002	3799.00	27 213003	4499.00	27 213004	5685.62	27 213005	23500.00	27 213006	1850.00
27 213007	3550.00	27 213008	2990.00	27 213009	3071.00	27 213010	3290.00	27 214001	3063.50	27 214002	894.00
27 214003	771.00	27 214004	2349.54	27 214005	1644.55	27 214006	1644.55	27 214007	1644.55	27 214008	1500.00
27 215004	2144.00	27 215005	5120.00	27 215006	2649.00	27 215007	1350.00	27 215008	1890.80	27 215009	2545.00
27 215010	1123.76	27 216001	107.29	27 216002	257.21	27 216003	3.94	27 216004	142.35	27 216005	500.00
27 216006	150.00	27 216007	550.00	27 216008	95.00	27 216009	52.95	27 216010	380.00	27 216011	620.90
27 216012	235.00	27 216013	400.00	27 216014	27.14	27 216015	52.95	27 216016	380.00	27 216017	61.51
27 216018	58.49	27 216019	81.15	27 216020	578.07	27 216021	1441.59	27 217001	93.33	27 217002	182.25
27 217003	109.94	27 217004	175.72	27 217005	152.55	27 217006	121.57	27 218001	115.70	27 218002	115.62
27 220001	140.00	27 220002	140.00	27 220003	140.00	27 220004	140.00	27 220005	140.00	27 220006	140.00
27 220007	100.00	27 220008	1800.00	27 220009	400.00	27 220010	160.00	27 220011	1200.00	27 220012	500.00
27 221001	9000.00	27 221002	893.20	27 221003	2000.00	27 221004	570.00	27 221005	1387.36	27 221006	750.00
27 221007	1817.00	27 221008	150.00	27 221009	330.00	27 221010	1100.00	27 222001	10000.00	27 222002	4800.00
27 222003	600.00	27 222004	237.00	27 222005	99.00	27 222006	44.00	27 223001	27.00	27 223002	27.00
27 224003	15.00	27 224004	340.00	27 225001	332.00	27 225002	285.00	27 225003	1186.00	27 227001	685.00
27 227002	2765.00	27 227003	140.00	27 227004	260.00	27 227005	1610.00	27 228001	10.00	27 228002	10.00
27 228003	12.00	27 228004	140.00	27 229001	140.00	27 229002	10.00	27 229003	10.00	27 229004	10.00
27 230001	200.00	27 230002	80.00	27 230003	114.95	27 230004	150.00	27 232001	3211.75	27 232002	2131.50
27 232003	4650.50	27 232004	2459.25	27 233001	379.67	27 233002	390.20	27 233003	166.91	27 233004	127.47
27 234001	109.74	27 235001	86.21	27 236001	4.00	27 237001	188.87	27 238001	102.20	27 239001	3681.44
27 239002	2849.00	27 239003	1949.00	27 240001	799.00	27 240002	1399.00	27 240003	970.71	27 240004	499.00
27 239008	448.08	27 239009	1683.61	27 240001	1387.83	27 240002	1199.00	27 240003	2499.00	27 240004	699.00
27 240005	1174.00	27 240006	716.50	27 240007	415.70	27 240008	495.00	27 241001	14999.00	27 241002	11999.00
27 241003	14230.84	27 241004	11565.04	27 241005	16001.02	27 241006	27999.00	27 241007	14119.05	27 241008	11999.00
27 241009	14230.84	27 241010	7799.00	27 242001	16999.00	27 242002	6.00	27 242003	3049.00	27 242004	15437.11
27 242004	3499.00	27 242005	9699.00	27 242006	2250.00	27 242007	80.00	27 242008	6.00	27 242009	10.00
27 242010	6.00	27 242011	70.00	27							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 005002	21.00	28 005003	18.00	28 005004	65.71	28 005005	18.00	28 006001	30.00	28 006002	29.04
28 006003	10.60	28 006004	126.32	28 007005	17.20	28 008001	3.00	28 008002	15.00	28 008003	12.69
28 007003	15.00	28 008005	3.00	28 008006	3.00	28 009001	83.82	28 009002	61.77	28 009003	4.00
28 008004	6.00	28 009005	91.18	28 009006	61.76	28 010001	15.00	28 010002	6.50	28 010003	142.86
28 009004	138.10	28 010001	99.88	28 010002	40.10	28 011001	15.00	28 011002	4.00	28 011003	8.00
28 010004	6.00	28 011001	138.64	28 012003	150.00	28 012004	115.00	28 012005	260.00	28 013001	1040.00
28 012001	156.25	28 012002	342.50	28 013004	159.00	28 013005	45.00	28 014001	22.00	28 014002	23.50
28 013002	6.90	28 014004	22.00	28 015001	58.82	28 015002	14.00	28 015003	63.73	28 015004	38.15
28 014003	22.00	28 015006	46.47	28 016001	79.46	28 016002	95.38	28 016003	78.21	28 016004	90.31
28 015005	48.86	28 017001	110.00	28 017002	130.00	28 017003	79.95	28 017004	93.75	28 017005	140.00
28 016005	74.07	28 017007	110.00	28 017008	90.48	28 017009	110.00	28 017010	110.00	28 017011	63.90
28 017006	81.40	28 018001	160.00	28 018002	140.00	28 018003	93.00	28 018004	130.00	28 018005	187.75
28 017012	150.00	28 018009	100.00	28 018010	180.00	28 018011	629.00	28 018012	314.00	28 018013	193.50
28 018002	114.00	28 018015	159.00	28 018016	116.00	28 018017	84.55	28 018018	153.90	28 018019	170.00
28 018008	208.00	28 019001	86.64	28 019002	750.00	28 019003	101.50	28 019004	160.00	28 019005	115.25
28 018014	99.25	28 020002	136.25	28 020003	150.00	28 020004	102.50	28 020005	90.00	28 020006	128.00
28 018020	90.00	28 021003	188.24	28 021004	80.00	28 021005	162.00	28 021006	123.83	28 021007	189.71
28 020001	135.25	28 022002	65.00	28 022003	61.00	28 022010	61.00	28 022011	70.00	28 022012	65.00
28 021002	65.00	28 022008	58.50	28 022009	61.00	28 023002	44.75	28 023003	49.75	28 023004	41.23
28 022007	80.00	28 023001	86.06	28 023002	95.00	28 023003	44.58	28 023004	304.00	28 023005	96.15
28 022013	208.00	28 024002	294.12	28 024003	118.70	28 024004	384.40	28 024005	304.00	28 024006	99.95
28 025002	100.00	28 025003	100.00	28 025004	87.98	28 025005	55.80	28 026001	99.62	28 026002	96.15
28 026003	96.47	28 026004	107.14	28 026005	150.00	28 027001	265.00	28 027002	187.50	28 027003	250.00
28 027004	144.00	28 027005	234.00	28 027006	270.00	28 028001	95.00	28 028002	230.00	28 028003	105.00
28 028004	236.00	28 028005	147.00	28 028006	140.00	28 029001	68.00	28 029002	58.00	28 029003	86.00
28 029005	414.13	28 029006	2756.93	28 030001	175.00	28 030002	85.00	28 030003	75.00	28 030004	65.00
28 030005	150.00	28 030006	160.00	28 030007	416.25	28 030008	165.00	28 030009	88.65	28 030010	120.00
28 031001	215.00	28 031002	109.98	28 031003	179.43	28 031004	149.00	28 031005	127.11	28 031006	117.00
28 032001	22.00	28 032002	30.05	28 032003	36.00	28 032004	39.90	28 033001	155.50	28 033002	22.77
28 033003	42.28	28 033004	31.10	28 033005	45.98	28 033006	239.81	28 033007	60.00	28 033008	173.75
28 034002	107.64	28 034003	183.33	28 034004	179.72	28 035001	375.00	28 035002	65.25	28 035003	51.39
28 035004	68.86	28 035006	48.10	28 036001	25.61	28 036002	21.20	28 036003	32.00	28 036004	24.43
28 036005	24.38	28 037001	172.00	28 037002	171.38	28 037003	185.56	28 037004	99.90	28 037005	140.00
28 037006	198.81	28 037007	135.00	28 038001	134.98	28 038002	186.11	28 038003	187.50	28 038004	91.91
28 038005	87.56	28 038006	97.50	28 039001	122.75	28 039002	149.00	28 039003	190.00	28 039004	117.00
28 040002	216.00	28 040003	183.33	28 040004	150.00	28 040005	156.94	28 040006	190.00	28 041001	205.94
28 041002	196.88	28 041003	130.00	28 041004	142.50	28 041005	130.00	28 041006	112.15	28 041007	190.00
28 042001	36.00	28 042002	50.00	28 042003	83.25	28 042004	64.77	28 042005	36.83	28 042006	83.25
28 042007	43.60	28 043001	48.74	28 043002	40.74	28 043003	48.75	28 043004	72.00	28 043005	13.33
28 044001	40.00	28 044002	40.00	28 044003	40.00	28 044004	50.65	28 044005	169.50	28 044006	169.50
28 045002	217.78	28 045003	122.22	28 045004	200.00	28 046001	107.50	28 046002	52.50	28 046003	95.00
28 046004	69.50	28 046005	67.50	28 046006	80.00	28 047001	87.55	28 047002	82.00	28 047003	127.00
28 047002	75.75	28 047003	84.95	28 047004	51.45	28 047005	59.00	28 047006	68.40	28 048001	35.00
28 048002	35.98	28 048003	45.00	28 048004	37.21	28 048005	34.15	28 049001	90.25	28 049002	51.25
28 049003	79.93	28 049004	73.75	28 049005	80.00	28 049006	78.75	28 049007	100.00	28 049008	90.25
28 050001	77.45	28 050002	95.93	28 050003	95.00	28 050004	95.00	28 050005	77.45	28 050006	117.00
28 051001	32.73	28 051002	29.95	28 051003	25.95	28 051004	27.50	28 051005	38.00	28 051006	55.00
28 052001	18.60	28 052002	17.30	28 052003	19.88	28 052004	20.00	28 052005	15.00	28 052006	7.50
28 052007	15.00	28 052008	16.25	28 053001	16.25	28 053002	64.84	28 053003	44.00	28 053004	58.81
28 053004	61.07	28 053005	380.00	28 053006	25.55	28 053007	182.55	28 053008	240.00	28 053009	138.71
28 053010	740.00	28 053011	58.75	28 054001	41.83	28 054002	30.25	28 054003	64.90	28 054004	77.50
28 054005	82.50	28 054006	14.25	28 054007	22.45	28 054008	98.20	28 054009	42.89	28 054010	31.73
28 054011	37.50	28 054012	32.50	28 054013	18.00	28 054014	70.15	28 054015	10.15	28 054016	11.00
28 055003	9.00	28 055004	18.00	28 055005	25.15	28 055006	43.92	28 055007	60.00	28 055008	63.68
28 056004	65.00	28 056005	46.90	28 057001	35.00	28 057002	19.03	28 057003	40.00	28 057004	40.00
28 057005	20.63	28 057006	17.90	28 058001	25.40	28 058002	23.75	28 058003	21.25	28 058004	21.25
28 058005	2.50	28 058006	16.90	28 059001	1.00	28 059002	6.25	28 059003	15.00	28 059004	10.78
28 059006	12.15	28 060001	77.50	28 060002	72.53	28 060003	64.00	28 060004	111.75	28 060005	85.00
28 061001	35.00	28 061002	17.50	28 061003	21.25	28 061004	25.00	28 061005	21.25	28 061006	27.50
28 061007	35.00	28 061008	49.00	28 062001	28.25	28 062002	38.58	28 062003	22.50	28 062004	18.00
28 062005	35.00	28 062006	49.00	28 062007	50.00	28 062008	38.58	28 063001	21.25	28 063002	28.38
28 063003	30.00	28 063004	18.00	28 063005	30.00	28 063006	23.50	28 063007	15.00	28 064001	34.50
28 064002	35.00	28 064003	42.68	28 064004	49.60	28 064005	60.00	28 064006	152.50	28 065002	180.00
28 065003	170.00	28 065004	180.00	28 065005	180.00	28 065006	195.00	28 065007	170.00	28 065008	8.00
28 066001	35.00	28 066002	49.95	28 066003	38.48	28 066004	57.50	28 066005	40.00	28 066006	67.50
28 066007	80.00	28 066008	85.00	28 067001	38.54	28 067002	55.53	28 067003	59.09	28 067004	71.43
28 067005	18.11	28 067006	40.00	28 068001	46.75	28 068002	59.00	28 068003	49.00	28 068004	11.00
28 069002	32.00	28 069003	37.78	28 069004	25.75	28 069005	27.42	28 070001	32.05	28 070002	30.11
28 070003	22.58	28 070004	34.09	28 070005	38.14	28 071001	11.50	28 071002	35.00	28 071003	20.50
28 071004	15.25	28 071005	16.00	28 071006	18.00	28 071007	23.50	28 071008	19.75	28 071009	35.54
28 072001	11.00	28 072002	10.00	28 072003	8.00	28 072004	12.00	28 072005	12.00	28 072006	8.00
28 072007	21.25	28 072008	10.00	28 073001	34.58	28 073002	8.00	28 073003	31.13	28 073004	29.95
28 074001	61.25	28 074002	42.78	28 074003	70.00	28 074004	36.00	28 074005	63.00	28 075001	4.25
28 075002	65.00	28 075003	120.00	28 075004	53.56	28 075005	57.78	28 075006	37.50	28 075007	4.25
28 075008	118.07	28 076001	67.50	28 076002	85.00	28 076003	57.33	28 076004	90.00	28 076005	127.50
28 076006	80.00	28 076007	100.00	28 076008	21.00	28 076009	94.00	28 076010	47.50	28 076011	82.50
28 077001	22.25	28 077002	24.25	28 077003	85.00	28 077004	30.50	28 077005	19.75	28 078001	281.25
28 078002	197.66	28 078003	346.15	28 078004	300.00	28 078005	77.68	28 078006	27.50	28 078007	11.00
28 079003	20.00	28 079004	30.00	28 079005	23.08	28 079006	16.75	28 079007	14.90	28 080001	20.00
28 080002	22.50	28 080003	27.73	28 080004	27.50	28 080005	20.00	28 080006	35.00	28 081001	80.00
28 081002	39.88	28 081003	92.07	28 081004	47.75	28 081005	51.78	28 08			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 148006	105.00	28 149001	8564.45	28 149002	3899.00	28 149003	2639.00	28 149004	2490.00	28 150001	4500.00
28 150002	2469.00	28 150003	2569.00	28 150004	4679.00	28 151001	3219.00	28 151002	1279.00	28 151003	1279.00
28 151004	2099.00	28 151005	5899.00	28 152001	11400.00	28 152002	14547.00	28 152003	7578.50	28 152004	12772.40
28 153001	131.00	28 153002	930.00	28 153003	149.00	28 153004	179.99	28 153005	1309.00	28 154001	100.00
28 154002	54.00	28 154003	15.00	28 154004	99.99	28 155001	149.00	28 155002	99.00	28 155003	278.26
28 155004	502.00	28 156001	279.00	28 156002	140.00	28 156003	189.00	28 156004	949.00	28 156005	48.99
28 156006	37.49	28 156007	79.99	28 156008	180.00	28 157001	349.00	28 157002	175.00	28 157003	185.00
28 157004	599.00	28 158001	60.00	28 158002	163.00	28 158003	229.00	28 158004	110.00	28 159001	1299.99
28 159002	884.00	28 160003	20399.00	28 160004	1979.56	28 160005	1099.00	28 160006	1293.00	28 160007	4715.00
28 161001	8299.00	28 161002	12649.00	28 161003	11651.00	28 161004	6445.00	28 161005	7253.00	28 161006	5396.00
28 162001	5026.00	28 162002	2395.00	28 162003	3099.00	28 162004	1899.00	28 162005	2411.00	28 163001	8999.00
28 163002	3628.38	28 163003	11396.43	28 163004	11995.00	28 163005	10699.00	28 163006	10499.00	28 163007	6999.00
28 164001	16424.00	28 164002	8117.48	28 164003	8460.34	28 164004	8999.00	28 164005	16899.00	28 165001	243.30
28 165002	575.00	28 165003	999.00	28 165004	839.00	28 165005	2674.00	28 165006	495.00	28 166001	1599.00
28 166002	1861.00	28 166003	350.00	28 166004	465.00	28 166005	574.00	28 166006	1349.00	28 167001	732.00
28 167002	1069.00	28 167003	304.00	28 167004	459.55	28 167005	679.00	28 167006	1209.36	28 167007	465.00
28 168001	39.90	28 168002	95.00	28 168003	1099.00	28 168004	220.00	28 168005	35.50	28 169001	1439.00
28 169002	554.65	28 169003	1089.00	28 169004	180.00	28 169005	910.00	28 170001	864.89	28 170002	179.00
28 170003	429.00	28 170004	699.00	28 170005	1209.00	28 171001	69.00	28 171002	99.99	28 171003	469.00
28 171004	261.00	28 171005	109.00	28 171006	117.40	28 172001	289.00	28 172002	15.00	28 172003	18.00
28 172004	39.90	28 173001	2490.00	28 173002	2084.50	28 173003	715.00	28 173004	1963.00	28 173005	581.00
28 174001	43.95	28 174002	52.00	28 174003	19.50	28 174004	35.00	28 174005	25.60	28 175001	18.00
28 175002	10.50	28 176003	41.00	28 176004	49.00	28 176005	46.95	28 176006	51.00	28 176007	199.00
28 176004	147.00	28 176005	60.30	28 177001	19.90	28 177002	23.00	28 177003	50.00	28 177004	22.10
28 178001	15.26	28 178002	7.50	28 178003	18.95	28 178004	12.45	28 178005	11.67	28 179001	20.50
28 179002	3.70	28 179003	7.50	28 179004	3.40	28 180001	68.68	28 180002	54.00	28 180003	12.00
28 180004	12.70	28 180005	42.50	28 181001	38.90	28 181002	41.14	28 181003	24.95	28 181004	47.17
28 182001	58.95	28 182002	46.50	28 182003	15.50	28 182005	10.40	28 183001	48.37	28 183002	44.66
28 183003	38.31	28 183004	39.29	28 184001	67.00	28 184002	45.00	28 184003	17.40	28 184004	65.00
28 184005	26.00	28 184006	51.10	28 185001	4.90	28 185002	12.75	28 185003	12.00	28 185004	187.50
28 185005	44.50	28 186001	36.25	28 186002	37.50	28 186003	32.00	28 186004	23.11	28 187001	29.23
28 187002	22.50	28 187003	20.00	28 187004	27.00	28 187005	20.00	28 187006	34.00	28 187007	11.50
28 188001	250.00	28 188002	250.00	28 188003	200.00	28 188004	300.00	28 188005	250.00	28 189001	118.00
28 189002	25.00	28 189003	37.00	28 189004	19.36	28 190001	1012.96	28 190002	29.50	28 191001	29.50
28 190004	70.00	28 191001	53.00	28 191002	49.00	28 191003	143.50	28 191004	19.81	28 192001	38.00
28 192002	290.00	28 192003	58.00	28 192004	175.00	28 193001	189.00	28 193002	77.00	28 193003	113.00
28 193004	302.14	28 193005	30.72	28 194001	153.00	28 194002	153.00	28 194003	153.00	28 194004	18.00
28 195001	26.00	28 195002	285.00	28 195003	29.00	28 195004	99.00	28 195005	719.00	28 196002	28.00
28 196003	70.00	28 196004	147.11	28 197001	60.00	28 197002	248.00	28 197003	129.00	28 197004	245.00
28 198001	10.00	28 198002	573.00	28 198003	824.93	28 198004	274.00	28 198005	47.72	28 199001	110.00
28 199002	90.00	28 199003	299.00	28 199004	209.01	28 200001	209.01	28 200002	209.01	28 200003	267.00
28 200005	45.80	28 200006	110.00	28 201001	54.50	28 201002	302.00	28 201003	238.50	28 201004	625.00
28 201005	435.00	28 201006	826.00	28 201007	1103.00	28 201008	39.00	28 201009	24.00	28 201010	89.00
28 202001	48.00	28 202002	135.01	28 202003	305.34	28 203001	305.34	28 203002	305.34	28 203003	189.00
28 203003	725.61	28 203004	169.00	28 204001	500.00	28 204002	600.00	28 204003	800.00	28 204004	500.00
28 204005	600.00	28 204006	450.00	28 205001	3200.00	28 205002	2000.00	28 205003	500.00	28 205004	7000.00
28 205005	1800.00	28 206001	900.00	28 206002	100.00	28 206003	150.00	28 206004	550.00	28 207001	1000.00
28 207002	1600.00	28 207003	7500.00	28 207004	1700.00	28 208001	1700.00	28 208002	1700.00	28 208003	329.00
28 209001	25875.00	28 209002	940.00	28 209003	38000.00	28 210001	24000.00	28 210002	3349.50	28 210003	3349.50
28 210004	35000.00	28 211001	378400.00	28 211002	327900.00	28 211003	104990.00	28 211004	398721.00	28 211005	267400.00
28 211006	440900.00	28 212001	1819.00	28 212002	3649.00	28 212003	2695.00	28 212004	1955.00	28 213001	329.00
28 213001	4688.00	28 213002	240.00	28 213003	4960.00	28 213004	4960.00	28 213005	7550.00	28 213006	298.41
28 213007	3715.00	28 213008	9960.00	28 214001	2516.00	28 214002	1834.00	28 214003	2699.00	28 215001	800.00
28 215002	690.00	28 215003	800.00	28 215004	979.00	28 215005	3499.00	28 215006	1897.00	28 216001	100.00
28 216002	79.00	28 216003	27.90	28 216004	18.00	28 217001	91.00	28 217002	91.00	28 217003	57.74
28 217004	72.94	28 217005	110.00	28 218001	114.01	28 219001	116.66	28 220001	350.00	28 220002	80.00
28 220003	100.00	28 220004	350.00	28 221001	216.00	28 221002	400.00	28 222001	5000.00	28 222002	734.00
28 222003	24.00	28 222004	10.00	28 223001	10.00	28 223002	1298.00	28 223003	1298.00	28 223004	120.00
28 225005	1797.00	28 227001	1669.00	28 227002	37.00	28 227003	92.00	28 228001	0.00	28 228002	0.00
28 229001	7.00	28 229002	7.00	28 230001	25.00	28 230002	25.00	28 231001	7207.95	28 232002	1667.50
28 233001	366.98	28 234001	86.28	28 235001	88.56	28 236001	20.00	28 237001	98.78	28 238001	100.00
28 239001	289.00	28 240002	1795.00	28 240003	149.00	28 240004	1330.00	28 240005	2299.00	28 240006	1500.00
28 240002	1427.72	28 240003	495.00	28 240004	449.00	28 240005	1399.00	28 240006	2299.00	28 240007	999.00
28 240008	915.00	28 241001	11849.00	28 241002	10999.00	28 241003	13965.00	28 241004	17324.00	28 241005	5585.00
28 242001	2499.00	28 242002	4.90	28 242003	1861.00	28 242004	115.00	28 242005	47.50	28 242006	8800.00
28 243001	97.76	28 243002	95.00	28 244001	95.00	28 244002	115.00	28 244003	49.00	28 244004	49.00
28 245001	4700.00	28 245002	87.43	28 245003	85.00	28 245004	1300.00	28 245005	5585.06	28 245006	4253.73
28 246001	1399.00	28 246002	1399.99	28 246003	8999.99	28 246004	1628.00	28 246005	1349.00	28 247001	129.00
28 247002	459.00	28 247003	281.00	28 248001	149.00	28 248002	499.00	28 248003	195.00	28 248004	149.00
28 248005	479.00	28 249001	210.00	28 249002	140.00	28 249003	37.50	28 249004	31.00	28 249005	150.00
28 250001	155.00	28 250002	127.06	28 250003	41.10	28 250004	120.00	28 250005	72.00	28 251001	70.00
28 251002	300.00	28 251003	350.00	28 252001	400.00	28 252002	300.00	28 252003	1000.00	28 252004	100.00
28 253001	67.00	28 253002	59.00	28 254001	59.00	28 254002	5.00	28 254003	30.00	28 254004	150.00
28 254004	20.00	28 254005	9.95	28 254006	2000.00	28 255001	380.00	28 255002	529.00	28 256001	289.00
28 256002	430.00	28 256003	360.00	28 256004	265.00	28 256005	570.00	28 256006	305.00	28 256007	350.00
28 257001	70.00	28 257002	70.00	28 258001	27.00	28 258002	7.00	28 258003	35.00	28 258004	35.00
28 258004	10.00	28 258005	10.00	28 259001	62.07	28 259002	59.00	28 259003	69.00	28 259004	39.00
28 259005	42.00	28 260001	70.00	28 260002	45.00	28 260003	6.00	28 260004	4.00	28 260005	50.00
28 260006	6.90	28 260007	13.90	28 260008	41.70	28 26					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 035005	47.22	29 036001	24.70	29 036002	24.00	29 036003	20.50	29 036004	29.20	29 036005	12.17
29 036006	122.51	29 037001	122.51	29 037002	122.51	29 037003	100.00	29 037004	100.00	29 037005	200.00
29 037006	142.50	29 037007	600.00	29 037008	168.42	29 037009	92.00	29 038001	207.64	29 038002	126.11
29 038003	28.50	29 038004	137.14	29 038005	42.50	29 038006	90.00	29 039001	123.42	29 039002	100.00
29 039003	118.00	29 039004	63.00	29 039005	104.75	29 039006	97.35	29 040001	162.00	29 040002	193.00
29 040003	75.00	29 040004	168.33	29 041001	247.50	29 041002	169.35	29 041003	127.50	29 041004	110.00
29 041005	98.75	29 041006	109.50	29 042001	45.50	29 042002	61.78	29 042003	35.89	29 042004	74.06
29 042005	73.89	29 042006	15.87	29 042007	59.09	29 042008	75.00	29 042009	68.75	29 043001	48.52
29 043002	63.65	29 043003	51.14	29 043004	199.78	29 043005	68.99	29 043006	48.00	29 043007	45.94
29 043008	46.39	29 044001	36.00	29 044002	55.00	29 044003	54.00	29 044004	44.00	29 045001	185.00
29 045002	211.11	29 045003	91.11	29 045004	116.11	29 046001	61.40	29 046002	53.50	29 046003	54.25
29 046004	57.30	29 046005	60.00	29 046006	54.24	29 047001	71.90	29 047002	90.76	29 047003	75.00
29 047004	68.75	29 047005	70.00	29 047006	67.50	29 048001	37.90	29 048002	33.50	29 048003	30.50
29 048004	32.25	29 048005	20.00	29 048006	16.50	29 049001	80.40	29 049002	51.00	29 049003	43.50
29 049004	50.50	29 049005	40.75	29 049006	27.25	29 049007	38.75	29 049008	65.00	29 050001	37.95
29 050002	44.25	29 050003	39.25	29 050004	40.00	29 050005	70.00	29 051001	30.38	29 051002	26.75
29 051003	23.00	29 051004	22.00	29 051005	16.25	29 051006	18.00	29 052001	17.38	29 052002	16.25
29 052003	16.00	29 052004	17.50	29 052005	10.00	29 052006	10.00	29 052007	7.25	29 053001	68.24
29 053002	131.58	29 053003	206.00	29 053004	128.00	29 053005	71.43	29 054001	33.15	29 054002	33.15
29 054003	45.00	29 054004	117.25	29 054005	20.38	29 054006	20.65	29 054007	20.65	29 054008	20.00
29 054009	31.75	29 054010	32.50	29 054011	20.00	29 054012	24.50	29 055001	28.28	29 055002	24.50
29 055003	26.00	29 055004	23.00	29 055005	13.50	29 056001	41.50	29 056002	47.10	29 056003	50.50
29 056004	22.50	29 057001	22.60	29 057002	18.50	29 057003	15.25	29 057004	17.75	29 057005	17.75
29 058001	25.43	29 058002	17.50	29 058003	16.25	29 058004	20.00	29 058005	22.50	29 059001	12.25
29 059002	14.65	29 059003	14.00	29 059004	13.50	29 059005	13.50	29 060001	97.15	29 060002	117.50
29 060003	90.00	29 060004	90.00	29 061001	32.63	29 061002	25.50	29 061003	21.50	29 061004	23.50
29 061005	19.50	29 062001	16.00	29 062002	4.00	29 063001	4.00	29 063002	36.00	29 063003	26.00
29 062004	22.00	29 062005	17.50	29 063001	25.90	29 063002	21.50	29 063003	24.00	29 063004	23.50
29 063005	27.25	29 063006	18.75	29 063007	25.00	29 064001	56.50	29 064002	57.90	29 064003	58.50
29 064004	19.75	29 064005	19.75	29 064006	104.00	29 065001	140.00	29 065002	140.00	29 065003	140.00
29 066001	40.63	29 066002	42.50	29 066003	27.50	29 066004	18.25	29 066005	27.50	29 066006	60.00
29 067001	100.00	29 067002	67.13	29 067003	95.83	29 067004	16.75	29 067005	83.33	29 067006	61.84
29 068001	39.00	29 068002	49.90	29 068003	40.00	29 068004	46.25	29 068005	32.50	29 068006	40.00
29 069001	36.00	29 069002	36.00	29 069003	29.00	29 069004	73.00	29 069005	26.00	29 069006	26.00
29 070001	34.10	29 070002	23.66	29 070003	27.56	29 070004	45.45	29 071001	15.05	29 071002	19.25
29 071003	13.50	29 071004	14.80	29 071005	19.15	29 071006	19.65	29 071007	12.00	29 071008	10.50
29 071009	15.50	29 072001	15.50	29 072002	13.50	29 072003	16.00	29 072004	16.00	29 072005	16.00
29 072006	6.00	29 072007	10.25	29 072008	13.00	29 072009	18.00	29 073001	32.90	29 073002	31.90
29 073003	32.15	29 073004	28.57	29 073005	40.00	29 074001	29.00	29 074002	36.00	29 074003	123.00
29 074004	35.00	29 074005	80.00	29 075001	30.40	29 075002	130.00	29 075003	16.00	29 075004	28.00
29 075005	38.75	29 075006	24.50	29 076001	27.50	29 076002	574.00	29 076003	54.00	29 076004	54.00
29 076004	53.25	29 076005	71.25	29 076006	27.38	29 076007	151.50	29 076008	80.90	29 076009	15.25
29 077001	22.90	29 077002	25.65	29 077003	32.15	29 077004	19.00	29 077005	18.50	29 077006	19.50
29 077007	21.50	29 078001	285.00	29 078002	285.00	29 078003	235.00	29 078004	286.00	29 078005	305.50
29 078005	249.38	29 078006	597.01	29 079001	9.35	29 079002	20.50	29 079003	19.00	29 079004	22.00
29 079005	17.50	29 080001	27.75	29 080002	19.75	29 080003	21.50	29 080004	20.00	29 080005	14.25
29 081001	112.00	29 081002	45.45	29 081003	35.15	29 081004	34.09	29 081005	35.45	29 081006	43.02
29 081007	36.00	29 082001	8.00	29 082002	12.00	29 082003	12.00	29 082004	12.00	29 082005	12.25
29 082006	10.00	29 082007	10.00	29 083001	22.13	29 083002	925.80	29 083003	24.50	29 083004	21.50
29 084001	133.33	29 084002	67.81	29 084003	93.58	29 084004	60.15	29 084005	19.00	29 084006	40.00
29 084007	13.00	29 084008	13.00	29 084009	18.00	29 084010	18.00	29 084011	6.00	29 084012	48.00
29 084013	121.59	29 084014	4.00	29 084015	98.00	29 085001	130.00	29 085002	148.83	29 085003	400.00
29 085004	17.00	29 085005	53.00	29 085006	53.00	29 085007	92.00	29 086001	105.00	29 086002	51.40
29 086003	146.00	29 086004	28.00	29 086005	85.09	29 086006	110.62	29 086007	74.29	29 086008	76.27
29 087005	18.99	29 088001	15.95	29 088002	14.00	29 088003	14.00	29 088004	189.89	29 088005	172.00
29 088006	5.00	29 089001	86.67	29 089002	103.33	29 089003	91.67	29 089004	80.36	29 089005	91.67
29 089006	142.86	29 090001	70.70	29 090002	137.06	29 090003	75.38	29 090004	95.24	29 090005	64.29
29 091001	64.29	29 091002	64.29	29 091003	153.19	29 091004	144.43	29 091005	144.43	29 091006	144.43
29 091007	64.29	29 092001	64.29	29 092002	64.29	29 092003	175.00	29 092004	160.00	29 092005	490.00
29 092006	33.64	29 093001	164.92	29 093002	22.01	29 093003	90.33	29 093004	33.33	29 093005	40.00
29 094001	593.17	29 094002	737.33	29 094003	187.50	29 094004	619.05	29 094005	714.29	29 094006	224.00
29 095002	236.40	29 095003	236.40	29 095004	236.40	29 095005	236.40	29 095006	236.40	29 095007	236.40
29 096004	227.27	29 097001	16.00	29 097002	16.00	29 097003	1025.20	29 097004	532.29	29 097005	910.80
29 097006	666.40	29 097007	16.38	29 097008	16.38	29 097009	25.00	29 097010	19.50	29 097011	31.00
29 097012	65.10	29 097013	24.95	29 097014	16.10	29 097015	32.50	29 097016	16.10	29 098001	7.80
29 098002	1.56	29 098003	16.57	29 098004	16.57	29 098005	16.57	29 098006	16.57	29 098007	16.57
29 099001	364.29	29 099002	4.50	29 099003	333.33	29 099004	66.67	29 099005	5.00	29 100001	36.00
29 100002	28.00	29 100003	14.00	29 100004	21.00	29 100005	36.32	29 100006	9.10	29 100007	2.40
29 101002	25.00	29 101003	25.00	29 101004	25.00	29 101005	25.00	29 101006	25.00	29 101007	9.67
29 101008	33.33	29 102001	160.95	29 102002	375.00	29 102003	307.14	29 102004	344.29	29 102005	125.71
29 103001	171.01	29 103002	108.50	29 103003	495.33	29 103004	677.25	29 103005	344.67	29 103006	127.78
29 103007	253.33	29 104001	239.58	29 104002	198.66	29 104003	227.26	29 104004	328.00	29 105001	361.00
29 105002	298.38	29 105003	305.26	29 105004	102.55	29 105005	71.03	29 106001	27.00	29 106002	17.00
29 106003	357.32	29 107001	37.26	29 107002	113.36	29 107003	38.30	29 107004	54.93	29 107005	38.69
29 108001	70.00	29 108002	62.00	29 108003	62.00	29 108004	63.00	29 108005	70.00	29 108006	71.00
29 109001	109.00	29 109002	109.00	29 109003	109.00	29 109004	109.00	29 109005	109.00	29 109006	499.00
29 109007	899.00	29 109008	280.00	29 109009	60.26	29 110001	142.00	29 110002	109.00	29 110003	49.00
29 110004	34.00	29 110005	59.00	29 110006	49.00	29 110007	55.00	29 110008	119.00	29 110009	16.47
29 111001	79.50	29 111002	39.50	29 111003	47.00	29 111004	69.00	29 111005	14.99	29 111006	49.99
29 111007	31.00	29 112001	121.09	29 112002	73.09	29 112003	123.09	29 112004	123.09	29 112005	17.00
29 112004	64.50	29 112005	39.99	29 112006	29.99	29 112007	42.00	29 112008	109		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 177010	39.00	29 177011	65.00	29 177012	72.00	29 177013	30.00	29 178001	26.67	29 178002	6.68
29 178003	9.50	29 180004	17.00	29 180005	17.00	29 180006	21.75	29 180007	17.00	29 180008	1.50
29 180001	12.90	29 180002	37.90	29 180003	4000.00	29 180004	55.00	29 180005	169.00	29 181001	37.00
29 181002	42.47	29 181003	41.70	29 181004	37.04	29 181005	35.76	29 182001	45.00	29 182002	50.00
29 182003	55.00	29 182004	40.00	29 182005	43.00	29 182006	125.33	29 183001	56.25	29 183002	50.00
29 183003	43.75	29 183004	41.25	29 183005	50.00	29 183006	34.90	29 184001	46.33	29 184002	65.00
29 184003	43.75	29 185001	47.42	29 185002	33.55	29 185003	30.00	29 185004	9.47	29 185005	13.00
29 186001	26.09	29 186002	21.90	29 186003	24.76	29 186004	29.38	29 186005	16.04	29 186006	29.38
29 186007	31.04	29 186008	45.00	29 186009	32.50	29 187001	22.64	29 187002	22.00	29 187003	329.00
29 187004	29.00	29 187005	14.50	29 187006	25.30	29 188001	150.00	29 188002	2640.00	29 188003	2000.00
29 188004	2800.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	43.00	29 189002	41.92	29 189003	827.00
29 189004	35.00	29 189005	35.00	29 190001	181.62	29 190002	255.24	29 190003	295.31	29 190004	237.74
29 190005	15.90	29 191001	40.50	29 191002	46.61	29 191003	117.00	29 191004	32.00	29 192001	363.07
29 192002	147.50	29 192003	111.00	29 193001	269.70	29 193002	353.00	29 193003	1030.47	29 193004	514.30
29 193005	597.00	29 194001	64.90	29 194002	417.60	29 194003	305.87	29 194004	401.00	29 195001	706.00
29 195002	307.20	29 195003	25.00	29 195004	105.00	29 196001	121.00	29 196002	97.30	29 196003	329.00
29 196004	61.00	29 196005	117.00	29 197001	67.00	29 197002	171.79	29 197003	86.00	29 198001	201.96
29 198002	758.50	29 198003	63.31	29 198004	22.00	29 198005	285.00	29 199001	38.00	29 199002	105.00
29 199003	85.00	29 199004	105.00	29 200001	327.00	29 200002	145.56	29 200003	445.99	29 200004	44.00
29 201001	903.00	29 201002	377.72	29 201003	174.52	29 201004	1102.49	29 201005	370.50	29 201006	759.19
29 201007	807.00	29 201008	453.52	29 202001	179.00	29 202002	75.10	29 202003	19.00	29 202004	11.00
29 202005	27.76	29 202006	16.90	29 203001	400.00	29 203002	450.00	29 203003	2650.00	29 203004	610.00
29 204001	309.51	29 204002	350.00	29 204003	700.00	29 204004	700.00	29 204005	250.00	29 204006	650.00
29 204007	400.00	29 205001	500.00	29 205002	3000.00	29 205003	550.00	29 205004	4000.00	29 205005	600.00
29 206001	471.02	29 206002	490.00	29 206003	100.00	29 206004	275.00	29 206005	2862.64	29 206006	259.00
29 207001	1900.00	29 207002	2200.00	29 207003	2625.00	29 208001	1864.41	29 208002	1764.00	29 208003	1000.00
29 209001	1250.00	29 209002	1250.00	29 209003	1250.00	29 210001	1200.00	29 210002	1200.00	29 210003	24.34
29 211001	231900.00	29 211002	257900.00	29 211003	557818.00	29 211004	484990.00	29 211005	235900.00	29 211006	619900.00
29 211007	258900.00	29 212001	33499.00	29 212002	30176.08	29 212003	34000.00	29 212004	22999.00	29 212005	33000.00
29 213001	134900.00	29 213002	134900.00	29 213003	27470.00	29 213004	27470.00	29 213005	27470.00	29 213006	1300.00
29 214001	2326.00	29 214002	2099.00	29 214003	21715.00	29 215001	381.56	29 215002	796.00	29 215003	1100.00
29 215004	2200.00	29 215005	750.00	29 215006	5948.48	29 216001	34.00	29 216002	349.00	29 216003	27.00
29 217001	146.41	29 217002	163.85	29 217003	131.43	29 218001	111.66	29 219001	112.20	29 220001	92.00
29 220002	61.88	29 220003	750.00	29 220004	189.00	29 220005	190.00	29 220006	244.00	29 220007	133.00
29 221001	1624.00	29 221002	370.00	29 221003	754.00	29 222001	1228.00	29 223053	21.00	29 223054	92.00
29 223055	113.00	29 223056	14.00	29 223189	54.00	29 223226	49.00	29 224001	13.00	29 224002	13.00
29 224003	12400.00	29 224004	100.00	29 224005	1780.00	29 224006	501.00	29 224007	501.00	29 224008	1020.00
29 227001	287.50	29 227002	279.00	29 227003	400.00	29 228001	1.00	29 228002	10.00	29 229001	10.00
29 229002	10.00	29 230001	45.00	29 230002	50.00	29 232001	1458.50	29 232002	2437.25	29 233001	267.00
29 233002	296.29	29 234001	103.62	29 235001	87.39	29 236001	12.00	29 236002	24.00	29 237001	98.94
29 238001	2960.00	29 239001	2960.00	29 240001	1499.00	29 241001	2901.61	29 242001	1799.00	29 243001	1890.00
29 239006	1599.00	29 239007	5499.00	29 240001	470.00	29 240002	899.00	29 240003	2499.00	29 240004	1084.88
29 241001	11036.77	29 241002	12999.00	29 241003	10936.42	29 241004	8199.00	29 241005	4199.00	29 242001	3499.00
29 242002	1499.00	29 243001	1499.00	29 244001	5.00	29 244002	5.00	29 244003	5.00	29 244004	9.76
29 244001	249.00	29 244002	50.00	29 244003	285.00	29 244004	110.00	29 245001	73.00	29 245002	70.00
29 245003	2500.00	29 245004	1300.00	29 245005	550.00	29 245006	2960.00	29 245007	749.00	29 245008	6395.00
29 245009	3888.00	29 245010	329.00	29 245011	4303.00	29 246001	6057.26	29 246002	2999.00	29 246003	1198.00
29 246004	14603.82	29 246005	1429.80	29 246006	1429.80	29 246007	1039.00	29 246008	1039.00	29 246009	1600.00
29 247001	121.00	29 247002	73.00	29 247003	95.00	29 247004	30.00	29 247005	1049.00	29 248001	399.00
29 248002	2103.39	29 248003	349.00	29 248004	311.15	29 248005	199.00	29 248006	899.00	29 248007	399.00
29 248008	269.00	29 248009	189.00	29 249001	60.00	29 249002	50.00	29 249003	50.00	29 249004	50.00
29 249005	100.00	29 249006	100.00	29 249007	90.00	29 249008	40.00	29 249009	20.00	29 249010	50.00
29 250001	72.34	29 250002	53.50	29 250003	60.40	29 250004	54.63	29 250005	45.00	29 250006	20.00
29 251001	220.00	29 251002	190.00	29 251003	200.00	29 251004	150.00	29 252001	350.00	29 252002	5325.00
29 252003	5600.00	29 252004	600.00	29 252005	499.00	29 252006	1800.00	29 253001	525.00	29 253002	60.00
29 253002	62.00	29 253003	46.00	29 253004	67.00	29 253005	46.00	29 254001	525.67	29 254002	110.00
29 254003	60.00	29 254004	3500.00	29 255001	99.00	29 255002	399.00	29 255003	139.00	29 256001	220.00
29 256002	297.00	29 256003	465.00	29 256004	262.00	29 256005	399.00	29 256006	42.00	29 256007	19.00
29 257001	29.00	29 257002	50.00	29 257003	26.00	29 257004	6.00	29 258001	12.00	29 258002	39.00
29 258004	12.00	29 259001	50.00	29 259002	39.00	29 259003	53.00	29 259004	39.00	29 259005	39.00
29 260001	85.00	29 260002	81.00	29 260003	59.00	29 260004	38.50	29 260005	45.50	29 260006	39.00
29 260007	29.00	29 261001	3795.00	29 261002	2161.02	29 261003	2161.02	29 261004	2161.02	29 261005	133.33
29 263001	2366.67	29 263002	2662.50	29 264001	3139.17	29 264002	2789.17	29 265001	2166.67	29 265002	2955.00
29 266001	1319.67	29 266002	683.33	29 267001	1050.00	29 267002	900.00	29 268001	6080.00	29 268002	1300.00
29 269001	350.00	29 269002	365.00	29 270001	320.00	29 270002	280.00	29 271001	95.00	29 271002	110.00
29 271003	35.00	29 272001	85.00	29 272002	85.00	29 272003	85.00	29 272004	54.00	29 272005	150.00
29 273001	162.00	29 273002	30.00	29 273003	205.00	29 273004	56.00	29 274001	260.00	29 274002	289.00
29 274003	162.45	29 274004	226.13	29 275001	130.00	29 275002	155.00	29 275003	150.00	29 276001	139.00
29 276002	96.05	29 276003	139.00	29 276004	139.00	29 276005	139.00	29 276006	139.00	29 276007	139.00
29 276008	159.00	29 276009	89.00	29 276010	77.00	29 276011	134.00	29 276012	27.00	29 276013	28.00
29 277001	928.00	29 277002	599.00	29 277003	632.00	29 277004	1105.00	29 277005	500.00	29 277006	80.00
29 278002	140.00	29 278003	42.50	29 278004	200.00	29 278005	320.00	29 278006	180.00	29 279001	90.00
29 279004	415.00	29 279005	150.00	29 280001	349.00	29 280002	439.00	29 280003	439.00	29 280004	820.00
29 280004	489.00	29 280005	799.00	29 281001	19.00	29 281002	189.00	29 281003	39.00	29 281004	70.00
29 281005	41.50	29 281006	6.00	29 281007	13.00	29 282001	79.00	29 282002	22.00	29 282003	239.00
29 282004	69.00	29 283001	257.00	29 283002	276.00	29 283003	163.10	29 283004	17.00	29 283005	17.00
29 283005	160.00	29 283006	61.00	29 284001	276.00	29 284002	96.25	29 284003	450.00	29 284004	104.00
29 285001	50.00	29 285002	54.80	29 285003	48.40	29 285004	42.50	29 285005	99.00	29 285006	81.27
29 286002	96.67	29 286003	157.01	29 286004	23.00	29 286005	91.97	29 286006	1		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 064003	28.25	30 064004	30.00	30 064005	30.00	30 064006	27.00	30 065001	150.00	30 065002	150.00
30 065003	121.57	30 066004	161.57	30 066005	161.57	30 066006	21.25	30 066007	43.15	30 066008	43.15
30 066004	33.00	30 066005	46.00	30 066006	57.88	30 067001	63.18	30 067002	43.87	30 067003	50.00
30 067004	59.21	30 068001	40.00	30 068002	38.75	30 068003	34.00	30 069001	27.22	30 069002	20.00
30 069003	23.02	30 069004	20.00	30 069005	35.11	30 070001	36.98	30 070002	46.88	30 070003	28.21
30 070004	28.31	30 071001	13.51	30 071002	10.77	30 071003	10.77	30 071004	10.77	30 071005	10.77
30 071006	14.50	30 071007	23.88	30 071008	23.25	30 071009	16.50	30 072001	14.00	30 072002	14.90
30 072003	11.00	30 072004	10.00	30 072005	20.50	30 072006	9.00	30 072007	14.00	30 072008	4.00
30 072009	12.00	30 073001	20.00	30 073002	30.00	30 073003	14.00	30 073004	26.00	30 074001	76.65
30 074002	43.85	30 074003	37.00	30 074004	28.00	30 074005	36.00	30 074006	80.00	30 075001	90.00
30 075002	130.00	30 075003	8.30	30 075004	12.00	30 076001	17.50	30 076002	96.00	30 076003	60.00
30 076004	148.00	30 076005	31.50	30 076006	30.75	30 076007	19.50	30 077001	16.00	30 077002	25.85
30 077003	16.05	30 077004	21.00	30 077005	20.00	30 077006	20.00	30 077007	21.00	30 077008	16.00
30 078001	291.67	30 078002	333.33	30 078003	333.33	30 078004	194.44	30 078005	267.86	30 079001	22.50
30 079002	24.50	30 079003	23.50	30 079004	24.00	30 080001	12.50	30 080002	19.13	30 080003	15.75
30 080004	15.50	30 080005	16.25	30 081001	33.25	30 081002	50.00	30 081003	36.51	30 081004	34.09
30 082001	12.00	30 082002	15.15	30 082003	15.75	30 082004	15.00	30 082005	14.50	30 082006	12.25
30 083001	22.50	30 083002	32.31	30 083003	20.00	30 083004	24.00	30 083005	26.00	30 083006	23.50
30 084001	155.56	30 084002	268.00	30 084003	42.58	30 084004	2.00	30 084005	19.00	30 084006	9.25
30 084007	153.33	30 084008	281.15	30 085001	169.00	30 085002	118.50	30 085003	118.50	30 085004	24.44
30 085005	52.00	30 085006	126.00	30 085007	79.98	30 086001	42.50	30 086002	85.50	30 086003	18.00
30 086004	35.00	30 086005	31.00	30 086006	12.00	30 087001	93.53	30 087002	132.74	30 087003	97.35
30 087004	129.00	30 087005	170.37	30 088001	91.15	30 088002	186.22	30 088003	28.73	30 088004	15.90
30 088005	159.09	30 088006	14.13	30 088007	14.50	30 089001	488.00	30 089002	177.86	30 089003	95.83
30 089004	129.76	30 090001	118.21	30 090002	71.54	30 090003	88.31	30 090004	131.05	30 091001	176.60
30 091002	133.82	30 091003	34.86	30 091004	30.26	30 092001	177.19	30 092002	105.08	30 092003	19.50
30 092004	243.04	30 093001	40.58	30 093002	23.00	30 093003	23.00	30 093004	153.57	30 094001	69.80
30 093005	187.50	30 094001	478.00	30 094002	365.00	30 094003	590.00	30 094004	660.71	30 094005	737.50
30 095001	260.00	30 095002	249.44	30 095003	271.00	30 096001	101.89	30 096002	62.86	30 096003	82.90
30 096004	227.27	30 097001	22.00	30 097002	10.00	30 098001	19.75	30 098002	11.75	30 098003	64.67
30 097006	21.02	30 097007	21.89	30 097008	10.00	30 098001	7.00	30 098002	11.75	30 098003	9.35
30 098004	28.33	30 098005	28.75	30 098006	9.00	30 099001	286.67	30 099002	260.00	30 099003	333.33
30 099004	6.00	30 100001	32.22	30 100002	31.48	30 100003	23.00	30 100004	34.00	30 100005	16.50
30 101001	12.00	30 101002	28.33	30 101003	33.83	30 101004	25.00	30 102001	151.67	30 102002	192.00
30 102003	507.14	30 102004	281.43	30 102005	206.00	30 103001	187.27	30 103002	215.87	30 103003	80.67
30 103004	600.00	30 103005	1039.97	30 103006	713.33	30 103007	478.57	30 103008	117.78	30 104001	217.99
30 104002	758.57	30 104003	291.99	30 104004	231.99	30 104005	231.53	30 104006	224.44	30 104007	224.44
30 105003	313.33	30 105004	350.36	30 105005	113.33	30 106001	166.66	30 106002	102.71	30 106003	198.67
30 106004	162.00	30 107001	40.85	30 107002	30.83	30 107003	34.27	30 107004	40.23	30 107005	40.17
30 107006	22.50	30 108001	70.00	30 108002	61.50	30 108003	37.00	30 108004	70.00	30 109001	224.90
30 109002	179.00	30 109003	209.00	30 109004	279.00	30 109005	199.99	30 109006	199.00	30 109007	689.00
30 110001	34.00	30 110002	54.50	30 110003	98.90	30 110004	40.74	30 110005	24.51	30 110006	104.00
30 111001	39.00	30 111002	20.00	30 111003	49.00	30 111004	89.00	30 111005	199.49	30 111006	139.00
30 112001	44.90	30 112002	44.90	30 112003	44.90	30 112004	44.90	30 112005	44.90	30 112006	44.90
30 112007	99.00	30 113001	189.00	30 113002	395.00	30 113003	249.00	30 113004	379.00	30 113005	229.00
30 113006	150.00	30 114001	99.00	30 114002	201.99	30 114003	320.00	30 114004	177.50	30 114005	130.94
30 114006	79.00	30 115001	45.00	30 115002	28.00	30 115003	37.50	30 115004	24.00	30 115005	159.00
30 115006	39.00	30 116001	115.00	30 116002	115.00	30 116003	299.00	30 116004	348.08	30 116005	161.99
30 116004	119.00	30 117001	199.00	30 117002	57.90	30 117003	269.00	30 117004	129.00	30 118001	235.00
30 118002	219.00	30 118003	199.00	30 118004	249.00	30 118005	1099.00	30 118006	690.00	30 118007	399.00
30 119001	555.35	30 119002	179.00	30 119003	199.00	30 119004	199.00	30 119005	199.00	30 119006	199.00
30 120001	155.00	30 120002	189.00	30 120003	200.51	30 120004	249.00	30 120005	189.50	30 120006	11.00
30 121001	815.00	30 121002	479.90	30 121003	2295.00	30 121004	320.00	30 121005	280.04	30 121006	240.00
30 121007	349.00	30 121008	879.00	30 121009	540.00	30 121010	230.00	30 121011	369.00	30 121012	258.90
30 121013	259.99	30 121014	259.99	30 121015	249.00	30 121016	81.13	30 122004	124.00	30 122005	124.00
30 122005	174.50	30 122006	258.35	30 123001	45.18	30 123002	59.00	30 123003	69.90	30 123004	209.00
30 123005	25.78	30 123006	139.00	30 123007	29.91	30 123008	62.00	30 123009	144.00	30 123010	39.75
30 124001	32.00	30 124002	34.93	30 124003	7.00	30 124004	7.00	30 124005	86.00	30 124006	209.00
30 124003	134.00	30 124004	70.00	30 124005	89.00	30 124006	199.00	30 124007	98.00	30 124008	209.00
30 124009	229.00	30 125001	119.00	30 125002	110.00	30 125003	199.00	30 125004	166.90	30 125005	209.00
30 125006	340.89	30 125007	109.22	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	699.00	30 126004	1650.00
30 126005	629.00	30 126006	499.00	30 126007	100.00	30 126008	100.00	30 126009	100.00	30 126010	100.00
30 128002	354.00	30 128003	246.72	30 128004	224.00	30 128005	209.50	30 128006	227.90	30 128007	276.33
30 129001	349.00	30 129002	199.00	30 129003	200.00	30 129004	149.90	30 129005	295.00	30 129006	279.00
30 130001	75.00	30 130002	35.00	30 130003	15.00	30 131001	90.00	30 131002	100.00	30 131003	91.00
30 131004	77.00	30 132001	41.00	30 132002	399.00	30 132003	499.00	30 132004	299.00	30 132005	419.50
30 132006	315.00	30 132007	399.00	30 133001	499.00	30 133002	799.00	30 133003	689.00	30 133004	659.00
30 133005	645.00	30 133006	765.00	30 134001	699.00	30 134002	299.00	30 134003	855.00	30 134004	445.00
30 134005	197.00	30 134006	197.00	30 135001	135.00	30 135002	429.00	30 135003	429.00	30 135004	559.00
30 135006	590.00	30 136001	499.00	30 136002	75.00	30 136003	499.00	30 136004	279.00	30 136005	399.00
30 137001	100.00	30 137002	40.00	30 137003	45.00	30 138001	108.95	30 139001	108.50	30 140001	88.00
30 140002	76.50	30 140003	495.00	30 140004	135.00	30 140005	129.00	30 141002	198.00	30 141003	238.00
30 142001	140.00	30 142002	100.00	30 142003	50.00	30 142004	129.00	30 142005	50.00	30 142006	24.00
30 142007	68.00	30 142008	40.00	30 143001	25.87	30 143002	51.74	30 143003	77.60	30 143004	109.07
30 143005	140.53	30 143006	196.21	30 143007	288.20	30 143008	380.18	30 143009	472.17	30 143010	564.16
30 143011	1430.11	30 143012	3369.22	30 143013	3369.22	30 143014	5450.54	30 143015	7450.54	30 143016	856.98
30 143017	9276.09	30 143018	11101.64	30 143019	12927.19	30 143020	14752.74	30 143021	16578.29	30 143022	18403.84
30 143023	20229.39	30 143024	22054.94	30 143025	23880.49	30 143026	25706.04	30 143027	27501.41	30 143028	3434.34
30 143029	4529.86	30 143030	5355.21	30 143031	6720.32	30 143032	27531.59	30 143033	29357.14	30 143034	36659.34
30 143035	43961.54	30 144001	5154.74	30 144002	5840.94	30 144003	7				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 255002	399.00	30 256001	385.50	30 256002	385.50	30 256003	385.50	30 256004	385.50	30 256005	489.00
30 256006	489.00	30 256007	365.00	30 256008	365.00	30 256009	293.00	30 256010	293.00	30 256011	14.42
30 258002	8.00	30 258003	11.18	30 258004	11.18	30 258005	15.00	30 259001	32.28	30 259002	59.00
30 259003	50.09	30 259004	40.45	30 259005	59.00	30 260001	25.00	30 260002	24.00	30 260003	6.00
30 260004	5.00	30 260005	19.00	30 261001	9072.00	30 261002	7985.50	30 261003	3569.75	30 262001	1050.00
30 262002	1450.00	30 263001	1283.33	30 263002	1458.33	30 264001	2265.00	30 264002	1804.17	30 265001	1356.21
30 265002	1100.00	30 266001	808.33	30 266002	1071.67	30 267001	795.33	30 267002	1474.17	30 268001	900.00
30 268002	1860.00	30 269001	500.00	30 269002	440.00	30 270001	220.00	30 270002	280.00	30 271001	50.00
30 271002	90.00	30 272001	102.00	30 272002	70.00	30 273003	83.00	30 274004	55.16	30 275005	29.00
30 272006	60.00	30 273001	56.00	30 273002	179.00	30 274003	152.25	30 274001	229.00	30 274002	205.64
30 274003	85.23	30 274004	44.75	30 274005	289.00	30 275001	160.00	30 275002	100.00	30 275003	167.50
30 276001	375.00	30 276002	130.00	30 276003	200.00	30 276004	125.00	30 276005	50.00	30 276006	45.00
30 276007	100.00	30 276008	29.00	30 276009	135.00	30 277001	1200.00	30 277002	1150.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	1099.00	30 277006	850.00	30 277007	425.00	30 278001	50.00	30 278002	100.00
30 278003	70.00	30 278004	180.00	30 278005	90.00	30 279001	350.00	30 279002	120.00	30 279003	700.00
30 280001	512.67	30 280002	655.22	30 280003	260.51	30 280004	1249.00	30 280005	1649.00	30 281001	120.00
30 281002	20.75	30 281003	67.00	30 281004	35.25	30 281005	20.00	30 281006	18.00	30 281007	23.00
30 281008	69.90	30 282001	29.00	30 282002	118.00	30 282003	39.00	30 282004	99.00	30 283001	359.33
30 283002	173.00	30 283003	30.74	30 283004	164.67	30 283005	53.50	30 283006	300.00	30 283007	124.00
30 283008	48.43	30 284009	300.00	30 285010	247.00	30 285011	82.00	30 284003	245.00	30 284005	27.34
30 284004	186.25	30 284005	329.00	30 285001	20.00	30 285002	37.70	30 285003	33.00	30 285004	22.90
30 285005	39.00	30 286001	62.50	30 286002	99.17	30 286003	78.00	30 286004	72.50	30 286005	120.00
30 287001	319.00	30 287002	227.50	30 287003	80.00	30 287004	81.86	30 287005	175.00	30 288001	29.00
30 288002	37.20	30 288003	28.00	30 288004	20.90	30 288005	64.00	30 288006	28.00	30 288007	69.50
30 289001	316.00	30 289002	119.00	30 289003	92.00	30 289004	160.00	30 289005	178.00	30 290001	20.00
30 290002	22.00	30 290003	55.00	30 290004	49.50	30 290005	35.00	30 290006	23.00	30 290007	20.00
30 291001	63.27	30 291002	300.00	30 291003	27.00	30 291004	710.52	30 291005	158.87	30 291006	158.87
30 291007	103.08	30 291008	172.50	30 291009	43.21	30 292001	39.90	30 292002	59.80	30 292003	33.00
30 292004	54.50	30 292005	36.00	30 292006	28.00	30 293001	699.00	30 293002	330.00	30 293003	3150.00
30 293004	114.00	30 294001	18.50	30 294002	294.90	30 294003	344.90	30 294004	58.00	30 294005	136.83
30 294006	67.00	30 294007	500.00	30 294008	85.53	30 294009	89.90	30 295001	2175.00	30 295002	1633.33
30 296001	123.01	30 297001	131.00	30 297002	81.00	30 297003	1470.00	30 297004	131.00	30 298001	17500.00
30 298002	1500.00	30 298003	1850.00	30 299001	6000.00	30 299002	1350.00	30 299003	1174.48	30 300001	28.67
31 001002	23.75	31 001003	36.50	31 001004	18.00	31 001005	19.90	31 002001	98.24	31 002002	184.71
31 002003	252.50	31 002004	191.18	31 002005	168.74	31 002006	150.00	31 003001	71.70	31 003002	96.13
31 003003	139.52	31 003004	65.45	31 003005	104.76	31 004001	79.17	31 004002	63.32	31 004003	114.17
31 004004	104.04	31 004005	60.84	31 005001	85.84	31 005002	71.15	31 005003	162.84	31 005004	21.77
31 004010	109.87	31 005001	61.13	31 005002	30.90	31 005003	51.13	31 005004	17.63	31 005005	16.60
31 005006	18.25	31 006001	22.00	31 006002	44.75	31 006003	60.00	31 006004	22.00	31 006005	22.75
31 007001	19.90	31 007002	17.00	31 007003	12.00	31 007004	12.00	31 008001	22.00	31 008002	5.00
31 008003	3.50	31 008004	36.50	31 008005	83.46	31 009001	77.91	31 009002	77.91	31 009003	108.10
31 009004	58.79	31 009005	138.10	31 010001	5.50	31 010002	5.00	31 010003	5.00	31 010004	4.50
31 010005	4.00	31 010006	5.00	31 011001	32.50	31 011002	30.61	31 011003	40.63	31 011004	52.50
31 012001	350.02	31 012002	250.00	31 013001	370.00	31 013002	58.00	31 013003	58.00	31 013004	13.00
31 013003	6.00	31 013004	160.00	31 013005	200.00	31 014001	23.00	31 014002	23.00	31 014003	13.00
31 014004	23.00	31 015001	40.06	31 015002	51.96	31 015003	53.65	31 015004	58.82	31 016001	49.75
31 016002	23.50	31 016003	89.29	31 016004	30.00	31 017001	135.00	31 017002	132.50	31 017003	121.25
31 017004	121.75	31 017005	121.75	31 017006	131.00	31 017007	131.00	31 017008	140.00	31 017009	140.00
31 017010	131.25	31 017011	120.00	31 017012	133.75	31 017013	130.00	31 017014	130.00	31 017015	130.00
31 018001	231.78	31 018002	151.25	31 018003	197.00	31 018004	98.03	31 018005	141.25	31 018006	123.75
31 018007	121.87	31 018008	130.00	31 018009	130.00	31 018010	161.95	31 018011	209.00	31 018012	271.00
31 018013	186.25	31 018014	148.50	31 018015	148.50	31 018016	128.52	31 018017	128.52	31 018018	140.00
31 018019	160.00	31 018020	142.50	31 018021	142.50	31 018022	100.00	31 019001	103.00	31 019002	159.60
31 019003	86.00	31 019004	234.50	31 019005	598.67	31 019006	234.00	31 019007	119.00	31 019008	220.00
31 020001	147.75	31 020002	145.00	31 020003	100.00	31 021001	130.00	31 021002	150.00	31 021003	84.75
31 021004	95.00	31 021005	45.25	31 021006	139.60	31 021007	100.00	31 022001	82.50	31 022002	41.60
31 022003	163.75	31 022004	45.25	31 022005	25.10	31 022006	158.75	31 022007	26.00	31 022008	26.50
31 023001	89.75	31 023002	103.00	31 023003	40.00	31 023004	90.00	31 023005	98.75	31 023006	98.75
31 023008	98.50	31 024001	340.00	31 024002	200.63	31 025001	230.25	31 024004	529.61	31 024005	100.00
31 024006	450.00	31 025001	81.25	31 025002	85.00	31 025003	88.75	31 025004	95.48	31 025005	90.50
31 026001	62.11	31 026002	127.86	31 026003	236.49	31 026004	81.18	31 026005	115.18	31 026006	317.69
31 027001	267.00	31 027002	127.00	31 027003	127.00	31 027004	327.00	31 027005	202.30	31 027006	317.25
31 028002	190.00	31 028003	120.00	31 028004	120.00	31 028005	215.00	31 028006	36.00	31 028007	215.00
31 028008	225.00	31 029001	162.50	31 029002	17.00	31 029003	85.00	31 029004	82.50	31 029005	82.50
31 030001	200.00	31 030002	183.75	31 030003	83.25	31 030004	71.25	31 030005	177.50	31 030006	162.50
31 030007	210.00	31 030008	207.50	31 030009	200.00	31 031001	181.25	31 031002	181.25	31 031003	181.25
31 031002	75.00	31 031003	70.00	31 031004	62.50	31 031005	85.55	31 031006	69.49	31 032001	27.25
31 032002	38.50	31 032003	27.00	31 032004	45.00	31 033001	65.00	31 033002	26.96	31 033003	41.67
31 033004	41.12	31 033005	140.00	31 034001	134.00	31 034002	134.00	31 034003	134.00	31 034004	134.00
31 035001	700.01	31 035002	329.27	31 035003	50.00	31 035004	217.30	31 035005	58.40	31 036001	24.25
31 036002	22.50	31 036003	22.89	31 036004	25.90	31 036005	15.50	31 036006	25.00	31 037001	420.46
31 037002	123.75	31 037003	131.25	31 037004	140.00	31 037005	117.50	31 037006	180.58	31 038001	114.29
31 038002	185.99	31 038003	205.13	31 038004	128.78	31 039001	197.50	31 039002	171.33	31 039003	190.00
31 039004	126.25	31 039005	147.50	31 039006	143.75	31 039007	50.00	31 040001	282.50	31 040002	172.00
31 040003	130.00	31 040004	194.44	31 040005	112.32	31 040006	230.00	31 041001	215.00	31 041002	90.00
31 041003	91.00	31 041004	81.00	31 041005	40.00	31 042001	40.00	31 042002	40.00	31 042003	40.00
31 042003	53.98	31 042004	83.25	31 042005	45.83	31 042006	33.80	31 042007	54.17	31 042008	35.00
31 043001	44.50	31 043002	47.50	31 043003	46.41	31 043004	53.90	31 043005	285.00	31 043006	190.00
31 044001	46.75	31 044002	45.75	31 044003	55.00	31 044004	49.00	31 044005	50.67	31 045001	211.11
31 045002	194.44	31 045003	200.56	31 045004	80.00	31 046001	84.00	31 046002</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31115007	28.50	31116001	469.70	31116002	38.00	31116003	99.99	31116004	109.99	31117001	234.00
31117002	219.00	31117003	239.00	31117004	239.00	31117005	189.00	31118001	289.00	31118002	289.00
31118002	349.00	31118003	249.00	31118004	179.99	31118005	349.00	31118006	99.90	31118007	349.69
31118008	99.99	31119001	244.00	31119002	179.00	31119003	99.00	31119004	209.00	31119005	224.00
31119006	109.00	31120001	169.00	31120002	219.00	31120003	119.00	31120004	159.99	31120005	229.00
31120006	214.00	31121001	899.00	31121002	1095.41	31121003	119.00	31121004	159.00	31121005	359.38
31121006	231.87	31121007	217.00	31121008	454.36	31121009	665.42	31121010	299.00	31121011	279.00
31121012	360.61	31121013	229.99	31121014	219.00	31121015	299.99	31122001	138.00	31122002	159.00
31122003	39.00	31123004	119.00	31123005	29.99	31123006	39.00	31123007	33.75	31123008	12.90
31123003	27.49	31123004	188.00	31123005	14.85	31123006	169.00	31123007	68.00	31123008	11.00
31123009	21.00	31123010	18.90	31123011	25.99	31123012	89.00	31123013	9.99	31124001	46.90
31124002	129.90	31124003	30.00	31124004	95.00	31125001	129.00	31125002	269.00	31125003	39.00
31125004	675.00	31125005	89.00	31126001	319.00	31126002	899.00	31126003	689.00	31126004	219.99
31127001	393.00	31127002	79.99	31127003	210.00	31128001	190.00	31128002	169.90	31128003	139.99
31128004	239.00	31128005	67.40	31128006	399.00	31128007	117.15	31128008	99.99	31129001	129.00
31129002	169.00	31129003	139.00	31129004	229.00	31129005	389.00	31129006	144.99	31130001	15.00
31130002	150.00	31130003	62.00	31131001	24.00	31131002	115.00	31131003	52.00	31132001	249.00
31132002	127.22	31132003	239.00	31132004	699.00	31132005	499.00	31132006	290.00	31133001	654.00
31133002	1272.22	31133003	849.00	31133004	695.00	31133005	949.00	31134001	854.00	31134002	670.00
31134003	462.00	31135001	399.00	31135002	549.00	31135003	284.00	31135004	434.00	31135005	31.00
31135006	320.00	31136001	749.00	31136002	394.00	31136003	1290.00	31136004	1450.00	31137001	13.00
31137002	50.00	31137003	30.00	31137004	65.00	31138001	108.39	31139001	108.05	31140001	17.00
31140002	398.28	31140003	650.00	31140004	462.40	31141001	144.30	31141002	156.30	31141003	169.30
31142001	600.00	31142002	300.00	31142003	15.00	31142004	109.39	31142005	15.00	31143001	25.87
31143002	51.74	31143003	77.60	31143004	109.07	31143005	140.53	31143006	172.00	31143007	2039.31
31143008	235.45	31143009	387.44	31143010	479.43	31143011	663.40	31143012	1031.36	31143013	1399.31
31143014	2319.19	31143015	8719.54	31143016	8719.54	31143017	9276.69	31143018	1117.69	31143019	1299.19
31143020	14752.74	31143021	16578.29	31143022	18403.84	31143023	20229.39	31143024	22054.94	31143025	23880.49
31143026	25706.04	31143027	159.41	31143028	1215.33	31143029	1767.26	31143030	2687.14	31143031	6720.32
31143032	2753.59	31143033	29357.14	31143034	36654.44	31143035	43961.44	31143036	51263.74	31143037	58559.04
31143038	75170.34	31144001	26.10	31144002	4.10	31144003	25.54	31144004	1.80	31144005	25.80
31144008	13.93	31146001	10099.00	31146002	4299.00	31146003	6654.00	31146004	6249.00	31147001	9458.77
31147002	12154.83	31147003	13470.85	31147004	7289.00	31147005	9999.00	31148001	259.00	31148002	650.00
31148003	569.18	31148004	318.00	31149001	2498.00	31149002	4498.00	31149003	11599.00	31149004	3526.00
31150001	16434.00	31150002	20599.00	31150003	319.00	31151001	9030.51	31151002	16999.00	31151003	17764.00
31152001	17799.00	31152002	10849.00	31152003	12497.00	31152004	11899.00	31152005	18488.00	31153001	114.00
31153002	219.00	31153003	1469.00	31154001	409.00	31154002	14.80	31155001	175.01	31155002	299.00
31154004	60.00	31155001	1492.08	31155002	699.03	31155003	249.99	31155004	32.49	31157001	264.90
31155006	69.90	31155007	149.99	31156001	33.40	31156002	21.29	31156003	32.49	31157001	264.90
31157002	124.99	31157003	299.99	31158001	160.00	31158002	168.00	31158003	11.10	31158004	63.62
31158005	699.23	31158006	699.23	31159001	11299.00	31159002	6529.00	31159003	11299.00	31160001	289.00
31160002	1299.00	31160003	1428.00	31161001	9499.00	31161002	12999.00	31161003	5499.00	31161004	11999.00
31162001	2849.00	31162002	3699.00	31162003	3049.00	31162004	1145.00	31163001	9990.11	31163002	3727.12
31163003	11949.00	31163004	8499.00	31164001	1149.00	31164002	1069.00	31164003	16949.00	31164004	10759.00
31164004	8809.17	31165001	319.00	31165002	1149.00	31165003	1190.00	31165004	375.70	31165005	1149.00
31165006	1032.85	31166001	1788.90	31166002	2649.00	31166003	628.50	31166004	1129.00	31166005	490.00
31167001	459.00	31167002	700.69	31167003	466.80	31167004	599.00	31167005	499.00	31168001	16.45
31168002	239.00	31168003	239.00	31169001	178.00	31169002	174.00	31169003	274.00	31169004	229.00
31169004	1190.00	31169005	591.00	31170001	169.00	31170002	619.00	31170003	180.00	31170004	418.20
31170005	6.90	31170006	41.50	31171001	94.99	31171002	144.00	31171003	1322.22	31171004	42.00
31172001	927.00	31172002	519.00	31172003	519.00	31172004	519.00	31173001	1730.00	31173002	2650.00
31173002	927.00	31173003	1914.00	31173004	1914.00	31174001	29.93	31174002	19.00	31174003	19.00
31174005	23.00	31175001	38.00	31175002	8.00	31175003	75.00	31175004	189.00	31175005	99.00
31175006	849.00	31176001	145.00	31176002	79.00	31176003	148.00	31176004	60.50	31177001	11.50
31177002	65.00	31177003	37.00	31177004	27.00	31178001	21.00	31178002	17.00	31178003	17.00
31178003	11.50	31178004	18.95	31178005	23.12	31179001	15.00	31179002	15.00	31179003	20.00
31179004	11.50	31180001	31.40	31180002	11.90	31180003	71.40	31180004	32.00	31180005	18.55
31181001	18.00	31181002	31.00	31181003	31.00	31181004	31.00	31181005	31.00	31181006	149.00
31182002	66.99	31182003	65.00	31182004	34.00	31182005	60.00	31182006	38.00	31183001	58.75
31183002	37.50	31183003	52.50	31183004	49.50	31183005	51.50	31184001	50.00	31184002	74.00
31184003	63.00	31184004	69.00	31184005	68.50	31185001	42.50	31185002	136.40	31185003	20.75
31185004	186.50	31185005	21.77	31185006	21.77	31186001	27.78	31186002	27.78	31186003	18.00
31187002	53.00	31187003	54.00	31187004	113.50	31187005	16.00	31187006	73.00	31187007	18.00
31188001	700.00	31188002	900.00	31188003	60.00	31188004	150.00	31188005	200.00	31189001	901.75
31189002	917.77	31189003	116.50	31189004	102.00	31190001	89.40	31190002	202.40	31190003	401.75
31190004	74.61	31190005	365.50	31191001	61.00	31191002	91.00	31191003	91.00	31191004	68.80
31192002	596.00	31192003	231.50	31193001	640.90	31193002	899.90	31193003	1259.90	31194001	105.50
31194002	324.00	31194003	355.00	31194004	322.00	31195001	229.00	31195002	179.49	31195003	144.00
31195001	175.99	31195002	175.99	31195003	175.99	31195004	175.99	31196001	89.00	31197003	205.00
31198001	99.90	31198002	1463.64	31198003	141.00	31199001	97.64	31199002	129.92	31199003	180.90
31199004	115.00	31200001	160.00	31200002	243.90	31200003	349.90	31200004	256.00	31201001	359.90
31201002	294.40	31201003	899.90	31201004	475.00	31201005	454.09	31201006	589.90	31201007	549.90
31201008	403.72	31201009	76.50	31202001	33.00	31202002	33.00	31202003	23.00	31202004	23.00
31203001	3000.00	31203002	2500.00	31203003	24.99	31204001	300.00	31204002	200.00	31204003	500.00
31204004	550.00	31204005	600.00	31204006	350.00	31205001	600.00	31205002	7500.00	31205003	600.00
31205004	500.00	31205005	1000.00	31206001	1000.00	31206002	800.00	31206003	2060.04	31206004	12.00
31206005	150.00	31206006	80.00	31206007	110.00	31207001	600.00	31207002	6500.00	31207003	2500.00
31208001	1100.00	31208002	1600.00	31208003	1500.00	31209001	850.00	31209002	1000.00	31209003	12000.00
31210001	23000.00	31210002	2800.00	31210003	2500.00	31210004	2100.00	31211001	42590.00	31211002	30890.00
31211003	46090.00	31211004	23690.00	31211005	8012.00	31211006	2690.00	31211007	3120.00	31211008	309.00
31212003	3999.00	31212004	3949.90	31212005	2749.00	31213001	2600.00	31213002	3599.00	31213003	2945.36
31213004	2890.00	31213005	3899.00	31213006							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 018012	152.45	32 018013	435.00	32 018014	230.00	32 018015	186.00	32 018016	104.90	32 018017	92.40
32 019001	73.00	32 020002	137.15	32 020003	96.00	32 020004	81.00	32 020005	117.00	32 020006	27.90
32 020001	92.00	32 021003	147.50	32 021004	209.50	32 022007	159.90	32 022008	74.00	32 022009	48.90
32 021002	44.76	32 022005	40.00	32 022006	48.00	32 022007	97.00	32 022008	132.25	32 022009	53.00
32 022004	56.00	32 023002	101.00	32 023003	37.00	32 025002	38.65	32 025003	78.90	32 025004	69.90
32 023001	104.33	32 024004	195.00	32 026003	93.85	32 026004	136.57	32 026005	77.86	32 027001	207.24
32 024003	205.00	32 026002	133.85	32 027003	213.75	32 028001	209.25	32 028002	180.00	32 028003	110.00
32 026001	90.35	32 029001	523.59	32 029002	452.16	32 030005	182.81	32 029004	564.50	32 030001	43.55
32 027002	170.00	32 030003	156.15	32 030004	105.50	32 030005	85.00	32 030006	120.00	32 030007	100.00
32 028004	240.00	32 031001	70.12	32 031002	63.75	32 031003	99.50	32 031004	83.69	32 032001	39.00
32 030002	90.00	32 032003	67.00	32 032004	69.50	32 033001	44.79	32 033002	42.28	32 033003	49.88
32 030008	84.65	32 034001	117.17	32 034002	191.67	32 034003	138.46	32 034004	151.11	32 034005	199.72
32 032002	74.55	32 035002	347.50	32 035003	49.17	32 035004	62.00	32 035005	49.17	32 036001	19.58
32 033004	325.00	32 036003	14.95	32 036004	23.00	32 036005	24.00	32 037001	635.29	32 037002	170.56
32 035001	900.00	32 037004	440.09	32 038001	76.40	32 038002	107.13	32 038003	139.14	32 038004	101.45
32 036002	27.50	32 039001	113.00	32 039002	84.45	32 039003	95.00	32 039004	85.00	32 040001	150.00
32 037003	147.00	32 040003	127.50	32 040004	264.29	32 041001	92.31	32 041002	205.94	32 041003	111.12
32 038005	127.32	32 041005	87.22	32 042001	61.13	32 042002	30.17	32 042003	34.89	32 042004	7.92
32 040002	210.50	32 043001	56.43	32 043002	47.25	32 043003	67.79	32 043004	168.83	32 043005	87.50
32 041004	174.50	32 044003	64.00	32 044004	43.57	32 044005	32.00	32 044501	220.89	32 045002	187.27
32 042005	81.38	32 047001	84.90	32 047002	55.19	32 047003	87.40	32 047004	85.00	32 048001	59.90
32 044002	79.90	32 048003	36.13	32 048004	44.05	32 048005	60.87	32 049001	51.33	32 049002	60.50
32 045003	210.00	32 049004	50.70	32 049005	60.40	32 050001	37.90	32 050002	39.95	32 050003	44.40
32 046004	16.65	32 050005	51.14	32 051001	26.29	32 051002	25.00	32 051003	34.00	32 051004	17.88
32 048002	27.00	32 052003	22.13	32 052004	15.50	32 053001	52.32	32 053002	54.00	32 053003	210.00
32 049003	64.90	32 053005	367.00	32 053006	65.85	32 054001	40.00	32 054002	23.90	32 054003	22.86
32 050004	570.00	32 054005	51.65	32 055001	31.65	32 055002	24.06	32 055003	24.06	32 055004	49.90
32 052002	19.70	32 055005	30.50	32 056001	30.50	32 056002	28.75	32 056003	34.19	32 056004	49.90
32 053004	136.67	32 056003	45.90	32 056004	49.90	32 057001	37.40	32 057002	22.75	32 057003	24.90
32 054004	24.90	32 057005	21.50	32 058001	18.65	32 058002	25.50	32 058003	21.95	32 058004	21.00
32 056002	49.90	32 058005	25.90	32 059001	12.75	32 059002	12.67	32 059003	12.90	32 059004	12.90
32 057004	21.00	32 060002	49.50	32 060003	94.15	32 061001	18.00	32 061002	28.40	32 061003	26.38
32 058005	25.90	32 061005	19.00	32 062001	37.74	32 062002	24.90	32 062003	41.88	32 062004	24.90
32 060001	110.45	32 062005	27.45	32 063001	37.40	32 063002	20.15	32 063003	34.89	32 063004	26.90
32 061004	20.15	32 064004	40.00	32 065001	267.50	32 065002	135.00	32 065003	283.00	32 065004	169.90
32 063001	35.00	32 066002	26.50	32 066003	25.25	32 067001	91.84	32 067002	65.79	32 067003	63.64
32 064003	37.65	32 066005	64.40	32 068002	38.98	32 068003	36.50	32 069001	23.00	32 069002	64.78
32 066001	36.83	32 068005	40.00	32 069005	27.00	32 070001	31.64	32 070002	46.38	32 070003	27.16
32 067004	50.40	32 070005	34.88	32 071001	12.40	32 071002	17.65	32 071003	16.40	32 071004	17.63
32 068003	39.90	32 072001	12.25	32 072002	14.90	32 072003	8.00	32 072004	11.90	32 072005	15.50
32 070004	13.72	32 073001	10.00	32 074001	21.08	32 074002	31.00	32 074003	114.08	32 074004	7.30
32 071005	33.75	32 075001	5.97	32 075002	100.00	32 075003	21.90	32 075004	6.50	32 075005	6.83
32 072002	10.00	32 076002	31.85	32 076003	42.40	32 076004	53.15	32 077001	18.50	32 077002	16.00
32 074004	35.00	32 077004	21.40	32 077005	12.65	32 078001	312.50	32 078002	267.86	32 078003	210.81
32 076001	22.05	32 078005	333.33	32 079001	21.00	32 079002	17.00	32 079003	17.00	32 079004	27.65
32 077003	19.73	32 080001	39.90	32 080002	23.65	32 080003	29.80	32 080004	18.75	32 081001	95.80
32 078004	537.84	32 081003	39.30	32 081004	50.00	32 081005	32.33	32 082001	13.50	32 082002	13.65
32 079005	18.65	32 082005	12.38	32 083001	12.38	32 083002	24.50	32 084001	28.21	32 084002	139.33
32 081002	63.00	32 083005	23.30	32 084001	140.74	32 084002	257.62	32 084003	282.11	32 084004	139.33
32 082003	17.95	32 085005	150.00	32 085001	92.50	32 085002	110.00	32 085003	147.15	32 085004	37.50
32 083004	27.50	32 086002	27.10	32 086003	125.00	32 086004	12.00	32 087001	107.52	32 087002	110.62
32 084005	108.56	32 087004	100.00	32 087005	77.53	32 088001	149.78	32 088002	12.90	32 088003	21.50
32 086001	116.00	32 088004	17.62	32 089001	165.48	32 089002	396.00	32 089003	470.00	32 089004	80.48
32 087003	137.12	32 090003	70.32	32 090004	92.50	32 090005	94.31	32 091001	168.00	32 091002	43.44
32 088003	81.62	32 091004	72.42	32 091005	43.11	32 092001	440.00	32 092002	178.75	32 092003	104.90
32 090002	105.13	32 092005	659.05	32 093001	55.65	32 093002	28.10	32 093003	63.97	32 093004	10.97
32 091003	144.33	32 093005	33.33	32 093006	26.19	32 094001	600.00	32 094002	458.83	32 094003	360.25
32 092004	115.00	32 095001	163.00	32 095002	257.50	32 095003	175.60	32 096001	121.25	32 096002	131.25
32 093004	187.50	32 096005	117.50	32 097001	19.00	32 097002	29.90	32 097003	29.90	32 097004	29.90
32 094004	449.89	32 098001	27.08	32 098002	10.01	32 098003	0.68	32 098004	16.00	32 098005	10.80
32 095003	90.14	32 099002	5.00	32 099003	9.00	32 099004	74.18	32 099005	5.05	32 100001	23.00
32 097005	20.50	32 100003	47.83	32 100004	25.80	32 100005	8.03	32 101001	16.50	32 101002	14.00
32 099001	4.65	32 101003	25.33	32 101004	27.17	32 101005	297.15	32 102002	17.99	32 102003	317.86
32 100002	19.55	32 102005	166.67	32 103001	138.00	32 103002	235.00	32 103003	284.29	32 103004	977.58
32 101003	25.33	32 104002	240.00	32 104003	149.47	32 104004	208.39	32 105001	278.58	32 105002	315.33
32 102004	158.51	32 105003	310.02	32 105004	269.00	32 105005	223.00	32 106001	22.00	32 106002	7.91
32 104001	905.31	32 107004	30.00	32 107005	42.72	32 108001	69.00	32 108002	64.00	32 108003	70.00
32 105003	370.01	32 108005	68.00	32 109001	259.90	32 109002	99.99	32 109003	229.00	32 109004	199.00
32 107003	28.17	32 109005	199.00	32 110001	19.00	32 110002	19.90	32 110003	32.40	32 110004	64.90
32 108004	65.00	32 110006	89.00	32 111007	72.40	32 111008	11.99	32 112001	38.40	32 112002	119.00
32 109005	54.99	32 112004	99.99	32 113001	295.00	32 113002	150.00	32 113003	199.90	32 113004	399.00
32 110006	15.00	32 114005	595.06	32 114006	114.00	32 114007	114.00	32 114008	114.00	32 114009	114.00
32 111005	24.00	32 115005	159.90	32 115006	49.90	32 115007	42.90	32 115008	24.99	32 115009	84.90
32 112003	94.00	32 115006	29.90	32 116001	99.99	32 116002	89.00	32 116003	69.99	32 116004	23.90
32 113005	119.99	32 117001	445.00	32 117002	115.95	32 117003	149.90	32 117004	90.00	32 117005	79.00
32 114005	169.00	32 118001	219.00	32 118002	280.00	32 118003	1089.00	32 118004	219.00	32 118005	17.00
32 115005	169.00	32 118007	199.90	32 118008	349.00	32 118009	179.00	32 118010	249.00	32 119001	199.00
32 116005	69.90	32 119002	139.90	32 119003	179.99	32 119004	220.00	32 119005	209.00	32 120002	279.90
32 118001	219.00	32 120003	209.90	32 120004	209.90	32 120005	169.90	32 120006	219.90	32 120007	219.90
32 118007	199.90	32 120009	89.60	32 120010	169.00	32 120011	289.00	32 121001	159.00	32 121002	180.00
32 119002	139.90	32 121004	84.92	32 121005</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 204004	600.00	32 204005	500.00	32 204006	600.00	32 205001	12500.00	32 205002	1800.00	32 205003	300.00
32 205004	500.00	32 205005	500.00	32 205006	600.00	32 206001	600.00	32 206002	2940.94	32 206003	1000.00
32 207001	5000.00	32 207002	3500.00	32 207003	3000.00	32 208001	600.00	32 208002	15000.00	32 208003	5000.00
32 209001	9000.00	32 209002	10700.00	32 209003	612.00	32 209004	363900.00	32 211001	468400.00	32 211002	957221.00
32 210002	4000.00	32 210003	1982.00	32 210004	18000.00	32 211001	363900.00	32 211002	17980.00	32 211003	2340.41
32 211004	25790.04	32 211005	36670.00	32 211006	50860.00	32 211007	363900.00	32 211008	2500.00	32 211009	2390.00
32 212003	33300.00	32 213001	5699.00	32 213002	1990.00	32 213003	1489.00	32 214001	165.90	32 214002	379.00
32 214003	2899.00	32 215001	1392.67	32 215002	1517.21	32 215003	162.70	32 216001	128.85	32 216002	11.59
32 216003	135.00	32 216004	329.00	32 217001	162.70	32 217002	104.23	32 217003	128.85	32 217004	11.59
32 218001	113.95	32 219001	112.92	32 220002	100.00	32 220003	100.00	32 221001	135.00	32 221002	400.00
32 221002	3971.29	32 221003	350.00	32 222001	1699.00	32 222002	200.00	32 223001	93.00	32 223002	93.00
32 224001	20.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 225001	1496.00	32 225002	232.00	32 225003	962.00
32 227001	1741.50	32 227002	45.00	32 227003	30.00	32 228001	10.00	32 228002	8.00	32 229001	10.00
32 229002	10.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	4399.25
32 232002	1513.50	32 233001	75.00	32 233002	90.00	32 234001	98.82	32 235001	92.47	32 236001	10.00
32 237001	98.92	32 238001	100.00	32 239001	944.00	32 239002	6416.00	32 239003	1699.00	32 239004	1125.00
32 240001	2099.00	32 240002	490.00	32 240003	699.00	32 240004	569.00	32 241001	4999.90	32 241002	15999.00
32 241003	13999.00	32 242001	2499.00	32 242002	3299.00	32 242003	150.00	32 242004	6.00	32 242005	30.00
32 243001	97.76	32 244001	149.00	32 244002	122.00	32 244003	78.00	32 244004	131.88	32 244005	50.00
32 245001	100.00	32 246002	724.00	32 246003	115.00	32 247001	750.00	32 248001	11989.50	32 248002	999.00
32 246003	816.00	32 247001	10.89	32 247002	109.00	32 247003	85.00	32 247004	22.22	32 248001	140.00
32 248002	159.00	32 248003	1299.00	32 249001	250.00	32 249002	149.90	32 249003	300.00	32 249004	400.00
32 250001	109.00	32 250002	69.58	32 250003	72.97	32 250004	90.00	32 251001	30.00	32 251002	200.00
32 251003	190.00	32 251004	150.00	32 252001	400.00	32 252002	310.00	32 252003	1250.00	32 252004	450.00
32 253001	64.00	32 253002	50.00	32 253003	45.00	32 254001	650.00	32 254002	2000.00	32 254003	200.00
32 254004	150.00	32 254005	10.00	32 255001	1599.00	32 255002	249.00	32 256001	190.00	32 256002	360.00
32 256003	386.00	32 256004	19.00	32 256005	249.00	32 256006	245.00	32 257001	250.00	32 257002	7.00
32 257002	68.00	32 257003	148.00	32 257004	79.00	32 258001	5.00	32 258002	7.00	32 258003	10.00
32 259001	38.00	32 259002	53.00	32 259003	49.00	32 260001	100.00	32 260002	32.00	32 260003	94.90
32 260004	32.00	32 260005	49.00	32 260006	32.00	32 261001	3478.06	32 261002	7803.00	32 261003	148.83
32 262002	2982.50	32 263001	3270.83	32 263002	2291.67	32 264001	3504.17	32 264002	3670.83	32 265001	5841.67
32 265002	4000.00	32 266001	1201.67	32 266002	841.67	32 267001	1029.17	32 267002	1045.83	32 268001	16000.00
32 268002	6900.00	32 269001	90.00	32 269002	169.90	32 270001	190.00	32 270002	200.00	32 271001	45.00
32 271002	60.50	32 272001	105.50	32 272002	77.00	32 273001	77.00	32 273002	77.00	32 274001	89.00
32 272006	45.00	32 273001	169.90	32 273002	52.90	32 273003	32.00	32 273004	140.00	32 274001	89.00
32 274002	46.50	32 274003	120.00	32 275001	139.00	32 275002	109.00	32 275003	90.00	32 275004	90.00
32 276001	245.00	32 276002	304.00	32 276003	245.00	32 276004	274.00	32 276005	274.00	32 276006	274.00
32 276007	96.00	32 276008	93.00	32 276009	174.00	32 276010	127.98	32 277001	985.00	32 277002	750.00
32 277003	870.00	32 277004	550.00	32 277005	1200.00	32 277006	870.00	32 278001	350.00	32 278002	70.00
32 278003	100.00	32 278004	120.00	32 279001	350.00	32 279002	450.00	32 279003	280.00	32 279004	130.00
32 280001	349.99	32 280002	589.00	32 280003	280.00	32 281001	280.00	32 281002	63.50	32 281003	10.00
32 281003	91.00	32 281004	19.90	32 282001	18.00	32 282002	28.90	32 282003	29.99	32 282004	100.00
32 283001	595.00	32 283002	199.80	32 283003	437.19	32 283004	224.60	32 283005	28.90	32 284001	2437.78
32 284002	61.00	32 284003	108.00	32 284004	24.00	32 285001	27.40	32 285002	43.00	32 285003	6.00
32 285004	33.00	32 286001	60.00	32 286002	165.65	32 286003	100.08	32 286004	97.67	32 286005	96.67
32 287001	81.71	32 287002	144.90	32 287003	315.00	32 288001	52.90	32 288002	55.00	32 288003	68.90
32 288004	4.00	32 288005	47.50	32 288006	42.50	32 289001	285.00	32 289002	93.42	32 289003	126.00
32 289004	288.00	32 289005	120.00	32 290001	140.00	32 290002	18.00	32 290003	16.00	32 290004	2.50
32 291001	50.00	32 291002	75.22	32 291003	171.25	32 291004	96.69	32 292001	15.74	32 292002	41.98
32 292003	34.06	32 292004	48.50	32 292005	25.00	32 293001	649.00	32 293002	3000.00	32 293003	195.00
32 293004	250.00	32 293005	105.00	32 294001	250.00	32 294002	250.00	32 294003	250.00	32 294004	250.00
32 295001	1866.57	32 295002	1249.53	32 296001	123.01	32 297001	104.00	32 297002	104.00	32 297003	1470.00
32 298001	16800.00	32 298002	22800.00	32 298003	7500.00	32 299001	1800.00	32 299002	400.00	32 299003	100.00
32 301001	28.00	32 301002	30.50	32 301003	29.35	32 301004	32.00	32 302001	124.38	32 302002	161.29
32 302003	197.22	32 302004	155.17	32 302005	200.00	32 303001	136.00	32 303002	76.50	32 303003	31.22
32 303004	177.50	32 304001	99.17	32 304002	118.52	32 304003	88.89	32 304004	82.73	32 304005	66.90
32 304006	148.51	32 304007	86.98	32 305001	35.00	32 305002	14.40	32 305003	14.43	32 305004	21.50
32 305005	38.00	32 305006	22.00	32 306001	21.00	32 306002	21.00	32 307001	15.55	32 307002	46.50
32 306003	18.00	32 307004	17.00	32 308001	2.50	32 308002	13.69	32 309001	15.66	32 309002	87.15
32 308002	2.00	32 308003	2.50	32 308004	2.50	32 309001	2.00	32 309002	75.31	32 309003	87.15
32 309003	90.37	32 309004	128.57	32 310001	6.00	32 310002	5.00	32 310003	8.00	32 310004	6.00
32 311001	15.00	32 311002	15.00	32 312001	3.50	32 312002	14.00	32 312003	14.00	32 312004	14.00
32 312004	11.00	32 313001	11.00	32 313002	248.50	32 313003	150.00	32 313004	110.00	32 313005	160.00
32 314001	18.00	32 314002	18.00	32 314003	17.00	32 314004	18.00	32 314005	18.00	32 314006	18.00
32 314007	18.00	32 315001	21.00	32 315002	52.78	32 315003	58.06	32 315004	18.65	32 315005	18.00
32 316001	21.00	32 316002	21.00	32 316003	21.00	32 316004	21.00	32 317001	12.00	32 317002	12.00
32 317003	110.00	32 317004	102.50	32 317005	102.50	32 317006	137.50	32 317007	100.00	32 317008	120.00
32 318001	196.25	32 318002	157.50	32 318003	160.00	32 318004	160.00	32 318005	190.15	32 318006	200.00
32 318007	165.12	32 318008	157.50	32 318009	157.50	32 318010	157.50	32 318011	175.00	32 318012	280.00
32 318013	160.00	32 318014	162.50	32 318015	160.00	32 318016	160.00	32 318017	110.00	32 318018	80.00
32 319002	242.00	32 319003	200.00	32 319004	100.95	32 319005	95.00	32 319006	95.00	32 319007	88.00
32 320003	92.00	32 321001	157.00	32 321002	112.00	32 321003	68.00	32 321004	63.30	32 321005	48.25
32 322002	81.46	32 322003	81.46	32 322004	62.50	32 322005	62.50	32 322006	62.50	32 322007	62.50
32 322008	80.00	32 322009	62.50	32 322010	61.50	32 322011	85.00	32 322012	45.00	32 322013	57.00
32 323001	45.00	32 323002	115.18	32 323003	37.80	32 323004	52.00	32 324001	328.60	32 324002	120.00
32 324003	130.50	32 324004	130.50	32 324005	68.00	32 324006	52.00	32 324007	52.00	32 324008	220.00
32 325005	100.00	32 326001	82.23	32 326002	93.41	32 326003	133.93	32 326004	133.93	32 326005	18.00
32 327001	195.00	32 327002	205.00	32 327003	260.00	32 327004	197.50	32 328001	210.00	32 328002	180.00
32 328003	200.00	32 328004	177.50	32 329001	351.30	32 329002	370.00	32 329003	628.57	32 329004	220.00
32 329005											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 117001	554.00	33 117002	239.00	33 117003	219.00	33 117004	199.99	33 118001	229.00	33 118002	599.00
33 118003	1199.00	33 118004	341.00	33 119005	599.00	33 119006	399.00	33 119007	229.00	33 119008	229.00
33 119009	199.99	33 119010	579.00	33 119011	599.00	33 119012	239.00	33 120001	358.00	33 120002	199.80
33 120003	483.00	33 120004	209.00	33 120005	299.00	33 121001	1009.00	33 121002	120.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1500.00	33 121006	918.00	33 121007	999.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	298.00	33 121011	669.00	33 121012	298.00	33 121013	298.00	33 121014	229.00	33 121015	129.00
33 122002	389.00	33 122003	199.00	33 122004	176.21	33 122005	179.00	33 123001	68.00	33 123002	68.00
33 123003	25.00	33 123004	39.90	33 123005	69.90	33 123006	99.90	33 123007	44.90	33 123008	129.00
33 123009	78.00	33 123010	21.45	33 123011	19.90	33 123012	24.90	33 123013	158.00	33 123014	129.00
33 123015	50.06	33 124001	69.90	33 124002	27.40	33 124003	219.00	33 124004	529.00	33 124005	40.00
33 125001	99.00	33 125002	119.00	33 125003	159.00	33 125004	89.90	33 125005	58.85	33 125006	49.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1629.00	33 126005	1500.00	33 126006	1000.00
33 127001	58.99	33 127002	49.99	33 127003	69.99	33 127004	84.99	33 127005	89.99	33 127006	58.99
33 128002	210.00	33 128003	662.00	33 128004	1250.00	33 129001	189.00	33 129002	322.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	184.00	33 130001	80.00	33 130002	15.00	33 130003	13.90	33 131001	57.00
33 131002	35.00	33 131003	30.00	33 132001	109.00	33 132002	69.00	33 132003	99.00	33 132004	99.00
33 132005	318.00	33 132006	119.00	33 133001	699.00	33 133002	499.00	33 133003	349.00	33 133004	619.00
33 133005	189.00	33 133006	388.00	33 133007	759.00	33 134001	849.00	33 134002	433.44	33 134003	799.00
33 134004	188.00	33 134005	749.00	33 135001	499.00	33 135002	299.00	33 135003	169.00	33 135004	209.00
33 135005	554.00	33 135006	489.00	33 136001	31.00	33 136002	469.00	33 136003	229.00	33 136004	169.00
33 137001	100.00	33 137002	40.00	33 137003	45.00	33 138001	104.33	33 139001	104.56	33 140001	146.00
33 140002	259.04	33 140003	1274.09	33 140004	234.90	33 141001	137.62	33 141002	337.64	33 141003	507.71
33 142001	10.00	33 142002	120.00	33 143001	26.87	33 143002	51.74	33 143003	17.60	33 143004	109.07
33 143005	140.53	33 143006	196.21	33 143007	288.20	33 143008	380.18	33 143009	472.17	33 143010	564.16
33 143011	2339.00	33 143012	3069.22	33 143013	3799.44	33 143014	5624.99	33 143015	7450.54	33 143016	8910.98
33 143017	9276.99	33 143018	11101.64	33 143019	12927.19	33 143020	14752.74	33 143021	16578.29	33 143022	18403.84
33 143023	20229.34	33 143024	22205.94	33 143025	23989.49	33 143026	25705.44	33 143027	27421.44	33 143028	29137.44
33 143029	4529.66	33 143030	6355.21	33 143031	6720.32	33 143032	27531.59	33 143033	29357.14	33 143034	36659.34
33 143035	43961.54	33 143036	51263.74	33 143037	58565.94	33 143038	73170.34	33 144001	26.55	33 144002	14.02
33 144003	144.34	33 144004	14.34	33 144005	1099.00	33 144006	5090.00	33 144007	2020.00	33 144008	1199.00
33 147002	1399.78	33 147003	8449.00	33 147004	1350.00	33 148001	342.30	33 148002	182.12	33 148003	685.00
33 148004	151.50	33 149001	5690.00	33 149002	1499.00	33 149003	6890.00	33 149004	5550.00	33 150001	3799.00
33 150002	14130.00	33 150003	6070.00	33 151001	10649.00	33 151002	8645.00	33 151003	13350.00	33 151004	16350.00
33 152001	19.00	33 152002	13499.00	33 152003	1099.00	33 152004	17699.00	33 152005	6799.01	33 152006	999.00
33 153002	790.00	33 153003	849.99	33 154001	18.50	33 154002	9.99	33 154003	129.99	33 155001	569.00
33 155002	699.00	33 155003	79.00	33 155004	109.00	33 155005	485.00	33 155006	575.00	33 156001	59.99
33 156002	39.99	33 156003	219.08	33 156004	249.01	33 156005	59.99	33 156006	59.99	33 156007	45.00
33 157005	575.00	33 158001	42.41	33 158002	42.41	33 158003	59.99	33 158004	175.00	33 159001	2240.00
33 159002	2199.00	33 159003	5676.00	33 160001	999.00	33 160002	709.50	33 160003	1699.00	33 160004	1432.00
33 161001	6499.00	33 161002	9599.00	33 161003	10499.00	33 161004	12499.00	33 161005	11099.00	33 162001	1790.00
33 162002	2599.04	33 162003	2599.04	33 163001	999.00	33 163002	2299.00	33 163003	1299.00	33 163004	1399.00
33 163005	9499.00	33 163006	21828.00	33 164001	14399.00	33 164002	15549.00	33 164003	8990.00	33 164004	10399.00
33 164005	16199.00	33 164006	10950.00	33 165001	750.00	33 165002	3999.00	33 165003	749.00	33 165004	1199.00
33 165005	699.00	33 165006	699.00	33 166001	599.00	33 166002	599.00	33 166003	1099.00	33 166004	169.00
33 166005	749.00	33 166006	900.00	33 167001	329.00	33 167002	469.00	33 167003	1149.00	33 167004	1299.00
33 168001	58.50	33 168002	19.00	33 168003	68.00	33 168004	45.00	33 169001	379.00	33 169002	1079.00
33 169003	143.00	33 170001	458.00	33 170002	7.00	33 170003	18.00	33 170004	15.00	33 171001	120.00
33 171002	308179.01	33 171003	1719.01	33 171004	729.01	33 171005	619.01	33 172001	66.00	33 172002	139.00
33 172004	23.00	33 173001	1999.00	33 173002	2299.00	33 173003	3729.00	33 173004	2203.33	33 173005	1079.72
33 174001	46.05	33 174002	50.00	33 174003	10.00	33 175001	119.00	33 175002	135.00	33 175003	999.00
33 175004	85.00	33 175005	17.00	33 176001	16.20	33 176002	145.00	33 176003	135.00	33 176004	135.00
33 177001	9.00	33 177002	77.80	33 177003	17.00	33 177004	245.00	33 177005	16.00	33 177006	18.57
33 177007	20.00	33 177008	9.00	33 177009	33.00	33 177010	25.00	33 177011	12.50	33 177012	27.30
33 178001	15.68	33 178002	9.05	33 178003	12.10	33 178004	15.79	33 179001	12.50	33 179002	7.50
33 179003	19.00	33 180001	29.25	33 180002	48.00	33 180003	180.00	33 180004	61.30	33 180005	81.50
33 181001	45.07	33 181002	35.25	33 181003	21.29	33 181004	37.90	33 181005	34.00	33 181006	36.00
33 182001	16.15	33 182002	10.00	33 182003	12.65	33 182004	24.00	33 183001	51.88	33 183002	59.25
33 183003	50.10	33 183004	45.75	33 183005	40.00	33 184001	19.20	33 184002	54.00	33 184003	20.47
33 184004	48.50	33 185001	25.50	33 185002	18.50	33 185003	19.20	33 186001	10.00	33 186002	16.00
33 186003	24.03	33 186004	27.06	33 186005	28.13	33 186006	37.50	33 187001	40.00	33 187002	275.00
33 187003	26.00	33 187004	28.00	33 187005	19.00	33 187006	31.98	33 188001	1100.00	33 188002	275.00
33 188003	280.00	33 189001	277.50	33 189002	249.00	33 189003	209.00	33 189004	209.00	33 189005	119.00
33 189006	30.00	33 189007	277.50	33 190001	361.05	33 190002	80.30	33 190003	731.00	33 190004	366.50
33 190005	175.37	33 191001	49.50	33 191002	82.20	33 191003	49.00	33 191004	29.00	33 192001	62.95
33 192002	325.00	33 192003	722.00	33 192004	178.00	33 193001	1011.00	33 193002	1089.51	33 193003	449.00
33 193004	118.00	33 193005	194.30	33 193006	115.01	33 194001	115.01	33 194002	219.00	33 194003	169.00
33 195001	33.00	33 195002	113.00	33 195003	114.00	33 195004	135.00	33 196001	32.50	33 196002	105.00
33 196003	81.50	33 196004	85.00	33 197001	415.00	33 197002	276.10	33 197003	86.00	33 197004	158.00
33 197005	179.42	33 197006	361.06	33 197007	361.06	33 197008	595.51	33 198001	399.00	33 198002	399.00
33 198003	621.81	33 199001	263.00	33 199002	79.00	33 199003	39.00	33 200001	133.92	33 200002	598.00
33 200003	255.00	33 200004	119.58	33 200005	53.50	33 200006	123.90	33 201001	448.00	33 201002	839.00
33 201003	664.00	33 201004	451.00	33 201005	1123.85	33 201006	249.47	33 201007	923.44	33 201008	393.20
33 202001	41.00	33 202002	24.00	33 202003	24.00	33 202004	28.40	33 202005	500.00	33 202006	155.00
33 203002	370.00	33 203003	4000.00	33 204001	600.00	33 204002	380.35	33 204003	500.00	33 204004	500.00
33 204005	200.00	33 204006	350.00	33 205001	280.00	33 205002	750.00	33 205003	800.00	33 205004	500.00
33 206001	260.00	33 206002	100.00	33 206003	100.00	33 206004	1288.70	33 207001	700.00	33 207002	1899.00
33 207002	1500.00	33 207003	3000.00	33 208001	2555.00	33 208002	800.00	33 208003	700.00	33 208004	1000.00
33 209001	696.00	33 209002	1000.00	33 209003	1500.00	33 210001	30110.00	33 210002	2398.00	33 210003	2000.00
33 211001	272990.00	33 211002	327900.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 017005	140.00	34 017006	123.75	34 017007	140.00	34 017008	58.00	34 017009	107.50	34 018001	187.00
34 018002	201.92	34 018003	114.93	34 018004	175.00	34 018005	149.90	34 018006	219.00	34 018007	17.90
34 018008	150.00	34 018009	90.50	34 018010	180.00	34 018011	257.98	34 018012	219.00	34 018013	358.45
34 018014	180.00	34 018015	142.00	34 020001	80.00	34 020002	110.00	34 020003	107.99	34 020004	76.00
34 019003	52.50	34 020006	100.00	34 020007	122.54	34 021001	137.00	34 021002	165.00	34 021003	169.50
34 020005	100.00	34 022001	52.00	34 022002	92.50	34 022003	47.95	34 022004	75.00	34 022005	58.00
34 021004	195.80	34 022007	62.50	34 023001	75.80	34 023002	183.14	34 023003	52.00	34 023004	60.00
34 022006	47.00	34 024001	310.00	34 024002	220.00	34 025001	91.90	34 025002	288.27	34 024005	160.00
34 023005	113.41	34 025002	39.83	34 025003	70.00	34 025004	91.90	34 025005	80.00	34 025006	80.00
34 025001	60.00	34 026002	156.92	34 026003	89.76	34 026004	106.43	34 026005	107.69	34 026006	133.93
34 026001	235.81	34 027001	399.20	34 027002	300.00	34 027003	327.00	34 027004	364.00	34 027005	345.00
34 026007	266.94	34 028001	293.20	34 028003	289.00	34 029001	655.55	34 029002	642.86	34 029003	1032.00
34 028001	106.50	34 029005	370.00	34 030001	45.00	34 030002	59.90	34 030003	80.50	34 030004	95.00
34 029004	66.87	34 030006	178.00	34 030007	207.00	34 030008	282.00	34 030009	130.00	34 030010	195.00
34 030005	160.23	34 031002	85.00	34 031003	63.70	34 031004	103.50	34 031005	90.00	34 032001	40.00
34 031001	78.13	34 032003	37.00	34 032004	38.50	34 033001	25.37	34 033002	26.96	34 033003	130.00
34 032002	46.03	34 034001	192.81	34 034002	613.69	34 034003	167.50	34 034004	166.67	34 034005	150.00
34 033004	44.79	34 035002	51.46	34 035003	404.17	34 035004	92.64	34 035005	69.77	34 035006	52.16
34 035001	42.37	34 036001	25.50	34 036002	2.00	34 036003	13.90	34 036004	21.90	34 036005	65.50
34 036006	22.00	34 036007	20.00	34 036008	20.00	34 037001	188.00	34 037002	88.00	34 037003	572.69
34 037004	136.00	34 037005	120.00	34 038001	160.54	34 038002	137.14	34 038003	130.71	34 038004	100.00
34 038005	100.00	34 039001	122.25	34 039002	124.44	34 039003	163.50	34 040001	228.75	34 040002	212.00
34 040003	100.00	34 040004	216.25	34 041001	206.88	34 041002	105.00	34 041003	125.00	34 041004	142.00
34 041005	129.00	34 041006	100.00	34 041007	82.00	34 041008	111.00	34 042001	44.43	34 042002	58.80
34 042003	142.58	34 042004	83.25	34 042005	50.00	34 043001	44.77	34 043002	229.00	34 043003	53.30
34 043004	142.00	34 043005	40.00	34 043006	40.00	34 044001	40.00	34 044002	50.00	34 044003	20.00
34 045002	233.33	34 045003	233.33	34 045004	227.36	34 046001	77.75	34 046002	85.00	34 046003	82.58
34 046004	86.18	34 046005	76.50	34 046006	77.50	34 046007	73.75	34 046008	81.25	34 047001	59.50
34 047002	100.00	34 047003	60.00	34 047004	29.00	34 047005	27.00	34 049001	30.00	34 049002	27.25
34 049002	51.50	34 049003	95.45	34 049004	76.95	34 049005	65.75	34 049006	34.25	34 049007	54.00
34 049008	34.25	34 049009	58.75	34 049010	45.00	34 049011	42.50	34 049012	58.75	34 050001	47.05
34 050002	55.00	34 050003	59.95	34 050004	49.45	34 050005	44.75	34 050006	92.50	34 050007	65.00
34 050008	45.00	34 051001	51.43	34 051002	22.00	34 051003	30.00	34 051004	29.45	34 051005	27.25
34 051006	21.00	34 051007	14.75	34 051008	22.00	34 051009	20.00	34 052001	19.15	34 052002	15.65
34 052003	12.75	34 052004	12.50	34 053001	62.35	34 053002	60.98	34 053003	59.76	34 053004	116.67
34 053005	327.50	34 054001	23.40	34 054002	34.82	34 054003	34.82	34 054004	24.81	34 054005	65.80
34 054006	88.28	34 054007	23.40	34 054008	20.98	34 054009	24.84	34 054010	26.01	34 054011	23.30
34 054012	40.50	34 054013	36.25	34 054014	24.00	34 054015	70.00	34 054016	50.00	34 054017	57.50
34 054018	61.25	34 054019	35.00	34 054020	38.00	34 054021	18.50	34 054022	20.00	34 054023	100.00
34 054024	40.00	34 054025	40.00	34 054026	36.00	34 054027	15.00	34 054028	30.00	34 054029	20.00
34 054030	18.00	34 055001	28.20	34 055002	24.25	34 055003	29.68	34 055004	29.90	34 055005	25.75
34 055006	21.25	34 056001	52.13	34 056002	55.00	34 056003	50.68	34 056004	39.70	34 056005	65.25
34 057001	18.00	34 057002	18.00	34 058001	15.00	34 058002	20.95	34 058003	30.95	34 058004	29.00
34 058003	24.85	34 058004	23.88	34 058005	20.25	34 058006	15.75	34 058007	27.25	34 058008	29.50
34 058009	20.00	34 059001	16.75	34 059002	15.25	34 059003	15.18	34 059004	14.75	34 059005	10.25
34 059006	12.00	34 059007	12.00	34 059008	16.50	34 059009	14.00	34 060001	130.00	34 060002	71.75
34 060003	69.53	34 060004	127.75	34 060005	119.75	34 060006	25.75	34 061003	26.25	34 061004	32.25
34 062001	40.70	34 062002	41.20	34 062003	44.18	34 062004	33.00	34 062005	32.00	34 062006	32.50
34 062007	47.50	34 062008	29.50	34 062009	31.25	34 063001	24.25	34 063002	24.75	34 063003	24.00
34 064001	47.50	34 064002	47.50	34 064003	47.50	34 064004	47.75	34 065001	15.40	34 065002	192.50
34 065003	152.50	34 065004	33.50	34 065005	33.50	34 066003	30.50	34 067001	51.06	34 067002	67.14
34 067003	109.00	34 067004	60.71	34 067005	135.00	34 068001	53.73	34 068002	30.00	34 068003	43.00
34 068004	34.96	34 068005	36.00	34 069001	28.75	34 069002	28.00	34 069003	22.00	34 069004	41.22
34 069006	65.00	34 069007	65.00	34 069008	36.00	34 070001	67.00	34 069010	30.00	34 070001	16.00
34 070001	41.86	34 070002	32.10	34 070003	29.55	34 071001	10.25	34 071002	19.25	34 071003	20.00
34 072001	12.00	34 072002	15.00	34 072003	12.50	34 072004	10.25	34 073001	26.25	34 073002	33.00
34 073003	22.25	34 073004	94.45	34 074001	47.50	34 074002	47.50	34 075001	34.25	34 075002	30.00
34 073002	138.75	34 075003	15.75	34 076001	23.75	34 076002	28.25	34 076003	34.25	34 076004	47.75
34 076002	27.25	34 076003	32.73	34 076004	86.95	34 076005	25.00	34 077001	25.13	34 077002	27.40
34 077003	25.75	34 077004	22.75	34 077005	24.90	34 077006	19.25	34 077007	14.25	34 077008	30.00
34 077009	24.00	34 078001	400.00	34 078002	339.33	34 078003	359.00	34 078004	378.00	34 078005	26.85
34 078006	290.91	34 079001	21.43	34 079002	26.00	34 079003	21.45	34 079004	23.50	34 079005	24.00
34 079006	24.00	34 080001	35.05	34 080002	43.18	34 080003	27.68	34 080004	22.75	34 080005	24.00
34 081001	29.27	34 081002	48.86	34 081003	44.77	34 081004	35.71	34 081005	42.50	34 082001	13.65
34 082002	16.00	34 082003	15.15	34 082004	14.00	34 083001	13.00	34 083002	14.00	34 083003	18.00
34 082008	14.00	34 083001	29.44	34 083002	23.00	34 083003	22.50	34 083004	20.00	34 084001	98.44
34 084002	209.44	34 084003	239.44	34 084004	49.50	34 084005	12.00	34 084006	427.97	34 084007	11.00
34 084008	15.00	34 084009	150.56	34 084010	19.06	34 085001	500.00	34 084013	44.44	34 085004	44.44
34 084014	16.00	34 084015	21.50	34 085001	74.94	34 085002	148.28	34 085003	160.29	34 085004	266.66
34 085005	37.50	34 085006	52.00	34 086001	120.00	34 086002	120.00	34 086003	21.00	34 086004	26.25
34 086005	80.00	34 086006	12.00	34 086007	39.00	34 086008	31.50	34 087001	92.35	34 087002	89.71
34 087003	121.88	34 087004	119.47	34 088001	20.50	34 088002	227.00	34 088003	203.03	34 088004	238.84
34 088005	11.00	34 088006	120.00	34 088007	243.47	34 089001	138.99	34 089002	78.57	34 089003	82.35
34 089004	68.33	34 089005	63.95	34 089006	70.32	34 089007	39.17	34 089008	131.58	34 089009	48.13
34 091002	130.00	34 091003	140.00	34 091004	339.71	34 091005	210.08	34 092001	90.00	34 092002	17.00
34 092004	3.00	34 093001	66.67	34 093002	218.75	34 093003	86.90	34 093004	265.63	34 094001	252.50
34 094002	548.89	34 094003	683.33	34 094004	714.29	34 095001	269.49	34 095002	150.00	34 095003	227.81
34 095004	198.24	34 095005	466.67	34 096001	126.59	34 096002	130.47	34 096003	95.00	34 096004	66.80
34 096005	118.99	34 097001	21.90	34 097002	21.90	34 097003	179.00	34 097004	49.00	34 097005	16.00
34 098001	12.50	34 098002	7.87	34 098003	9.50	34 099001	528.57	34 099002	333.33	34 099003	51.54
34 099004	333.33	34 099005	5.00	34 099006	4.00	34 1000					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 174001	59.00	34 174002	429.00	34 174003	55.50	34 174004	50.00	34 174005	65.00	34 175001	159.00
34 175002	137.00	34 177001	259.00	34 177002	35.50	34 177003	102.00	34 177004	21.00	34 178001	147.00
34 178002	8.75	34 178003	13.98	34 178004	15.50	34 178005	15.79	34 178006	15.79	34 179001	3.00
34 179002	2.00	34 179003	2.00	34 179004	21.50	34 180001	57.40	34 180002	51.00	34 180003	59.00
34 181001	23.88	34 181002	44.00	34 181003	38.77	34 181004	21.00	34 181005	40.00	34 182001	40.00
34 182002	17.00	34 182003	121.00	34 182004	5.00	34 182005	65.00	34 182006	35.00	34 182007	20.00
34 183001	54.00	34 183002	54.00	34 183003	48.29	34 183004	61.25	34 183005	47.14	34 183006	60.00
34 184001	69.00	34 184002	15.00	34 184003	65.00	34 184004	85.46	34 185001	214.01	34 185002	98.00
34 185003	31.00	34 185004	18.50	34 185005	22.00	34 186001	14.95	34 186002	31.76	34 186003	28.18
34 186004	24.71	34 187001	10.50	34 187002	23.50	34 187003	24.00	34 187004	18.00	34 187005	24.50
34 188001	350.00	34 188002	250.00	34 188003	860.00	34 188004	650.00	34 188005	720.00	34 189001	750.00
34 189002	229.00	34 189003	90.50	34 189004	89.00	34 189005	152.00	34 189006	72.50	34 189007	65.50
34 190001	742.00	34 190002	162.00	34 190003	114.14	34 190004	333.52	34 191001	48.00	34 191002	42.70
34 191003	124.50	34 192001	519.00	34 192002	149.00	34 192003	50.51	34 193001	771.75	34 193002	123.00
34 193003	950.82	34 193004	288.00	34 193005	936.00	34 194001	35.70	34 194002	86.00	34 194003	257.33
34 195001	115.00	34 195002	761.17	34 195003	217.00	34 195004	131.50	34 196001	116.00	34 196002	206.00
34 196003	135.00	34 196004	42.00	34 196005	51.99	34 197001	136.00	34 197002	306.00	34 197003	240.40
34 197004	122.00	34 197005	389.00	34 198001	292.00	34 198002	242.50	34 198003	716.00	34 199001	175.00
34 199002	68.00	34 199003	40.00	34 199004	78.51	34 200001	157.00	34 200002	387.00	34 200003	145.00
34 200004	120.33	34 200005	49.00	34 201001	427.00	34 201002	395.00	34 201003	224.00	34 201004	34.00
34 201005	382.00	34 201006	427.50	34 201007	110.50	34 201008	206.50	34 201009	410.00	34 201010	69.60
34 201011	506.00	34 201012	192.50	34 202001	34.00	34 202002	17.00	34 202003	12.50	34 202004	45.00
34 203001	690.00	34 203002	692.00	34 203003	300.00	34 203004	374.00	34 203005	850.00	34 204001	700.00
34 204002	600.00	34 204003	500.00	34 204004	700.00	34 205001	550.00	34 205002	80.00	34 205003	550.00
34 206001	1090.00	34 206002	400.00	34 206003	108.00	34 206004	665.00	34 206005	50.00	34 206006	100.00
34 206007	69.00	34 206008	119.00	34 207001	120.00	34 207002	8700.01	34 208001	3350.01	34 208002	245.00
34 208002	1635.00	34 208003	1635.00	34 209001	8400.00	34 209002	7000.00	34 209003	1160.00	34 210001	1858.32
34 210002	1800.00	34 210003	25000.00	34 211001	509890.00	34 211002	257900.00	34 211003	394900.00	34 211004	262400.00
34 211005	48790.00	34 212001	61990.00	34 212002	227.00	34 212003	457499.00	34 212004	347120.33	34 212005	2450.22
34 212006	33999.00	34 212007	29499.00	34 212008	29769.00	34 212009	21499.00	34 213001	3182.50	34 213002	5199.00
34 213003	6650.00	34 213004	21300.00	34 213005	3779.00	34 213006	1849.00	34 213007	3290.00	34 213008	3199.00
34 213009	4490.00	34 214001	1799.00	34 214002	1999.00	34 214003	2419.00	34 214004	2189.00	34 215001	1435.00
34 215002	2340.00	34 215003	2149.00	34 216001	115.00	34 216002	115.00	34 216003	115.00	34 216004	236.00
34 216004	68.00	34 216005	829.00	34 216006	70.00	34 216007	107.00	34 217001	121.56	34 217002	169.00
34 217003	155.88	34 217004	136.36	34 217005	163.84	34 218001	112.93	34 219001	109.25	34 220001	100.00
34 220002	15.00	34 220003	15.00	34 220004	353.57	34 220005	540.00	34 220006	680.00	34 220007	1680.00
34 222002	452.40	34 223031	81.00	34 223032	13.00	34 223039	50.00	34 223162	30.00	34 223163	96.00
34 223164	86.00	34 223213	106.00	34 223214	54.00	34 223215	54.00	34 224001	20.00	34 224002	14.00
34 224003	18.00	34 225001	1061.00	34 225002	96.00	34 225003	615.00	34 227001	504.00	34 227002	72.00
34 228001	10.00	34 228002	10.00	34 228003	10.00	34 228004	50.00	34 228005	50.00	34 228006	245.00
34 231001	1500.00	34 232001	2246.50	34 232002	2300.50	34 233001	228.49	34 233002	220.32	34 233003	487.06
34 234001	75.59	34 235001	86.29	34 236001	30.00	34 236002	15.00	34 237001	98.38	34 238001	100.06
34 239001	399.00	34 240001	1169.00	34 240002	3269.00	34 240003	2289.00	34 240004	1299.00	34 240005	150.00
34 240006	4299.00	34 240007	2299.00	34 240008	3490.00	34 240009	1032.01	34 241001	10139.00	34 241002	8590.00
34 241003	6490.00	34 241004	11501.00	34 242001	3.00	34 242002	6.00	34 242003	2399.00	34 242004	1999.00
34 242005	399.00	34 243001	97.76	34 244001	279.00	34 244002	145.01	34 244003	300.00	34 245001	92.00
34 245002	10440.67	34 245003	10440.67	34 246001	84950.04	34 246002	84950.04	34 246003	2460.00	34 246004	290.00
34 246004	399.00	34 247001	1499.00	34 247002	499.90	34 247003	949.00	34 247004	949.00	34 248001	199.00
34 248002	299.00	34 248003	449.00	34 248004	229.00	34 249001	86.00	34 249002	77.00	34 249003	6.00
34 249004	149.50	34 251001	149.50	34 251002	67.52	34 251003	67.52	34 251004	67.52	34 251005	67.52
34 251006	190.00	34 251007	240.00	34 251008	250.00	34 251009	1000.00	34 252001	1500.00	34 252002	450.00
34 252003	1120.00	34 253001	82.00	34 253002	64.00	34 253003	92.00	34 254001	600.00	34 254002	38.00
34 254003	15.00	34 254004	29.00	34 254005	140.00	34 254006	149.00	34 254007	80.00	34 255001	240.00
34 255002	239.00	34 256001	256.00	34 256002	256.00	34 256003	256.00	34 256004	256.00	34 256005	430.00
34 256006	310.00	34 256007	265.00	34 256008	281.00	34 257001	299.00	34 257002	199.00	34 257003	275.32
34 257004	44.00	34 258001	25.00	34 258002	10.00	34 258003	9.00	34 258004	9.00	34 258005	10.00
34 258006	34.00	34 259001	71.00	34 259002	10.00	34 259003	169.00	34 259004	36.00	34 259005	600.50
34 259006	44.00	34 260001	4.00	34 260002	69.99	34 260003	69.99	34 260004	14.90	34 261001	2926.67
34 261002	2253.00	34 261003	7525.50	34 262001	1967.33	34 262002	2537.50	34 263001	4012.50	34 263002	2926.67
34 264001	2419.17	34 264002	2608.33	34 265001	266.67	34 265002	4013.33	34 266001	3912.50	34 266002	4557.50
34 267001	696.67	34 267002	666.17	34 268001	2700.00	34 268002	2500.00	34 269001	2700.00	34 269002	260.00
34 270001	150.00	34 270002	200.00	34 271001	100.00	34 271002	100.00	34 272001	1.00	34 272002	142.00
34 272003	77.00	34 273001	149.00	34 273002	51.50	34 273003	71.75	34 274001	229.00	34 274002	89.88
34 274003	149.00	34 274004	174.77	34 274005	185.18	34 274006	47.00	34 275001	195.00	34 275002	101.95
34 275003	115.00	34 276001	149.00	34 276002	149.00	34 276003	136.00	34 276004	136.00	34 276005	27.00
34 276006	125.00	34 276007	207.00	34 276008	95.00	34 276009	84.00	34 276010	42.00	34 276011	142.00
34 276012	134.00	34 276013	189.00	34 276014	60.00	34 277001	85.00	34 277002	540.00	34 277003	885.00
34 277004	439.00	34 277005	1010.06	34 277006	1070.07	34 278001	1070.07	34 278002	1070.07	34 278003	1070.07
34 279001	170.00	34 279002	100.00	34 279003	100.00	34 279004	120.00	34 280001	584.00	34 280002	479.00
34 280003	814.00	34 280004	444.00	34 281001	169.00	34 281002	53.50	34 281003	32.00	34 281004	22.50
34 281005	18.50	34 282001	163.00	34 282002	23.00	34 282003	44.90	34 282004	314.00	34 283001	452.00
34 283002	47.33	34 283003	38.54	34 283004	24.00	34 284001	65.00	34 284002	65.00	34 284003	60.00
34 283008	29.00	34 284001	187.50	34 284002	115.00	34 284003	768.00	34 284004	435.00	34 285001	45.00
34 285002	30.00	34 285003	36.00	34 285004	28.25	34 285005	36.00	34 286001	75.00	34 286002	212.00
34 286003	236.66	34 286004	236.66	34 286005	179.57	34 286006	256.00	34 287001	92.00	34 287002	68.00
34 287003	59.00	34 288001	79.90	34 288002	39.00	34 288003	42.50	34 288004	42.50	34 288005	45.00
34 288006	46.50	34 289001	799.00	34 289002	205.00	34 289003	174.00	34 289004	131.00	34 289005	64.00
34 290001	339.00	34 290002	55.00	34 290003	235.02	34 290004	4.50	34 291001	34.90	34 291002	71.98
34 291003	55.00	34 291004	10.46	34 291005	10.46	34 292001	25.00	34 292002	25.00	34 292003	9

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 080004	15.00	35 080005	33.38	35 081001	111.80	35 081002	34.58	35 081003	43.14	35 081004	46.67
35 081005	35.00	35 082001	26.35	35 082002	17.50	35 082003	11.25	35 082004	12.00	35 082005	24.00
35 082006	14.55	35 083001	26.35	35 083002	20.75	35 083003	22.25	35 083004	27.50	35 084001	126.25
35 084002	203.64	35 084003	71.47	35 084004	8.00	35 085001	90.74	35 085002	230.00	35 085003	44.00
35 085004	40.00	35 085005	65.90	35 086001	110.00	35 086002	129.53	35 086003	17.00	35 086004	42.31
35 087001	114.16	35 087002	102.07	35 087003	10.19	35 088001	255.30	35 088002	17.00	35 088003	204.48
35 088004	204.55	35 088005	237.50	35 089001	556.00	35 089002	83.03	35 089003	9.90	35 089004	142.86
35 089005	127.98	35 090001	81.06	35 090002	104.35	35 090003	107.95	35 090004	83.33	35 091001	38.75
35 091002	69.10	35 092001	32.43	35 092002	42.81	35 092003	168.51	35 092004	19.10	35 092005	319.00
35 092006	15.00	35 092007	110.00	35 092008	532.50	35 093001	185.55	35 093002	33.33	35 093003	85.12
35 093004	31.43	35 093005	126.32	35 094001	581.25	35 094002	435.00	35 094003	633.33	35 094004	506.00
35 094005	508.88	35 094006	618.75	35 095001	282.50	35 095002	242.40	35 095003	220.00	35 095004	220.00
35 096001	142.50	35 096002	103.84	35 096003	104.00	35 096004	126.04	35 097001	15.00	35 097002	31.00
35 097003	10.00	35 097004	797.33	35 097005	20.50	35 098001	9.90	35 098002	28.74	35 098003	14.17
35 098004	2.97	35 098005	12.00	35 099001	5.10	35 099002	3.40	35 099003	5.00	35 099004	4.50
35 099005	28.57	35 100001	23.00	35 100002	19.56	35 100003	33.76	35 100004	40.00	35 101001	28.75
35 101002	10.80	35 101003	28.33	35 101004	20.80	35 101005	22.50	35 102001	321.43	35 102002	200.95
35 102003	180.50	35 102004	225.00	35 103001	124.57	35 103002	351.99	35 103003	966.51	35 103004	170.66
35 104001	246.10	35 104002	407.32	35 104003	372.00	35 104004	300.00	35 105001	389.46	35 105002	160.00
35 105003	503.40	35 106001	239.99	35 106002	17.86	35 106003	305.33	35 107001	107.00	35 107002	3.56
35 107003	40.42	35 107004	30.83	35 107005	28.21	35 107006	34.74	35 108001	43.00	35 108002	43.00
35 108003	70.00	35 108004	70.90	35 108005	63.00	35 109001	299.99	35 109002	469.99	35 109003	399.99
35 109004	219.00	35 110001	109.00	35 110002	109.00	35 110003	135.00	35 110004	50.00	35 110005	9.00
35 110006	10.00	35 111001	42.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	29.99	35 112001	77.35
35 112002	89.00	35 112003	15.00	35 112004	149.00	35 112005	18.06	35 112006	29.99	35 113001	329.00
35 113002	154.99	35 113003	129.99	35 113004	649.00	35 113005	209.00	35 114001	319.00	35 114002	129.00
35 114002	198.00	35 114003	82.00	35 114004	222.00	35 114005	148.00	35 114006	114.00	35 115001	107.90
35 115002	99.00	35 115003	34.99	35 115004	49.00	35 115005	169.00	35 115006	79.99	35 116001	125.00
35 116002	329.00	35 116003	34.99	35 116004	171.33	35 116005	185.00	35 117001	274.00	35 117002	169.99
35 117003	193.04	35 117004	319.04	35 117005	932.96	35 117006	572.01	35 118001	279.00	35 118002	317.00
35 118003	599.00	35 118004	170.00	35 118005	249.00	35 118006	179.00	35 119001	569.99	35 119002	499.99
35 119003	209.00	35 119004	272.55	35 119005	599.99	35 119006	599.99	35 119007	219.00	35 119008	599.99
35 119009	199.99	35 119010	435.00	35 119011	299.99	35 120001	129.48	35 120002	170.62	35 120003	579.29
35 120004	69.22	35 121001	349.00	35 121002	1699.00	35 121003	279.00	35 121004	279.00	35 121005	79.00
35 121006	459.00	35 121007	498.00	35 121008	999.99	35 121009	999.99	35 121010	139.00	35 121011	799.00
35 121012	249.74	35 121013	559.00	35 121014	379.00	35 122001	219.00	35 122002	39.00	35 122003	129.00
35 122004	74.00	35 123001	29.00	35 123002	165.00	35 123003	165.00	35 123004	179.00	35 123005	6.00
35 123006	189.00	35 123007	29.00	35 123008	14.28	35 123009	19.00	35 123010	179.00	35 123011	11.12
35 123009	21.00	35 123010	69.00	35 123011	99.00	35 123012	18.00	35 124001	349.00	35 124002	159.00
35 124003	71.00	35 124004	39.99	35 124005	299.00	35 125001	249.00	35 125002	116.40	35 125003	70.00
35 125004	89.86	35 125005	119.00	35 125006	329.00	35 125007	769.00	35 125008	769.00	35 125009	639.99
35 126004	599.99	35 126005	699.00	35 126006	899.99	35 127001	228.00	35 127002	132.81	35 127003	525.00
35 127004	104.98	35 128001	220.12	35 128002	600.00	35 128003	1599.00	35 128004	219.00	35 129001	219.00
35 129002	289.99	35 129003	139.99	35 129004	200.00	35 130001	179.00	35 130002	179.00	35 130003	300.00
35 130002	115.00	35 130003	15.00	35 130004	130.00	35 131001	130.00	35 131002	65.00	35 131003	150.00
35 131004	45.00	35 132001	499.00	35 132002	179.00	35 132003	499.00	35 132004	369.00	35 132005	379.00
35 132006	149.00	35 132007	377.93	35 133001	869.90	35 133002	599.00	35 133003	994.96	35 133004	749.00
35 133005	799.00	35 134006	949.00	35 134007	799.00	35 135001	399.00	35 135002	699.00	35 135003	299.00
35 134005	774.00	35 134006	799.00	35 134007	197.00	35 135001	429.00	35 135002	499.00	35 135003	399.00
35 135004	299.00	35 135005	579.90	35 136001	695.61	35 136002	429.00	35 136003	898.90	35 136004	1249.00
35 137001	326.92	35 140001	425.00	35 140002	49.90	35 140003	11.40	35 140004	419.99	35 140005	139.00
35 141003	292.60	35 142001	250.00	35 142002	700.00	35 142003	1200.00	35 143001	25.87	35 143002	152.92
35 143003	77.60	35 143004	109.07	35 143005	140.53	35 143006	172.00	35 143007	203.46	35 143008	234.93
35 143009	348.91	35 143010	418.91	35 143011	922.88	35 143012	972.83	35 143013	139.71	35 143014	249.67
35 143015	317.85	35 143016	877.35	35 143017	9136.89	35 143018	10934.60	35 143019	12732.31	35 143020	14530.02
35 143021	16327.77	35 143022	18125.44	35 143023	19923.35	35 143024	21720.86	35 143025	23518.57	35 143026	25316.89
35 143027	154.41	35 143028	176.74	35 143029	196.74	35 143030	209.74	35 143031	2810.32	35 143032	271.28
35 143033	2891.70	35 143034	36102.84	35 143035	4329.58	35 143036	5048.22	35 143037	5767.06	35 143038	72056.74
35 144001	24.63	35 144002	13.30	35 144003	27.37	35 144004	14.78	35 146001	6690.00	35 146002	3499.00
35 146003	5799.00	35 146004	7900.00	35 147001	9990.00	35 147002	21690.00	35 147003	9499.00	35 148001	535.00
35 148002	4490.00	35 150001	2386.32	35 150002	15900.00	35 151001	8990.00	35 151002	10999.00	35 151003	29190.00
35 151004	27077.92	35 152001	15590.00	35 152002	15590.00	35 152003	13999.00	35 153001	394.40	35 153002	285.00
35 153003	255.20	35 153004	4090.00	35 154001	13.50	35 154002	315.19	35 154003	290.00	35 154004	9.99
35 155001	31.93	35 156001	369.00	35 156002	25.00	35 156003	169.00	35 156004	260.00	35 156005	8.89
35 156003	279.00	35 156004	499.00	35 157001	337.12	35 157002	259.00	35 157003	326.07	35 157004	449.00
35 158001	199.00	35 158002	259.00	35 158003	221.33	35 158004	32.90	35 158005	69.99	35 159001	8299.00
35 159002	8599.00	35 160001	7900.00	35 160002	6879.00	35 160003	6879.00	35 160004	1600.00	35 160005	299.00
35 160003	1599.00	35 160004	2499.00	35 161001	8690.00	35 161002	11599.00	35 161003	3980.00	35 162001	2854.65
35 162002	2209.00	35 162003	2590.00	35 163001	3999.00	35 163002	4190.00	35 163003	4900.00	35 164001	15390.00
35 164002	7999.00	35 164003	11900.00	35 165001	709.00	35 165002	1189.00	35 165003	999.00	35 165004	4900.00
35 166001	539.02	35 167001	389.00	35 167002	389.00	35 168001	979.00	35 168002	370.00	35 168003	599.00
35 167003	244.90	35 167004	389.00	35 168001	132.15	35 168002	43.60	35 168003	160.00	35 168004	31.99
35 169001	899.00	35 169002	3299.00	35 169003	324.21	35 169004	2590.00	35 170001	22.13	35 170002	449.00
35 170003	459.48	35 170004	459.48	35 171001	49.00	35 172001	1621.00	35 172002	1621.00	35 172003	37.78
35 171005	450.00	35 172001	52.00	35 172002	27.90	35 172003	187.00	35 172004	269.00	35 173001	1063.00
35 173002	3875.21	35 173003	6180.05	35 174001	52.00	35 174002	29.90	35 174003	50.00	35 174004	36.45
35 174005	50.00	35 174006	36.20	35 175001	9.04	35 175002	79.90	35 175003	216.67	35 176001	69.74
35 176002	74.75	35 176003	17.00	35 177001	47.00	35 177002	11.00	35 177003	19.00	35 177004	3.00
35 177005	15.00	35 177006	32.50	35 178001	11.58	35 178002	13.87	35 178003	15.00	35 178004	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	18.50	35 294003	149.00	35 294004	989.00	35 294005	40.00
35 294006	200.00	35 294007	200.00	35 294008	120.00	35 294009	511.00	35 294010	151.00	35 294011	10.00
35 297003	102.00	35 298001	15600.00	35 298002	13500.00	35 298003	5000.00	35 299001	1850.00	35 299002	1800.00
35 299003	150.00	36 001001	17.39	36 001002	41.10	36 001003	21.11	36 001004	25.89	36 001005	20.45
36 001006	37.22	36 001007	34.00	36 002001	85.25	36 002002	175.00	36 002003	232.14	36 002004	204.55
36 002005	191.18	36 002006	181.25	36 003001	280.62	36 003002	78.10	36 003003	116.61	36 003004	224.44
36 003005	156.49	36 003006	102.95	36 003007	112.28	36 004001	64.29	36 004002	87.78	36 004003	60.27
36 004004	108.24	36 004005	114.58	36 004006	230.77	36 004007	92.36	36 004008	101.49	36 004009	226.19
36 004010	121.40	36 004011	166.67	36 005001	106.83	36 005002	54.84	36 005003	16.90	36 005004	12.20
36 005004	17.00	36 005005	15.50	36 005006	46.89	36 005007	16.95	36 005008	12.90	36 006001	21.00
36 006002	28.13	36 006003	15.00	36 006004	28.00	36 006005	10.00	36 006006	24.42	36 006007	31.85
36 006008	40.00	36 006009	14.00	36 007001	17.50	36 007002	18.42	36 007003	14.00	36 007004	12.50
36 007005	16.00	36 007006	13.50	36 007007	16.00	36 007008	11.00	36 008001	4.50	36 008002	21.00
36 008003	4.00	36 008004	4.00	36 008005	3.00	36 008006	3.00	36 008007	4.00	36 008008	2.40
36 009001	104.41	36 009002	60.94	36 009003	68.03	36 009004	87.52	36 009005	138.10	36 009006	64.52
36 009007	100.00	36 009008	114.29	36 010001	10.00	36 010002	7.00	36 010003	10.00	36 010004	10.00
36 010005	10.00	36 011001	32.50	36 011002	40.00	36 011003	59.13	36 011004	40.00	36 011005	27.50
36 011006	25.00	36 012001	237.50	36 012002	145.45	36 012003	172.00	36 012004	152.32	36 012005	129.03
36 012006	147.06	36 012007	97.00	36 012008	181.25	36 013001	285.00	36 013002	97.90	36 013003	175.00
36 013004	452.50	36 013005	219.00	36 014001	16.00	36 014002	46.25	36 014003	18.50	36 014004	18.25
36 014005	16.50	36 014006	22.00	36 014007	18.25	36 014008	18.00	36 014009	17.00	36 014010	11.00
36 014011	17.50	36 015001	15.50	36 015002	40.00	36 015003	57.19	36 015004	37.00	36 015005	35.00
36 015006	18.90	36 015007	68.63	36 015008	20.00	36 016001	111.53	36 016002	25.36	36 016003	79.94
36 016004	112.00	36 016005	63.89	36 016006	91.43	36 017001	108.25	36 017002	120.00	36 017003	81.65
36 017004	83.50	36 017005	102.75	36 017006	76.90	36 017007	169.31	36 017008	100.00	36 017009	95.25
36 017010	120.00	36 017011	144.00	36 017012	120.00	36 017013	150.00	36 017014	65.43	36 017015	74.90
36 017016	80.00	36 018001	178.75	36 018002	205.00	36 018003	130.00	36 017017	79.90	36 018004	200.00
36 017022	48.90	36 017023	74.90	36 017024	79.90	36 017025	75.43	36 017026	120.93	36 017027	110.25
36 017028	95.98	36 018001	149.00	36 018002	199.00	36 018003	144.00	36 018004	213.90	36 018005	190.00
36 018006	138.90	36 018007	138.90	36 018008	140.00	36 018009	140.00	36 018010	21.90	36 018011	21.90
36 018012	99.23	36 018013	107.90	36 018014	109.90	36 018015	125.75	36 018016	106.05	36 018017	114.00
36 018018	122.50	36 018019	220.00	36 018020	219.00	36 018021	216.25	36 018022	349.00	36 018023	272.45
36 018024	228.90	36 018025	299.00	36 018026	242.00	36 018027	159.45	36 018028	155.00	36 018029	135.00
36 018030	62.90	36 018031	178.75	36 018032	205.00	36 018033	130.00	36 018034	145.00	36 018035	200.00
36 018036	147.90	36 018037	144.65	36 018038	78.65	36 018039	152.40	36 019001	70.99	36 019002	602.50
36 019003	91.50	36 019004	64.50	36 019005	278.61	36 019006	105.93	36 019007	120.00	36 019008	108.00
36 020001	100.90	36 020002	129.90	36 020003	47.30	36 020004	47.30	36 020005	36.00	36 020006	36.00
36 020007	63.00	36 021001	88.65	36 021002	152.16	36 021003	136.00	36 021004	83.00	36 021005	134.90
36 021006	80.10	36 021007	75.00	36 021008	62.00	36 021009	158.50	36 022001	160.00	36 022002	65.00
36 022003	29.90	36 022004	81.90	36 022005	35.40	36 022006	81.00	36 022007	92.00	36 022008	85.00
36 022009	83.50	36 022010	69.25	36 023001	46.25	36 023002	46.25	36 023003	70.25	36 023004	70.25
36 023003	87.00	36 023004	79.90	36 023005	65.14	36 023006	46.00	36 024001	321.20	36 024002	361.00
36 024003	160.00	36 024004	199.90	36 024005	145.00	36 024006	91.50	36 024007	121.43	36 024008	146.18
36 024009	305.00	36 025001	50.00	36 025002	47.30	36 025003	83.00	36 025004	36.00	36 025005	36.45
36 025006	89.90	36 025007	50.00	36 025008	94.90	36 025009	89.90	36 026001	150.00	36 026002	142.14
36 026003	140.72	36 026004	82.35	36 026005	77.65	36 026006	146.15	36 026007	88.88	36 026008	103.57
36 027001	207.50	36 027002	232.40	36 027003	218.94	36 027004	220.00	36 027005	200.00	36 027006	243.98
36 028001	287.45	36 028002	173.00	36 028003	173.00	36 028004	117.50	36 028005	28.00	36 028006	28.00
36 028007	114.00	36 029001	265.77	36 029002	470.75	36 029003	36.16	36 029004	684.76	36 029005	137.50
36 030001	108.50	36 030002	115.93	36 030003	97.50	36 030004	100.00	36 030005	77.50	36 030006	83.15
36 030007	70.00	36 030008	97.90	36 030009	38.75	36 030010	169.50	36 030011	69.50	36 030012	80.00
36 030013	194.00	36 030014	200.94	36 030015	145.00	36 030016	140.00	36 030017	389.00	36 030018	11.50
36 030019	81.73	36 030020	129.23	36 030021	97.50	36 031001	86.44	36 031002	77.00	36 031003	57.00
36 031004	77.46	36 031005	90.00	36 032001	66.18	36 032002	36.49	36 032003	46.50	36 032004	33.38
36 032005	34.00	36 032006	44.00	36 032007	31.15	36 032008	31.13	36 032009	31.13	36 032010	31.13
36 033002	35.50	36 033003	30.55	36 033004	44.27	36 033005	33.00	36 033006	52.86	36 033007	92.62
36 033008	185.00	36 034001	147.83	36 034002	153.12	36 034003	114.13	36 034004	156.09	36 034005	150.64
36 034006	156.78	36 034007	211.88	36 034008	97.50	36 035001	369.00	36 035002	375.00	36 035003	46.94
36 035004	46.93	36 035005	42.31	36 035006	60.75	36 035007	46.94	36 035008	36.00	36 036001	24.00
36 036002	23.00	36 036003	15.69	36 036004	19.50	36 036005	47.50	36 036006	24.90	36 036007	24.00
36 036008	23.00	36 036009	19.00	36 036010	18.99	36 037001	177.50	36 037002	598.23	36 037003	220.00
36 037004	123.05	36 037005	155.10	36 037006	19.95	36 037007	205.00	36 038001	19.00	36 038002	90.90
36 038003	204.86	36 038004	148.57	36 038005	128.57	36 038006	148.57	36 039001	192.50	36 039002	103.00
36 039003	220.00	36 039004	136.00	36 039005	175.00	36 039006	129.00	36 040001	185.75	36 040002	124.00
36 040003	129.50	36 040004	132.00	36 040005	130.00	36 040006	112.00	36 040007	142.00	36 040008	145.00
36 040009	117.00	36 041001	201.11	36 041002	241.75	36 041003	201.11	36 041004	201.11	36 041005	201.11
36 041006	272.50	36 041007	190.00	36 041008	153.00	36 041009	138.87	36 042001	34.20	36 042002	28.20
36 042003	43.86	36 042004	36.50	36 042005	83.25	36 042006	52.08	36 042007	42.04	36 042008	93.50
36 042009	62.37	36 043001	62.37	36 043002	82.51	36 043003	82.51	36 043004	53.00	36 043005	53.00
36 043007	51.77	36 043008	72.94	36 043009	74.13	36 043010	107.19	36 043011	50.18	36 043012	49.43
36 043008	66.00	36 043009	72.62	36 043010	189.48	36 043011	43.00	36 043012	47.06	36 043013	73.00
36 044001	60.60	36 044002	43.00	36 044003	102.62	36 044004	45.00	36 044005	47.06	36 044006	49.90
36 044007	49.60	36 044008	45.00	36 044009	45.00	36 045001	217.78	36 045002	232.02	36 045003	156.63
36 045004	219.45	36 046001	85.18	36 046002	73.90	36 046003	88.75	36 046004	49.75	36 046005	81.49
36 046006	90.80	36 046007	85.00	36 046008	69.90	36 047001	99.45	36 047002	99.90	36 047003	102.50
36 047004	79.61	36 047005	79.61	36 047006	79.61	36 047007	47.50	36 048001	23.99	36 048002	21.80
36 048002	34.45	36 048003	31.35	36 048004	30.00	36 048005	23.75	36 048006	23.99	36 048007	21.80
36 049001	64.63	36 049002	63.10	36 049003	61.90	36 049004	51.25	36 049005	53.00	36 049006	45.55
36 049007	56.74	36 049008	61.25	36 049009	83.23	36 049010	50.70	36 050001	39.36	36 050002	57.70
36 050003	58.35	36 050004	58.35	36 050005	78.15	36 050006	16.18	36 051001	25.00	36 051002	14.38
36 051002	32.83										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 101003	13.33	36 101004	15.67	36 101005	13.25	36 101006	27.08	36 101007	10.00	36 101008	36.67
36 101008	285.72	36 101009	285.72	36 101010	193.25	36 101011	27.08	36 101012	182.02	36 101013	32.14
36 103001	200.00	36 103002	384.29	36 103003	279.65	36 103004	153.25	36 103005	431.44	36 103006	798.65
36 103007	87.00	36 103008	235.00	36 103009	309.66	36 103010	479.00	36 103011	1070.74	36 103012	226.67
36 104002	268.57	36 104003	211.99	36 104004	130.00	36 104005	238.67	36 104006	241.43	36 104007	298.58
36 105002	325.84	36 105003	1050.00	36 105004	308.42	36 105005	333.00	36 105006	1060.00	36 105007	166.85
36 106004	206.67	36 106005	289.00	36 106006	173.33	36 106007	225.32	36 106008	369.33	36 106009	42.96
36 107002	56.34	36 107003	43.15	36 107004	48.59	36 107005	27.69	36 107006	27.23	36 107007	53.52
36 107008	56.70	36 107009	12.25	36 107010	70.00	36 107011	59.00	36 107012	43.00	36 107013	199.99
36 108005	54.68	36 108006	70.00	36 108007	649.00	36 108008	459.00	36 108009	299.00	36 108010	699.00
36 109005	449.00	36 109006	65.00	36 109007	299.00	36 109008	222.00	36 109009	229.00	36 109010	259.99
36 109011	99.00	36 109012	499.00	36 109013	19.00	36 109014	479.00	36 109015	54.50	36 109016	35.50
36 110005	189.00	36 110006	79.00	36 110007	39.50	36 110008	34.50	36 110009	44.00	36 110010	35.50
36 110011	89.90	36 110012	49.00	36 110013	42.00	36 110014	55.00	36 110015	99.00	36 110016	57.40
36 111003	99.00	36 111004	20.00	36 111005	52.00	36 111006	179.00	36 111007	39.90	36 111008	175.60
36 111009	27.20	36 111010	79.00	36 111011	79.50	36 111012	44.00	36 111013	79.90	36 111014	15.00
36 112002	69.90	36 112003	69.90	36 112004	79.90	36 112005	59.90	36 112006	24.99	36 112007	15.00
36 113001	699.00	36 113002	399.00	36 113003	248.00	36 113004	150.00	36 113005	599.00	36 113006	139.90
36 113007	179.00	36 113008	499.00	36 113009	199.00	36 113010	119.99	36 113011	299.00	36 113012	79.90
36 114004	389.00	36 114005	36.00	36 114006	34.99	36 114007	38.25	36 114008	31.00	36 114009	62.00
36 116002	649.00	36 116003	69.99	36 116004	179.00	36 116005	149.90	36 116006	199.00	36 116007	259.90
36 116008	149.00	36 117001	229.00	36 117002	249.00	36 117003	399.00	36 117004	219.00	36 117005	168.00
36 117006	328.00	36 117007	179.90	36 117008	249.90	36 117009	279.00	36 117010	79.00	36 117011	199.99
36 117012	259.00	36 118001	399.00	36 118002	1199.00	36 118003	699.00	36 118004	799.00	36 118005	699.00
36 118006	399.00	36 118007	1499.00	36 118008	399.00	36 118009	429.00	36 118010	399.00	36 118011	499.00
36 118012	1090.00	36 118013	279.90	36 118014	169.99	36 118015	329.00	36 118016	219.00	36 118017	649.20
36 119001	369.00	36 119002	129.00	36 119003	349.00	36 119004	249.00	36 119005	31.00	36 119006	21.50
36 119007	249.00	36 119008	1299.00	36 119009	229.90	36 119010	349.00	36 119011	189.99	36 119012	324.00
36 119013	229.00	36 119014	702.78	36 119015	369.90	36 120001	229.00	36 120002	799.00	36 120003	29.65
36 120004	299.00	36 120005	299.00	36 120006	329.00	36 120007	129.00	36 120008	299.00	36 120009	199.99
36 120010	139.00	36 120011	229.90	36 120012	219.00	36 120013	859.00	36 120014	633.00	36 120015	1999.00
36 121003	1899.00	36 121004	1689.00	36 121005	1250.00	36 121006	449.00	36 121007	379.00	36 121008	475.00
36 121009	1199.00	36 121010	599.00	36 121011	748.00	36 121012	510.00	36 121013	2299.00	36 121014	949.00
36 121015	529.00	36 121016	499.00	36 121017	1399.00	36 121018	499.99	36 121019	1699.00	36 121020	399.00
36 121021	1699.00	36 121022	199.00	36 121023	249.90	36 121024	1299.00	36 121025	229.00	36 121026	299.00
36 121027	499.00	36 121028	299.00	36 121029	229.00	36 121030	549.00	36 121031	100.00	36 121032	469.00
36 122002	399.00	36 122003	399.00	36 122004	159.00	36 122005	159.00	36 122006	259.00	36 122007	139.90
36 122008	199.00	36 122009	209.00	36 122010	179.90	36 122011	49.99	36 122012	344.00	36 122013	419.00
36 123003	159.00	36 123004	139.00	36 123005	46.75	36 123006	209.00	36 123007	49.00	36 123008	149.00
36 123009	79.00	36 123010	159.00	36 123011	120.00	36 123012	39.90	36 123013	89.00	36 123014	39.99
36 123015	89.99	36 123016	89.99	36 123017	79.00	36 123018	79.00	36 123019	79.00	36 123020	79.00
36 123021	79.00	36 123022	14.90	36 123023	159.00	36 123024	99.90	36 123025	49.90	36 123026	79.90
36 123027	135.00	36 124001	269.00	36 124002	54.90	36 124003	219.82	36 124004	269.00	36 124005	399.00
36 124006	259.00	36 124007	49.90	36 124008	149.00	36 124009	129.00	36 124010	249.00	36 124011	199.00
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	299.00	36 125002	299.00	36 125003	79.99
36 125004	399.00	36 125005	89.00	36 125006	259.00	36 125007	374.00	36 125008	189.00	36 125009	99.90
36 125010	199.90	36 125011	169.00	36 125012	125.50	36 126001	1899.00	36 126002	1099.00	36 126003	649.00
36 126004	1199.00	36 126005	279.00	36 126006	179.00	36 126007	179.00	36 126008	580.00	36 126009	77.00
36 127004	420.00	36 127005	283.80	36 127006	500.00	36 128001	699.00	36 128002	699.00	36 128003	1249.00
36 128004	289.90	36 128005	299.00	36 128006	129.99	36 128007	499.00	36 128008	1099.00	36 128009	249.99
36 128010	199.00	36 128011	199.00	36 128012	199.00	36 128013	179.00	36 128014	699.00	36 128015	248.00
36 128016	52.74	36 128017	1489.00	36 128018	229.00	36 128019	599.00	36 128020	499.00	36 128021	399.00
36 129004	459.00	36 129005	201.30	36 129006	99.99	36 129007	1269.00	36 129008	199.00	36 129009	399.00
36 129010	189.00	36 129011	199.90	36 129012	649.00	36 129013	95.00	36 129014	90.00	36 129015	70.00
36 130004	99.00	36 130005	74.00	36 130006	131.00	36 130007	60.00	36 130008	131.00	36 130009	44.00
36 132003	139.00	36 132004	149.00	36 132005	79.90	36 132006	399.00	36 132007	137.00	36 132008	298.00
36 133001	1289.00	36 133002	1249.00	36 133003	949.00	36 133004	999.00	36 133005	749.00	36 133006	749.00
36 134002	179.00	36 134003	299.00	36 134004	149.00	36 134005	149.00	36 134006	49.00	36 134007	749.00
36 135001	649.00	36 135002	299.00	36 135003	399.00	36 135004	399.00	36 135005	139.00	36 135006	729.23
36 135007	499.00	36 135008	519.00	36 136001	399.00	36 136002	399.00	36 136003	289.00	36 136004	289.00
36 136005	849.00	36 136006	399.00	36 136007	799.00	36 136008	609.00	36 136009	499.00	36 136010	13.40
36 137002	99.00	36 137003	87.50	36 140001	7.66	36 140002	17.00	36 140003	17.00	36 140004	11.99
36 139001	110.33	36 140001	7.66	36 140002	28.30	36 140003	695.00	36 140004	36.00	36 140005	182.50
36 141001	145.50	36 141002	215.78	36 141003	280.82	36 141004	338.59	36 141005	421.95	36 141006	79.56
36 142001	40.00	36 142002	200.00	36 142003	40.00	36 142004	1200.00	36 142005	750.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	10.00	36 143001	77.60	36 143002	10.00	36 143003	2.00	36 143004	10.00
36 143001	25.87	36 143002	51.74	36 143003	77.60	36 143004	109.07	36 143005	140.53	36 143006	196.21
36 143007	288.20	36 143008	390.18	36 143009	472.17	36 143010	564.16	36 143011	2305.59	36 143012	3024.68
36 143013	543.14	36 143014	543.14	36 143015	733.16	36 143016	871.35	36 143017	1301.65	36 143018	1024.68
36 143019	1273.31	36 143020	14530.02	36 143021	16327.73	36 143022	18125.44	36 143023	19923.15	36 143024	21720.86
36 143025	23518.57	36 143026	25316.28	36 143027	159.41	36 143028	3384.22	36 143029	4462.84	36 143030	6280.55
36 143031	6620.10	36 143032	2713.99	36 143033	2891.70	36 143034	36102.54	36 143035	43293.38	36 143036	50484.22
36 143037	57675.06	36 144001	7205.74	36 144002	26.28	36 144003	24.29	36 144004	24.29	36 144005	14.19
36 144005	26.83	36 144006	14.19	36 144007	26.28	36 144008	26.28	36 144009	26.28	36 144010	14.19
36 146001	3499.00	36 146002	5499.00	36 146003	3699.00	36 146004	6399.42	36 146005	350.02	36 146006	460.00
36 146007	3995.04	36 146008	3995.04	36 146009	3995.04	36 146010	3995.04	36 146011	3995.04	36 146012	77.00
36 147003	20490.00	36 147004	13999.00	36 147005	15499.00	36 147006	13999.00	36 147007	6399.00	36 147008	77.00
36 148003	357.75	36 148004	879.00	36 148005	3119.00	36 148006	455.00	36 148007	1559.00	36 148008	1999.00
36 149001	5061.50	36 149002	4090.00	36 149003	8799.00	36 149004	3299.00	36 149005			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 213004	15700.00	36 213005	12500.00	36 213006	3005.00	36 213007	4899.00	36 213008	3493.00	36 214001	1999.00
36 214002	2400.00	36 215003	1819.00	36 215004	1428.00	36 215005	2850.00	36 215006	1159.00	36 215007	1110.00
36 215003	880.00	36 215004	60.00	36 217001	174.42	36 217002	104.47	36 217003	63.21	36 216002	30.00
36 216003	73.50	36 218001	117.35	36 219001	114.54	36 220001	110.00	36 220002	80.00	36 217003	95.14
36 217005	116.28	36 220005	80.00	36 221006	70.00	36 221007	5208.86	36 221008	110.00	36 220003	75.00
36 220004	82.00	36 221005	1730.00	36 222001	505.00	36 222002	300.00	36 222003	400.00	36 221009	250.00
36 221004	638.00	36 222001	500.00	36 223001	150.00	36 223002	690.00	36 223003	7524.00	36 222004	960.00
36 222010	150.00	36 223001	121.00	36 224001	138.00	36 224002	20.00	36 224003	17.00	36 223003	138.00
36 223004	141.21	36 225001	943.00	36 225002	808.00	36 227001	1815.00	36 227002	402.00	36 224003	128.00
36 224004	18.00	36 225002	1500.00	36 228001	11.00	36 228002	11.00	36 228003	11.00	36 227003	1425.00
36 227004	2624.00	36 225002	11.00	36 229001	1.00	36 229002	1.00	36 229003	1.00	36 228004	11.00
36 229001	11.00	36 230004	7.50	36 231001	2350.37	36 232001	2898.00	36 232002	2881.00	36 230002	6.80
36 230003	300.00	36 233001	379.66	36 233002	285.00	36 233003	166.92	36 234001	116.31	36 230003	1784.25
36 232004	1300.50	36 237001	98.83	36 238001	100.58	36 239001	3599.00	36 239002	5499.00	36 235001	88.31
36 236001	12.00	36 239001	2399.00	36 239006	1399.00	36 239007	1615.00	36 239008	3999.00	36 239003	3099.00
36 239004	2899.00	36 240002	2069.00	36 240003	699.00	36 240004	495.00	36 240005	949.00	36 239008	3499.00
36 240001	859.00	36 241003	5649.00	36 241004	11699.00	36 241005	25649.00	36 241006	19899.00	36 241001	4730.00
36 241002	4099.00	36 241009	6995.00	36 242001	2799.00	36 242002	1879.00	36 242003	9989.23	36 241007	11040.95
36 241008	9499.00	36 242006	90.00	36 242012	55.00	36 242013	55.00	36 242014	599.00	36 242004	20.00
36 242005	9.00	36 244001	115.00	36 244002	250.00	36 244003	1299.00	36 244004	172.00	36 242016	9800.00
36 242011	37.00	36 245001	749.00	36 245002	4139.00	36 245003	8393.65	36 245004	58.00	36 244005	99.00
36 243001	97.76	36 245007	5481.00	36 245008	2283.00	36 245009	50.00	36 246001	7849.00	36 245006	2685.00
36 244006	30.00	36 246004	8495.00	36 247001	599.00	36 247002	495.00	36 247003	299.00	36 246002	549.00
36 245006	730.00	36 247006	349.00	36 247007	204.00	36 247008	459.00	36 247009	222.00	36 247004	479.90
36 246003	7399.00	36 248003	229.00	36 248004	309.00	36 248005	319.00	36 248006	359.00	36 248001	142.50
36 247005	1100.00	36 248009	229.00	36 248010	449.00	36 248011	699.00	36 248012	359.00	36 248007	190.00
36 248002	399.00	36 249003	35.00	36 249004	150.00	36 249005	300.00	36 249006	40.00	36 249001	79.00
36 249008	199.00	36 250001	24.00	36 250002	95.00	36 250003	79.00	36 250004	200.00	36 249007	500.00
36 250003	55.60	36 250004	143.53	36 250005	21.50	36 251001	200.00	36 251002	200.00	36 250002	37.25
36 252001	550.00	36 252002	680.00	36 252003	450.00	36 252004	550.00	36 253001	41.00	36 251003	200.00
36 253003	48.00	36 253004	50.00	36 254001	400.00	36 254002	50.00	36 254003	60.00	36 253002	66.00
36 254005	350.00	36 254006	15000.00	36 254007	11500.00	36 254008	389.00	36 255001	215.00	36 254004	60.00
36 254011	15.00	36 255001	220.00	36 255002	340.00	36 255003	235.00	36 256004	240.00	36 255003	224.00
36 255004	139.00	36 256001	599.94	36 256002	340.00	36 256003	235.00	36 256004	240.00	36 256005	480.00
36 256006	599.94	36 256007	4000.00	36 256008	385.00	36 257001	368.00	36 257002	368.00	36 256006	250.00
36 256012	460.00	36 257005	3600.00	36 257006	60.00	36 257007	45.00	36 258001	10.00	36 257003	250.00
36 257004	129.00	36 258004	8.00	36 258005	5.00	36 259001	59.00	36 259002	50.00	36 258002	7.50
36 258003	9.15	36 259005	24.00	36 260001	23.70	36 260002	52.00	36 260003	21.00	36 259003	49.55
36 259004	24.00	36 260006	18.50	36 260007	5.00	36 260008	59.00	36 260009	26.00	36 260004	108.42
36 260005	44.00	36 260012	22.91	36 261001	4493.00	36 261002	10722.38	36 261003	2779.63	36 260010	113.29
36 260011	5.27	36 261006	7059.25	36 261007	2859.17	36 261008	2263.63	36 261009	2854.17	36 261004	3808.00
36 261002	4169.33	36 263002	3291.25	36 263003	966.67	36 263004	2541.67	36 264001	8390.83	36 261005	50.00
36 263001	2260.83	36 264004	2822.50	36 265001	1394.17	36 265002	691.67	36 265003	841.67	36 264002	1314.17
36 264003	2308.33	36 266002	1045.83	36 266003	190.00	36 266004	99.00	36 267001	200.00	36 265004	8921.25
36 266001	1729.17	36 267003	1798.53	36 268001	75.00	36 268002	50.00	36 269001	75.00	36 267002	37.00
36 269001	326.50	36 269002	600.00	36 271001	85.00	36 271002	50.00	36 271003	75.00	36 269003	140.00
36 270003	319.00	36 270004	229.00	36 271002	75.00	36 272001	50.00	36 272002	100.00	36 271004	75.00
36 270005	85.00	36 271006	55.00	36 272001	85.00	36 272002	50.00	36 273001	100.00	36 272003	105.00
36 272005	55.00	36 273005	59.00	36 274001	300.00	36 274002	89.00	36 274003	169.00	36 273002	240.00
36 273004	104.90	36 274006	42.75	36 274007	207.32	36 275001	178.50	36 275002	88.90	36 274004	155.00
36 274005	125.00	36 276001	145.00	36 276002	303.00	36 276003	158.00	36 276004	350.00	36 275003	385.00
36 276006	177.00	36 276007	99.00	36 276012	60.00	36 276015	80.50	36 276016	127.00	36 276011	29.00
36 276012	59.00	36 276013	145.95	36 276021	370.00	36 276022	750.00	36 276023	980.00	36 276012	49.00
36 276016	89.00	36 277002	883.00	36 277009	800.00	36 277010	1060.00	36 277011	1663.00	36 276024	315.00
36 277016	197.00	36 278001	80.00	36 278002	300.00	36 278003	200.00	36 278004	200.00	36 277005	880.00
36 278007	750.00	36 279002	899.00	36 280003	429.90	36 280004	549.00	36 280005	1299.00	36 277012	950.00
36 280002	899.00	36 280003	24.00	36 281003	73.50	36 281004	59.90	36 281005	12.00	36 279001	255.00
36 281001	24.50	36 282002	230.00	36 282003	116.00	36 282004	76.00	36 282005	221.45	36 280006	500.00
36 282001	287.00	36 283008	95.00	36 283009	215.83	36 283010	528.00	36 283011	461.44	36 280007	380.00
36 283005	295.20	36 283012	239.10	36 283013	13.00	36 283014	16.00	36 283015	29.90	36 281006	14.06
36 283011	194.93	36 285003	52.00	36 286001	94.67	36 286002	113.33	36 286003	106.67	36 282006	238.94
36 285004	51.50	36 286006	118.33	36 286007	130.13	36 287001	174.90	36 287002	1699.00	36 283003	460.00
36 286005	99.33	36 287005	86.50	36 288001	63.05	36 288002	51.00	36 288003	28.54	36 286004	99.33
36 287004	1430.00	36 289006	44.90	36 289007	200.00	36 289008	105.00	36 289009	190.00	36 287003	74.90
36 289005	17.00	36 290003	21.20	36 290004	24.93	36 290005	21.70	36 290006	23.50	36 288001	16.50
36 289003	189.76	36 291004	72.00	36 291005	42.60	36 291006	37.50	36 291007	52.67	36 289002	179.00
36 290002	21.90	36 292001	15.50	36 292002	42.60	36 292003	23.54	36 292004	41.90	36 290007	26.30
36 291003	61.20	36 292007	18.44	36 292008	65.00	36 292009	33.50	36 293001	230.00	36 291008	46.53
36 292006	29.75	36 293004	790.00	36 293005	21.00	36 293006	499.00	36 293007	1220.00	36 292005	35.50
36 293003	849.00	36 294005	999.00	36 294006	249.00	36 294007	499.00	36 294008	99.00	36 293002	269.00
36 294004	1800.00	36 294006	204.90	36 294012	145.00	36 294013	219.00	36 295001	2258.33	36 294003	36.90
36 294009	99.90	36 295004	2512.50	36 296001	123.01	36 297001	2000.00	36 297002	135.00	36 294004	1699.00
36 294016	425.00	36 297005	135.00	36 297006	480.00	36 298001	15250.00	36 298002	25509.00	36 295002	2805.00
36 295003	2830.00	36 298005	1200.00	36 299001	17.67	36 300104	21.11	36 300105	20.00	36 295004	80.00
36 298004	11500.00	36 300102	19.89	36 300103	23.75	36 300104	26.67	36 300105	106.06	36 296001	25.00
36 301001	26.87	36 300108	24.90	36 300109	24.90	36 300110	27.00	36 300201	106.06	36 300106	204.55
36 301007	24.90	36 300108	24.90	36 300109	24.90	36 300110	27.00	36 300202	106.06	36 300107	204.55
36 302003	135.29	36 300201	189.52	36 300202	109.00	36 300203	71.58	36 300303	72.22	36 300203	161.22
36 302009	135.29	36 300306	111.54	36 300307	66.53	36 300401	81.15	36 300402	94.89	36 3003	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030025	90.00	37 030026	165.00	37 030027	86.25	37 031001	45.00	37 031002	82.00	37 031003	83.75
37 031004	58.00	37 032001	25.50	37 032002	35.00	37 032003	30.25	37 032004	38.25	37 032005	35.00
37 032006	36.00	37 032007	31.25	37 032008	32.75	37 032009	34.25	37 032010	32.25	37 032011	36.50
37 033002	196.03	37 033003	30.02	37 033004	249.90	37 033005	42.28	37 033006	53.65	37 033007	27.48
37 033008	29.80	37 034001	149.72	37 034002	113.04	37 034003	147.83	37 034004	147.83	37 034005	213.06
37 034006	114.13	37 034007	330.56	37 035001	50.56	37 035002	64.93	37 035003	43.79	37 035004	41.03
37 035005	563.72	37 035006	52.78	37 036001	16.61	37 036002	17.99	37 036003	18.78	37 036004	16.91
37 036005	21.50	37 036006	21.00	37 036007	20.00	37 036008	17.97	37 036009	19.44	37 037001	189.50
37 037002	110.75	37 037003	247.50	37 037004	635.29	37 037005	180.00	37 037006	138.00	37 037007	138.00
37 037008	142.00	37 037009	505.88	37 037010	150.00	37 037011	133.90	37 037012	120.00	37 037013	159.00
37 037014	115.00	37 037015	265.18	37 038001	117.36	37 038002	203.12	37 038003	124.13	37 038004	60.00
37 038005	137.14	37 038006	142.86	37 039001	128.00	37 039002	189.00	37 039003	90.91	37 039004	62.00
37 039005	105.00	37 039006	92.00	37 039007	120.00	37 040001	231.63	37 040002	204.00	37 040003	243.42
37 040004	213.75	37 040005	88.59	37 040006	28.00	37 040007	180.95	37 040008	180.00	37 040009	254.90
37 041001	101.40	37 041002	207.50	37 041003	186.25	37 041004	66.00	37 041005	90.00	37 041006	185.00
37 041007	136.75	37 042001	63.78	37 042002	61.36	37 042003	35.56	37 042004	35.28	37 042005	62.50
37 042006	100.00	37 042007	52.89	37 042008	59.21	37 042009	52.92	37 042010	84.56	37 042011	65.79
37 042012	50.00	37 042013	65.33	37 042014	46.02	37 042015	29.17	37 042016	96.88	37 043001	50.00
37 043002	56.50	37 043003	49.08	37 043004	164.57	37 043005	68.14	37 043006	12.75	37 043007	60.00
37 043008	52.44	37 043009	72.94	37 043010	57.08	37 043011	129.17	37 043012	48.00	37 043013	42.38
37 044001	60.00	37 044002	55.00	37 044003	52.50	37 044004	64.00	37 044005	47.50	37 044006	47.54
37 044007	60.00	37 045001	155.00	37 045002	42.57	37 045003	60.00	37 045004	50.00	37 045005	269.67
37 045002	194.44	37 045003	246.67	37 045004	222.22	37 045005	233.33	37 045006	222.22	37 046001	76.88
37 046002	83.00	37 046003	80.00	37 046004	52.50	37 046005	67.50	37 046006	78.50	37 046007	63.75
37 046008	76.00	37 046009	56.25	37 046010	76.50	37 047001	70.00	37 047002	58.90	37 047003	65.00
37 047004	86.75	37 047005	84.00	37 047006	80.00	37 047007	84.00	37 047008	69.00	37 047009	72.25
37 047010	67.25	37 047011	57.50	37 047012	72.50	37 048001	30.00	37 048002	25.00	37 048003	26.00
37 048004	31.00	37 048005	24.75	37 048006	28.50	37 048007	31.00	37 048008	27.25	37 048009	25.50
37 049010	29.75	37 049011	24.25	37 049012	25.00	37 049013	25.40	37 049014	26.00	37 049015	22.25
37 049003	60.00	37 049004	72.50	37 049005	57.50	37 049006	63.75	37 049007	60.50	37 049008	62.34
37 049009	69.00	37 049010	72.00	37 049011	62.00	37 049012	75.00	37 049013	61.25	37 049014	63.25
37 049015	61.25	37 049016	62.50	37 049017	67.50	37 050001	49.90	37 050002	42.90	37 050003	55.00
37 050004	60.00	37 050005	60.00	37 050006	70.00	37 050007	70.00	37 050008	60.00	37 050009	58.00
37 051001	39.50	37 051002	27.85	37 051003	25.00	37 051004	28.00	37 051005	26.00	37 051006	27.75
37 051007	25.75	37 051008	22.00	37 051009	25.25	37 051010	24.75	37 052001	13.50	37 052002	14.75
37 052003	10.00	37 052004	10.00	37 052005	10.00	37 052006	10.00	37 052007	10.00	37 052008	10.00
37 052009	10.00	37 052010	16.00	37 052011	12.00	37 052012	11.50	37 052013	8.20	37 052014	11.50
37 053001	70.73	37 053002	66.35	37 053003	61.28	37 053004	121.95	37 053005	340.00	37 053006	435.00
37 053007	256.66	37 053008	240.00	37 053009	65.00	37 053010	157.14	37 053011	88.00	37 053012	61.25
37 054001	45.66	37 054002	40.67	37 054003	40.67	37 054004	21.86	37 054005	31.50	37 054006	31.50
37 054007	61.25	37 054008	80.00	37 054009	76.00	37 054010	20.00	37 054011	19.40	37 054012	25.00
37 054013	22.00	37 054014	23.40	37 054015	21.44	37 054016	92.00	37 054017	10.08	37 054018	19.96
37 054019	26.57	37 054020	11.56	37 055001	10.00	37 055002	65.75	37 055003	93.75	37 055004	37.00
37 054025	26.83	37 054026	29.31	37 055001	30.00	37 055002	26.75	37 055003	18.50	37 055004	18.00
37 055005	24.50	37 055006	20.50	37 055007	20.00	37 055008	24.75	37 055009	22.00	37 055010	16.40
37 055011	18.75	37 056001	49.90	37 056002	49.90	37 056003	50.00	37 056004	70.00	37 056005	55.00
37 056006	59.00	37 056007	65.00	37 056008	65.00	37 056009	47.00	37 056010	47.00	37 056011	47.00
37 056012	67.00	37 056013	63.25	37 057001	34.90	37 057002	23.40	37 057003	20.00	37 057004	18.00
37 057005	19.00	37 057006	21.25	37 057007	18.00	37 058001	24.00	37 058002	24.29	37 058003	37.40
37 058004	23.00	37 058005	23.00	37 058006	23.00	37 058007	24.00	37 058008	18.75	37 058009	22.25
37 058010	23.00	37 058011	18.89	37 058012	10.59	37 058013	10.88	37 058014	10.88	37 058015	19.00
37 059005	9.50	37 059006	15.75	37 059007	8.18	37 059008	9.75	37 059009	8.25	37 059010	10.50
37 060001	93.90	37 060002	16.50	37 060003	113.75	37 060004	90.00	37 060005	102.25	37 060006	98.00
37 060007	107.50	37 060008	115.00	37 060009	43.00	37 061001	35.00	37 061002	31.50	37 061003	31.50
37 061004	40.00	37 061005	33.75	37 061006	37.50	37 061007	39.00	37 061008	30.00	37 061009	33.95
37 061010	38.00	37 061011	33.75	37 061012	37.50	37 061013	36.25	37 061014	41.25	37 061015	40.00
37 062001	36.86	37 062002	27.00	37 062003	37.50	37 062004	20.00	37 062005	26.25	37 062006	26.25
37 062007	29.00	37 062008	21.90	37 062009	37.50	37 062010	20.00	37 062011	25.25	37 062012	25.50
37 062013	29.00	37 062014	35.75	37 062015	45.35	37 063001	24.00	37 063002	26.25	37 063003	26.50
37 063004	26.25	37 063005	16.50	37 063006	23.25	37 063007	16.25	37 063008	21.50	37 063009	24.25
37 063010	37.50	37 064001	33.50	37 064002	32.50	37 064003	36.25	37 064004	29.75	37 064005	30.75
37 064007	27.50	37 064008	27.25	37 064009	29.00	37 064010	36.25	37 064011	31.25	37 065001	150.00
37 065002	140.00	37 065003	300.00	37 065004	90.00	37 065005	130.00	37 065006	160.00	37 065007	150.00
37 065008	169.75	37 065009	120.00	37 065010	120.00	37 065011	120.00	37 065012	180.00	37 065013	175.00
37 065014	12.00	37 065015	160.00	37 066001	43.75	37 066002	31.50	37 066003	38.50	37 066004	45.00
37 066005	32.50	37 066006	32.75	37 066007	29.00	37 066008	33.75	37 066009	31.00	37 066010	31.25
37 066011	32.50	37 066012	26.00	37 066013	41.25	37 066014	41.25	37 066015	38.75	37 067001	11.00
37 067002	45.46	37 067003	52.08	37 067004	100.00	37 067005	61.36	37 067006	35.00	37 067007	42.50
37 068003	30.75	37 068004	50.00	37 068005	36.25	37 068006	37.79	37 068007	41.00	37 068008	36.25
37 068009	30.75	37 068010	36.00	37 068011	44.00	37 068012	46.25	37 068013	31.15	37 068014	28.00
37 069003	40.16	37 069004	27.50	37 069005	27.50	37 069006	38.00	37 069007	37.00	37 069008	37.00
37 069009	29.50	37 069010	27.50	37 069011	28.75	37 069012	68.00	37 069013	28.00	37 069014	31.00
37 069015	30.00	37 069016	35.00	37 069017	33.50	37 070001	36.63	37 070002	34.09	37 070003	42.00
37 070004	21.50	37 070005	19.50	37 070006	14.25	37 070007	27.50	37 070008	14.00	37 070009	14.00
37 071003	13.50	37 071004	11.00	37 071005	12.50	37 071006	10.00	37 071007	14.00	37 071008	15.75
37 071009	11.75	37 071010	11.75	37 072001	15.25	37 072002	13.29	37 072003	13.90	37 072004	12.50
37 072005	11.50	37 072006	11.50	37 072007	12.50	37 072008	12.50	37 072009	12.50	37 072010	12.50
37 072011	20.00	37 072012	11.50	37 073001	30.00	37 073002	25.00	37 073003	34.00	37 073004	40.00
37 073005	20.00	37 073006	28.00	37 073007	30.00	37 073008	24.00	37 073009	27.00	37 073010	31.25
37 073011	20.00	37 073012	16.00	37 073013	27.00	37 073014	27.00	37 073015	30.00	37 074001	37.00
37 074002	84.20	37 074003	43.80	37 074004	35.00	37 074005	37.00	37 074006	38.00	37 074007	37.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 116006	49.99	37 117001	799.00	37 117002	129.00	37 117003	128.00	37 117004	297.05	37 117005	145.00
37 117006	145.99	37 117007	69.00	37 117008	129.00	37 117009	900.00	37 117010	900.00	37 117011	900.00
37 118001	1499.00	37 118002	1199.00	37 118003	1199.00	37 118004	629.00	37 118005	303.60	37 118006	249.00
37 118007	229.00	37 118008	199.00	37 118009	299.00	37 118010	300.00	37 118011	199.99	37 118012	179.99
37 118013	249.00	37 118014	899.00	37 118015	299.00	37 118016	599.00	37 118017	219.99	37 118018	831.58
37 119006	259.90	37 119007	649.00	37 119008	239.37	37 119009	249.50	37 119010	199.00	37 119011	229.00
37 119012	300.18	37 119013	99.99	37 119014	159.99	37 119015	99.99	37 120001	499.00	37 120002	449.00
37 120003	219.00	37 120004	499.00	37 120005	229.90	37 120006	219.00	37 120007	199.00	37 120008	299.00
37 120009	299.00	37 120010	219.00	37 120011	99.99	37 120012	300.00	37 120013	109.99	37 120014	399.00
37 120015	349.00	37 121001	2799.00	37 121002	1899.00	37 121003	385.00	37 121004	1250.00	37 121005	375.00
37 121006	1100.00	37 121007	1249.00	37 121008	999.00	37 121009	799.00	37 121010	2799.00	37 121011	479.00
37 121012	649.90	37 121013	649.01	37 121014	599.00	37 121015	398.00	37 121016	699.00	37 121017	629.00
37 121018	328.00	37 121019	289.00	37 121020	289.00	37 121021	279.00	37 121022	329.00	37 121023	599.00
37 121024	349.00	37 121025	579.00	37 121026	499.00	37 121027	499.00	37 121028	249.99	37 121029	1206.59
37 121030	599.00	37 122001	248.28	37 122002	139.00	37 122003	459.00	37 122004	175.20	37 122005	117.90
37 122006	43.90	37 122007	58.17	37 122008	39.00	37 122009	29.99	37 122010	99.99	37 122011	18.57
37 122012	29.99	37 122013	28.86	37 122014	21.37	37 122015	469.00	37 122016	39.99	37 123001	130.98
37 123002	199.00	37 123003	99.00	37 123004	59.00	37 123005	189.00	37 123006	87.40	37 123007	174.83
37 123008	19.79	37 123009	109.00	37 123010	199.01	37 123011	30.17	37 123012	69.00	37 123013	129.00
37 123014	79.00	37 123015	39.99	37 123016	50.75	37 123017	19.90	37 123018	29.90	37 123019	11.33
37 123020	99.00	37 123021	349.00	37 123022	99.00	37 123023	79.50	37 123024	129.00	37 123025	129.00
37 123026	69.50	37 123027	39.99	37 123028	9.99	37 123029	49.99	37 123030	9.99	37 123031	39.00
37 123032	42.99	37 123033	16.99	37 123034	99.99	37 123035	29.99	37 124001	999.00	37 124002	1199.43
37 124003	99.00	37 124004	129.00	37 124005	109.00	37 124006	111.42	37 124007	320.73	37 124008	80.99
37 124009	50.00	37 124010	60.00	37 124011	121.00	37 124012	115.39	37 124013	51.00	37 124014	381.00
37 124015	299.00	37 124016	89.00	37 124017	99.00	37 124018	155.00	37 124019	269.00	37 125001	431.10
37 125002	469.00	37 125003	199.00	37 125004	159.00	37 125005	399.00	37 125006	399.00	37 125007	199.00
37 125008	170.03	37 125009	150.00	37 125010	129.00	37 125011	210.00	37 126001	3999.00	37 126002	3190.00
37 126003	1399.00	37 126004	2711.73	37 126005	1973.03	37 126006	669.00	37 126007	689.99	37 126008	800.00
37 127001	247.00	37 127002	1719.97	37 127003	519.00	37 127004	279.00	37 127005	999.00	37 127006	1299.43
37 127007	69.90	37 127008	69.90	37 127009	69.90	37 128001	229.00	37 128002	999.00	37 128003	369.00
37 128004	299.00	37 128005	479.00	37 128006	159.99	37 128007	1299.00	37 128008	2299.00	37 128009	999.00
37 128010	159.90	37 128011	299.99	37 128012	399.00	37 128013	749.00	37 128014	239.99	37 128015	198.00
37 128016	409.00	37 128017	199.00	37 128018	139.99	37 128019	129.99	37 129001	399.00	37 129002	1099.00
37 129003	419.00	37 129004	189.90	37 129005	399.00	37 129006	129.00	37 129007	179.00	37 129008	249.00
37 129009	399.00	37 129010	59.99	37 129011	69.99	37 129012	100.15	37 129013	399.00	37 130001	17.00
37 130002	15.00	37 130003	15.00	37 130004	115.00	37 130005	115.00	37 130006	115.00	37 130007	17.00
37 131004	150.00	37 132001	1699.00	37 132002	379.00	37 132003	139.00	37 132004	199.00	37 132005	69.90
37 132006	149.00	37 132007	199.00	37 132008	99.00	37 133001	699.00	37 133002	1579.00	37 133003	779.00
37 133004	2999.00	37 133005	1203.47	37 133006	3299.00	37 134001	1499.00	37 134002	229.00	37 134003	299.00
37 134004	1173.46	37 134005	2599.00	37 134006	649.10	37 134007	229.00	37 134008	399.00	37 134009	429.00
37 135005	399.00	37 135006	169.00	37 135007	529.00	37 135008	479.00	37 135009	539.10	37 135010	309.00
37 135011	499.00	37 136001	1449.00	37 136002	1249.00	37 136003	279.65	37 136004	1099.00	37 136005	749.00
37 136006	999.00	37 136007	999.00	37 136008	1399.00	37 137001	1250.00	37 137002	1370.00	37 137003	1370.00
37 137003	75.00	37 137004	85.00	37 137005	95.00	37 137006	230.00	37 138001	107.75	37 139001	107.73
37 140001	2800.00	37 140002	6.00	37 140003	53.00	37 140004	114.00	37 140005	75.00	37 141001	155.25
37 141002	255.88	37 141003	319.70	37 141004	155.25	37 141005	255.88	37 141006	319.70	37 142001	610.00
37 142002	600.00	37 142003	2100.00	37 142004	600.00	37 142005	2200.00	37 142006	200.00	37 142007	409.00
37 142008	500.00	37 142009	700.00	37 142010	600.00	37 142011	2000.00	37 142012	250.00	37 142013	250.00
37 142014	200.00	37 142015	220.00	37 143001	25.87	37 143002	51.74	37 143003	77.60	37 143004	109.07
37 143005	140.53	37 143006	173.00	37 143007	263.99	37 143008	255.59	37 143009	447.99	37 143010	535.95
37 143011	123.11	37 143012	3069.22	37 143013	379.44	37 143014	549.99	37 143015	7450.54	37 143016	8910.98
37 143017	9276.09	37 143018	11101.64	37 143019	12927.19	37 143020	14752.74	37 143021	16578.29	37 143022	18403.84
37 143023	20229.39	37 143024	20254.94	37 143025	23880.49	37 143026	25706.04	37 143027	159.41	37 143028	3434.33
37 143029	4529.66	37 143030	6365.21	37 143031	6703.12	37 143032	2753.14	37 143033	293.14	37 143034	3665.94
37 143035	43961.54	37 143036	51263.74	37 143037	58565.94	37 143038	73170.34	37 144001	24.09	37 144002	13.71
37 144003	23.57	37 144004	12.72	37 144005	23.59	37 144006	12.74	37 144007	23.59	37 144008	12.74
37 144009	12.74	37 145001	12.74	37 145002	12.74	37 145003	12.74	37 145004	12.74	37 145005	12.74
37 145006	8290.00	37 146006	2462.48	37 146007	18598.53	37 146008	12499.00	37 146009	4500.00	37 146010	1812.56
37 147001	16999.00	37 147002	12949.00	37 147003	4999.00	37 147004	5500.00	37 147005	17190.00	37 148001	949.00
37 148002	1399.30	37 148003	709.00	37 148004	1189.30	37 148005	909.30	37 149001	3233.40	37 149002	6359.00
37 149003	5249.44	37 149004	2467.74	37 149005	749.00	37 149006	2700.00	37 149007	8900.00	37 149008	99.25
37 149009	10399.20	37 150001	5549.00	37 150002	7535.49	37 150003	9561.75	37 150004	2064.00	37 150005	169.00
37 150006	7928.32	37 150007	6250.00	37 150008	5100.00	37 150009	5900.00	37 151001	5799.00	37 151002	12949.00
37 151003	12999.00	37 151004	3985.00	37 151005	7900.00	37 151006	4545.00	37 151007	8900.00	37 151008	5400.00
37 151009	6899.00	37 151010	100.00	37 152001	14999.00	37 152002	6400.00	37 152003	17999.00	37 152004	1799.00
37 152005	46900.00	37 152006	5875.57	37 152007	8200.00	37 152008	6400.00	37 152009	19874.25	37 152010	11599.20
37 152011	12500.00	37 153001	430.00	37 153002	1599.00	37 153003	115.70	37 153004	375.00	37 153005	238.70
37 154001	6.00	37 154002	19.00	37 154003	94.00	37 154004	94.00	37 154005	94.00	37 154006	39.00
37 155002	749.00	37 155003	1099.00	37 155004	1099.00	37 155005	1408.25	37 155006	369.00	37 155007	899.90
37 155008	799.00	37 155009	999.00	37 155010	1349.00	37 155011	1599.00	37 156001	419.30	37 156002	399.00
37 156003	115.45	37 156004	59.99	37 156005	63.42	37 156006	539.00	37 157001	1335.15	37 157002	429.00
37 157003	499.00	37 157004	72.00	37 157005	83.00	37 157006	58.00	37 158001	58.00	37 158002	58.00
37 158004	12.00	37 159001	10431.19	37 159002	6149.00	37 159003	11774.00	37 159004	8099.00	37 159005	20899.00
37 159006	11579.40	37 159007	9999.00	37 160001	2782.00	37 160002	1998.48	37 160003	543.20	37 160004	2357.10
37 160005	749.00	37 160006	749.00	37 160007	1419.00	37 160008	1361.00	37 161001	899.00	37 161002	119.00
37 161005	12290.00	37 161006	21299.00	37 161007	5007.83	37 162001	4119.20	37 162002	2999.00	37 162003	1895.00
37 162004	1667.90	37 162005	3099.00	37 162006	2239.30	37 162007	4119.20	37 162008	2899.00	37 163001	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 220009	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	4330.00	37 221003	748.12	37 221004	1789.00	37 221005	1090.00
37 221006	650.00	37 221007	200.00	37 221008	250.00	37 221009	350.00	37 221010	348.00	37 221011	200.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	8000.00	37 222002	348.00	37 222003	300.00
37 222004	650.00	37 223001	285.00	37 223159	100.00	37 223182	60.00	37 223205	95.00	37 223206	18.50
37 224002	19.00	37 224003	15.00	37 224004	15.00	37 225001	64.98	37 225002	765.01	37 225003	410.00
37 227002	320.00	37 227003	138.00	37 227004	6.50	37 227005	70.00	37 227006	180.00	37 227007	30.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	40.00	37 230002	160.00	37 230003	40.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1159.00	37 232001	169.00	37 232002	2739.00	37 232003	5397.76	37 232004	11037.50	37 233001	287.42
37 233002	45.00	37 233003	161.01	37 234001	105.27	37 235001	89.12	37 236001	13.03	37 237001	98.59
37 238001	100.00	37 239001	6999.00	37 239002	5749.00	37 239003	3599.00	37 239004	2489.00	37 239005	2263.00
37 239006	1799.00	37 239007	9999.00	37 239008	3409.00	37 239009	808.74	37 240001	2099.00	37 240002	1074.00
37 240003	1644.07	37 240004	1999.00	37 240005	2490.00	37 240006	2799.20	37 240007	2900.00	37 240008	1109.08
37 241001	10699.00	37 241002	16999.00	37 241003	9799.00	37 241004	4199.00	37 241005	14999.00	37 241006	4194.50
37 241007	7578.00	37 241008	9990.00	37 241009	17999.00	37 241010	25499.00	37 241011	12706.43	37 242001	4.00
37 242002	11699.00	37 242003	5.00	37 242004	55.00	37 242005	350.00	37 242006	85.00	37 242007	70.82
37 242008	7.45	37 242009	6.00	37 242010	11629.00	37 242011	3699.00	37 242012	18199.00	37 242013	2099.25
37 242014	23999.20	37 243001	97.76	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	129.00	37 244004	199.00
37 244005	99.00	37 244006	305.00	37 244007	55.00	37 244008	134.00	37 244009	249.00	37 245001	890.00
37 245002	805.96	37 245003	6199.23	37 245004	123.00	37 245005	1564.00	37 245006	6968.00	37 245007	32.00
37 245008	895.00	37 245009	129.00	37 245010	130.00	37 245011	690.00	37 245012	129.00	37 245013	6838.30
37 246001	8499.00	37 246002	7049.00	37 246003	1349.00	37 246004	1049.30	37 246005	13999.00	37 246006	9199.00
37 247001	459.00	37 247002	38.00	37 247003	199.00	37 247004	199.00	37 247005	599.00	37 247006	198.00
37 247007	6.50	37 247008	459.00	37 247009	349.00	37 248001	515.00	37 248002	359.00	37 248003	449.00
37 248004	1199.00	37 248005	1999.00	37 248006	230.00	37 248007	142.41	37 248008	399.00	37 248009	2099.00
37 248010	399.00	37 248011	199.00	37 249001	209.25	37 249002	38.00	37 249003	42.08	37 249004	700.00
37 249005	500.00	37 249006	250.00	37 249007	250.00	37 249008	250.00	37 249009	120.00	37 249010	12.00
37 249011	65.00	37 249012	35.00	37 249013	35.00	37 249014	300.00	37 249015	700.00	37 249016	70.00
37 249017	75.00	37 249018	54.50	37 249019	59.00	37 250001	51.45	37 250002	38.07	37 250003	15.00
37 250004	44.00	37 250005	44.00	37 250006	42.30	37 251001	42.30	37 251002	11.00	37 251003	3650.00
37 251002	125.00	37 251003	150.00	37 251004	180.00	37 252001	853.72	37 252002	1100.00	37 252003	3500.00
37 252004	590.00	37 253001	72.00	37 253002	72.00	37 253003	139.00	37 254001	450.00	37 254002	75.52
37 254003	65.00	37 254004	2500.00	37 254005	450.00	37 254006	35.00	37 254007	50.00	37 254008	11500.00
37 254009	71.00	37 255001	77.13	37 255002	419.00	37 255003	299.00	37 255004	276.00	37 255005	310.00
37 255001	469.00	37 255002	419.00	37 255003	299.00	37 255004	276.00	37 255005	310.00	37 255006	249.00
37 256002	186.00	37 256003	419.00	37 256004	260.00	37 256005	430.00	37 256006	320.00	37 256007	249.00
37 256008	289.00	37 257001	389.00	37 257002	299.00	37 257003	148.00	37 257004	791.70	37 257005	130.00
37 256014	459.00	37 257001	165.00	37 257002	165.00	37 257003	165.00	37 257004	339.00	37 258001	10.00
37 257006	50.50	37 258001	10.00	37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 259001	59.00	37 259002	38.00
37 258002	10.00	37 258003	59.00	37 258004	59.00	37 258005	59.00	37 258006	59.00	37 258007	38.00
37 259003	59.00	37 260001	21.10	37 260002	48.50	37 260003	32.14	37 260004	75.00	37 260005	4.50
37 260002	21.10	37 260003	48.50	37 260004	32.14	37 260005	75.00	37 260006	8.00	37 260007	2.00
37 260008	19.00	37 260009	6.50	37 260010	72.00	37 260011	3.00	37 260012	51.00	37 260013	333.00
37 261001	651.79	37 261002	1048.75	37 261003	72.00	37 261004	4590.80	37 261005	3478.66	37 261006	3347.08
37 261007	4884.88	37 262001	2793.33	37 262002	2633.67	37 262003	7333.33	37 262004	2425.83	37 263001	3378.33
37 263002	3561.67	37 263003	2945.00	37 263004	3697.50	37 264001	1441.67	37 264002	3378.33	37 264003	3955.83
37 264004	3177.50	37 265001	3507.50	37 265002	2156.67	37 265003	750.00	37 265004	308.33	37 266001	512.50
37 266002	1300.00	37 266003	743.33	37 266004	2156.67	37 267001	2341.67	37 267002	308.33	37 267003	293.33
37 267004	1666.67	37 268001	8600.00	37 268002	7350.00	37 268003	5200.00	37 268004	41876.00	37 269001	280.00
37 269002	320.00	37 269003	300.00	37 269004	320.00	37 270001	280.00	37 270002	240.00	37 270003	240.00
37 27004	250.00	37 271001	32.00	37 271002	70.00	37 271003	55.00	37 271004	50.00	37 271005	60.00
37 272001	68.00	37 272002	32.00	37 272003	70.00	37 272004	70.00	37 272005	40.00	37 272006	10.00
37 272007	52.00	37 272008	80.00	37 272009	60.00	37 272010	85.00	37 273001	74.90	37 273002	162.00
37 273003	66.00	37 273004	156.50	37 274001	139.00	37 274002	209.25	37 274003	193.21	37 274004	139.01
37 274005	139.01	37 275001	139.01	37 275002	139.01	37 275003	139.01	37 275004	139.01	37 275005	139.01
37 276003	225.00	37 276004	225.00	37 276005	74.00	37 276006	130.00	37 276007	183.00	37 276008	93.00
37 276009	238.00	37 276010	129.03	37 276011	32.00	37 276012	60.00	37 276013	40.00	37 276014	55.00
37 276015	118.00	37 276016	67.00	37 276017	71.00	37 276018	133.00	37 276019	98.00	37 276020	134.00
37 276021	68.00	37 276022	209.00	37 276023	209.00	37 277001	1197.50	37 277002	1383.00	37 277003	845.00
37 277004	1490.00	37 277005	890.00	37 277006	1080.00	37 277007	80.00	37 277008	750.00	37 277009	650.00
37 277010	840.00	37 277011	1324.43	37 277012	820.00	37 278001	80.00	37 278002	300.00	37 278003	650.00
37 278004	1700.00	37 278005	2000.00	37 278006	200.00	37 278007	200.00	37 278008	1999.00	37 278009	569.00
37 279006	70.00	37 279007	400.00	37 279008	599.00	37 279009	899.00	37 279010	112.00	37 279011	95.50
37 280004	699.00	37 280005	1799.00	37 280006	6.68	37 281001	4.00	37 281002	22.50	37 281003	15.00
37 281003	55.50	37 281004	4.00	37 281005	2.00	37 281006	158.00	37 281007	158.00	37 281008	37.50
37 281009	15.00	37 282001	252.00	37 282002	226.67	37 282003	45.10	37 282004	193.33	37 282005	347.50
37 283001	387.78	37 283002	41.00	37 283003	32.00	37 283004	19.00	37 283005	206.90	37 283006	191.98
37 283007	12.00	37 283008	2858.41	37 283009	136.07	37 283010	136.07	37 283011	206.90	37 283012	314.68
37 283013	2858.41	37 284001	67.00	37 284002	130.00	37 285001	48.50	37 285002	55.00	37 285003	67.00
37 284002	745.84	37 285001	53.00	37 285002	38.00	37 285003	99.67	37 285004	119.33	37 285005	102.00
37 285004	33.00	37 285005	240.74	37 285006	85.00	37 285007	99.67	37 285008	93.44	37 285009	205.56
37 285004	85.00	37 286001	240.74	37 286002	85.00	37 286003	214.80	37 286004	51.00	37 286005	33.00
37 286001	149.70	37 286002	41.75	37 286003	60.25	37 286004	7.91	37 286005	7.47	37 286006	29.90
37 288003	48.30	37 288004	114.68	37 288005	60.25	37 288006	25.00	37 288007	9.50	37 288008	216.45
37 288009	43.50	37 288010	60.50	37 288011	157.00	37 288012	157.00	37 288013	27.00	37 288014	14.00
37 289002	339.00	37 289003	365.00	37 289004	23.90	37 289005	197.00	37 289006	27.00	37 289007	16.70
37 289008	579.00	37 289009	36.00	37 289010	53.20	37 289011	53.20	37 289012	7.00	37 289013	29.00
37 290005	23.50	37 290006	122.06	37 290007	262.44	37 290008	40.00	37 290009	100.00	37 290010	177.78
37 290011	299.00	37 291001	122.06	37 291002	14.00	37 291003	27.50	37 291004	44.00	37 291005	23.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 041002	120.50	38 041003	123.00	38 041004	107.50	38 041005	117.50	38 041006	122.50	38 041007	95.00
38 041008	170.00	38 041009	120.00	38 041010	412.50	38 041011	412.50	38 041012	34.50	38 041013	34.50
38 042005	54.55	38 042006	102.67	38 042007	56.44	38 042008	90.00	38 042009	50.00	38 042010	65.00
38 042011	66.04	38 043001	44.00	38 043002	48.56	38 043003	45.35	38 043004	48.00	38 043005	44.12
38 043006	54.62	38 043007	49.00	38 044001	60.00	38 044002	65.00	38 044003	65.00	38 044004	44.30
38 044005	46.00	38 044006	14.00	38 044007	42.52	38 044008	250.00	38 045002	216.67	38 045003	233.33
38 045004	210.00	38 045005	238.22	38 045006	140.00	38 046001	82.95	38 046002	70.00	38 046003	87.40
38 046004	72.50	38 046005	77.00	38 046006	78.75	38 046007	67.50	38 046008	72.75	38 046009	82.50
38 047001	49.90	38 047002	58.15	38 047003	47.50	38 047004	52.50	38 047005	50.18	38 047006	56.25
38 047007	76.50	38 047008	83.75	38 047009	94.00	38 048001	23.75	38 048002	30.00	38 048003	36.77
38 048004	23.50	38 048005	28.75	38 048006	33.75	38 048007	25.25	38 048008	24.00	38 048009	28.75
38 049001	84.48	38 049002	57.00	38 049003	65.00	38 049004	65.00	38 049005	60.00	38 049006	62.50
38 049007	51.28	38 049008	60.00	38 049009	50.00	38 049010	51.84	38 049011	50.00	38 050001	50.00
38 050002	50.00	38 050003	54.61	38 050004	70.00	38 050005	67.22	38 050006	50.00	38 050007	48.75
38 051001	27.53	38 051002	25.33	38 051003	35.64	38 051004	27.50	38 051005	38.75	38 051006	33.75
38 051007	32.50	38 052001	10.31	38 052002	11.88	38 052003	11.50	38 052004	47.00	38 052005	10.00
38 052006	12.00	38 052007	9.50	38 052008	165.00	38 052009	12.75	38 052010	10.00	38 053001	55.04
38 053002	150.00	38 053003	449.00	38 053004	294.67	38 053005	124.00	38 053006	66.50	38 053007	69.51
38 053008	90.00	38 053009	143.93	38 053010	43.04	38 053011	40.00	38 053012	13.75	38 053013	67.96
38 054011	42.40	38 054012	140.58	38 054013	60.00	38 054014	34.50	38 054015	88.45	38 054016	148.14
38 054017	47.95	38 054018	69.80	38 054019	129.95	38 054020	20.00	38 054021	21.90	38 054022	23.35
38 054023	21.43	38 054024	12.00	38 054025	80.00	38 054026	75.00	38 054027	18.75	38 054028	25.00
38 054029	37.70	38 054030	23.75	38 055001	16.75	38 055002	26.50	38 055003	28.45	38 055004	26.15
38 055005	20.00	38 055006	20.00	38 055007	18.50	38 056001	52.78	38 056002	57.10	38 056003	43.33
38 056004	48.90	38 056005	60.00	38 056006	68.75	38 056007	53.75	38 057001	31.25	38 057002	18.98
38 057003	40.00	38 057004	25.75	38 057005	28.75	38 057006	35.50	38 058001	24.63	38 058002	22.88
38 058003	22.50	38 058004	14.00	38 058005	27.50	38 058006	19.50	38 058007	17.50	38 058008	14.00
38 058009	18.00	38 059001	14.13	38 059002	13.50	38 059003	13.15	38 059004	12.00	38 059005	13.68
38 059006	12.25	38 059007	13.50	38 059008	12.00	38 059009	10.00	38 060001	72.33	38 060002	108.45
38 060003	100.00	38 060004	100.00	38 060005	120.00	38 060006	120.00	38 060007	28.75	38 060008	18.75
38 061003	50.00	38 061004	15.88	38 061005	21.00	38 061006	32.25	38 062001	40.60	38 062002	29.00
38 061009	15.50	38 062001	22.50	38 062002	41.55	38 062003	15.72	38 063002	20.00	38 063003	43.50
38 062006	28.75	38 062007	28.75	38 062008	28.75	38 063001	18.75	38 063002	19.75	38 064001	16.50
38 063004	16.25	38 063005	13.00	38 063006	18.75	38 064001	25.00	38 064002	36.25	38 065001	122.50
38 064002	30.31	38 064003	35.68	38 064004	33.75	38 064005	25.00	38 065006	120.00	38 065007	142.50
38 065002	120.00	38 065003	211.27	38 065004	107.50	38 065005	196.92	38 065006	120.00	38 065007	142.50
38 065008	180.00	38 065009	140.00	38 066001	175.00	38 066002	175.00	38 066003	28.50	38 066004	27.25
38 066002	34.38	38 066003	23.75	38 066004	40.00	38 066005	36.25	38 066006	40.00	38 066007	47.73
38 066008	30.00	38 066009	27.50	38 066010	36.25	38 066011	40.00	38 067001	57.27	38 067002	47.50
38 067003	109.30	38 067004	100.00	38 068001	35.00	38 068002	35.50	38 068003	27.00	38 068004	27.73
38 068005	36.74	38 068006	24.75	38 068007	26.75	38 068008	28.67	38 068009	28.67	38 068010	26.61
38 069003	40.00	38 069004	40.11	38 069005	26.69	38 069006	33.75	38 069007	40.00	38 069008	38.00
38 069009	43.00	38 069010	30.00	38 069011	39.00	38 069012	29.19	38 069013	40.00	38 070001	34.77
38 070002	22.14	38 070003	22.50	38 070004	37.00	38 070005	37.00	38 070006	33.22	38 070007	34.88
38 071001	12.50	38 071002	16.75	38 071003	15.00	38 071004	16.50	38 071005	12.50	38 071006	16.27
38 071007	11.00	38 071008	14.00	38 071009	14.00	38 071010	16.50	38 072001	26.00	38 072002	15.85
38 072003	15.98	38 072004	16.00	38 072005	13.50	38 072006	15.50	38 073001	36.00	38 073002	27.25
38 073003	31.00	38 073004	31.00	38 073005	27.00	38 073006	27.00	38 073007	36.00	38 073008	36.00
38 073009	30.00	38 074001	37.50	38 074002	40.50	38 074003	74.24	38 074004	68.40	38 074005	120.00
38 074006	75.40	38 074007	40.00	38 074008	70.00	38 074009	40.00	38 075001	5.00	38 075002	82.50
38 075003	11.00	38 075004	7.00	38 075005	5.00	38 075006	6.00	38 075007	7.00	38 075008	83.75
38 076001	18.78	38 076002	78.08	38 076003	31.25	38 076004	60.00	38 076005	70.00	38 076006	50.00
38 076007	53.75	38 076008	60.00	38 076009	139.00	38 076010	25.50	38 077001	20.00	38 077002	25.00
38 077003	27.86	38 077004	23.25	38 077005	22.50	38 077006	22.40	38 077007	28.33	38 077008	9.11
38 078001	267.86	38 078002	280.45	38 078003	278.03	38 078004	290.25	38 078005	248.33	38 078006	248.33
38 079002	20.00	38 079003	20.08	38 079004	22.24	38 079005	15.25	38 079006	14.25	38 079007	21.00
38 079008	18.25	38 079009	16.25	38 080001	21.25	38 080002	19.50	38 080003	16.00	38 080004	18.00
38 080005	29.50	38 080006	18.75	38 080007	29.00	38 080008	15.00	38 081001	104.00	38 081002	60.00
38 081003	22.25	38 081004	4.48	38 081005	105.21	38 081006	7.00	38 082001	15.00	38 082002	6.00
38 082003	14.00	38 082004	14.00	38 082005	15.00	38 082006	14.00	38 082007	14.75	38 083001	24.25
38 083002	21.38	38 083003	22.88	38 083004	26.31	38 083005	19.18	38 083006	29.50	38 083007	19.75
38 084001	9.00	38 084002	77.87	38 084003	8.00	38 084004	58.00	38 084005	54.00	38 084006	150.00
38 084007	282.05	38 084008	8.00	38 084009	219.36	38 084010	108.00	38 084011	640.00	38 084012	120.00
38 084013	178.79	38 084014	70.00	38 084015	2.00	38 084016	15.35	38 084017	2.00	38 084018	404.00
38 084019	124.07	38 084020	199.77	38 085001	64.76	38 085002	168.57	38 085003	101.52	38 085004	60.00
38 085005	183.79	38 085006	10.00	38 085007	0.00	38 085008	168.57	38 085009	192.65	38 085010	94.94
38 085011	55.20	38 086001	35.72	38 086002	25.00	38 086003	83.00	38 086004	338.27	38 086005	118.50
38 086006	66.60	38 086007	63.00	38 087001	88.57	38 087002	114.16	38 087003	140.85	38 087004	134.96
38 088001	17.00	38 088002	105.45	38 088003	105.45	38 088004	124.72	38 088005	540.50	38 088006	288.43
38 088007	227.27	38 088008	8.00	38 089001	396.00	38 089002	94.17	38 089003	95.83	38 089004	167.56
38 089005	100.00	38 090001	99.24	38 090002	81.56	38 090003	73.08	38 090004	76.62	38 090005	121.24
38 091001	55.19	38 091002	135.00	38 091003	72.50	38 091004	43.24	38 091005	45.15	38 092001	218.10
38 092002	12.40	38 092003	41.25	38 092004	41.25	38 092005	10.00	38 092006	10.00	38 092007	10.00
38 092008	24.00	38 092009	27.60	38 092010	310.00	38 092011	5.00	38 093001	27.50	38 093002	35.51
38 093003	93.33	38 093004	175.78	38 094001	1333.33	38 094002	284.20	38 094003	236.00	38 094004	470.59
38 094005	235.08	38 094006	235.08	38 094007	620.83	38 094008	234.31	38 095003	236.00	38 095004	20.00
38 095004	208.00	38 096001	93.23	38 096002	101.43	38 096003	140.63	38 096004	77.50	38 097001	5.00
38 097002	10.00	38 097003	1725.00	38 097004	24.75	38 097005	611.00	38 097006	833.33	38 097007	33.90
38 097008	10.00	38 097009	1550.00	38 098001	6.67	38 098002	1.53	38 098003	1.53	38 098004	12.00
38 098005	3.33	38 098006	3.33	38 098007	3.33	38 098008	43.58	38 098009	48.00	38 099001	24.31
38 099005	3.50	38 099006	2.23	38 099007	3.50	38 099008	5.00	38 100001	33.90	38 100002	20.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 146009	4999.00	38 146010	3495.00	38 146011	3699.00	38 147001	4999.00	38 147002	16999.00	38 147003	5999.00
38 147004	1567056.63	38 148005	147000.00	38 148006	1014000.00	38 148007	22141.86	38 148008	22141.86	38 148009	22141.86
38 148004	2399.00	38 148005	1655.00	38 148006	511.95	38 148007	235.00	38 149001	1999.00	38 149002	2995.00
38 149003	999.00	38 149004	4679.36	38 149005	6199.00	38 149006	3074.25	38 149007	3695.00	38 149008	579.00
38 150001	100739.30	38 150002	5399.00	38 150003	13499.00	38 150004	1495.00	38 150005	5999.00	38 150006	10799.00
38 150007	6463.14	38 151001	21697.20	38 151002	4500.00	38 151003	10499.00	38 151004	9199.00	38 151005	3299.00
38 151006	2760.00	38 151007	3500.00	38 151008	4053.63	38 152001	17999.00	38 152002	12499.00	38 152003	6199.00
38 152004	10359.30	38 152005	13999.00	38 152006	17765.50	38 153001	225.00	38 153002	1017.00	38 153003	2998.99
38 153004	100.00	38 153005	310.00	38 153006	450.00	38 153007	350.00	38 154001	9.99	38 154002	9.99
38 154003	329.00	38 154004	27.50	38 154005	21.00	38 154006	38.00	38 154007	49.99	38 155001	2124.15
38 155002	1134.00	38 155003	1890.00	38 155004	62.30	38 155005	419.00	38 155006	749.00	38 155007	1520.76
38 155008	99.00	38 155009	1249.00	38 155010	249.99	38 156001	47.99	38 156002	91.15	38 156003	89.99
38 156004	374.00	38 156005	99.99	38 157001	199.00	38 157002	349.00	38 157003	1349.00	38 157004	259.00
38 157005	1095.84	38 157006	119.99	38 158001	139.00	38 158002	399.01	38 158003	299.00	38 158004	334.00
38 158005	19.99	38 159001	7499.00	38 159002	9199.00	38 159003	6299.00	38 159004	6449.00	38 159005	10534.79
38 160001	1174.00	38 160002	699.00	38 160003	1902.67	38 160004	1209.00	38 160005	1375.74	38 161001	10449.00
38 161002	13549.00	38 161003	5890.00	38 161004	10995.00	38 161005	6549.00	38 161006	8990.00	38 161007	585.00
38 161008	12864.15	38 162001	2890.00	38 162002	1725.48	38 162003	4395.00	38 162004	1999.00	38 162005	2849.00
38 162006	1849.00	38 162007	2560.83	38 162008	3949.00	38 162009	3999.00	38 163001	19291.81	38 163002	8999.00
38 163003	15612.26	38 163004	2449.00	38 163005	8234.99	38 164001	12330.49	38 164002	10945.00	38 164003	114.89
38 164001	16361.63	38 164002	16999.00	38 164003	11149.00	38 164004	15101.26	38 164005	13895.00	38 164006	17903.58
38 165001	1099.00	38 165002	8599.00	38 165003	1995.00	38 165004	749.00	38 165005	2294.15	38 165006	999.00
38 165007	499.00	38 165008	799.00	38 165009	1099.00	38 166001	1099.00	38 166002	1199.00	38 166003	649.00
38 166004	1160.98	38 166005	2699.10	38 166006	1259.00	38 167001	349.00	38 167002	75.00	38 167003	299.00
38 167004	679.00	38 167005	1149.00	38 167006	809.00	38 167007	764.00	38 167008	849.00	38 168001	295.00
38 168002	99.90	38 168003	54.00	38 168004	19.90	38 168005	29.06	38 168006	19.00	38 169001	299.00
38 169002	989.00	38 169003	829.00	38 169004	1649.00	38 170001	164.00	38 170002	196.00	38 170003	1509.00
38 170001	749.00	38 170002	22.00	38 170003	61.20	38 170004	45.00	38 170005	465.00	38 171001	95.00
38 171002	469.00	38 171003	809.00	38 171004	1649.00	38 171005	120.00	38 171006	1050.00	38 171007	75.00
38 172001	99.00	38 172002	149.00	38 172003	39.00	38 173001	47.00	38 173002	19.00	38 173003	174.59
38 173002	1735.00	38 173003	2700.00	38 173004	3415.01	38 173005	1639.00	38 174001	45.00	38 174002	69.90
38 174003	23.56	38 174004	79.00	38 174005	29.50	38 174006	30.00	38 175001	194.00	38 175002	149.00
38 175003	16.40	38 175004	135.00	38 175005	50.00	38 176001	53.50	38 176002	89.00	38 176003	165.00
38 176004	21.00	38 176005	12.00	38 177001	33.00	38 177002	23.00	38 177003	18.25	38 177004	37.90
38 177005	51.16	38 177006	46.00	38 177007	21.00	38 177008	76.50	38 177009	32.60	38 178001	18.95
38 178002	24.00	38 178003	14.50	38 178004	21.40	38 178005	11.21	38 179001	16.75	38 179002	22.00
38 179003	1903.54	38 179004	26.35	38 180001	94.50	38 180002	47.75	38 180003	40.00	38 180004	34.54
38 180004	11.75	38 181001	23.53	38 181002	42.00	38 181003	25.24	38 181004	19.00	38 181005	12.99
38 181006	38.23	38 181007	40.00	38 182001	169.00	38 182002	28.00	38 182003	131.50	38 182004	38.71
38 182005	14.99	38 182006	50.11	38 182007	79.42	38 182008	37.93	38 182009	46.00	38 183001	37.90
38 183002	537.00	38 183003	167.00	38 183004	48.23	38 183005	48.23	38 183006	19.00	38 183007	19.00
38 184001	77.00	38 184002	39.11	38 184003	43.97	38 184004	64.60	38 185001	30.00	38 185002	12.00
38 185003	19.87	38 185004	17.50	38 185005	23.35	38 186001	27.16	38 186002	16.50	38 186003	27.65
38 186004	26.35	38 186005	30.55	38 186006	30.55	38 186007	1.34	38 186008	23.00	38 186009	23.00
38 187004	27.00	38 187005	20.00	38 187006	10.00	38 187007	36.20	38 188001	270.00	38 188002	250.00
38 188003	1500.00	38 188004	275.00	38 188005	240.00	38 188006	1500.00	38 188007	300.00	38 188008	300.00
38 188009	1300.00	38 188010	1100.00	38 189001	114.00	38 189002	22.00	38 189003	71.71	38 189004	226.00
38 189005	67.11	38 189006	42.00	38 190001	42.00	38 190002	42.00	38 190003	445.00	38 190004	349.00
38 190005	51.00	38 191001	116.00	38 191002	115.00	38 191003	49.90	38 191004	29.90	38 192001	414.51
38 192002	195.00	38 192003	826.01	38 192004	102.00	38 192005	408.95	38 193001	104.00	38 193002	312.00
38 193003	755.63	38 193004	909.00	38 193005	38.00	38 194001	59.00	38 194002	181.00	38 194003	110.00
38 194004	304.99	38 194005	17.00	38 195001	163.02	38 195002	306.61	38 195003	1.44	38 195004	13.00
38 195005	163.00	38 196001	378.00	38 196002	139.00	38 196003	137.89	38 196004	138.00	38 196005	205.00
38 197001	40.00	38 197002	392.86	38 197003	169.00	38 197004	172.00	38 198001	595.00	38 198002	544.16
38 198003	595.00	38 198004	595.00	38 199001	190.00	38 199002	190.00	38 199003	239.00	38 199004	124.00
38 200001	310.03	38 200002	395.00	38 200003	48.21	38 200004	160.00	38 200005	239.00	38 200006	750.00
38 201001	78.00	38 201002	130.00	38 201003	275.00	38 201004	461.48	38 201005	405.00	38 201006	124.00
38 201007	840.00	38 201008	65.37	38 201009	65.37	38 201010	229.00	38 201011	545.00	38 201012	1680.94
38 201013	33.50	38 201014	28.00	38 201015	83.00	38 201016	164.00	38 201017	30.00	38 202001	17.79
38 202001	18.00	38 202002	25.00	38 202003	26.00	38 202004	14.40	38 202005	30.00	38 202006	3200.00
38 203001	2700.00	38 203002	819.00	38 203003	4540.00	38 203004	555.52	38 203005	2127.00	38 203006	3200.00
38 204001	400.00	38 204002	500.00	38 204003	700.00	38 204004	700.00	38 204005	700.00	38 204006	100.00
38 204007	700.00	38 204008	600.00	38 204009	700.00	38 204010	700.00	38 204011	500.00	38 204012	100.00
38 204013	500.00	38 205001	700.00	38 205002	4800.00	38 205003	375.00	38 205004	700.00	38 205005	1000.00
38 205006	300.00	38 205007	800.00	38 206001	1500.00	38 206002	180.00	38 206003	260.00	38 206004	88.00
38 206005	110.00	38 206006	20.00	38 206007	20.00	38 206008	1400.00	38 207002	2500.00	38 207003	800.00
38 207004	12500.00	38 208001	1624.00	38 208002	1650.00	38 208003	600.00	38 208004	615.00	38 209001	1650.00
38 209002	15000.00	38 209003	10000.00	38 209004	13900.00	38 210001	30000.00	38 210002	30000.00	38 210003	9800.00
38 210004	1300.00	38 211001	29050.00	38 211002	4640.00	38 211003	41099.00	38 211004	37999.00	38 211005	2579.00
38 211006	467900.00	38 211007	290900.00	38 211008	408900.00	38 211009	549990.00	38 211010	210800.00	38 211011	314900.00
38 211012	1099900.00	38 212001	19999.00	38 212002	35999.00	38 212003	25999.00	38 212004	51990.00	38 212005	47340.00
38 212006	47890.00	38 212007	52499.00	38 212008	138200.00	38 212009	27638.70	38 212010	32999.00	38 213001	2690.00
38 213002	449.00	38 213003	2490.00	38 213004	619.19	38 213005	639.00	38 213006	639.00	38 214001	2034.00
38 213008	2850.00	38 213009	3835.00	38 214001	2200.00	38 214002	1199.00	38 214003	1791.35	38 214004	3743.95
38 214005	3353.84	38 214006	1899.00	38 215001	1250.00	38 215002	1199.00	38 215003	169.00	38 215004	644.00
38 215005	1930.77	38 215006	52.50	38 216001	2079.00	38 216002	113.10	38 216003	324.00	38 216004	76.11
38 216002	700.00	38 216003	364.43	38 216004	102.05	38 216005	113.10	38 216006	180.00	38 216007	450.00
38 216008	130.99	38 216009	121.04	38 217001	68.00	38 217002	180.00	38 21700			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 291004	117.14	38 291005	98.09	38 291006	55.65	38 291007	56.82	38 292001	21.30	38 292002	49.00
38 292003	50.50	38 293004	1195.00	38 293005	1169.00	38 293006	661.40	38 293007	119.00	38 293008	224.00
38 293009	256.50	38 293010	1900.00	38 293011	1169.00	38 293012	6072.00	38 294001	900.00	38 294002	69.00
38 294003	740.00	38 294004	434.00	38 294005	3360.99	38 294006	4239.08	38 294007	581.00	38 294008	35.00
38 294009	3866.00	38 294010	400.00	38 294011	3840.11	38 294012	301.04	38 294013	389.00	38 294014	369.00
38 294015	495.00	38 294016	3899.00	38 295001	4335.83	38 295002	2575.00	38 295003	2630.50	38 295004	2740.08
38 295005	2354.17	38 295006	2483.75	38 296001	123.01	38 297001	1470.00	38 297002	198.00	38 297003	111.00
38 297004	111.00	38 297005	11.00	38 297006	11.00	38 298001	4092.00	38 298002	1870.00	38 298003	3458.50
38 298004	5800.00	38 299001	3500.00	38 299002	3200.00	38 299003	100.00	39 001001	39.00	39 001002	30.00
39 001003	44.00	39 001004	30.00	39 001005	33.00	39 001006	39.44	39 002001	141.18	39 002002	209.68
39 002003	129.41	39 002004	250.00	39 002005	160.29	39 003001	80.00	39 003002	100.56	39 003003	114.79
39 003004	250.00	39 003005	90.00	39 003006	60.00	39 003007	179.59	39 003008	91.55	39 004001	98.50
39 004002	151.09	39 004003	62.27	39 004004	102.15	39 004005	240.00	39 004006	83.33	39 004007	58.82
39 004008	166.87	39 004009	106.87	39 004010	82.35	39 004011	106.87	39 005001	50.03	39 005002	17.00
39 005003	112.72	39 005004	18.50	39 005005	15.00	39 005006	70.25	39 006001	24.13	39 006002	22.75
39 006003	24.00	39 006004	27.00	39 006005	9.25	39 006006	10.50	39 007001	18.90	39 007002	15.75
39 007003	20.50	39 007004	81.25	39 007005	22.00	39 007006	18.25	39 007007	17.00	39 008001	3.50
39 008002	17.50	39 008003	2.00	39 008004	3.00	39 008005	3.00	39 008006	20.00	39 009001	137.14
39 009002	83.58	39 009003	56.52	39 009004	57.35	39 009005	57.35	39 009006	60.94	39 010001	100.00
39 010002	10.00	39 010003	7.00	39 010004	8.00	39 010005	6.00	39 011001	41.25	39 011002	35.00
39 011003	35.00	39 011004	15.56	39 011005	28.00	39 012001	280.00	39 012002	209.68	39 012003	155.75
39 012004	97.53	39 012005	280.00	39 012006	280.00	39 013001	325.00	39 013002	340.00	39 013003	97.00
39 013004	399.00	39 013005	150.00	39 014001	0.50	39 014002	14.50	39 014003	15.00	39 014004	22.00
39 014005	20.00	39 014006	21.50	39 014007	20.13	39 014008	20.50	39 014009	20.00	39 014010	27.50
39 015001	44.56	39 015002	55.56	39 015003	42.31	39 015004	16.00	39 015005	58.82	39 015006	70.59
39 016001	164.29	39 016002	164.29	39 016003	161.04	39 016004	161.04	39 017001	100.00	39 017002	150.00
39 017003	115.00	39 017004	130.00	39 017005	109.40	39 017006	120.00	39 017007	100.00	39 017008	130.00
39 017009	129.90	39 017010	115.00	39 017011	130.00	39 017012	130.00	39 017013	125.40	39 017014	88.00
39 017015	115.00	39 017016	129.90	39 017017	129.90	39 017018	190.17	39 017019	190.17	39 017020	188.00
39 017021	85.00	39 017022	110.00	39 018001	192.00	39 018002	174.00	39 018003	186.00	39 018004	200.00
39 018005	213.00	39 018006	188.00	39 018007	190.00	39 018008	182.75	39 018009	104.00	39 018010	174.00
39 018011	185.00	39 018012	150.00	39 018013	126.90	39 018014	200.00	39 018015	123.50	39 018016	130.00
39 018017	128.00	39 018018	200.00	39 018019	228.80	39 018020	220.00	39 018021	200.00	39 018022	220.00
39 018023	265.00	39 018024	200.00	39 018025	214.90	39 018026	188.00	39 018027	174.00	39 018028	195.00
39 018029	128.00	39 018030	121.00	39 018031	128.00	39 018032	160.00	39 018033	192.75	39 018034	177.00
39 018035	122.75	39 018036	122.75	39 018037	122.75	39 018038	156.75	39 018039	256.00	39 018040	100.00
39 019002	220.00	39 019003	123.20	39 019004	825.00	39 019005	120.00	39 020001	124.90	39 020002	190.50
39 020003	143.00	39 020004	142.50	39 020005	78.00	39 020006	117.25	39 020007	140.00	39 020008	130.80
39 021001	192.00	39 021002	164.00	39 021003	182.83	39 021004	153.75	39 021005	104.00	39 021006	98.00
39 021007	169.00	39 021008	140.00	39 021009	49.00	39 021010	50.90	39 022001	45.00	39 022002	147.00
39 022004	155.00	39 022005	48.25	39 022006	75.00	39 022007	72.00	39 022008	79.00	39 022009	78.00
39 022010	85.00	39 022011	86.33	39 022012	46.95	39 022013	65.00	39 022014	65.00	39 022015	115.00
39 022016	65.00	39 022017	65.00	39 022018	45.00	39 022019	45.00	39 022020	45.00	39 022021	68.00
39 022022	37.75	39 022023	70.00	39 022024	125.00	39 022025	70.00	39 022026	30.00	39 022027	30.00
39 022028	65.75	39 022029	98.00	39 022030	107.00	39 022031	89.50	39 023001	112.05	39 023002	74.05
39 023003	37.50	39 023004	81.77	39 023005	83.65	39 023006	113.64	39 023007	98.00	39 024001	401.47
39 024002	169.00	39 024003	169.00	39 024004	169.00	39 024005	169.00	39 024006	338.02	39 024007	267.00
39 024008	259.00	39 024009	356.00	39 025001	59.80	39 025002	60.00	39 025003	90.00	39 025004	85.00
39 025005	90.00	39 025006	379.00	39 026001	83.53	39 026002	106.61	39 026003	107.14	39 026004	150.00
39 026005	121.43	39 027001	235.00	39 027002	235.00	39 027003	235.00	39 027004	260.00	39 027005	260.00
39 027006	233.75	39 027007	300.00	39 027008	185.00	39 027009	113.75	39 028001	100.00	39 028002	347.50
39 028004	424.00	39 028005	470.00	39 028006	110.00	39 028007	415.00	39 028008	40.00	39 028009	147.50
39 028010	170.00	39 028011	25.25	39 029001	115.06	39 029002	279.28	39 029003	220.00	39 029004	380.00
39 029005	359.00	39 029006	360.00	39 029007	290.00	39 030001	140.75	39 030002	87.75	39 030003	130.00
39 030004	190.00	39 030005	122.50	39 030006	93.25	39 030007	85.25	39 030008	85.75	39 030009	186.25
39 030010	112.50	39 030011	62.00	39 030012	140.00	39 030013	184.25	39 030014	206.25	39 030015	215.00
39 030016	190.00	39 030017	100.00	39 030018	100.00	39 030019	100.00	39 030020	22.00	39 030021	115.00
39 030022	190.00	39 030023	100.00	39 030024	180.00	39 030025	120.75	39 030026	22.00	39 030027	115.00
39 031001	62.56	39 031002	58.00	39 031003	66.11	39 031004	77.78	39 031005	80.00	39 031006	136.25
39 031007	71.11	39 032001	35.50	39 032002	37.50	39 032003	37.00	39 032004	42.00	39 032005	34.50
39 033001	172.00	39 033002	172.00	39 033003	172.00	39 033004	172.00	39 033005	229.00	39 033006	230.00
39 034001	125.00	39 034002	170.00	39 034003	141.60	39 034004	195.00	39 035001	45.21	39 035002	320.00
39 035003	370.00	39 035004	52.11	39 035005	43.65	39 035006	42.11	39 035007	47.22	39 035008	47.22
39 036001	25.00	39 036002	21.00	39 036003	22.00	39 036004	24.00	39 036005	20.30	39 037001	159.00
39 037002	205.00	39 037003	205.00	39 037004	170.00	39 037005	169.72	39 038001	78.00	39 038002	78.00
39 038004	194.44	39 038005	137.14	39 039001	107.25	39 039002	147.25	39 039003	18.00	39 039004	110.00
39 039005	100.00	39 039006	30.00	39 040001	280.00	39 040002	186.00	39 040003	182.70	39 040004	195.00
39 040005	150.00	39 040006	25.00	39 040007	141.00	39 040008	141.00	39 040009	141.00	39 040010	127.00
39 041005	130.00	39 041006	130.50	39 042001	36.50	39 042002	48.00	39 042003	44.60	39 042004	39.38
39 042005	47.50	39 042006	31.80	39 042007	68.18	39 042008	48.28	39 042009	87.50	39 042010	93.75
39 042011	67.50	39 042012	78.75	39 043001	54.83	39 043002	42.00	39 043003	56.25	39 043004	59.05
39 043005	630.00	39 043006	630.00	39 043007	49.00	39 043008	49.00	39 044001	39.00	39 044002	39.00
39 045001	157.78	39 045002	205.56	39 045003	205.56	39 045004	217.78	39 045005	133.33	39 045006	172.73
39 046001	65.00	39 046002	80.75	39 046003	86.25	39 046004	50.75	39 046005	87.75	39 046006	82.50
39 046007	77.42	39 046008	77.42	39 046009	64.00	39 046010	70.50	39 047001	71.50	39 047002	71.50
39 047003	64.25	39 047004	64.25	39 047005	76.90	39 047006	69.25	39 047007	81.25	39 047008	62.96
39 047009	62.00	39 047010	72.50	39 047011	70.00	39 048001	28.25	39 048002	29.00	39 048003	25.50
39 048004	23.48	39 048005	28.49	39 048006	23.25	39 048007	25.75	39 048008	21.75	39 048009	23.75
39 048010	23.48	39 048011	23.48	39 048012	23.48	39 048013	23.48	39 048014	23.48	39 048015	23.48
39 049005	55.00	39 049006	82.43	39 049007	54.00	39 049008	64.50	39 04			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 086004	210.00	39 086005	30.00	39 086006	28.00	39 087001	168.98	39 087002	103.98	39 087003	114.16
39 087004	91.18	39 088005	119.47	39 088006	15.00	39 088007	223.41	39 088008	15.63	39 088009	117.57
39 088005	15.00	39 088006	20.00	39 088007	18.00	39 088008	266.43	39 088009	15.63	39 089001	88.54
39 089002	396.00	39 089003	70.71	39 089004	78.57	39 089005	80.36	39 089006	151.79	39 089007	74.00
39 090001	83.77	39 090002	108.31	39 090003	93.32	39 090004	101.32	39 091001	47.19	39 091002	170.21
39 091003	140.00	39 091004	48.46	39 092005	69.05	39 092006	15.14	39 092007	15.83	39 092008	100.00
39 092004	90.41	39 092005	1500.00	39 092006	280.00	39 092007	60.00	39 092008	15.25	39 092009	100.00
39 093001	20.98	39 093002	362.07	39 093003	129.64	39 093004	57.14	39 094001	835.00	39 094002	714.29
39 094003	481.25	39 094004	714.29	39 094005	229.07	39 095001	198.25	39 095002	198.25	39 095003	250.00
39 095004	223.25	39 095005	233.33	39 096001	69.19	39 096002	103.23	39 096003	98.47	39 096004	100.00
39 096005	77.14	39 097001	20.50	39 097002	18.30	39 097003	24.50	39 097004	951.20	39 097005	24.00
39 098001	7.95	39 098002	6.80	39 098003	6.83	39 098004	5.16	39 098005	12.50	39 098006	10.82
39 099001	300.00	39 099002	366.57	39 099003	4.00	39 099004	240.00	39 099005	2.60	39 100001	24.05
39 100002	25.90	39 100003	31.48	39 100004	35.00	39 100005	26.80	39 100006	24.00	39 101001	26.67
39 101002	26.67	39 101003	26.67	39 101004	19.58	39 101005	26.67	39 101006	20.00	39 101007	25.00
39 101008	21.67	39 102001	211.50	39 102002	254.29	39 102003	178.89	39 102004	104.26	39 102005	280.00
39 102006	184.44	39 102007	343.31	39 102008	479.00	39 103001	96.00	39 103002	368.32	39 103003	1184.29
39 103004	114.02	39 103005	445.66	39 103006	81.00	39 104001	244.90	39 104002	161.33	39 104003	224.04
39 104004	326.67	39 104005	282.67	39 105001	360.36	39 105002	397.00	39 105003	398.00	39 105004	979.80
39 105005	260.39	39 105006	114.99	39 106001	100.33	39 106002	188.33	39 106003	168.33	39 106004	117.33
39 106005	159.90	39 106006	615.37	39 107001	42.25	39 107002	27.17	39 107003	45.64	39 107004	50.70
39 107005	30.83	39 108001	56.00	39 108002	52.00	39 108003	70.00	39 108004	70.00	39 109001	699.00
39 109002	436.00	39 109003	299.00	39 109004	299.00	39 109005	549.00	39 109006	651.83	39 109007	133.00
39 109008	179.00	39 109009	161.67	39 109010	209.00	39 110001	230.33	39 110002	155.27	39 110003	26.00
39 110004	34.50	39 110005	231.73	39 110006	269.00	39 110007	299.00	39 110008	26.00	39 110009	78.00
39 110010	34.16	39 110011	299.00	39 110012	299.00	39 110013	259.00	39 110014	201.41	39 110015	259.00
39 110016	298.00	39 110017	259.00	39 110018	259.00	39 110019	103.26	39 110020	198.25	39 110021	259.00
39 111004	91.88	39 111005	72.50	39 111006	82.00	39 111007	89.00	39 111008	103.06	39 111009	249.00
39 111010	100.09	39 112001	65.00	39 112002	279.00	39 112003	64.60	39 112004	95.50	39 112005	68.90
39 112006	149.00	39 113001	179.00	39 113002	119.00	39 113003	119.00	39 113004	61.00	39 113005	79.00
39 113003	470.00	39 113004	237.81	39 113005	414.46	39 113006	400.50	39 113007	678.00	39 113008	179.00
39 113009	205.84	39 113010	179.00	39 113011	190.00	39 113012	190.00	39 113013	190.00	39 113014	195.00
39 113015	70.00	39 113016	849.00	39 114001	279.00	39 114002	256.00	39 114003	36.93	39 114004	189.00
39 114005	69.00	39 114006	36.00	39 114007	36.00	39 114008	99.90	39 114009	287.00	39 114010	192.00
39 115001	549.00	39 115002	92.00	39 115003	179.00	39 115004	93.00	39 115005	59.00	39 115006	99.00
39 115007	186.12	39 115008	162.38	39 115009	32.02	39 115010	119.00	39 115011	72.00	39 116001	799.00
39 116002	238.00	39 116003	195.00	39 116004	195.00	39 116005	592.00	39 116006	325.00	39 116007	799.00
39 116008	129.00	39 116009	89.00	39 116010	150.00	39 116011	329.00	39 117001	167.00	39 117002	137.05
39 117003	649.00	39 117004	120.00	39 117005	60.00	39 118001	999.00	39 118002	1298.00	39 118003	698.00
39 118004	419.00	39 118005	1699.00	39 118006	524.43	39 118007	299.00	39 118008	292.06	39 118009	148.12
39 118010	349.00	39 118011	849.00	39 118012	174.00	39 118013	698.00	39 118014	478.00	39 119001	687.50
39 119004	398.00	39 119005	599.00	39 119006	1339.96	39 119007	1090.00	39 119008	498.00	39 119009	420.00
39 119010	774.00	39 120001	697.43	39 120002	299.00	39 120003	249.08	39 120004	200.00	39 120005	754.00
39 120006	353.58	39 120007	375.76	39 120008	530.07	39 120009	180.08	39 120010	180.08	39 120011	149.00
39 120012	599.00	39 121001	1049.00	39 121002	479.00	39 121003	511.95	39 121004	479.00	39 121005	590.00
39 121006	597.00	39 121007	295.00	39 121008	439.00	39 121009	999.00	39 121010	1398.00	39 121011	1300.00
39 121012	700.00	39 121013	512.00	39 121014	910.00	39 121015	1899.00	39 121016	1500.00	39 121017	826.00
39 121018	819.19	39 121019	41.00	39 121020	41.00	39 121021	880.41	39 121022	173.00	39 121023	51.50
39 121024	480.00	39 121025	397.00	39 121026	159.00	39 121027	299.00	39 121028	299.00	39 121029	699.00
39 121030	299.00	39 121031	699.00	39 121032	699.00	39 121033	259.00	39 121034	849.00	39 121035	399.00
39 121036	2995.00	39 122001	789.00	39 122002	789.00	39 122003	789.00	39 122004	84.00	39 122005	15.58
39 122006	15.00	39 122007	169.51	39 122008	135.00	39 122009	22.00	39 122010	54.00	39 122011	11.00
39 122012	50.30	39 122013	499.00	39 123001	179.00	39 123002	68.95	39 123003	69.97	39 123004	48.00
39 123005	109.95	39 123006	79.97	39 123007	53.00	39 123008	89.00	39 123009	93.00	39 123010	167.50
39 123011	69.00	39 123012	69.00	39 123013	69.00	39 123014	69.00	39 123015	69.00	39 123016	69.00
39 123017	75.97	39 123018	65.00	39 123019	72.97	39 123020	65.00	39 123021	50.50	39 123022	57.50
39 123023	93.00	39 123024	69.00	39 123025	81.12	39 123026	63.00	39 124001	769.00	39 124002	69.00
39 124003	259.00	39 124004	698.00	39 124005	698.00	39 124006	698.00	39 124007	16.50	39 124008	161.36
39 124009	259.00	39 124010	624.00	39 124011	229.00	39 124012	263.20	39 124013	89.00	39 124014	69.00
39 124015	329.00	39 124016	499.00	39 124017	543.53	39 124018	399.00	39 124019	228.72	39 124020	259.00
39 125001	399.00	39 125002	47.50	39 125003	199.00	39 125004	259.00	39 125005	360.23	39 125006	399.00
39 125007	239.08	39 125008	799.00	39 125009	799.00	39 125010	337.00	39 125011	1372.92	39 125012	349.00
39 126005	1825.00	39 126006	1464.31	39 127001	750.00	39 127002	750.00	39 127003	655.00	39 127004	99.99
39 127005	84.99	39 127006	58.99	39 127007	84.99	39 127008	79.99	39 128001	1054.14	39 128002	1997.00
39 128003	1159.55	39 128004	698.00	39 128005	280.00	39 128006	279.00	39 128007	919.17	39 128008	789.00
39 128009	469.00	39 128010	169.00	39 128011	129.00	39 128012	129.00	39 128013	129.00	39 128014	51.82
39 128015	499.00	39 128016	2595.00	39 129001	599.00	39 129002	598.00	39 129003	1599.00	39 129004	622.00
39 129005	389.00	39 129006	470.00	39 129007	696.00	39 129008	130.00	39 129009	517.53	39 130001	25.00
39 130002	160.00	39 130003	160.00	39 130004	160.00	39 130005	58.00	39 131001	58.00	39 131002	51.82
39 131003	58.00	39 131004	100.00	39 132001	252.36	39 132002	97.00	39 132003	217.66	39 132004	90.84
39 132005	693.60	39 132006	93.00	39 132007	984.88	39 132008	67.00	39 132009	495.00	39 132010	129.00
39 132011	79.00	39 132012	287.00	39 133001	899.00	39 133002	599.00	39 133003	457.00	39 133004	947.00
39 133005	439.00	39 133006	217.00	39 134001	249.00	39 134002	680.00	39 134003	680.00	39 134004	808.58
39 134005	220.00	39 135001	553.50	39 135002	429.00	39 135003	799.00	39 135004	239.00	39 135005	349.00
39 135006	457.74	39 135007	599.00	39 135008	128.00	39 136001	741.52	39 136002	481.43	39 136003	579.48
39 136004	402.00	39 136005	402.00	39 136006	199.00	39 136007	609.00	39 136008	947.00	39 136009	67.00
39 136010	594.00	39 136011	139.00	39 136012	315.52	39 136013	759.00	39 137001	100.00	39 137002	25.90
39 137003	95.00	39 137004	60.00	39 137005	200.00	39 138001	106.75	39 139001	106.93	39 140001	469.00
39 140002	188.00	39 140003	347.00	39 140004	620.00	39 141001	224.70	39 141002	478.28	39 141003	489.89
39 141004	834.37	39 141005									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 199001	39.00	39 199002	146.67	39 199003	132.00	39 199004	60.16	39 200001	235.02	39 200002	254.50
39 200003	287.77	39 201004	763.50	39 201005	368.51	39 201006	446.20	39 201007	2313.00	39 201008	570.04
39 201009	1054.00	39 201010	1474.00	39 201011	499.00	39 201012	2090.00	39 201013	612.00	39 201014	846.46
39 201015	180.02	39 201016	465.00	39 201017	307.50	39 201018	638.00	39 201019	148.00	39 202001	23.80
39 202002	93.25	39 202003	202.00	39 202004	18.00	39 202005	18.00	39 202006	319.00	39 203002	1450.00
39 203003	1799.00	39 203004	2490.00	39 203005	2599.00	39 203006	3490.00	39 204001	250.00	39 204002	900.00
39 204003	800.00	39 204004	750.00	39 204005	700.00	39 204006	1100.00	39 204007	700.00	39 204008	800.00
39 204009	600.00	39 204010	1000.00	39 204011	350.00	39 204012	440.00	39 204013	750.00	39 205001	500.00
39 205002	800.00	39 205003	550.00	39 205004	100.00	39 206001	180.00	39 206002	310.00	39 206003	600.00
39 206004	95.00	39 206005	2415.00	39 207001	1950.00	39 207002	2350.00	39 207003	700.00	39 207004	1100.00
39 208001	1300.00	39 208002	580.00	39 208003	1340.00	39 208004	2000.00	39 208005	1850.00	39 209002	1080.00
39 209003	2500.00	39 209004	590.00	39 210001	2425.00	39 210002	980.00	39 210003	5300.00	39 210004	2500.00
39 210005	6800.00	39 211001	398900.00	39 211002	789900.00	39 211003	593900.00	39 211004	236900.00	39 211005	619900.00
39 211006	760500.00	39 211007	290900.00	39 211008	404900.00	39 211009	870000.00	39 211010	454900.00	39 211011	678900.00
39 211012	300900.00	39 212001	36988.79	39 212002	20554.00	39 212003	32498.00	39 212004	59999.00	39 212005	3590.00
39 212006	115888.53	39 212007	29490.00	39 212008	38998.00	39 212009	37190.00	39 212010	105999.00	39 213001	2152.00
39 213002	2996.00	39 213003	2636.00	39 213004	5200.00	39 213005	8329.00	39 213006	2239.00	39 213007	3109.35
39 213008	3550.00	39 213009	36500.00	39 213010	7000.00	39 213011	10785.22	39 214001	1997.00	39 214002	2175.75
39 214003	1653.00	39 214004	2296.00	39 214005	2010.00	39 215001	1098.00	39 215002	2110.60	39 215003	3100.00
39 215004	1350.00	39 215005	800.00	39 215006	1220.00	39 215007	1428.00	39 215008	1535.71	39 215009	3013.13
39 216001	336.00	39 216002	199.00	39 216003	65.90	39 216004	1100.00	39 216005	368.00	39 216006	636.00
39 216007	108.00	39 216008	105.00	39 216009	384.00	39 216010	472.00	39 217001	105.71	39 217002	67.65
39 217003	103.15	39 217004	104.33	39 217005	162.54	39 218001	114.81	39 219001	111.56	39 220001	70.82
39 220002	100.00	39 220003	80.00	39 220004	95.00	39 220005	75.00	39 220006	85.00	39 220007	60.00
39 220008	100.00	39 220009	80.00	39 220010	130.00	39 221001	10469.53	39 221002	350.00	39 221003	440.00
39 221004	880.00	39 221005	240.00	39 221006	120.00	39 221007	220.00	39 221008	300.00	39 221009	30.00
39 221010	5200.00	39 221011	770.00	39 221012	1400.00	39 221013	6500.00	39 221014	600.00	39 221015	540.00
39 221016	1400.00	39 222001	1650.00	39 222002	1390.00	39 222003	423.49	39 222004	549.94	39 222005	7000.00
39 222006	4300.00	39 222007	53.00	39 222008	51.00	39 223001	61.00	39 223002	21.00	39 223003	20.00
39 223150	36.00	39 224001	15.00	39 224002	20.00	39 224003	20.00	39 224004	20.00	39 225001	288.86
39 225002	1075.00	39 225003	268.86	39 227001	1317.00	39 227002	346.00	39 227003	256.00	39 227004	765.00
39 227005	1117.00	39 227006	69.00	39 227007	62.00	39 228001	11.00	39 228002	11.00	39 228003	11.00
39 228004	1.00	39 228005	11.00	39 228006	1.00	39 229001	11.00	39 229002	11.00	39 229003	1.00
39 230002	50.00	39 230003	60.00	39 230004	96.00	39 231001	2150.00	39 231002	1597.57	39 231003	200.00
39 232001	2070.09	39 232002	2360.25	39 232003	7664.25	39 232004	2871.00	39 233001	250.86	39 233002	1000.00
39 233003	209.594	39 233004	10.00	39 234001	10.00	39 234002	10.00	39 234003	10.00	39 234004	10.00
39 238001	100.00	39 239001	8440.67	39 239002	4099.00	39 239003	3787.00	39 239004	799.00	39 239005	1119.89
39 239006	3499.00	39 239007	5999.00	39 239008	2199.00	39 239009	9499.00	39 239010	3999.00	39 240001	2400.00
39 240002	770.00	39 240003	2998.00	39 240004	986.21	39 240005	1399.00	39 240006	479.00	39 240007	3314.99
39 240008	2175.51	39 240009	1899.00	39 240010	240.00	39 241001	999.07	39 241002	15999.07	39 241003	3900.22
39 241004	15282.19	39 241005	13682.00	39 241006	14298.00	39 241007	12639.17	39 242001	25.00	39 242002	5124.91
39 242003	2466.51	39 242004	2416.52	39 242005	165.00	39 242006	60.00	39 242007	85.00	39 242008	25.00
39 242009	1989.15	39 242010	1989.15	39 242011	100.00	39 242012	100.00	39 242013	100.00	39 242014	100.00
39 243001	87.76	39 244001	198.00	39 244002	175.00	39 244003	139.00	39 244004	170.00	39 244005	313.00
39 244006	225.00	39 244007	300.00	39 244008	300.00	39 244009	300.00	39 245001	100.00	39 245002	1980.00
39 245003	3815.00	39 245004	13050.00	39 245005	15450.00	39 245006	1460.29	39 245007	1990.00	39 245008	1595.00
39 245009	24119.00	39 245010	980.00	39 245011	5200.00	39 245012	7350.00	39 245013	10800.00	39 245014	1300.00
39 245015	4100.00	39 245016	980.00	39 245017	5200.00	39 245018	1499.00	39 245019	10800.00	39 246001	422.00
39 246002	3312.72	39 246003	7999.00	39 246004	6789.00	39 246005	1499.00	39 246006	7464.59	39 247001	299.00
39 247002	427.00	39 247003	247.00	39 247004	215.00	39 247005	259.00	39 247006	439.00	39 247007	299.00
39 248001	318.00	39 248002	1549.00	39 248003	96.00	39 248004	259.00	39 248005	869.00	39 248006	4480.00
39 248007	1499.00	39 248008	1399.00	39 248009	1349.00	39 248010	454.00	39 248011	329.00	39 248012	485.00
39 249001	6217.17	39 249002	140.00	39 249003	89.00	39 249004	75.00	39 249005	180.00	39 249006	200.00
39 249007	300.00	39 249008	300.00	39 249009	300.00	39 249010	300.00	39 249011	300.00	39 249012	300.00
39 249013	53.00	39 249014	35.00	39 249015	20.00	39 249016	25.00	39 249017	20.00	39 249018	30.00
39 249019	63.45	39 250001	137.50	39 250002	43.53	39 250003	45.00	39 250004	23.50	39 251001	300.00
39 251002	300.00	39 251003	250.00	39 251004	250.00	39 251005	250.00	39 251006	150.00	39 251007	150.00
39 252002	5940.00	39 252003	260.00	39 252004	600.00	39 252005	250.00	39 252006	150.00	39 252007	40.50
39 253004	48.00	39 254001	120.00	39 254002	1300.00	39 254003	250.00	39 254004	180.00	39 254005	250.00
39 254006	70.00	39 254007	125.00	39 254008	200.00	39 254009	20.00	39 254010	85.00	39 254011	4900.00
39 254012	4500.00	39 255001	116550.03	39 255002	240.00	39 255003	230.00	39 255004	380.00	39 255005	380.00
39 255006	490.00	39 255007	120.00	39 255008	77.00	39 255009	209.00	39 256001	380.00	39 256002	109.00
39 256004	289.00	39 256005	160.00	39 256006	259.00	39 256007	85.00	39 256008	320.00	39 256009	229.00
39 256010	482.00	39 256011	279.00	39 256012	480.27	39 256013	220.00	39 256014	430.00	39 256015	310.00
39 256016	236.00	39 256017	236.00	39 256018	236.00	39 256019	410.00	39 256020	100.00	39 257004	237.00
39 257005	410.00	39 257006	369.00	39 258001	10.00	39 258002	10.00	39 258003	9.00	39 258004	9.00
39 258005	10.00	39 258006	10.00	39 258007	10.00	39 258008	59.00	39 258009	39.00	39 258010	59.00
39 259004	39 259005	115.00	39 259006	115.00	39 259007	53.00	39 259008	38.00	39 259009	38.00	
39 260003	28.00	39 260004	78.00	39 260005	35.90	39 260006	52.12	39 260007	32.90	39 260008	26.70
39 260009	3.50	39 260010	17.00	39 260011	17.83	39 260012	18.00	39 260013	18.80	39 261001	10263.00
39 261002	3878.13	39 261003	5934.75	39 261004	4436.38	39 261005	3487.75	39 261006	5101.88	39 262001	4187.50
39 262002	723.33	39 262003	939.60	39 262004	958.00	39 262005	388.00	39 262006	300.00	39 262007	238.67
39 263004	3862.50	39 264001	5145.00	39 264002	5311.67	39 264003	5766.67	39 264004	4086.67	39 265001	1858.33
39 265002	3626.67	39 265003	606.25	39 265004	583.33	39 266001	11439.58	39 266002	1130.83	39 266003	2180.00
39 266004	39 266005	3718.57	39 266006	305.00	39 266007	187.00	39 266008	305.00	39 266009	220.00	
39 268002	2040.00	39 268003	2629.00	39 268004	17300.00	39 269001	400.00	39 269002	500.00	39 269003	500.00
39 269004	2040.00	39 269005	300.00	39 270001	250.00	39 270002	220.00	39 270003	220.00	39 270004	210.00
39 270005	220.00	39 270006	76.50	39 271001	159.00	39 271002	125.00	39 271003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 022004	95.00	40 022005	71.25	40 022006	47.75	40 022007	65.00	40 022008	65.00	40 022009	70.75
40 022010	95.25	40 022011	62.50	40 022012	47.75	40 022013	97.50	40 022014	77.50	40 022015	97.25
40 022016	91.25	40 022017	62.50	40 022018	88.75	40 022019	70.50	40 022020	64.50	40 022021	75.00
40 023001	142.00	40 023002	87.50	40 023003	95.00	40 023004	72.00	40 023005	71.81	40 023006	88.35
40 023007	41.00	40 023008	94.25	40 024001	327.60	40 024002	364.00	40 024003	319.50	40 024004	304.00
40 024005	180.00	40 024006	326.00	40 024007	81.65	40 024008	35.00	40 024009	58.00	40 024010	80.00
40 025003	65.00	40 025004	280.00	40 025005	89.00	40 025006	94.90	40 026001	247.50	40 026002	81.18
40 026003	128.57	40 026004	126.50	40 026005	81.18	40 026006	69.29	40 026007	150.38	40 026008	126.79
40 027001	428.00	40 027002	320.00	40 027003	359.00	40 027004	360.00	40 027005	102.00	40 027006	270.00
40 028001	37.25	40 028002	160.00	40 028003	294.00	40 028004	277.50	40 028005	100.00	40 028006	60.00
40 028007	150.00	40 028008	55.00	40 029001	732.38	40 029002	35.00	40 029003	170.73	40 029004	323.81
40 029005	260.00	40 029006	290.00	40 030001	81.60	40 030002	420.00	40 030003	490.00	40 030004	250.00
40 030005	93.25	40 030006	130.00	40 030007	188.00	40 030008	117.50	40 030009	485.00	40 030010	320.00
40 030011	185.00	40 030012	270.00	40 030013	325.00	40 030014	220.00	40 030015	99.00	40 030016	100.00
40 030017	97.50	40 030018	98.75	40 030019	197.50	40 030020	89.00	40 031001	72.22	40 031002	81.53
40 031003	38.89	40 031004	81.53	40 031005	60.00	40 031006	60.00	40 031007	62.00	40 031008	13.90
40 032002	39.25	40 032003	37.50	40 032004	37.75	40 032005	36.38	40 032006	35.75	40 033001	23.78
40 033002	48.84	40 033003	50.21	40 033004	120.00	40 033005	34.88	40 033006	44.27	40 034001	159.95
40 034002	120.00	40 034003	129.17	40 034004	145.65	40 035001	538.75	40 035002	45.51	40 035003	356.25
40 035004	462.22	40 035005	49.74	40 035006	54.79	40 035007	50.00	40 035008	54.26	40 036001	11.80
40 036002	19.50	40 036003	23.23	40 036004	20.78	40 036005	21.50	40 036006	17.25	40 036007	26.00
40 036008	23.98	40 037001	226.00	40 037002	765.49	40 037003	180.00	40 037004	120.00	40 037005	360.00
40 037006	120.00	40 037007	132.00	40 037008	124.00	40 037009	120.00	40 037010	191.75	40 038001	195.24
40 038002	69.64	40 038003	135.00	40 038004	171.43	40 038005	48.67	40 039001	157.13	40 039002	160.63
40 039003	120.00	40 039004	52.00	40 039005	120.00	40 039006	120.00	40 039007	39.09	40 039008	113.16
40 040001	255.00	40 040002	274.38	40 040003	272.50	40 040004	180.00	40 040005	179.03	40 040006	165.00
40 040007	260.00	40 040008	142.00	40 040009	142.00	40 041001	102.00	40 041002	102.00	40 041003	160.00
40 041005	136.00	40 041006	138.00	40 041007	105.54	40 041008	128.12	40 041009	140.00	40 041010	108.00
40 042001	40.00	40 042002	33.11	40 042003	40.83	40 042004	48.28	40 042005	69.75	40 042006	67.66
40 042007	57.78	40 042008	57.78	40 042009	57.78	40 042010	57.78	40 042011	57.78	40 042012	40.00
40 042013	57.78	40 042014	57.78	40 042015	57.78	40 042016	57.78	40 042017	57.78	40 042018	44.30
40 043002	61.73	40 043003	42.00	40 043004	37.94	40 043005	106.12	40 043006	44.19	40 043007	122.22
40 043008	153.33	40 044001	45.00	40 044002	45.00	40 044003	50.00	40 044004	51.81	40 044005	118.57
40 045001	199.80	40 045002	200.00	40 045003	217.78	40 045004	216.67	40 045005	158.22	40 045006	146.80
40 045007	216.67	40 046001	84.15	40 046002	80.28	40 046003	75.00	40 046004	83.75	40 046005	82.50
40 046006	88.75	40 046007	75.00	40 046008	78.75	40 047001	56.05	40 047002	60.00	40 047003	50.18
40 047004	65.00	40 048001	65.00	40 048002	65.00	40 048003	65.00	40 048004	65.00	40 048005	65.00
40 048006	22.50	40 048007	21.25	40 048008	18.75	40 048009	26.50	40 048010	24.50	40 048011	20.00
40 049001	82.70	40 049002	97.18	40 049003	60.00	40 049004	47.50	40 049005	56.25	40 049006	73.75
40 049007	48.75	40 049008	60.00	40 049009	58.50	40 050001	43.90	40 050002	62.50	40 050003	41.90
40 050004	65.00	40 050005	65.00	40 050006	65.00	40 050007	65.00	40 050008	65.00	40 050009	65.00
40 051002	26.43	40 051003	28.65	40 051004	39.25	40 051005	36.25	40 051006	40.00	40 051007	35.00
40 051008	37.50	40 051009	35.00	40 052001	18.90	40 052002	18.90	40 052003	10.75	40 052004	8.38
40 052005	15.00	40 052006	15.00	40 052007	15.00	40 052008	15.00	40 052009	15.00	40 052010	6.44
40 053002	51.83	40 053003	330.00	40 053004	370.67	40 053005	80.00	40 053006	56.00	40 053007	80.00
40 053008	48.33	40 053009	35.00	40 053010	38.50	40 053011	73.75	40 053012	75.00	40 053013	59.38
40 054001	34.40	40 054002	41.90	40 054003	31.85	40 054004	32.00	40 054005	87.90	40 054006	24.15
40 054007	47.00	40 054008	47.00	40 054009	47.00	40 054010	47.00	40 054011	29.50	40 054012	29.50
40 054013	29.15	40 054014	21.90	40 054015	95.00	40 054016	100.00	40 054017	29.50	40 054018	38.75
40 054019	32.50	40 054020	26.25	40 054021	19.00	40 054022	14.25	40 054023	97.50	40 054024	14.75
40 055001	22.50	40 055002	22.50	40 055003	22.50	40 055004	22.50	40 055005	22.50	40 055006	22.50
40 055007	19.50	40 055008	18.00	40 055009	51.80	40 055010	52.65	40 055011	48.00	40 055012	50.00
40 056005	55.00	40 056006	60.00	40 056007	65.00	40 056008	60.00	40 056009	15.93	40 056010	22.75
40 057003	19.35	40 057004	33.75	40 057005	38.75	40 057006	27.50	40 057007	26.15	40 057008	28.25
40 058003	39.90	40 058004	43.75	40 058005	43.75	40 058006	18.00	40 058007	18.00	40 058008	18.00
40 059002	11.30	40 059003	14.65	40 059004	13.25	40 059005	16.25	40 059006	13.25	40 059007	12.00
40 059008	9.75	40 059009	12.75	40 059010	15.00	40 060001	107.73	40 060002	79.00	40 060003	71.50
40 060004	105.00	40 060005	107.73	40 060006	100.00	40 060007	110.00	40 061001	18.75	40 061002	18.75
40 061003	18.00	40 061004	18.00	40 061005	18.00	40 061006	18.00	40 061007	18.00	40 061008	18.00
40 061009	20.25	40 061010	16.00	40 062001	43.40	40 062002	40.58	40 062003	41.70	40 062004	30.75
40 062005	29.50	40 062006	31.00	40 062007	28.00	40 062008	50.00	40 062009	33.75	40 063001	19.75
40 063002	18.50	40 063003	32.50	40 063004	32.50	40 063005	23.25	40 063006	33.50	40 063007	38.75
40 063008	20.75	40 064001	24.75	40 064002	122.50	40 064003	130.00	40 064004	160.00	40 064005	180.00
40 064006	33.25	40 064007	140.00	40 064008	121.25	40 064009	96.50	40 064010	106.00	40 064011	33.75
40 065005	31.25	40 065006	38.75	40 065007	28.75	40 065008	28.75	40 065009	30.00	40 065010	30.00
40 066002	38.75	40 066003	49.49	40 066004	39.00	40 066005	39.00	40 066006	39.00	40 066007	39.00
40 066008	38.75	40 066009	38.75	40 066010	38.75	40 066011	38.75	40 066012	38.75	40 066013	38.75
40 067004	49.49	40 067005	93.02	40 067006	92.11	40 067007	31.25	40 067008	29.00	40 067009	31.50
40 068004	39.00	40 068005	39.00	40 068006	39.00	40 068007	39.00	40 068008	39.00	40 068009	39.00
40 069001	38.00	40 069002	35.25	40 069003	39.64	40 069004	26.69	40 069005	30.00	40 069006	35.50
40 069007	34.50	40 069008	26.63	40 069009	27.67	40 069010	36.00	40 069011	34.00	40 069012	24.50
40 069013	37.50	40 069014	27.75	40 069015	37.50	40 069016	37.50	40 070001	25.86	40 070002	33.14
40 070003	25.26	40 070004	25.26	40 070005	25.26	40 070006	25.26	40 070007	25.26	40 070008	25.26
40 071002	20.30	40 071003	19.50	40 071004	18.50	40 071005	19.00	40 071006	15.00	40 071007	19.25
40 071008	16.00	40 071009	19.00	40 072001	12.15	40 072002	18.75	40 072003	13.90	40 072004	12.65
40 072005	14.37	40 072006	15.75	40 072007	15.75	40 072008	15.75	40 072009	15.75	40 072010	15.75
40 073001	2.38	40 073002	15.75	40 073003	17.50	40 073004	2.25	40 073005	28.75	40 074001	65.00
40 074002	119.40	40 074003	73.00	40 074004	34.75	40 074005	78.00	40 074006	30.00	40 074007	78.63
40 074008	78.75	40 075001	36.68	40 075002	8.00	40 075003	64.00	40 075004	34.00	40 075005	12.50
40 075006	19.50	40 075007	24.00	40 075008	24.00	40 075009	24.00	40 075010	24.00	40 075011	24.00
40 076005	32.50	40 076006	97.50	40 076007	30.15	40 076008	17.25	40 076009	19.50</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40122012	499.00	40123001	137.00	40123002	171.20	40123003	79.31	40123004	89.00	40123005	30.59
40123006	92.25	40123007	97.00	40123008	21.90	40123009	94.99	40123010	34.90	40123011	18.00
40123012	199.00	40123013	79.00	40123014	99.00	40123015	64.29	40123016	90.15	40123017	109.00
40123018	199.00	40123019	99.07	40123020	85.10	40123021	99.00	40123022	129.00	40123023	79.00
40123024	99.00	40123025	109.00	40123026	34.99	40123027	39.00	40123028	119.00	40123029	199.00
40124004	289.00	40124005	699.00	40124006	211.10	40124007	259.00	40124008	114.00	40124009	40.00
40124010	18.00	40124011	85.00	40124012	499.00	40124013	229.00	40124014	229.00	40124015	209.43
40125002	299.00	40125003	629.10	40125004	459.00	40125005	169.90	40125006	240.00	40125007	119.27
40125008	499.00	40125009	169.00	40125010	110.00	40125011	599.00	40125012	899.00	40125013	1199.50
40126004	749.00	40126005	866.91	40126006	639.99	40127001	1050.00	40127002	59.99	40127003	89.99
40128001	298.24	40128002	549.00	40128003	794.97	40128004	119.90	40128005	119.00	40128006	1199.00
40128007	649.00	40128008	214.00	40128009	369.00	40128010	749.00	40128011	229.99	40128012	192.47
40128013	249.00	40128014	199.00	40129001	199.00	40129002	179.90	40129003	289.00	40129004	399.00
40129005	499.00	40129006	674.00	40129007	199.00	40129008	180.00	40130001	45.00	40130002	19.00
40130003	14.00	40130004	190.00	40130005	110.00	40131001	115.00	40131002	132.00	40131003	45.00
40131004	88.00	40132001	799.00	40132002	17.00	40132003	159.00	40132004	77.00	40132005	299.00
40133001	739.00	40133002	1699.00	40133003	1199.00	40133004	499.00	40133005	874.45	40133006	1441.29
40133007	799.00	40134001	299.00	40134002	649.00	40134003	999.00	40134004	399.45	40134005	899.00
40134006	1049.00	40135001	698.84	40135002	399.00	40135003	639.00	40135004	648.83	40135005	519.00
40135006	529.00	40135007	539.10	40135008	319.00	40135009	479.00	40136001	469.00	40136002	159.00
40136003	829.00	40136004	399.00	40136005	349.90	40136006	399.00	40136007	399.00	40136008	1249.00
40137001	50.00	40137002	40.00	40137003	200.00	40138001	104.70	40139001	104.08	40140001	599.00
40140002	64.00	40140003	129.00	40140004	1715.00	40141001	239.24	40141002	515.32	40141003	783.36
40141004	941.45	40141005	385.68	40141006	442.67	40142001	575.50	40142002	100.00	40142003	11000.00
40142004	300.00	40142005	800.00	40142006	300.00	40143001	25.87	40143002	51.74	40143003	77.60
40143004	109.07	40143005	140.53	40143006	172.00	40143007	265.99	40143008	355.98	40143009	447.96
40143010	539.51	40143011	129.00	40143012	319.00	40143013	4089.00	40143014	609.00	40143015	819.00
40143016	9600.02	40143017	9993.84	40143018	11962.94	40143019	13932.04	40143020	15901.14	40143021	17870.24
40143022	19839.34	40143023	21808.44	40143024	23777.54	40143025	25746.64	40143026	27715.74	40143027	159.41
40143028	3487.18	40143029	6196.88	40143030	6296.88	40143031	7296.88	40143032	7968.84	40143033	3169.94
40143034	38530.34	40143035	47406.74	40143036	55283.74	40143037	63159.54	40143038	78912.34	40144001	23.05
40144002	23.05	40144003	12.45	40144004	12.45	40144005	23.05	40144006	12.45	40144007	6599.00
40146002	6739.44	40146003	4249.00	40146004	4504.00	40146005	17004.00	40146006	6949.00	40146007	5299.00
40146008	1719.00	40146009	14609.00	40146010	11569.00	40146011	8429.00	40146012	5784.00	40146013	499.00
40147001	7028.50	40147002	8999.25	40147003	9499.00	40147004	4499.00	40148001	289.91	40148002	637.00
40148003	974.25	40148004	999.00	40148005	650.00	40148006	882.73	40148007	665.10	40149001	7999.00
40149002	3490.02	40149003	1599.23	40149004	544.28	40150001	7011.42	40150002	541.00	40150003	659.00
40150001	3799.00	40150002	3103.04	40150003	1100.00	40150004	1740.00	40150005	3317.50	40150006	4432.19
40151001	10499.00	40151002	23621.50	40151003	12749.00	40151004	7899.00	40151005	10650.00	40151006	10212.50
40151007	34890.00	40152001	5505.50	40152002	30897.95	40152003	11999.00	40152004	7474.00	40152005	10212.50
40152006	26950.00	40153001	55.31	40153002	411.00	40153003	127.00	40153004	127.00	40153005	593.20
40154001	169.00	40154002	26.00	40154003	7.00	40154004	14.00	40154005	20.00	40154006	799.00
40155002	1351.35	40155003	2149.00	40155004	549.00	40155005	899.00	40155006	304.00	40155007	1649.00
40155008	169.00	40156001	699.00	40156002	599.00	40156003	382.00	40156004	582.00	40156005	349.99
40156004	424.00	40156005	49.99	40156006	329.00	40156007	169.90	40157001	2183.40	40157002	339.15
40157003	349.00	40157004	499.00	40157005	949.00	40157006	199.99	40157007	969.00	40158001	269.00
40158002	99.00	40158003	169.00	40158004	219.00	40158005	299.00	40158006	279.00	40158007	149.00
40159001	1129.00	40159002	9048.00	40159003	6900.00	40159004	8048.00	40159005	8099.00	40159006	1049.00
40160001	1059.00	40160002	3524.00	40160003	3439.00	40160004	1125.50	40160005	2495.00	40160006	187.00
40161001	7499.00	40161002	9942.38	40161003	8299.00	40161004	6999.00	40161005	7399.00	40161006	11506.70
40161007	6299.00	40161008	8455.00	40161009	999.00	40162001	3408.00	40162002	4399.00	40162003	11268.50
40162004	26204.04	40162005	1699.00	40162006	309.00	40162007	1699.00	40162008	379.00	40162009	579.00
40162010	3590.00	40163001	10999.00	40163002	12988.34	40163003	14599.00	40163004	10535.00	40163005	8749.00
40163006	9399.00	40163007	9295.00	40163008	13299.00	40164001	10299.00	40164002	23526.29	40164003	19599.00
40164004	13349.00	40164005	13605.00	40164006	1219.00	40165001	1219.00	40165002	3499.00	40165003	379.00
40165003	2199.00	40165004	799.00	40165005	6286.50	40165006	3699.00	40165007	298.00	40165008	1001.00
40165009	245.00	40165010	734.90	40165011	699.00	40165012	399.00	40165013	299.90	40165014	999.00
40166002	169.00	40166003	1679.20	40166004	919.00	40166005	1439.00	40166006	299.00	40166007	319.49
40166008	189.00	40167001	229.00	40167002	229.00	40167003	149.00	40167004	299.00	40167005	1000.00
40167006	349.00	40167007	404.09	40167008	899.00	40167009	669.00	40167010	799.00	40168001	115.00
40168002	83.50	40168003	129.00	40168004	21.00	40168005	1021.00	40169001	739.00	40169002	699.00
40169003	339.00	40169004	859.00	40170001	129.00	40170002	2199.00	40170003	119.00	40170004	219.00
40170004	8.25	40170005	34.00	40170006	254.45	40170007	2199.00	40170008	69.00	40170009	219.00
40171003	124.50	40171004	399.00	40171005	49.90	40171006	1010.00	40171007	650.54	40171008	463.98
40171009	219.18	40171010	119.00	40171011	239.00	40171012	949.00	40172001	208.00	40172002	17.00
40172003	65.20	40172004	77.77	40172005	299.25	40173001	899.00	40173002	899.00	40173003	317.00
40173005	1595.00	40173006	2799.00	40173007	3599.00	40173008	969.00	40174001	37.00	40174002	115.00
40174003	53.00	40174004	341.78	40174005	176.94	40175001	9.08	40175002	489.00	40175003	12.50
40175004	172.00	40175005	769.00	40175006	155.00	40175007	155.00	40175008	119.00	40175009	13.00
40176004	18.50	40176005	87.50	40177001	20.90	40177002	55.00	40177003	45.00	40177004	22.00
40177005	8.50	40177006	34.00	40177007	79.50	40177008	15.00	40177009	16.00	40177010	14.00
40177011	90.00	40177012	19.50	40177013	23.00	40178001	16.32	40178002	16.00	40178003	29.00
40178004	7.48	40178005	10.50	40178006	17.00	40178007	1.23	40179001	2.50	40179002	2.00
40179003	2.00	40179004	10.00	40180001	60.60	40180002	30.00	40180003	71.60	40181001	33.63
40181002	26.90	40181003	38.00	40181004	37.00	40181005	33.60	40181006	37.00	40181007	28.00
40182001	34.80	40182002	31.90	40182003	92.80	40182004	92.80	40182005	42.80	40182006	37.00
40183005	56.25	40183006	45.00	40183007	38.00	40184001	76.50	40183003	53.75	40183004	54.75
40184004	50.10	40184005	98.00	40184006	82.04	40184007	71.75	40184008	24.00	40184009	48.36
40185003	60.30	40185004	18.50	40186001	98.00	40186002	71.75	40185001	41.00	40185002	10.50
40186005	34.50	40186006	21.50	40186007	13.70	40186008	30.00	40186009	22.00	40187001	12.50
40187002	22.00	40187003	13.00	40187004	21.38	40187005	7.50	40187006	90.00	40187007	12.00
40187008	17.90	40187009	17.90	4018							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 254007	219.00	40 254008	280.00	40 254009	10000.00	40 254010	17400.00	40 254011	100.00	40 254012	80.00
40 254013	15.00	40 255004	239.00	40 256001	350.00	40 256002	145.00	40 256003	195.00	40 256004	360.00
40 255003	240.00	40 256006	261.25	40 256007	404.00	40 256008	237.50	40 256009	230.00	40 256010	289.00
40 256005	130.00	40 256012	484.00	40 256013	479.00	40 256014	430.00	40 256015	260.00	40 256016	326.00
40 256011	500.00	40 257003	33.75	40 257004	944.00	40 257005	148.00	40 257006	15.00	40 257007	265.00
40 257002	57.50	40 258004	7.00	40 259001	59.00	40 259002	50.00	40 259003	71.00	40 259004	38.00
40 258003	6.00	40 260001	21.00	40 260002	67.00	40 260003	2.50	40 260004	30.00	40 260005	23.00
40 259005	59.00	40 260007	24.50	40 260008	55.00	40 260009	4.50	40 260010	28.10	40 260011	15.00
40 260006	68.00	40 260013	5.25	40 260014	5.50	40 260015	10.00	40 260016	99.64	40 260017	47.50
40 260012	16.00	40 261001	4684.50	40 261002	2151.12	40 261003	2698.25	40 261004	7723.00	40 261005	3363.25
40 260018	4.50	40 262001	2462.50	40 262002	5304.17	40 262003	4091.67	40 262004	2650.00	40 262005	1681.25
40 261008	4804.25	40 263001	2623.50	40 263002	3490.42	40 263003	5722.32	40 263004	5708.75	40 263005	1230.00
40 262006	958.33	40 264001	9692.50	40 264002	5483.33	40 264003	9487.08	40 264004	6145.42	40 264005	3545.83
40 263006	2148.17	40 265001	1737.50	40 265002	4318.92	40 265003	8747.50	40 265004	1508.33	40 265005	3562.50
40 264006	2846.67	40 266001	10085.42	40 266002	8662.50	40 266003	2870.00	40 266004	1312.50	40 266005	15.00
40 265006	3317.00	40 267001	929.17	40 267002	2383.33	40 267003	1808.33	40 267004	1583.33	40 267005	1120.83
40 266006	2883.33	40 268002	10775.00	40 268003	3905.00	40 268004	2829.00	40 268005	4870.00	40 268006	500.00
40 268001	27400.00	40 269003	500.00	40 269004	480.00	40 270001	250.00	40 270002	250.00	40 270003	370.00
40 269002	400.00	40 270001	85.00	40 271002	80.00	40 271003	260.00	40 271004	57.50	40 271005	10.00
40 270004	380.00	40 272003	40.00	40 272004	110.00	40 272005	83.00	40 272006	36.50	40 272007	44.00
40 272002	82.50	40 272009	88.00	40 272010	157.00	40 273001	181.50	40 273002	229.00	40 273003	49.00
40 272008	80.00	40 273001	279.00	40 274002	327.00	40 274003	149.00	40 274004	229.00	40 274005	229.00
40 273004	60.00	40 275001	115.00	40 275002	180.00	40 275003	170.00	40 275004	180.00	40 275005	230.00
40 274006	160.00	40 276003	395.00	40 276004	255.00	40 276005	169.00	40 276006	98.00	40 276007	210.00
40 276002	298.00	40 276009	89.00	40 276010	30.00	40 276011	160.00	40 276012	85.00	40 276013	129.00
40 276008	75.00	40 276016	1076.00	40 277001	1650.00	40 277002	1100.00	40 277003	975.00	40 277004	750.00
40 276014	68.00	40 277002	1500.00	40 277007	2458.00	40 277008	3650.00	40 277009	850.00	40 277010	1385.00
40 276020	93.00	40 277012	15770.00	40 277018	1475.00	40 278001	200.00	40 278002	270.00	40 278003	600.00
40 277005	1100.00	40 279002	220.00	40 279003	850.00	40 279004	161.00	40 279005	210.00	40 279006	1025.00
40 277011	15770.00	40 280001	1044.00	40 280002	3349.00	40 280003	599.00	40 280004	669.00	40 280005	550.00
40 277017	20.00	40 280007	2881.95	40 280008	395.00	40 280009	36.90	40 280010	36.90	40 280011	48.00
40 279001	150.00	40 281004	60.00	40 281005	42.25	40 281006	43.00	40 282001	29.00	40 282002	29.00
40 279007	160.00	40 282004	16.00	40 282005	230.00	40 283001	196.00	40 283002	500.00	40 283003	884.96
40 280006	312.06	40 283005	246.38	40 283006	27.00	40 283007	3.65	40 283008	11.00	40 283009	28.00
40 281003	80.00	40 283011	20.00	40 284002	215.00	40 284003	235.00	40 284004	247.50	40 284005	144.38
40 282003	15.00	40 285002	54.00	40 285003	45.50	40 285004	53.00	40 286001	73.50	40 286002	188.00
40 283004	446.28	40 286004	79.54	40 286005	86.67	40 286006	106.00	40 287003	106.00	40 287004	240.00
40 283010	32.75	40 288001	42.80	40 288002	136.27	40 288003	69.00	40 288004	24.31	40 288005	21.00
40 283016	383.03	40 288007	48.44	40 288008	44.00	40 288009	6.00	40 288010	72.00	40 288011	8.00
40 285001	60.85	40 289002	233.00	40 289003	85.00	40 289004	179.00	40 289005	102.00	40 289006	37.00
40 286003	73.50	40 290001	52.00	40 290002	147.06	40 290003	13.50	40 290004	37.00	40 290005	110.50
40 287004	1942.25	40 290007	24.26	40 290008	29.90	40 290009	26.50	40 290010	36.53	40 290011	21.90
40 288006	90.00	40 291002	171.07	40 291003	29.90	40 291004	161.00	40 291005	46.00	40 291006	30.00
40 288012	105.00	40 291008	48.00	40 291009	64.46	40 292001	30.00	40 292002	46.00	40 292003	18.85
40 289001	182.33	40 292005	12.50	40 292006	15.80	40 292007	54.25	40 292008	49.00	40 292009	22.00
40 289007	160.00	40 293011	439.25	40 293012	45.50	40 293013	799.12	40 293014	59.03	40 293015	700.128
40 290006	23.50	40 293005	1200.00	40 293006	2507.98	40 293007	52.45	40 293008	200.64	40 293009	700.128
40 291001	171.07	40 293011	70.00	40 293012	4180.00	40 293013	7522.50	40 293014	1174.00	40 294001	1899.00
40 291007	128.38	40 294003	1359.00	40 294004	1349.00	40 294005	199.06	40 294006	349.00	40 294007	1999.00
40 292004	16.68	40 294009	1869.23	40 294010	24.26	40 294011	1300.15	40 294012	349.00	40 294013	1300.15
40 292010	31.67	40 294015	57.99	40 294016	4625.00	40 294017	2788.00	40 294018	100.00	40 294019	239.00
40 293004	80.00	40 294021	14.00	40 294022	359.10	40 294023	749.00	40 294024	1899.00	40 294025	845.00
40 293010	50.00	40 295002	336.92	40 295003	6420.63	40 295004	3800.00	40 295005	2148.17	40 295006	2737.33
40 294002	18.90	40 297001	1470.00	40 297002	234.33	40 297003	144.33	40 297004	144.33	40 297005	28.93
40 294020	20.33	40 298001	19000.00	40 298002	51000.00	40 298003	61000.00	40 298004	23648.00	40 298005	900.00
40 294021	2033.33	40 299001	2000.00	40 299002	1700.00	40 299003	58.00	40 300001	28.00	40 300002	37.25
40 295001	2580.01	40 300004	16.00	40 300005	20.00	40 300006	22.50	40 300007	11.25	40 300008	11.25
40 297006	144.33	40 300205	108.89	40 300206	75.11	40 300301	22.50	40 300302	11.00	40 300303	88.28
40 299002	1624.00	40 300305	52.50	40 300306	53.80	40 300401	84.27	40 300402	88.04	40 300403	95.29
40 300103	16.00	40 300405	40.00	40 300406	85.00	40 300407	57.75	40 300408	98.70	40 300409	232.92
40 300204	191.18	40 300411	16.80	40 300412	15.75	40 300501	75.00	40 300502	38.02	40 300503	10.00
40 300304	137.04	40 300506	16.80	40 300601	20.00	40 300602	8.20	40 300603	22.00	40 300604	20.00
40 300404	91.85	40 300606	20.00	40 300607	9.00	40 300608	9.00	40 300609	26.00	40 300610	25.00
40 300410	188.89	40 300701	12.00	40 300702	22.00	40 300703	13.513	40 300704	13.50	40 300705	11.50
40 300505	14.63	40 300704	14.00	40 300705	14.00	40 300706	15.00	40 300707	14.00	40 300708	2.75
40 300605	18.00	40 300803	3.75	40 300804	2.75	40 300805	2.50	40 300806	2.75	40 300807	2.50
40 300703	178.72	40 300901	89.95	40 300902	57.81	40 300903	82.89	40 300904	132.14	40 300905	50.00
40 300802	6.38	40 301005	6.00	40 301006	10.00	40 301007	4.00	40 301008	7.00	40 301009	32.25
40 300808	138.14	40 301103	32.50	40 301104	33.75	40 301105	23.96	40 301201	237.50	40 301202	235.90
40 301004	8.00	40 301203	100.00	40 301301	200.86	40 301302	120.86	40 301303	150.00	40 301304	16.00
40 301005	14.63	40 301302	31.00	40 301303	8.00	40 301304	8.00	40 301305	15.00	40 301401	16.00
40 301006	18.00	40 301403	15.75	40 301404	13.00	40 301405	14.08	40 301406	15.25	40 301407	16.00
40 301007	178.72	40 301409	15.25	40 301410	17.00	40 301411	16.00	40 301501	17.75	40 301502	40.00
40 301008	6.38	40 301503	16.83	40 301504	61.91	40 301505	15.00	40 301506	28.90	40 301507	44.45
40 301009	58.82	40 301510	51.69	40 301601	46.50	40 301602	54.28	40 301603	122.69	40 301604	58.57
40 301010	131.47	40 301701	122.50	40 301702	110.00	40 301703	120.00	40 301704	120.00	40 301705	100.00
40 301011	120.00	40 301707	120.00	40 301708	95.00	40 301709	95.00	40 301710	95.00	40 301711	117.50
40 301012	89.00	40 301713	86.00	40 301714	78.00	40 301715	120.00	40 301716	100.00	40 301717	117.50
40 301013	123.75	40 301719	120.00	40 301720	120.00	40 301721	95.00	40 301722	120.00	40 301723	98.75
40 301014	85.00	40 301725	86.00	40 301							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41054002	30.38	41054003	100.00	41054004	18.00	41054005	86.43	41054006	20.95	41054007	13.50
41054008	36.90	41054009	17.00	41054010	22.50	41054011	18.00	41054012	18.00	41054013	6.00
41054014	12.00	41054015	17.00	41054016	17.00	41055001	20.00	41055002	25.23	41055003	21.00
41055004	19.50	41055005	18.00	41055006	20.00	41055007	19.75	41055008	26.00	41055009	17.50
41055010	20.00	41056001	60.00	41056002	50.00	41056003	50.00	41056004	73.48	41056005	65.00
41056006	60.00	41056007	32.00	41056008	62.00	41056009	60.00	41057001	52.00	41057002	52.00
41057003	33.75	41057004	36.25	41057005	35.00	41057006	31.75	41057007	32.50	41057008	31.25
41057009	50.00	41057010	28.75	41057011	35.00	41058001	24.13	41058002	21.00	41058003	18.50
41058004	19.00	41058005	20.50	41058006	17.00	41058007	16.75	41058008	21.50	41058009	21.00
41059001	10.50	41059002	12.40	41059003	12.00	41059004	10.50	41059005	11.50	41059006	11.00
41059007	11.00	41059008	11.00	41059009	12.00	41059010	13.25	41059011	16.00	41060001	115.00
41060002	90.00	41060003	89.40	41060004	80.00	41060005	90.00	41060006	110.00	41060007	17.00
41060008	105.00	41060009	125.00	41060010	107.50	41060011	17.00	41061002	18.48	41061003	14.50
41061004	21.00	41061005	20.25	41061006	14.00	41061007	20.50	41061008	15.00	41061009	18.00
41061010	16.25	41061011	20.00	41061012	14.00	41061013	20.00	41061014	15.13	41061015	19.90
41061016	21.00	41062001	37.33	41062002	28.00	41062003	28.50	41062004	25.50	41062005	24.75
41062006	22.50	41062007	29.50	41062008	35.75	41062009	30.00	41062010	50.00	41062011	24.25
41062012	28.00	41063001	15.00	41063002	15.75	41063003	20.00	41063004	20.25	41063005	20.00
41063006	18.75	41063007	17.50	41063008	17.25	41063009	12.50	41063010	14.75	41063011	23.75
41063012	18.31	41063013	13.00	41063014	20.00	41063015	23.75	41064001	26.00	41064002	21.00
41064003	25.50	41064004	29.00	41064005	21.25	41064006	21.25	41064007	24.50	41064008	20.25
41064009	21.00	41065001	100.00	41065002	125.00	41065003	80.00	41065004	150.00	41065005	110.00
41065006	125.00	41065007	130.00	41065008	105.00	41066001	85.00	41066002	80.00	41066003	90.00
41066004	90.00	41066005	88.75	41066006	70.00	41066007	82.50	41066008	87.50	41066009	78.00
41066010	81.25	41066011	75.00	41066012	85.00	41066013	57.90	41066014	88.00	41066015	80.00
41066016	100.00	41067001	71.43	41067002	57.14	41067003	57.14	41067004	32.56	41068001	26.00
41068002	29.40	41068003	26.50	41068004	26.50	41068005	26.50	41068006	24.00	41068007	24.00
41068008	35.00	41068009	23.50	41068010	27.50	41068011	21.25	41068012	24.00	41068013	29.60
41068014	29.50	41068015	30.00	41069001	36.00	41069002	35.00	41069003	31.01	41069004	42.00
41069005	32.00	41069006	22.50	41069007	22.75	41069008	22.00	41069009	34.00	41069010	36.63
41069011	32.00	41069012	30.50	41069013	29.25	41070001	22.00	41070002	36.05	41070003	30.68
41070004	38.39	41070005	45.00	41070006	30.68	41070007	15.50	41070008	16.00	41070009	12.50
41070010	16.00	41070011	13.00	41070012	14.00	41070013	17.25	41070014	14.75	41070015	11.50
41070016	14.25	41070017	10.00	41070018	16.75	41070019	17.25	41070020	17.25	41070021	11.46
41070022	18.00	41070023	7.00	41070024	18.25	41070025	12.00	41070026	12.00	41070027	11.46
41070029	14.25	41070030	14.25	41070031	15.00	41070032	1.40	41070033	1.00	41070034	10.00
41070035	1.00	41070036	1.75	41070037	14.25	41070038	1.00	41070039	1.00	41070040	10.00
41070041	2.13	41070042	12.49	41070043	10.00	41070044	21.83	41070045	1.38	41070046	22.00
41070047	10.00	41070048	53.80	41070049	27.00	41070050	32.50	41070051	29.00	41070052	31.00
41070053	67.00	41070054	37.00	41070055	37.00	41070056	37.00	41070057	24.00	41070058	19.00
41070059	12.00	41070060	14.00	41070061	80.00	41070062	12.90	41070063	21.15	41070064	4.75
41070065	32.00	41070066	3.00	41070067	9.00	41070068	100.00	41070069	75.00	41070070	97.70
41070071	100.00	41070072	37.50	41070073	15.00	41070074	57.68	41070075	70.00	41070076	18.00
41070077	18.00	41070078	20.00	41070079	60.00	41070080	23.50	41070081	80.00	41070082	17.00
41070083	18.00	41070084	18.50	41070085	32.90	41070086	15.50	41070087	22.40	41070088	15.00
41070089	23.10	41070090	17.75	41070091	16.50	41070092	16.00	41070093	10.00	41070094	19.00
41070095	18.50	41070096	375.00	41070097	261.75	41070098	261.75	41070099	319.12	41070100	152.32
41070101	264.12	41070102	21.00	41070103	18.00	41070104	23.00	41070105	19.75	41070106	20.50
41070107	16.50	41070108	16.75	41070109	17.50	41070110	17.50	41070111	19.00	41070112	18.30
41070113	29.90	41070114	19.00	41070115	17.00	41070116	23.00	41070117	18.00	41070118	18.00
41070119	16.00	41070120	16.00	41070121	16.00	41070122	16.00	41070123	16.00	41070124	16.00
41070125	16.00	41070126	16.00	41070127	16.00	41070128	16.00	41070129	16.00	41070130	16.00
41070131	16.00	41070132	16.00	41070133	16.00	41070134	16.00	41070135	16.00	41070136	16.00
41070137	16.00	41070138	16.00	41070139	16.00	41070140	16.00	41070141	16.00	41070142	16.00
41070143	16.00	41070144	16.00	41070145	16.00	41070146	16.00	41070147	16.00	41070148	16.00
41070149	16.00	41070150	16.00	41070151	16.00	41070152	16.00	41070153	16.00	41070154	16.00
41070155	16.00	41070156	16.00	41070157	16.00	41070158	16.00	41070159	16.00	41070160	16.00
41070161	16.00	41070162	16.00	41070163	16.00	41070164	16.00	41070165	16.00	41070166	16.00
41070167	16.00	41070168	16.00	41070169	16.00	41070170	16.00	41070171	16.00	41070172	16.00
41070173	16.00	41070174	16.00	41070175	16.00	41070176	16.00	41070177	16.00	41070178	16.00
41070179	16.00	41070180	16.00	41070181	16.00	41070182	16.00	41070183	16.00	41070184	16.00
41070185	16.00	41070186	16.00	41070187	16.00	41070188	16.00	41070189	16.00	41070190	16.00
41070191	16.00	41070192	16.00	41070193	16.00	41070194	16.00	41070195	16.00	41070196	16.00
41070197	16.00	41070198	16.00	41070199	16.00	41070200	16.00	41070201	16.00	41070202	16.00
41070203	16.00	41070204	16.00	41070205	16.00	41070206	16.00	41070207	16.00	41070208	16.00
41070209	16.00	41070210	16.00	41070211	16.00	41070212	16.00	41070213	16.00	41070214	16.00
41070215	16.00	41070216	16.00	41070217	16.00	41070218	16.00	41070219	16.00	41070220	16.00
41070221	16.00	41070222	16.00	41070223	16.00	41070224	16.00	41070225	16.00	41070226	16.00
41070227	16.00	41070228	16.00	41070229	16.00	41070230	16.00	41070231	16.00	41070232	16.00
41070233	16.00	41070234	16.00	41070235	16.00	41070236	16.00	41070237	16.00	41070238	16.00
41070239	16.00	41070240	16.00	41070241	16.00	41070242	16.00	41070243	16.00	41070244	16.00
41070245	16.00	41070246	16.00	41070247	16.00	41070248	16.00	41070249	16.00	41070250	16.00
41070251	16.00	41070252	16.00	41070253	16.00	41070254	16.00	41070255	16.00	41070256	16.00
41070257	16.00	41070258	16.00	41070259	16.00	41070260	16.00	41070261	16.00	41070262	16.00
41070263	16.00	41070264	16.00	41070265	16.00	41070266	16.00	41070267	16.00	41070268	16.00
41070269	16.00	41070270	16.00	41070271	16.00	41070272	16.00	41070273	16.00	41070274	16.00
41070275	16.00	41070276	16.00	41070277	16.00	41070278	16.00	41070279	16.00	41070280	16.00
41070281	16.00	41070282	16.00	41070283	16.00	41070284	16.00	41070285	16.00	41070286	16.00
41070287	16.00	41070288	16.00	41070289	16.00	41070290	16.00	41070291	16.00	41070292	16.00
41070293	16.00	41070294	16.00	41070295	16.00	41070296	16.00	41070297	16.00	41070298	16.00
41070299	16.00	41070300	16.00	41070301	16.00	41070302	16.00	41070303	16.00	41070304	16.00
41070305	16.00	41070306	16.00	41070307	16.00	41070308	16.00	41070309	16.00	41070310	16.00
41070311	16.00	41070312	16.00	41070313	16.00	41070314	16.00	41070315	16.00	41070316	16.00
41070317	16.00	41070318	16.00	41070319	16.00	41070320	16.00	41070321	16.00	41070322	16.00
41070323	16.00	41070324	16.00	41070325	16.00	41070326	16.00	41070327	16.00	41070328</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41158003	36.50	41158004	79.00	41158005	130.00	41159001	1099.00	41159002	7999.00	41159003	5199.00
41159004	699.00	41160005	1899.00	41160006	1817.67	41160007	650.80	41160008	7599.00	41160009	199.00
41160004	1398.99	41160005	10113.15	41160006	12399.00	41160007	6995.00	41160008	2599.00	41160009	12499.00
41161003	5249.00	41162004	1371.50	41162005	2890.00	41162006	2599.00	41162007	4099.00	41162008	2849.00
41162003	2999.00	41163002	5199.00	41163003	1186.69	41163004	1199.00	41163005	1099.00	41163006	3085.00
41163001	13498.00	41163008	9895.00	41164001	13399.00	41164002	1199.00	41164003	7999.00	41164004	10349.00
41163007	8925.00	41164006	5290.00	41164007	9503.08	41165001	698.22	41165002	1399.00	41165003	601.77
41164005	9999.00	41165005	879.00	41165006	459.00	41165007	1404.03	41165008	369.00	41165009	309.00
41165004	1739.00	41166002	649.00	41166003	1439.00	41166004	165.00	41166005	649.00	41166006	383.98
41166001	1499.00	41166008	799.00	41167001	296.60	41167002	879.00	41167003	599.00	41167004	849.00
41166007	1799.00	41167006	999.00	41167007	549.00	41168001	41.40	41168002	59.00	41168003	16.90
41167005	355.00	41168001	949.00	41168002	430.00	41168003	1482.00	41170001	749.00	41170002	74.50
41168004	69.00	41170004	30.00	41170005	70.00	41170006	81.00	41170007	7.50	41170008	405.38
41170003	28.00	41171002	550.00	41171003	407.50	41171004	165.00	41171005	435.00	41171006	2230.00
41171001	79.00	41172001	69.00	41172002	39.50	41172003	35.00	41173001	579.49	41173002	1469.00
41171007	793.00	41173004	750.00	41173005	1506.00	41173006	1838.00	41173007	730.00	41173008	730.00
41173003	1560.00	41173010	2299.21	41173011	1049.00	41174001	115.00	41174002	42.00	41174003	32.00
41173009	559.00	41175001	167.00	41175002	17.00	41175003	395.00	41175004	299.00	41175005	46.00
41174004	23.23	41175007	69.00	41176001	168.00	41176002	9.50	41176003	98.00	41176004	31.00
41175006	212.06	41177002	15.00	41177003	10.00	41177004	51.00	41177005	6.91	41177006	32.25
41177001	25.50	41177008	31.00	41177009	13.00	41177010	21.75	41177011	35.50	41177012	10.00
41177007	8.50	41177014	25.00	41177015	12.00	41177016	28.00	41177017	49.57	41177018	15.00
41177013	25.00	41177020	49.00	41177021	16.32	41178002	9.75	41178003	11.75	41178004	12.37
41177019	17.00	41179001	3.00	41179002	2.50	41179003	60.00	41180001	88.10	41180002	8.50
41178005	9.23	41180004	2.80	41181001	35.00	41181002	39.38	41181003	38.00	41181004	23.50
41180003	25.00	41180005	113.00	41180006	27.00	41180007	95.00	41182001	16.99	41182002	52.00
41181005	329.44	41182007	19.00	41182008	36.00	41182009	8.00	41182010	18.00	41183001	60.25
41182006	20.00	41183003	42.25	41183004	53.75	41183005	58.75	41184001	39.50	41184002	63.70
41183002	51.25	41184004	22.50	41185004	154.50	41185005	154.50	41185006	228.00	41185007	479.00
41184003	184.00	41185004	38.05	41185005	39.00	41186001	24.59	41186002	268.91	41186003	27.18
41185003	45.00	41186005	29.50	41186006	28.24	41186007	14.75	41187001	20.00	41187002	49.50
41186004	36.19	41187004	95.00	41187005	18.00	41187006	10.00	41187007	65.00	41187008	312.50
41187003	19.50	41187010	24.00	41188001	200.00	41188002	249.00	41188003	80.00	41188004	40.00
41187009	19.50	41189001	105.00	41189002	189.04	41189003	150.00	41189004	173.83	41189005	40.00
41188005	250.00	41189007	17.50	41189008	30.00	41189009	91.08	41190001	228.00	41190002	442.18
41189006	98.19	41190004	560.50	41191004	57.26	41191005	68.00	41191006	173.74	41191007	145.50
41190003	536.00	41191003	142.00	41192003	95.01	41192004	140.40	41193001	959.00	41193002	255.11
41191002	53.00	41193004	533.02	41193005	488.60	41193006	1505.55	41194001	39.00	41194002	470.00
41192001	58.84	41193004	219.00	41194005	273.00	41194006	198.00	41195003	38.00	41195004	52.00
41193003	956.29	41196001	186.00	41196002	226.30	41196003	94.00	41196004	258.22	41196005	476.98
41194003	219.00	41197001	220.00	41197002	42.50	41197003	263.00	41197004	295.00	41197005	309.71
41195004	507.48	41197007	22.44	41198001	152.99	41198002	16.40	41198003	221.02	41198004	145.50
41196006	198.00	41198006	1194.40	41199001	193.00	41199002	193.00	41199003	80.00	41199004	95.00
41197006	369.00	41199004	115.00	41200001	45.50	41200002	472.48	41200003	302.00	41200004	61.68
41198005	412.57	41200005	310.00	41200007	42.50	41201001	9.00	41201002	69.00	41201003	399.00
41199003	20.00	41200006	48.00	41200008	849.00	41201006	370.00	41201007	429.00	41201008	312.50
41200005	339.00	41202002	2049.00	41203004	800.00	41203005	3330.00	41202005	11.50	41203001	1400.00
41201004	681.35	41203003	2049.00	41203004	900.00	41203005	3330.00	41204001	500.00	41204002	700.00
41202001	39.00	41203004	2049.00	41204005	900.00	41204006	1000.00	41204007	750.00	41204008	89.00
41203002	267.00	41204001	100.00	41204002	500.00	41204003	1000.00	41205004	500.00	41205005	3400.00
41204003	500.00	41205001	65.00	41206003	150.00	41206004	161.00	41206005	436.00	41206006	100.00
41204009	700.00	41206002	1500.00	41207003	800.00	41208001	680.00	41208002	950.00	41208003	1200.00
41206001	522.00	41207002	1500.00	41207003	4500.00	41208002	1920.00	41209001	950.00	41209002	41.00
41207001	1500.00	41209001	1600.00	41210005	295400.00	41210006	12000.00	41211001	410490.00	41211002	57590.00
41208004	630.00	41210004	336900.00	41211005	295400.00	41211006	619900.00	41211007	289400.00	41212001	21999.00
41210002	1800.00	41211004	34936.75	41212004	3299.00	41212005	54399.20	41213007	2449.00	41213008	3500.00
41211003	235900.00	41212003	2649.00	41213005	1650.00	41214003	1749.00	41213007	2449.00	41213008	2500.00
41213003	330.00	41214001	850.00	41215004	1072.50	41215005	4442.80	41214004	1800.00	41215007	2150.00
41213009	3999.00	41215003	1479.00	41216001	27.00	41216002	365.00	41215006	2750.00	41215007	1280.00
41215002	855.00	41216006	69.37	41217003	166.67	41217004	110.99	41216009	250.00	41216010	450.00
41215008	1029.41	41217002	112.14	41220002	60.00	41220004	500.00	41218001	114.05	41219001	112.48
41216005	75.00	41220002	220.00	41220003	39.00	41220004	800.00	41220005	80.00	41220006	60.00
41217001	79.28	41221006	700.00	41221007	200.00	41222001	2158.84	41221001	3500.00	41222003	6000.00
41220001	65.00	41222005	700.00	41223001	75.00	41223025	73.00	41222002	83.00	41223152	405.00
41220007	300.00	41223001	144.00	41223002	44.00	41223003	10.00	41223004	10.00	41224003	19.00
41221005	280.00	41225001	11.00	41225002	96.00	41225003	433.00	41222001	174.00	41222002	37.00
41222004	4500.00	41227004	60.00	41227005	21.00	41228001	7.00	41223002	9.50	41227001	7.00
41223153	405.44	41230001	60.00	41230002	99.95	41232001	2413.25	41228002	3758.50	41230001	253.55
41224004	15.00	41230003	286.29	41230004	100.00	41232002	84.69	41230001	3758.50	41230002	36.77
41227003	272.00	41230005	299.00	41230006	1399.00	41233001	699.00	41230003	599.00	41230004	2284.13
41229002	8.00	41230007	545.00	41230008	3073.28	41230009	479.00	41230010	2069.00	41240004	2399.20
41230002	185.16	41230009	1056.99	41241003	10328.83	41241004	12399.00	41241005	7849.00	41241006	128.03
41238001	102.35	41241003	413.50	41242002	12.00	41242003	140.00	41241006	8994.50	41241007	19990.00
41239006	2712.81	41242002	185.00	41242008	13286.00	41242009	999.00	41242004	80.00	41242005	2.50
41240005	1056.99	41242007	529.16	41243001	200.00	41243002	999.00	41242010	3049.00	41242011	13999.00
41241002	4399.00	41244002	836.79	41244004	200.00	41244005	145.01	41243001	90.00	41243002	230.00
41241008	16999.00	41245002	1500.00	41245003	850.00	41245004	7000.00	41244006	95.00	41244007	230.00
41242006	10.00	41246001	10379.21	41246002	1745.23	41246003	749.96	41245005	715.00	41245006	13958.00
41242012	2299.16	41246003	1349.00	41247005	12.00	41247006	151.04	41246004	9599.00	41246005	8999.00
41244002	119.00	41247004	188.33	41247005	699.00	41247006	1343.20	41247001	419.00	41247002	459.00
41245001	2600.00	41248004	59.00	41248005	699.00	41248006	750.00	41248007	204.00	41248008	110.00
41246001	749.00	41249001	1089.00	41249002	18.00	41249003	101.87				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 015002	47.24	42 015003	58.82	42 015004	58.82	42 016001	82.56	42 016002	139.81	42 016003	129.40
42 016004	82.14	42 016005	102.86	42 017001	102.86	42 017002	715.00	42 017003	100.00	42 017004	100.00
42 017005	31.70	42 017006	100.00	42 017007	84.38	42 017008	100.00	42 018001	138.75	42 018002	120.00
42 018003	166.50	42 018004	135.00	42 018005	109.00	42 018006	122.50	42 018007	80.00	42 018008	95.00
42 018009	120.00	42 018010	239.00	42 018011	194.75	42 018012	190.00	42 018013	130.00	42 018014	166.50
42 018015	90.50	42 019001	122.50	42 019017	105.25	42 019002	100.00	42 019003	158.90	42 019004	219.00
42 019004	180.50	42 019005	119.00	42 020001	68.50	42 020002	50.00	42 020003	158.90	42 021001	83.75
42 021002	87.40	42 021003	149.50	42 021004	78.00	42 022001	69.50	42 022002	72.90	42 022003	48.90
42 022004	53.50	42 022005	60.75	42 022006	54.50	42 023001	56.50	42 023002	79.90	42 023003	31.14
42 023004	52.00	42 024001	305.88	42 024002	75.50	42 024003	100.00	42 025001	62.50	42 025002	40.00
42 025003	70.00	42 025004	70.00	42 026001	90.59	42 026002	136.15	42 026003	93.57	42 026004	96.15
42 027001	210.00	42 027002	260.00	42 027003	165.00	42 028001	177.50	42 028002	285.00	42 028003	36.25
42 028004	65.00	42 028005	295.00	42 028006	725.00	42 028007	287.50	42 029001	180.00	42 029002	471.43
42 029003	250.00	42 029004	382.61	42 029005	260.00	42 030001	119.00	42 030002	170.00	42 030003	85.93
42 030004	90.00	42 030005	247.50	42 030006	105.48	42 030007	141.84	42 030008	349.00	42 030009	72.00
42 031001	75.63	42 031002	47.96	42 031003	44.00	42 031004	142.68	42 032001	30.60	42 032002	59.25
42 032003	63.75	42 032004	39.75	42 032005	41.25	42 033001	29.60	42 033002	74.00	42 033003	32.97
42 033004	31.13	42 034001	185.75	42 034002	104.35	42 034003	147.83	42 034004	104.44	42 035001	323.61
42 035002	51.42	42 035003	57.63	42 035004	41.81	42 036001	11.00	42 036002	18.00	42 036003	27.50
42 036004	22.63	42 036005	22.25	42 037001	173.00	42 037002	564.71	42 037003	382.70	42 038001	47.43
42 038002	154.76	42 038003	54.20	42 038004	207.64	42 039001	73.00	42 039002	92.00	42 039003	90.00
42 040001	154.34	42 040002	232.50	42 040003	211.63	42 041001	98.25	42 041002	199.95	42 041003	108.00
42 041004	110.00	42 041005	115.00	42 042001	35.00	42 042002	42.73	42 043001	18.64	42 043002	53.13
42 042005	48.75	42 043001	47.89	42 043002	42.60	42 043003	43.00	42 043004	129.47	42 044001	38.00
42 044002	34.50	42 044003	47.50	42 045001	233.33	42 045002	200.00	42 045003	190.00	42 045004	133.33
42 046001	85.00	42 046002	88.28	42 046003	107.50	42 047001	117.50	42 047002	95.00	42 047003	95.00
42 048001	34.40	42 048002	22.25	42 049001	34.50	42 049002	26.78	42 049003	79.50	42 049004	30.25
42 049004	52.50	42 050001	41.35	42 050002	68.50	42 050003	62.33	42 050004	69.90	42 051001	32.64
42 051002	26.90	42 051003	37.00	42 051004	21.65	42 052001	13.00	42 052002	8.43	42 052003	10.00
42 052004	110.00	42 053001	10.87	42 053002	73.12	42 054001	97.00	42 054002	54.76	42 054003	25.00
42 054001	30.00	42 054002	32.90	42 054003	101.08	42 054004	76.30	42 054005	50.04	42 054006	11.90
42 054007	25.13	42 054008	129.74	42 054009	27.55	42 054010	23.90	42 055001	18.00	42 055002	20.00
42 055003	15.40	42 056001	65.75	42 056002	55.15	42 056003	60.00	42 056004	65.00	42 057001	32.50
42 057002	36.40	42 057003	15.00	42 058001	14.50	42 058002	16.50	42 059001	10.00	42 059002	10.00
42 059002	10.85	42 059003	15.00	42 059004	10.50	42 059005	15.78	42 060001	110.00	42 060002	155.00
42 060003	89.80	42 060004	97.50	42 061001	23.50	42 061002	26.75	42 061003	27.00	42 061004	23.00
42 062001	35.58	42 062002	22.58	42 063001	23.50	42 063002	31.00	42 064001	44.00	42 064002	19.00
42 063002	11.15	42 063003	14.50	42 064001	43.75	42 064002	37.00	42 064003	36.00	42 064004	35.00
42 065001	120.00	42 065002	120.00	42 065003	130.00	42 066001	38.75	42 066002	40.90	42 066003	42.50
42 067001	43.18	42 067002	61.19	42 067003	82.50	42 067004	61.90	42 068001	43.40	42 068002	40.00
42 068003	38.75	42 068004	38.25	42 069001	42.47	42 069002	27.72	42 069003	40.00	42 069004	30.25
42 069005	30.00	42 070001	26.94	42 070002	24.06	42 070003	35.38	42 070004	31.82	42 071001	13.25
42 071002	12.65	42 071003	14.25	42 072001	14.90	42 072002	14.25	42 072003	12.90	42 072004	14.50
42 073001	21.70	42 073002	21.00	42 074001	13.13	42 074002	83.00	42 074003	38.00	42 074004	57.00
42 075001	2.99	42 075002	82.50	42 075003	15.00	42 075004	27.40	42 076001	27.35	42 076002	66.25
42 076003	80.00	42 076004	35.00	42 076005	30.00	42 077001	22.00	42 077002	51.70	42 077003	24.27
42 077004	24.00	42 077005	22.58	42 078001	249.38	42 078002	250.00	42 078003	258.82	42 078004	309.52
42 079001	18.76	42 079002	18.76	42 079003	18.76	42 080001	127.00	42 080002	29.00	42 080003	19.00
42 080004	28.00	42 080005	30.00	42 081001	38.64	42 081002	42.05	42 081003	40.91	42 082001	13.83
42 082002	15.00	42 082003	15.25	42 082004	15.00	42 082005	15.00	42 083001	27.10	42 083002	17.50
42 083003	210.53	42 083004	16.05	42 083005	13.00	42 084001	15.65	42 084002	13.65	42 084003	18.00
42 084004	210.53	42 084005	31.57	42 085001	70.17	42 085002	210.88	42 085003	30.00	42 086001	17.00
42 086002	90.00	42 086003	362.50	42 087001	106.64	42 087002	140.74	42 087003	168.98	42 088001	17.50
42 088002	128.11	42 088003	213.00	42 088004	134.09	42 088005	55.00	42 089001	102.38	42 089002	57.50
42 089003	9.90	42 089004	6.11	42 090001	9.90	42 090002	51.65	42 090003	145.70	42 090004	7.12
42 090005	115.79	42 091001	44.46	42 091002	34.78	42 091003	148.94	42 091004	85.00	42 091005	70.00
42 092001	104.01	42 092002	307.00	42 092003	295.24	42 092004	54.00	42 092005	180.00	42 093001	31.67
42 093002	90.00	42 093003	115.79	42 093004	115.79	42 093005	500.00	42 094001	675.69	42 094002	594.00
42 094004	530.43	42 095001	160.00	42 095002	140.00	42 095003	250.00	42 096001	70.50	42 096002	129.69
42 096003	99.39	42 096004	114.00	42 097001	10.00	42 097002	4.95	42 097003	18.00	42 098001	1.90
42 098002	10.00	42 098003	13.83	42 098004	19.58	42 099001	3.80	42 099002	48.44	42 099003	8.50
42 099004	26.67	42 099005	30.00	42 100001	2.17	42 100002	12.00	42 100003	25.00	42 100004	215.00
42 101001	26.67	42 101002	30.00	42 101003	6.97	42 101004	11.67	42 101005	25.00	42 102001	215.00
42 102002	321.43	42 102003	417.15	42 102004	350.01	42 103001	258.00	42 103002	422.15	42 103003	122.94
42 103004	1155.60	42 103005	66.00	42 104001	807.32	42 104002	154.00	42 104003	250.00	42 104004	115.33
42 105001	389.00	42 105002	32.33	42 106001	87.16	42 106002	265.71	42 106003	128.67	42 106004	16.33
42 106003	71.00	42 107001	42.05	42 107002	49.68	42 107003	41.54	42 107004	46.48	42 107005	54.78
42 108001	63.00	42 108002	62.00	42 108003	70.00	42 108004	69.90	42 108005	42.00	42 109001	54.99
42 109002	329.00	42 109003	109.00	42 109004	140.00	42 109005	159.00	42 110001	159.00	42 110002	14.00
42 110002	34.90	42 110003	99.00	42 110004	82.90	42 110005	82.90	42 110006	20.00	42 110007	36.50
42 110008	24.99	42 111001	23.90	42 111002	22.90	42 111003	19.99	42 111004	49.00	42 111005	24.00
42 111006	59.00	42 112001	31.00	42 112002	35.00	42 112003	74.50	42 112004	13.95	42 112005	47.00
42 112006	15.94	42 113001	45.00	42 113002	45.00	42 113003	144.50	42 113004	189.00	42 113005	145.00
42 113005	429.00	42 113006	249.00	42 113007	89.90	42 114001	435.00	42 114002	79.00	42 114003	57.00
42 114004	229.00	42 114005	98.00	42 114006	159.00	42 115001	32.50	42 115002	34.90	42 115003	164.00
42 115004	34.90	42 115005	52.00	42 115006	52.00	42 116001	150.00	42 116002	84.90	42 116003	131.99
42 116001	235.00	42 116002	69.99	42 116003	138.00	42 117001	239.00	42 117002	599.00	42 117003	49.99
42 117004	239.00	42 117005	59.90	42 117006	175.00	42 118001	599.00	42 118002	175.00	42 118003	175.00
42 118003	499.00	42 118004	479.00	42 118005	125.51	42 118006	149.90	42 118007	351.07	42 118008	175.00
42 119001	239.00	42 119002	540.00	42 119003	389.00	42 119004	389.00	42 119005	389.00	42 119006	249.00
42 119007	199.00	42 119008	150.00	42 119009							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 207001	4108.19	42 207002	1900.00	42 207003	7000.00	42 208001	1800.00	42 208002	696.00	42 208003	1800.00
42 209001	920.00	42 210001	23590.00	42 211001	467900.00	42 212001	575900.00	42 213001	549990.00	42 214001	379990.00
42 211001	23590.00	42 212001	36990.00	42 213001	31749.00	42 214001	28499.00	42 215001	28999.00	42 216001	28999.00
42 212001	20799.00	42 213001	32990.00	42 214001	3999.00	42 215001	4599.00	42 216001	4620.00	42 217001	2299.00
42 213001	2798.00	42 214001	3199.00	42 215001	189.00	42 216001	869.08	42 217001	1230.00	42 218001	2495.00
42 214001	595.00	42 215001	210.00	42 216001	228.00	42 217001	216.00	42 218001	266.66	42 219001	168.08
42 215001	137.42	42 216001	103.59	42 217001	112.92	42 218001	113.33	42 219001	210.00	42 220001	150.00
42 216001	60.00	42 217001	70.00	42 218001	346.54	42 219001	2860.00	42 220001	330.00	42 221001	350.00
42 217001	1510.00	42 218001	81.00	42 219001	142.00	42 220001	239.00	42 221001	24.00	42 222001	236.00
42 218001	85.00	42 219001	20.00	42 220001	14.00	42 221001	500.00	42 222001	8.00	42 223001	1132.28
42 219001	107.96	42 220001	1643.00	42 221001	980.00	42 222001	198.00	42 223001	330.00	42 224001	8.00
42 220001	9.00	42 221001	91.00	42 222001	18.00	42 223001	21.00	42 224001	869.70	42 225001	2532.00
42 221001	2505.50	42 222001	268.67	42 223001	110.33	42 224001	86.41	42 225001	8.00	42 226001	98.79
42 222001	100.35	42 223001	4699.00	42 224001	6995.00	42 225001	1399.00	42 226001	1499.00	42 227001	999.00
42 223001	2499.00	42 224001	2599.00	42 225001	1299.00	42 226001	7999.00	42 227001	15499.00	42 228001	7444.00
42 224001	3049.00	42 225001	7.00	42 226001	15649.00	42 227001	49.00	42 228001	97.76	42 229001	186.00
42 225001	212.00	42 226001	115.00	42 227001	3209.00	42 228001	702.00	42 229001	38.50	42 230001	699.00
42 226001	9999.00	42 227001	1189.00	42 228001	328.50	42 229001	176.00	42 230001	489.00	42 231001	37.40
42 227001	265.00	42 228001	105.00	42 229001	489.00	42 230001	150.00	42 231001	71.99	42 232001	120.00
42 228001	36.99	42 229001	69.50	42 230001	119.12	42 231001	25.00	42 232001	40.69	42 233001	38.50
42 229001	170.00	42 230001	350.00	42 231001	600.00	42 232001	300.00	42 233001	280.00	42 234001	500.00
42 230001	5.00	42 231001	42.00	42 232001	60.00	42 233001	60.00	42 234001	50.00	42 235001	150.00
42 231001	30.00	42 232001	30.00	42 233001	40.00	42 234001	16.00	42 235001	3000.00	42 236001	300.00
42 232001	236.50	42 233001	250.00	42 234001	515.00	42 235001	380.00	42 236001	600.00	42 237001	310.00
42 233001	365.00	42 234001	430.00	42 235001	60.00	42 236001	41.00	42 237001	35.00	42 238001	50.00
42 234001	60.00	42 235001	35.17	42 236001	65.00	42 237001	53.00	42 238001	30.00	42 239001	59.00
42 235001	35.80	42 236001	48.00	42 237001	8.00	42 238001	15.00	42 239001	32.00	42 240001	4674.79
42 236001	3018.16	42 237001	2652.25	42 238001	1280.00	42 239001	1745.83	42 240001	1880.00	42 241001	1143.33
42 237001	2359.00	42 238001	2183.33	42 239001	934.00	42 240001	1458.33	42 241001	1458.33	42 242001	84.50
42 238001	70.83	42 239001	905.00	42 240001	240.00	42 241001	33.00	42 242001	350.00	42 243001	326.50
42 239001	195.00	42 240001	200.00	42 241001	24.00	42 242001	70.00	42 243001	50.00	42 244001	55.00
42 240001	85.00	42 241001	60.00	42 242001	50.00	42 243001	50.00	42 244001	88.00	42 245001	58.00
42 241001	165.11	42 242001	135.17	42 243001	73.13	42 244001	33.00	42 245001	89.00	42 246001	80.00
42 242001	66.56	42 243001	130.00	42 244001	130.00	42 245001	150.00	42 246001	135.00	42 247001	80.00
42 243001	116.00	42 244001	185.00	42 245001	290.00	42 246001	60.00	42 247001	14.00	42 248001	73.00
42 244001	187.72	42 245001	172.00	42 246001	210.00	42 247001	640.00	42 248001	970.00	42 249001	750.00
42 245001	612.00	42 246001	550.00	42 247001	1250.00	42 248001	95.00	42 249001	100.00	42 250001	250.00
42 246001	140.00	42 247001	120.00	42 248001	200.00	42 249001	475.00	42 250001	100.00	42 251001	569.00
42 247001	429.00	42 248001	442.00	42 249001	26.35	42 250001	98.00	42 251001	43.26	42 252001	67.75
42 248001	28.00	42 249001	210.00	42 250001	127.00	42 251001	18.13	42 252001	28.00	42 253001	40.00
42 249001	116.15	42 250001	216.40	42 251001	489.33	42 252001	36.00	42 253001	305.00	42 254001	445.00
42 250001	1073.14	42 251001	255.00	42 252001	33.95	42 253001	44.00	42 254001	59.00	42 255001	187.67
42 251001	42.00	42 252001	57.00	42 253001	91.72	42 254001	91.72	42 255001	83.00	42 256001	11.67
42 252001	128.00	42 253001	110.00	42 254001	86.36	42 255001	62.30	42 256001	79.90	42 257001	21.00
42 253001	25.05	42 254001	66.00	42 255001	26.20	42 256001	26.25	42 257001	60.00	42 258001	269.00
42 254001	98.00	42 255001	210.00	42 256001	127.00	42 257001	24.60	42 258001	19.52	42 259001	25.00
42 255001	24.00	42 256001	149.05	42 257001	40.00	42 258001	39.07	42 259001	48.00	42 260001	19.00
42 256001	123.33	42 257001	15.73	42 258001	42.75	42 259001	37.95	42 260001	21.90	42 261001	23.00
42 257001	3498.00	42 258001	798.00	42 259001	1988.00	42 260001	3958.00	42 261001	17.50	42 262001	149.00
42 258001	260.00	42 259001	169.00	42 260001	3980.00	42 261001	1541.67	42 262001	1541.67	42 263001	1541.67
42 259001	127.00	42 260001	147.00	42 261001	10.00	42 262001	103.00	42 263001	7000.00	42 264001	10000.00
42 260001	12500.00	42 261001	3600.00	42 262001	3000.00	42 263001	750.00	42 264001	43.00	42 265001	28.00
42 261001	110.67	42 262001	13.67	42 263001	77.78	42 264001	20.00	42 265001	13.67	42 266001	263.64
42 262001	135.00	42 263001	234.43	42 264001	120.00	42 265001	106.00	42 266001	106.00	42 267001	197.00
42 263001	296.59	42 264001	129.41	42 265001	76.73	42 266001	82.42	42 267001	33.25	42 268001	102.00
42 264001	31.25	42 265001	172.41	42 266001	89.01	42 267001	86.09	42 268001	64.29	42 269001	132.00
42 265001	244.77	42 266001	24.33	42 267001	134.00	42 268001	26.67	42 269001	26.67	42 270001	136.84
42 266001	115.58	42 267001	78.51	42 268001	102.58	42 269001	104.72	42 270001	69.00	42 271001	280.00
42 267001	60.34	42 268001	100.00	42 269001	32.20	42 270001	102.55	42 271001	28.00	42 272001	41.53
42 268001	13.64	42 269001	14.38	42 270001	114.53	42 271001	14.50	42 272001	25.00	42 273001	25.78
42 269001	30.50	42 270001	40.00	42 271001	25.00	42 272001	30.00	42 273001	28.00	42 274001	19.00
42 270001	30.50	42 271001	26.22	42 272001	25.00	42 273001	16.00	42 274001	15.00	42 275001	19.99
42 271001	20.00	42 272001	180.85	42 273001	180.00	42 274001	7.00	42 275001	2.00	42 276001	2.25
42 272001	6.00	42 273001	7.50	42 274001	7.00	42 275001	116.18	42 276001	9.00	42 277001	2.50
42 273001	87.30	42 274001	91.18	42 275001	100.84	42 276001	116.18	42 277001	9.00	42 278001	118.57
42 274001	114.29	42 275001	92.68	42 276001	8.00	42 277001	3.50	42 278001	7.00	42 279001	8.00
42 275001	6.25	42 276001	6.50	42 277001	7.90	42 278001	36.13	42 279001	32.50	42 280001	45.75
42 276001	30.00	42 277001	30.00	42 278001	45.00	42 279001	31.06	42 280001	30.00	42 281001	12.00
42 277001	33.13	42 278001	32.00	42 279001	143.64	42 280001	177.46	42 281001	127.49	42 282001	128.67
42 278001	212.64	42 279001	135.72	42 280001	280.00	42 281001	126.98	42 282001	232.66	42 283001	305.00
42 279001	146.50	42 280001	112.00	42 281001	244.00	42 282001	75.00	42 283001	389.05	42 284001	123.83
42 280001	21.00	42 281001	21.00	42 282001	21.00	42 283001	21.00	42 284001	21.00	42 285001	21.00
42 281001	21.50	42 282001	20.75	42 283001	21.45	42 284001	23.25	42 285001	23.00	42 286001	23.00
42 282001	21.00	42 283001	21.75	42 284001	21.75	42 285001	57.00	42 286001	70.59	42 287001	62.50
42 283001	58.12	42 284001	58.12	42 285001	61.00	42 286001	42.71	42 287001	52.71	42 288001	130.00
42 284001	116.25	42 285001	89.29	42 286001	54.25	42 287001	112.30	42 288001	80.61	42 289001	78.40
42 285001	117.10	42 286001	115.00	42 287001	100.00	42 288001	85.50	42 289001	100.00	42 290001	95.00
42 286001	100.00	42 287001	99.70	42 288001	100.00	42 289001	95.00	42 290001	100.00	42 291001	110.50
42 287001	100.13	42 288001	100.13	42 289001	60.00	42 290001	60.00	42 291001	100.00	42 292001	120.00
42 288001	120.00	42 289001	85.00	4							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 054009	78.00	43 054010	23.60	43 054011	8.50	43 054012	18.75	43 054013	21.60	43 054014	21.84
43 054015	21.16	43 054016	20.00	43 054017	21.00	43 054018	11.90	43 054019	41.17	43 054020	21.34
43 054021	10.00	43 054022	20.00	43 054023	35.00	43 054024	23.00	43 054025	30.00	43 054026	240.00
43 055001	20.50	43 055002	24.20	43 055003	25.65	43 055004	27.91	43 055005	32.90	43 055006	13.50
43 055007	30.00	43 055008	30.00	43 055009	25.00	43 055010	19.43	43 055011	65.00	43 055012	65.90
43 056003	48.85	43 056004	47.40	43 056005	46.55	43 056006	65.00	43 056007	62.30	43 056008	36.00
43 056009	61.90	43 057001	25.25	43 057002	20.70	43 057003	22.35	43 057004	23.15	43 057005	32.50
43 057006	30.00	43 057007	27.50	43 057008	40.00	43 057009	16.18	43 057010	45.00	43 058001	20.15
43 058002	19.35	43 058003	19.00	43 058004	15.00	43 058005	27.44	43 058006	16.75	43 058007	13.00
43 058008	14.75	43 058009	19.60	43 058010	20.90	43 058011	15.00	43 059001	14.90	43 059002	13.15
43 059003	12.90	43 059004	13.80	43 059005	12.25	43 059006	10.75	43 059007	11.00	43 059008	15.38
43 059009	13.00	43 059010	13.00	43 059011	10.50	43 060001	83.25	43 060002	92.40	43 060003	114.00
43 060004	115.00	43 060005	92.50	43 060006	111.75	43 060007	116.25	43 060008	100.00	43 060009	30.00
43 061001	28.50	43 061002	21.25	43 061003	26.90	43 061004	25.00	43 061005	39.90	43 061006	49.95
43 061007	23.75	43 061008	16.25	43 061009	15.00	43 061010	20.00	43 061011	20.00	43 061012	25.00
43 061013	25.00	43 061014	20.00	43 061015	25.03	43 061016	39.90	43 062001	27.50	43 062002	29.90
43 062003	38.45	43 062004	9.15	43 062005	29.50	43 062006	29.14	43 062007	39.85	43 062008	31.00
43 062009	55.00	43 062010	29.00	43 062011	27.50	43 062012	33.00	43 062013	27.00	43 062014	50.00
43 062015	34.50	43 062016	9.90	43 063001	27.90	43 063002	26.90	43 063003	30.00	43 063004	17.90
43 063005	25.00	43 063006	18.75	43 063007	26.00	43 063008	20.00	43 063009	31.20	43 063010	17.90
43 063011	18.75	43 064001	50.00	43 064002	60.00	43 064003	57.50	43 064004	54.20	43 064005	50.00
43 064006	63.40	43 064007	52.45	43 064008	42.50	43 064009	60.00	43 064010	43.75	43 064011	48.30
43 065001	429.00	43 065002	357.00	43 065003	115.00	43 065004	199.00	43 065005	200.00	43 065006	142.75
43 065007	160.00	43 065008	180.00	43 065009	170.00	43 065010	224.78	43 066001	33.95	43 066002	50.00
43 066003	34.65	43 066004	57.50	43 066005	40.15	43 066006	49.98	43 066007	40.00	43 066008	45.00
43 066009	57.50	43 066010	47.50	43 066011	52.50	43 066012	35.55	43 066013	36.65	43 067001	95.71
43 067002	86.13	43 067003	61.19	43 067004	61.19	43 067005	61.19	43 067006	43.04	43 067007	43.04
43 068002	48.40	43 068003	54.00	43 068004	47.78	43 068005	47.90	43 069001	46.10	43 069002	33.33
43 069003	38.00	43 069004	31.22	43 069005	26.67	43 069006	25.19	43 069007	28.89	43 069008	24.00
43 069009	43.00	43 070001	42.00	43 070002	21.44	43 070003	26.92	43 070004	30.11	43 070005	29.55
43 070003	31.82	43 070004	31.40	43 070005	34.88	43 070006	32.58	43 070007	30.11	43 070008	29.55
43 070009	37.91	43 071001	9.00	43 071002	9.00	43 071003	16.00	43 071004	17.90	43 071005	12.90
43 071006	17.25	43 071007	9.28	43 071008	17.65	43 071009	33.40	43 071010	11.50	43 071011	15.50
43 071012	17.75	43 071013	9.00	43 071014	17.50	43 071015	22.00	43 072001	16.13	43 072002	13.00
43 072002	18.90	43 072003	12.65	43 072004	14.40	43 072005	16.50	43 072006	15.66	43 072007	13.00
43 072008	9.00	43 072009	15.00	43 072010	27.50	43 072011	17.00	43 072012	14.68	43 072013	14.84
43 072014	11.10	43 073001	14.90	43 073002	17.15	43 073003	32.42	43 073004	32.42	43 073005	22.50
43 073003	27.50	43 073004	25.00	43 073005	30.00	43 073006	29.95	43 073007	30.65	43 073008	22.50
43 073009	25.00	43 073010	20.00	43 073011	25.00	43 073012	33.90	43 074001	43.35	43 074002	63.00
43 074003	28.55	43 074004	125.70	43 074005	36.68	43 074006	42.00	43 074007	34.00	43 074008	99.20
43 074009	50.00	43 075001	97.50	43 075002	6.48	43 075003	42.98	43 075004	26.73	43 075005	166.75
43 075006	50.00	43 075007	97.50	43 075008	2.00	43 075009	10.00	43 075010	12.00	43 076001	45.00
43 076002	159.00	43 076003	45.54	43 076004	159.00	43 076005	42.41	43 076006	99.00	43 076007	50.00
43 076008	85.00	43 076009	60.00	43 076010	60.00	43 076011	99.00	43 076012	28.10	43 076013	8.00
43 077001	18.25	43 077002	23.50	43 077003	19.31	43 077004	28.15	43 077005	24.00	43 077006	24.90
43 077007	19.00	43 077008	17.50	43 077009	27.75	43 077010	17.75	43 077011	29.90	43 077012	29.90
43 077013	30.00	43 077014	28.50	43 077015	28.50	43 078001	163.64	43 078002	200.00	43 078003	136.52
43 078004	247.06	43 078005	247.06	43 078006	247.06	43 078007	16.50	43 078008	247.06	43 078009	247.06
43 078010	185.30	43 078011	333.33	43 079001	15.40	43 079002	16.50	43 079003	25.00	43 079004	16.25
43 079005	23.75	43 079006	21.25	43 079007	25.00	43 079008	22.50	43 079009	18.78	43 079010	19.38
43 080001	24.00	43 080002	20.00	43 080003	19.50	43 080004	18.25	43 080005	21.35	43 080006	20.85
43 080006	24.00	43 080007	27.00	43 080008	27.00	43 080009	30.00	43 080010	30.00	43 080011	30.00
43 080012	17.50	43 080013	35.00	43 080014	38.00	43 080015	17.00	43 081001	77.00	43 081002	34.09
43 081003	57.00	43 081004	40.91	43 081005	38.95	43 081006	32.00	43 081007	44.75	43 081008	71.58
43 081009	138.02	43 082001	13.00	43 082002	13.94	43 082003	13.94	43 082004	13.94	43 082005	33.56
43 082006	14.00	43 082007	15.00	43 082008	13.90	43 082009	14.63	43 082010	14.00	43 082011	19.50
43 082010	13.00	43 082011	18.00	43 082012	14.15	43 083001	690.00	43 083002	60.43	43 083003	22.69
43 083004	18.86	43 083005	21.50	43 083006	21.50	43 083007	59.63	43 083008	59.63	43 083009	19.25
43 083010	18.86	43 084001	62.41	43 084002	169.50	43 084003	56.25	43 084004	689.50	43 084005	9.95
43 084006	7.00	43 084007	15.00	43 084008	5.00	43 084009	5.00	43 084010	5.51	43 084011	82.94
43 084012	363.84	43 084013	114.79	43 084014	333.33	43 084015	138.10	43 084016	170.00	43 084017	70.99
43 084018	43.00	43 085001	175.29	43 085002	49.00	43 085003	81.48	43 085004	961.11	43 085005	119.28
43 085007	197.84	43 085008	117.53	43 085009	150.80	43 085010	79.63	43 085011	86.44	43 086001	332.46
43 086002	50.45	43 086003	18.00	43 086004	155.37	43 086005	168.23	43 086006	78.73	43 086007	306.25
43 086008	130.63	43 086009	80.00	43 086010	80.00	43 086011	80.00	43 086012	108.39	43 086013	167.73
43 088001	55.82	43 088002	81.82	43 088003	18.70	43 088004	272.73	43 088005	3.95	43 088006	157.94
43 088007	15.10	43 088008	16.00	43 088009	13.30	43 088010	12.50	43 088011	86.86	43 088012	57.50
43 089003	70.17	43 089004	285.71	43 089005	16.00	43 089006	16.00	43 089007	368.00	43 089008	24.00
43 090002	108.42	43 090003	71.54	43 090004	67.35	43 090005	111.90	43 090006	80.00	43 090007	102.04
43 090008	83.17	43 091001	174.40	43 091002	104.67	43 091003	36.18	43 091004	77.08	43 091005	22.63
43 092001	122.27	43 092002	90.79	43 092003	400.00	43 092004	97.50	43 092005	120.00	43 092006	325.00
43 092007	20.94	43 092008	20.94	43 092009	20.94	43 092010	20.94	43 092011	20.94	43 092012	20.94
43 093004	147.37	43 093005	37.86	43 093006	25.45	43 093007	158.20	43 093008	57.05	43 093009	104.21
43 094001	315.00	43 094002	575.00	43 094003	355.24	43 094004	355.24	43 094005	368.44	43 094006	637.67
43 095001	315.75	43 095002	315.75	43 095003	315.75	43 095004	315.75	43 095005	315.75	43 095006	315.75
43 096003	64.00	43 096004	108.39	43 096005	73.14	43 097001	616.67	43 097002	5.00	43 097003	39.00
43 097004	5.00	43 097005	16.92	43 097006	34.40	43 097007	14.55	43 097008	11.50	43 097009	17.46
43 098001	10.00	43 098002	12.00	43 098003	18.33	43 098004	15.64	43 098005	13.00	43 098006	21.50
43 098007	15.00	43 098008	15.00	43 098009	15.00	43 098010	15.00	43 098011	15.00	43 098012	15.00
43 099003	41.29	43 099004	7.50	43 099005	49.46	43 099006	4.65	43 099007	8.00	43 099008	42.11
43 100001	22.46	43 100002	23.48	43 100003	27.90	43 100004	19.60	43 100005	26.67	43 100006	20.40
43 100007	28										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 146001	4199.00	43 146002	4735.58	43 146003	12598.00	43 146004	9149.00	43 146005	6230.00	43 146006	3200.00
43 146007	14907.99	43 146008	619.00	43 146009	10619.00	43 146010	3830.54	43 146011	3830.54	43 146012	2028.43
43 146013	1124.25	43 146014	6499.00	43 147001	16999.00	43 147002	8054.00	43 147003	7516.80	43 147004	19999.00
43 147005	6458.50	43 147006	24993.00	43 147007	8599.00	43 148001	999.00	43 148002	170.50	43 148003	2039.15
43 147004	1049.00	43 148001	7999.00	43 148002	2243.50	43 148003	5099.00	43 148004	4968.50	43 149005	4875.50
43 149006	1409.00	43 150001	15999.76	43 150002	2249.42	43 150003	11299.00	43 150004	1234.00	43 150005	1901.58
43 150006	1449.00	43 151001	15945.59	43 151002	11499.00	43 151003	10239.00	43 151004	48000.00	43 151005	7407.30
43 151006	1310.00	43 151007	32929.33	43 151008	5899.00	43 152001	12999.00	43 152002	3637.76	43 152003	11999.00
43 152004	1114.58	43 152005	39499.00	43 152006	13597.00	43 152007	8712.76	43 152008	7249.00	43 152009	29999.00
43 153001	150.00	43 153002	1294.00	43 153003	250.00	43 153004	859.00	43 153005	4589.15	43 153006	779.99
43 154001	289.00	43 154002	10.00	43 154003	8.99	43 154004	9.99	43 154005	48.00	43 155001	279.00
43 155002	2319.00	43 155003	1589.00	43 155004	439.00	43 155005	925.86	43 155006	148.00	43 155007	119.00
43 155008	329.00	43 155009	217.00	43 155010	349.00	43 156001	826.10	43 156002	39.99	43 156003	99.99
43 156004	92.11	43 156005	49.99	43 157001	235.00	43 157002	439.00	43 157003	549.00	43 157004	199.00
43 157005	599.00	43 158001	269.00	43 158002	279.00	43 158003	60.00	43 158004	269.00	43 158005	165.00
43 159001	4601.24	43 159002	5362.00	43 159003	8500.00	43 159004	9886.72	43 159005	8480.00	43 159006	5399.00
43 159007	9099.00	43 160001	1904.00	43 160002	503.76	43 160003	2199.00	43 160004	1859.00	43 160005	1115.00
43 160006	2199.00	43 161001	7599.00	43 161002	8066.00	43 161003	10499.00	43 161004	5760.00	43 161005	2999.00
43 161006	17636.65	43 161007	8999.00	43 161008	8999.00	43 161009	2499.00	43 161010	11749.00	43 162001	2724.00
43 162002	2960.00	43 162003	225.18	43 162004	1261.49	43 162005	2060.00	43 162006	2284.24	43 162007	86.00
43 162008	2085.00	43 162009	2849.00	43 162010	2799.00	43 162011	2799.00	43 163001	14267.00	43 163002	10245.00
43 163003	6626.48	43 163004	11599.00	43 163005	6290.00	43 163006	6249.00	43 163007	4773.08	43 163008	20745.00
43 163009	25034.65	43 163010	12499.00	43 163011	9686.00	43 164001	14299.00	43 164002	8620.25	43 164003	7199.00
43 164004	8364.00	43 164005	13249.00	43 164006	9555.50	43 164007	9252.68	43 164008	22549.01	43 164009	8999.00
43 164010	14449.00	43 165001	257.52	43 165002	162.89	43 165003	667.00	43 165004	2749.00	43 165005	669.00
43 165006	354.00	43 165007	19.21	43 165008	999.00	43 165009	1149.00	43 165010	1529.10	43 165011	1499.00
43 165012	1069.00	43 165013	730.14	43 166001	167.22	43 166002	484.00	43 166003	169.00	43 166004	14.90
43 166002	440.35	43 166003	1055.00	43 166004	319.00	43 166005	1890.00	43 166006	1417.18	43 166007	3010.00
43 166008	1699.00	43 166009	1599.00	43 167001	276.93	43 167002	535.00	43 167003	389.00	43 167004	495.00
43 167005	472.81	43 167006	1119.29	43 167007	1149.00	43 167008	223.02	43 167009	161.00	43 167010	69.00
43 168002	75.00	43 168003	40.00	43 168004	35.00	43 168005	131.08	43 169001	336.00	43 169002	899.00
43 169003	475.00	43 169004	3199.00	43 170001	299.00	43 170002	77.78	43 170003	45.53	43 170004	1246.28
43 170005	241.28	43 171001	569.00	43 171002	89.00	43 171003	179.00	43 171004	99.99	43 171005	159.99
43 171006	589.99	43 171007	179.00	43 171008	114.00	43 171009	299.00	43 172001	32.00	43 172002	45.00
43 172003	120.00	43 172004	62.26	43 172005	84.00	43 172006	45.00	43 172007	53.00	43 173001	450.00
43 173002	472.50	43 173003	7032.25	43 173004	1135.87	43 173005	1984.99	43 173006	667.83	43 173007	2058.00
43 173008	1012.51	43 173009	514.36	43 174001	1999.99	43 174002	949.10	43 174003	949.10	43 174004	86.00
43 174001	39.00	43 174002	11.00	43 174003	25.70	43 174004	79.00	43 174005	40.00	43 174006	20.13
43 174007	39.00	43 175001	11.80	43 175002	237.00	43 175003	1277.50	43 175004	57.00	43 175005	97.44
43 175006	16.01	43 175007	63.00	43 175008	245.00	43 175009	279.00	43 175010	78.00	43 175011	23.78
43 176001	145.00	43 176002	78.00	43 176003	49.95	43 176004	17.00	43 176005	22.17	43 176006	14.90
43 177002	38.50	43 177003	38.00	43 177004	27.00	43 177005	44.50	43 177006	35.00	43 177007	199.00
43 177008	33.90	43 177009	29.23	43 178001	8.82	43 178002	7.95	43 178003	14.21	43 178004	13.85
43 178005	10.30	43 179001	10.30	43 179002	11.57	43 180001	1.00	43 180002	20.00	43 180003	79.00
43 179004	12.50	43 179005	4.00	43 180001	55.00	43 180002	29.70	43 180003	12.00	43 180004	96.00
43 180005	52.40	43 181001	37.20	43 181002	36.13	43 181003	36.13	43 181004	21.00	43 181005	38.00
43 181006	26.00	43 182001	28.00	43 182002	55.00	43 182003	13.95	43 182004	45.05	43 182005	25.00
43 182006	35.17	43 183001	37.00	43 183002	15.00	43 183003	232.00	43 183004	12.00	43 183005	20.00
43 182012	60.00	43 183001	43.67	43 183002	54.60	43 183003	40.40	43 183004	58.00	43 183005	20.00
43 183006	47.50	43 183007	9.00	43 183008	10.50	43 184001	22.45	43 184002	52.20	43 184003	75.00
43 184004	54.00	43 184005	62.00	43 184006	41.58	43 184007	13.00	43 184008	40.00	43 185001	36.00
43 185002	15.00	43 185003	62.00	43 185004	15.50	43 185005	12.50	43 185006	32.00	43 186001	50.00
43 186003	37.50	43 186004	18.44	43 186005	30.00	43 186006	34.72	43 186007	22.93	43 186008	15.46
43 187001	47.50	43 187002	86.00	43 187003	99.00	43 187004	31.00	43 187005	24.50	43 187006	12.79
43 187007	27.50	43 187008	2.24	43 187009	10.20	43 187010	47.73	43 187011	36.00	43 187012	12.00
43 187013	5.00	43 188001	300.00	43 188002	300.00	43 188003	300.00	43 188004	300.00	43 188005	250.00
43 188006	840.00	43 188007	300.00	43 188008	750.00	43 188009	900.00	43 188010	300.00	43 189001	80.50
43 189002	75.50	43 189003	200.00	43 189004	167.50	43 189005	40.00	43 189006	94.00	43 189007	79.50
43 189008	55.00	43 189009	65.50	43 189010	153.50	43 190001	153.50	43 190002	200.00	43 190003	676.89
43 190004	425.00	43 190005	772.00	43 190006	498.00	43 190007	224.00	43 191001	43.50	43 191002	116.18
43 191003	35.00	43 191004	45.00	43 191005	25.50	43 191006	66.00	43 191007	37.00	43 191008	36.00
43 192001	81.00	43 192002	92.00	43 193001	17.00	43 193002	17.00	43 193003	17.00	43 193004	31.00
43 193002	450.00	43 193003	586.00	43 193004	63.00	43 193005	67.77	43 193006	708.75	43 193007	32.00
43 194001	73.00	43 194002	314.00	43 194003	257.00	43 194004	156.00	43 194005	319.00	43 194006	40.00
43 194007	73.00	43 195001	1242.84	43 195002	131.50	43 195003	213.00	43 195004	142.00	43 196001	2867.63
43 196002	606.99	43 196003	619.00	43 196004	136.00	43 196005	136.00	43 196006	136.00	43 196007	136.00
43 196008	158.00	43 197001	374.99	43 197002	139.00	43 197003	174.00	43 197004	261.01	43 197005	665.00
43 197006	219.00	43 197007	200.50	43 197008	31.00	43 198001	325.50	43 198002	447.00	43 198003	363.92
43 198004	689.50	43 198005	440.00	43 198006	240.00	43 198007	440.00	43 198008	45.00	43 198009	690.00
43 199003	195.00	43 199004	79.39	43 199005	147.75	43 199006	185.00	43 199007	290.00	43 200001	47.50
43 200002	444.05	43 200003	91.40	43 200004	135.00	43 200005	209.00	43 200006	119.92	43 200007	152.30
43 200008	370.00	43 200009	414.00	43 201001	608.18	43 201002	733.53	43 201003	591.84	43 201004	312.00
43 201005	2061.06	43 201006	201.79	43 201007	770.18	43 201008	770.18	43 201009	469.50	43 201010	469.50
43 201011	400.75	43 201012	362.71	43 201013	229.63	43 201014	1445.42	43 201015	75.00	43 201016	1770.50
43 201017	597.06	43 201018	900.00	43 202001	29.00	43 202002	19.00	43 202003	58.00	43 202004	11.00
43 202005	27.00	43 203001	429.00	43 203002	51.00	43 203003	429.00	43 203004	429.00	43 203005	15.00
43 203006	757.80	43 203007	5421.00	43 203008	2050.00	43 204001	600.00	43 204002	700.00	43 204003	1500.00
43 204004	800.00	43 204005	700.00	43 204006	700.00	43 204007	100.00	43 204008	800.00	43 204009	700.00
43 204010	500.00	43 204011	900.00	43 204012							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 276002	353.00	43 276003	460.00	43 276004	427.00	43 276005	550.00	43 276006	40.00	43 276007	30.00
43 276008	45.00	43 276009	9.00	43 276010	45.30	43 276011	48.00	43 276012	48.00	43 276013	11.00
43 276014	130.00	43 276015	234.00	43 276016	241.00	43 276017	360.00	43 276018	374.00	43 276019	329.00
43 276020	188.00	43 276021	207.50	43 276022	228.00	43 276023	235.00	43 276024	1357.00	43 276025	835.00
43 277003	850.00	43 277004	1429.28	43 277005	1378.48	43 277006	1290.00	43 277007	1450.00	43 277008	1214.00
43 277009	105.50	43 277010	75.00	43 277011	1275.00	43 277012	195.00	43 277013	4000.00	43 277014	80.00
43 277015	900.00	43 277016	1184.78	43 277017	1275.00	43 277018	1220.65	43 277019	40.00	43 277020	70.00
43 278003	60.00	43 278004	106.27	43 279001	750.00	43 279002	150.00	43 279003	150.00	43 279004	250.00
43 280001	332.00	43 280002	364.14	43 280003	399.00	43 280004	2199.00	43 280005	599.00	43 280006	500.67
43 280007	699.00	43 281001	9.00	43 281002	48.30	43 281003	29.00	43 281004	38.00	43 281005	30.00
43 281006	43.98	43 281007	13.50	43 281008	37.50	43 281009	10.80	43 282001	104.00	43 282002	111.00
43 282003	30.90	43 282004	79.00	43 282005	590.00	43 283001	446.28	43 283002	182.83	43 283003	876.11
43 283004	32.90	43 283005	219.20	43 283006	332.60	43 283007	191.22	43 283008	174.24	43 283009	85.00
43 283010	382.50	43 283011	229.73	43 283012	64.56	43 284001	105.00	43 284002	222.50	43 284003	143.75
43 284004	370.00	43 284005	321.25	43 284006	282.01	43 285001	27.40	43 285002	48.50	43 285003	25.00
43 285004	28.90	43 285005	59.00	43 286001	90.00	43 286002	319.96	43 286003	144.00	43 286004	66.67
43 286005	86.87	43 286006	82.52	43 286007	67.65	43 286008	15.50	43 287001	79.00	43 287002	1390.00
43 287003	99.00	43 288001	199.00	43 288002	19.00	43 288003	3.90	43 288004	69.00	43 288005	6.00
43 288006	16.50	43 288007	73.00	43 288008	23.20	43 288009	22.00	43 289001	199.00	43 289002	307.00
43 289003	182.00	43 289004	55.64	43 289005	60.39	43 289006	35.50	43 289007	155.00	43 289008	288.90
43 290001	299.00	43 290002	37.50	43 290003	30.00	43 290004	15.00	43 290005	20.00	43 290006	24.50
43 290007	20.50	43 290008	32.70	43 290009	45.55	43 290010	21.33	43 290011	24.36	43 290012	194.00
43 290013	25.23	43 290014	21.60	43 291001	46.53	43 291002	56.84	43 291003	156.93	43 291004	57.50
43 291005	68.00	43 291006	41.18	43 291007	191.43	43 291008	116.67	43 291009	63.19	43 291010	319.44
43 291011	134.88	43 291012	192.00	43 292001	25.50	43 292002	24.20	43 292003	76.40	43 292004	40.50
43 292005	16.33	43 292006	43.50	43 293001	10.80	43 293002	2.80	43 293003	38.00	43 293004	12.00
43 292011	37.50	43 293001	390.00	43 293002	158.00	43 293003	3199.00	43 293004	39.90	43 293005	259.00
43 293006	89.00	43 293007	59.00	43 293008	199.00	43 293009	170.00	43 293010	448.00	43 293011	383.00
43 293012	4645.00	43 293013	7570.00	43 293014	259.00	43 293015	92.96	43 293016	2957.15	43 293017	2999.00
43 293018	3549.19	43 294001	10.12	43 294002	40.53	43 294003	171.17	43 294004	19.00	43 294005	12.00
43 294006	24.20	43 294007	35.00	43 294008	79.00	43 294009	48.99	43 294010	199.00	43 294011	45.00
43 294012	79.00	43 294013	219.00	43 294014	2069.00	43 294015	3209.00	43 294016	96.89	43 294017	200.00
43 294017	379.00	43 294018	1190.00	43 294019	699.00	43 294020	1071.26	43 294021	384.13	43 294022	169.00
43 294023	92.00	43 294024	2209.00	43 294025	2099.00	43 294026	3040.42	43 294027	3830.00	43 294028	125.00
43 295004	2370.83	43 295005	3528.75	43 295006	2979.17	43 296001	123.01	43 297001	101.00	43 297002	101.00
43 297003	101.00	43 297004	101.00	43 297005	1470.00	43 297006	1522.00	43 298001	38500.00	43 298002	2500.00
43 298003	9860.00	43 298004	8500.00	43 299001	2900.00	43 299002	12000.00	43 299003	1350.00	43 299004	1160.00
44 001001	19.40	44 001002	32.20	44 001003	40.20	44 001004	219.30	44 001005	216.67	44 001006	129.00
44 003001	105.92	44 003002	102.17	44 003003	100.66	44 003004	89.62	44 003005	104.17	44 003006	60.00
44 004001	117.21	44 004002	112.68	44 004003	131.99	44 004004	125.00	44 004005	153.85	44 005001	19.50
44 005002	16.80	44 005003	13.50	44 006001	34.75	44 006002	39.00	44 006003	19.00	44 007001	17.13
44 007002	19.00	44 007003	17.55	44 007004	18.00	44 007005	180.85	44 008001	5.50	44 008002	6.50
44 008003	6.50	44 009001	60.51	44 009002	128.57	44 009003	91.53	44 009004	86.77	44 009005	65.57
44 009006	62.55	44 010001	6.00	44 010002	6.50	44 010003	7.00	44 011001	55.00	44 011002	30.00
44 011003	33.75	44 011004	41.25	44 012001	129.41	44 012002	173.39	44 012003	231.25	44 012004	216.00
44 012005	237.06	44 013001	193.57	44 013002	299.06	44 013003	75.00	44 013004	12.00	44 013005	389.00
44 013006	212.50	44 014001	21.00	44 014002	21.00	44 014003	21.00	44 014004	12.90	44 014005	21.00
44 014006	21.00	44 014007	13.00	44 014008	21.00	44 014009	21.00	44 014010	21.00	44 014011	21.00
44 015001	32.00	44 015002	75.00	44 015003	17.00	44 016001	57.64	44 016002	20.00	44 016003	118.18
44 016004	98.18	44 016005	130.00	44 016006	102.42	44 017001	112.50	44 017002	112.50	44 017003	118.18
44 017004	106.00	44 017005	130.00	44 017006	129.90	44 017007	112.50	44 017008	69.90	44 018001	214.00
44 018002	160.00	44 018003	142.25	44 018004	179.25	44 018005	110.25	44 018006	105.00	44 018007	122.90
44 018008	138.50	44 018009	126.15	44 018010	284.00	44 018011	190.93	44 018012	299.00	44 018013	169.00
44 018014	166.00	44 019001	176.15	44 019002	11.00	44 020001	69.00	44 020002	80.00	44 020003	12.00
44 019003	196.28	44 019004	38.00	44 020001	76.00	44 020002	121.00	44 020003	80.00	44 021001	112.00
44 021002	161.00	44 021003	113.00	44 021004	157.60	44 021005	147.00	44 022001	91.00	44 022002	37.40
44 022003	83.00	44 022004	85.00	44 022005	85.75	44 022006	44.05	44 023001	101.00	44 023002	86.47
44 023003	44.00	44 023004	44.00	44 024001	44.00	44 024002	44.00	44 024003	140.00	44 024004	12.00
44 024005	165.00	44 024006	184.00	44 025001	54.90	44 025002	109.00	44 025003	55.50	44 025004	99.00
44 025005	55.75	44 026001	132.14	44 026002	135.71	44 026003	150.00	44 026004	88.23	44 026005	135.71
44 027001	216.00	44 027002	249.00	44 027003	289.00	44 027004	350.22	44 028001	289.00	44 028002	116.00
44 028003	84.00	44 029001	323.42	44 029002	422.86	44 029003	270.27	44 029004	741.67	44 029005	27.74
44 030001	98.88	44 030002	182.00	44 030003	81.25	44 030004	73.18	44 030005	198.00	44 030006	112.23
44 030007	220.00	44 030008	224.00	44 031001	80.50	44 031002	62.00	44 031003	64.00	44 031004	71.50
44 031005	76.75	44 031006	145.00	44 031007	72.73	44 031008	52.00	44 031009	73.33	44 031010	81.54
44 032001	40.53	44 032002	40.53	44 032003	40.53	44 032004	40.53	44 032005	40.53	44 032006	48.10
44 033003	44.27	44 033004	47.99	44 033005	40.17	44 033006	29.20	44 033007	23.40	44 033008	29.90
44 034001	157.07	44 034002	19.00	44 034003	700.00	44 034004	602.06	44 035001	155.13	44 035002	375.00
44 035003	43.61	44 035004	61.80	44 035005	46.35	44 036001	17.93	44 036002	18.96	44 036003	10.25
44 036004	15.00	44 036005	25.00	44 036006	31.58	44 036007	23.06	44 037001	44.00	44 037002	12.00
44 037002	176.55	44 037003	162.50	44 037004	217.50	44 038001	125.71	44 038002	207.64	44 038003	114.29
44 038004	23.00	44 038005	82.14	44 039001	56.00	44 039002	173.06	44 039003	31.00	44 039004	171.88
44 040001	168.04	44 040002	236.25	44 040003	172.50	44 040004	167.50	44 040005	275.00	44 041001	197.50
44 041002	206.06	44 041003	141.00	44 041004	101.00	44 042001	167.06	44 042002	51.00	44 042003	12.00
44 042003	38.89	44 042004	59.09	44 042005	41.25	44 042006	96.67	44 042007	37.00	44 043001	45.50
44 043002	48.89	44 043003	40.56	44 043004	63.14	44 043005	125.00	44 043006	53.38	44 043007	42.00
44 044001	45.00	44 044002	32.00	44 044003	38.00	44 045001	178.81	44 045002	122.22	44 045003	222.22
44 045004	233.33	44 046001	76.50	44 046002	42.00	44 046003	76.00	44 046004	82.00	44 046005	71.50
44 047001	61.25	44 047002	71.70	44 047003	59.99	44 047004	61.00	44 047005	61.50	44 048001	25.50
44 048002	27.23	44 048003	25.00	44 049001	57.25	44 049002	73.33	44 049003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 122004	66.99	44 122005	168.98	44 123001	38.00	44 123002	20.00	44 123003	47.00	44 123004	49.00
44 123005	113.00	44 123006	123.00	44 123007	74.00	44 123008	79.00	44 123009	69.00	44 123010	33.90
44 123011	46.99	44 123012	16.00	44 123013	49.99	44 124001	269.99	44 124002	189.00	44 124003	89.50
44 124004	369.00	44 124005	179.00	44 124006	99.99	44 125001	122.50	44 125002	179.00	44 125003	273.50
44 125004	174.98	44 125005	116.99	44 125006	119.99	44 125007	89.00	44 126001	1999.00	44 126002	1799.00
44 126003	1269.99	44 126004	829.99	44 126005	467.99	44 126006	399.99	44 127001	256.00	44 127002	167.00
44 127003	181.00	44 127004	168.00	44 128001	389.00	44 128002	549.00	44 128003	544.00	44 128004	164.99
44 128005	234.50	44 129001	279.00	44 129002	129.99	44 129003	279.00	44 129004	249.00	44 129005	255.00
44 129006	299.00	44 129007	149.99	44 130001	80.00	44 130002	65.00	44 130003	40.00	44 130004	70.00
44 131001	60.00	44 131002	90.00	44 131003	70.00	44 132001	219.99	44 132002	479.00	44 132003	429.00
44 132004	299.00	44 132005	389.00	44 132006	429.00	44 132007	219.00	44 133001	1290.00	44 133002	879.00
44 133003	849.00	44 133004	739.00	44 133005	1399.00	44 133006	789.00	44 134001	499.00	44 134002	799.00
44 134003	679.00	44 134004	1198.00	44 134005	499.00	44 134006	449.00	44 135001	589.00	44 135002	469.00
44 135003	379.00	44 135004	349.00	44 135005	599.00	44 135006	299.00	44 136001	1999.00	44 136002	969.00
44 136003	369.00	44 136004	1249.00	44 136005	799.00	44 136006	549.00	44 137001	13.50	44 137002	36.00
44 137003	70.00	44 137004	29.50	44 138001	116.77	44 139001	115.60	44 140001	124.00	44 140002	81.25
44 140003	134.00	44 141001	233.00	44 141002	163.69	44 141003	512.77	44 142001	7300.00	44 142002	7300.00
44 142003	650.00	44 143001	25.87	44 143002	74.74	44 143003	77.60	44 143004	109.07	44 143005	429.53
44 143006	196.21	44 143007	288.20	44 143008	380.18	44 143009	472.17	44 143010	564.16	44 143011	2339.00
44 143012	3069.22	44 143013	3799.44	44 143014	5624.99	44 143015	7450.54	44 143016	8910.98	44 143017	9276.09
44 143018	11101.64	44 143019	12927.19	44 143020	14752.74	44 143021	16678.29	44 143022	18403.84	44 143023	20229.39
44 143024	22054.94	44 143025	23880.49	44 143026	26706.04	44 143027	159.41	44 143028	3434.33	44 143029	1459.76
44 143030	6355.21	44 143031	6720.32	44 143032	27531.59	44 143033	29357.14	44 143034	36659.34	44 143035	43961.54
44 143036	51263.74	44 143037	58565.94	44 143038	73170.34	44 144001	26.50	44 144002	14.31	44 144003	26.50
44 144004	14.31	44 146001	2690.00	44 146002	8999.00	44 146003	2990.00	44 146004	6499.00	44 147001	9999.00
44 147002	1199.00	44 147003	7990.00	44 147004	1299.00	44 148001	269.00	44 148002	149.99	44 148003	29.00
44 148004	394.00	44 148005	699.00	44 149001	1999.00	44 149002	2699.00	44 149003	2990.00	44 149004	2402.23
44 149005	2299.00	44 150001	1890.00	44 150002	9990.00	44 150003	8333.00	44 150004	4499.00	44 150005	999.00
44 151001	12990.00	44 151002	8999.34	44 151003	11295.00	44 151004	15999.00	44 152001	8999.00	44 152002	8990.00
44 152003	12599.04	44 153001	12899.00	44 153002	118.00	44 153003	129.00	44 153004	1749.00	44 153005	369.00
44 153006	169.00	44 153007	1599.00	44 154001	250.00	44 154002	355.00	44 154003	175.00	44 154004	939.00
44 155001	130.00	44 155002	289.00	44 155003	340.00	44 155004	414.00	44 155005	145.00	44 156001	205.00
44 156002	119.00	44 156003	145.00	44 156004	599.00	44 157001	270.00	44 157002	209.90	44 157003	110.00
44 157004	449.00	44 158001	60.00	44 158002	155.00	44 158003	97.00	44 158004	159.00	44 159001	899.00
44 159002	1799.00	44 159003	13399.00	44 160001	2169.00	44 160002	2299.00	44 160003	2290.00	44 160004	999.00
44 160005	999.00	44 160006	2199.00	44 161001	7999.00	44 161002	6990.00	44 161003	4890.00	44 161004	11999.00
44 162001	4399.00	44 162002	2458.00	44 162003	2799.99	44 162004	2599.00	44 163001	6999.00	44 163002	12299.00
44 163003	1740.84	44 163004	790.00	44 164001	2499.00	44 164002	8690.01	44 164003	11340.89	44 164004	12099.00
44 165001	793.55	44 165002	3999.00	44 165003	2599.00	44 165004	549.00	44 165005	2499.00	44 166001	1799.00
44 166002	1099.00	44 166003	899.00	44 166004	1149.00	44 167001	724.00	44 167002	499.00	44 167003	640.00
44 167004	214.45	44 168001	57.00	44 168002	49.00	44 168003	234.00	44 168004	329.00	44 169001	899.00
44 169002	429.00	44 169003	1670.00	44 169004	639.00	44 170001	769.00	44 170002	499.00	44 170003	128.00
44 170005	739.00	44 170006	589.00	44 171001	383.50	44 171002	40.00	44 171003	1299.00	44 171004	1649.00
44 172001	149.98	44 172002	489.00	44 172003	165.00	44 172004	22.00	44 172005	599.00	44 173001	3999.00
44 173002	869.00	44 173003	799.99	44 173004	6290.00	44 173005	799.00	44 174001	60.00	44 174002	29.90
44 174003	719.00	44 174004	9.50	44 175001	619.00	44 175002	840.05	44 175003	279.00	44 175004	829.00
44 175005	219.00	44 175006	212.00	44 175007	479.00	44 176001	149.00	44 176002	14.00	44 176003	62.00
44 176004	110.00	44 177001	68.00	44 177002	72.50	44 177003	130.00	44 177004	21.50	44 178001	9.57
44 178002	15.68	44 178003	13.16	44 178004	16.67	44 179001	24.50	44 179002	15.00	44 179003	5.10
44 180001	276.00	44 180002	276.00	44 180003	53.00	44 180004	25.00	44 181001	29.00	44 181002	259.00
44 181003	41.50	44 181004	23.29	44 181005	35.52	44 182001	119.00	44 182002	65.00	44 182003	35.00
44 182004	30.00	44 182005	51.60	44 183001	28.75	44 183002	62.50	44 183003	47.14	44 183004	33.75
44 183005	17.00	44 183006	46.25	44 184001	66.90	44 184002	68.00	44 184003	54.00	44 184004	56.00
44 184005	50.00	44 184006	17.00	44 185001	18.06	44 185002	23.00	44 185003	24.00	44 185004	13.00
44 186001	32.82	44 186002	25.65	44 186003	24.90	44 186004	74.15	44 187001	36.00	44 187002	32.00
44 187003	12.00	44 187004	15.00	44 187005	29.50	44 187006	4.00	44 188001	950.00	44 188002	1000.00
44 188003	1000.00	44 188004	1100.00	44 188005	950.00	44 189001	81.00	44 189002	179.00	44 189003	113.95
44 189004	94.95	44 189005	72.47	44 190001	989.79	44 190002	48.50	44 190003	244.47	44 190004	389.00
44 190004	554.78	44 191001	28.00	44 191002	132.50	44 191003	24.50	44 191004	37.00	44 192001	182.96
44 192002	62.40	44 192003	159.90	44 192004	160.66	44 193001	858.75	44 193002	780.00	44 193003	343.46
44 193004	51.50	44 193005	620.07	44 194001	64.90	44 194002	487.80	44 194003	423.00	44 195001	307.70
44 195002	130.75	44 195003	141.50	44 195004	191.22	44 196001	191.91	44 196002	155.99	44 196003	39.17
44 197001	80.00	44 197002	349.99	44 197003	198.00	44 197004	162.80	44 198001	593.79	44 198002	290.00
44 198003	48.01	44 199001	95.00	44 199002	60.00	44 199003	109.90	44 199004	50.35	44 199005	105.60
44 200001	134.50	44 200002	106.00	44 200003	172.00	44 200004	228.14	44 201001	249.00	44 201002	328.00
44 201003	470.00	44 201004	201.00	44 201005	360.00	44 201006	900.00	44 201007	580.00	44 201008	218.50
44 201009	460.58	44 201010	1438.47	44 202001	32.00	44 202002	61.00	44 202003	40.00	44 202004	47.00
44 203001	2790.00	44 203002	1249.00	44 203003	117.50	44 204001	250.00	44 204002	500.00	44 204003	800.00
44 204004	500.00	44 204005	500.00	44 205001	9200.00	44 205002	2200.00	44 205003	450.00	44 205004	550.00
44 206001	150.00	44 206002	230.00	44 206003	485.00	44 206004	180.00	44 206005	180.00	44 206006	109.00
44 206007	190.00	44 206008	230.00	44 207001	485.00	44 207002	550.00	44 207003	600.00	44 207004	600.00
44 208001	1406.00	44 208002	3000.00	44 208003	2000.00	44 208004	1500.00	44 209001	6559.00	44 209002	15500.00
44 209003	10200.00	44 210001	2528.00	44 210002	35000.00	44 210003	1900.00	44 210004	2615.00	44 211001	1002500.00
44 211002	61290.00	44 211003	5090.00	44 211004	23290.00	44 211005	37990.00	44 211006	2944.00	44 211007	259.00
44 212001	28999.00	44 212002	24999.00	44 212003	1999.00	44 212004	21999.00	44 212005	41999.00	44 212006	27490.00
44 212007	21535.12	44 212008	23199.00	44 212009	17940.00	44 212010	42999.00	44 213001	2599.00	44 213002	3899.00
44 213003	999.00	44 213004	3290.00	44 214001	1440.00	44 214002	1749.00	44 214003	2249.00	44 214004	2599.00
44 215001	1210.75	44 215002	1340.00	44 215003	240.00	44 215004	1899.00	44 215005	1899.00	44 215006	1

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 022008	48.00	45 022009	85.00	45 022010	63.00	45 022011	125.00	45 023001	93.50	45 023002	68.00
45 023003	91.23	45 023004	100.00	45 023005	358.00	45 024002	328.00	45 024003	709.41	45 024004	197.00
45 024005	254.50	45 025001	50.00	45 025002	80.00	45 025003	419.00	45 025004	298.50	45 026001	106.43
45 026002	100.00	45 026003	100.00	45 026004	90.32	45 026005	71.43	45 027001	289.50	45 027002	237.50
45 027003	252.92	45 027004	212.23	45 027005	222.50	45 028001	120.00	45 028002	120.00	45 028003	123.79
45 028004	260.00	45 030001	315.32	45 030002	47.24	45 030003	617.57	45 030004	140.00	45 030005	51.81
45 030006	76.50	45 030007	72.00	45 030008	137.50	45 030009	109.00	45 030010	88.00	45 030011	381.50
45 030012	80.00	45 030013	140.00	45 030014	90.00	45 031001	40.00	45 031002	50.00	45 031003	40.00
45 032001	74.83	45 032002	71.38	45 032003	36.75	45 033001	48.86	45 033002	250.00	45 033003	227.00
45 033004	29.50	45 034001	110.00	45 034002	175.00	45 034003	125.01	45 034004	182.61	45 035001	51.81
45 035002	42.31	45 035003	45.40	45 035004	48.00	45 036001	23.63	45 036002	15.40	45 036003	19.80
45 036004	36.00	45 037001	1226.95	45 037002	110.53	45 037003	253.33	45 037004	175.00	45 037005	137.00
45 038001	137.59	45 038002	192.71	45 038003	128.57	45 038004	78.38	45 038005	103.57	45 039001	111.11
45 039002	105.00	45 039003	70.00	45 039004	120.00	45 040001	269.00	45 040002	252.50	45 040003	267.50
45 040004	177.50	45 041001	115.00	45 041002	100.00	45 041003	106.25	45 041004	110.00	45 042001	38.50
45 042002	64.67	45 042003	38.00	45 042004	83.25	45 043001	68.45	45 043002	45.45	45 043003	58.10
45 043004	41.03	45 043005	44.00	45 044001	45.00	45 044002	60.00	45 044003	80.00	45 045001	113.00
45 045002	177.78	45 046001	237.78	45 046002	81.50	45 047001	111.13	45 048003	82.20	45 047001	24.13
45 047002	48.50	45 047003	62.50	45 047004	49.90	45 047005	59.00	45 048001	44.50	45 048002	40.75
45 048003	35.00	45 048004	34.88	45 048005	34.18	45 049001	67.38	45 049002	36.50	45 049003	67.34
45 049004	63.90	45 050001	87.50	45 050002	53.75	45 050003	80.00	45 051001	24.63	45 051002	27.75
45 051003	28.75	45 052001	19.00	45 052002	54.75	45 052003	12.00	45 052004	13.25	45 053001	60.98
45 053002	250.00	45 053003	230.00	45 053004	61.19	45 054001	40.18	45 054002	37.38	45 054003	74.50
45 054004	33.25	45 054005	100.00	45 054006	21.70	45 054007	16.25	45 054008	127.50	45 054009	23.75
45 054010	50.00	45 054011	20.00	45 054012	97.50	45 055001	16.50	45 055002	15.00	45 055003	27.50
45 056001	66.90	45 056002	36.63	45 056003	22.25	45 056004	70.00	45 057001	31.75	45 057002	21.40
45 057002	46.88	45 057003	28.00	45 057004	25.25	45 057005	27.85	45 058001	18.00	45 058002	18.63
45 058003	14.50	45 058004	17.50	45 059001	12.63	45 059002	13.00	45 059003	13.00	45 060001	157.50
45 060002	89.00	45 060003	137.50	45 060004	130.00	45 061001	30.75	45 061002	25.50	45 061003	32.50
45 061004	85.12	45 062001	36.53	45 062002	37.25	45 063001	36.05	45 064001	51.75	45 064002	30.75
45 063002	20.50	45 063003	20.39	45 063004	20.00	45 064001	45.75	45 064002	50.00	45 064003	38.50
45 064004	30.75	45 065001	120.00	45 065002	160.00	45 065003	179.00	45 066001	48.13	45 066002	30.00
45 066003	36.25	45 066004	39.90	45 067001	61.36	45 067002	45.45	45 067003	50.00	45 067004	118.60
45 067005	56.19	45 068001	40.70	45 068002	47.50	45 068003	36.90	45 068004	41.00	45 068005	159.00
45 069001	25.42	45 069002	36.50	45 069003	23.61	45 069004	33.22	45 070001	26.14	45 070002	33.58
45 070003	42.25	45 070004	38.64	45 071001	15.75	45 071002	17.38	45 071003	13.47	45 071004	14.50
45 071005	13.50	45 072001	18.00	45 072002	20.00	45 072003	15.32	45 072004	18.50	45 072005	16.50
45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	51.00	45 073004	11.74	45 074001	40.00	45 074002	50.00
45 074003	35.40	45 075001	25.00	45 075002	21.00	45 075003	7.08	45 075004	10.00	45 076001	71.13
45 076002	33.75	45 076003	119.90	45 076004	29.50	45 077001	23.50	45 077002	25.38	45 077003	25.98
45 077004	20.50	45 077005	24.90	45 078001	504.54	45 078002	188.24	45 078003	244.12	45 078004	257.14
45 078005	153.57	45 079001	20.50	45 079002	24.90	45 079003	25.00	45 080001	26.00	45 080002	24.00
45 080003	26.36	45 080004	21.00	45 080005	21.00	45 081001	39.15	45 081002	81.40	45 081003	40.91
45 081004	37.55	45 082001	16.50	45 082002	15.00	45 082003	14.00	45 083001	24.75	45 083002	18.55
45 083003	890.00	45 083004	19.93	45 084001	85.00	45 084002	137.26	45 084003	78.33	45 084004	104.68
45 084005	89.40	45 085001	95.11	45 085002	95.11	45 085003	120.00	45 086001	120.00	45 086002	20.00
45 086003	29.50	45 086004	20.00	45 087001	106.19	45 087002	160.83	45 087003	115.00	45 087004	166.67
45 087005	87.25	45 088001	15.50	45 088002	180.63	45 088003	14.00	45 088004	10.00	45 089001	82.50
45 089002	130.95	45 089003	440.00	45 089004	59.30	45 089005	96.15	45 089006	55.33	45 090004	78.48
45 091001	187.15	45 091002	157.78	45 091003	157.78	45 091004	35.21	45 092001	72.50	45 092002	18.30
45 092002	248.28	45 092003	23.35	45 092004	3.00	45 093001	183.59	45 093002	31.30	45 093003	38.57
45 093004	30.96	45 094001	496.25	45 094002	630.00	45 094003	512.99	45 094004	320.00	45 095001	292.50
45 095002	222.00	45 095003	287.50	45 095004	458.34	45 095005	272.80	45 096001	114.50	45 096002	117.65
45 096003	83.12	45 097001	10.00	45 097002	3.00	45 098001	680.00	45 097005	400.00	45 097006	18.30
45 098001	3.90	45 098002	10.50	45 098003	7.40	45 098004	12.00	45 099001	4.45	45 099002	70.00
45 099003	330.36	45 099004	500.00	45 099005	38.00	45 100001	19.40	45 100002	20.13	45 100003	27.81
45 100004	26.75	45 100005	20.00	45 101001	25.00	45 101002	22.50	45 101003	11.46	45 101004	11.08
45 101005	42.50	45 102001	321.43	45 102002	264.29	45 102003	312.86	45 102004	182.66	45 103001	460.00
45 103002	111.00	45 103003	188.50	45 103004	184.10	45 104001	310.67	45 104002	223.04	45 104003	193.33
45 104004	148.00	45 105001	435.00	45 105002	774.71	45 105003	395.83	45 105004	309.25	45 105005	379.29
45 106001	80.00	45 106002	127.47	45 106003	113.33	45 107001	34.97	45 107002	34.04	45 107003	43.45
45 107004	39.12	45 107005	68.00	45 108001	209.00	45 108002	70.00	45 108003	72.50	45 108004	60.00
45 108004	53.00	45 108005	68.00	45 109001	109.00	45 109002	785.33	45 109003	139.00	45 109004	109.00
45 109005	139.00	45 110001	42.00	45 110002	99.00	45 110003	140.00	45 110004	14.00	45 110005	204.00
45 110006	45.00	45 110007	49.00	45 111001	369.00	45 111002	249.00	45 111003	49.00	45 111004	49.00
45 111005	65.00	45 111006	65.00	45 112001	15.00	45 112002	169.00	45 112003	182.66	45 112004	159.00
45 112005	39.00	45 112006	59.00	45 112007	22.00	45 113001	135.00	45 113002	179.60	45 113003	749.00
45 113004	319.00	45 113005	150.00	45 113006	120.00	45 113007	699.00	45 113008	180.00	45 114001	99.00
45 114002	49.00	45 114003	199.00	45 114004	49.00	45 114005	258.08	45 114006	549.00	45 115001	29.99
45 115002	149.00	45 115003	149.00	45 116001	425.00	45 116002	325.08	45 116003	425.00	45 116004	82.00
45 116004	219.00	45 116005	349.00	45 117001	618.83	45 117002	319.90	45 117003	461.58	45 117004	259.00
45 117005	199.00	45 117006	189.00	45 117007	379.00	45 118001	699.00	45 118002	339.00	45 118003	529.00
45 118004	249.00	45 118005	269.00	45 118006	469.00	45 119001	479.00	45 119002	164.00	45 119003	279.00
45 119004	429.00	45 119005	239.00	45 119006	469.00	45 120001	299.00	45 120002	299.00	45 120003	27.00
45 120004	429.00	45 120005	179.00	45 120006	199.00	45 121001	139.00	45 121002	329.00	45 121003	349.00
45 121004	829.00	45 121005	799.00	45 121006	299.00	45 121007	152.55	45 121008	249.00	45 121009	241.96
45 121010	279.00	45 121011	120.00	45 121012	269.00	45 121013	89.00	45 122001	519.20	45 122002	49.00
45 122003	164.00	45 123004	169.00	45 123005	419.00	45 123006	99.00	45 123007	129.00	45 123008	69.00
45 123003	79.00	45 123004	137.83	45 123005	104.00	45 123006	29.00	45 123007	29.00	45 123008	69.00
45 123009	25.00	45 123010	52.00	45 123011	39.01	45 123012	35.00	45 124001	229.00	45 124002	158.50
45 124003	309.00	45									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 210002	3248.00	45 210003	7000.00	45 211001	467900.00	45 211002	533900.00	45 211003	619900.00	45 211004	383900.00
45 211005	363900.00	45 211006	272900.00	45 212001	242900.00	45 212002	322900.00	45 212003	359900.00	45 212004	242900.00
45 213001	3190.00	45 213002	9850.33	45 213003	2390.00	45 213004	3990.00	45 213005	3990.00	45 213006	5499.00
45 214001	1699.00	45 214002	2039.00	45 214003	2019.00	45 215001	1624.00	45 215002	1299.00	45 215003	1747.00
45 215004	2487.00	45 215005	1669.00	45 216001	129.00	45 216002	466.00	45 216003	295.00	45 217001	147.46
45 217002	135.14	45 217003	195.56	45 218001	119.81	45 218002	113.00	45 220001	130.00	45 220002	120.00
45 220003	70.00	45 220004	100.00	45 220005	70.00	45 221001	550.00	45 221002	600.00	45 221003	700.00
45 222002	5500.00	45 223078	80.00	45 223193	40.00	45 223200	71.00	45 224001	20.00	45 224002	20.00
45 224003	400.00	45 225001	362.00	45 225002	180.00	45 225003	803.00	45 227001	1348.00	45 227002	348.00
45 228001	7.00	45 228002	32.00	45 229001	15.00	45 230002	10.00	45 230003	30.00	45 230004	40.00
45 231001	988.40	45 232001	2159.00	45 232002	1621.00	45 233001	314.31	45 234001	95.58	45 235001	84.63
45 236001	10.00	45 237001	98.96	45 238001	100.00	45 239001	6999.00	45 239002	5499.00	45 239003	1049.00
45 239004	1699.00	45 239005	944.00	45 240001	595.02	45 240002	479.00	45 240003	2399.20	45 240004	999.00
45 241001	3990.00	45 241002	6999.00	45 241003	14249.25	45 242001	1295.01	45 242002	50.00	45 242003	100.00
45 242004	60.00	45 242005	5.00	45 243001	97.76	45 244001	191.00	45 244002	240.00	45 244003	270.00
45 244004	285.00	45 244005	497.00	45 244006	207.00	45 245001	724.00	45 245002	5300.00	45 245003	1200.00
45 245004	5850.00	45 246001	399.00	45 246002	8499.00	45 246003	1999.00	45 247001	132.00	45 247002	259.02
45 247003	149.00	45 247004	357.00	45 247005	155.00	45 248001	329.00	45 248002	169.00	45 248003	8.00
45 248004	219.00	45 248005	120.00	45 249001	150.00	45 249002	101.15	45 249003	50.00	45 249004	39.99
45 249005	39.99	45 250001	60.50	45 250002	24.90	45 250003	48.35	45 250004	138.82	45 251001	130.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	550.00	45 252002	795.54	45 252003	400.00	45 252004	350.00
45 253001	76.00	45 253002	43.00	45 253003	69.00	45 254001	2500.00	45 254002	30.00	45 254003	800.00
45 254004	6000.00	45 254005	4000.00	45 255001	660.00	45 255002	529.00	45 256001	294.00	45 256002	375.00
45 256003	220.00	45 256004	250.00	45 256005	270.00	45 256006	220.00	45 256007	275.00	45 257001	50.00
45 257002	78.00	45 257003	259.00	45 258001	10.00	45 258002	20.00	45 258003	10.00	45 258004	10.00
45 259001	49.00	45 260002	52.00	45 260003	5.00	45 260004	33.54	45 260005	50.38	45 260006	30.00
45 260002	55.00	45 260003	6.00	45 260004	6.00	45 260005	35.00	45 261001	4270.38	45 261002	3793.50
45 261003	6270.00	45 262001	1816.67	45 262002	1237.50	45 263001	1558.33	45 263002	2025.00	45 264001	2014.17
45 264002	2400.00	45 265001	1166.67	45 265002	875.00	45 266001	1422.33	45 266002	1500.00	45 267001	1441.67
45 267002	1563.33	45 268001	8300.00	45 269002	6000.00	45 270001	352.00	45 270002	45.00	45 270003	120.00
45 270002	295.00	45 271001	35.00	45 271002	9.00	45 272001	59.00	45 272002	80.00	45 272003	30.00
45 272004	59.00	45 272005	65.00	45 273001	165.00	45 273002	161.25	45 273003	75.00	45 274001	180.00
45 274002	221.62	45 274003	77.50	45 275001	150.00	45 275002	195.00	45 275003	100.00	45 276001	160.00
45 276002	96.00	45 276003	180.00	45 276004	145.00	45 276005	145.00	45 276006	82.00	45 276007	45.00
45 276008	142.00	45 276009	110.00	45 276010	280.00	45 277001	1200.00	45 277002	700.00	45 277003	660.00
45 277004	1513.63	45 277005	1309.00	45 277006	1130.50	45 278001	100.00	45 278002	150.00	45 278003	150.00
45 278004	120.00	45 279001	100.00	45 279002	400.00	45 279003	100.00	45 279004	150.00	45 280001	255.00
45 280002	769.00	45 280003	462.00	45 280004	484.00	45 281001	18.50	45 281002	96.50	45 281003	120.00
45 281004	92.00	45 282001	29.00	45 282002	158.50	45 282003	101.00	45 282004	274.00	45 282005	137.00
45 283001	208.33	45 283002	209.38	45 283003	520.00	45 283004	33.50	45 283005	47.00	45 284001	1672.00
45 284002	116.25	45 284003	212.50	45 284004	211.93	45 284005	716.10	45 285001	46.00	45 285002	52.00
45 285003	72.00	45 285004	25.00	45 286001	75.00	45 286002	53.50	45 286003	118.42	45 286004	120.00
45 287001	120.00	45 287002	100.00	45 287003	260.00	45 287004	759.00	45 287005	75.00	45 288001	37.95
45 288002	43.50	45 288003	63.00	45 288004	33.00	45 288005	19.00	45 289001	349.00	45 289002	73.80
45 289003	161.00	45 289004	119.00	45 290001	91.25	45 290002	28.50	45 290003	59.00	45 290004	49.90
45 290005	45.00	45 291006	21.00	45 291007	46.53	45 291008	47.57	45 291009	18.50	45 291010	66.00
45 291005	30.40	45 292001	19.00	45 292002	29.25	45 292003	76.50	45 292004	20.50	45 292005	44.80
45 293001	2300.00	45 293002	2400.00	45 293003	2957.15	45 293004	359.00	45 293005	649.00	45 294001	429.00
45 294002	3299.00	45 294003	2906.10	45 294004	549.00	45 294005	400.00	45 294006	3300.00	45 295001	2212.17
45 295002	163.33	45 296001	123.01	45 296002	11.00	45 296003	111.00	45 296004	18.50	45 296005	600.00
45 298002	15000.00	45 298003	19500.00	45 299001	600.00	45 299002	600.00	45 299003	550.00	45 299004	200.00
46 001001	19.86	46 001002	26.49	46 001003	37.33	46 001004	23.89	46 001005	34.58	46 002001	102.57
46 002002	168.75	46 002003	271.82	46 002004	141.63	46 002005	167.45	46 003001	82.50	46 003002	70.10
46 003003	23.56	46 003004	207.88	46 004001	65.12	46 004002	46.04	46 004003	118.42	46 004004	22.22
46 005001	74.15	46 005002	17.99	46 005003	16.20	46 006001	29.00	46 006002	24.42	46 006003	31.29
46 007001	18.99	46 007002	17.79	46 007003	139.36	46 007004	18.49	46 007005	19.50	46 008001	1.80
46 008002	1.60	46 008003	3.00	46 008004	2.40	46 009001	105.15	46 009002	59.79	46 009003	60.94
46 009004	92.41	46 010001	6.40	46 010002	10.50	46 010003	10.00	46 010004	8.00	46 011001	151.25
46 011002	35.14	46 011003	30.00	46 011004	30.25	46 012001	17.00	46 012002	22.00	46 012003	138.33
46 012004	45.90	46 012005	11.00	46 013001	340.00	46 013002	22.00	46 013003	125.00	46 013004	182.40
46 014001	13.00	46 014002	23.00	46 014003	22.00	46 014004	23.00	46 014005	15.90	46 014006	22.00
46 014007	26.00	46 014008	24.00	46 014009	22.00	46 015001	18.50	46 015002	18.50	46 015003	36.38
46 015003	13.90	46 015004	12.50	46 015005	29.00	46 016001	86.11	46 016002	111.96	46 016003	78.57
46 016004	28.50	46 017001	99.00	46 017002	129.00	46 017003	104.75	46 017004	114.00	46 017005	118.00
46 017006	95.00	46 017007	53.00	46 017008	62.75	46 018001	166.00	46 018002	149.00	46 018003	117.00
46 018004	96.00	46 018005	46.19	46 018006	169.00	46 018007	118.76	46 018008	108.00	46 018009	120.00
46 018010	181.50	46 018011	149.90	46 018012	79.00	46 018013	289.00	46 018014	281.50	46 018015	134.50
46 018016	186.90	46 018017	98.05	46 019001	189.00	46 019002	192.00	46 019003	818.75	46 019004	916.00
46 019005	868.00	46 019006	1025.00	46 020001	162.46	46 020002	184.00	46 020003	140.00	46 020004	123.60
46 021001	46.00	46 021002	239.58	46 021003	46.00	46 021004	46.50	46 021005	68.85	46 021006	33.25
46 022002	117.50	46 022003	43.40	46 022004	92.38	46 022005	186.48	46 022006	57.65	46 023001	72.25
46 023002	86.25	46 023003	88.13	46 023004	63.25	46 024001	312.70	46 024002	319.60	46 024003	123.30
46 024004	185.00	46 025001	17.75	46 025002	55.80	46 025003	87.00	46 025004	87.90	46 026001	83.24
46 026002	134.14	46 026003	76.92	46 026004	77.06	46 026005	159.04	46 027002	214.90	46 027003	33.25
46 027003	135.00	46 028001	315.00	46 028002	88.15	46 028003	98.00	46 029001	727.38	46 029002	565.00
46 029003	788.12	46 029004	628.57	46 030001	91.00	46 030002	85.70	46 030003	75.50	46 030004	85.98
46 030005	518.01	46 030006	110.00	46 030007	268.00	46 030008	235.00	46 031001	80.96	46 031002	91.00
46 031003	90.00	46 031004	46.00	46 031005	168.87	46 031006	64.99	46 032001	68.85	46 032002	40.49
46 032004	38.11	46 033001	56.64	46 033002	32.50	46 033003	34.87	46 033004	36.89	46 033005	43.75
46 033006	2										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 118001	223.00	46 118002	850.00	46 118003	169.99	46 118004	410.00	46 118005	1099.00	46 118006	249.00
46 118007	471.00	46 118008	179.00	46 118009	169.99	46 118010	341.00	46 118011	179.00	46 118012	359.00
46 119003	335.00	46 119004	999.00	46 119005	219.99	46 119006	339.00	46 119007	273.00	46 119008	299.00
46 119009	229.50	46 119010	249.99	46 119011	309.00	46 119012	190.00	46 120001	260.00	46 120002	289.00
46 120003	370.00	46 120004	279.00	46 120005	119.99	46 120006	176.00	46 120007	137.00	46 120008	135.00
46 120009	120.00	46 120010	171.00	46 120011	589.00	46 120012	270.00	46 120013	270.00	46 120014	319.00
46 121004	349.00	46 121005	705.00	46 121006	349.90	46 121007	899.00	46 121008	1000.00	46 121009	429.99
46 121010	499.99	46 121011	299.99	46 121012	449.00	46 121013	599.99	46 121014	479.00	46 122001	167.00
46 122002	219.00	46 122003	39.99	46 122004	159.00	46 122005	44.99	46 122006	269.00	46 123001	30.00
46 123002	109.00	46 123003	139.00	46 123004	26.50	46 123005	59.00	46 123006	179.00	46 123007	11.00
46 123008	109.00	46 123009	129.00	46 123010	26.50	46 123011	40.00	46 123012	25.00	46 124001	58.00
46 124002	105.00	46 124003	135.00	46 124004	98.50	46 124005	129.00	46 124006	309.00	46 124007	111.00
46 125001	104.50	46 125002	141.00	46 125003	149.00	46 125004	92.00	46 125005	60.00	46 126001	820.00
46 126002	799.50	46 126003	669.58	46 126004	729.50	46 126005	1349.00	46 126006	649.99	46 127001	899.00
46 127001	79.99	46 127002	975.00	46 127003	418.00	46 127004	49.99	46 127005	69.99	46 128001	269.00
46 128002	310.00	46 128003	229.99	46 128004	349.00	46 128005	479.00	46 128006	360.00	46 129001	269.00
46 128008	349.00	46 128009	49.99	46 128010	169.00	46 129001	279.16	46 129002	120.00	46 129003	204.00
46 129004	289.00	46 130001	130.00	46 130002	279.00	46 130003	279.00	46 130004	149.00	46 130005	160.00
46 130003	60.00	46 130004	43.00	46 131001	7.00	46 131002	130.00	46 131003	110.00	46 131004	75.00
46 132001	399.00	46 132002	319.50	46 132003	449.00	46 132004	329.50	46 132005	299.00	46 132006	289.50
46 132007	299.00	46 133001	529.00	46 133002	369.50	46 133003	499.50	46 133004	799.00	46 133005	949.00
46 133006	519.00	46 134001	581.93	46 134002	269.50	46 134003	409.00	46 134004	449.00	46 134005	197.00
46 134006	799.00	46 135001	199.00	46 135002	229.50	46 135003	129.00	46 135004	449.00	46 135005	429.50
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	649.50	46 136004	359.50	46 136005	1249.00	46 136006	369.50
46 137001	40.00	46 137002	25.05	46 137003	24.50	46 137004	13.50	46 138001	113.98	46 139001	112.71
46 140001	124.49	46 140002	144.90	46 140003	629.50	46 140004	409.00	46 140005	172.00	46 140006	29.00
46 141003	180.00	46 142001	600.00	46 142002	750.00	46 143001	24.08	46 143002	89.77	46 143003	72.25
46 143004	101.55	46 143005	130.84	46 143006	160.14	46 143007	189.43	46 143008	218.73	46 143009	304.37
46 143010	390.02	46 143011	561.30	46 143012	903.88	46 143013	1246.46	46 143014	2102.90	46 143015	2959.34
46 143016	364.49	46 143017	3815.78	46 143018	479.16	46 143019	5385.10	46 143020	6385.10	46 143021	1520.66
46 143022	16875.41	46 143023	18549.14	46 143024	20222.57	46 143025	21896.60	46 143026	23570.33	46 143027	148.42
46 143028	1075.17	46 143029	1589.03	46 143030	2445.47	46 143031	2616.76	46 143032	25244.06	46 143033	26917.79
46 143034	33612.71	46 143035	40307.63	46 143036	47002.55	46 143037	53697.47	46 143038	67087.31	46 144001	23.10
46 144002	23.47	46 144003	23.10	46 144004	12.47	46 145001	645.32	46 146001	5034.02	46 146002	1350.00
46 146003	2197.00	46 146004	1747.00	46 147001	9686.50	46 147002	15590.00	46 147003	9499.00	46 148001	679.00
46 148002	399.00	46 148003	1404.00	46 148004	81.20	46 149001	7950.00	46 149002	4990.00	46 149003	1033.93
46 149004	5850.00	46 150001	2073.50	46 150002	7937.44	46 150003	7740.00	46 151001	23990.00	46 151002	4527.28
46 151003	15669.00	46 152001	23690.00	46 152002	649.22	46 152003	10974.00	46 153001	149.00	46 153002	831.21
46 153003	1293.42	46 154001	59.90	46 154002	219.00	46 154003	139.00	46 154004	319.00	46 154005	179.00
46 155001	495.00	46 155002	799.00	46 155003	149.00	46 155004	162.50	46 155005	899.00	46 156001	119.99
46 156002	49.50	46 156003	29.99	46 157001	157.00	46 157002	349.00	46 157003	399.00	46 157004	375.00
46 157005	470.00	46 158001	16.90	46 158002	259.00	46 158003	25.00	46 158004	39.00	46 159001	4413.50
46 159002	7820.00	46 159003	13253.50	46 159004	8999.00	46 159005	19890.00	46 160001	1073.29	46 160002	1399.00
46 160003	6883.50	46 160004	19800.00	46 161001	6847.35	46 161002	11849.00	46 161003	8240.00	46 162001	1780.00
46 162002	2824.00	46 162003	2699.37	46 162004	4153.50	46 163001	13899.00	46 163002	10699.00	46 163003	15853.50
46 163004	11919.50	46 164001	18604.50	46 164002	2349.00	46 164003	1694.00	46 164004	149.00	46 164005	1420.00
46 165001	1184.00	46 165002	409.00	46 165003	319.00	46 165004	549.00	46 165005	359.00	46 165006	790.00
46 166001	886.86	46 166002	654.00	46 166003	599.00	46 166004	789.00	46 166005	1228.50	46 167001	234.00
46 167002	799.00	46 167003	539.00	46 167004	315.39	46 168001	44.90	46 168002	69.90	46 168003	111.00
46 169001	241.14	46 169002	241.14	46 169003	170.66	46 170001	129.00	46 170002	539.00	46 170003	15.00
46 170004	589.00	46 171001	64.00	46 171002	1590.00	46 171003	840.00	46 172001	69.90	46 172002	58.00
46 172003	439.00	46 173001	1575.00	46 173002	1957.00	46 173003	3179.00	46 174001	32.00	46 174002	34.40
46 174003	27.00	46 174004	34.65	46 175001	104.99	46 175002	175.00	46 175003	225.00	46 175004	118.99
46 175005	43.90	46 176001	72.50	46 176002	92.17	46 176003	77.00	46 177001	24.99	46 177002	12.11
46 177003	43.90	46 177004	12.50	46 178001	10.05	46 178002	6.98	46 178003	17.00	46 178004	12.11
46 179001	20.90	46 179002	3.00	46 179003	38.90	46 179004	15.90	46 179005	7.45	46 180001	32.99
46 180002	50.50	46 180003	13.00	46 180004	88.90	46 181001	35.99	46 181002	31.18	46 181003	38.60
46 181004	49.32	46 181005	42.00	46 182001	32.99	46 182002	35.00	46 182003	39.00	46 182004	14.91
46 182005	19.99	46 182006	25.50	46 183001	18.50	46 183002	53.00	46 183003	32.50	46 183004	49.50
46 183005	29.99	46 184001	56.90	46 184002	40.05	46 184003	22.00	46 184004	53.90	46 184005	32.50
46 185001	9.59	46 185002	16.30	46 185003	11.00	46 185004	19.99	46 186001	32.93	46 186002	17.17
46 186003	21.90	46 186004	26.00	46 186005	27.05	46 186006	15.99	46 187001	35.90	46 187002	134.90
46 187004	21.90	46 188001	1750.00	46 188002	1000.00	46 188003	1400.00	46 188004	1300.00	46 188005	1400.00
46 189001	382.00	46 189002	420.38	46 189003	94.95	46 190001	230.00	46 190002	153.00	46 190003	184.60
46 190004	405.90	46 190005	234.00	46 191001	28.00	46 191002	57.00	46 191003	56.70	46 192001	100.00
46 192002	228.00	46 192003	174.50	46 193001	61.50	46 193002	579.45	46 194001	194.41	46 194002	150.00
46 194002	641.00	46 194003	31.67	46 194004	242.50	46 194005	64.42	46 194006	233.10	46 194007	189.00
46 195001	81.90	46 195002	546.00	46 195003	113.21	46 196001	346.50	46 196002	204.00	46 196003	111.42
46 197001	120.00	46 197002	190.80	46 197003	174.00	46 198001	35.00	46 198002	81.90	46 198003	67.00
46 199001	120.00	46 199002	87.05	46 200001	289.00	46 200002	148.05	46 201003	728.00	46 201004	309.60
46 200004	364.00	46 200005	263.00	46 201001	289.00	46 201002	148.05	46 201003	728.00	46 201004	309.60
46 201005	45.75	46 201006	120.98	46 201007	149.50	46 201008	312.00	46 201009	493.60	46 201010	665.15
46 201011	960.00	46 202001	24.10	46 202002	18.62	46 202003	53.00	46 202004	16.50	46 203001	3480.00
46 203002	160.04	46 203003	500.00	46 204001	2984.40	46 204002	129.00	46 204003	85.00	46 204004	85.00
46 204005	250.00	46 204006	510.00	46 205001	1500.00	46 205002	5700.00	46 205003	700.00	46 205004	1250.00
46 205005	18000.00	46 206001	500.00	46 206002	950.00	46 206003	445.00	46 206004	350.00	46 206005	111.68
46 206006	1500.00	46 207001	10500.00	46 207002	20000.00	46 207003	17000.00	46 208001	2875.00	46 208002	1200.00
46 208003	2645.00	46 208004	1620.00	46 209001	6000.00	46 209002	18000.00	46 209003	11000.00	46 210001	15000.00
46 210002	35000.00	46 210003	28000.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 018011	180.00	47 018012	165.00	47 018013	117.50	47 018014	175.00	47 018015	149.90	47 018016	349.18
47 018017	260.00	47 018018	120.00	47 018019	73.37	47 018020	175.00	47 018021	8.06	47 018022	17.43
47 020001	110.00	47 020002	120.00	47 020003	120.00	47 021001	165.00	47 021002	247.20	47 021003	147.70
47 021004	55.30	47 021005	65.00	47 021006	130.00	47 022001	43.25	47 022002	59.00	47 022003	102.00
47 022004	58.00	47 022005	82.00	47 022006	50.50	47 023001	127.82	47 023002	79.80	47 023003	78.95
47 023004	47.00	47 023005	49.00	47 023006	59.00	47 024001	349.00	47 024002	146.00	47 024003	238.90
47 025001	89.00	47 025002	112.00	47 025003	89.90	47 025004	45.00	47 025005	46.00	47 026001	136.58
47 026002	135.34	47 026003	140.18	47 026004	150.38	47 026005	150.38	47 027001	199.00	47 027002	245.00
47 027003	250.00	47 027004	192.50	47 027005	217.50	47 028001	99.00	47 028002	313.75	47 028003	100.20
47 028004	112.50	47 029001	628.57	47 029002	373.87	47 029003	320.00	47 029004	320.00	47 029005	112.17
47 030001	128.00	47 030002	69.50	47 030003	84.00	47 030004	131.48	47 030005	381.50	47 030006	81.50
47 030007	123.75	47 030008	117.50	47 030009	85.45	47 031001	80.00	47 031002	34.70	47 031003	51.92
47 031004	75.00	47 031005	80.00	47 032001	35.50	47 032002	68.25	47 032003	37.63	47 032004	42.13
47 032005	42.75	47 033001	69.54	47 033002	200.66	47 033003	23.78	47 034001	126.63	47 034002	112.17
47 034003	152.54	47 034004	608.67	47 034005	141.30	47 035001	37.55	47 035002	530.67	47 035003	45.83
47 035004	68.10	47 035005	64.47	47 035006	55.21	47 036001	24.00	47 036002	23.50	47 036003	22.91
47 036004	21.94	47 037001	197.22	47 037002	119.05	47 037003	190.00	47 037004	119.05	47 037005	116.80
47 037006	180.00	47 038001	69.54	47 038002	200.66	47 038003	73.00	47 038004	128.57	47 038005	90.00
47 039001	168.19	47 039002	111.44	47 039003	119.00	47 039004	128.00	47 039005	95.00	47 040001	160.00
47 040002	300.63	47 040003	104.00	47 040004	155.00	47 041001	164.00	47 041002	188.06	47 041003	95.00
47 041004	104.00	47 041005	96.00	47 042001	48.00	47 042002	36.90	47 042003	57.78	47 042004	54.55
47 042005	55.83	47 043001	11.00	47 043002	12.50	47 043003	43.51	47 043004	98.82	47 043005	47.93
47 043004	127.78	47 043005	65.48	47 043006	44.09	47 044001	37.50	47 044002	48.00	47 044003	50.00
47 044004	30.00	47 045001	233.33	47 045002	365.60	47 045003	191.66	47 045004	200.00	47 045005	127.78
47 045006	188.89	47 046001	82.50	47 046002	88.40	47 046003	78.75	47 046004	83.35	47 046005	81.25
47 046006	181.00	47 047001	68.37	47 047002	68.37	47 047003	68.37	47 047004	48.40	47 047005	23.00
47 048001	22.00	47 048002	29.75	47 048003	24.50	47 048004	17.50	47 049001	78.65	47 049002	54.50
47 049003	97.48	47 049004	57.50	47 049005	60.00	47 050001	46.50	47 050002	38.15	47 050003	47.00
47 050004	48.38	47 050005	46.25	47 050006	37.50	47 051001	20.50	47 051002	28.33	47 051003	31.05
47 051004	11.00	47 051005	25.50	47 051006	19.86	47 052001	15.38	47 052002	28.50	47 052003	25.90
47 052004	11.35	47 052005	10.00	47 052006	8.48	47 053001	64.02	47 053002	50.00	47 053003	120.00
47 053004	60.80	47 053005	130.00	47 054001	161.67	47 054002	14.50	47 054003	49.90	47 054004	19.50
47 054005	23.13	47 054006	14.79	47 054007	137.48	47 054008	22.50	47 054009	24.01	47 054010	20.00
47 054011	51.25	47 055001	51.25	47 055002	60.00	47 055003	25.55	47 055004	25.55	47 055005	25.90
47 055005	25.00	47 055006	20.25	47 056001	60.00	47 056002	51.38	47 056003	70.00	47 056004	66.25
47 056005	60.00	47 057001	38.75	47 057002	22.88	47 057003	23.75	47 057004	46.25	47 058001	20.50
47 058002	25.95	47 058003	21.00	47 058004	28.88	47 058005	18.50	47 058006	18.75	47 059001	11.90
47 059002	11.60	47 059003	16.70	47 059004	17.50	47 060001	13.55	47 060002	14.50	47 060003	14.90
47 060002	104.98	47 060003	64.00	47 060004	90.00	47 060005	137.50	47 061001	14.50	47 061002	13.75
47 061003	16.00	47 061004	35.40	47 061005	17.50	47 062001	43.15	47 062002	43.78	47 062003	26.75
47 062004	28.25	47 062005	25.50	47 063001	17.50	47 063002	22.25	47 063003	21.50	47 064001	25.25
47 064002	30.50	47 064003	30.00	47 064004	20.00	47 065001	105.00	47 065002	18.00	47 065003	30.00
47 065004	190.00	47 066001	27.25	47 066002	20.00	47 066003	27.25	47 066004	42.48	47 066005	22.00
47 067001	42.63	47 067002	105.00	47 067003	49.59	47 067004	67.62	47 067005	51.82	47 068001	27.75
47 068002	25.75	47 068003	26.50	47 069001	31.86	47 069002	27.00	47 069003	40.61	47 069004	42.10
47 069005	40.25	47 070001	29.31	47 070002	29.31	47 070003	20.46	47 070004	28.11	47 070005	20.85
47 071002	18.25	47 071003	20.50	47 071004	19.00	47 071005	17.75	47 071006	16.75	47 071007	16.25
47 071008	17.25	47 072001	11.50	47 072002	15.15	47 072003	20.00	47 072004	18.25	47 072005	25.75
47 072006	10.50	47 073001	1.63	47 073002	1.08	47 073003	1.43	47 073004	17.50	47 074001	32.00
47 074002	30.50	47 074003	87.50	47 074004	65.00	47 074005	34.00	47 075001	19.00	47 075002	20.75
47 075003	14.60	47 075004	22.75	47 075005	22.50	47 075006	46.03	47 076001	57.50	47 076002	20.75
47 076003	58.33	47 076004	40.00	47 076005	45.00	47 077001	16.00	47 077002	25.88	47 077003	17.50
47 077004	25.85	47 077005	19.50	47 078001	236.47	47 078002	326.09	47 078003	250.00	47 078004	178.57
47 078005	146.36	47 078006	22.75	47 079001	22.75	47 079002	24.00	47 079003	98.50	47 079004	41.50
47 080002	15.00	47 080003	15.00	47 080004	23.73	47 080005	10.50	47 080006	15.00	47 081001	57.50
47 081002	50.67	47 081003	35.37	47 081004	50.34	47 081005	34.50	47 082001	14.25	47 082002	12.45
47 082003	14.25	47 082004	18.50	47 082005	15.00	47 082006	10.75	47 083001	18.75	47 083002	27.50
47 083003	20.50	47 083004	21.50	47 083005	24.18	47 083006	23.00	47 084001	18.00	47 084002	10.50
47 084003	692.31	47 084004	172.46	47 085001	84.11	47 085002	85.59	47 085003	155.61	47 085004	220.00
47 085005	78.70	47 086001	17.00	47 086002	44.58	47 086003	13.51	47 086004	15.00	47 086005	158.06
47 087001	166.67	47 087002	86.36	47 087003	95.58	47 087004	105.31	47 088001	220.16	47 088002	14.90
47 088003	146.36	47 088004	5.50	47 088005	5.50	47 088006	44.00	47 089001	98.50	47 089002	10.52
47 089003	91.67	47 089004	87.50	47 089005	88.54	47 090001	68.33	47 090002	83.12	47 090003	113.16
47 090004	118.95	47 091001	51.13	47 091002	85.00	47 091003	140.00	47 091004	84.00	47 091005	100.00
47 092001	29.72	47 092002	63.75	47 092003	260.81	47 092004	12.81	47 092005	489.61	47 092006	175.00
47 092007	800.00	47 093001	94.52	47 093002	94.52	47 093003	32.21	47 093004	152.63	47 093005	205.13
47 093006	203.13	47 093007	30.48	47 094001	487.50	47 094002	671.55	47 094003	690.48	47 094004	414.88
47 095001	172.65	47 095002	233.33	47 095003	233.33	47 096001	82.00	47 096002	136.25	47 096003	272.73
47 096004	227.27	47 096005	104.76	47 097001	2.17	47 097002	12.90	47 097003	340.00	47 097004	60.00
47 097005	11.45	47 098001	14.45	47 098002	14.45	47 098003	11.21	47 098004	11.21	47 098005	19.33
47 099001	54.29	47 099002	337.39	47 099003	285.71	47 099004	42.86	47 099005	62.33	47 099006	333.33
47 100001	39.11	47 100002	14.70	47 100003	27.78	47 100004	38.74	47 100005	27.33	47 101001	22.50
47 101002	16.67	47 101003	14.67	47 101004	12.06	47 101005	27.53	47 101006	9.93	47 102001	268.57
47 102002	379.71	47 102003	382.29	47 102004	172.22	47 103001	140.00	47 103002	243.00	47 103003	205.13
47 103004	471.43	47 103005	80.00	47 103006	109.00	47 103007	140.00	47 103008	480.00	47 103009	122.00
47 103010	105.00	47 104001	248.21	47 104002	238.37	47 104003	234.69	47 104004	590.71	47 104005	210.00
47 104006	182.90	47 105001	387.14	47 105002	400.00	47 105003	321.43	47 105004	381.57	47 106001	114.61
47 106002	206.67	47 106003	222.67	47 106004	213.33	47 106005	172.00	47 107001	36.67	47 107002	33.83
47 107003	36.15	47 107004	42.28	47 107005	37.53	47 107006	48.51	47 107007	34.67	47 108001	75.00
47 108002	75.00	47 108003	92.20	47 108004	43.00	47 108005	61.00	47 109001	699.00	47 109002	249.00
47 109003	139.00	47 109004	99.00	47 109005	59.90	47					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 172005	32.00	47 173001	695.00	47 173002	2299.00	47 173003	2020.00	47 173004	655.00	47 174001	69.00
47 174002	30.10	47 174003	45.00	47 174004	22.72	47 174005	34.20	47 175001	34.20	47 175002	34.20
47 175002	9.50	47 175003	45.00	47 176001	22.72	47 176002	154.00	47 176003	97.93	47 176004	149.00
47 177001	29.20	47 177002	33.00	47 177003	19.50	47 177004	25.95	47 177005	28.50	47 178001	8.40
47 178002	13.23	47 178003	12.00	47 178004	12.79	47 178005	10.22	47 179001	2.00	47 179002	3.20
47 179003	3.05	47 179004	20.40	47 179005	29.60	47 180001	33.24	47 180002	8.00	47 180003	8.04
47 180004	20.00	47 181001	30.12	47 181002	34.25	47 181003	33.24	47 181004	32.58	47 181005	36.00
47 181006	50.00	47 182001	34.50	47 182002	37.00	47 182003	15.00	47 182004	33.32	47 182005	13.03
47 182006	47.50	47 182007	12.80	47 183001	51.38	47 183002	47.71	47 183003	64.00	47 183004	48.75
47 183005	31.90	47 184001	56.71	47 184002	29.60	47 184003	37.93	47 184004	19.50	47 185001	32.00
47 185002	12.70	47 185003	10.00	47 185004	13.86	47 185005	28.20	47 186001	22.95	47 186002	64.95
47 186003	25.24	47 186004	28.62	47 186005	25.29	47 187001	12.90	47 187002	8.00	47 187003	46.00
47 187004	15.37	47 188001	200.00	47 188002	300.00	47 188003	100.00	47 188004	1000.00	47 188005	250.00
47 189001	208.50	47 189002	106.00	47 189003	90.50	47 189004	92.05	47 190001	181.00	47 190002	310.50
47 190003	654.00	47 190004	207.00	47 191001	141.29	47 191002	30.50	47 191003	38.79	47 192001	39.00
47 192002	87.59	47 192003	116.00	47 192004	189.00	47 193001	225.00	47 193002	395.00	47 193003	538.50
47 193004	684.70	47 194001	598.00	47 194002	181.00	47 194003	300.00	47 194004	248.53	47 195001	126.00
47 195002	961.00	47 195003	95.07	47 195004	12.80	47 196001	608.32	47 196002	217.00	47 196003	23.00
47 197001	165.00	47 197002	308.00	47 197003	93.00	47 197004	106.40	47 198001	503.00	47 198002	310.00
47 198003	206.50	47 199001	90.00	47 199002	90.00	47 199003	13.00	47 200001	413.70	47 200002	164.00
47 200003	419.50	47 200004	281.00	47 200005	47.25	47 201001	393.00	47 201002	106.00	47 201003	394.00
47 201004	93.75	47 201005	1274.81	47 201006	769.18	47 201007	207.00	47 201008	184.25	47 201009	451.23
47 202001	18.00	47 202002	23.00	47 202003	60.00	47 202004	26.41	47 203001	2050.00	47 203002	850.00
47 203003	130.00	47 204001	600.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	1200.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	400.00
47 206001	1000.00	47 206002	350.00	47 206003	29.00	47 206004	47.00	47 206005	16.00	47 206006	35.00
47 206007	95.00	47 206008	700.00	47 207001	1500.00	47 207002	18000.00	47 207003	1000.00	47 208001	820.00
47 208002	1000.00	47 208003	1050.00	47 208004	600.00	47 209001	6000.00	47 209002	17000.00	47 209003	12500.00
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	272400.00	47 211002	389990.00	47 211003	334999.00
47 211004	319990.05	47 211005	235990.00	47 211006	257900.00	47 212001	29499.00	47 212002	18.00	47 212003	39999.00
47 213001	3999.00	47 213002	2690.00	47 213003	2900.00	47 213004	3499.00	47 213005	47.00	47 214001	2650.00
47 214002	1842.00	47 214003	3349.00	47 215001	844.00	47 215002	2143.64	47 215003	1599.00	47 215004	1090.36
47 216001	517.50	47 216002	115.00	47 216003	1459.00	47 217001	158.57	47 217002	157.20	47 217003	140.00
47 217004	169.14	47 218001	114.52	47 219001	11.42	47 220001	60.00	47 220002	80.00	47 220003	35.00
47 220004	60.00	47 221001	80.00	47 221002	443.65	47 221003	300.00	47 221004	1600.00	47 222001	17000.00
47 224001	8.00	47 224002	40.00	47 224003	15.00	47 225001	894.00	47 225002	801.00	47 225003	589.00
47 227001	95.00	47 227002	180.00	47 228001	10.00	47 228002	10.00	47 229001	14.00	47 230001	12.00
47 230002	40.00	47 230003	40.00	47 231001	1979.10	47 231002	113.00	47 232001	184.25	47 233001	251.00
47 234001	101.50	47 235001	88.76	47 236001	0.00	47 236002	10.00	47 237001	98.84	47 238001	100.00
47 239001	1998.00	47 239002	2974.00	47 239003	510.00	47 239004	4499.00	47 240001	939.00	47 240002	1299.00
47 240003	470.00	47 240004	479.00	47 241001	6390.00	47 241002	8999.00	47 241003	14990.00	47 242001	2800.00
47 242002	3399.00	47 242003	3.50	47 242004	65.00	47 243001	97.76	47 244001	169.00	47 245001	65.00
47 244003	40.00	47 245001	4999.00	47 245002	675.00	47 245003	790.00	47 245004	85.00	47 246001	7049.00
47 246002	1399.00	47 246003	617.75	47 246004	1299.00	47 246005	799.00	47 247001	95.00	47 247002	4699.00
47 247003	259.00	47 247004	22.00	47 247005	47.00	47 248001	119.00	47 248002	175.00	47 248003	799.00
47 248004	284.00	47 249001	14.99	47 249002	6.00	47 250001	129.00	47 250002	17.00	47 250003	17.88
47 250002	68.30	47 250003	110.00	47 250004	49.56	47 250005	17.84	47 251001	210.00	47 251002	179.00
47 251003	150.00	47 252001	350.00	47 252002	620.00	47 252003	2000.00	47 252004	150.00	47 252005	400.00
47 253001	77.00	47 253002	77.00	47 253003	77.00	47 253004	77.00	47 254001	250.00	47 254002	20.00
47 254003	59009.00	47 254004	330.00	47 254005	279.00	47 255001	320.00	47 255002	279.00	47 255003	42.00
47 256004	61.56	47 256005	310.00	47 256006	290.00	47 256007	200.00	47 256008	285.00	47 257001	123.00
47 257002	45.00	47 257003	45.00	47 258001	15.00	47 258002	12.00	47 258003	6.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	59.00	47 259002	39.00	47 259003	65.00	47 259004	38.00	47 260001	29.00
47 260002	15.00	47 260003	15.00	47 260004	26.00	47 261001	1.00	47 261002	8.00	47 261003	1965.00
47 261002	3106.85	47 261003	11526.00	47 262001	1736.33	47 262002	1958.33	47 263001	1954.67	47 263002	2750.00
47 264001	3483.33	47 264002	3225.83	47 265001	916.67	47 265002	1033.33	47 266001	950.00	47 266002	1137.50
47 267001	800.00	47 267002	779.17	47 268001	8680.00	47 268002	27600.00	47 269001	450.00	47 269002	380.00
47 270001	117.00	47 270002	96.00	47 271001	27.00	47 271002	45.00	47 272001	65.00	47 272002	65.00
47 272003	60.00	47 272004	76.00	47 272005	35.00	47 273001	16.00	47 273002	57.00	47 273003	91.25
47 273004	70.00	47 273005	42.86	47 274001	180.00	47 274002	234.00	47 274003	44.58	47 274004	38.58
47 275001	180.00	47 275002	97.00	47 275003	86.25	47 275004	85.00	47 276001	40.00	47 276002	70.00
47 276003	85.35	47 276004	93.00	47 276005	160.00	47 276006	179.00	47 276007	179.00	47 276008	59.00
47 276009	88.00	47 276010	100.00	47 276011	160.00	47 277001	1902.00	47 277002	600.00	47 277003	550.00
47 277004	340.00	47 277005	570.00	47 277006	500.00	47 277007	372.00	47 278001	230.00	47 278002	100.00
47 278003	50.00	47 279001	100.00	47 279002	250.00	47 279003	60.00	47 279004	120.00	47 280001	629.00
47 280002	299.00	47 280003	699.00	47 281001	621.00	47 281002	261.00	47 281003	214.84	47 281004	56.56
47 281005	25.00	47 282001	39.00	47 282002	100.00	47 282003	235.00	47 282004	59.00	47 282005	100.00
47 283001	10.76	47 283002	25.90	47 283003	450.69	47 283004	550.00	47 284001	142.25	47 284002	184.52
47 284003	500.00	47 284004	520.00	47 284005	261.25	47 285001	55.80	47 285002	37.40	47 285003	55.00
47 285004	525.00	47 285005	125.00	47 286001	145.07	47 286002	79.07	47 286003	17.00	47 286004	17.00
47 287001	2079.00	47 287002	136.00	47 287003	110.00	47 287004	319.00	47 288001	155.00	47 288002	45.40
47 288003	49.00	47 288004	28.21	47 288005	18.00	47 288006	46.75	47 289001	139.00	47 289002	119.50
47 289003	174.00	47 289004	60.00	47 289005	135.00	47 290001	20.00	47 290002	21.30	47 290003	27.30
47 290004	21.00	47 290005	14.00	47 291001	168.96	47 291002	168.96	47 291003	17.14	47 291004	11.14
47 291004	18.00	47 291005	65.00	47 291006	175.00	47 292001	29.90	47 292002	15.90	47 292003	25.00
47 292004	30.00	47 292005	26.00	47 293001	297.00	47 293002	70.00	47 293003	269.00	47 294001	2199.00
47 294002	89.00	47 294003	269.00	47 294004	1299.00	47 294005	169.00	47 294006	489.00	47 294007	2800.00
47 294008	1300.00	47 294009	100.00	47 295001	145.00	47 295002	1541.00	47 296001	1641.67	47 296002	23.01
47 297001	1920.00	47 297002	85.00	47 297003	85.00	47 298001	19000.00	47 298002	7500.00	47 298003	8000.00
47 299001	5000.00	47 299002	3271.00	47 299003	8000.00	48 001001	31.11	48 00100			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 058004	20.00	48 058005	25.00	48 058006	17.40	48 058007	22.75	48 059001	12.90	48 059002	10.78
48 059003	12.30	48 060004	100.50	48 061001	39.35	48 062002	117.75	48 063003	120.00	48 064004	69.00
48 060005	107.48	48 061006	22.00	48 062001	35.08	48 063002	21.25	48 064003	26.25	48 065004	30.00
48 061005	26.90	48 062006	22.00	48 063001	30.65	48 064002	32.75	48 065003	67.95	48 066004	37.25
48 063001	24.75	48 063002	21.65	48 063003	30.65	48 063004	25.00	48 064001	42.88	48 064002	54.48
48 064003	64.00	48 065004	51.25	48 066001	22.00	48 067002	22.00	48 068003	150.00	48 069004	150.00
48 065005	429.00	48 065006	248.00	48 066001	33.73	48 066002	49.95	48 066003	39.18	48 066004	57.25
48 066005	37.93	48 066006	40.00	48 066007	36.65	48 067001	59.09	48 067002	26.07	48 067003	46.05
48 067004	104.65	48 068001	48.43	48 068002	47.90	48 068003	47.23	48 069001	33.33	48 069002	40.53
48 069003	32.75	48 069004	34.33	48 069005	26.79	48 070006	46.67	48 070007	35.56	48 070008	23.43
48 070001	34.88	48 070002	31.90	48 070003	26.79	48 070004	36.05	48 071001	15.15	48 071002	18.15
48 071003	28.18	48 071004	22.90	48 071005	23.00	48 071006	23.25	48 071007	17.50	48 071008	16.15
48 071009	25.96	48 071010	18.00	48 072001	12.65	48 072002	11.25	48 072003	12.90	48 072004	10.00
48 073001	64.00	48 073002	29.95	48 073003	36.90	48 073004	32.55	48 073005	30.00	48 074001	157.20
48 074002	53.80	48 074003	48.00	48 074004	43.14	48 075001	127.00	48 075002	49.00	48 075003	29.90
48 075004	83.50	48 075005	3.00	48 075006	74.90	48 076001	89.00	48 076002	107.50	48 076003	132.75
48 076004	61.50	48 076005	90.00	48 076006	91.00	48 077001	21.98	48 077002	21.00	48 077003	24.23
48 077004	33.65	48 077005	21.75	48 077006	18.50	48 078001	21.15	48 078002	10.00	48 078003	35.14
48 078002	306.45	48 078003	341.67	48 078004	215.68	48 079001	17.92	48 079002	24.93	48 079003	25.00
48 079004	14.30	48 079005	17.90	48 079006	28.00	48 080001	27.70	48 080002	44.95	48 080003	30.68
48 080004	32.75	48 080005	23.75	48 080006	25.00	48 080007	25.68	48 080008	28.75	48 080009	20.00
48 081001	64.00	48 081002	108.70	48 081003	77.78	48 081004	44.19	48 082001	13.15	48 082002	18.00
48 082003	13.40	48 082004	22.75	48 083001	28.00	48 083002	55.00	48 083003	22.90	48 083004	24.00
48 083005	550.12	48 083006	26.65	48 083007	31.11	48 084001	100.59	48 084002	240.00	48 084003	9.00
48 084004	2.00	48 084005	25.00	48 084006	9.50	48 084007	104.30	48 084008	353.08	48 084009	175.56
48 084010	34.75	48 084011	155.88	48 084012	70.00	48 085001	194.37	48 085002	194.37	48 085003	12.00
48 086001	120.00	48 086002	51.90	48 086003	270.00	48 086004	250.00	48 087001	90.27	48 087002	166.67
48 087003	141.59	48 087004	155.00	48 087005	85.71	48 088001	17.10	48 088002	135.45	48 088003	161.05
48 088004	3.00	48 088005	20.00	48 088006	15.00	48 089001	678.84	48 089002	639.29	48 089003	510.00
48 089004	169.57	48 090001	49.37	48 090002	105.79	48 090003	142.11	48 090004	204.61	48 090005	234.74
48 091001	55.19	48 091002	40.63	48 091003	96.67	48 091004	100.00	48 092001	125.00	48 092002	119.79
48 092003	200.00	48 092004	286.80	48 092005	34.00	48 093001	151.30	48 093002	83.33	48 093003	234.38
48 093004	20.30	48 093005	250.00	48 093006	34.78	48 093007	185.94	48 094001	363.75	48 094002	420.00
48 094003	415.31	48 094004	765.71	48 094005	185.71	48 095001	233.08	48 095002	140.00	48 095003	300.74
48 095004	179.00	48 096001	74.00	48 096002	84.73	48 096003	82.90	48 096004	128.93	48 096005	9.00
48 097001	5.00	48 097002	14.90	48 097003	23.00	48 097004	1975.00	48 097005	1666.67	48 097006	900.00
48 097007	1000.00	48 098001	10.67	48 098002	16.67	48 098003	13.00	48 098004	0.60	48 099001	2.90
48 099002	12.00	48 099003	2.00	48 099004	2.00	48 100001	26.04	48 100002	15.90	48 100003	76.51
48 100004	35.11	48 100005	40.00	48 100006	29.00	48 101001	13.33	48 101002	23.25	48 101003	25.00
48 101004	25.00	48 101005	23.33	48 101006	23.33	48 101007	25.00	48 102001	325.00	48 102002	171.67
48 102003	439.00	48 102004	203.50	48 102005	234.51	48 103001	253.33	48 103002	928.68	48 103003	129.00
48 103004	680.00	48 103005	203.00	48 103006	189.00	48 104001	103.67	48 104002	169.00	48 104003	231.57
48 104004	224.00	48 105001	325.00	48 105002	370.00	48 105003	684.30	48 105004	986.59	48 106001	305.33
48 106002	405.32	48 106003	212.00	48 106004	193.33	48 107001	38.50	48 107002	35.21	48 107003	109.86
48 107004	62.42	48 107005	38.05	48 107006	29.17	48 107007	50.70	48 108001	70.00	48 108002	63.00
48 108003	48.00	48 108004	10.00	48 109001	269.10	48 109002	79.00	48 109003	229.00	48 109004	709.00
48 109003	419.00	48 109004	179.00	48 109005	269.10	48 110001	49.90	48 110002	119.00	48 110003	473.00
48 110004	199.00	48 110005	299.00	48 110006	149.00	48 111001	79.90	48 111002	119.00	48 111003	139.00
48 111004	39.00	48 111005	299.00	48 111006	199.00	48 111007	239.00	48 112001	99.00	48 112002	99.00
48 112003	48.00	48 112004	130.00	48 112005	53.00	48 113001	53.00	48 113002	79.00	48 113003	119.00
48 112009	30.00	48 113001	189.00	48 113002	399.90	48 113003	999.00	48 113004	199.00	48 113005	399.00
48 113006	399.00	48 114001	249.00	48 114002	179.99	48 114003	79.00	48 114004	449.00	48 114005	399.00
48 114006	799.00	48 114007	269.00	48 114008	1039.20	48 115001	199.00	48 115002	159.00	48 115003	149.00
48 115004	299.99	48 115005	69.00	48 115006	69.00	48 115007	799.00	48 115008	599.00	48 115009	399.00
48 115010	99.00	48 116001	169.00	48 116002	169.00	48 117003	599.00	48 117004	1195.00	48 118001	307.10
48 117001	99.00	48 117002	169.00	48 117003	79.00	48 117004	599.00	48 118005	159.00	48 119001	649.00
48 118002	799.00	48 118003	2190.00	48 118004	599.00	48 118005	549.00	48 118006	159.00	48 119001	649.00
48 119002	749.00	48 119003	1495.00	48 119004	169.00	48 120001	229.00	48 120002	799.00	48 120003	329.00
48 120004	314.00	48 120005	149.00	48 121001	399.00	48 121002	579.00	48 121003	799.00	48 121004	329.00
48 121005	526.00	48 121006	309.00	48 121007	399.00	48 121008	599.00	48 121009	247.00	48 121010	327.00
48 121011	299.00	48 121012	299.00	48 121013	398.00	48 121014	299.00	48 121015	299.00	48 121016	199.00
48 121017	299.99	48 121018	199.99	48 121019	1199.00	48 121020	1399.00	48 121021	329.90	48 121022	289.90
48 121023	299.99	48 121024	1899.00	48 121025	999.00	48 121026	1099.00	48 121027	279.00	48 121028	1599.00
48 121029	599.00	48 121030	2295.00	48 122001	219.00	48 122002	199.00	48 122003	103.20	48 122004	49.00
48 122005	219.00	48 122006	489.00	48 123001	99.00	48 123002	79.00	48 123003	29.00	48 123004	34.90
48 123005	349.06	48 123006	69.00	48 123007	59.00	48 123008	539.07	48 123009	159.00	48 123010	199.00
48 123011	39.90	48 123012	29.90	48 123013	39.99	48 123014	39.90	48 123015	149.00	48 123016	119.00
48 123017	99.00	48 123018	129.00	48 123019	399.00	48 123020	299.00	48 123021	102.00	48 123022	39.50
48 123023	189.00	48 123024	119.00	48 124001	129.00	48 124002	159.00	48 124003	119.00	48 124004	499.00
48 124005	229.00	48 125001	129.00	48 125002	119.00	48 125003	219.00	48 125004	74.00	48 125005	29.00
48 125006	129.50	48 125007	599.00	48 125008	129.00	48 125009	185.00	48 125010	45.00	48 125011	29.00
48 126001	799.00	48 126002	799.00	48 126003	999.00	48 126004	1699.00	48 126005	849.99	48 126006	2499.00
48 127001	1100.00	48 127002	380.00	48 127003	840.00	48 127004	172.48	48 127005	365.00	48 127006	30.39
48 128001	399.99	48 128002	399.99	48 128003	599.99	48 128004	399.99	48 128005	299.00	48 128006	49.00
48 129001	279.00	48 129002	289.00	48 129003	199.00	48 129004	399.00	48 129005	399.00	48 129006	599.00
48 129007	279.00	48 129008	469.00	48 129009	599.00	48 130001	17.50	48 130002	15.00	48 130003	60.00
48 130004	66.00	48 131001	98.00	48 131002	130.00	48 131003	64.00	48 131004	120.00	48 132001	259.00
48 132002	1699.00	48 132003	169.00	48 132004	349.50	48 132005	749.00	48 132006	459.90	48 132007	239.00
48 132008	449.00	48 132009	549.00	48 132010	299.00	48 133001	1449.00	48 133002	599.00	48 133003	420.00
48 133004	389.50	48 133005	999.00	48 133006	1399.00	48 133007	1449.00	48 133008	10		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 201010	84.00	48 201011	498.56	48 201012	57.43	48 201013	355.92	48 201014	951.00	48 201015	170.00
48 202001	45.10	48 202002	75.00	48 202003	217.00	48 202004	90.00	48 202005	90.00	48 202006	70.00
48 202007	15.00	48 203001	2085.00	48 203002	160.00	48 203003	897.50	48 203004	2880.00	48 204001	700.00
48 204002	700.00	48 204003	1000.00	48 204004	900.00	48 204005	1000.00	48 204006	928.00	48 204007	300.00
48 204008	800.00	48 204009	450.00	48 204010	700.00	48 204011	1400.00	48 204012	900.00	48 204013	1000.00
48 205001	1200.00	48 206001	1200.00	48 206002	1200.00	48 206003	1000.00	48 206004	6500.00	48 206005	2500.00
48 206001	690.00	48 206002	2500.00	48 206003	700.00	48 206004	350.00	48 206005	312.00	48 206006	50.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	100.00	48 207001	18000.00
48 207002	4060.00	48 207003	1700.00	48 207004	3000.00	48 208001	3480.00	48 208002	5089.96	48 208003	3770.00
48 208004	2030.00	48 209001	11000.00	48 209002	1600.00	48 209003	44657.00	48 209004	1897.00	48 210001	2400.00
48 210002	33500.00	48 210003	41529.97	48 211001	1049900.00	48 211002	299900.00	48 211003	870000.00	48 211004	336900.00
48 211005	484990.00	48 211006	705900.00	48 211007	290900.00	48 211008	403900.00	48 211009	366700.00	48 211010	300900.00
48 211011	715000.00	48 211012	383900.00	48 212001	47890.00	48 212002	23499.00	48 212003	32490.00	48 212004	30999.00
48 212005	116800.00	48 212006	28299.00	48 212007	33690.00	48 213001	5799.00	48 213002	2999.00	48 213003	1699.00
48 213004	3300.00	48 214001	2999.00	48 214002	1599.00	48 214003	1643.00	48 215001	1770.12	48 215002	3499.00
48 215003	1078.60	48 215004	838.00	48 215005	1948.00	48 215006	2100.00	48 216001	64.50	48 216002	142.50
48 216003	8646.01	48 216004	99.00	48 217001	182.00	48 217002	227.28	48 217003	136.36	48 217004	95.60
48 218001	118.02	48 218002	125.63	48 220001	80.00	48 220002	310.00	48 220003	135.00	48 220004	29.00
48 221001	850.00	48 221002	627.00	48 221003	3559.00	48 221004	700.00	48 221005	1950.00	48 221006	600.00
48 221007	1500.00	48 221008	2668.00	48 222001	2842.00	48 222002	1349.00	48 224001	13.00	48 224002	13.00
48 224003	10.00	48 225001	1299.00	48 225002	48.00	48 227001	570.00	48 227002	640.00	48 227003	2032.00
48 227004	1436.45	48 227005	650.00	48 228001	10.00	48 228002	10.00	48 228003	10.00	48 228004	10.00
48 229001	10.00	48 229002	10.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 230001	350.00	48 230002	40.00
48 230003	60.00	48 230004	45.00	48 231002	2000.00	48 231003	1900.00	48 232001	1087.00	48 232002	1539.25
48 232003	5317.50	48 232004	19235.18	48 233001	157.78	48 233002	398.89	48 233003	443.22	48 234001	100.98
48 235001	229.16	48 235002	229.16	48 235003	229.16	48 235004	200.00	48 236001	30.00	48 236002	100.98
48 238001	107.12	48 239001	837.84	48 239002	1692.27	48 239003	1499.00	48 239004	3999.00	48 239005	990.00
48 239006	2590.00	48 240001	495.00	48 240002	47.00	48 240003	549.90	48 240004	669.03	48 240005	1149.00
48 241001	8999.00	48 241002	16999.00	48 241003	9999.00	48 241004	13699.00	48 241005	9750.00	48 241006	20262.41
48 241007	540.00	48 241008	5765.00	48 242001	350.00	48 242002	280.00	48 242003	10999.00	48 242004	340.00
48 242005	3049.00	48 242006	499.00	48 242007	7000.00	48 242008	50.00	48 243001	97.76	48 244001	57.00
48 244002	122.00	48 244003	269.00	48 244004	145.00	48 244005	313.00	48 244006	115.00	48 244007	267.32
48 245001	4664.60	48 245002	70.76	48 245003	2369.00	48 245004	812.00	48 245005	4999.00	48 246001	1699.00
48 246002	1499.00	48 246003	9169.00	48 246004	1399.00	48 246005	289.00	48 246006	99.00	48 247001	409.00
48 247004	27.90	48 247005	436.60	48 247006	559.00	48 248001	169.00	48 248002	229.00	48 248003	2099.00
48 248004	499.00	48 248005	699.00	48 249001	240.00	48 249002	179.00	48 249003	50.00	48 249004	200.00
48 249005	185.00	48 249006	25.00	48 250001	50.50	48 250002	93.50	48 250003	56.00	48 250004	60.00
48 251001	40.00	48 251002	175.00	48 251003	120.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	89.00
48 253001	48.00	48 253002	83.00	48 253003	61.50	48 253004	49.00	48 254001	40.00	48 254002	198.00
48 254003	250.00	48 254004	31.00	48 254005	65.00	48 254006	70.00	48 254007	7000.00	48 254008	60.00
48 254009	210.00	48 255001	299.00	48 255002	482.00	48 255003	579.00	48 255004	304.00	48 256001	459.90
48 256002	685.00	48 256003	319.90	48 256004	35.00	48 256005	289.00	48 256006	319.00	48 256007	409.00
48 256008	379.00	48 256009	430.00	48 256010	289.00	48 256011	580.00	48 256012	160.00	48 256013	295.00
48 256014	335.00	48 256015	379.90	48 257001	129.90	48 257002	279.00	48 257003	185.00	48 257004	349.90
48 258001	5.00	48 258002	10.00	48 258003	10.00	48 258004	5.00	48 259001	75.00	48 259002	55.00
48 259003	51.197	48 259004	26.00	48 260001	33.77	48 260002	4.53	48 260003	93.00	48 260004	24.50
48 260006	125.00	48 260007	26.00	48 260008	44.50	48 260009	49.36	48 260010	16.96	48 260011	28.00
48 261001	5796.55	48 261002	5548.98	48 261003	7777.63	48 261004	3665.96	48 261005	4354.08	48 261006	45462.25
48 262001	2758.33	48 262002	2083.17	48 262003	2762.17	48 262004	1776.67	48 263001	2299.00	48 263002	2601.25
48 263003	3068.33	48 263004	3068.33	48 263005	1777.32	48 263006	1983.33	48 264001	3068.33	48 264002	3068.33
48 265001	1145.83	48 265002	3507.08	48 265003	3521.25	48 265004	3060.83	48 266001	4182.08	48 266002	4785.00
48 266003	850.00	48 266004	4322.08	48 267001	1200.00	48 267002	2704.58	48 267003	3625.00	48 267004	4366.67
48 268001	4800.00	48 268002	21905.00	48 268003	35556.00	48 268004	25000.00	48 269001	500.00	48 269002	480.00
48 269003	540.00	48 269004	546.25	48 270001	99.00	48 270002	280.00	48 270003	300.00	48 270004	340.00
48 271001	900.00	48 271002	89.00	48 271003	21.00	48 271004	20.00	48 271005	773.00	48 272001	58.00
48 272002	60.00	48 272003	58.00	48 272004	187.00	48 272005	54.00	48 272006	136.00	48 272007	133.00
48 272008	75.00	48 273001	149.00	48 273002	59.00	48 273003	105.00	48 273004	52.00	48 274001	219.00
48 274002	215.00	48 274003	17.50	48 274004	17.50	48 275001	159.00	48 275002	10.00	48 275003	175.00
48 275004	105.00	48 276001	70.00	48 276002	281.00	48 276003	272.00	48 276004	119.00	48 276005	459.00
48 276006	228.00	48 276007	110.00	48 276008	104.00	48 276009	111.00	48 276010	156.00	48 276011	409.00
48 276012	230.00	48 276013	630.00	48 276014	60.00	48 276015	205.00	48 276016	97.00	48 276017	170.00
48 276018	251.00	48 276019	110.00	48 276020	99.00	48 277001	980.00	48 277002	1000.00	48 277003	250.00
48 277004	2201.50	48 277005	6911.00	48 277006	3737.00	48 277007	7580.84	48 277008	2360.58	48 277009	1304.50
48 277010	1460.00	48 277011	7203.00	48 277012	13446.37	48 278001	140.00	48 278002	250.00	48 278003	350.00
48 278004	150.00	48 278005	450.00	48 279001	240.00	48 279002	355.00	48 279003	300.00	48 279004	750.00
48 279005	250.00	48 280001	150.00	48 280002	230.00	48 280003	569.00	48 280004	2549.00	48 280005	1890.00
48 281001	18.00	48 281002	30.50	48 281003	6.00	48 281004	56.50	48 282001	74.00	48 282002	25.00
48 282003	329.00	48 282004	139.00	48 282005	69.00	48 282006	36.00	48 283001	210.00	48 283002	858.41
48 283003	47.00	48 283004	180.00	48 284001	554.55	48 284002	203.75	48 284003	225.00	48 284004	335.00
48 284005	1145.00	48 284006	55.00	48 285001	37.35	48 285002	84.00	48 285003	40.00	48 285004	23.77
48 286001	520.00	48 286002	74.67	48 286003	33.75	48 286004	216.00	48 286005	236.30	48 287001	399.00
48 287002	127.00	48 287003	143.91	48 287004	76.50	48 288001	66.00	48 288002	49.00	48 288003	52.60
48 288004	89.00	48 289001	161.00	48 289002	989.10	48 289003	169.00	48 289004	165.00	48 290001	23.50
48 290002	39.90	48 290003	39.90	48 290004	153.00	48 290005	153.00	48 290006	153.00	48 290007	24.20
48 290008	55.25	48 291001	125.00	48 291002	148.00	48 291003	143.00	48 291004	177.50	48 292001	47.00
48 292002	46.00	48 292003	34.70	48 292004	32.98	48 293001	2399.00	48 293002	49.90	48 293003	349.00
48 293004	399.00	48 294001	107.50	48 294002	99.90	48 294003	17.00	48 294004	2369.00	48 294005	2190.00
48 294006	159.20	48 295001	1891.67	48 295002	3166.67	48 295003	3112.92	48 295004	286.00	48 296001	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 055006	24.40	49 055007	16.25	49 056001	46.90	49 056002	60.30	49 056003	64.50	49 056004	50.85
49 056005	45.90	49 056006	15.45	49 056007	25.00	49 056008	26.00	49 056009	19.63	49 057005	25.00
49 058001	11.00	49 058002	20.18	49 058003	15.00	49 058004	13.45	49 058005	19.88	49 059001	12.50
49 059002	9.75	49 059003	11.90	49 059004	12.25	49 059005	9.50	49 060001	92.45	49 060002	79.00
49 060003	120.00	49 060004	78.75	49 060005	70.00	49 060006	89.00	49 060007	91.95	49 061001	24.30
49 061002	16.39	49 062003	16.25	49 062004	2.25	49 062005	24.25	49 063001	24.25	49 063002	31.00
49 062003	28.50	49 062004	26.75	49 062005	35.88	49 063001	24.05	49 063002	17.50	49 063003	10.20
49 063004	25.10	49 063005	17.00	49 064001	48.88	49 064002	30.49	49 064003	32.00	49 064004	28.18
49 064005	69.90	49 064006	43.48	49 065001	154.20	49 065002	156.30	49 065003	200.00	49 065004	120.00
49 065005	172.00	49 065006	141.25	49 065007	130.00	49 066001	38.50	49 066002	30.93	49 066003	40.50
49 067001	46.05	49 067002	100.71	49 067003	58.18	49 067004	95.24	49 067005	65.41	49 068001	36.25
49 068002	32.50	49 068003	31.25	49 068004	27.93	49 069001	33.31	49 069002	32.00	49 069003	38.90
49 069004	38.13	49 069005	40.11	49 070001	32.27	49 070002	26.28	49 070003	34.75	49 070004	22.41
49 070005	19.64	49 071001	9.37	49 071002	74.15	49 071003	12.00	49 071004	16.25	49 072001	12.65
49 072002	12.85	49 072003	16.99	49 072004	20.00	49 072005	13.35	49 072006	18.00	49 072007	15.00
49 073001	15.00	49 073002	32.50	49 073003	15.00	49 073004	30.00	49 074001	42.15	49 074002	52.00
49 074003	47.60	49 074004	50.00	49 074005	88.00	49 075001	16.50	49 075002	6.00	49 075003	120.00
49 075004	34.25	49 076001	59.99	49 076002	92.98	49 076003	37.50	49 076004	50.00	49 076005	56.68
49 077001	25.25	49 077002	13.49	49 077003	23.50	49 077004	29.40	49 077005	20.75	49 078001	290.48
49 078002	254.05	49 078003	311.11	49 078004	267.86	49 079001	15.99	49 079002	18.00	49 079003	18.60
49 079004	20.00	49 079005	17.75	49 080001	22.30	49 080002	15.49	49 080003	35.00	49 080004	14.25
49 081001	12.00	49 081002	96.45	49 081003	32.25	49 081004	44.45	49 081005	37.33	49 082001	27.99
49 082002	12.90	49 082003	12.00	49 082004	9.90	49 082005	10.20	49 083001	19.23	49 083002	24.23
49 083003	20.00	49 083004	21.50	49 083005	21.11	49 083006	25.46	49 084001	151.85	49 084002	161.11
49 084003	75.00	49 084004	147.62	49 084005	406.25	49 084006	8.00	49 084007	6.80	49 085001	86.44
49 085002	32.00	49 085003	169.97	49 086001	130.13	49 086002	48.77	49 086003	20.01	49 086004	50.30
49 086004	28.00	49 086005	85.00	49 087001	112.39	49 087002	162.96	49 087003	114.16	49 087004	177.30
49 087005	73.91	49 088001	20.00	49 088002	12.50	49 088003	61.00	49 088004	227.27	49 088005	14.00
49 089001	85.00	49 089002	57.50	49 089003	57.50	49 089004	12.30	49 089005	98.16	49 089006	66.67
49 090001	81.40	49 090002	55.56	49 090003	42.98	49 090004	89.64	49 091001	24.00	49 091002	47.43
49 091002	43.18	49 091003	166.38	49 091004	84.00	49 092001	99.00	49 092002	157.00	49 092003	16.21
49 092004	100.91	49 092005	97.05	49 092006	231.00	49 092007	91.00	49 092008	865.63	49 092009	357.14
49 092010	28.10	49 093001	94.35	49 093002	31.90	49 093003	151.30	49 093004	31.43	49 093005	162.50
49 093006	66.85	49 094001	481.25	49 094002	510.00	49 094003	356.86	49 094004	356.86	49 094005	565.22
49 094006	642.86	49 095001	259.31	49 095002	255.14	49 095003	284.14	49 095004	258.00	49 095005	186.50
49 096001	108.36	49 096002	77.28	49 096003	100.63	49 096004	64.50	49 096005	139.07	49 097001	10.16
49 097002	10.00	49 097003	22.00	49 097004	20.50	49 097005	10.00	49 097006	21.05	49 097007	29.60
49 098001	8.00	49 098002	4.30	49 098003	15.00	49 098004	15.00	49 098005	37.33	49 099001	247.43
49 099002	41.40	49 099003	4.65	49 099004	41.29	49 099005	68.00	49 100001	34.50	49 100002	19.70
49 100003	49.00	49 100004	20.40	49 100005	15.96	49 101001	11.67	49 101002	23.33	49 101003	14.67
49 101004	19.50	49 101005	22.08	49 101006	21.67	49 102001	255.72	49 102002	165.44	49 102003	321.43
49 102004	1037.16	49 103001	331.00	49 103002	294.57	49 103003	359.29	49 103004	19.75	49 103005	549.00
49 103006	434.29	49 103007	745.00	49 103008	333.99	49 104001	223.16	49 104002	265.33	49 104003	128.57
49 104004	269.00	49 105001	964.29	49 105002	303.15	49 105003	145.00	49 105004	342.86	49 105005	430.00
49 106001	185.33	49 106002	198.00	49 106003	166.67	49 106004	166.65	49 107001	50.70	49 107002	37.56
49 107003	312.00	49 107004	43.66	49 107005	42.77	49 107006	72.02	49 108001	64.30	49 108002	103.90
49 108003	62.00	49 108004	72.30	49 108005	29.90	49 108006	70.00	49 109001	259.90	49 109002	129.00
49 109003	279.90	49 109004	104.00	49 109005	899.00	49 110001	37.40	49 110002	139.00	49 110003	79.00
49 110004	32.49	49 110005	86.50	49 110006	24.99	49 111001	95.38	49 111002	20.00	49 111003	99.00
49 111004	99.00	49 111005	99.00	49 111006	39.06	49 112001	39.06	49 112002	19.00	49 112003	47.00
49 112004	42.00	49 112005	54.00	49 112006	32.90	49 112007	79.90	49 112008	152.15	49 112009	49.00
49 112010	55.00	49 112011	79.50	49 113001	199.90	49 113002	274.00	49 113003	399.00	49 113004	189.00
49 113005	299.00	49 113006	149.90	49 113007	189.90	49 113008	249.00	49 113009	375.16	49 113010	399.00
49 113011	486.00	49 113012	149.90	49 114001	149.90	49 114002	544.00	49 114003	190.00	49 114004	474.00
49 114005	88.10	49 114006	199.90	49 114007	99.00	49 114008	99.90	49 114009	179.00	49 114010	99.00
49 115001	29.90	49 115002	99.90	49 115003	79.00	49 115004	59.00	49 115005	62.10	49 115006	129.00
49 115007	79.00	49 115008	40.00	49 115009	111.00	49 115010	35.00	49 116001	899.00	49 116002	229.00
49 116003	119.90	49 116004	129.00	49 116005	129.00	49 116006	190.00	49 116007	190.00	49 116008	449.00
49 116009	159.00	49 117001	139.90	49 117002	239.00	49 117003	664.00	49 117004	123.50	49 117005	329.00
49 117006	199.00	49 117007	199.00	49 117008	319.00	49 117009	218.79	49 117010	399.00	49 117011	49.99
49 118001	160.00	49 118002	399.00	49 118003	299.00	49 118004	629.00	49 118005	1849.08	49 118006	179.99
49 119001	179.99	49 119002	329.00	49 119003	699.00	49 119004	699.00	49 119005	239.00	49 119006	479.00
49 119007	299.90	49 119008	499.00	49 119009	299.00	49 119010	299.00	49 120001	199.90	49 120002	824.00
49 120003	109.99	49 120004	339.90	49 120005	299.00	49 120006	199.00	49 120007	289.00	49 120008	1199.00
49 120009	849.00	49 120010	279.00	49 121001	90.00	49 121002	220.00	49 121003	299.00	49 121004	199.00
49 121005	449.00	49 121006	999.00	49 121007	299.00	49 121008	199.00	49 121009	399.00	49 121010	299.00
49 121011	127.42	49 121012	239.00	49 121013	298.00	49 121014	499.00	49 121015	449.90	49 121016	499.90
49 121017	799.00	49 121018	399.00	49 121019	229.00	49 121020	269.00	49 121021	499.00	49 121022	799.00
49 121023	4699.00	49 121024	1899.00	49 121025	1499.00	49 121026	799.00	49 121027	799.00	49 121028	399.00
49 122001	299.00	49 122002	209.00	49 122003	299.00	49 122004	299.00	49 122005	24.00	49 122006	299.00
49 122007	170.10	49 122008	149.00	49 122009	229.00	49 122010	189.00	49 122011	727.88	49 122012	226.63
49 123001	19.00	49 123002	119.90	49 123003	109.00	49 123004	26.90	49 123005	149.00	49 123006	289.00
49 123007	69.00	49 123008	68.00	49 123009	39.99	49 123010	159.00	49 123011	99.00	49 123012	79.00
49 123013	123.70	49 123014	123.70	49 123015	123.70	49 123016	184.10	49 123017	124.10	49 123018	11.00
49 123019	60.00	49 123020	133.65	49 123021	119.00	49 123022	99.00	49 123023	79.00	49 123024	69.50
49 124001	82.00	49 124002	39.90	49 124003	138.00	49 124004	64.90	49 124005	279.00	49 124006	148.10
49 125001	169.90	49 125002	119.00	49 125003	183.20	49 125004	323.10	49 125005	199.00	49 125006	199.00
49 125007	549.90	49 125008	289.00	49 125009	129.00	49 125010	169.00	49 125011	129.00	49 125012	37.50
49 126001	1599.00	49 126002	2899.00	49 126003	639.99	49 126004	649.00	49 126005	1298.00	49 126006	549.00
49 126007	899.90	49 126008	3799.00	49 126009	3499.00	49 126010	1799.90	49 127001	319.00	49 127002	600.00
49											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 186004	36.40	49 186005	75.77	49 186006	61.67	49 187001	27.80	49 187002	30.60	49 187003	27.00
49 187004	21.00	49 187005	200.00	49 187006	34.00	49 188001	300.00	49 188002	900.00	49 188003	30.00
49 188004	1000.00	49 188005	121.00	49 188006	250.00	49 188007	680.00	49 188008	600.00	49 188009	1800.00
49 188010	1500.00	49 189001	448.00	49 189002	196.30	49 189003	43.50	49 189004	100.50	49 190001	115.00
49 190002	365.00	49 190003	101.47	49 190004	150.00	49 190005	192.00	49 190006	25.00	49 190007	657.95
49 191001	139.00	49 192003	35.00	49 192004	189.00	49 192005	287.00	49 192006	46.50	49 192007	106.43
49 192002	64.90	49 193004	100.00	49 193005	43.00	49 194001	276.42	49 193001	934.00	49 193002	937.31
49 193003	35.00	49 195001	859.00	49 195002	401.19	49 195003	173.00	49 194002	95.00	49 194003	55.00
49 194004	50.00	49 196002	328.55	49 196003	90.00	49 196004	287.00	49 195004	70.00	49 195005	96.01
49 196001	139.00	49 197003	141.50	49 197004	45.00	49 198001	268.00	49 196005	46.50	49 197001	380.00
49 197002	84.00	49 199001	304.00	49 199002	250.80	49 199003	90.00	49 198002	242.36	49 198003	246.00
49 198004	298.00	49 200003	206.51	49 200004	150.00	49 200005	148.00	49 199004	129.50	49 200001	263.00
49 200002	349.99	49 201002	112.20	49 201003	582.00	49 201004	382.00	49 200006	345.00	49 200007	246.00
49 201001	797.06	49 201008	555.14	49 201009	751.20	49 201010	1058.64	49 201005	438.00	49 201006	660.00
49 201013	95.00	49 201014	50.00	49 201015	233.25	49 201016	1000.00	49 201011	75.00	49 201012	60.00
49 201019	40.00	49 201020	86.00	49 201021	220.00	49 202001	11.90	49 201017	481.00	49 201018	545.00
49 202004	13.00	49 204005	33.00	49 204006	600.00	49 204007	1395.00	49 202002	10.00	49 202003	15.50
49 203004	80.00	49 204001	850.00	49 204002	600.00	49 204003	1500.00	49 202004	1160.00	49 202005	104.00
49 204006	1000.00	49 204007	800.00	49 204008	400.00	49 204009	500.00	49 204010	600.00	49 204011	600.00
49 205002	600.00	49 205003	350.00	49 205004	300.00	49 205005	4800.00	49 205006	800.00	49 205007	600.00
49 205008	1208.00	49 206001	1000.00	49 206002	400.00	49 206003	250.00	49 206004	150.00	49 206005	100.00
49 206006	70.00	49 206007	120.00	49 206008	200.00	49 206009	460.00	49 206010	120.00	49 206011	320.00
49 206012	80.00	49 207001	13000.00	49 207002	5000.00	49 207003	33000.00	49 207004	3000.00	49 208001	1392.00
49 208002	1300.00	49 208003	940.21	49 208004	60.00	49 209001	15000.00	49 209002	10500.00	49 209003	5000.00
49 209004	7500.00	49 210001	15100.00	49 210002	15100.00	49 210003	32900.00	49 209004	32900.00	49 210001	23.00
49 211003	284990.00	49 211004	297900.00	49 211005	236900.00	49 211006	405000.00	49 211007	424900.00	49 211008	461900.00
49 211009	469400.00	49 211010	1099900.00	49 211011	1022200.00	49 211012	257900.00	49 212001	35990.00	49 212002	38749.00
49 212003	25490.00	49 212004	32089.00	49 212005	33490.00	49 213001	4999.00	49 213002	8099.00	49 213003	3999.00
49 213004	11649.00	49 215001	2399.00	49 215002	1235.00	49 216001	87.09	49 215003	2650.72	49 215004	100.00
49 215002	1060.00	49 215003	929.00	49 215004	1235.00	49 216001	87.09	49 216002	62.47	49 216003	165.00
49 216004	77.65	49 217001	120.00	49 217002	151.11	49 217003	861.97	49 217004	136.36	49 217005	126.85
49 217006	169.13	49 218001	110.91	49 218002	112.99	49 220001	70.00	49 220002	90.00	49 220003	150.00
49 220004	200.00	49 220005	10.00	49 221001	400.00	49 221002	2100.00	49 221004	150.00	49 221005	350.00
49 222001	8000.00	49 222002	1320.00	49 222003	674.00	49 222004	500.00	49 222005	350.00	49 222006	10.00
49 224002	40.00	49 224003	40.00	49 224004	40.00	49 225001	328.00	49 225002	2012.74	49 225003	1643.00
49 227001	1136.00	49 227002	178.00	49 227003	674.00	49 227004	268.00	49 228001	17.00	49 228002	9.00
49 228003	10.00	49 230001	18.00	49 230002	35.00	49 230003	35.00	49 231001	1500.00	49 231002	1200.00
49 230001	40.00	49 230002	2589.35	49 230003	1905.75	49 232004	2404.50	49 233001	379.46	49 233002	305.34
49 232001	4426.00	49 232002	88.54	49 236001	20.00	49 237001	98.95	49 238001	101.11	49 239001	1799.00
49 234001	101.45	49 235001	2369.00	49 236002	249.00	49 237002	2799.00	49 238002	6999.00	49 239002	6299.00
49 239002	3229.15	49 239003	1849.00	49 240001	2599.20	49 240002	3159.00	49 240003	448.00	49 240004	1399.00
49 240005	495.00	49 241001	14499.28	49 241002	7199.00	49 241003	11999.00	49 241004	4249.00	49 241005	9439.00
49 241006	7290.00	49 242001	4279.00	49 242002	2299.00	49 242003	2199.00	49 242004	10799.00	49 242005	4.50
49 242006	4.00	49 243001	4.90	49 243002	243.00	49 243003	18.00	49 244001	84.00	49 244002	35.00
49 244004	349.00	49 244005	191.00	49 245001	7785.15	49 245002	2900.00	49 245003	5517.00	49 245004	3799.00
49 245005	2790.00	49 246001	1139.05	49 246002	1599.00	49 246003	1417.12	49 246004	7999.00	49 246005	1399.00
49 247001	399.00	49 247002	151.20	49 247003	199.00	49 247004	367.50	49 247005	29.90	49 247006	329.00
49 248001	599.00	49 248002	449.00	49 248003	169.00	49 249001	199.00	49 249002	75.00	49 249003	152.00
49 249003	35.00	49 249004	49.00	49 250001	72.67	49 250002	63.00	49 250003	42.25	49 250004	50.00
49 250005	32.80	49 251001	30.00	49 251002	250.00	49 251003	150.00	49 251004	200.00	49 252001	80.00
49 252002	440.00	49 252003	500.00	49 252004	50.00	49 252005	1100.00	49 252006	400.00	49 252007	4620.00
49 253001	64.00	49 254001	48.75	49 254002	73.00	49 254003	89.00	49 254004	73.00	49 254005	38.00
49 254002	3004.44	49 254003	2500.00	49 254004	8000.00	49 254005	2500.00	49 254006	20.00	49 254007	9000.00
49 254008	60.00	49 254009	35.00	49 254010	3000.00	49 254011	80.00	49 254012	149.00	49 255001	219.00
49 255002	529.00	49 255003	224.00	49 255004	629.00	49 256001	289.00	49 256002	320.00	49 256003	430.00
49 256004	320.00	49 256005	235.00	49 256006	215.00	49 256007	153.00	49 256008	340.00	49 256009	325.00
49 256010	510.00	49 256011	539.00	49 256012	295.00	49 256013	259.00	49 256014	215.00	49 256015	289.00
49 257001	289.00	49 257002	145.00	49 257003	110.00	49 258001	10.00	49 258002	7.00	49 258003	7.00
49 258004	10.00	49 258005	10.00	49 259001	55.00	49 259002	53.00	49 259003	53.00	49 259004	38.00
49 259005	50.00	49 260001	50.00	49 260002	24.00	49 260003	89.00	49 260004	79.00	49 260005	38.00
49 260006	20.00	49 260007	39.00	49 260008	74.90	49 260009	115.00	49 260010	47.80	49 260011	23.60
49 261001	16245.00	49 261002	3286.11	49 261003	5181.68	49 261004	9451.24	49 261005	2455.50	49 261006	4179.50
49 262001	1500.00	49 262002	1966.67	49 262003	3172.17	49 262004	2100.00	49 263001	2262.50	49 263002	3738.33
49 263003	420.33	49 263004	3305.33	49 264001	5960.33	49 264002	4740.33	49 264003	976.00	49 264004	9176.00
49 265001	3167.50	49 265002	1512.50	49 265003	316.67	49 265004	3595.00	49 266001	1375.00	49 266002	1150.00
49 266003	1887.50	49 266004	4133.33	49 267001	1361.67	49 267002	1688.33	49 267003	525.00	49 267004	1150.00
49 268001	15960.00	49 268002	30080.00	49 268003	7850.00	49 268004	4579.00	49 269001	550.00	49 269002	270.00
49 269003	495.00	49 269004	495.00	49 270001	243.00	49 270002	243.00	49 270003	280.00	49 270004	280.00
49 271001	60.00	49 271002	250.00	49 271003	80.00	49 271004	130.00	49 272001	67.00	49 272002	145.00
49 272003	55.00	49 272004	46.00	49 272005	100.00	49 272006	80.00	49 272007	90.00	49 272008	201.00
49 273001	105.00	49 273002	149.56	49 273003	154.00	49 273004	135.00	49 273005	45.00	49 274001	189.00
49 274002	235.00	49 274003	305.00	49 274004	179.00	49 274005	170.00	49 274006	135.00	49 274007	135.00
49 275001	120.00	49 275002	135.00	49 275003	120.00	49 275004	120.00	49 276001	80.00	49 276002	160.00
49 276003	230.00	49 276004	228.38	49 276005	20.00	49 276006	60.00	49 276007	55.00	49 276008	219.00
49 276009	70.50	49 276010	264.00	49 276011	252.00	49 276012	143.00	49 276013	111.00	49 276014	231.00
49 276015	12.00	49 276016	129.00	49 276017	243.00	49 276018	285.00	49 276019	78.00	49 276020	152.00
49 276021	25.23	49 277001	709.00	49 277002	400.00	49 277003	1452.64	49 277004	649.00	49 277005	600.00
49 277006	886.50	49 277007	630.00	49 277008	1121.00	49 277009	795.00	49 277010	669.00	49 277011	535.00
49 277012											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 030020	100.00	50 030021	150.00	50 030022	120.00	50 031001	96.00	50 031002	105.75	50 031003	44.90
50 031004	149.69	50 032001	245.00	50 032002	36.00	50 032003	71.58	50 032004	69.75	50 032005	42.90
50 033001	315.00	50 033002	112.83	50 033003	54.44	50 033004	300.00	50 033005	217.50	50 033006	165.96
50 034001	151.11	50 034002	343.75	50 034003	141.67	50 034004	162.89	50 034005	141.67	50 034006	74.67
50 035002	50.00	50 035003	293.75	50 035004	58.67	50 035005	506.25	50 036001	23.00	50 036002	20.00
50 036003	20.68	50 036004	197.92	50 036005	27.15	50 036006	118.90	50 037001	627.63	50 037002	100.40
50 037004	181.25	50 038001	97.22	50 038002	131.43	50 038003	132.14	50 038004	13.13	50 038005	117.36
50 039001	110.00	50 039002	80.00	50 039003	88.00	50 039004	130.00	50 040001	160.00	50 040002	224.75
50 040003	104.50	50 040004	260.66	50 040005	179.90	50 040006	146.82	50 040007	98.00	50 041001	134.11
50 041002	110.56	50 041003	97.22	50 041004	100.00	50 041005	235.88	50 042001	54.55	50 042002	44.45
50 042003	90.94	50 042004	72.55	50 043001	188.89	50 043002	46.00	50 043003	80.00	50 043004	47.22
50 043005	64.90	50 043006	53.00	50 043007	144.44	50 043008	43.89	50 043009	50.62	50 043010	56.50
50 044001	45.00	50 044002	50.00	50 044003	80.00	50 044004	32.00	50 045001	232.22	50 045002	70.00
50 045003	159.00	50 045004	242.50	50 045005	216.67	50 046001	74.00	50 046002	80.65	50 046003	66.60
50 046004	87.90	50 046005	86.50	50 047001	55.93	50 047002	88.65	50 047003	99.90	50 047004	94.38
50 047005	62.40	50 048001	49.90	50 048002	59.90	50 048003	37.40	50 048004	59.90	50 048005	36.50
50 048006	34.75	50 048007	59.90	50 049001	53.75	50 049002	86.00	50 049003	63.10	50 049004	51.65
50 049005	26.00	50 049006	52.75	50 049007	59.90	50 050001	52.90	50 050002	25.50	50 050003	26.60
50 050004	51.15	50 050005	38.90	50 050006	43.65	50 051001	25.00	50 051002	33.40	50 051003	25.15
50 051004	25.44	50 051005	25.58	50 051006	26.95	50 052001	14.30	50 052002	14.33	50 052003	12.90
50 052004	12.00	50 052005	20.65	50 052006	14.60	50 053001	427.78	50 053002	235.00	50 053003	350.00
50 053004	42.50	50 053005	226.25	50 053006	118.00	50 053007	119.80	50 053008	68.17	50 053009	57.81
50 053010	62.50	50 053011	590.00	50 054001	16.25	50 054002	24.00	50 054003	18.00	50 054004	19.90
50 054005	21.83	50 054006	39.90	50 054007	32.50	50 054008	36.90	50 054009	24.15	50 054010	25.00
50 054011	46.18	50 054012	137.13	50 054013	15.00	50 054014	32.50	50 054015	21.83	50 054016	29.10
50 054017	63.28	50 055001	83.28	50 055002	30.15	50 055003	16.50	50 055004	25.50	50 055005	24.00
50 055002	30.50	50 055003	40.50	50 055004	25.65	50 055005	26.00	50 055006	24.73	50 056001	49.90
50 056002	54.15	50 056003	40.65	50 056004	38.50	50 056005	49.90	50 056006	45.15	50 057001	39.90
50 057002	17.33	50 057003	18.40	50 057004	19.00	50 057005	18.00	50 058001	20.00	50 058002	23.65
50 058003	29.98	50 058004	29.90	50 059001	30.05	50 059002	9.83	50 059003	9.83	50 059004	8.60
50 059004	25.90	50 059005	7.85	50 059006	12.75	50 059007	40.00	50 060001	13.63	50 060002	82.50
50 060002	89.00	50 060003	31.51	50 060004	109.40	50 060005	109.90	50 060006	107.18	50 060007	94.50
50 061001	16.75	50 061002	26.13	50 061003	26.83	50 061004	12.30	50 061005	19.38	50 061006	18.75
50 062001	26.00	50 062002	24.25	50 062003	37.74	50 062004	23.90	50 062005	35.81	50 062006	26.00
50 062007	19.10	50 063001	36.25	50 063002	36.00	50 063003	31.65	50 063004	23.75	50 063005	22.50
50 064001	36.14	50 064002	45.25	50 064003	36.14	50 064004	38.00	50 064005	47.60	50 065001	170.00
50 065002	240.90	50 065003	169.90	50 065004	314.75	50 065005	129.90	50 065006	120.00	50 065007	155.00
50 065008	137.90	50 066001	37.90	50 066002	31.54	50 066003	37.40	50 066004	24.90	50 066005	57.81
50 066006	26.75	50 067001	118.18	50 067002	92.20	50 067003	59.47	50 067004	35.90	50 067005	72.33
50 068001	40.90	50 068002	40.25	50 068003	49.50	50 068004	39.50	50 068005	45.50	50 068006	45.00
50 068007	45.00	50 069001	42.00	50 069002	29.08	50 069003	46.00	50 069004	40.25	50 069005	27.50
50 069006	23.00	50 070001	23.00	50 070002	28.50	50 070003	21.50	50 070004	21.50	50 070005	26.90
50 070001	27.91	50 070002	30.23	50 070003	39.72	50 070004	39.54	50 071001	14.50	50 071002	27.49
50 071003	18.65	50 071004	10.90	50 071005	19.15	50 071006	15.63	50 071007	15.60	50 071008	13.75
50 072001	14.58	50 072002	17.88	50 072003	6.40	50 072004	21.98	50 072005	10.33	50 072006	16.25
50 073001	130.00	50 073002	130.00	50 073003	130.00	50 073004	130.00	50 073005	64.33	50 073006	31.25
50 074003	83.80	50 074004	68.80	50 074005	70.00	50 074006	61.80	50 074007	39.90	50 074008	31.90
50 074009	29.40	50 074010	36.50	50 074011	42.00	50 074012	28.25	50 074013	58.75	50 075001	6.25
50 075002	79.90	50 075003	6.25	50 075004	7.05	50 075005	28.90	50 075006	42.40	50 075007	85.00
50 076001	36.75	50 076002	40.75	50 076003	16.88	50 076004	25.44	50 076005	35.50	50 076006	26.00
50 076007	33.05	50 076008	34.65	50 076009	43.73	50 076010	15.13	50 076011	36.25	50 076012	12.25
50 077001	12.75	50 077002	22.76	50 077003	14.40	50 077004	25.10	50 077005	17.50	50 077006	15.35
50 078001	395.83	50 078002	353.63	50 078003	339.29	50 078004	304.36	50 078005	267.86	50 079001	15.75
50 079002	17.10	50 079003	17.50	50 079004	14.15	50 079005	13.25	50 079006	11.63	50 079007	27.40
50 079008	16.00	50 080001	30.00	50 080002	24.60	50 080003	27.14	50 080004	23.18	50 080005	47.40
50 080006	30.40	50 080007	14.50	50 080008	15.00	50 081001	32.25	50 081002	93.80	50 081003	37.63
50 081004	40.91	50 081005	100.90	50 082001	13.00	50 082002	13.00	50 082003	13.50	50 082004	12.58
50 082006	12.50	50 083001	12.50	50 083002	12.50	50 083003	26.00	50 083004	25.00	50 083005	26.00
50 083004	20.75	50 084001	76.85	50 084002	56.25	50 084003	136.61	50 084004	256.60	50 084005	144.07
50 084006	68.90	50 084007	150.00	50 084008	129.63	50 084009	57.00	50 084010	120.22	50 084011	312.50
50 085001	36.50	50 085002	81.90	50 085003	112.00	50 085004	60.00	50 085005	88.89	50 085006	84.00
50 086001	62.00	50 086002	53.50	50 086003	192.50	50 086004	61.54	50 086005	106.15	50 086006	24.86
50 087003	168.52	50 087004	98.12	50 088001	27.10	50 088002	8.00	50 088003	255.00	50 088004	212.50
50 089001	480.00	50 089002	455.00	50 089003	109.37	50 089004	165.48	50 089005	105.88	50 089006	117.56
50 090001	71.03	50 090002	140.88	50 090003	113.14	50 090004	131.43	50 090005	75.00	50 091001	156.00
50 091002	67.00	50 091003	86.67	50 091004	49.00	50 091005	141.04	50 091006	126.50	50 091007	32.90
50 092001	3.00	50 092002	18.51	50 092003	51.83	50 092004	118.75	50 092005	100.00	50 092006	248.64
50 093001	281.25	50 093002	137.50	50 093003	143.50	50 093004	27.86	50 093005	19.47	50 094001	1333.33
50 094002	615.83	50 094003	384.50	50 094004	654.18	50 094005	14.00	50 095001	671.00	50 095002	171.60
50 095003	340.04	50 095004	360.05	50 096001	24.00	50 096002	107.75	50 096003	70.35	50 096004	35.00
50 096004	112.36	50 096005	126.88	50 097001	20.00	50 097002	42.00	50 097003	45.00	50 097004	35.00
50 097005	34.00	50 097006	17.00	50 097007	470.00	50 098001	11.50	50 098002	12.45	50 098003	12.50
50 098004	1.32	50 098005	12.00	50 098006	20.25	50 098007	1.26	50 098008	11.60	50 099001	5.00
50 099002	14.58	50 099003	36.50	50 100001	23.65	50 100002	23.65	50 100003	23.65	50 100004	23.65
50 100004	20.25	50 100005	31.34	50 100006	20.00	50 100007	64.19	50 101001	23.00	50 101002	12.30
50 101003	25.00	50 101004	11.43	50 101005	31.88	50 101006	27.67	50 102001	298.57	50 102002	176.66
50 102003	255.72	50 102004	250.01	50 102005	487.51	50 102006	1226.64	50 102007	189.33	50 103001	146.50
50 103002	120.00	50 103003	1146.66	50 103004	620.00	50 103005	111.33	50 103006	126.50	50 104001	227.19
50 104002	233.28	50 104003	358.66	50 104004	351.33	50 104005	167.15	50 105001	398.58	50 105002	205.58
50 105003	370.65	50 105004	290.29	50 106001	345.33	50 106002	212.97	50 106003	298.66	50 106004	66.10
50 106005	233.45	50 107001	38.30	50 107002	59.15	50 107003	28.15</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 154001	14.99	50 154002	22.00	50 154003	20.00	50 154004	145.00	50 154005	165.00	50 155001	149.99
50 155002	639.00	50 155003	359.00	50 155004	439.43	50 155005	279.00	50 155006	819.00	50 155007	229.99
50 155008	149.90	50 155009	569.00	50 155010	99.99	50 156001	199.90	50 156002	99.99	50 156003	119.90
50 156004	256.00	50 157001	284.90	50 157002	159.00	50 157003	399.00	50 157004	247.20	50 157005	199.99
50 158001	179.00	50 158002	143.00	50 158003	269.00	50 158004	119.90	50 158005	269.90	50 159001	1416.82
50 159002	599.00	50 159003	789.00	50 159004	931.20	50 160001	139.00	50 160002	179.00	50 160003	1399.00
50 160004	3650.00	50 161001	4200.00	50 161002	12499.00	50 161003	2999.00	50 161004	11199.00	50 161005	21615.44
50 162001	2329.00	50 162002	2399.00	50 162003	3399.00	50 162004	2590.00	50 162005	3799.00	50 162006	1799.00
50 163001	10990.00	50 163002	11605.77	50 163003	9979.81	50 163004	7365.04	50 163005	22308.32	50 164001	3123.98
50 164002	11045.72	50 164003	10019.54	50 164004	10999.00	50 164005	17023.00	50 165001	2499.00	50 165002	4599.00
50 165003	303.92	50 165004	1149.00	50 165005	1199.00	50 165006	449.00	50 166001	440.00	50 166002	329.90
50 166003	869.00	50 166004	669.00	50 166005	2624.25	50 167001	1165.00	50 167002	389.00	50 167003	356.00
50 167004	385.00	50 167005	699.00	50 168001	69.00	50 168002	117.50	50 168003	112.00	50 168004	49.00
50 168005	48.00	50 169001	719.90	50 169002	254.26	50 169003	549.00	50 169004	30.00	50 169005	4336.68
50 170001	17.90	50 170002	199.00	50 170003	56.90	50 170004	549.00	50 170005	33.00	50 171001	69.00
50 171002	269.00	50 171003	99.00	50 171004	50.00	50 171005	1100.00	50 171006	99.00	50 172001	69.90
50 172002	139.00	50 172003	20.00	50 172004	199.90	50 172005	75.00	50 173001	2275.00	50 173002	2099.00
50 173003	1051.85	50 173004	819.00	50 173005	628.00	50 174001	49.90	50 174002	45.00	50 174003	40.95
50 174004	15.32	50 174005	18.00	50 175001	7.00	50 175002	30.50	50 175003	199.00	50 175004	459.96
50 175005	27.59	50 175006	30.99	50 175007	29.00	50 175008	604.55	50 176001	146.00	50 176002	159.90
50 176003	124.90	50 176004	155.50	50 176005	155.00	50 176006	9.00	50 176007	35.00	50 177001	41.90
50 177002	49.90	50 177003	54.50	50 177004	9.22	50 177005	37.50	50 177006	7.82	50 177007	47.00
50 177008	186.00	50 178001	10.42	50 178002	13.44	50 178003	10.42	50 178004	11.90	50 178005	14.72
50 178006	42.00	50 179001	23.00	50 179002	3.50	50 179003	22.30	50 179004	3.00	50 179005	40.47
50 179006	4.00	50 180001	18.00	50 180002	1.90	50 180003	13.00	50 180004	61.64	50 181001	40.47
50 181002	44.00	50 181003	21.89	50 181004	37.50	50 181005	44.00	50 181006	42.80	50 181007	23.13
50 181008	40.00	50 182001	77.00	50 182002	81.90	50 182003	26.42	50 182004	16.50	50 182005	15.00
50 182006	40.00	50 183001	39.75	50 183002	63.00	50 183003	46.25	50 183004	46.25	50 183005	15.00
50 183006	40.38	50 184001	18.90	50 184002	58.81	50 184003	42.32	50 185001	23.00	50 185002	19.40
50 185003	21.33	50 185004	19.90	50 185005	9.00	50 185006	8.61	50 186001	35.18	50 186002	18.00
50 186003	26.10	50 186004	25.76	50 186005	11.98	50 186006	44.44	50 186007	32.00	50 187001	43.90
50 187002	15.33	50 187003	15.33	50 187004	231.40	50 187005	15.33	50 187006	1078.00	50 188001	359.00
50 188002	100.00	50 188003	800.00	50 188004	150.00	50 188005	200.00	50 188006	75.00	50 188007	2300.00
50 188008	300.00	50 188009	2500.00	50 188010	300.00	50 189001	67.00	50 189002	611.33	50 189003	36.00
50 189004	55.28	50 190001	185.00	50 190002	307.00	50 190003	279.00	50 190004	161.04	50 190005	224.91
50 190006	320.02	50 190007	90.00	50 191001	191.00	50 191002	36.00	50 191003	145.00	50 191004	339.00
50 192002	50.96	50 192003	941.45	50 192004	169.00	50 193001	169.00	50 193002	645.00	50 193003	1128.55
50 193004	1120.01	50 193005	355.00	50 194001	55.50	50 194002	257.01	50 194003	72.50	50 195001	135.50
50 195002	187.20	50 195003	106.58	50 195004	145.00	50 196001	230.00	50 196002	83.30	50 196003	143.70
50 196004	107.90	50 196005	21.90	50 197001	21.90	50 197002	217.00	50 197003	171.00	50 198001	299.00
50 198002	548.00	50 198003	282.67	50 198004	196.00	50 199001	75.00	50 199002	130.00	50 199003	128.00
50 199004	85.00	50 200001	50.00	50 200002	157.00	50 200003	270.00	50 200004	205.48	50 200005	204.09
50 200006	458.10	50 200007	458.10	50 201001	426.40	50 201002	432.01	50 201003	1988.00	50 201004	265.51
50 201005	41.75	50 201006	384.00	50 201007	426.40	50 201008	885.00	50 201009	120.00	50 201010	1723.84
50 201011	868.00	50 201012	675.24	50 201013	758.00	50 202001	69.00	50 202002	56.90	50 202003	45.00
50 202004	40.00	50 202005	26.73	50 202006	28.00	50 203001	1732.50	50 203002	5496.75	50 203003	999.00
50 204001	800.00	50 204002	700.00	50 204003	700.00	50 204004	700.00	50 204005	700.00	50 204006	800.00
50 204007	700.00	50 204008	700.00	50 204009	400.00	50 204010	750.00	50 204011	450.00	50 204012	900.00
50 204013	300.00	50 204014	1000.00	50 205001	550.00	50 205002	1200.00	50 205003	2500.00	50 205004	12500.00
50 205005	3500.00	50 205006	500.00	50 205007	5000.00	50 205008	500.00	50 206001	160.00	50 206002	1400.00
50 206003	440.00	50 206004	400.00	50 206005	300.00	50 206006	3000.00	50 206007	150.00	50 206008	250.46
50 206002	3387.63	50 208003	3046.16	50 208004	5102.82	50 209001	10000.00	50 209002	12000.00	50 209003	10600.00
50 209004	893.20	50 209005	878.41	50 210001	6361.47	50 210002	2262.00	50 210003	10500.00	50 210004	2200.00
50 211001	304980.00	50 211002	389300.00	50 211003	404900.00	50 211004	494600.00	50 211005	36700.00	50 211006	549990.00
50 211007	22870.00	50 212001	283400.00	50 212002	25700.00	50 212003	50800.00	50 212004	42400.00	50 212005	950.00
50 212006	1799.00	50 212007	2899.00	50 212008	3099.00	50 212009	3849.00	50 212010	3349.00	50 213001	6414.10
50 213002	3078.00	50 213003	3290.00	50 213004	2685.00	50 213005	3741.50	50 214001	2699.00	50 214002	1899.00
50 214003	236.05	50 214004	1590.00	50 214005	2464.48	50 214006	1983.00	50 214007	1545.00	50 214008	1545.00
50 215004	1690.00	50 216001	81.90	50 216002	26.31	50 216003	3250.00	50 216004	1450.00	50 216005	1900.00
50 216006	64.30	50 216007	48.09	50 216008	41.98	50 216009	68.85	50 216010	56.84	50 217001	303.23
50 217002	65.20	50 217003	102.79	50 217004	114.59	50 217005	166.67	50 217006	32.00	50 218001	118.03
50 219001	114.70	50 219002	13.00	50 220001	13.00	50 220002	13.00	50 220003	13.00	50 220004	230.00
50 221002	450.00	50 221003	320.00	50 221004	555.00	50 221005	250.00	50 221006	793.44	50 221007	1500.00
50 221008	6500.00	50 221009	1850.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	2100.00	50 222003	25.00
50 222002	55.00	50 224003	9.00	50 224004	15.00	50 225001	1496.00	50 225002	232.00	50 225003	962.00
50 225004	591.00	50 226005	1250.00	50 227001	1870.00	50 227002	9.00	50 227003	9.00	50 227004	207.00
50 227005	708.00	50 228001	9.00	50 228002	9.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 228005	9.00
50 229002	9.00	50 229003	9.00	50 229004	9.00	50 230001	50.00	50 230002	70.00	50 230003	50.00
50 230004	41.00	50 231001	9.00	50 231002	850.00	50 231003	1300.00	50 232001	2539.00	50 232002	4101.50
50 232003	1042.25	50 233004	282.25	50 234001	265.88	50 235001	50.00	50 236001	17.00	50 237001	31.45
50 234001	99.26	50 235001	90.10	50 236001	12.00	50 237001	98.94	50 238001	99.91	50 239001	5774.00
50 239002	3099.00	50 239003	1899.00	50 239004	549.90	50 239005	4699.00	50 239006	1899.00	50 239007	2499.00
50 239008	4699.00	50 240001	1499.00	50 240002	6162.50	50 240003	4699.00	50 240004	2499.00	50 240005	2591.00
50 240006	3399.00	50 241001	6675.00	50 241002	9399.00	50 241003	4099.00	50 241004	8499.00	50 241005	9699.00
50 241006	8615.22	50 242001	2999.00	50 242002	4200.00	50 242003	2399.00	50 242004	9999.14	50 242005	2683.00
50 242006	15995.00	50 242007	5750.00	50 242008	12.00	50 242009	12.00	50 242010	17950.00	50 243001	97.76
50 244001	60.00	50 245001	60.00	50 245002	60.00	50 245003	90.00	50 245004	90.00	50 245005	89.00
50 245002	7025.00	50 245003	1150.00	50 245004	812.00	50 245005	299.00	50 246001	500.00	50 246002	1390.00
50 246003	363.00	50 246004	8490.00	50 246005	7490.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51018003	97.50	51018004	155.00	51018005	113.00	51018006	199.00	51018007	100.00	51018008	175.00
51018009	180.00	51018010	180.00	51018011	120.00	51018012	250.00	51018013	180.00	51018014	180.00
51018015	180.00	51018016	240.00	51018017	180.00	51018018	177.00	51019001	74.50	51019002	120.00
51019003	120.00	51019004	74.00	51019005	120.00	51020001	73.50	51020002	125.15	51020003	96.00
51020004	80.00	51021001	120.00	51021002	106.50	51021003	82.85	51021004	162.00	51021005	164.00
51022001	61.71	51022002	9.25	51022003	4.25	51022004	9.25	51022005	9.25	51022006	51.75
51022007	105.00	51022008	96.25	51022009	74.00	51022010	65.00	51022011	49.88	51022012	8.13
51023001	95.00	51023002	86.47	51023003	60.00	51023004	86.47	51024001	294.00	51024002	160.00
51024003	106.25	51024004	146.00	51025001	83.25	51025002	100.00	51025003	78.65	51025004	100.00
51025005	75.50	51026001	85.88	51026002	89.88	51026003	100.00	51026004	81.18	51027001	180.00
51027002	220.00	51027003	192.50	51027004	185.00	51028001	106.00	51028002	129.00	51028003	109.00
51028004	289.00	51029001	240.00	51029002	172.50	51029003	342.50	51029004	297.30	51029005	461.75
51029006	390.00	51030001	90.00	51030002	107.50	51030003	72.00	51030004	76.75	51030005	265.00
51030006	115.00	51030007	107.50	51030008	90.00	51031001	26.25	51031002	60.00	51031003	60.00
51031004	48.00	51032001	67.75	51032002	30.60	51032003	74.50	51032004	39.10	51032005	37.50
51033001	25.05	51033002	170.00	51033003	110.00	51033004	32.00	51033005	25.73	51033006	49.68
51034001	145.49	51034002	107.17	51034003	169.44	51035001	58.14	51035002	45.83	51035003	43.95
51036001	23.00	51036002	36.84	51036003	32.00	51036004	18.00	51036005	20.50	51036006	18.05
51037001	477.97	51037002	129.00	51037003	117.60	51037004	183.33	51038001	208.33	51038002	114.29
51038003	192.14	51038004	192.14	51039001	44.00	51039002	86.50	51039003	155.00	51040001	190.00
51040002	272.50	51040003	157.50	51040004	173.61	51040005	144.50	51041001	103.20	51041002	109.00
51041003	129.00	51042001	48.00	51042002	45.20	51042003	77.08	51042004	63.55	51042005	54.55
51043001	43.02	51043002	134.00	51043003	139.89	51043004	290.00	51043005	36.77	51043006	59.00
51044001	55.00	51044002	53.25	51044003	47.96	51044004	46.00	51044005	44.00	51045001	165.28
51045002	233.33	51045003	166.67	51045004	220.00	51045005	243.19	51046001	105.00	51046002	70.00
51046003	67.50	51046004	78.53	51046005	58.88	51047001	145.00	51047002	83.62	51047003	73.75
51047004	50.25	51048001	24.75	51048002	32.00	51048003	103.75	51048004	21.37	51049001	10.00
51049002	51.25	51049003	42.25	51049004	24.00	51049005	40.00	51050001	49.90	51050002	50.00
51050003	50.00	51050004	60.00	51050005	37.50	51051001	45.00	51051002	36.90	51051003	25.90
51051004	22.50	51051005	37.50	51052001	8.60	51052002	15.98	51052003	10.00	51052004	14.25
51052005	115.00	51052006	10.00	51053001	100.00	51053002	65.00	51053003	85.13	51053004	180.00
51053005	175.50	51054001	18.00	51054002	12.63	51054003	78.25	51054004	25.00	51054005	25.00
51054006	100.00	51054007	20.00	51054008	22.50	51054009	32.18	51054010	129.95	51054011	30.00
51055001	26.90	51055002	21.25	51055003	15.25	51055004	24.50	51055005	14.50	51055006	12.50
51056001	51.50	51056002	60.00	51056003	55.00	51056004	60.00	51057001	35.00	51057002	16.43
51057003	43.75	51057004	37.88	51057005	37.88	51058001	20.70	51058002	27.50	51058003	18.75
51058004	22.75	51058005	20.88	51059001	12.40	51059002	14.25	51059003	8.88	51059004	11.50
51059005	10.00	51060001	64.00	51060002	135.00	51060003	100.00	51060004	100.00	51060005	59.00
51061001	15.25	51061002	10.25	51061003	16.25	51062001	22.25	51062002	42.00	51062003	20.75
51062004	19.00	51063001	163.00	51063002	30.75	51063003	16.25	51064001	10.00	51064002	12.50
51064003	30.00	51064004	26.25	51064005	27.38	51065001	125.00	51065002	112.50	51065003	338.00
51066001	17.25	51066002	17.50	51066003	94.25	51066004	46.25	51067001	50.00	51067002	52.38
51067003	105.23	51068001	38.75	51068002	34.00	51068003	31.25	51069001	46.00	51069002	16.63
51069003	50.22	51069004	50.22	51069005	22.75	51070001	34.00	51070002	34.00	51070003	17.78
51070003	22.50	51071001	11.00	51071002	13.75	51071003	15.50	51072001	15.75	51072002	10.00
51072003	5.95	51072004	11.25	51072005	10.48	51073001	9.63	51073002	11.67	51073003	20.25
51074001	32.00	51074002	36.00	51074003	34.44	51075001	6.28	51075002	5.00	51075003	29.49
51075004	53.45	51075005	25.75	51076001	21.75	51076002	17.50	51076003	12.00	51076004	12.00
51076005	19.25	51076006	75.00	51077001	15.00	51077002	13.50	51077003	20.20	51077004	20.25
51077005	15.00	51077006	21.25	51078001	357.14	51078002	288.89	51078003	283.33	51078004	310.42
51078005	100.00	51079001	17.00	51079002	28.75	51079003	14.50	51079004	21.50	51079005	12.75
51080001	25.00	51080002	15.00	51080003	12.75	51080004	16.50	51081001	39.77	51081002	50.00
51081003	98.68	51081004	15.00	51081005	43.18	51082001	20.00	51082002	20.00	51082003	15.50
51082004	14.00	51082005	20.75	51083001	20.00	51083002	26.50	51083003	18.38	51083004	760.00
51083005	18.38	51084001	132.02	51084002	90.00	51084003	81.30	51084004	123.15	51084005	153.70
51084006	263.84	51084007	127.78	51084008	52.00	51085001	86.11	51085002	101.52	51085003	136.00
51085004	135.89	51085005	179.50	51086001	40.77	51086002	12.00	51086003	25.11	51086004	31.11
51087001	84.75	51087002	132.74	51087003	164.81	51087004	114.16	51087005	114.16	51088001	15.00
51088002	210.32	51088003	225.00	51088004	47.30	51089001	58.82	51089002	9.90	51089003	56.11
51089004	100.00	51089005	79.17	51090001	60.00	51090002	102.56	51090003	77.78	51090004	94.74
51090005	100.00	51091001	165.00	51091002	195.00	51091003	34.46	51092001	21.00	51092002	11.00
51092003	152.00	51092004	70.00	51093001	203.13	51093002	81.40	51093003	37.50	51093004	196.31
51093005	84.88	51094001	458.89	51094002	467.77	51094003	382.00	51094004	641.30	51095001	140.00
51095002	246.70	51095003	233.33	51095004	170.00	51095005	162.22	51096001	53.33	51096002	118.75
51096003	101.80	51096004	91.74	51097001	666.67	51097002	1733.33	51097003	1300.00	51097004	755.00
51097005	3.50	51098001	4.10	51098002	3.60	51098003	20.63	51098004	6.91	51098005	17.93
51099002	4.50	51099003	4.61	51099004	4.50	51100001	13.32	51100002	9.52	51100003	14.28
51100004	41.76	51100005	26.50	51101001	14.70	51101002	33.00	51101003	25.00	51101004	20.00
51101005	36.87	51102001	252.86	51102002	311.43	51102003	357.15	51102004	1098.59	51103001	229.00
51103002	240.00	51103003	542.87	51103004	103.00	51103005	149.00	51104001	214.00	51104002	11.78
51104001	243.33	51104002	129.00	51104003	225.51	51104004	204.08	51105001	268.42	51105002	396.43
51105003	233.33	51106001	184.00	51106002	185.33	51106003	216.67	51106004	205.33	51107001	29.79
51107002	56.34	51107003	35.68	51107004	39.11	51107005	41.23	51108001	63.00	51108002	70.00
51108003	70.00	51108004	109.05	51109001	79.00	51109002	199.74	51109003	248.00	51109004	124.00
51109004	199.00	51109005	60.24	51110001	29.90	51110002	139.00	51110003	48.00	51110004	19.90
51110005	12.00	51111001	29.90	51111002	19.90	51111003	37.00	51111004	65.00	51111005	89.00
51111006	24.00	51112001	19.90	51112002	14.90	51112003	29.00	51112004	69.00	51112005	89.00
51112006	25.00	51113001	148.90	51113002	154.13	51113003	154.13	51113004	21.00	51113005	11.00
51113006	199.00	51113007	139.50	51114001	89.90	51114002	75.00	51114003	239.00	51114004	65.00
51114005	179.00	51114006	119.99	51115001	45.00	51115002	34.99	51115003	39.90	51115004	22.00
51115005	30.00	51115006	139.90	51116001	279.90	51116002	89.00	51116003	69.99	51116004	129.00
51117001	219.90	51117002	149.00	51117003	259.00	51117004	84.50	51117005	476.00	51118001	279.99
51118002	279.90	51118003	389.00	51118004	389.00	51119001	239.00	51119002	990.00	51119003	17.00
51118006	160.00	51118009	179.99	51118010	269.00	51119001	198.90	51119002</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51188001	120.00	51188002	170.00	51188003	300.00	51188004	200.00	51188005	200.00	51188006	32.00
51189002	186.00	51189003	60.00	51189004	61.00	51189005	331.25	51189006	32.00	51189007	28.86
51191001	36.00	51191002	20.50	51191003	144.75	51192001	226.00	51192002	177.00	51192003	195.96
51192004	34.00	51193001	29.00	51193002	374.00	51193003	318.00	51193004	155.51	51193005	553.00
51194001	103.00	51194002	231.96	51194003	36.00	51195001	125.00	51195002	220.50	51195003	246.60
51196001	251.50	51196002	39.00	51196003	116.16	51197001	84.00	51197002	122.00	51197003	111.00
51198001	31.00	51198002	19.00	51198003	149.17	51199001	14.70	51199002	92.25	51199003	11.50
51200001	268.00	51200002	303.00	51200003	219.99	51200004	277.00	51200005	36.00	51201001	97.84
51201002	21.50	51201003	55.09	51201004	50.00	51201005	253.00	51201006	276.00	51201007	316.94
51201008	311.00	51201009	384.49	51202001	16.00	51202002	78.00	51202003	126.00	51202004	15.00
51202005	23.80	51203001	565.00	51203002	290.00	51203003	31.00	51204001	500.00	51204002	45.00
51204003	400.00	51204004	600.00	51204005	250.00	51205001	450.00	51205002	450.00	51205003	2100.00
51205004	450.00	51205005	380.00	51205006	1500.00	51206001	200.00	51206002	650.00	51206003	50.00
51206004	190.00	51206005	130.00	51206006	40.00	51206007	425.00	51206008	150.00	51206009	70.00
51207001	1000.00	51207002	200.00	51207003	1500.00	51208001	790.00	51208002	720.00	51208003	952.00
51208004	500.00	51209001	790.00	51209002	1740.00	51209003	6850.00	51209004	5500.00	51210001	1740.00
51210002	1920.00	51210003	1657.00	51210004	2500.00	51211001	561900.00	51211002	467900.00	51211003	294900.00
51211004	403400.00	51211005	312900.00	51211006	410490.00	51212001	52499.00	51212002	24499.00	51212003	48490.00
51212004	45835.00	51212005	32999.00	51213001	4999.00	51213002	2500.00	51213003	2600.00	51213004	4490.00
51213005	3250.00	51214001	2949.00	51214002	1300.00	51214003	2849.00	51214004	2849.00	51215001	1840.00
51215002	1592.00	51215003	1349.00	51215004	999.00	51216001	282.70	51216002	80.00	51216003	139.00
51216004	1133.90	51217001	189.22	51217002	163.85	51217003	108.88	51217004	100.00	51217005	142.71
51218001	113.37	51219001	114.00	51220001	0.00	51220002	60.00	51220003	40.00	51220004	60.00
51221001	80.00	51221002	133.00	51221003	700.00	51221004	100.00	51221005	60.00	51221006	121.00
51224002	12.00	51224003	6.00	51225001	2275.00	51225002	135.00	51225003	2140.00	51227001	75.00
51227002	196.00	51228001	8.00	51228002	8.00	51229001	8.00	51229002	16.00	51230001	40.00
51230002	40.00	51232001	2407.00	51232002	2591.00	51233001	7.00	51234001	102.96	51235001	85.34
51236001	136.78	51237001	249.07	51238001	2099.00	51239001	2099.00	51240001	5399.00	51241001	1806.00
51239004	3330.08	51239005	1999.00	51240001	975.50	51240002	1033.33	51240003	1999.00	51241001	5940.00
51241002	12999.00	51241003	6999.00	51242001	990.00	51242002	4.00	51242003	2399.00	51242004	40.00
51242005	25.00	51242006	5.00	51242007	3049.00	51242008	999.00	51243001	97.76	51244001	110.00
51244002	154.00	51245001	154.00	51246001	154.00	51247001	2040.00	51248001	2040.00	51249001	2940.00
51245004	4290.00	51246002	6499.00	51247002	837.40	51248001	7749.00	51249001	1299.00	51247001	12.00
51247002	109.00	51247003	49.00	51247004	429.00	51248001	949.00	51248002	50.00	51248003	320.00
51248004	799.00	51248005	329.00	51248006	225.00	51249001	899.00	51249002	50.00	51249003	17.50
51249004	160.00	51249005	249.00	51250001	77.33	51250002	27.00	51250003	120.59	51250004	45.00
51251001	120.00	51251002	200.00	51251003	250.00	51251004	25.00	51251005	25.00	51251006	306.00
51252004	850.00	51253001	68.00	51253002	60.00	51253003	73.00	51253004	50.00	51254001	60.00
51254002	130.00	51254003	35.00	51254004	13.00	51254005	4870.00	51254006	40.00	51255001	300.00
51255002	249.00	51256001	289.00	51256002	390.00	51256003	49.50	51256004	300.00	51256005	300.00
51256006	189.00	51257001	249.07	51258001	340.00	51258002	230.08	51258003	30.00	51258004	240.00
51257004	235.00	51258001	10.00	51258002	10.00	51258003	15.00	51259001	38.00	51259002	59.00
51259003	59.32	51260001	4.50	51260002	23.50	51260003	22.00	51260004	20.00	51260005	12.50
51261001	2964.32	51261002	2373.63	51261003	4211.67	51262001	1591.67	51262002	858.33	51262003	1631.67
51262004	126204.11	51262005	1204.17	51262006	109.67	51263001	1102.53	51264001	856.25	51265001	1918.83
51264002	1091.67	51264003	1855.83	51264004	3105.00	51265001	658.33	51265002	856.25	51265003	183.33
51265004	5983.58	51266001	2329.58	51266002	675.00	51266003	575.00	51266004	811.67	51267001	850.00
51267002	678.33	51267003	925.00	51267004	2003.33	51268001	12800.00	51268002	10200.00	51268003	15700.00
51268004	2808.00	51269001	360.00	51269002	45.00	51269003	280.00	51270001	138.00	51270002	200.00
51270003	194.00	51271001	171.00	51271002	60.00	51271003	85.00	51272001	121.00	51272002	3.00
51272004	35.00	51272005	42.00	51273001	52.00	51273002	152.00	51273003	52.00	51274001	212.50
51274002	169.00	51274003	146.25	51274004	272.50	51275001	140.00	51275002	130.00	51275003	115.00
51276001	25.00	51276002	70.00	51276003	231.50	51276004	216.00	51276005	241.00	51276006	70.00
51276007	98.06	51276008	116.00	51276009	83.00	51277001	354.00	51277002	428.00	51277003	496.00
51277004	390.00	51277005	390.00	51277006	1200.00	51277007	529.00	51277008	510.00	51277009	410.00
51277010	1416.50	51277011	830.00	51277012	857.00	51278001	100.00	51278002	100.00	51278003	80.00
51278004	50.00	51279001	140.00	51279002	80.00	51279003	30.00	51279004	50.00	51279005	60.00
51279006	40.00	51280001	175.00	51280002	180.00	51280003	849.00	51280004	890.00	51280005	230.00
51281001	48.00	51281002	43.00	51281003	15.00	51281004	10.88	51282001	94.00	51282002	68.00
51282003	209.00	51282004	31.00	51282005	29.00	51283001	90.00	51283002	435.17	51283003	44.90
51283004	320.00	51283005	232.00	51284001	266.40	51284002	147.50	51284003	185.42	51284004	185.00
51284005	184.00	51285001	45.00	51285002	35.00	51286001	43.63	51286002	185.00	51286003	185.00
51286002	100.00	51286003	125.93	51286004	95.33	51286005	183.20	51287001	139.50	51287002	2199.00
51287003	79.50	51287004	46.00	51287005	143.00	51288001	27.00	51288002	20.00	51288003	27.70
51289001	221.00	51289002	104.01	51289003	95.00	51289004	95.00	51290001	16.70	51290002	20.00
51290003	11.50	51290004	23.00	51290005	31.40	51291001	52.67	51291002	40.00	51291003	60.00
51291004	106.04	51291005	11.00	51292001	38.00	51292002	35.70	51292003	38.00	51292004	16.51
51292005	38.50	51293001	441.00	51293002	245.00	51293003	25.00	51293004	70.00	51294001	98.90
51294002	119.00	51294003	1194.00	51294004	24.00	51294005	219.00	51294006	495.00	51294007	110.00
51295001	1640.00	51295002	3875.75	51295003	2245.83	51295004	750.00	51296001	123.01	51297001	85.00
51297002	160.00	51297003	160.00	51297004	160.00	51298001	160.00	51298002	160.00	51298003	850.00
51298003	3000.00	51299001	200.00	51299002	6250.00	51299003	800.00	51299004	1500.00	52001001	24.81
52001002	20.00	52001003	37.61	52001004	28.00	52001005	22.17	52001006	35.10	52001007	39.50
52002001	161.11	52002002	135.29	52002003	161.29	52002004	230.77	52003001	72.00	52003002	14.75
52003003	121.98	52003004	121.98	52004001	116.81	52004002	116.82	52004003	36.21	52004004	14.15
52004005	132.22	52004006	118.52	52004007	166.67	52004008	89.04	52004009	133.33	52004010	123.60
52004011	152.66	52004012	148.51	52004013	77.64	52004014	173.33	52004015	75.00	52005001	38.00
52005002	14.20	52005003	28.00	52005004	18.08	52005005	54.29	52006001	24.00	52006002	26.00
52006003	12.00	52006004	19.24	52006005	25.00	52006006	24.00	52006007	30.00	52006008	25.88
52007001	216.00	52007002	216.00	52007003	216.00	52007004	15.00	52007005	16.00	52007006	17.00
52007007	16.00	52007008	115.79	52008001	2.00	52008002	2.50	52008003	2.50	52008004	2.50
52009001	62.06	52009002	60.94	52009003	86.42	52009004	138.10	52009005	60.94	52010001	9.00
52010002	8.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 053007	63.97	52 054001	42.90	52 054002	79.73	52 054003	21.40	52 054004	43.75	52 054005	40.25
52 054006	17.50	52 054007	17.50	52 054008	25.60	52 054009	21.60	52 054010	21.60	52 054011	21.60
52 054012	14.00	52 054013	29.00	52 054014	16.50	52 054015	21.00	52 054016	30.08	52 054017	20.33
52 054018	28.00	52 054019	32.50	52 054020	31.00	52 054021	18.00	52 055001	25.90	52 055002	25.25
52 055003	18.50	52 055004	24.98	52 055005	19.50	52 055006	25.50	52 055007	23.50	52 055008	21.50
52 055009	25.50	52 055010	22.00	52 055011	17.00	52 055012	48.90	52 056001	59.00	52 056002	44.83
52 056004	43.33	52 056005	60.00	52 056006	60.00	52 056007	60.00	52 056008	50.00	52 056009	50.00
52 056010	41.25	52 057001	15.93	52 057002	18.00	52 057003	17.00	52 057004	30.00	52 057005	20.00
52 057006	15.50	52 057007	12.00	52 057008	18.75	52 058001	25.90	52 058002	27.50	52 058003	25.50
52 058004	22.50	52 058005	18.75	52 058006	15.00	52 059001	14.90	52 059002	13.40	52 059003	22.00
52 059004	15.50	52 059005	10.50	52 059006	17.00	52 059007	13.50	52 059008	15.00	52 059009	12.75
52 059010	11.00	52 060001	89.00	52 060002	75.00	52 060003	105.00	52 060004	100.00	52 060005	130.00
52 060006	110.00	52 060007	85.00	52 061001	16.25	52 061002	24.50	52 061003	15.50	52 061004	15.00
52 061005	24.00	52 061006	18.00	52 061007	18.50	52 061008	15.75	52 061009	17.00	52 062001	40.15
52 062002	42.43	52 062003	35.00	52 062004	27.50	52 062005	23.50	52 062006	19.00	52 062007	29.00
52 062008	28.00	52 063001	18.00	52 063002	16.00	52 063003	20.00	52 063004	20.75	52 063005	22.50
52 063006	12.75	52 063007	16.50	52 063008	11.00	52 063009	16.50	52 064001	24.50	52 064002	34.50
52 064003	45.25	52 064004	26.00	52 064005	22.00	52 064006	25.00	52 064007	27.00	52 064008	21.00
52 065001	150.00	52 065002	120.00	52 065003	53.75	52 065004	112.50	52 065005	165.00	52 065006	120.00
52 065007	130.00	52 066001	10.00	52 066002	74.00	52 066003	63.00	52 066004	73.75	52 066005	71.75
52 066006	69.75	52 066007	40.00	52 066008	92.50	52 066009	40.00	52 066010	82.50	52 067001	63.64
52 067002	127.00	52 067003	56.91	52 067004	95.35	52 067005	54.17	52 068001	27.00	52 068002	42.00
52 068003	38.00	52 068004	35.00	52 068005	19.50	52 068006	37.50	52 068007	27.50	52 068008	26.25
52 068009	26.00	52 069001	103.50	52 069002	36.74	52 069003	28.00	52 069004	31.18	52 069005	32.64
52 069006	36.00	52 069007	52.00	52 069008	52.00	52 070001	24.51	52 070002	37.00	52 070003	31.59
52 070004	27.59	52 070005	32.56	52 070006	28.45	52 071001	13.75	52 071002	19.00	52 071003	22.00
52 071004	15.50	52 071005	15.50	52 071006	11.50	52 071007	12.00	52 071008	15.50	52 072001	12.75
52 072002	130.00	52 072003	11.00	52 072004	27.00	52 073001	2.50	52 073002	1.00	52 073003	2.25
52 072006	15.00	52 073001	1.30	52 073002	1.50	52 073003	2.50	52 073004	1.00	52 073005	2.25
52 073006	1.75	52 073007	1.65	52 073008	1.88	52 073009	2.25	52 073010	1.78	52 073011	2.13
52 074001	47.36	52 074002	52.00	52 074003	50.00	52 074004	44.00	52 074005	90.00	52 074006	32.00
52 074007	42.08	52 075001	146.22	52 075002	34.50	52 075003	18.50	52 075004	6.36	52 075005	12.00
52 075003	5.88	52 075004	146.22	52 075005	48.00	52 075006	6.50	52 075007	40.25	52 075008	25.00
52 075009	15.00	52 075010	27.50	52 075011	15.00	52 076001	55.00	52 076002	48.00	52 076003	25.00
52 076004	19.50	52 076005	19.50	52 076006	21.50	52 076007	23.05	52 076008	180.00	52 077001	25.40
52 077002	23.73	52 077003	23.00	52 077004	16.00	52 077005	18.00	52 077006	18.00	52 077007	25.00
52 078001	248.13	52 078002	311.11	52 078003	253.33	52 078004	333.33	52 078005	259.17	52 078006	14.43
52 079002	26.50	52 079003	25.25	52 079004	21.50	52 079005	21.50	52 079006	21.00	52 079007	20.00
52 079008	17.50	52 079009	17.00	52 080001	22.00	52 080002	112.00	52 080003	15.50	52 080004	16.00
52 080005	20.00	52 080006	18.50	52 080007	20.00	52 081001	13.00	52 081002	78.00	52 081003	31.22
52 081004	50.00	52 081005	50.00	52 081006	13.15	52 082001	14.50	52 082002	14.50	52 082003	14.05
52 082005	14.00	52 082006	12.83	52 082007	9.00	52 082008	17.50	52 082009	19.50	52 083001	20.00
52 083002	26.00	52 083003	19.00	52 083004	27.96	52 083005	23.00	52 083006	25.50	52 084001	109.00
52 084002	287.50	52 084003	75.00	52 084004	10.00	52 084005	174.11	52 084006	144.44	52 084007	144.44
52 084008	14.44	52 084009	5.01	52 085001	118.42	52 085002	88.00	52 085003	88.00	52 085004	29.00
52 085004	66.67	52 085005	74.38	52 085006	118.42	52 086001	40.77	52 086002	160.00	52 086003	280.00
52 086004	49.90	52 086005	80.00	52 086006	70.00	52 086007	11.00	52 087001	114.16	52 087002	172.97
52 087003	78.26	52 087004	116.15	52 087005	100.00	52 087006	107.52	52 088001	15.00	52 088002	234.52
52 088003	13.50	52 088004	105.26	52 088005	15.00	52 089001	82.81	52 089002	516.00	52 089003	91.67
52 089004	95.83	52 089005	103.33	52 090001	118.74	52 090002	96.15	52 090003	118.18	52 090004	18.00
52 090005	72.38	52 090006	105.26	52 091001	177.66	52 091002	43.44	52 091003	47.84	52 091004	180.00
52 091005	161.70	52 091006	120.00	52 092001	107.26	52 092002	32.00	52 092003	800.00	52 092004	355.00
52 092005	34.00	52 093001	154.69	52 093002	87.14	52 093003	153.91	52 093004	204.46	52 093005	234.38
52 094001	714.29	52 094002	29.50	52 094003	483.63	52 094004	463.43	52 095001	268.17	52 095002	205.88
52 095003	205.88	52 095004	155.00	52 095005	240.00	52 096001	5.00	52 096002	81.23	52 096003	97.14
52 096004	114.00	52 097001	10.00	52 097002	19.90	52 097003	1.50	52 097004	10.00	52 097005	17.50
52 098001	8.69	52 098002	10.00	52 098003	5.89	52 098004	12.00	52 098005	11.00	52 098006	10.67
52 099001	293.57	52 099002	428.57	52 099003	6.24	52 099004	333.33	52 100001	25.00	52 100002	23.33
52 100002	16.85	52 100003	33.66	52 100004	32.22	52 100005	15.00	52 100006	25.00	52 101001	23.33
52 101002	13.67	52 101003	38.00	52 101004	10.75	52 101005	13.33	52 101006	38.34	52 101007	11.50
52 102001	206.67	52 102002	424.11	52 102003	377.86	52 102004	100.00	52 102005	200.00	52 103001	306.83
52 103002	423.14	52 103003	385.32	52 103004	132.00	52 104001	254.00	52 104002	254.00	52 104003	294.66
52 104003	139.44	52 104004	286.00	52 105001	204.55	52 105002	320.00	52 105003	365.84	52 105004	392.87
52 106001	166.67	52 106002	200.00	52 106003	200.13	52 106004	178.66	52 106005	579.99	52 107001	27.05
52 107002	40.77	52 107003	56.34	52 107004	30.00	52 107005	31.67	52 108001	63.00	52 108002	70.00
52 108003	70.00	52 108004	56.00	52 108005	70.00	52 109001	99.00	52 109002	499.00	52 109003	180.50
52 109004	849.00	52 109005	425.00	52 109006	248.61	52 109007	598.00	52 110001	42.00	52 110002	44.00
52 110003	79.90	52 110004	99.00	52 110005	29.90	52 111001	60.00	52 111002	75.50	52 111003	20.00
52 111004	29.90	52 111005	305.38	52 112001	39.00	52 112002	59.00	52 112003	69.90	52 112004	69.90
52 112005	74.00	52 112006	68.68	52 112007	89.00	52 112008	109.00	52 112009	15.00	52 112010	84.15
52 112011	398.65	52 112012	119.00	52 113001	89.00	52 113002	85.00	52 113003	1299.00	52 113004	370.00
52 113005	150.00	52 114001	39.00	52 114002	129.00	52 114003	169.00	52 114004	198.46	52 114005	79.99
52 114006	551.65	52 114007	399.00	52 114008	529.00	52 114009	299.00	52 114010	388.00	52 115001	99.50
52 115002	30.00	52 115003	95.00	52 115004	59.00	52 115005	99.90	52 115006	169.00	52 115007	199.30
52 115008	81.64	52 115009	159.64	52 116001	299.00	52 116002	249.00	52 116003	249.00	52 116004	294.66
52 116005	148.09	52 116006	274.00	52 116007	89.00	52 116008	519.00	52 116009	69.56	52 116010	279.00
52 116009	499.00	52 117001	129.00	52 117002	399.58	52 117003	219.00	52 117004	229.33	52 117005	289.00
52 117006	188.00	52 117007	259.00	52 117008	229.00	52 117009	840.51	52 117010	389.40	52 117011	478.59
52 118001	499.00	52 118002	499.00	52 118003	229.00	52 118004	999.00	52 118005	749.00	52 118006	109.90
52 119002	989.00	52 119003	199.00	52 119004	199.00	52 120001	1099.00	52 120002	724.00	52 120003	209.00
52 120003	449.00	52 120004	315.61	52 121001	349.00	52 121002	228.00	52			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 174004	69.00	52 174005	10.00	52 175001	230.00	52 175002	335.30	52 175003	60.00	52 175004	24.00
52 175005	15.00	52 175006	11.00	52 175007	50.00	52 175008	187.61	52 175009	127.57	52 175010	12.00
52 175011	13.00	52 175012	81.13	52 175013	9.00	52 176001	148.00	52 176002	145.00	52 176003	152.00
52 176004	22.00	52 176005	18.00	52 176006	20.00	52 176007	160.00	52 177001	54.00	52 177002	9.10
52 177003	37.00	52 177004	58.00	52 177005	50.00	52 177006	66.70	52 177007	12.00	52 177008	30.00
52 177009	12.00	52 177010	18.50	52 177011	50.40	52 178001	15.55	52 178002	12.45	52 178003	20.00
52 178004	10.50	52 178005	10.50	52 179001	47.00	52 179002	41.00	52 179003	21.00	52 179004	24.00
52 179005	2.00	52 180001	59.50	52 180002	47.75	52 180003	81.45	52 180004	61.55	52 181001	39.38
52 181002	40.00	52 181003	27.94	52 181004	39.60	52 181005	38.00	52 182001	18.50	52 182002	36.00
52 182003	29.50	52 182004	40.00	52 182005	45.00	52 182006	16.00	52 183001	48.75	52 183002	52.69
52 183003	45.00	52 183004	60.25	52 183005	47.22	52 183006	60.25	52 183007	36.50	52 184001	52.00
52 184002	83.25	52 184003	27.20	52 184004	120.75	52 184005	62.00	52 184006	56.00	52 184007	55.00
52 185001	12.50	52 185002	30.00	52 185003	44.50	52 185004	33.95	52 185005	15.00	52 185006	14.00
52 186001	26.50	52 186002	28.75	52 186003	30.63	52 186004	29.50	52 186005	32.50	52 186006	28.42
52 186007	27.22	52 187001	24.50	52 187002	32.50	52 187003	100.00	52 187004	45.00	52 187005	12.21
52 187006	11.00	52 187007	11.50	52 188001	300.00	52 188002	1400.00	52 188003	300.00	52 188004	350.00
52 188005	200.00	52 188006	100.00	52 188007	600.00	52 188008	800.00	52 188009	250.00	52 188010	750.00
52 189001	366.49	52 189002	44.18	52 189003	20.00	52 189004	41.00	52 190001	89.70	52 190002	488.00
52 190003	310.00	52 190004	445.00	52 191001	76.35	52 191002	55.00	52 191003	257.00	52 191004	21.50
52 192001	58.00	52 192002	176.50	52 192003	301.35	52 192004	447.00	52 193001	1011.00	52 193002	660.00
52 193003	514.80	52 193004	920.00	52 193005	499.81	52 194001	241.50	52 194002	277.00	52 194003	344.17
52 194004	315.00	52 195001	178.00	52 195002	128.00	52 195003	136.00	52 195004	115.50	52 195005	182.00
52 196001	71.00	52 196002	42.00	52 196003	120.00	52 196004	21.50	52 197001	162.00	52 197002	151.50
52 197003	93.00	52 197004	196.50	52 197005	138.50	52 198001	610.00	52 198002	795.60	52 198003	243.70
52 198004	695.00	52 198005	563.00	52 199001	45.00	52 199002	830.00	52 199003	57.00	52 200001	84.00
52 200002	116.82	52 200003	238.00	52 200004	449.50	52 200005	50.70	52 200006	181.00	52 200007	49.90
52 201001	59.04	52 201002	448.00	52 201003	340.00	52 201004	157.00	52 201005	953.00	52 201006	471.00
52 201007	837.77	52 201008	227.89	52 201009	431.66	52 201010	484.00	52 201011	464.00	52 201012	72.00
52 201013	277.90	52 201014	570.00	52 201015	340.90	52 201016	539.72	52 202001	49.00	52 202002	25.00
52 202003	25.00	52 202004	121.50	52 202005	48.88	52 202006	55.00	52 203001	299.00	52 203002	63.00
52 203003	1900.00	52 203004	3706.91	52 204001	800.00	52 204002	700.00	52 204003	800.00	52 204004	300.00
52 204005	900.00	52 204006	500.00	52 204007	450.00	52 205001	250.00	52 205002	250.00	52 204010	680.00
52 204011	800.00	52 204012	50.00	52 205001	3100.00	52 205002	9600.00	52 205003	1700.00	52 205004	500.00
52 206001	103.51	52 206002	790.00	52 206003	153.00	52 206004	532.50	52 206005	241.20	52 206006	287.10
52 207001	7000.00	52 207002	3500.00	52 207003	9000.00	52 208001	1914.00	52 208002	2505.63	52 208003	2389.60
52 208004	1300.00	52 209001	673.00	52 209002	6773.58	52 209003	9600.16	52 209004	1300.00	52 210001	8786.00
52 210002	8294.00	52 210003	998.18	52 210004	10495.00	52 210005	30090.00	52 210006	34540.00	52 210007	50900.00
52 211005	242900.00	52 211006	424900.00	52 211007	794900.00	52 211008	619900.00	52 211009	619900.00	52 211010	464900.00
52 211011	202000.00	52 211012	443100.00	52 212001	429900.00	52 212002	478900.00	52 212003	49690.00	52 212004	28490.00
52 212005	19999.00	52 212006	34999.00	52 212007	46999.00	52 212008	92900.00	52 212009	22999.00	52 213001	3290.00
52 213002	3690.03	52 213003	2495.03	52 213004	10495.00	52 213005	20130.07	52 213006	1768.60	52 213007	896.00
52 213008	4589.00	52 213009	16900.00	52 214001	1765.38	52 214002	2199.00	52 214003	1685.00	52 214004	1730.00
52 215001	2494.00	52 215002	996.50	52 215003	1061.39	52 215004	1100.00	52 215005	1528.00	52 215006	2066.13
52 216001	116.49	52 216002	30.00	52 216003	146.16	52 216004	1870.00	52 217001	91.97	52 217002	125.79
52 217003	93.00	52 217004	176.48	52 217005	91.00	52 217006	111.02	52 218001	12.00	52 218002	12.00
52 220003	60.00	52 220004	60.00	52 220005	44.53	52 220006	30.00	52 221001	17000.00	52 221002	500.00
52 221003	50.00	52 221004	350.00	52 221005	550.00	52 221006	600.00	52 221007	100.00	52 221008	399.00
52 221009	2469.00	52 221010	580.00	52 221011	1650.00	52 221012	250.00	52 221013	450.00	52 221014	450.00
52 221015	25.00	52 221016	300.00	52 222001	1200.00	52 222002	8500.00	52 222003	300.00	52 222004	2500.00
52 224001	15.00	52 224002	15.00	52 224003	10.00	52 224004	12.00	52 225001	625.00	52 225002	37.00
52 225003	500.00	52 225004	1515.00	52 225005	583.00	52 225006	932.00	52 227001	43.00	52 227002	179.00
52 227003	120.00	52 227004	62.00	52 228001	10.00	52 228002	10.00	52 228003	10.00	52 228004	10.00
52 229001	10.00	52 229002	10.00	52 229003	10.00	52 229004	10.00	52 230001	47.50	52 230002	32.50
52 230003	45.00	52 230004	45.00	52 231001	791.90	52 231002	1186.94	52 232001	1186.94	52 232002	1618.50
52 232002	3069.75	52 232003	1876.06	52 232004	1289.51	52 233001	269.35	52 233002	16.00	52 233003	287.42
52 234001	106.33	52 235001	86.33	52 236001	5.00	52 236002	10.00	52 237001	98.71	52 237002	100.00
52 239001	379.00	52 239002	3970.19	52 239003	3749.13	52 239004	8449.00	52 239005	7499.00	52 240001	1131.00
52 240002	146.00	52 240003	736.75	52 240004	191703.00	52 240005	19703.00	52 240006	7208.14	52 241003	670.00
52 241004	6084.59	52 241005	10355.90	52 241006	9113.06	52 241007	5930.81	52 242001	999.00	52 242002	1500.24
52 242003	5.00	52 242004	42439.00	52 242005	979.30	52 242006	19.92	52 242007	2389.00	52 242008	1499.00
52 242009	9.50	52 242010	1500.00	52 242011	25.00	52 242012	3.80	52 242013	2118.69	52 242014	14449.15
52 242015	2517.00	52 242016	10880.07	52 242017	97.76	52 242018	199.00	52 244001	199.00	52 244002	199.00
52 244004	195.00	52 244005	145.00	52 244006	158.00	52 244007	211.00	52 244008	129.00	52 244009	345.00
52 244010	421.00	52 245001	159.00	52 245002	2329.00	52 245003	8300.00	52 245004	3190.00	52 245005	1165.00
52 245006	3489.00	52 246001	1299.00	52 246002	1289.00	52 246003	1398.00	52 246004	1399.99	52 246005	1198.00
52 247001	489.00	52 247002	449.00	52 247003	32.00	52 247004	499.00	52 247005	229.00	52 247006	78.00
52 248001	898.00	52 248002	448.00	52 248003	219.00	52 248004	1349.00	52 249001	389.00	52 249002	138.68
52 249002	52.00	52 249003	80.00	52 249004	45.00	52 249005	150.00	52 249006	10.00	52 249007	120.00
52 249008	100.00	52 249009	100.00	52 249010	40.00	52 249011	70.00	52 249012	40.00	52 249013	70.00
52 249014	50.00	52 249015	30.00	52 249016	70.00	52 249017	16.00	52 249018	8.00	52 249019	480.00
52 249020	17.00	52 250001	25.00	52 250002	76.67	52 250003	59.25	52 250004	8.00	52 250005	10.00
52 250005	120.00	52 250006	120.00	52 251001	300.00	52 251002	299.00	52 251003	200.00	52 251004	325.00
52 252001	61.35	52 252002	59.22	52 252003	3600.00	52 252004	3100.00	52 252005	1200.00	52 252006	4260.00
52 252007	1120.00	52 252008	1474.00	52 252009	650.00	52 253001	64.00	52 253002	76.00	52 253003	10.00
52 253004	73.45	52 254001	45.41	52 254002	34.47	52 254003	6.47	52 254004	6.47	52 254005	78.00
52 254006	44.81	52 254007	50.00	52 254008	52.77	52 254009	17.68	52 254010	60.00	52 254011	10.00
52 254012	1209.60	52 254013	415.00	52 254014	99.00	52 254015	300.00	52 255001	240.00	52 255002	239.00
52 255003	399.00	52 255004	224.00	52 256001	215.00	52 256002	200.00	52 256003	390.00	52 256004	329.00
52 256005	410.00	52 256006	379.00	52 256007	215.00	52 256008	175.00	52			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 018001	219.00	53 018002	197.00	53 018003	139.40	53 018004	87.00	53 018005	120.00	53 018006	289.00
53 018007	206.90	53 018008	126.50	53 018009	97.40	53 018010	202.90	53 018011	499.00	53 018012	289.00
53 018013	160.00	53 018014	136.50	53 018015	261.50	53 018016	474.00	53 018017	94.90	53 018018	127.90
53 018019	180.00	53 018020	140.00	53 018021	165.00	53 018022	219.90	53 018023	97.25	53 018024	130.23
53 018025	110.00	53 018026	110.00	53 018027	214.00	53 018028	344.00	53 018029	204.00	53 018030	98.98
53 018031	132.50	53 018032	104.90	53 018033	114.00	53 018034	29.70	53 018035	108.00	53 018036	24.50
53 019006	1291.37	53 019007	804.37	53 019008	155.00	53 019009	170.53	53 019010	70.53	53 019011	12.50
53 020005	88.75	53 020006	79.70	53 020007	51.67	53 020008	206.03	53 020009	155.95	53 020010	259.00
53 021004	114.60	53 021005	75.98	53 021006	82.90	53 021007	35.00	53 021008	38.50	53 021009	48.20
53 022002	62.80	53 022003	81.80	53 022004	26.50	53 022005	81.77	53 022006	57.95	53 022007	39.00
53 022008	93.00	53 022009	68.90	53 022010	47.50	53 022011	25.30	53 022012	57.12	53 022013	80.00
53 023001	61.80	53 023002	177.80	53 023003	65.50	53 023004	53.50	53 023005	32.00	53 023006	96.80
53 023007	91.00	53 024001	138.90	53 024002	419.00	53 024003	295.00	53 024004	109.50	53 024005	294.75
53 025001	352.00	53 025002	38.65	53 025003	80.00	53 025004	57.30	53 025005	75.00	53 025006	93.40
53 025007	32.00	53 025008	70.00	53 026001	119.62	53 026002	120.71	53 026003	103.57	53 026004	130.77
53 026005	102.86	53 027001	239.90	53 027002	245.00	53 027003	245.00	53 027004	240.68	53 027005	230.75
53 028001	112.50	53 028002	524.00	53 028003	59.00	53 028004	101.90	53 029001	471.43	53 029002	219.27
53 029003	210.71	53 029004	269.57	53 030001	92.60	53 030002	73.25	53 030003	86.50	53 030004	581.50
53 030005	329.00	53 030006	355.00	53 030007	250.00	53 030008	170.00	53 030009	130.00	53 030010	279.00
53 030011	100.20	53 030012	268.00	53 030013	179.00	53 030014	311.06	53 030015	102.90	53 030016	11.17
53 031001	83.75	53 031002	90.00	53 031003	59.00	53 031004	55.33	53 031005	78.52	53 031006	81.00
53 031007	195.31	53 031008	49.88	53 032001	38.75	53 032002	27.57	53 032003	33.90	53 032004	32.90
53 032005	45.00	53 032006	43.25	53 032007	43.00	53 033001	26.43	53 033002	45.98	53 033003	13.18
53 033004	142.38	53 033005	308.98	53 033006	276.98	53 033007	276.98	53 033008	147.20	53 033009	41.39
53 034003	174.97	53 034004	171.25	53 034005	201.39	53 035001	50.00	53 035002	412.50	53 035003	64.00
53 035004	47.72	53 035005	464.72	53 035006	608.69	53 035007	66.67	53 036001	20.65	53 036002	24.75
53 036003	27.50	53 036004	15.34	53 036005	19.50	53 036006	17.00	53 036007	16.21	53 036008	17.15
53 036009	16.00	53 036010	216.00	53 036011	293.01	53 036012	274.99	53 037004	378.85	53 037005	205.66
53 037005	96.50	53 038001	170.95	53 038002	195.31	53 038003	147.14	53 038004	121.43	53 039001	125.68
53 039002	157.25	53 039003	95.40	53 039004	156.25	53 039005	136.43	53 040001	230.00	53 040002	87.00
53 040003	224.31	53 040004	190.00	53 040005	160.00	53 041001	148.90	53 041002	219.75	53 041003	187.50
53 041004	102.48	53 042001	195.46	53 042002	188.75	53 042003	35.96	53 042004	171.05	53 042005	48.98
53 042006	42.00	53 042007	76.24	53 042008	56.55	53 043001	48.75	53 043002	171.05	53 043003	44.18
53 043004	66.50	53 043005	38.82	53 043006	41.13	53 043007	44.20	53 043008	80.00	53 043009	46.51
53 043010	59.99	53 044001	54.00	53 044002	48.00	53 044003	82.00	53 044004	56.47	53 044005	46.80
53 045001	177.78	53 045002	204.17	53 045003	20.00	53 045004	197.78	53 045005	180.56	53 045006	72.22
53 046001	82.48	53 046002	86.55	53 046003	89.75	53 046004	54.99	53 046005	25.00	53 046006	39.95
53 047002	64.95	53 047003	54.15	53 047004	47.92	53 047005	54.99	53 048001	40.00	53 049002	82.45
53 048003	35.65	53 048004	39.99	53 048005	20.92	53 048006	19.50	53 049001	40.00	53 049002	82.45
53 049003	51.99	53 049004	64.10	53 049005	83.00	53 049006	66.31	53 049007	38.67	53 050001	41.90
53 050002	68.40	53 050003	64.00	53 050004	21.57	53 050005	20.89	53 051002	23.85	53 051003	20.85
53 051004	22.49	53 052001	12.00	53 052002	18.95	53 052003	15.75	53 052004	17.10	53 052005	18.40
53 052006	12.50	53 053001	87.96	53 053002	200.00	53 053003	605.56	53 053004	125.00	53 053005	250.00
53 054001	19.90	53 054002	57.45	53 054003	30.50	53 054004	187.13	53 054005	67.26	53 054006	91.32
53 054007	28.30	53 054008	28.30	53 054009	20.40	53 054010	20.40	53 054011	37.45	53 054012	13.55
53 054013	24.59	53 054014	11.25	53 054015	10.90	53 054016	122.48	53 054017	23.10	53 054018	42.90
53 054019	42.90	53 054020	20.90	53 054021	94.99	53 054022	79.23	53 054023	21.92	53 054024	18.90
53 055001	32.95	53 055002	27.99	53 055003	27.55	53 055004	27.90	53 055005	25.25	53 055006	21.49
53 056001	48.90	53 056002	66.25	53 056003	45.33	53 056004	48.85	53 056005	49.99	53 057001	20.00
53 057002	44.95	53 057003	19.90	53 057004	24.99	53 057005	23.74	53 058001	19.40	53 058002	13.95
53 058003	22.15	53 058004	24.31	53 058005	19.30	53 059001	13.15	53 059002	16.95	53 059003	13.13
53 059004	14.90	53 059005	13.22	53 060001	64.00	53 060002	111.90	53 060003	80.00	53 060004	63.04
53 060005	64.99	53 061001	19.75	53 061002	26.20	53 061003	24.33	53 061004	18.24	53 061005	24.35
53 061006	20.92	53 062001	39.99	53 062002	69.00	53 062003	69.00	53 062004	30.92	53 062005	20.75
53 062006	32.63	53 063001	34.95	53 063002	29.99	53 063003	30.00	53 063004	28.60	53 063005	29.99
53 064001	29.95	53 064002	42.45	53 064003	42.90	53 064004	34.90	53 064005	39.99	53 064006	40.85
53 064007	39.72	53 065001	135.00	53 065002	230.00	53 065003	532.00	53 065004	240.00	53 065005	115.00
53 065006	140.00	53 066001	39.68	53 066002	41.24	53 066003	41.24	53 066004	50.00	53 066005	60.00
53 067001	59.09	53 067002	93.18	53 067003	102.28	53 067004	104.08	53 067005	123.81	53 067006	118.75
53 068001	40.00	53 068002	49.95	53 068003	56.00	53 068004	66.99	53 068005	47.42	53 068006	45.00
53 069001	29.00	53 069002	26.90	53 069003	27.58	53 069004	20.65	53 069005	22.99	53 069006	34.95
53 070001	31.86	53 070002	22.86	53 070003	39.95	53 070004	32.98	53 070005	32.98	53 070006	46.06
53 071001	16.95	53 071002	13.88	53 071003	15.40	53 071004	11.67	53 071005	20.50	53 072001	14.90
53 072002	13.10	53 072003	14.40	53 072004	34.99	53 072005	10.95	53 073001	20.70	53 073002	14.40
53 073003	27.13	53 073004	13.99	53 073005	32.50	53 074001	52.95	53 074002	69.90	53 074003	123.40
53 074004	34.90	53 074005	39.90	53 074006	66.67	53 074007	106.40	53 074008	39.15	53 075002	112.40
53 075003	7.05	53 075004	5.60	53 075005	9.95	53 075006	12.50	53 076001	24.90	53 076002	54.95
53 076003	19.17	53 076004	23.65	53 076005	49.53	53 077001	24.25	53 077002	21.49	53 077003	23.35
53 077004	19.68	53 077005	18.65	53 078001	148.62	53 078002	238.89	53 078003	242.86	53 078004	104.74
53 078005	250.40	53 079001	25.00	53 079002	20.95	53 079003	19.95	53 079004	23.24	53 079005	21.49
53 080001	28.95	53 080002	37.95	53 080003	50.00	53 080004	50.00	53 081001	50.00	53 081002	60.00
53 081003	39.01	53 081004	35.06	53 081005	42.31	53 081006	75.40	53 081007	31.68	53 082001	13.45
53 082002	15.00	53 082003	12.45	53 082004	12.58	53 082005	10.90	53 083001	24.00	53 083002	28.63
53 083003	27.45	53 083004	24.45	53 083005	29.00	53 083006	27.83	53 083007	20.90	53 084001	124.96
53 084002	144.00	53 084003	104.00	53 084004	78.00	53 084005	78.00	53 084006	50.00	53 085002	69.18
53 085003	107.42	53 085004	144.14	53 085005	103.67	53 085006	108.00	53 085007	212.17	53 085008	23.08
53 085009	48.00	53 085010	185.88	53 086001	70.90	53 086002	50.00	53 086003	10.00	53 086004	169.23
53 087001	99.26	53 087002	137.17	53 087003	175.68	53 087004	169.91	53 087005	115.04	53 087006	120.00
53 088001	9.20	53 088002	11.68	53 088003	156.25	53 088004	83.33	53 088005	13.00	53 089001	117.10
53 089002	94.17	53 089003	37.95	53 089004	29.00	53 089005	89.16	53 089006	92.05	53 089007	60.00
53 090004	68.15	53 091001	120.00	53 091002	80.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 129006	199.00	53 129007	239.00	53 129008	149.90	53 129009	179.00	53 129010	179.00	53 129011	147.99
53 129012	369.00	53 130001	34.00	53 130002	12.00	53 130003	72.00	53 130004	80.00	53 130005	19.00
53 131002	198.00	53 131003	19.00	53 131004	35.00	53 131005	215.00	53 132001	299.00	53 132002	449.00
53 132003	299.00	53 132004	29.00	53 132005	137.00	53 132006	399.00	53 132007	399.00	53 132008	299.00
53 132009	191.94	53 132010	229.90	53 132011	218.12	53 132012	169.00	53 133001	1449.00	53 133002	329.00
53 133003	689.00	53 133004	399.00	53 133005	349.00	53 134001	499.00	53 134002	499.00	53 134003	499.00
53 134004	199.00	53 134005	469.00	53 134006	349.00	53 134007	199.00	53 135001	199.00	53 135002	499.00
53 135002	629.00	53 135003	423.20	53 135004	549.00	53 135005	149.00	53 135006	399.00	53 135007	449.00
53 135008	969.00	53 135009	619.00	53 135010	399.00	53 136001	649.00	53 136002	599.00	53 136003	649.00
53 136004	157.00	53 136005	679.00	53 136006	149.00	53 136007	599.00	53 136008	1199.00	53 136009	1299.00
53 136010	225.85	53 136011	1499.00	53 136012	1499.00	53 137001	160.00	53 137002	140.00	53 137003	14.00
53 137004	13.30	53 138001	108.56	53 138002	108.23	53 140001	151.00	53 140002	437.69	53 140003	275.00
53 140004	999.06	53 141001	104.57	53 141002	153.75	53 141003	220.54	53 141004	1130.47	53 141005	548.68
53 141006	1434.51	53 142001	100.00	53 142002	30.00	53 142003	250.00	53 142004	250.00	53 142005	500.00
53 143001	25.87	53 143002	51.74	53 143003	77.60	53 143004	109.07	53 143005	140.53	53 143006	196.21
53 143007	288.20	53 143008	380.18	53 143009	472.17	53 143010	564.16	53 143011	2305.59	53 143012	3024.68
53 143013	3743.76	53 143014	5541.47	53 143015	7339.18	53 143016	8777.35	53 143017	9136.89	53 143018	10934.60
53 143019	12732.51	53 143020	14530.02	53 143021	16327.73	53 143022	18125.44	53 143023	19923.15	53 143024	21720.86
53 143025	23518.57	53 143026	25316.28	53 143027	27119.41	53 143028	28917.50	53 143029	30844.22	53 143030	32680.55
53 143031	6620.10	53 143032	27113.99	53 143033	28917.50	53 143034	30844.22	53 143035	32680.55	53 143036	34504.22
53 143037	57675.06	53 143038	72056.74	53 144001	13.59	53 144002	24.63	53 144003	24.63	53 144004	13.30
53 144005	25.16	53 145001	432.19	53 146001	2550.00	53 146002	4499.00	53 146003	2385.07	53 146004	3990.00
53 146005	3211.00	53 146006	4100.00	53 146007	6499.00	53 146008	7199.00	53 147001	11294.00	53 147002	21500.88
53 147003	18280.07	53 147004	17800.00	53 147005	12700.00	53 147006	6974.00	53 148001	8874.00	53 148002	849.00
53 148002	2999.00	53 148003	308.65	53 148004	9526.09	53 149001	7990.00	53 149002	7137.39	53 149003	6849.00
53 149004	1478.00	53 149005	1461.00	53 150001	21199.00	53 150002	2389.00	53 150003	2790.00	53 150004	500.00
53 150005	1899.00	53 151001	25270.42	53 151002	47190.00	53 151003	18100.00	53 151004	6199.00	53 151005	5088.86
53 151006	15100.00	53 151007	12100.00	53 151008	22299.00	53 151009	41923.05	53 152001	9649.00	53 152002	1500.00
53 152006	11999.00	53 153001	315.90	53 153002	389.30	53 153003	1349.00	53 153004	2199.00	53 154001	1499.08
53 154002	11.95	53 154003	39.99	53 154004	629.00	53 154005	249.01	53 155001	199.26	53 155002	169.00
53 155003	1143.20	53 155004	314.15	53 155005	119.00	53 155006	1999.00	53 155007	289.90	53 155008	475.19
53 155009	149.00	53 156001	1359.10	53 156002	1279.00	53 156003	1099.00	53 156004	1099.00	53 156005	459.00
53 156002	39.99	53 156003	169.90	53 157001	199.00	53 157002	1599.00	53 157003	170.91	53 157004	769.00
53 157005	280.00	53 157006	1349.00	53 158001	52.00	53 158002	229.00	53 158003	159.00	53 158004	114.90
53 158005	120.00	53 159001	4330.00	53 159002	16187.20	53 159003	9999.00	53 159004	10849.00	53 159005	8082.68
53 159006	119.00	53 159007	11900.00	53 160001	1259.00	53 160002	679.00	53 160003	2599.00	53 160004	1330.69
53 160005	2769.00	53 161001	649.00	53 161002	1299.00	53 161003	1581.00	53 161004	1581.00	53 161005	1581.00
53 161005	8222.00	53 161006	7500.00	53 162001	1490.00	53 162002	3091.73	53 162003	4699.00	53 162004	1816.77
53 162005	2499.00	53 163001	7877.08	53 163002	10903.71	53 163003	4499.00	53 163004	8201.02	53 164001	9249.00
53 164002	8981.87	53 164003	15799.00	53 164004	10000.00	53 164005	9613.88	53 165001	659.00	53 165002	672.00
53 165003	383.15	53 165004	3953.10	53 166001	419.00	53 166002	1299.00	53 166003	699.00	53 166004	699.00
53 166003	779.00	53 166004	1554.85	53 167001	469.00	53 167002	299.00	53 167003	249.90	53 168001	367.00
53 168002	105.00	53 168003	30.00	53 168004	179.00	53 169001	2018.35	53 169002	381.65	53 169003	280.00
53 169004	879.92	53 169005	1300.00	53 170001	179.00	53 170002	279.00	53 170003	550.00	53 170004	629.00
53 170005	381.00	53 170006	1559.00	53 171001	159.00	53 171002	175.00	53 171003	175.00	53 171004	194.11
53 172001	89.89	53 172002	125.00	53 172003	54.00	53 172004	239.00	53 172005	30.00	53 173001	2010.00
53 173002	4149.00	53 173003	2155.65	53 173004	2663.00	53 174001	31.00	53 174002	54.90	53 174003	57.00
53 174004	155.00	53 174005	63.70	53 174006	15.00	53 175001	14.38	53 175002	1910.00	53 175003	3.00
53 175004	261.85	53 176001	69.00	53 176002	49.90	53 176003	51.00	53 176004	122.00	53 176005	38.37
53 176006	66.50	53 177001	12.50	53 177002	37.50	53 177003	37.45	53 177004	30.00	53 178001	9.85
53 178002	12.10	53 178003	13.38	53 178004	8.93	53 178005	15.90	53 179001	2.50	53 179002	20.00
53 179003	2.50	53 179004	33.50	53 179005	2.00	53 180001	12.90	53 180002	87.50	53 180003	13.66
53 180004	46.99	53 180005	51.41	53 181001	37.50	53 181002	35.64	53 181003	34.87	53 181004	20.73
53 181005	38.40	53 181006	40.10	53 182001	16.50	53 182002	34.88	53 182003	14.45	53 182004	26.50
53 182003	114.00	53 182004	94.00	53 182005	65.90	53 182006	25.09	53 182007	26.50	53 182008	24.90
53 182009	22.99	53 182010	64.99	53 182011	45.37	53 182012	8.50	53 183001	51.07	53 183002	57.25
53 183003	40.00	53 183004	62.50	53 183005	52.86	53 183006	52.99	53 183007	53.50	53 184001	21.90
53 184002	184.50	53 184003	169.50	53 184004	21.90	53 184005	21.90	53 185001	18.00	53 185002	18.00
53 185003	21.10	53 185004	12.21	53 185005	29.64	53 186001	268.91	53 186002	21.06	53 186003	32.09
53 186005	14.83	53 186006	70.76	53 187001	47.50	53 187002	39.00	53 187003	64.42	53 187004	16.00
53 187005	17.25	53 187006	39.50	53 188001	1600.00	53 188002	290.00	53 188003	450.00	53 188004	450.00
53 188005	500.00	53 189001	1600.00	53 189002	1600.00	53 189003	250.00	53 189004	600.00	53 189005	700.00
53 189001	84.00	53 189002	113.58	53 189003	63.16	53 190001	881.00	53 190002	346.00	53 190003	585.00
53 190004	88.00	53 190005	305.00	53 190006	105.98	53 191001	234.75	53 191002	115.00	53 191003	73.92
53 192001	113.00	53 192002	171.00	53 192003	172.88	53 192004	202.98	53 192005	230.98	53 193001	294.00
53 193002	304.00	53 193003	879.00	53 193004	348.05	53 193005	179.95	53 194001	141.32	53 194002	150.00
53 194003	332.91	53 194004	194.05	53 194005	124.22	53 195001	124.22	53 195002	141.32	53 195003	159.00
53 195004	131.89	53 196001	184.50	53 196002	44.90	53 196003	32.50	53 196004	456.00	53 196005	148.00
53 197001	312.00	53 197002	170.00	53 197003	59.00	53 197004	115.97	53 197005	387.76	53 198001	730.61
53 198002	56.00	53 198003	55.00	53 199001	264.00	53 199002	102.45	53 199003	109.65	53 199004	109.10
53 200001	547.00	53 200002	547.00	53 200003	176.00	53 200004	176.00	53 200005	176.00	53 200006	140.00
53 201001	1588.00	53 201002	462.00	53 201003	299.00	53 201004	869.00	53 201005	1645.00	53 201006	316.95
53 201007	362.95	53 201008	387.00	53 201009	30.00	53 201010	124.00	53 201011	245.00	53 201012	761.00
53 201013	263.29	53 201014	321.74	53 201015	256.95	53 202001	25.00	53 202002	15.33	53 202003	11.00
53 202004	90.11	53 202005	26.00	53 202006	35.00	53 202007	35.00	53 203001	155.00	53 203002	82.00
53 204001	270.00	53 204002	357.94	53 204003	900.00	53 204004	800.00	53 204005	1000.00	53 204006	350.00
53 204007	500.00	53 204008	1000.00	53 204009	519.42	53 204010	400.00	53 205001	150.00	53 205002	500.00
53 205003	750.00	53 205004	350.00	53 205005	15493.55	53 205006	450.00	53 206001	600.00	53 206002	500.00
53 20600											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 279003	300.00	53 279004	180.00	53 279005	320.00	53 279006	450.00	53 279007	240.00	53 280001	3499.00
53 280002	1749.00	53 280003	150.00	53 280004	590.00	53 281001	360.00	53 281002	86.75	53 281003	100.00
53 281004	10.50	53 281005	139.00	53 282001	34.00	53 282002	624.00	53 282003	278.00	53 282004	169.00
53 282005	32.99	53 282006	114.00	53 282007	315.00	53 282008	119.27	53 283001	163.00	53 283002	208.00
53 283003	62.50	53 283004	269.40	53 283005	169.00	53 284001	116.25	53 284002	177.50	53 284003	185.00
53 284004	120.28	53 284005	152.95	53 285001	38.50	53 285002	21.95	53 285003	39.90	53 285004	47.76
53 285005	45.25	53 286001	66.57	53 286002	73.45	53 286003	93.13	53 286004	39.40	53 286005	11.71
53 286006	59.93	53 286007	159.26	53 287001	2550.00	53 287002	2550.00	53 287003	239.90	53 287004	64.90
53 287005	265.00	53 287006	514.84	53 287007	182.00	53 288001	57.90	53 288002	45.00	53 288003	63.00
53 288004	14.50	53 289001	149.00	53 289002	111.00	53 289003	118.32	53 289004	260.00	53 289005	45.00
53 290001	24.90	53 290002	11.00	53 290003	20.00	53 290004	43.50	53 290005	19.99	53 290006	51.00
53 290007	21.80	53 290008	23.25	53 291001	109.32	53 291002	168.63	53 291003	64.46	53 291004	109.00
53 291005	178.80	53 292001	33.50	53 292002	72.50	53 292003	33.50	53 292004	21.50	53 292005	23.95
53 293001	289.00	53 293002	2140.00	53 293003	2999.00	53 293004	147.00	53 293005	1017.47	53 293006	80.00
53 293007	99.00	53 293008	199.00	53 293009	103.11	53 294001	349.90	53 294002	3899.00	53 294003	250.00
53 294004	15.00	53 294005	1099.00	53 295001	4074.75	53 295002	2291.67	53 295003	3429.17	53 295004	4775.00
53 296001	123.01	53 297001	183.00	53 297002	183.00	53 297003	3338.00	53 297004	185.00	53 297005	1470.00
53 297006	185.00	53 298001	12500.00	53 298002	20500.00	53 298003	12500.00	53 298004	23900.00	53 299001	80.00
53 299002	2750.00	53 299003	2900.00	53 299004	700.00	54 001001	38.42	54 001002	18.33	54 001003	42.33
54 001004	20.76	54 001005	36.39	54 001006	27.31	54 002001	263.39	54 002002	11.00	54 002003	24.77
54 002004	74.12	54 002005	90.00	54 003001	80.62	54 003002	99.62	54 003003	69.29	54 003004	198.31
54 003005	75.28	54 004001	154.57	54 004002	123.53	54 004003	59.26	54 004004	11.00	54 004005	67.65
54 004006	93.33	54 004007	86.02	54 004008	125.00	54 004009	168.10	54 004010	119.21	54 004011	112.94
54 004012	14.50	54 005001	22.00	54 005002	40.50	54 005003	34.18	54 005004	34.00	54 005005	6.00
54 005006	14.61	54 006001	22.00	54 006002	10.00	54 006003	39.00	54 006004	29.42	54 006005	17.00
54 006006	20.00	54 006007	10.00	54 007001	20.00	54 007002	105.63	54 007003	20.00	54 007004	20.00
54 007005	18.00	54 007006	20.00	54 007007	20.00	54 007008	16.00	54 007009	104.69	54 008001	1.40
54 008002	2.00	54 008003	2.00	54 008004	25.00	54 009001	15.55	54 009002	62.90	54 009003	93.85
54 009003	62.77	54 009004	60.88	54 009005	80.33	54 009006	96.38	54 010001	7.00	54 010002	4.00
54 010003	8.00	54 010004	8.00	54 011001	54.50	54 011002	25.69	54 011003	33.13	54 011004	35.06
54 011005	33.75	54 011006	30.70	54 012001	20.00	54 012002	234.85	54 012003	144.57	54 012004	137.30
54 012005	185.71	54 013001	920.00	54 013002	166.47	54 013003	409.45	54 013004	50.00	54 013005	54.00
54 014001	20.00	54 014002	20.00	54 014003	18.00	54 014004	18.00	54 014005	20.00	54 014006	20.00
54 014007	20.00	54 014008	20.00	54 015001	52.86	54 015002	57.19	54 015003	49.91	54 015004	40.06
54 015005	54.62	54 016001	91.05	54 016002	82.14	54 016003	53.57	54 016004	103.57	54 017001	105.00
54 017002	75.00	54 017003	92.45	54 017004	100.00	54 017005	83.00	54 017006	90.00	54 017007	82.20
54 017008	70.00	54 017009	87.00	54 017010	80.73	54 017011	80.73	54 017012	85.50	54 017013	80.85
54 017014	90.50	54 017015	89.75	54 017016	83.38	54 017017	90.90	54 017018	92.50	54 017019	70.00
54 017020	60.00	54 017021	95.00	54 017022	60.00	54 017023	80.00	54 017024	94.58	54 017025	82.50
54 017026	85.50	54 018001	185.00	54 018002	164.35	54 018003	175.00	54 018004	167.50	54 018005	165.00
54 018006	120.00	54 018007	222.00	54 018008	222.00	54 018009	130.00	54 018010	120.00	54 018011	9.00
54 018012	172.50	54 018013	113.13	54 018014	160.00	54 018015	160.00	54 018016	150.00	54 018017	180.00
54 018018	180.00	54 018019	180.00	54 018020	283.90	54 018021	130.00	54 018022	109.26	54 018023	103.00
54 018024	193.90	54 018025	116.90	54 018026	120.00	54 018027	90.00	54 018028	170.00	54 018029	170.00
54 018030	160.00	54 018031	160.00	54 018032	160.00	54 018033	150.00	54 018034	150.00	54 018035	140.00
54 018036	135.50	54 018037	118.38	54 019001	80.00	54 019002	194.00	54 019003	110.00	54 019004	91.00
54 019005	93.00	54 019006	110.00	54 019007	110.00	54 019008	124.42	54 019009	90.38	54 019010	183.68
54 019011	114.00	54 020001	68.00	54 020002	110.00	54 020003	85.00	54 020004	194.32	54 020005	106.00
54 021001	268.00	54 021002	81.00	54 021003	60.50	54 021004	125.50	54 021005	176.65	54 022001	46.70
54 022002	62.50	54 022003	66.50	54 022004	111.25	54 022005	64.00	54 022006	50.20	54 022007	68.40
54 022008	82.50	54 022009	69.00	54 022010	139.00	54 022011	34.90	54 022012	42.75	54 022013	75.00
54 022014	58.75	54 022015	75.00	54 022016	82.50	54 022017	42.00	54 022018	54.00	54 023001	38.40
54 023002	239.60	54 023003	98.42	54 023004	45.54	54 024001	328.09	54 024002	319.60	54 024003	404.04
54 024004	127.50	54 025001	127.50	54 025002	195.98	54 025003	195.00	54 025004	50.00	54 025005	50.00
54 025006	55.80	54 025007	40.00	54 026001	10.00	54 026002	146.43	54 026003	86.82	54 026004	106.54
54 026005	162.31	54 027001	221.50	54 027002	150.00	54 027003	160.00	54 027004	170.00	54 027005	125.00
54 027006	150.00	54 028001	92.00	54 028002	49.90	54 028003	120.00	54 028004	48.59	54 028005	120.00
54 028006	65.75	54 029001	71.75	54 029002	71.75	54 029003	140.00	54 029004	110.00	54 029005	57.41
54 029004	471.43	54 029005	310.00	54 029006	70.00	54 029007	160.00	54 029008	100.00	54 030001	82.00
54 030002	96.25	54 030003	109.00	54 030004	382.75	54 030005	81.25	54 030006	168.75	54 030007	200.00
54 030008	140.00	54 030009	86.50	54 030010	195.00	54 030011	180.00	54 030012	80.00	54 030013	122.50
54 030014	80.50	54 030015	80.50	54 030016	167.50	54 030017	110.00	54 030018	180.25	54 030019	80.00
54 030020	325.00	54 030021	132.50	54 031001	60.00	54 031002	62.11	54 031003	47.50	54 031004	52.00
54 031005	45.00	54 031006	43.75	54 031007	48.01	54 031008	67.00	54 031009	53.80	54 031010	87.04
54 031011	53.73	54 032001	65.50	54 032002	64.25	54 032003	36.45	54 032004	65.45	54 032005	72.50
54 032006	33.87	54 032007	79.00	54 033001	32.77	54 033002	44.40	54 033003	49.82	54 033004	52.33
54 034001	156.06	54 034002	94.23	54 034003	191.08	54 034004	125.49	54 035001	46.35	54 035002	52.67
54 035003	59.17	54 035004	48.19	54 035005	41.97	54 035006	65.33	54 036001	20.50	54 036002	13.80
54 036003	51.91	54 036004	15.25	54 036005	41.58	54 037001	117.50	54 037002	204.65	54 037003	272.88
54 037004	120.04	54 037005	174.00	54 037006	184.02	54 038001	165.36	54 038002	95.43	54 038003	185.61
54 038004	121.43	54 038005	52.78	54 039001	125.00	54 039002	130.00	54 039003	151.50	54 039004	142.90
54 039005	130.00	54 039006	123.80	54 039007	137.31	54 040001	161.00	54 040002	147.00	54 040003	248.75
54 040004	246.05	54 040005	177.00	54 041001	102.50	54 041002	105.00	54 041003	107.50	54 041004	97.50
54 041005	225.98	54 041006	212.50	54 042001	53.96	54 042002	57.33	54 042003	48.00	54 042004	61.76
54 042005	63.06	54 042006	63.06	54 043001	142.00	54 043002	54.00	54 043003	44.00	54 043004	44.00
54 043002	42.59	54 043003	65.00	54 043004	130.00	54 043005	37.82	54 043006	49.00	54 044001	52.50
54 044002	45.00	54 044003	47.77	54 044004	50.95	54 044005	52.50	54 044006	53.97	54 045001	233.33
54 045002	230.56	54 045003	254.82	54 045004	120.00	54 046001	86.38	54 046002	73.75	54 046003	92.50
54 046004	95.15	54 046005	80.00	54 047001	45.00	54 047002	75.88	54 047003	59.90	54 047004	95.00
54 047005	94.08	54 047006	94.08	54 047007	84.08	54 047008	84.08	54 047009	49.68	54 048001	90.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 103007	99.00	54 103008	886.64	54 103009	115.00	54 104001	167.86	54 104002	241.43	54 104003	325.33
54 104004	120.00	54 104005	229.55	54 104006	372.00	54 105001	241.21	54 105002	241.21	54 105003	439.00
54 105004	346.08	54 105005	229.55	54 106001	372.00	54 106002	213.33	54 106003	189.33	54 106004	286.67
54 107001	38.83	54 107002	47.89	54 107003	39.44	54 107004	35.10	54 107005	34.88	54 107006	39.42
54 107007	42.25	54 108001	73.00	54 108002	71.25	54 108003	70.00	54 108004	59.25	54 109001	449.00
54 109002	399.00	54 109003	168.00	54 109004	429.00	54 109005	200.00	54 109006	199.00	54 109007	99.99
54 109008	69.99	54 110001	149.00	54 110002	209.00	54 110003	129.00	54 110004	89.00	54 110005	249.00
54 110006	49.00	54 110007	32.00	54 110008	9.99	54 111001	299.00	54 111002	499.00	54 111003	29.90
54 111004	129.00	54 111005	79.00	54 111006	69.00	54 111007	79.00	54 111008	41.00	54 112001	299.00
54 112002	34.90	54 112003	129.00	54 112004	119.00	54 112005	69.50	54 112006	12.99	54 112007	12.99
54 112008	37.90	54 113001	499.00	54 113002	239.40	54 113003	229.00	54 113004	499.00	54 113005	479.00
54 113006	179.50	54 113007	89.99	54 114001	1199.00	54 114002	49.90	54 114003	74.90	54 114004	199.00
54 114005	329.00	54 114006	669.00	54 114007	199.00	54 114008	199.92	54 114009	199.92	54 114010	179.00
54 115001	99.50	54 115002	39.94	54 115003	34.90	54 115004	199.00	54 115005	89.00	54 115006	59.00
54 115007	149.90	54 115008	123.30	54 115009	59.00	54 116001	999.00	54 116002	99.99	54 116003	129.00
54 116004	89.00	54 116005	79.99	54 116006	119.99	54 116007	259.00	54 117001	999.00	54 117002	179.00
54 117003	259.00	54 117004	319.00	54 117005	119.00	54 117006	99.99	54 117007	99.99	54 117008	199.00
54 118001	1090.00	54 118002	296.00	54 118003	549.00	54 118004	809.00	54 118005	239.00	54 118006	79.99
54 118007	999.00	54 119001	1590.00	54 119002	199.00	54 119003	149.00	54 119004	60.00	54 119005	549.00
54 119006	299.00	54 119007	199.00	54 119008	459.00	54 119009	250.00	54 119010	129.99	54 119011	179.00
54 120001	149.00	54 120002	349.00	54 120003	299.00	54 120004	679.00	54 120005	199.00	54 120006	229.00
54 120007	199.00	54 120008	399.00	54 121001	149.99	54 121002	699.00	54 121003	3290.00	54 121004	649.00
54 121005	50.00	54 121006	79.90	54 121007	499.00	54 121008	87.50	54 121009	389.99	54 121010	299.00
54 121011	189.00	54 121012	349.00	54 121013	77.60	54 121014	505.00	54 121015	4210.13	54 121016	289.98
54 121017	599.00	54 121018	299.99	54 121019	101.00	54 121020	170.62	54 121021	250.00	54 121022	799.01
54 121023	499.00	54 121024	529.00	54 121025	739.00	54 121026	2199.00	54 121027	999.00	54 121028	419.00
54 121029	299.99	54 121030	259.99	54 121031	249.99	54 121032	549.00	54 122001	399.00	54 122002	35.00
54 122003	2390.49	54 123001	49.99	54 123002	159.00	54 123003	349.00	54 123004	349.00	54 123005	179.00
54 123004	44.90	54 123005	19.92	54 123006	29.90	54 123007	39.90	54 123008	18.00	54 123009	35.00
54 123010	59.00	54 123011	159.00	54 123012	79.00	54 123013	119.00	54 123014	99.00	54 123015	189.00
54 123016	12.00	54 123017	149.00	54 123018	69.00	54 123019	50.75	54 123020	78.00	54 123021	78.00
54 123022	119.45	54 123023	49.99	54 124001	50.00	54 124002	19.00	54 124003	99.00	54 124004	179.00
54 124001	169.00	54 124002	169.15	54 124003	50.00	54 124004	96.00	54 124005	47.99	54 124006	90.00
54 124007	129.00	54 125001	220.00	54 125002	129.00	54 125003	219.00	54 125004	189.00	54 125005	39.90
54 125006	99.00	54 126001	6649.05	54 126002	1299.00	54 126003	1869.00	54 126004	799.00	54 127001	157.00
54 127002	88.05	54 127003	478.90	54 128001	2299.00	54 128002	69.99	54 128003	85.00	54 128004	1329.00
54 128005	699.00	54 129001	1699.00	54 129002	189.00	54 129003	1299.00	54 129004	119.00	54 129005	89.99
54 129001	144.00	54 129002	159.00	54 130001	54.00	54 130002	58.00	54 131001	51.50	54 131002	125.00
54 130003	31.00	54 131004	119.00	54 132001	229.00	54 132002	649.00	54 132003	459.00	54 132004	849.00
54 132005	299.00	54 133001	129.00	54 133002	349.00	54 133003	799.00	54 133004	459.00	54 133005	389.00
54 133003	979.99	54 133004	1259.00	54 133005	519.00	54 133006	629.00	54 134001	599.00	54 134002	849.00
54 134003	499.00	54 134004	699.00	54 134005	1699.00	54 134006	269.00	54 135001	570.00	54 135002	869.00
54 135003	1599.00	54 135004	599.00	54 135005	612.40	54 135006	459.00	54 135007	179.00	54 135008	245.00
54 136001	999.00	54 136002	1099.00	54 136003	659.00	54 136004	459.00	54 136005	395.00	54 136006	119.00
54 136007	170.00	54 137001	20.00	54 137002	250.00	54 137003	36.00	54 137004	71.02	54 137005	120.00
54 138001	104.40	54 139001	104.37	54 140001	54.00	54 140002	82.00	54 140003	1800.00	54 140004	210.00
54 141001	505.80	54 141002	505.80	54 141003	586.08	54 141004	84.60	54 141005	187.46	54 141006	232.57
54 142001	750.00	54 142002	50.00	54 142003	275.00	54 142004	1059.00	54 142005	870.00	54 142006	20.00
54 143001	25.87	54 143002	141.74	54 143003	77.60	54 143004	1430.07	54 143005	1430.06	54 143006	179.00
54 143007	203.46	54 143008	295.45	54 143009	387.44	54 143010	479.43	54 143011	663.40	54 143012	1031.36
54 143013	3799.44	54 143014	5624.99	54 143015	7450.54	54 143016	8910.98	54 143017	9276.09	54 143018	11101.64
54 143019	12927.19	54 143020	14752.74	54 143021	16578.29	54 143022	18403.84	54 143023	20229.39	54 143024	22054.94
54 143025	23980.49	54 143026	25706.04	54 143027	27549.41	54 143028	30349.33	54 143029	33299.66	54 143030	36299.99
54 143031	6720.32	54 143032	27531.59	54 143033	29357.14	54 143034	36659.34	54 143035	43961.54	54 143036	51263.74
54 143037	58565.94	54 143038	73170.34	54 144001	13.21	54 144002	24.54	54 144003	13.25	54 144004	24.46
54 144005	24.46	54 144006	24.54	54 145001	23199.20	54 145002	6199.00	54 146003	1350.00	54 146004	1150.00
54 146005	9900.06	54 146006	8000.06	54 147001	3549.00	54 147002	7347.35	54 147003	1547.00	54 147004	339.00
54 147005	9625.68	54 147006	15499.00	54 147007	4999.00	54 148001	578.00	54 148002	1519.00	54 148003	10854.35
54 148004	449.00	54 148005	4500.00	54 148006	468.50	54 149001	10999.00	54 149002	4495.00	54 149003	2699.00
54 149004	7999.00	54 149005	2500.00	54 150001	707.86	54 150002	2195.00	54 150003	259.00	54 150004	15274.00
54 150005	81054.65	54 150006	2299.00	54 150007	23399.07	54 150008	23399.07	54 151001	10695.00	54 151002	699.00
54 151004	35096.00	54 151005	1690.00	54 151006	11099.00	54 152001	45499.00	54 152002	6500.00	54 152003	14199.00
54 152004	23500.00	54 153001	235.00	54 153002	220.00	54 153003	370.00	54 153004	499.00	54 154001	6.00
54 154002	20.00	54 154003	10.00	54 155001	1119.30	54 155002	279.00	54 155003	499.00	54 155004	295.00
54 155005	185.00	54 155006	479.00	54 155007	1539.00	54 155008	199.99	54 155009	199.00	54 155010	249.99
54 156001	37.00	54 156002	39.99	54 156003	48.99	54 156004	48.99	54 156005	59.99	54 156006	59.99
54 157002	159.00	54 157003	349.00	54 157004	142.00	54 157005	99.99	54 158001	269.00	54 158002	139.00
54 158003	219.00	54 158004	469.00	54 158005	41.30	54 159001	12660.10	54 159002	3799.00	54 159003	14719.00
54 159004	7889.00	54 159005	6899.00	54 160001	1999.00	54 160002	2199.00	54 160003	6299.00	54 160004	1019.00
54 161001	14294.00	54 161002	849.15	54 161003	713.45	54 161004	849.00	54 161005	349.00	54 162001	2788.01
54 162003	4273.75	54 162004	2799.00	54 163001	764.25	54 163002	10114.41	54 163003	7078.57	54 163004	8999.00
54 163005	7819.00	54 164001	10549.97	54 164002	10576.64	54 164003	8948.26	54 164004	15249.00	54 164005	6249.00
54 165001	1799.00	54 165002	849.15	54 165003	1699.00	54 165004	373.69	54 165005	779.00	54 165006	1199.00
54 166001	717.00	54 166002	1719.00	54 166003	75.00	54 166004	1849.00	54 167001	649.00	54 167002	704.44
54 167002	1189.15	54 167003	400.57	54 167004	529.00	54 167005	795.00	54 168001	299.00	54 168002	58.78
54 168003	69.00	54 168004	79.00	54 169001	1844.25	54 169002	369.00	54 169003	230.00	54 169004	762.00
54 169005	375.50	54 169006	1398.99	54 170001	199.00	54 170002	39.00	54 170003	911.00	54 170004	358.99
54 170005	120.00	54 170006	10.00	54 171001	68.90	54 171002	89.00	54 171003	669.00	54 171004	138.00
54 171005	685.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 248001	399.00	54 248002	39.90	54 248003	240.71	54 248004	149.00	54 248005	190.00	54 248006	274.00
54 248007	789.00	54 248008	330.00	54 248009	340.00	54 248010	89.00	54 248011	120.00	54 248012	56.28
54 249006	400.00	54 249007	60.00	54 250001	164.12	54 250002	25.00	54 250003	69.67	54 250004	56.64
54 250005	147.50	54 250006	61.22	54 251001	200.00	54 251002	250.00	54 251003	300.00	54 252001	400.00
54 252002	850.00	54 252003	600.00	54 252004	330.00	54 252005	700.00	54 252006	650.00	54 252007	380.00
54 253001	79.00	54 253002	74.00	54 253003	74.00	54 253004	55.00	54 254001	35.00	54 254002	1500.00
54 254003	55.00	54 254004	55.00	54 254005	55.00	54 254006	55.00	54 254007	10.00	54 254008	55.00
54 254009	9200.00	54 254010	10.00	54 254011	35.00	54 254012	59.00	54 254013	10000.00	54 254014	4097.30
54 254015	10.00	54 255001	259.00	54 255002	239.00	54 255003	449.00	54 255004	529.00	54 255005	95.00
54 256002	270.00	54 256003	190.00	54 256004	180.00	54 256005	219.00	54 256006	229.00	54 256007	159.00
54 256008	420.00	54 256009	225.00	54 256010	377.12	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	55.00
54 256014	370.00	54 256015	274.00	54 257001	115.00	54 257002	75.00	54 257003	140.00	54 257004	149.00
54 257005	280.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 259001	39.00
54 259002	39.00	54 259003	59.00	54 259004	50.00	54 259005	59.00	54 260001	20.90	54 260002	35.50
54 260003	155.00	54 260004	19.23	54 260005	27.00	54 260006	448.00	54 260007	73.00	54 260008	34.00
54 260009	62.20	54 260010	19.90	54 260011	7.50	54 260012	29.25	54 261001	4011.10	54 261002	11486.50
54 261003	9910.75	54 261004	5865.75	54 261005	2862.75	54 261006	2894.00	54 262001	2329.17	54 262002	2620.83
54 262003	3211.58	54 262004	2058.33	54 263001	3706.67	54 263002	3282.25	54 263003	1938.33	54 263004	2302.08
54 264001	3608.33	54 264002	3265.00	54 264003	2805.83	54 264004	3854.17	54 265001	508.33	54 265002	2620.83
54 265003	5527.25	54 265004	291.67	54 266001	3851.00	54 266002	301.67	54 266003	620.83	54 266004	107.00
54 267001	538.33	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	13800.00	54 268002	9916.00	54 268003	25917.00
54 268004	9850.00	54 269001	345.00	54 269002	380.00	54 269003	590.00	54 269004	480.00	54 270001	430.00
54 270002	350.00	54 270003	260.00	54 270004	350.00	54 270005	450.00	54 271001	272.99	54 271002	185.24
54 271003	45.00	54 271004	27.00	54 271005	67.00	54 271006	69.90	54 272001	34.50	54 272002	39.00
54 272004	119.00	54 272005	101.87	54 272006	73.00	54 272007	76.00	54 272008	36.00	54 272009	80.00
54 273001	152.00	54 273002	57.00	54 273003	80.00	54 274001	51.00	54 274002	89.00	54 274003	270.00
54 274004	55.00	54 274005	235.00	54 275001	199.50	54 275002	200.00	54 275003	154.00	54 276001	236.00
54 276002	265.00	54 276003	265.00	54 276004	107.44	54 276005	1478.44	54 276006	75.00	54 276007	45.00
54 276008	147.50	54 276009	248.00	54 276010	64.50	54 276011	305.00	54 276012	165.00	54 276013	35.00
54 276014	124.68	54 276015	255.50	54 276016	223.00	54 276017	74.00	54 276018	188.00	54 276019	150.00
54 276020	275.00	54 276021	238.00	54 276022	144.00	54 276023	110.00	54 277001	690.00	54 277002	1250.00
54 277003	680.50	54 277004	68.00	54 277005	123.23	54 277006	568.00	54 277007	1190.00	54 277008	804.00
54 277009	750.00	54 277010	1000.00	54 277011	749.00	54 277012	850.00	54 278001	190.00	54 278002	150.00
54 278003	151.46	54 278004	200.00	54 278005	250.00	54 279001	600.00	54 279002	617.49	54 279003	132.50
54 280001	549.00	54 280002	1999.00	54 280003	449.00	54 280004	799.00	54 281001	18.00	54 281002	29.00
54 281003	10.90	54 281004	11.43	54 281005	199.00	54 282001	220.00	54 282002	34.50	54 282003	29.00
54 282004	19.90	54 283001	309.00	54 283002	161.88	54 283003	79.00	54 283004	249.00	54 283005	117.00
54 283001	621.33	54 283002	309.00	54 283003	372.40	54 283004	53.00	54 283005	42.95	54 284001	172.50
54 284002	627.03	54 284003	194.33	54 284004	126.88	54 284005	272.50	54 285001	52.00	54 285002	21.62
54 285003	21.99	54 285004	45.08	54 285005	63.00	54 285006	42.90	54 286001	229.63	54 286002	93.33
54 286003	215.93	54 286004	25.93	54 286005	128.93	54 286006	106.00	54 287001	106.00	54 287002	37.00
54 287004	117.00	54 288001	84.70	54 288002	47.00	54 288003	74.60	54 288004	73.00	54 288005	54.00
54 288006	18.34	54 289001	39.50	54 289002	96.90	54 289003	22.50	54 289004	185.50	54 289005	579.00
54 290001	79.50	54 290002	11.00	54 290003	25.50	54 290004	13.36	54 290005	23.00	54 290006	22.00
54 290007	54.00	54 290008	203.94	54 290009	217.59	54 291001	57.00	54 291002	61.82	54 291003	6.00
54 291004	220.00	54 291005	94.93	54 292001	1.70	54 292002	20.54	54 292003	33.39	54 292004	62.00
54 292005	9.46	54 293001	3599.13	54 293002	4450.00	54 293003	5999.00	54 293004	6821.00	54 293005	1300.00
54 293006	1200.00	54 293007	79.90	54 293008	49.90	54 294001	699.00	54 294002	499.00	54 294003	739.00
54 294004	379.00	54 294005	499.00	54 294006	510.00	54 294007	372.00	54 294008	499.00	54 294009	42.00
54 294010	130.58	54 294011	3990.00	54 294012	99.90	54 294013	372.00	54 294014	169.00	54 294015	6.00
54 294016	197.00	54 294017	349.00	54 294018	199.00	54 294019	4175.00	54 294020	4449.00	54 294021	399.00
54 295001	2041.67	54 295002	2729.17	54 295003	2191.67	54 295004	2783.33	54 296001	123.01	54 297001	117.00
54 297002	117.00	54 297003	117.00	54 297004	1470.00	54 297005	1272.00	54 297006	2040.00	54 297007	117.00
54 298001	22300.00	54 298002	8120.00	54 299001	2300.00	54 299002	2500.00	54 299003	1740.00	54 299004	3700.00
54 299004	1000.00	55 001001	25.25	55 001002	21.08	55 001003	17.11	55 001004	18.78	55 001005	23.90
55 001006	26.25	55 002001	112.50	55 002002	237.50	55 002003	241.38	55 002004	58.00	55 002005	165.63
55 002006	228.07	55 003001	48.00	55 003002	192.68	55 003003	93.88	55 003004	81.15	55 004001	166.67
55 004002	87.76	55 004003	76.74	55 004004	105.43	55 004005	105.43	55 004006	105.43	55 004007	105.43
55 004008	103.70	55 004009	68.67	55 004010	62.32	55 004011	142.86	55 005001	54.84	55 005002	16.80
55 005003	13.30	55 005004	74.29	55 005005	15.50	55 006001	40.80	55 006002	25.50	55 006003	19.33
55 006004	40.00	55 006005	25.00	55 006006	22.00	55 006007	25.00	55 006008	30.00	55 006009	20.00
55 007001	58.00	55 007002	52.00	55 007003	11.00	55 007004	14.00	55 007005	14.00	55 007006	13.00
55 007007	12.00	55 007008	23.00	55 007009	234.04	55 008001	6.00	55 008002	4.50	55 008003	6.00
55 008004	5.50	55 008005	6.50	55 009001	56.62	55 009002	87.78	55 009003	89.95	55 009004	117.65
55 009005	62.22	55 010001	43.75	55 010002	8.00	55 010003	7.00	55 010004	7.00	55 010005	37.50
55 011002	22.50	55 011003	8.00	55 011004	35.00	55 011005	37.50	55 011006	37.50	55 011007	37.50
55 012001	152.38	55 012002	142.05	55 012003	340.00	55 012004	122.99	55 012005	209.68	55 012006	168.63
55 013001	180.00	55 013002	104.00	55 013003	118.50	55 013004	155.00	55 013005	130.00	55 014001	17.00
55 014002	16.00	55 014003	17.00	55 014004	19.00	55 014005	17.00	55 014006	18.00	55 015001	42.00
55 015002	39.00	55 015003	54.90	55 015004	55.56	55 015005	44.00	55 015006	88.24	55 016001	69.44
55 016002	19.00	55 016003	20.00	55 016004	120.00	55 016005	130.00	55 016006	130.00	55 017001	13.00
55 017004	95.00	55 017005	125.00	55 017006	120.00	55 017007	100.00	55 017008	100.00	55 017009	73.90
55 017010	76.40	55 017011	164.00	55 017012	130.00	55 017013	148.00	55 017014	150.00	55 017015	136.00
55 017016	134.00	55 017017	125.00	55 017018	84.90	55 017019	76.15	55 017020	56.90	55 018001	165.00
55 018002	165.00	55 018003	125.00	55 018004	190.00	55 018005	190.00	55 018006	190.00	55 018007	190.00
55 018008	160.00	55 018009	125.00	55 018010	159.00	55 018011	110.00	55 018012	130.00	55 018013	130.00
55 018014	130.00	55 018015	110.00	55 018016	80.00	55 018017	349.00	55 018018	112.75	55 018019	124.90
55 018020	154.90	55 018021	154.90	55 018022	318.00	55 018023	530.00	55 018024	140.00	55 018025	145.00
55 018026	130.00	55 018027	166.00	55 018028	132.00	55 018029	146.00	55 018030	122.00	55 018031	160.00
55 018032	166.00	55 018033	166.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 063008	47.00	55 063009	29.50	55 063010	46.50	55 064001	36.50	55 064002	42.25	55 064003	32.50
55 064004	31.32	55 064005	34.75	55 064006	37.11	55 065001	13.00	55 065002	14.00	55 065003	14.00
55 065005	130.00	55 065006	145.00	55 066001	34.00	55 066002	30.50	55 066003	33.75	55 066004	36.00
55 066005	35.00	55 066006	31.50	55 066007	30.25	55 066008	33.00	55 066009	23.00	55 067001	68.18
55 067002	47.73	55 067003	37.50	55 067004	75.00	55 067005	72.73	55 068001	38.00	55 068002	44.50
55 068003	45.50	55 068004	40.00	55 068005	43.00	55 068006	40.00	55 068007	39.50	55 068008	45.00
55 068009	47.00	55 069001	28.00	55 069002	37.15	55 069003	23.00	55 069004	24.72	55 069005	24.00
55 069006	20.00	55 069007	16.75	55 069008	39.50	55 069009	27.00	55 069010	17.00	55 069011	30.00
55 069012	28.00	55 070001	30.17	55 070002	32.14	55 070003	38.46	55 070004	24.48	55 071001	13.00
55 071002	9.75	55 071003	13.39	55 071004	12.25	55 071005	17.25	55 071006	15.00	55 072001	11.00
55 072002	15.00	55 072003	13.08	55 072004	24.00	55 072005	12.00	55 072006	18.70	55 072007	14.00
55 072008	10.50	55 072009	13.50	55 072010	13.50	55 072011	18.00	55 073001	30.00	55 073002	20.00
55 073003	20.00	55 073004	28.00	55 073005	30.75	55 073006	28.75	55 074001	32.00	55 074002	29.00
55 074003	43.80	55 074004	50.00	55 074005	45.50	55 074006	40.00	55 075001	23.00	55 075002	24.50
55 075003	80.00	55 075004	19.50	55 075005	36.50	55 075006	20.00	55 075007	57.50	55 075008	100.00
55 076001	115.00	55 076002	19.75	55 076003	25.08	55 076004	28.00	55 076005	37.00	55 076006	20.75
55 076007	49.50	55 076008	21.00	55 076009	26.00	55 076010	19.25	55 076011	21.25	55 076012	52.25
55 077001	20.25	55 077002	25.68	55 077003	20.75	55 077004	27.40	55 077005	25.05	55 077006	23.50
55 077007	23.50	55 078001	333.33	55 078002	325.58	55 078003	228.57	55 078004	326.08	55 078005	350.00
55 079001	26.50	55 079002	21.10	55 079003	21.50	55 079004	25.00	55 079005	27.00	55 079006	24.00
55 079007	28.50	55 079008	26.75	55 079009	27.25	55 079010	23.25	55 080001	26.50	55 080002	22.50
55 080003	21.00	55 080004	23.00	55 080005	20.75	55 080006	20.50	55 080007	19.00	55 081001	52.27
55 081002	42.56	55 081003	76.00	55 081004	36.00	55 081005	58.54	55 081006	41.25	55 081007	45.45
55 082001	13.40	55 082002	14.50	55 082003	13.00	55 082004	14.67	55 082005	13.00	55 082006	13.00
55 083001	28.00	55 083002	19.50	55 083003	24.45	55 083004	27.50	55 083005	22.00	55 083006	23.50
55 084001	133.33	55 084002	9.50	55 084003	151.86	55 084004	59.50	55 084005	168.50	55 084006	300.00
55 084007	30.00	55 084008	55.00	55 084009	10.00	55 084010	25.00	55 084011	375.00	55 084012	9.00
55 084013	416.57	55 084014	12.14	55 085001	82.00	55 085002	177.00	55 085003	177.00	55 085004	14.00
55 085004	37.00	55 085005	121.14	55 085006	92.59	55 085007	60.30	55 086001	16.00	55 086002	80.00
55 086003	51.75	55 086004	16.00	55 086005	13.00	55 087001	147.89	55 087002	147.89	55 087003	123.89
55 087004	162.96	55 087005	117.14	55 088001	196.12	55 088002	13.18	55 088003	22.00	55 088004	16.00
55 088005	136.01	55 089001	16.50	55 089002	57.14	55 089003	91.17	55 089004	119.63	55 089005	40.00
55 089005	417.00	55 090001	100.79	55 090002	74.36	55 090003	80.51	55 090004	95.18	55 090005	59.64
55 091001	80.83	55 091002	45.31	55 091003	44.12	55 091004	136.17	55 091005	34.29	55 092001	600.00
55 092002	360.00	55 092003	13.88	55 092004	140.00	55 092005	960.00	55 092006	262.07	55 093001	181.25
55 093002	35.71	55 093003	63.33	55 093004	33.33	55 093005	212.50	55 093006	147.19	55 093007	714.29
55 094002	937.50	55 095001	249.00	55 095002	249.00	55 095003	700.00	55 095004	700.00	55 095005	179.50
55 095002	262.11	55 095003	276.00	55 095004	210.00	55 096001	112.50	55 096002	106.44	55 096003	60.24
55 096004	81.58	55 097001	30.50	55 097002	29.90	55 097003	666.67	55 097004	16.00	55 097005	45.00
55 097006	200.00	55 098001	9.17	55 098002	8.00	55 098003	12.50	55 098004	15.00	55 098005	12.00
55 098006	9.00	55 099001	358.33	55 099002	55.00	55 099003	514.29	55 099004	42.44	55 099005	423.37
55 099006	232.00	55 099007	8.50	55 099008	5.00	55 100001	20.25	55 100002	22.00	55 100003	21.67
55 100004	34.44	55 100005	38.74	55 100006	33.89	55 100007	33.90	55 101001	26.67	55 101002	12.00
55 101003	25.83	55 101004	5.30	55 101005	13.50	55 101006	13.60	55 101007	50.00	55 101008	31.00
55 101009	13.80	55 102001	24.17	55 102002	30.90	55 102003	42.89	55 102004	170.00	55 102005	250.00
55 103001	390.67	55 103002	398.57	55 103003	1179.97	55 103004	137.15	55 103005	333.33	55 103006	123.33
55 104001	388.72	55 104002	262.24	55 104003	128.57	55 104004	405.00	55 104005	289.33	55 105001	299.00
55 105002	362.86	55 105003	385.95	55 105004	211.11	55 105005	648.54	55 106001	318.67	55 106002	216.00
55 106003	322.67	55 106004	711.87	55 107001	46.51	55 107002	40.00	55 107003	31.67	55 107004	27.69
55 107005	46.48	55 107006	40.70	55 107007	27.69	55 107008	31.67	55 107009	44.40	55 108001	100.00
55 108002	76.00	55 108003	70.00	55 108004	62.00	55 108005	70.00	55 108006	42.00	55 109001	1299.00
55 109002	764.00	55 109003	569.00	55 109004	799.00	55 109005	154.00	55 109006	79.90	55 109007	99.90
55 109008	319.00	55 109009	709.00	55 109010	179.00	55 109011	99.99	55 110001	159.00	55 110002	39.00
55 110003	65.00	55 110004	40.00	55 110005	88.96	55 110006	24.50	55 110007	88.96	55 110008	139.00
55 110009	169.00	55 110010	100.08	55 110011	9.99	55 110012	49.00	55 111001	15.00	55 111002	169.00
55 111003	79.00	55 111004	89.00	55 111005	69.00	55 111006	109.00	55 111007	15.00	55 111008	16.00
55 112001	149.00	55 112002	59.00	55 112003	79.90	55 112004	59.90	55 112005	60.00	55 112006	99.00
55 112007	195.00	55 113001	1109.00	55 113002	298.00	55 113003	125.00	55 113004	699.00	55 113005	79.35
55 113005	229.00	55 113006	297.48	55 113007	298.00	55 113008	106.50	55 114001	38.00	55 114002	489.00
55 114003	419.00	55 114004	729.00	55 114005	65.00	55 114006	99.90	55 114007	189.00	55 114008	219.28
55 114009	259.00	55 114010	499.00	55 114011	139.00	55 114012	40.00	55 115001	299.00	55 115002	179.00
55 115003	59.00	55 115004	58.32	55 115005	37.67	55 115006	147.26	55 115007	147.26	55 115008	249.00
55 115009	41.23	55 115010	159.00	55 115011	96.33	55 116001	499.00	55 116002	839.00	55 116003	199.00
55 116004	249.00	55 116005	89.00	55 116006	78.00	55 117001	469.00	55 117002	499.00	55 117003	474.00
55 117004	129.00	55 117005	85.00	55 117006	219.00	55 117007	194.57	55 117008	231.99	55 117009	140.62
55 117010	539.00	55 118001	119.00	55 118002	200.00	55 118003	499.00	55 118004	1299.00	55 118005	446.30
55 118006	169.00	55 118007	1109.00	55 118008	99.99	55 119001	399.00	55 119002	1299.00	55 119003	1299.00
55 119004	1299.00	55 119005	249.00	55 119006	229.00	55 119007	406.02	55 119008	333.50	55 119009	399.00
55 119010	129.99	55 120001	649.00	55 120002	199.00	55 120003	249.00	55 120004	399.90	55 120005	170.00
55 120006	219.00	55 120007	229.00	55 120008	698.00	55 120009	253.17	55 120010	249.00	55 121001	298.00
55 121002	299.00	55 121003	724.00	55 121004	1299.00	55 121005	1299.00	55 121006	1299.00	55 121007	549.00
55 121008	2100.00	55 121009	409.00	55 121010	725.59	55 121011	398.00	55 121012	398.00	55 121013	399.00
55 121014	1139.00	55 121015	499.00	55 121016	1790.00	55 121017	459.00	55 121018	329.00	55 121019	799.00
55 121020	1399.00	55 121021	400.90	55 121022	273.50	55 121023	129.99	55 121024	119.00	55 121025	129.99
55 121026	699.00	55 121027	289.00	55 121028	289.00	55 121029	469.00	55 121030	530.00	55 121031	800.00
55 121032	390.00	55 121033	229.00	55 121034	149.99	55 121035	169.00	55 121036	299.00	55 121037	1799.00
55 122001	239.00	55 122002	579.00	55 122003	119.00	55 122004	99.90	55 122005	179.00	55 122006	29.99
55 122007	89.00	55 123001	25.00	55 123002	39.00	55 123003	209.00	55 123004	119.03	55 123005	89.00
55 123006	59.00	55 123007	65.00	55 123008	29.97	55 123009	79.00	55 123010	34.90	55 123011	24.87
55 123012	99.99	55 123013	29.21	55 123014	79.00	55 123015	79.00	55 123016	59.90	55 123017	99.90
55 123018	36.90</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 171007	900.00	55 172001	44.00	55 172002	84.50	55 172003	109.00	55 172004	25.50	55 172005	25.00
55 172006	30.00	55 173001	913.00	55 173002	2050.00	55 173003	633.14	55 173004	1027.96	55 173005	727.89
55 173006	2890.42	55 173007	1943.82	55 173008	5441.00	55 173009	599.73	55 173010	1299.00	55 173011	2356.80
55 173012	1414.56	55 173013	2224.99	55 173014	2215.43	55 173015	1280.74	55 173016	1989.40	55 173017	1595.00
55 173018	977.91	55 174001	166.00	55 174002	99.00	55 174003	56.50	55 174004	40.44	55 175001	1180.00
55 175002	330.00	55 175003	228.90	55 175004	250.50	55 175005	399.53	55 175006	39.95	55 175007	1259.00
55 175008	126.20	55 176001	126.20	55 176002	151.50	55 176003	11.50	55 176004	64.00	55 176005	270.00
55 176001	19.00	55 177001	25.50	55 177002	33.56	55 177003	75.00	55 177004	60.00	55 177005	10.00
55 177003	8.31	55 177004	47.00	55 177005	11.89	55 177006	32.50	55 177007	26.00	55 177008	14.50
55 177009	54.50	55 178001	3.00	55 178002	24.24	55 178003	99.00	55 178004	41.00	55 178005	186.67
55 178002	13.16	55 179001	38.50	55 179002	56.90	55 179003	99.00	55 179004	36.00	55 179005	17.50
55 179003	8.00	55 180001	15.90	55 180002	58.75	55 180003	67.00	55 180004	50.87	55 180005	39.50
55 181002	36.25	55 181003	38.50	55 181004	56.90	55 181005	71.90	55 181006	65.50	55 181007	69.90
55 182002	25.50	55 182003	58.75	55 182004	19.90	55 182005	37.00	55 182006	15.90	55 182007	27.44
55 182008	21.50	55 183001	12.22	55 183002	24.00	55 183003	29.34	55 183004	20.00	55 183005	23.83
55 183005	58.23	55 183006	47.00	55 183007	100.00	55 183008	250.00	55 183009	1000.00	55 183010	230.00
55 184005	53.67	55 184006	200.00	55 184007	1000.00	55 184008	230.00	55 184009	36.50	55 184010	250.00
55 185006	27.50	55 185007	95.50	55 185008	219.87	55 185009	193.04	55 185010	159.50	55 185011	126.73
55 186006	24.06	55 186007	86.39	55 186008	128.98	55 186009	627.47	55 186010	372.30	55 186011	435.90
55 188002	100.00	55 188003	115.50	55 188004	321.46	55 188005	380.80	55 188006	97.50	55 188007	499.53
55 188008	250.00	55 189001	491.50	55 189002	110.90	55 189003	566.81	55 189004	220.51	55 189005	118.03
55 189004	130.34	55 190001	131.46	55 190002	705.25	55 190003	227.52	55 190004	221.51	55 190005	170.00
55 191002	73.47	55 191003	214.41	55 191004	104.58	55 191005	412.88	55 191006	1089.28	55 191007	714.35
55 192004	99.52	55 192005	1233.50	55 192006	25.00	55 192007	25.00	55 192008	95.00	55 192009	245.28
55 194002	288.23	55 194003	371.00	55 194004	255.31	55 194005	255.21	55 194006	348.01	55 194007	285.00
55 195003	131.46	55 195004	732.94	55 195005	268.79	55 195006	508.47	55 195007	2010.07	55 195008	1601.15
55 197001	428.00	55 197002	321.49	55 197003	558.55	55 197004	411.90	55 197005	259.99	55 197006	86.50
55 198003	355.51	55 198004	141.00	55 198005	794.00	55 198006	366.00	55 198007	419.00	55 198008	474.24
55 200001	151.90	55 200002	142.00	55 200003	51.22	55 200004	52.26	55 200005	150.00	55 200006	150.00
55 201002	685.53	55 201003	3649.00	55 201004	310.00	55 201005	700.00	55 201006	600.00	55 201007	600.00
55 201008	584.25	55 201009	600.00	55 201010	500.00	55 201011	600.00	55 201012	700.00	55 201013	400.00
55 201014	454.00	55 201015	300.00	55 201016	400.00	55 201017	600.00	55 201018	1200.00	55 201019	500.00
55 202001	27.50	55 202002	1500.00	55 202003	1000.00	55 202004	100.00	55 202005	1600.00	55 202006	150.00
55 203002	196.00	55 203003	2000.00	55 203004	1766.10	55 203005	2100.00	55 203006	1000.00	55 203007	974.40
55 204004	600.00	55 204005	600.00	55 204006	400.00	55 204007	600.00	55 204008	600.00	55 204009	890.00
55 204010	200.00	55 204011	600.00	55 204012	400.00	55 204013	600.00	55 204014	1200.00	55 204015	3690.00
55 205002	1580.00	55 205003	1500.00	55 205004	850.00	55 205005	2000.00	55 205006	1600.00	55 205007	540.00
55 206004	100.00	55 206005	2000.00	55 206006	1766.10	55 206007	2100.00	55 206008	1000.00	55 206009	117.00
55 208002	2100.00	55 208003	600.00	55 208004	400.00	55 208005	2600.00	55 208006	30499.00	55 208007	3980.00
55 210001	5384.81	55 210002	3780.00	55 210003	61990.00	55 210004	46790.00	55 210005	61890.00	55 210006	3490.00
55 211003	2890.00	55 211004	29160.00	55 211005	30490.00	55 211006	37999.00	55 211007	6200.00	55 211008	2999.00
55 211009	54990.00	55 211010	3511.00	55 211011	3390.00	55 211012	2429.00	55 211013	2399.00	55 211014	1362.00
55 212003	2690.00	55 212004	1530.00	55 212005	1530.00	55 212006	89.00	55 212007	31.00	55 212008	1400.00
55 213003	1332.91	55 213004	95.00	55 213005	377.00	55 213006	268.00	55 213007	80.00	55 213008	32.00
55 215006	570.00	55 215007	974.17	55 215008	129.89	55 215009	178.60	55 215010	1277.24	55 215011	1969.76
55 216002	570.00	55 216003	750.00	55 216004	480.00	55 216005	140.00	55 216006	85.00	55 216007	160.00
55 216018	95.00	55 216019	200.00	55 216020	350.00	55 216021	400.00	55 216022	95.37	55 216023	11.33
55 219001	110.17	55 219002	740.00	55 219003	1400.00	55 219004	380.00	55 219005	100.00	55 219006	45.00
55 220006	100.00	55 220007	1500.00	55 220008	1600.00	55 220009	150.00	55 220010	464.00	55 220011	660.00
55 221008	400.00	55 221009	1500.00	55 221010	50.00	55 221011	25.00	55 221012	260.00	55 221013	105.00
55 222003	1350.00	55 222004	600.00	55 222005	53.00	55 222006	15.00	55 222007	33.00	55 222008	22.00
55 223021	495.00	55 223022	495.00	55 223023	310.00	55 223024	93.00	55 223025	69.00	55 223026	51.00
55 223041	325.00	55 223042	118.00	55 223043	61.00	55 223044	29.00	55 223045	155.00	55 223046	23.00
55 223087	53.44	55 223088	35.00	55 223089	56.00	55 223090	190.00	55 223091	44.00	55 223092	44.00
55 223118	160.00	55 223119	165.00	55 223120	27.00	55 223121	45.00	55 223122	10.00	55 223123	45.00
55 223156	50.00	55 223157	34.00	55 223158	35.00	55 223159	164.00	55 223160	50.00	55 223161	8.50
55 223176	80.00	55 223177	328.00	55 223178	183.00	55 223179	1057.00	55 223180	18.00	55 223181	5908.75
55 223187	180.00	55 223188	1191.00	55 223189	50.00	55 223190	45.00	55 223191	54.02	55 223192	84.31
55 227003	670.50	55 227004	8.50	55 227005	45.00	55 227006	174.27	55 227007	139.60	55 227008	98.63
55 228002	50.00	55 228003	4592.75	55 228004	4285.50	55 228005	269.70	55 228006	3489.00	55 228007	1440.00
55 232002	1702.75	55 232003	16.00	55 232004	680.42	55 232005	2701.47	55 232006	8458.73	55 232007	3560.00
55 235001	88.49	55 235002	263.16	55 235003	859.00	55 235004	1476.88	55 235005	5858.52	55 235006	349.67
55 236001	8274.13	55 236002	2999.00	55 236003	699.00	55 236004	374.00	55 236005	5999.00	55 236006	2999.00
55 239006	493.81	55 240002	4993.09	55 240003	1720.00	55 240004	4703.50	55 240005	2849.00	55 240006	353.43
55 240001	493.81	55 240002	9958.50	55 240003	3049.00	55 240004	70.00	55 240005	6.00	55 240006	5.04
55 240007	2300.62	55 240008	18999.00	55 240009	125.00	55 240010	249.00	55 240011	219.00	55 240012	33.00
55 241001	4993.09	55 241002	2538.09	55 241003	1198.00	55 241004	260.00	55 241005	149.00	55 241006	31.00
55 241007	8999.00	55 241008	99.00	55 241009	49.00	55 241010	2999.00	55 241011	234.00	55 241012	329.00
55 242004	1955.35	55 242005	49.00	55 242006	9237.11	55 242007	14.00	55 242008	399.00	55 242009	299.00
55 242010	12.00	55 242011	298.09	55 242012	298.00	55 242013	285.00	55 242014	449.00	55 242015	699.00
55 242016	685.00	55 242017	1198.00	55 242018	14.00	55 242019	14.00	55 242020	110.00	55 242021	19.00
55 244004	145.00	55 244005	255.00	55 244006	115.00	55 244007	699.00	55 244008	50.00	55 244009	200.00
55 244010	99.00	55 244011	220.00	55 244012	150.00	55 244013	350.00	55 244014	120.00	55 244015	39.42
55 245005	9499.29	55 245006	255.00	55 245007	150.00	55 245008	350.00	55 245009	50.00	55 245010	150.00
55 247003	419.00	55 247004	298.00	55 247005	150.00	55 247006	699.00	55 247007	50.00	55 247008	19.00
55 248004	849.00	55 248005	524.00	55 248006	343.00	55 248007	285.00	55 248008	449.00	55 248009	699.00
55 249001	70.00	55 249002	849.00	55 249003	149.00	55 249004	629.00	55 249005	122.48	55 249006	19.00
55 249007	165.82	55 249008	80.00	55 249009	100.00	55 249010	120.00	55 249011	110.00	55 249012	200.00
55 249013	65.00	55 249014	160.00	55 249015	150.00	55 249016	50.				